# ROLLO

# 1848

# DOCUMENTOS
# D.G.I.D.

# AÑO 1994

# ARCHIVO DXX

# DOCUMENTOS
# D.G.I.D.

# AÑO 1994

# ARCHIVO DXX

**********
* ========== *
* = LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE DXX DEL AÑO 1994 = *
* ========== *
**********

9413562

FECHA 3 / 7 / 96 INICIAL AM

Procesado [illegible] X

OBSERVACIONES

RESERVADO

1/2

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

OFICINA DE: DIRECCION NAC DE INFORMACION E INTELIGENCIA
RADIOGRAMA Nro: Fax. 1076.-
PROCEDENCIA: DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DESTINO: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

16 12 94

16 12 94 1215 1

TEXTO

REFERENTE A: LOPEZ Arzati
REGISTRAMOS: LOPEZ LOPEZ ; Arzati Ramón
DOCUMENTOS: C.I. 893 129.
DOMICILIO: Lopez 2119 en 1972.-
OCUPACION: Empleado de Multimuebles
DATOS PRES. Oriental, Nacido en Dicha 30-5 940

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada
Nº.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 21 DIC. 1994
Pase a
Nº. de Orden 9413562

ANOTACIONES: 21-7 721 El SID Por Requisitoria Nros 58 del 18.7.72, solisita la captura del titular por sabérsele vinculado al MLN; estando señalado con el Nro 354 de dicha requisitoria. 28 6 85 Segun BOD Nro. 276209 del 20-6 85 se deja sin efecto la Solicitud de Captura de acuerdo a la Ley Nro: 157737 Art. 7 Inc B) Amnistía Gral: 28-10-91 Se informa que el golpe militar en Chile en 1973, origino unos 2500 desaparecidos; encontrandose el titular entre ellos.-

001 / 2

9413562

FECHA 3 / 7 / 96 (AU)

Procesado

OBSERVACIONES

2)

19.11.94. El cadaver del titular fue encontrado en Santiago de Chile. en una Tumba Clandestina que contenía 120 cadáveres, los restos fueron identificados el 18-11-94 se encontraba junto al cuerpo de un estudiante boliviano, ambos desaparecidos en el Gobierno del Gral Pinochet. Tenía 33 años cuando testigos afirmaron que fue detenido por militares en la pensión donde residía en la ciudad de Santiago entre el 14 y el 1º-9-73 según figura en el libro "Chile Roto" de Eleuterio FERNANDEZ HUIDOBRO y Graciela JORGE, estaba sepultado en un sector del Cementerio Central de la Mencionada Ciudad, conocido como "PATIO 29", 15-12-94 El arribo de sus restos al Aeropuerto Internacional de Carrasco está previsto para el sábado 17-12-94 a las 18.00 horas en vuelo de la Compañía Lan Chile desde Santiago de Chile: Los mismos serán trasladados a la Empresa Sico de la calle Rivera y Juan Paullier. El HLN convoca a toda la población el velatorio y sepelio a realizarse el jueves 22-12-94 en la citada empresa. Se envia servicio con la Mision de observar e informar.-

DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

INSPECTOR GENERAL

SAUL HUMBERTO CONTRERAS

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 19-12-94
Pasa a SDI
Nº de Identificación 941356 2

941356 2

1 002/2

# DOCUMENTOS D.G.I.D.

# AÑO 1995

# ARCHIVO DXX

**********
* ========== *
* = LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE DXX DEL AÑO 1995 = *
* ========== *
**********

9504389

9507863

1/12

Montevideo, 22 de mayo de 1995.-

Pase por su orden, a los Señores Jefes de los Departamentos III y I a los efectos correspondientes.-

El Sub-Director de Interior de la D.G.I.D.

Coronel (Av.)

C A M A C H O

Montevideo, Junio 22 de 1995.-

Habiéndose tomado conocimiento, pase al Departamento I como está dispuesto.

Saludo a Usted atentamente

C/F (CG)

Luis A. CANELLI

J. DPTO.III

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
22 JUN. 1995
Dxx
9504389

CONOCIMIENTO
BXX (JJ)

001/12

9504389

Copia Nro. de Ejemplares
Página de Páginas

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
DIVISION INTELIGENCIA NAVAL
COMUNIDAD NAVAL DE INTELIGENCIA
AGENCIA CENTRAL

RESUMEN DE INFORMACION Nro. 053/995.

| | |
|---|---|
| AGENCIA: | DINTE |
| FECHA: | 09 MAY. 95.- |
| REFERENCIA: | OMITIDO.- |
| ORIGEN: | NEGATIVO.- |
| AREA/PAIS: | DESAPARECIDOS / ARGENTINA.- |
| DIFUSION ANTERIOR: | NEGATIVO.- |
| DISTRIBUCION: | COMAR - ESMAY - COMFLO - PRENA - DIPER - DGID - ANPAL - JECUR - ARCHIVO.- |
| ANEXOS: | "ALFA".- |
| TEXTO: | Ver texto en Anexo "ALFA".- |

DIVISION INTELIGENCIA NAVAL - República O. del Uruguay

Por el JEFE DE LA DIVISION INTELIGENCIA NAVAL y por su orden:

Capitán de Corbeta (CG)...
Oscar DOURRON

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de 5 de 1995
Nº Comp. 9504389 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: A sus fines
Prioridad:
Observaciones:

002

9504389

## ANEXO "ALFA"
## DESAPARECIDOS EN ARGENTINA

Declaraciones de involucrados:

El Jefe de la Fuerza Aérea, Brig. Gral. Juan PAULIK, afirmó el 01/V que durante la lucha antisubversiva "se cometieron barbaridades, de uno y otro sector", pero se excusó de hacer una profunda autocrítica del rol de la institución que comanda en ese proceso, tal como lo hizo el titular del Ejército, Tte. Gral. Martín BALZA.
PAULIK habló del tema y se diferenció de BALZA y diferenció a la Fuerza Aérea del Ejército. "Los hombres de la Fuerza Aérea de hoy no pueden tomar esa responsabilidad (por la represión ilegal), porque la mayoría de ellos, casi en su totalidad, no tuvo casi ninguna relación con esa década difícil", agregó PAULIK en declaraciones a Radio del Plata. (CLARÍN 02/V/95).-

Seis días después de la autocrítica del Jefe del Ejército, Martín BALZA, sobre la represión ilegal, Julio SIMON, cuyo nombre de guerra era "El turco Julio" o "El turco Julián", un ex Oficial de la Policía Federal durante la última dictadura, que practicó torturas y confesó asesinatos, reivindicó lo actuado ante las cámaras de televisión.
Su testimonio, sin embargo, fue contradictorio a la hora de definir si le había tocado matar a personas inocentes. "El criterio general era matar a todo el mundo", confesó.

- "Por mis manos nunca pasó un inocente. Todos, en mayor o en menor grado, tuvieron que ver con organizaciones terroristas".
- "Los hijos de Hebe DE BONAFINI están vivos en España. Ella, en este momento, los está visitando".
- "Los únicos arrepentidos tienen que ser las organizaciones terroristas. Ellos tienen que confesarse y pedir perdón para que el país se pacifique".
- "SCILINGO es un inmoral, un cobarde, IBAÑEZ fue un alcohólico toda la vida. Esa es su caladura moral. Junto a VERBITSKY, que hizo inteligencia para Montoneros y a la BONAFINI, son unos mercaderes de la muerte".
- Y dio nombres de tres desaparecidos que, según él, están muertos: TOSCANO y el matrimonio WEISS.

El Turco Julián carga con 200 desapariciones de personas, en las que, según las denuncias que se hicieron en los primeros años del retorno democrático, tuvo distinto grado de participación.
La Justicia comprobó su culpabilidad en 58 delitos durante la represión ilegal, pero actualmente está libre gracias a la Ley de Obediencia Debida. (CLARÍN 02/V/95).-

El ex Jefe de los Montoneros, Mario Eduardo FIRMENICH, dijo que la violencia política se inició en 1955 con la



9504389

caída de PERON, al explicar que los guerrilleros no eran responsables del comienzo de los enfrentamientos de los años 70. Fue uno de los tramos de la autocrítica que el líder Montonero leyó por televisión.
FIRMENICH se refirió a ese mensaje del Tte. Gral. Martín BALZA con palabras elogiosas: lo calificó de "mano tendida" y dijo que "la reconciliación se consolida con la verdad histórica y la autocrítica nacional. Ese es el valor trascendente del primer paso dado por el Gral. BALZA".
Estos fueron los párrafos centrales del Documento de FIRMENICH:

- "BALZA tuvo el coraje de asumir una autocrítica que le correspondía a VIDELA. Tendió una mano de paz y reconciliación con la verdad con la sociedad de hoy y con sus antiguos adversarios".
- "Cuando fuimos acorralados política y militarmente, mientras la Triple A nos masacraba tras la muerte del Gral. PERON, cometimos el error madre de pasar a la clandestinidad, retomar la lucha armada pese a que no existía para eso la legitimidad que otorga el consenso de las mayorías".
- "No tenemos la responsabilidad de lo actuado por otras organizaciones armadas que se opusieron a la salida electoral del 73 y que continuaron e intensificaron absurdamente su accionar guerrillero e intentaron instaurar una zona liberada en Tucumán" (en alusión al ERP). (Ver Apéndice I a este anexo).-

Hebe DE BONAFINI, Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, volvió a replicar con dureza la autocrítica del Jefe del Ejército, Martín BALZA, sobre los métodos utilizados durante la represión en los '70. "BALZA no es ningún ignorante ni políticamente está desinformado. El sabe que hubo un plan de asesinatos que se premeditó, se ajustó y se aplicó hasta las últimas consecuencias. En cualquier lugar donde haya estado en el '76, por lo menos él fue cómplice. Que ahora no se haga el democrático...", dijo. (CLARÍN 03/V/95).-

En su anunciado mensaje de autocrítica por la actuación de la Marina en la represión ilegal de los años 70, el Alte. Enrique MOLINA PICO admitió el 03/V que la Armada cometió "horrores inaceptables aun en el contexto de la crueldad propia de la guerra" y, dijo, esto se vio agravado por "nuestro gran error histórico: la destrucción del orden constitucional vigente" en marzo de 1976.
Para los hombres "que cumplieron con su deber ya finalizó el tiempo de rendición de cuentas ante la ley. Ahora continúa la etapa de la rendición de cuentas ante la propia conciencia", agregó.
Texto completo del documento leído por MOLINA PICO. (Ver Apéndice II a este anexo).-

El Jefe de la Fuerza Aérea, Brig. Gral. Juan Daniel

PAULIK, admitió que "en la lucha contra el terrorismo se cometieron graves errores de procedimientos y también horrores", pero dijo que esos "horrores" fueron "patrimonio de ambas partes", en alusión a la participación de las organizaciones guerrilleras.
PAULIK dio este mensaje durante un acto, en el que estuvo presente el Pte. Carlos MENEM, en el que se conmemoró el bautismo de fuego de la Fuerza Aérea durante la guerra de las Malvinas.
Mensaje del Brig. Gral. Juan PAULIK. (Ver Apéndice III a este anexo).-

Para Carlos MENEM el discurso público de Mario FIRMENICH de la noche del 02/V fue una "autocrítica" a la que le faltó un "pleno arrepentimiento". En declaraciones hechas el 03/V para Radio Libertad, MENEM explicó esta interpretación, la falta de arrepentimiento, en la referencia de FIRMENICH al asesinato de Pedro Eugenio ARAMBURU como producto de una "decisión del pueblo".
MENEM aprovechó estas declaraciones para dar una tercera versión de la génesis de la autocrítica del Gral. Martín BALZA. No fue ni una actitud inconsulta y autónoma, como había sostenido el propio Jefe del Ejército, ni una "orden que oportunamente impartiera este Presidente a través del Ministro de Defensa", como había dicho el propio MENEM el 02/V, en La Pampa. Se trató, en cambio de una "autorización" que él dio, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y según el camino indicado del "orden jerárquico", a una iniciativa que BALZA le había hecho llegar a través del Ministro de Defensa Oscar CAMILION.

El Diputado Alfredo BRAVO denunció el 03/V ante la Justicia al ex policía Julio SIMON, alias el "Turco" Julián, por apología del crimen, a raíz de sus afirmaciones que reivindican la lucha contra la subversión. En su escrito, BRAVO señaló que el ex policía "reivindicó", en declaraciones televisivas, lo actuado durante la dictadura militar que gobernó desde 1976 hasta 1983. El legislador afirmó que SIMON "pone su voluntad criminal manifiesta y declarada por encima de la voluntad de la ley, cuando relata su conducta frente a quienes tuvieron el infortunio de caer en sus manos". SIMON relató ante distintos medios de prensa la actividad que cumplía durante los años del "proceso", en el Centro de reclusión clandestino El Atlético, y está acusado por la desaparición de 200 personas. (CLARÍN 04/V/95).-

Un día después que la Armada y la Fuerza Aérea completaron el ciclo de revisión de los años de la represión ilegal iniciado una semana antes por el Ejército, el Jefe del Estado Mayor Conjunto volvió el 04/V a endurecer el discurso militar. El Tte. Gral. DIAZ aseguró que no deben buscarse las listas de desaparecidos y agregó que la revelaciones sobre asesinatos de prisioneros políticos reavivaron el debate sobre "algo que debimos haber olvidado". "El dolor de los hombres de



9504389

armas (dijo Cándido DIAZ), de los integrantes de las Fuerzas Armadas por la pérdida de sus camaradas y de sus hijos, es similar al dolor que tienen los integrantes de los grupos subversivos que han perdido parte de sus hijos o de sus familiares; el dolor es el mismo, no busquemos más listas". (CLARÍN 05/V/95).-

Un día después de su mensaje autocrítico, el Almirante Enrique MOLINA PICO defendió el 04/V el pedido de ascenso de los Capitanes de Fragata Juan Carlos ROLON y Antonio PERNIAS, acusados de cometer (durante la dictadura militar) algunos de los "horrores inaceptables" que reconoció el Jefe de la Armada en ese discurso.
En declaraciones a Radio América, MOLINA PICO sostuvo "(La Armada) hizo una evaluación de los antecedentes, no solo legales sino personales y encontramos que estos dos hombres reunían las condiciones para ser propuestos" (para el ascenso).
También sostuvo que la tardanza del Senado en definir esos ascensos es resultado de "la influencia de la campaña periodística que tiene gran valor, moviendo un poco hacia el pasado, poniendo en el tapete los argumentos de una de las campanas que nosotros oímos". (CLARÍN 05/V/95).-

Unas 1.500 personas presenciaron el 04/V el "juicio ético y popular a los represores" con el que las Madres de Plaza de Mayo reemplazaron la habitual ronda de los jueves. En el epílogo del simbólico enjuiciamiento, condenaron a "los represores de la dictadura y sus cómplices a cárcel de por vida" en un fallo unánime pedido por el Jurado integrado por las Madres, encabezadas por su titular, Hebe DE BONAFINI, y gente del público. (CLARÍN 05/V/95).-

Con una declaración sobre la represión ilegal de la década del 70', difundida bajo la forma de una "orden interna" titulada "Pacificación y reconciliación nacional", la Policía Federal se incorporó el 05/V a la secuencia de autocríticas inaugurada por el Ejército, y seguida de la Armada y de la Fuerza Aérea. El documento distribuido el 05/V durante un acto en que se inauguró la Pista de Educación Vial, fue firmado por el Comisario General Adrián Juan PELACHI (Jefe de la Policía Federal). La autocrítica policial no tuvo el voltaje de las anteriores porque desestima el arrepentimiento institucional y propone la vía de la "reflexión". En sus tramos más sobresalientes el documento expresa: (Ver Apéndice IV a este anexo).-

Adolfo Rubén SALLMAN, un Ex Jefe Oficial de la policía santafesina que se desempeñó como Jefe de Operaciones del Departamento de Belgrano durante la represión ilegal, aseguró que en un operativo donde fueron detenidos y asesinados un grupo de personas "GALTIERI les tiró un pan de trotyl en el propio auto".

En un movimiento de reflujo que parece más continuo que el del flujo autocrítico, el Jefe de la Armada Almirante Enrique MOLINA PICO, defendió por segundo día consecutivo a los Oficiales del arma visualizados como símbolos de la represión ilegal. Esta vez fue el turno de Alfredo ASTIZ, así como el 04/V había sido Juan Carlos ROLON y Antonio PERNIAS.
ASTIZ "tiene todas las condiciones morales para ser Oficial de la Marina y su ascenso podría ser considerado en el futuro", aseguró el 05/V el Almirante Enrique MOLINA PICO en declaraciones para Radio del Plata. (CLARÍN 06/V/95).-

El Jefe del Ejército, Teniente General Martín BALZA, sostuvo que fue decisión suya aparecer en la televisión haciendo la crítica de la actuación de esa fuerza durante la lucha contra la subversión. BALZA contradijo de este modo las manifestaciones del Presidente Carlos MENEM, que aseguró que el 02/V haber ordenado esa autocrítica a través de el Ministro de Defensa Oscar CAMILION. (CLARÍN 06/V/95).-

Cerca de 70 Generales retirados del Ejército suscribieron un documento de reivindicación de lo actuado durante la "guerra sucia" y del cuestionamiento a la autocrítica del Jefe del Arma Teniente General Martín BALZA. Además del último Presidente del pasado régimen militar, Reynaldo BIGNONE, están entre los firmantes Llamil RESTON, Juan Bautista SASIAIN y Manuel MALLEA GIL. También Alcides LOPEZ AUFRANC, Leonardo ANAYA, Ricardo PIANTA y Alfredo ARILLAGA.
El documento surgió de una reunión de Generales retirados en la noche del 02/V, en la Sede del Círculo Militar, cuyo Presidente, el General de División (r) Ramón DIAZ BESSONE (Secretario de Planificación del Ex Presidente de facto Jorge VIDELA integra la lista de firmantes.
Aunque se reclama "dentro del espíritu que campea en el mensaje del Jefe de Estado Mayor General del Ejército", el texto revaloriza la decisión de asumir el poder en 1976, ante el "vacío de poder" y como respuesta a la agresión terrorista. (CLARÍN 07/V/95).-

Arnold KREMER, el único sobreviviente de la conducción histórica del ERP dijo lo siguiente:

- A la luz de la historia, creo que el uso de la violencia como método de acción política fue una tragedia. No hay nada que repare el dolor de las víctimas en aquellos enfrentamientos. Y hablo tanto de civiles armados, desarmados y militares. Solo la justicia y el conocimiento de la verdad pueden traer paz.
- La violencia sucedió porqué al ERP, lo integró una generación que nació en un país que, a partir del golpe en 1955 contra Juan PERON, militarizó,la política en todos sus niveles. Fuimos hijos de la violencia del Estado contra la Constitución y contra

los partidos políticos.

- No todos los argentinos fuimos de alguna manera culpables. La guerrilla tuvo una responsabilidad en los atentados, el pago con la derrota y el asesinato de sus miembros. Pero el estado terrorista inaugurado en 1976 tiene mayor responsabilidad, porque el Estado que protege a la sociedad de las cavernas, nos llevó a la caverna.
- Comparto la crítica de Mario FIRMENICH lo que dijo en líneas generales. No me parece bien, por razones electorales, que el debate se restrinja a los ex guerrilleros y a los militares. Es la dirigencia política la que debería tomarlo en sus manos, porque afectó el pasado y afecta el presente y el futuro de los argentinos saber porque en este país la violencia política fue un flagelo.

(CLARÍN 07/V/95).-

Consecuencias legales para un arrepentido:

El ex marino Adolfo SCILINGO, quién reveló que en la ESMA se usaba el método de tirar prisioneros vivos al mar durante la represión antisubversiva, fue detenido por la Policía Bonaerense, acusado de participar en una estafa con cheques sin fondos. (CLARÍN 04/V/95).-

La detención por estafa del ex Capitán Adolfo SCILINGO permitirá que Oficiales Navales y funcionarios le acerquen a la Justicia una serie de datos sobre supuestos ilícitos del ex marino. La intención es demostrar el "desagrado" que causaron sus revelaciones sobre desaparecidos. Ahora que SCILINGO está detenido, la idea es "acercarle" al Juez todos estos datos para hacerle pasar un mal rato al ex marino. (CLARÍN 05/V/95).-

Conclusiones:

En estos momentos Argentina se encuentra en la etapa final de la campaña electoral para las elecciones nacionales del próximo 14 de mayo por lo que este tema quedará en suspenso hasta después de la votación.
MENEM intentó aprovechar las repercusiones positivas que tuvieron las declaraciones del Teniente General BALZA en el pueblo argentino, tratando que los otros Jefes Militares y lideres sobrevivientes de organizaciones subversivas realizarán autocríticas similares. Ninguna de las declaraciones tuvo el mismo tenor que la realizada por el Jefe del Ejército argentino y en general reafirman lo actuado y dan a entender que falta una sincera autocrítica del poder político, ya que su actuación supuestamente inició la espiral de violencia que vivió Argentina en la década de los ´70.

## Apéndice I

### Palabras de Mario E. FIRMENICH en el Programa "TIEMPO NUEVO" de Bernardo NEUSTADT.-

Estos fueron los párrafos centrales del documento de Firmenich.

● "Cumplo con mi deber en función de la historia y espero que cada montonero, comparta o no mis palabras, asuma sus propias responsabilidades ante la sociedad toda".

● "Balza tuvo el coraje de asumir una autocrítica que le correspondía a Videla. Tendió una mano de paz y reconciliación con la verdad con la sociedad de hoy y con sus antiguos adversarios".

● "Cuando fuimos acorralados política y militarmente, mientras la Triple A nos masacraba tras la muerte del general Perón, cometimos el error madre de pasar a la clandestinidad, retomar la lucha armada pese a que no existía para eso la legitimidad que otorga el consenso de las mayorías".

● "Nosotros no tenemos que arrepentirnos de haber desaparecido a nadie, ni por haber torturado a nadie, violado ninguna mujer, ni robado ningún hijo ni por haber empalado a nadie ni por haber arrojado vivo al mar a nadie".

● "Esta autocrítica abarca el haber celebrado ingenuamente algunos atentados contra nuestros adversarios aun sin saber certeramente su procedencia. No es cristiano celebrar la muerte ni del peor enemigo".

● "No tenemos la responsabilidad de lo actuado por otras organizaciones armadas que se opusieron a la salida electoral del 73 y que continuaron e intensificaron absurdamente su accionar guerillero e intentaron instaurar una zona liberada en Tucumán" (en alusión al ERP).

● "Los argentinos produjimos una guerra civil embozada desde 1955 en adelante. Nosotros no empezamos la violencia política. Sufrimos los bombardeos a la población civil, la derogación de la Constitución Nacional, la proscripción política por décadas. Todo ello tanto con gobiernos civiles radicales como con dictaduras militares".

● "El derecho de resistencia a la opresión por todos los medios fue legitimado universalmente tanto en el Derecho Constitucional como en las encíclicas papales. Los peronistas y nuestro líder entendimos que nos asistía este derecho. Nosotros, la juventud peronista, tuvimos la osadía y el coraje de ponerlo en práctica".

● "Toda una generación fue generosamente sacrificada en una lucha que se nos imponía como un deber moral en un país que era injusto y sin destino".

● "Nos avergüenza la hipocresía de sostener que tanta inteligencia y capacidad humana fue llevada de las narices hacia un trágico final falsamente explicado por una teoría de los dos demonios".

● "El dolor nacional fue posible por una cultura autoritaria y militarista de la que todos hemos formado parte. En aquel contexto, la violencia política era siempre legítima".

● "Hoy podemos hablar de la reconciliación nacional y de la pacificación definitiva porque en un Estado democrático la violencia política no tiene ningún sentido ni ninguna legitimidad".

CLARIN DEL 02/V/95



9504389

Apéndice II

# Palabras del ALMIRANTE Enrique MOLINA PICO en Formación de Lista Mayor en la Base Naval de Puerto Belgrano

Lo que sigue es el texto completo del documento leído por Molina Pico:

"Formaciones de la tarde como la que hoy presido han sido el vehículo utilizado por muchas generaciones de marinos para renovar, formados con armas sobre las cubiertas de sus buques, el compromiso de 'subordinación y valor' a su comandante, y por muchos comandantes para hacer llegar a estos sus mensajes trascendentes.

Es entonces el marco adecuado para transmitir a los hombres y mujeres de la Armada algunas precisiones que considero imprescindibles sobre los hechos de la historia reciente que conmueven a la opinión pública.

Hechos sobre los que hasta ahora la Armada, fiel a su estilo, guardó un respetuoso silencio, mientras ponía en ejecución los mecanismos necesarios para evitar su repetición.

Las circunstancias parecen exigir que ese estilo sea alterado: es esa mi decisión, pero es también el asesoramiento del Consejo de Almirantes que acaba de concluir. Diversos actores han puesto de manifiesto que el problema de la acción antisubversiva abarcó a toda la sociedad, que incluyó y excedió en mucho el campo de la Marina, a la vez que mostró que las fuezas contra las que se luchó habían actuado organizada y militarmente con sus propios criterios de combate.

Es difícil con la perspectiva de hoy comprender y analizar el pasado y mucho más hablar de él con verdadera ecuanimidad. Piensen que quienes estamos en los puestos de alta responsabilidad teníamos la jerarquía y la edad de la oficialidad joven y entonces enfrentamos las tareas con el mismo ideal que ustedes, pero en un clima social de violencia, temor y desconfianza y en el marco de una extendida incertidumbre política.

No puedo fijar un año o un hecho como iniciados de la violencia, esta nos fue envolviendo progresivamente con su manto de horror, pero algunos por su trascendencia, por ser la demostración de un nuevo tipo de ajusticiamiento por mano propia marcaron hitos en su espiral creciente, me refiero a los asesinatos de Vandor, Aramburu, Sallustro, Mor Roig y Rucci, de ahí en más todo fue posible y se perdió la capacidad de asombro.

Enfrentemos por ello, derecha y sinceramente el pasado para sacar conclusiones y no repetir los errores vividos, pero enfrentémoslo en su totalidad, no con la visión parcial que es la que nos golpea diariamente.

Como argentinos hemos vivido un largo período de desencuentros y violencia y queremos, nosotros también como todos, contribuir a cerrarlo definitivamente.

No podemos olvidar que esa violencia adquirió una intensidad cualitativa muy distinta cuando las bandas guerrilleras atacaron la sociedad argentina, no atacaron a las Fuerzas Armadas como enemigo directo, lo hicieron a la sociedad y a cada uno de sus sectores como un todo tratando –según ha sido revivido últimamente en confesiones públicas– de cambiar la esencia de nuestra Nación, quizá como parte de las distintas cosmovisiones vigentes en el mundo en ese momento, aquellas fueron atacadas en ese contexto y como instituciones portadoras de la obligación legal de defender a la comunidad.

En su accionar cayeron vidas de integrantes de todos los sectores del quehacer nacional, no había miramientos. Todo fue un huracán de sangre y fuego para, ilusoriamente, luego de hacer tabla rasa poder construir una nueva sociedad.

El país reaccionó, adecuándose para ello. Se promulgaron leyes, y se organizaron tribunales y las fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas cumplieron su cometido poniendo a disposición de la Justicia independiente los implicados en la violencia; pero luego se dio un paso atrás de enormes consecuencias, no importa aquí analizar las causas que llevaron simultáneamente a liberar a los condenados y a desmantelar el aparato jurídico que permitía eficazmente luchar contra el flagelo.

Pero ello ocurrió y fue el hecho que desarmó a la sociedad en lo que es quizás el último bastión de la ciudadanía agredida: una justicia eficaz y segura en la que pueda confiar para exigir la vigencia del orden constitucional.

## "Señores de la guerra"

A partir de ese momento rigió la justicia de la mano propia, era matar o morir.

Se atacó entonces a un gobierno constitucional y la violencia desbordó a las instituciones, la vida humana perdió todo valor y los bienes personales quedaron a merced de la voluntad de distintos señores de la guerra.

No se vivía en la Argentina, se sobrevivía.

Nunca podía usarse el mismo camino, se desconfiaba de todos y de todo.

La Nación fue atacada y se defendió.

Las decisiones tendientes a cómo enfrentar la guerra se tomaron en ese clima, en un cuadro de situación nacional caótica, agravado por nuestro gran error histórico: la destrucción del orden constitucional vigente.

Repito:

La interrupción del orden constitucional no es justificable, ni aun por haber sido una constante cultural en la historia previa, ni por las circunstancias de excepción que se vivieron, lo que a su vez ilegitimó el accionar antisubversivo de las Fuerzas.

Estamos a veinticinco años de aquellos asesinatos, a veinte años del apogeo de la guerrilla y a más de diez del juicio a quienes fueron conductores del proceso político, tiempo que para todos ciertamente no transcurrió en vano, ¿qué nos pide la sociedad ahora?

Un reconocimiento, ¿qué es un reconocimiento?, ¿es acaso la aceptación de una humillación pública?, ¿es acaso la aceptación de un sentimiento de culpabilidad que nos abata para el futuro?, desde ya que no; lo que tenemos que hacer y hacemos es reconocer la realidad, toda la realidad, terminar la instalada "guerra de mentiras" pues se acusó a las Fuerzas Armadas de cumplir exclusivamente un plan de exterminio de una mayoría de inocentes y nosotros los militares respondimos que no hicimos otra cosa que combatir según las leyes de la guerra.

## Ataque a la sociedad

La realidad es otra, existió un ataque masivo contra la sociedad argentina y nosotros también reaccionamos en forma y con una metodología que no respetó el orden legal vigente y las leyes de la guerra.

Reconocer la verdad de esta situación vivida, compleja y sangrienta, que involucró a hombres e instituciones, instituciones que perduran en el tiempo aunque sus hombres sean pasajeros, nos obliga a identificar la parte de carga de cada uno.

A las instituciones debe imputárseles la responsabilidad histórica y a los hombres, las culpas.

Ante ello, ¿cuál es la responsabilidad del jefe de Estado Mayor?, reconocer abiertamente que hubo métodos equivocados que permitieron horrores inaceptables, aun en el contexto de crueldad propio de la guerra. Por eso hoy los rechazamos y los excluimos como posibilidad ante cualquier acción futura.

Pero la acción la hacen los hombres, pues fueron los hombres, cuyos temores y euforias compartí, los que combatieron al enemigo, la mayoría de quienes, en medio del odio y de la violencia de la guerra que se vivía, cumplieron lealmente planes y órdenes creyendo en la causa justa por la que se luchaba.

La guerrilla fue vencida.

No obstante la sociedad, después, cuestionó el método y la conducta de muchos de los hombres de armas y estos lo aceptaron, y ese fue el primer paso al reencuentro nacional.

Y la sociedad juzgó a esos hombres. A través de sus representantes en el Congreso, estableció las leyes para dar un encuadramiento legal y jurídico aplicable a lo que fue una situación anómala por la violencia y el caos imperante.

El Congreso sancionó un cuerpo legal, el Poder Ejecutivo lo promulgó y los jueces de la Constitución juzgaron, absolvieron y condenaron.

Esa fue la palabra de la sociedad argentina para deslindar responsabilidades a quienes actuaron en situaciones límites.

## El fallo de la Corte

La justicia humana es imperfecta pues se basa en una verdad incompleta. Sin embargo, el fallo firme de la Corte Suprema estableció la verdad jurídica a la que nos atenemos, en ella se esclarecen los métodos empleados y sus alcances; en su momento y hasta ahora negados, pero que hoy en otro paso en el sentido del reencuentro reconocemos.

Para los hombres que cumplieron con su deber, ya finalizó el tiempo de rendición de cuentas ante ley. Ahora continúa la etapa de rendición de cuentas ante la propia conciencia.

Esto es la historia y nos queda el dolor humano de esta tragedia, dolor de perder camaradas y amigos y que conozco personalmente desde el seno de mi propia familia.

Tantas vidas perdidas; ni las palabras ni los hechos podrán desandar el horror vivido, solamente podemos ayudar a suavizar las cicatrices y contribuir en todo lo humanamente posible a superar las heridas.

¿Qué compromiso asumimos a raíz de tanto sufrimiento y dolor?

Que en el orden republicano recuperado la única forma de defender nuestras instituciones, nuestra forma de vida y los derechos humanos es el estricto y total cumplimiento de la Constitución y de las leyes, este procedimiento que veta el recurso a la violencia y que vale para todos los ciudadanos rige especialmente para nosotros –las Fuerzas Armadas– pues teniendo el poder que nos dan las armas para la defensa de la Nación, nos subordinamos al Gobierno que tiene el supremo poder que le otorgan la Constitución y las leyes.

Este principio orienta todo nuestro accionar y es el compromiso definitivo de la Armada para el futuro, con él estoy seguro que serviremos a la Nación respetando a los hombres.

Mis expresiones anteriores son un breve resumen de una historia cargada de violencia y la principal conclusión del análisis de este período: la Constitución y las leyes deben regir todo los actos de nuestra institución; ahora, ¿qué les queda a ustedes? Dos cosas: el cumplimiento irrestricto de las leyes y colaborar en la construcción de nuestro futuro con el orgullo de ser marinos.

CLARIN DEL 01/V/95

010

9504389

Apéndice III

Palabras del BRIGADIER GENERAL Juan Daniel PAULIK en el Acto conmemorativo del Bautismo de Fuego de la FUERZA AEREA en la Guerra de las Malvinas

El jefe de la Fuerza Aérea, brigadier general Juan Daniel Paulik, admitió ayer que "en la lucha contra el terrorismo se cometieron graves errores de procedimientos y también horrores", pero dijo que esos "horrores" fueron "patrimonio de ambas partes", en alusión a la participación de las organizaciones guerrilleras.

Paulik dio este mensaje durante un acto en el que se conmemoró el bautismo de fuego de la Fuerza Aérea durante la guerra de las Malvinas, en el que estuvo presente el presidente Carlos Menem.

Paulik dijo:

• "Deseo dejar totalmente y claramente expresado que la actual conducción superior de la fuerza es absolutamente consciente que en la lucha contra el terrorismo se cometieron graves errores de procedimientos y también horrores, estos últimos patrimonio sin duda alguna, de ambas partes."

• "No obstante, resulta importante destacar que el accionar de las Fuerzas Armadas, en ese trágico período, no puede extraerse del mismo y analizarse como si hubieran sido los únicos partícipes de la escena."

• "Seguramente está en el recuerdo de quienes vivieron la década del 70, el accionar terrorista con violencia sin límite, empeñados en lograr el poder a toda costa y alimentados por ideologías extremistas que sacudían la geografía del mundo entero."

• "En ese escenario tan complejo y pleno de confrontaciones, no busco diluir responsabilidades de entonces ni esconder o no reconocer hechos, por aberrantes que sean."

• "Sólo aspiro a señalar que las instituciones armadas fueron un factor más, en un país donde la escalada de violencia y el desencuentro entre compatriotas crecían vertiginosamente; por cierto no es mi intención justificar lo injustificable, pero también cierto es que no resulta equitativo enjuiciar nuevamente a un solo actor sin vincularlo con el contexto en el cual estaba inmerso."

• "En estas circunstancias tan especiales, deseo enfatizar el total convencimiento de los integrantes de la Fuerza Aérea que el instrumento militar debe estar sujeto a los límites que marca el gobierno nacional, bajo el amparo de la Constitución y las leyes."

• "Lo que acabo de destacar no debe tomarse como una formal y vacía declamación; ya que la institución ha dado pruebas contundentes desde el advenimiento del período democrático de haber interpretado e internalizado esa concepción."

• "Aseguro con total responsabilidad que la Institución trabaja en el presente, con vista al futuro, a la luz de los aciertos y errores del pasado, cualquiera haya sido su naturaleza y a los cuales me siento en la obligación de reconocer."

• "El intenso contenido emotivo con que está impregnado el actual debate requiere una imprescindible cuota de serenidad, mesura, objetividad y sobre todo sana autocrítica para llegar, entre toda la sociedad, a cimentar una auténtica reconciliación."

# "Sumamente atinado"

El ministro de Defensa, Oscar Camilión, dijo ayer que no le parecía que la autocrítica del jefe del Ejército, teniente general Martín Balza, haya sido más profunda que la del titular de la Fuerza Aérea, Juan Paulik, a cuyo mensaje calificó como "sumamente atinado".

"El brigadier Paulik fue bien claro al decir que esto fue un problema de las Fuerza Armadas en su conjunto y no hizo ninguna diferenciación", expresó Camilión.

"Ese es su punto de vista. A mí no me parece", respondió el ministro cuando se le preguntó si la autocrítica de Balza respecto del accionar del Ejército durante la lucha contra la subversión había sido más profunda que la acababa de hacer Paulik.

Respecto a las declaraciones del ex jefe montonero Mario Firmenich, Camilión sostuvo que "de ninguna manera puede ser comparable la declaración del jefe de una institución con la de un ciudadano particular".

"La violencia fue cometida por muchos, y los que tuvieron papel protagónico en la violencia en este caso tienen significación individual", afirmó.

CLARIN DEL 02/V/95

011

9504389

Apéndice IV

Palabras del Jefe de la Policía Federal Comisario General Adrián Juan FRIACHI.-

• "Sería muy difícil que la conducción actual diera muestras de arrepentimiento por los hechos que sucedieron bajo circunstancias muy especiales, y en nombre de otras generaciones que ejercieron su comando".

• "A esta altura tendríamos la tentación de avanzar reiteradamente distribuyendo responsabilidades políticas, militares, del campo económico, social, etcétera, para determinar grados de responsabilidad por el quebranto que el golpe militar supuso al ejercicio de las instituciones políticas de la República y vigencia de la Constitución Nacional".

• "El arrepentimiento queda entonces librado a la conciencia de cada uno de los integrantes de ayer y de hoy".

• "Esos hombres creían luchar no solo por una Argentina libre, sino hasta por su subsistencia y la de sus seres queridos. Otros se convirtieron en verdaderos delincuentes y fueron expulsados de las filas de la institución, y en su caso, puestos a disposición de la Justicia por la propia Policía Federal".

• "Pero es importante destacar que pasados 20 años, los que quedamos en actividad no llegamos a ser el 20 por ciento del total de aquél entonces, y sin dudas hemos reflexionado sobre nuestras desgracias".

• "Es así que –por la vía de la reflexión– decidimos defender la vigencia plena de las instituciones democráticas y el respeto a ultranza de los derechos humanos. Esta institución no aceptaría la interrupción del sistema democrático".

CLARIN DEL 06/V/95

012/12

9504389

1/2

R.E.Nº 9507863

ASUNTO: "SUPUESTOS DESAPARECIDOS"

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: F-6.

DISTRIBUCION: D.X.X

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 22 AGO. 1995
Pase a D.X.X
Nº. de Orden 9507863

OBSERVACIONES:

FECHA: 22 AGO. 1995

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

9507863.

001/002

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA**
**ESTADO MAYOR PERSONAL**

Montevideo, 18 de Agosto de 1995.-

**I N F O R M E:**

Se tomó conocimiento por medio de una Fuente Amiga que el MRREE, ha enviado por medio de la Secc.Derechos Humanos y la Dir.Asuntos Consulares un Fax con destino a la Cancillería en Buenos Aires, las siguientes partidas de nacimiento, a los efectos de ser tomadas en cuenta con respecto a los supuestos "desaparecidos", tema considerado en los corrientes días por la prensa nacional.-

| | | |
|---|---|---|
| JOSE LUIS | CARRETERO | |
| MARIA | CARRETERO | |
| JOSE ENRIQUE | MICHELENA | BASTARRICA |
| JOSE CARLOS | DE LEON | |
| AMALIA MERCEDEZ | DE LEON | |
| JUAN A. | DE LEON | |
| MARIA O. | SCANZANI | |

002/002 9507863

FECHA 21/12/95 I.C.AL (AY)
Procesado
OBSERVACIONES Engavetado

# DOCUMENTOS
# D.G.I.D.

# AÑO 1997

# ARCHIVO DXX

**********
* ========== *
* = LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE DXX DEL AÑO 1997 = *
* ========== *
**********

9704773

9706604

9709885

9710290

9710743

9711598

9712139

9713168

9713249

1/5

R.E.Nº 9704773/A

ASUNTO: MIRANDA Javier

PROCEDENCIA: D.G.I.D

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: D.X.X

FECHA 11/06/97 : CAL (AU)

Proceso

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: 29/4/97 REPORTAJE DE GUAMBIA DE LA FECHA

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/5

FECHA: 29 ABR. 1997

9704773

**Javier Miranda, hijo de desaparecido**

# "Sabemos que nos va a hacer pelota, pero tener los huesos va a ser más sano, para nosotros y para la sociedad"

**Hijo de un desaparecido. Suena fuerte, ¿no? Lo es, claro. El duelo no elaborado: la obsesión de saber, la pelea diaria, íntima, con la propia memoria -que se proyecta en lo social y colectivo- la necesidad del alivio espiritual de cerrar al menos ese capítulo de la historia personal y familiar. Y también el elemental derecho humano de enterrar a sus muertos. Una cuestión esencialmente ética, como el propio Javier Miranda lo explica en este reportaje, por más que el tema se dirima inevitablemente, en el terreno político. Javier tenía 11 años cuando llegaron a su casa a buscar a su padre, a fines de 1975; era un niño al igual que Luis, su hermano mayor. Nadie nunca fue capaz de aportar dato alguno sobre qué pasó con el escribano Fernando Miranda a partir de entonces. Una historia de dolor, como otras similares que quedaron incrustadas en las entrañas de la sociedad uruguaya desde la dictadura, y que, desde hace ya más de 20 años no cesa de sacudir a la ciudadanía cada vez que el sueño del olvido insinúa instalarse. Hoy Javier tiene 33 años, se recibió de escribano, se casó, se separó, da clases en la Facultad, va al fútbol, juega a la paleta, sigue yendo a pescar a La Coronilla como cuando niño junto a sus padres y a su hermano. En fin, vive... pero sigue siendo hijo de un desaparecido. Por eso ha priorizado en su vida conocer la verdad sobre qué pasó con su padre y de quienes como él corrieron una suerte parecida. Desde 1983 integra el Grupo de Familiares de Detenidos Desaparecidos, ha estudiado el tema de los derechos humanos y allí se desempeña como escribano; un compromiso moral con la memoria de su padre y de su madre, María Teresa Alvarez, fallecida en 1984 víctima de la angustia y la búsqueda inútil de su esposo. Acá está el diálogo de GUAMBIA con este uruguayo que carga esa historia.**

***Reportaje de Memo Reimann***
***Fotos: Pepe Pla***

**—¿Qué expectativas hay hoy con el tema de los desaparecidos?**

—No sabemos qué puede pasar. Se están transitando dos caminos en estos momentos: por un lado el camino judicial que inició Michelini, que es algo que lo ha venido manejando él, y después está la petición al Poder Ejecutivo que hizo Familiares. Son dos caminos diferentes, claros, pero pueden haber otros: el político, el internacional...

**—Por momentos parece como que se mezclan demasiado esos caminos.**

—Lo que pasa es... Vamos a entendernos: el tema básicamente es ético, no es político ni jurídico. Pero está claro que exige una solución política, en el mejor sentido del término, el consenso, la voluntad política de resolverlo... El derecho es una herramienta, nada más. Si reducimos la cuestión a la parte jurídica olvidamos el 70 por ciento del tema, nos olvidamos de la dimensión ética, fundamental, y de la dimensión política. Se ha volcado demasiado la discusión en el Art. 1º de la ley de caducidad, entonces el tema se estrecha, se cierra al ámbito de los micrófonos y el resto de la gente no entiende nada.

**—En la petición ustedes señalan los acuerdos del gobierno uruguayo contraídos con organismos internacionales.**

—Para nosotros es importantísimo ese aspecto. El gobierno uruguayo ha tenido pronunciamientos políticos sobre este tema ante las Naciones Unidas. En 1990 -el año pasado- el gobierno dijo que estaba comprometido y comprometía su voluntad para esclarecer la suerte y destino de los desaparecidos. Eso lo dijo el año pasado en las Naciones Unidas...

**—¿Cómo se explica eso?**

—No sé, no sé cómo se explica... Uruguay ha sido cuidadoso en su relacionamiento con

Guambia 29/9/91

002

9704773

## Javier Alfredo Miranda Alvarez

Nació el 19 de mayo de 1964; su hermano Luis es dos años mayor. Se crió en el Parque de los Aliados y pasaba los veranos en La Coronilla. Fue a la Escuela España, al Varela y al Seminario. Su padre, el escribano Fernando Miranda, miembro del Partido Comunista, fue detenido el 30 de noviembre de 1975 y desde entonces está desaparecido. Su madre, María Teresa, buscó a su marido desde entonces y falleció de cáncer en 1984. Se integró al Grupo de Familiares de Detenidos Desaparecidos en 1983 y allí milita en defensa de los derechos humanos. Se recibió de escribano en mayo de 1990. Se casó, se separó y ahora vive solo en el Parque Rodó. Le gusta jugar al frontón y pescar; renunció a su condición de bolso, se hizo fana de Liverpool. Dicen sus amigos que hace buenos asados.

otros estados y con los organismos internacionales. A mí me sorprendió muchísimo cuando se tomó esa posición. Entonces... ¿qué? ¿Fue algo que se les escapó? ¿Fue una simple puesta en escena? Lo que nosotros decimos es que se cumpla con esa postura que el gobierno asumió en las Naciones Unidas.

**—¿Falta la voluntad política de saber qué pasó?**

—Sí, por supuesto. Hay que crear un ámbito de entendimiento a partir de esa voluntad política. Repito: el tema es esencialmente ético, que necesita de acuerdos políticos, y que recién después es jurídico. La desaparición de mi padre no es un problema jurídico: desapareció por un problema político, y saber qué pasó con él es un tema ético. Una de las cosas que no compartimos con Michelini –y aclaro que con Rafael y sobre todo con su hermano Felipe, me une una amistad– es plantear ya un mecanismo jurídico. ¿Comisión de la Verdad? Puede ser, sí, pero primero vamos a ponernos de acuerdo en investigar, vamos a sentarnos todos en una mesa y ver si estamos de acuerdo en investigar, después vemos cuáles son los pasos a dar para la investigación.

**—Pero en la petición ustedes piden al Poder Ejecutivo encomendar la investigación.**

—Sí, sí, nosotros pedimos al Ejecutivo que disponga la investigación y que la encomiende a una persona o a un grupo de personas que den garantías de idoneidad, imparcialidad e independencia, que son los tres caracteres que se exigen para cualquier juez. Pero no decimos Comisión de la Verdad, Comisión Parlamentaria o Poder Judicial... Esa es una discusión posterior.

**—¿Lo actuado por Michelini puede ser contraproducente para el planteo de Familiares?**

—No, no, yo creo que se complementa, tienden al mismo fin y pueden ser complementarios. La prueba está: la denuncia de Rafael pone arriba de la mesa la discusión sobre los desaparecidos y eso para nosotros es fundamental. Es un hecho dinamizador, sin ninguna duda.

**—¿Quiénes deberían sentarse en una mesa a conversar y ver si están de acuerdo en investigar?**

—¡Ah sí! (se ríe) La pregunta es: "¿Se sentarían con los militares a conversar?". Dentro de los familiares hay posiciones distintas y al acuerdo que llegamos es que, en tal caso, que cada uno exprese su posición personal. Yo, en lo estrictamente personal no tengo ningún problema en sentarme a discutir con los militares si considero que es una instancia útil, pero no todos comparten este punto de vista.

**—¿Quién más se tiene que sentar a la mesa?**

—No sé... creo que hay mucha gente que tiene mucho que decir. Las iglesias en general se han portado muy bien en este tema, no sólo la Católica. La Valdense por ejemplo está dando un apoyo muy importante. Y los partidos políticos: creo que es inevitable. Este es un país que se mueve a través de los partidos políticos. Todas las consultas son primero a ellos. Ahora se plantea el tema de los desaparecidos y a quienes la prensa consulta primero es a los políticos, difícilmente vienen a los familiares a preguntarnos qué opinamos. Recién después de la petición hemos ganado un espacio y han venido. Nosotros mismos, como sabemos que la dinámica es así, buscamos el apoyo de determinados políticos.

**—¿Zumarán, por ejemplo?**

—Sí, también Zumarán. A nosotros nos interesa su apoyo porque es un político que en su momento votó la ley de caducidad y hoy respalda la petición de Familiares. Hablamos con Flores Silva que hoy es periodista pero en aquel momento era senador. Hablamos con Matilde, con Vaillant, con Tabaré, con Astori, con Arana, con todos quienes nos podían apoyar.

**—¿La petición de Familiares puede desembocar en una nueva recolección de firmas?**

—Nosotros no queremos reeditar el referéndum. En eso sí concedo que la cosa está saldada, más allá de que desde el punto de vista jurídico es discutible que la ley de caducidad esté saldada por el referéndum. Pero no es ése el objetivo, nosotros no queremos casar esto con aquello. Pero de todos modos: ¿cómo generás un mecanismo en el que la gente pueda adherir? El derecho de petición sólo lo podemos presentar los familiares porque somos quienes tenemos un interés legítimo, que es lo que exige la Constitución, ¿pero cómo pueden adherir y expresarse quienes, por ejemplo, fueron amigos de mi viejo? No tenés otros mecanismos que no sea una recolección de firmas...

**—¿No se complica un poco la cosa por ese lado? La gente dice: "otra vez lo mismo"...**

—Sí... Yo no quiero complicarla, pero cuando hicieron desaparecer a estas personas no fue solamente para reprimir a esas personas: se hizo para infundir terror al resto de la población.

**—¿Se puede llegar a nuevos sectores con este tema?**

—Yo creo que de a poco sí. Es difícil y depende mucho de los medios de comunicación. Si los medios se abren y nosotros tenemos presencia, si somos también capaces de abrirnos, se

***El derecho es una herramienta, nada más. Está claro que la solución del tema de los desaparecidos exige una solución política...***

***En 1996 –¡el año pasado!– el gobierno dijo que estaba comprometido y comprometía su voluntad para esclarecer la suerte y destino de los desaparecidos.***



Guambia 29/4/97

003 9704773

**Nosotros ponemos cinco preguntas básicas: *cómo, cuándo, dónde y por qué.* La quinta, el *quiénes*, la tuvimos que sacar...**

***La denuncia de Rafael pone arriba de la mesa la discusión, y eso para nosotros es fundamental. Es un hecho dinamizador, sin ninguna duda.***

puede trascender. Para decirlo gráficamente: si nosotros salimos en Brecha, en La República, en CX 30 y en CX 36 y nada más... ¡perdimos!

**—¿Qué viene pasando en ese sentido en esta coyuntura?**

—Se abrió el juego, hemos accedido a medios a los que tradicionalmente no accedíamos. Ayer yo estuve con Luisa, una querida vieja de Familiares en el programa de Omar Gutiérrez, en televisión; a mí me parece fundamental, el programa de Omar es sumamente popular, llega a sectores de la población a los que normalmente no llega Brecha, por ejemplo... Hemos salido en los informativos de televisión, por más que haya habido mal manejo de la información sobre todo con la conferencia de prensa del Paraninfo...

**—Vos hablabas del sustrato ético del tema, ¿cómo se maneja en ese plano?**

—¡Ahí es donde se juega el partido! Porque en ese plano es donde lo entiende el de derecha, el de centro, el de izquierda, todo el mundo... Yo el otro día recordaba que el 24 de abril se cumplió un nuevo aniversario del genocidio de los armenios, hace 82 años. La comunidad armenia en el Uruguay, que no es poca cosa, va a conmemorar un genocidio que se cometió hace 82 años, la memoria se mantiene... Yo no dudo que si hablo con gente vinculada a la comunidad armenia y le explico que lo nuestro es similar a lo de ellos, salvando las diferencias, claro, no creo que haya uno solo que esté en desacuerdo con nosotros. Con los judíos exactamente lo mismo cuando recuerdan el holocausto... Nosotros estamos reivindicando eso: el derecho a saber la verdad, la memoria individual y la memoria social en su dimensión ética y humanitaria.

**—¿Llegarle a la gente sin pasar por el cernidor político?**

—¡Claro! Por eso nosotros rechazamos enfáticamente cualquier tipo de politización partidaria en esto... Si a doña María que no le interesa la política, se lo plantea Luisa y le dice: *"mire, yo tengo 77 años y hace 22 años que se llevaron a mi hijo preso y nunca supe nada de él; lo que yo quiero saber es qué pasó, dónde está, y si lo mataron saber cuándo lo mataron y dónde está enterrado, y me den los huesos para poder llevarlo a un cementerio..."*. Doña María ¿puede estar contra eso?...

**—Cuando dice *"saber qué pasó"*, ¿qué es lo que realmente se quiere saber?**

—Nosotros ponemos cinco preguntas básicas: cómo, cuándo, dónde y por qué. La quinta, el quiénes, la tuvimos que sacar... Por supuesto que a nosotros, desde el punto de vista afectivo, emocional, a los familiares nos quema la sangre por adentro, nos remueve muchísimo... Por decirlo groseramente y es muy duro, a veces nos preguntamos: *"¿estamos buscando los huesos?"*. Sin dudas que va a ser un golpe muy fuerte. Yo creo que aun así es muy positivo porque nos permite elaborar el duelo, por más que seamos conscientes que nos va a hacer pelota... Pero vos cerrás una etapa: bueno, acá está... Es duro pero es sano.

**—¿Se puede obviar tan fácilmente el "quién"?**

—Yo en lo personal creo que el *quién* –el miliquito que le pegó el garrotazo a mi viejo y lo mató– de última es el ejecutor material... ¿importa realmente ese soldado, que si no pegaba ese garrotazo capaz que se lo pegaban a él? El problema es de dónde partían las órdenes... Pero a nosotros eso no nos interesa: si se maneja bien la investigación ese quién fue es perfectamente evitable. Además, no podemos olvidar que hay *quienes* que ya están dados: Gavazzo, Cordero, Silvera, Campos Hermida y otros... Esos ya están, y no fuimos nosotros los que los dimos. La ley de caducidad les aseguró que no van a ser sancionados penalmente pero la condena social ya la recibieron.

**—¿Qué recuerdos tenés vos de cuando se llevaron a tu viejo?**

—Yo tenía 11 años. Vinieron de madrugada: golpearon, se presentaron como de las Fuerzas Conjuntas. Estaban armados, de particular. Estábamos mi madre y yo, mi padre estaba trabajando en Punta del Este con mi hermano. Hacen un allanamiento, le preguntan a mi madre si se puede comunicar con él, ella dice que sí, se van y dejan una guardia. Mi madre se comunica con mi padre y con otra gente, entre ellos con Hugo Batalla que es un amigo de la familia. Mi hermano recuerda que mi padre le contó que lo venían a buscar en el viaje hacia Montevideo: pararon en la casa de un amigo que le dice a mi viejo que se deje de joder y se tire para adentro de la Embajada de México, pero mi padre estaba decidido a entregarse si lo venían a buscar... Y ta: mi viejo y mi hermano llegan al mediodía, él pide permiso para darse un baño, deja el reloj, y bueno, se lo llevan y nunca más lo vimos. Le dicen a mi madre antes de irse: *"quédese tranquila señora, lo llevamos por averiguaciones y ya va a tener noticias"*...

**—¿Cómo estaba tu padre, tranquilo?**

—Tranquilo no... Yo en los últimos tiempos nunca había estado tranquilo, era un tipo bastante nervioso en general. En el momento concreto, tengo idea de haberlo visto bastante tranquilo, sobre todo decidido... Llega un momento en que vos no sabés qué es lo que realmente conociste directamente y qué es lo que vos asimilaste a partir de los cuentos de otra gente. Yo tenía 11 años, era un niño... Yo tengo la imagen física de él muy clara y pila de cosas que compartimos: ir al fútbol juntos, los asados, ir a La Coronilla, ese tipo de cosas...

**—¿En ningún momento tu-**

Guambia 004 29/4/91

9704773

**Vieron noticias de tu padre?**

—Nada, nada. Mi madre recorre cuarteles, comisarías, con Hugo Batalla y con el Licho Viera, mandan notas a distintos lados, y nada... Allá por el 77 o el 78 Ballestrino, que era jefe de Policía, le contesta una nota a mi madre y le informa que mi padre está requerido desde el 75 y que él abandonó el país rumbo a Buenos Aires en mayo del 76. Después, por 1987, el fiscal militar Sanguinetti se agarra de eso y dice que mi padre abandonó el país en el Vapor de la Carrera. Nosotros hicimos las averiguaciones y comprobamos que era mentira. Lo mismo hicieron con Julio Castro: dijeron que se fue en un vuelo de Pluna número tanto y ese vuelo de Pluna nunca existió. Giambruno, años después lo dice en la propia Asamblea de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU: en Uruguay hay desaparecidos, y un caso es el de mi amigo el escribano Fernando Miranda.

**—¿Qué militancia política tenía tu viejo?**

—Era del Partido Comunista, incluso había integrado la Junta Electoral por el partido.

**—¿Y a medida que se fue prolongando la incertidumbre de no saber nada de él?**

—Yo te voy a contar una anécdota. Mi viejo era anticlerical, a rajatabla. Yo después que se llevaron a mi viejo había empezado el liceo, iba al Varela, y como la cosa venía mal mi vieja opta por mandarnos al Seminario, con los jesuitas. Uno de los chistes que vuelta y media le hacíamos a mi madre era: *"Mirá, si aparece tu marido ahora, nos mata a los dos: nos mandaste a colegio de curas, te podés imaginar el lío que se va a armar"*... Era un poco el exorcismo que hacíamos.

**—¿Cómo lo vivió tu vieja?**

—Y mal, muy mal... A mi vieja la mató todo eso. Ella muere de un cáncer en el 84. Hablar de ella es un homenaje merecido, porque todo el mundo por supuesto, recuerda a mi padre, pero atrás de todo eso había una mujer con 20 años de matrimonio, sola con dos gurises... Por suerte la situación económica era buena... pero tuvo que sacar sus hijos adelante y además buscar a su marido. Y ella sale, da la pelea, y en el 84, cuando yo entro a la Facultad, o sea cuando vio que salíamos adelante, se muere, se deja morir por el cáncer. A ella la termina matando la angustia.

**—¿De alguna manera vos tomaste la bandera de tu madre?**

—A mí ahora me gustaría más dedicarme al Código Civil y a mis clases en la facultad, que a todo esto... Pero me siento obligado, por mi viejo, por mi vieja, por mi concepción social, por mi compromiso. ¿Cómo vive uno como hijo de un desaparecido? Bueno, no digo que te acostumbrás pero aprendés a llevarlo. No sos el único al que le pasaron cosas, no sos *la víctima*. Te tocó una jodida, pero sos un tipo que tiene que vivir con eso, con baches y todo lo que quieras pero lo vas llevando.

**—¿Cómo te vinculás a los demás familiares?**

—Eso a mí me ayudó muchísimo. Aparte de integrar un grupo con unas viejas divinas que me miman, me malcrían, soy como un nieto para ellas... me dio formación, me dio una vía por la cual expresarme y en la cual pelear. Yo entré a Familiares por el 83, cuando recién se estaban formando. Recuerdo que la primera reunión a la que fui fue en la iglesia de la calle Zufriategui. A partir del 85 se consolida fuerte el grupo y ahí seguí militando.

**—Sos como un recambio generacional, ¿no?**

—Sí, ése es un tema que siempre preocupó, porque el promedio de edad de Familiares es de 70 años, pero a partir del año pasado empezaron a reunirse los hijos de los desaparecidos, que a mí me parece notable, porque si bien tienen una historia común, vienen de otra formación. Mi hermano y yo somos los viejos del grupo de hijos, y tenemos un esquema de militancia que viene del movimiento estudiantil, del sindicato, pero estos gurises no, vienen con la cabeza limpita. Ellos no vivieron la dictadura, eran muy niños; del golpe no saben nada, del plebiscito del 80 tampoco...

**—Como que la cosa no termina en las madres.**

—Seguro, porque una de las apuestas era a que una vez que se acabaran estas viejas el tema se terminaba. ¡Y no se termina!... Las viejas, pobres, algunas se mueren, otras están enfermas, otras están muy cansadas y se van para sus casas con su dolor, con todo el derecho del mundo, pero la historia sigue.

**—¿Y qué pasó con tu vida personal?**

—Me casé, me descasé... ahora estoy soltero, tengo un perro, Obelix, que también es soltero... (se ríe) Y seguí para adelante; me recibí, me encanta mi profesión de abogado, me apasiona dar clases en Facultad. He viajado mucho por todo el tema de derechos humanos.

**—¿Te tuviste que acostumbrar a ser *"el hijo del escribano Miranda"*?**

—Sí... fue medio inevitable, sobre todo en la Facultad. Por un lado es un orgullo, por otro se te hace difícil, no es fácil mantener el equilibrio porque quieras que no, hasta te puede seducir ser hijo de... Hay cosas que se te facilitan, otras al contrario. Mi viejo era un tipo muy querido en la Facultad.

**—Tu hermano tiene hijos, ¿no?**

—Sí, él tiene dos. Felipe de cinco y Sofía de nueve, que es un personaje. Por eso yo te decía lo de los nietos... Y Sofía ya sabe qué pasó con su abuelo por parte de padre, ¿no? El otro día en la escuela, la maestra estaba hablando de historia y qué sé yo, y la gurisa levanta la mano y le pregunta: Maestra, ¿y los desaparecidos también son historia?... La maestra quedó helada...

**—¿A qué cuadro ibas a ver con tu viejo al Estadio?**

—Es una confesión criminal que debo hacer: iba a ver a Nacional. Íbamos siempre al anillo central de la Olimpica, lugar al que mi hermano sigue yendo religiosamente. Yo después que crecí y fui un tipo consciente me hice hincha de Liverpool, cuadro de mis amores al que sigo; voy a Belvedere y grito por los negros como loco... Soy socio. ¡El otro día disfruté a pleno el gol del Varilla González a Peñarol!

***A mi vieja la mató todo eso. Hablar de ella es un homenaje merecido: atrás de todo eso había una mujer con 20 años de matrimonio, sola con dos gurises...***

***Yo, en lo estrictamente personal no tengo problema en sentarme a discutir con los militares... pero no todos comparten este punto de vista.***



005/5 Guambia 29/4/91 9704773

FECHA 19/8/98 LOCAL Hoy
Procesado
BSE

D.X.X.-
1/2

El largo camino de la verdad

# Desaparecidos: nuestra Deuda Interna

**A 20 años de los hechos más crudos de la historia reciente de nuestro país, el tema sigue estando ahí, a flor de piel de la sociedad toda, incluyendo a quienes prefieren "dejar todo como está". Lo que sigue es, paso a paso, el camino recorrido hasta el momento en pos de la verdad. No sabemos cuánto falta. Sí sabemos que es cada vez menos.**

**1977**
Comienzan a organizarse en Argentina familiares de detenidos desaparecidos uruguayos.

**1980**
En Europa se crea AFUDE: Asociación de Familiares Uruguayos de Desaparecidos.

**1983**
A instancias de SERPAJ (Servicio de Paz y Justicia) surge en el Uruguay Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos que en 1985 incorpora a los familiares organizados en Argentina y Europa.

**1984**
Madres y Familiares participan activamente en la lucha por los derechos humanos, la amnistía general e irrestricta y el esclarecimiento de las desapariciones. *"Con vida los llevaron, con vida los queremos"*, era la consigna.

**1985**
Se crea la Comisión Investigadora parlamentaria. El 22 de mayo, ante el Instituto de Estudios Legales y Sociales (IELSUR) y SERPAJ declara el ex soldado **Ariel López Silva**, que expresa haber participado por lo menos en el entierro de cinco cadáveres en predios del Batallón de Infantería Nº 13, en 1976. En junio de 1985 López Silva se presenta ante el juzgado penal de tercer turno y ante la comisión parlamentaria.

**1986**
El Poder Ejecutivo remite un proyecto de amnistía que es rechazado por el Parlamento. Los senadores **Zumarán y Batalla** redactan un proyecto en favor de competencias para investigar de Tribunales de Apelaciones. El 20 de noviembre, en carta al presidente Sanguinetti, los comandantes de las tres armas reconocen haber perdido *"los puntos de referencia"* y que *"los hechos derivados de tal situación, cometidos por integrantes de las Fuerzas Armadas, son de su responsabilidad por acción u omisión"*. El 22 de diciembre se aprueba la ley 15.848 de caducidad de la pretensión punitiva del Estado, conocida como *"Ley de Caducidad"*, y al otro día, el 23 de diciembre los Familiares convocan a referéndum para derogar la ley.

**1987**
El ministro de Defensa **(Juan Vicente Chiarino)** designa en mayo al **Cnel. Sambucetti** como fiscal para que cumpla con el artículo 4º de la ley de caducidad, que mandata el esclarecimiento de las denuncias de desapariciones forzosas. En julio se conocen los resultados del "Informe Sambucetti": no hay pruebas de desaparición de personas en el Uruguay. Comienza la recolección de firmas para habilitar el llamado a referéndum. Se crea la Comisión Nacional; se integran a las Madres **Matilde Rodríguez** y **Elisa Dellepiane** y otras personalidades en la conducción de la comisión.

## Cifras que duelen

El Servicio de Paz y Justicia de Uruguay registra 141 detenidos desaparecidos: 133 uruguayos, 3 argentinos pareja de uruguayos, una paraguaya pareja de uruguayo y 4 argentinos desaparecidos en Uruguay. Entre los desaparecidos figuran actualmente 6 niños, tres de ellos nacidos en cautiverio (otros 7 niños uruguayos fueron localizados, años después de su desaparición). Los lugares de detención de los 141 desaparecidos son: 35 en Uruguay, 98 en Argentina, 6 en Chile y 2 en Paraguay.



E001/02
Guambia 29/4/97
9706604
06 JUN. 1997

## 1988

El engorroso sistema de las firmas requeridas por la Corte Electoral se hace lento. Se recogen unas 640.000 firmas que, luego de ser validadas, la Corte fija el plebiscito para abril de 1989. Comienza la campaña por el voto verde, por "verdad y justicia". El Gral. Iván Paulós declara en la revista ***Punto y Aparte*** en setiembre, no tener *"la menor duda de que ha habido errores, cientos de errores"*, aunque consideró que *"cuando hablamos de decenas de desaparecidos o de muertos, es una insignificancia para lo que se logró"*.

## 1989

El 16 de abril tiene lugar el referéndum y queda ratificada la ley de caducidad. El término *"justicia"* se retira de las consignas. La pelea sigue siendo por la *"verdad"*.

## 1990

En marzo el comandante en jefe del Ejército, teniente general **Hugo Medina**, declara en ***Búsqueda*** que quienes murieron detenidos durante la dictadura *"murieron por exceso, porque a quienes interrogaban se les fue la mano. Por la continuidad del apremio o por la prisa"*. Se realizó la sesión Uruguay del Tribunal Permanente de los Pueblos, el **Tribunal Russell**, que consideró el tema de los desaparecidos. Al año siguiente, en Bogotá el Tribunal Russell retomó la cuestión de la impunidad en América Latina.

## 1992

El 2 de octubre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos toma en cuenta ocho denuncias de casos uruguayos y expresa que la ley de caducidad viola la Convención Americana de Derechos Humanos. La acción de Familiares en este período se desarrolla fundamentalmente ante organismos internacionales.

## 1994

Las Naciones Unidas aprueban la declaración contra la desaparición forzosa de personas. El 10 de diciembre se pone una placa por los desaparecidos en la esquina de Jackson y Guayabos, lugar que pasó a denominarse ***Plaza de los Desaparecidos***.

## 1995

El diputado **Guillermo Chifflet** investiga la aparición de diez cadáveres aparecidos en las costas de Rocha en 1976 (luego aparecerían nuevos cuerpos, en el 77 y 79). Chifflet solicita informes al Ministerio de Defensa y a la Suprema Corte; esta última le remite un expediente de más de 300 páginas: algunos cuerpos estaban mutilados, atados con cuerdas y vendados. La identificación de esos cuerpos es posible, afirmó el diputado. El pronunciamiento del general Balza en la Argentina repercute en diferentes niveles, en Uruguay.

## 1996

A las confesiones de **Scilingo** en la Argentina le sucede la carta de **Tróccoli**, en Uruguay, a **El País** del 5 de mayo: *"asumo haber tratado inhumanamente a mis enemigos, pero sin odio"*, dice Tróccoli, quien es identificado por Scilingo de haber estado en el centro de detención clandestino de la Escuela de Mecánica de la Armada en el vecino país, según la entrevista de **Brecha** al propio Scilingo.

El 20 de mayo se produce la marcha por *Verdad, Memoria y Nunca Más*, que convoca unas 50.000 personas. La Junta Departamental de Colonia reconoce como de desaparecidos ocho tumbas NN del cementerio de aquella ciudad; se trata de cuerpos traídos por el mar en los años 76 o 77. La revista ***Posdata*** publica declaraciones de un militar de alto rango que aporta detalles de cadáveres enterrados en cuarteles ***("operación zanahoria")***. Otros dos militares, también en forma anónima, brindan testimonios a Posdata de hechos ocurridos en la ESMA.

El 9 de junio la OEA aprueba la Declaración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que es ratificada por Uruguay. En diciembre, el gobierno uruguayo compromete su voluntad para esclarecer la suerte y el paradero de los detenidos desaparecidos en Uruguay ante el grupo de trabajo sobre desapariciones forzosas de la ONU. Empieza a crearse "Hijos", nucleando a hijos de desaparecidos.

## 1997

Las tratativas de **Rafael Michelini** con **Julio María Sanguinetti**, que vienen del año anterior, se hacen públicas en marzo. El senador posee información de la existencia de cuerpos en dos cuarteles, según datos aportados por jerarcas militares. Hace un llamado a formar la Comisión de la Verdad y presente denuncia en el juzgado penal 20; el juez Reyes falla a favor de la investigación; el fallo es apelado por la fiscal Merello y el caso en estos momentos se encuentra en el Tribunal de Apelaciones de 2º turno.

A principios de abril, los obispos reunidos en Florida se pronuncia por el esclarecimiento reconciliador. Mons. Galimberti ofrece en Posdata una fórmula: el secreto de confesión. El 16 de abril Familiares eleva un petitorio al Presidente de la República para que se investigue dónde están los cuerpos y éstos sean entregados a sus familiares. A este petitorio adhieren numerosas personalidades relevantes en todos los órdenes de la sociedad.

# Mayo movido

Mayo será un mes particularmente intenso, en lo que al tema de los desaparecidos respecta. En el acto del Día de los Trabajadores se leerá una proclama enviada por Familiares.

El 10 de mayo se lanzará un CD realizado por SERPAJ y el sello Ayú Tacuabé denominado Cantares de la memoria, que incluye 16 temas que aluden al tema de los desaparecidos interpretados por diferentes artistas de acá y del exterior. Todo el dinero que se recaude por la venta de este compacto será íntegramente para financiar el quehacer de Familiares. Los intérpretes de los (conocidos) temas son: Chico Buarque, Rubén Blades, Víctor Heredia, Jaime Roos, Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, José Carbajal, Jorge Lazaroff, Falta y Resto, Leo Masliah, Jorge Bonaldi, Luis Trochón, Rumbo, Ruben Olivera, Daniel Magnone y La Tabaré River Rock.

También el sábado 10 de mayo, a las 15.15 horas, se realizará un festival en Avenida del Libertador y Nicaragua (de espaldas al Palacio) en donde actuarán Rada, Níquel, Daniel Viglietti, Falta y Resto, Fernando Cabrera, Ruben Olivera, Mauricio Ubal, Jorge Bonaldi, Daniel Magnone y otros nombres importantes aún sin confirmar. Es gratis y para toda la familia, claro.

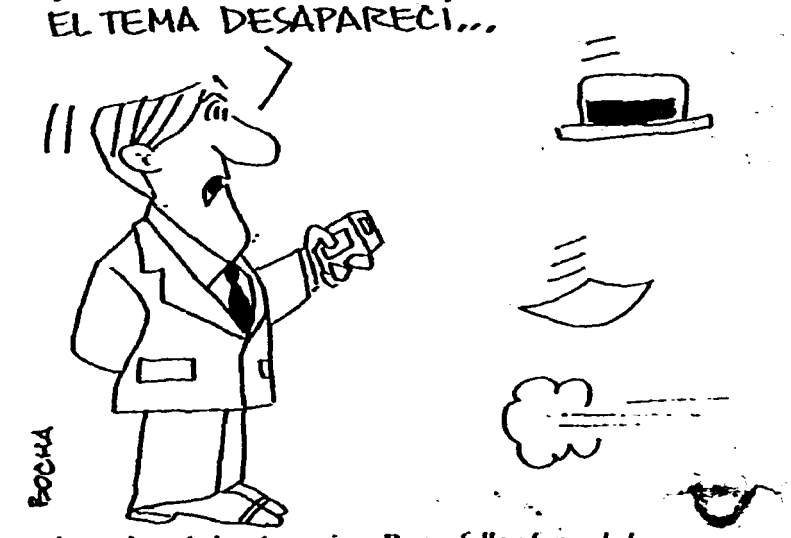




9706604
0002/02 Guambia 29/4/97

FECHA DE ENTRADA: 10 SET. 1997

Nº DE DOCUMENTO: 9709885

DISTRIBUCION: Sicolocal / DXX / / /

D.X.X

RESERVADO

D.X.X

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
081200 SETIEMBRE 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 136/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O**: Se adjunta

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

FECHA 3 / 10 / 97 INICIAL (Ant)
Procesado ... X

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA DEL GUAYAS

El Jefe del Dpto.II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

001/05

9709885
10 SET. 1997

RESERVADO

CONFIDENCIAL

D.X.X

Hoja No.1 de 2
Copia original
D.E.IV D.II
R.8 km.115
290900AG097

**PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.96/97**

**I.-EVALUACION:** A - 1.

**II.-RESPONDE A:** P.E.I.No.31/97 del Bn.I.No.11.

**III.-TEXTO:**

El día 20AG097 a la hora 1315 aproximadamente en la Plazoleta de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida de las Instrucciones y Amilivia de C.MINAS, se realizó un acto organizado por la Comisión de Apoyo de Familiares Desaparecidos, al cumplirse 20 años de la desaparición de Margaret BURGUEÑO en ARGENTINA.

Concurrieron unas 40 personas aproximadamente, la parte oratoria estuvo a cargo de Ada HUERTA de GARCIA (V.A.) y el Presbítero Narciso RENON (F.A.) (actualmente asignado a la Parroquia de la Localidad de BATLLE Y ORDOÑEZ), el cual en un pasaje de su alocución mencionó que no se respetan los Derechos Humanos ya que sigue impune el asesinato del joven Andrés ACOSTA de BATLLE Y ORDOÑEZ.

Personas que se pudieron detectar durante el desarrollo del acto: Dr.Gregorio MARTIRENA (E.P.), Eolo GARCIA (F.A.), Pablo LEIVA (M.26M), Rufino PELUA (P.S.), Carlos REAL (A.U.), Anselmo BENTOS (N.E.), Márisa PINTOS ( F.A.), Julian MAZZONI (P.S.), Nélson SOSA (F.A.), Ena PEREIRA (F.A.), Marcos BURGUEÑO (F.A.), Elizabeth BURGUEÑO (S/A) y Jorge BURGUEÑO (F.A.) .

Finalizó el mismo a la hora 13.30, dispersándose en forma normal.

Se adjunta fotocopia de artículos de prensa del Diario "LA UNION" de fecha 20AG097.

**IV.-SINTESIS:**

.Fecha : 20.08.97
.Organización: DD.HH.
.Nombre : Margaret, Jorge, Marcos, Elizabeth BURGUEÑO, Eolo GARCIA, Pablo LEIVA, Gregorio MARTIRENA, Rufino PELUA, Carlos REAL, Anselmo BENTOS, Marisa PINTOS, Julian MAZZONI, Nélson SOSA y Ena PEREIRA.
.Lugar : C.MINAS
.Resúmen : Homenaje a la desaparecida Margaret BURGUEÑO

FECHA 02/10/97 INICIAL EG
Procesado a Sistema BPX
OBSERVACIONES organización EG
002/05

CONFIDENCIAL

01/09/97
Búsqueda
9702098

9709885

CONFIDENCIAL

050412

D.X.X

Hoja No 2 de 2.

**V.-ACCION TOMADA:**

Confección del presente Parte.

**VI.-DISTRIBUCION :**

.Original ..... J.Dpto.II E.M.E.
.Copia No.1 ....ARCHIVO.

DIVISION EJERCITO - IV - REPUBLICA O. del URUGUAY

Por el Comandante de la División Ejército IV.
El Jefe de Estado Mayor de la D. E. IV.

CORONEL.

CARLOS A. BARBOZA.

/EP/jcnb/

9709885

003/05

CONFIDENCIAL

9709885

102

# A 20 años de la desaparición de Margaret Burgueño

*Hace 20 años, el 20 de agosto de 1977, a Ada Margaret Burgueño Pereira se la llevaron de la casa de sus suegros, en Buenos Aires. Estaba a pocos días de casarse con su novio, Daniel Omar Vattino, quien estaba haciendo el servicio militar obligatorio, cuyo destino tampoco nunca se conoció. Hoy, la sociedad minuana, quienes la conocieron y aún quienes sin haberla conocido, están inmersos en la lucha por encontrar una respuesta a estos episodios que signaron una época dolorosa de nuestro país, la recuerdan muy especialmente para que, en el camino de la verdad, se pueda cerrar realmente ese tiempo.*

■ CON SUS FAMILIARES

## «Comprometida con su tiempo»

*Tentar la posibilidad de hablar con los familiares de Margaret Burgueño, podía resultar una empresa difícil, por la carga de dolor y emotividad que aún hoy, a 20 años de aquellos episodios, tiene su evocación. Sobreponiéndose a esas circunstancias, con sus padres, Ena Pereira y Marcos Burgueño, con su hermana, Elizabeth, y aún quebrándose la voz por algunos momentos, es que podemos recordar los perfiles afectivos más valiosos.*

Sus padres, Ena Pereira y Marcos Burgueño, hoy, buscando una respuesta a lo incomprensible

Elizabeth, algunos años mayor que Margaret, recordó aquellos años de fines de los 60 y comienzos de los 70, como una época de «intensa movilización social», pero no como un hecho de agitación mera, sino como «una opción de vida, porque lo que estaba planteado era una nueva forma de vida».

En ese marco, la familia se fue formando en el entorno de la iglesia, «comprometidos con esos valores».

No era por entonces la familia Burgueño-Pereira un núcleo que pudiera llamarse «politizado», pero tampoco para nada ajeno a las inquietudes sociales. Fue así que, fomentados desde el hogar, el contacto con la gente de la misma generación, fundamentalmente en la época estudiantil, «va dando la posibilidad a uno de cuestionarse las cosas».

Los movimientos estudiantiles —vaya paralelismos, recuerda Elizabeth— estaban plantados frente a una nueva ley de enseñanza, que impulsaba el por entonces ministro de Educación y hoy presidente de la República, Julio María Sanguinetti.

Era un debate conceptual, de cuestionamiento y acción contra lo que se proponía, en cuyo marco Margaret emergía como una estudiante «muy analítica en sus planteos», y recordada por su hermana «no como una líder verborrágica, pero sí muy clara, muy incisiva. Eran tiempos de análisis, leíamos mucho», evoca.

Luego del liceo, las circunstancias familiares e individuales van guiando los pasos: ir a Montevideo, para seguir los estudios, pero también para trabajar, porque su padre había quedado temporalmente sin trabajo.

Los tiempos difíciles de la Universidad, las ocupaciones, la resistencia a la promoción de los cambios que se imponían desde el gobierno, y un país comprometido económicamente, llevaron a Margaret a Buenos Aires, donde ya estaba su hermano Sergio, también tomando ese camino en busca de un futuro más promisorio.

En el recuerdo quedan las circunstancias del entorno: los padres, aún sin una mayor decisión partidaria, no compartían necesariamente su opción, o «no estaban de acuerdo con que participaran», por los naturales temores, «porque eran carne de cañón».

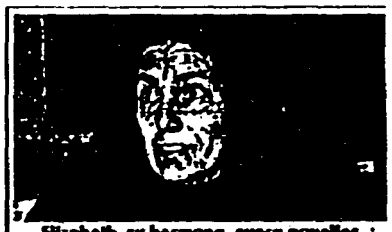

Elizabeth, su hermana, evoca aquellos tiempos de estudiantes...

Desde Buenos Aires, la relación quedó planteada de otra manera. Recuerda incluso Ena haberla encontrado algo cambiada, tal vez más elocuente en la comunicación, y revelando incluso una especial visión de una realidad que avanzaba hacia el vecino país y que tantos dolores habría de acarrear.

Sin embargo, Margaret disfrutaba de su nueva etapa, conociendo Buenos Aires, estrechando contactos con otros uruguayos que buscaban allí su destino —recuerdan a la familia Noguerol, al «Flaco» (Walter) Suárez, a Ernesto Arias—, aprendiendo en la guitarra que le había regalado su hermano, y empezando a escribir esos poemas que hoy han llegado hasta nosotros.

También sus nuevos vínculos afectivos, con el joven Daniel Omar Vattino, y el relato del encuentro ocasional en un tren, en donde comenzó a forjarse ese amor que provocaría la decisión de casarse, no sin que ello tuviera también una cuota de anecdótico: «A ella le daban varios sueldos como premio, y a él le rebajaban la colimba (el servicio militar obligatorio que estaba cumpliendo)», recuerda Ena.

Luego, el episodio concluyente: «Se la llevaron en averiguaciones», fue la noticia que recibió Ena a poco de pisar Buenos Aires, cuando iba, precisamente, a participar de ese paso trascendente en la vida de Margaret. La desesperación, la búsqueda, la extraña «fuga» de Daniel, el novio, de la conscripción en Campo de Mayo, que luego se confirmaría como otro acto conjunto de desaparición forzosa.

Los caminos conocidos: el recurso de habeas corpus, el peregrinaje, la Iglesia, la cancillería: «parecen todas cortinas que se caen», y un hecho que alcanza hasta nuestros días, en el que «no tenemos ni odios ni rencores, ni siquiera, por el tiempo que ha pasado, podremos reconocer restos; pero queremos que nos digan la verdad, que la mataron».

EMPRESA JOCKEY CLUB
INFORMA QUE ATIENDE
POR LOS SIGUIENTES CONVENIOS:
*Tutela Social de las FF.AA.
*Asociación Cooperativa Electoral
*Asociación de Funcionarios Portuarios
*Asociación Nacional de Afiliados
*Caja de Auxilio de Funcionarios CAUTE-ANTEL
*Club Empleados de ANCAP
*Cooperativa Producción y Consumo Personal de AFE
*Cooperativa de Ahorro y Crédito de UCOT(CAYCU)
*Cooperativa de Funcionarios del MTOP
*Cooperativa de Funcionarios de Salud Pública
*Cooperativa Policial
*Cooperativa Magisterial
*Forestier Pose S.A.
*Médica Uruguaya
*Previsora Martinelli S.A.
*Funcionarios del Banco R.O. del Uruguay
*Funcionarios de OSE
*Afiliados de ANDA
*Afiliados de COMI
Consúltenos que le asesoraremos de todos sus beneficios
W. Delgado 578 Teléfono (044) 25024 - Minas
Teléfono (0442) 2123 - Maldonado

004/05 9709885
9702098
003
001 9702098

■ *PERLA MORANDI LA EVOCO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL*

# «Una estudiante brillante, una cristiana irrenunciable»

***En la Junta Departamental, la edila Perla Morandi recordó en la pasada sesión a Margaret, repasando los perfiles propios, y preguntándose por la sinrazón de aquellos actos.***

«Aún hoy nos preguntamos qué fue lo que pasó», dijo Perla Morandi, quien la recordó como una excelente estudiante, que pasó por las aulas de la Escuela nº 2, y del liceo departamental donde egresó como bachiller de Ciencias Económicas. También la recordó como una destacada atleta, que representó a nuestro Liceo en competencias en Paraguay, en carreras y salto alto.

«Fue una cristiana irrenunciable e integrante de la Juventud Estudiantil Católica, dando el puntapié inicial a la actual Casa de la Juventud».

Las circunstancias de la vida, «como a tantos miles de uruguayos, la obligó a buscar trabajo en Argentina», hasta aquel 20 de agosto de 1977".

«¿Qué pudo haber hecho Margaret para merecer semejante destino?», se preguntó, sosteniendo que «si existen actos crueles, ninguno como la desaparición forzada de un ser humano, que significa quererlo borrar de la faz de la tierra como si nunca hubiera existido».

«Margaret no hizo otra cosa que lo que hicimos muchos de nosotros, los que aquí estamos sentados: tratar de mantener viva la llama de la democracia durante los tenebrosos años de la dictadura militar».

«Margaret se casaba al otro día con un joven argentino y vivía con su familia, que la había acogido como una hija más»

«Quienes pretendieron borrar su memoria, evidentemente no lo lograron. No percibieron que todo ser humano es amado y deja una huella imborrable en quienes lo conocen».

«Sus restos no descansan en ningún cementerio: Margaret sería hoy una uruguaya que estaría dando lo mejor de sí y en forma brillante, en cualquier tarea que estuviera desempeñando».

Los cuatro hermanos:
Sergio, Margaret, Jorge y Elizabeth

■ DE LA COMISION POR VERDAD Y JUSTICIA

# «Una exquisita sensibilidad»

***La comisión por Verdad y Justicia, que ha desarrollado durante todos estos años una intensa actividad en favor de obtener el esclarecimiento de casos como éste, ha recogido testimonios y divulgado documentos, destinados a rescatar el contenido profundamente humano que tienen las demandas de los familiares de los desaparecidos. También, nos acercan partes de la vida de Margaret, en sus poemas. Como «Generación», fechado el 26 de noviembre de 1976.***

«En este Buenos Aires de mi vagar
apurada corro todos los días
y veo, triste, huir la vida mía
sin sentido, para qué tal apurar
pregunto, y es un misterio la respuesta
Acabó mi adolescencia mimada
siesta y miel, naranjo y jazmín, gozada
resolana azul, casa de mi abuela.
Añoro hoy la higuera avión casa circo
caballo, fantástico vehículo
de la loca imaginación de niños
trepadores de abismos ancestrales
titanes desde siempre derrotados,
pero valientes luchan como tales».

Ese sueño de una generación fue arrancado con la violencia y la desaparición forzada que produjeron las dictaduras que tuvieron los países de América Latina durante los años 70. Margaret Burgueño estaba en Buenos Aires el 20 de agosto de 1977 en preparativos para casarse, cuando en un operativo en el que intervinieron varios autos, se la llevaron aquella madrugada para nunca más dar noticias suyas.

Los familiares no han cejado en su búsqueda y en este momento se encuentran a la espera de una respuesta del poder Ejecutivo ante la petición de investigación de lo sucedido a 140 ciudadanos uruguayos desaparecidos. Dicha petición es respaldada por miles de firmas de personas que sin tener un lazo de parentesco, pensamos que es por demás justa esa investigación, y que el Estado uruguayo tiene una deuda pendiente.

COLEGIO DE ABOGADOS DE LAVALLEJA
Llama a elecciones de autoridades, período 1997-1999, para el miércoles 27 de agosto de 13 a 18 horas en el local de la Asociación de Escribanos de Lavalleja, Galería Irisarri, Planta Alta.

ABRIO SUS PUERTAS
Rincone's
ACUARIO - PLANTAS - REGALOS
Envíos a domicilio
Washington Beltrán 747 casi Sarandí

LEONEL W. LLORENTE
VENDE
Barrio Estación 4 piezas baño luz agua y 2000 mts. U$S 10.000
Barrio España 7 piezas baño luz agua y 500 mts. U$S 12.000
Barrio Venecia varias piezas baño luz agua y 500 mts. U$S 10.000
Olegui 411 casi Roosevelt casa nueva de plancha 2 dorm. living comedor cocina baño patio libre
Cuotas de $ 1.800 HU
y U$S 18.000
VER Y TRATAR 10 DE JUNIO 500 / TEL. 27724

SUPER TAKA TAKA
EL PRIMER AUTOSERVICE CON CARNICERIA
LE OFRECE OFERTAS SEMANALES PERMANENTES
Verdulería - Rodeos - Gas
OFERTAS SEMANALES
Yerba Saro ..... $ 20
Pulpa tomate ..... $ 9.50
5 kgs. fideos Puritas ..... $ 59
Bananas ..... $ 7.50
Pulpa picada ..... $ 22
A. Saravia frente a los apartamentos
TELEFONO 26363

005 /05 9709885

001
001

CONOCIMIENTO
B X X

D.X.X

1/16

9·710290

R.E.Nº .....

ASUNTO: D.X.X. EN URUGUAY

PROCEDENCIA: D.G.E.I.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: D.X.X.
MILITAR

FECHA 9/10/97 INICIAL (Ani)

Procesado por D.X

Observaciones

OBSERVACIONES: ARTICULOS DE PRENSA PUBLICADOS EN EL DIARIO LA REPUBLICA ENTRE EL 30/8 AL 13/9/97

FECHA: 15 SET. 1997

FIRMA: CAP. ROBERTO DEVINCENSI

9710290

001/016

16 SET. 1997

D.X.X

## Faltan 14 días...

**... para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder a los familiares de Desaparecidos**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre JOSE BALIÑAS ARIAS detenido el 27 de junio de 1977 en su domicilio por efectivos militares, se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Oscar José Baliñas Arias

Nació el 2 de ocubre de 1939. Casado, dos hijos. Empleado del Banco de Previsión Social y militante sindical.

El 21 de junio de 1977 integrantes de las Fuerzas Conjuntas ingresan en su domicilio. Esperan su llegada unas tres horas. Luego lo suben a un auto, operativo que es presenciado por su esposa y el portero del edificio.

Su familia efectuó múltiples gestiones. En respuesta a una de ellas el coronel Hugo Camps afirmó que la causa de Baliñas estaba radicada en el Juzgado Militar de 1er. Turno, lo que fue negado allí.

En los días siguientes a su detención fue visto por varios testigos en "La Tablada" (un antiguo hotel situado en Camino Melilla y Camino de las Tropas, utilizado como cárcel clandestina).

Quienes estuvieron a su lado de plantón, recuerdan que desvariaba y que la guardia lo golpeaba en el suelo constantemente.

El ingeniero agrónomo **Ricardo Rosas**, detenido el mismo día que Baliñas, lo vio dos días después durante un plantón: "Estaba muy maltratado, discutía sobre el grado del padre y ahí se identificó como su hijo".

**Eduardo Platero**, dirigente sindical de Adeom, estuvo recluido en La Tablada, en una celda cercana a la de Baliñas: "En la planta baja había trece celdas que sólo se usaban para los que volvían desechos por las torturas o inconscientes. Frente a la puerta de entrada estaban los presos varones que estaban en proceso de torturas. De plantón, atrás, sentados en las sillas los presos que no estaban en proceso de torturas. Estando de plantón, días después de ser detenido, siento que el hombre que está detrás de mí comienza a delirar. Pretendía arremeter contra la puerta. Reiteradas veces se dio contra ella y también contra mí. Estaba vendado y encapuchado. Cada vez que repetía su intento los guardias lo golpeaban brutalmente con los bastones con ensañamiento creciente y lo obligaban a volver a su lugar. A raíz de eso se quejaba mucho y empezó a vomitar sangre. Al principio no le hicieron caso pero como los vómitos y los quejidos continuaban lo llevaron a un calabozo ubicado detrás de mí.

La persona siguió delirando y vomitando hasta que por fin llamaron a un médico. Cuando llegó dijo que para qué lo habían llamado si ese hombre ya estaba muerto. No puedo precisar exactamente el tiempo, pero creo que empezaron a golpearlo de tarde y murió de madrugada. Se produjo gran nerviosismo, idas y venidas y el cabo reprochó a los guardias: 'Les dije que si se ponen locos sólo pueden pegarles en brazos y piernas. Después informan arriba y si los matan no importa, es responsabilidad de los viejos, pero acá es responsabilidad nuestra'.

Días después me trasladan a la misma celda y todavía había trapos sucios y vómitos de sangre. Yo conocía a Baliñas de antes, por eso pude reconcoerlo".

La esposa de Baliñas fue citada al Estado Mayor Conjunto (ESMACO) donde se entrevistó con el coronel Hugo Camps, quien le dijo que Baliñas podría haber salido del país "como Julio Castro".

LA REPUBLICA 30/AGO/97 9710290

002/016

D.X.X

# Faltan 13 días...

**... para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder a los familiares de Desaparecidos**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre HORACIO GELOS BONILLA, que fue secuestrado el 2 de enero de 1976 por varias personas en un auto que fue reconocido como utilizado por la OCOA. Se ignora su paradero.
El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Horacio Gelós Bonilla

Nació el 8 de marzo de 1943. Soltero, obrero de la construcción, militante sindical y del PCU. Fue edil en la Junta Departamental de Maldonado. Estaba considerado como uno de los mejores salvavidas de la playa Brava de Punta del Este, donde trabajaba durante sus vacaciones.

El 2 de enero de 1976, 4 personas llegan a su casa por la mañana diciendo que lo buscan por un trabajo. Regresan por la tarde y tampoco lo encuentran. Ese mismo día, estando con su tío Ramón Gelós y un conocido, José Pedro Correa, en la plaza de Maldonado, se detuvo un auto marca Indio, color celeste, con varias personas, subieron a Horacio y partieron rumbo a Laguna del Sauce. El coche fue reconocido por un testigo como uno de los vehículos utilizados por la OCOA. Fue visto por varias personas en el cuartel N° 4 de Ingenieros. A partir de ese momento está desaparecido; tenía 33 años.

Varias personas atestiguaron sobre la detención y la prisión de Horacio:

**José Pedro Correa Sosa:** "Antes de la última detención lo habían llevado varias veces. La última vez estábamos en la plaza de Maldonado, paró un auto Indio celeste, con chapa argentina, bajaron dos hombres jóvenes, con barba, campera y pelo largo. Subieron a Bonilla y tomaron camino a la laguna (...) Cuando me estaban torturando, en el 4° de Ingenieros, a fines de octubre o principios de noviembre de 1976, me preguntaron por Bonilla y me dijeron 'ése no jode más'. En otro interrogatorio me volvieron a preguntar por él, yo les dije ustedes saben bien dónde está'. Fue lo último que me dejaron decir, después no me acuerdo... estuve varios días tirado".

**Amado Práxenes Viera** (capataz, compañero de Bonilla, estuvo detenido en el mismo cuartel): "Estaba como estaqueado y las cosas que le estaban haciendo serían muy graves, porque en determinado momento Bonilla dijo que para seguirle haciendo eso era preferible que lo mataran. Después empezó a quejarse, a gritar, a pedir que lo ahogasen o que lo mataran... hasta que la respiración, que era muy fuerte, empezó a sentirse cada vez menos y de repente se oyó como un quejido y luego nada más. En ese momento corrieron todos, nos sacaron muy rápido, cargándonos de apuro en un coche, cambió el trato, nos trataron bien y nos fueron dejando por el camino. Yo le conocí la voz a Bonilla porque era un compañero de muchos años juntos, de verse todos los días en el sindicato... además lo nombraban, le decían 'vos sos el Bonilla del Sunca, aquí vas a cantar'".

**Omar Varona Rovira** (detenido un día después que Bonilla y trasladado al mismo cuartel): "Cuando nos fueron a buscar nos sacaron a patadas, nos llevaron al 4° de Ingenieros y nos colgaron, creo que era en el tambo, que queda al fondo contra la laguna. A Bonilla lo detuvieron el 2 y murió el 6. Ese mismo día trajeron a Romero, que le dicen "Cara de Goma", y nos dejaron libres a Barrios, a Viera y a mí. Cuando entró Romero les dijo a los milicos: 'Tienen un hombre muerto y otro colgado y quieren llegar a la democracia'. Creo que a Bonilla lo mataron porque le pegó a un milico. Dicen que lo enterraron en las costas del Solís, del lado de Maldonado. El día que lo mataron hicieron un operativo y cerraron esa zona".

**Rosa Bonilla** (hermana de Horacio): "Nos enteramos el mismo día que lo llevan de la plaza cuando Horacio estaba hablando con su tío. Según testigos, introducido a empujones en la camioneta Indio celeste, la misma que había venido dos veces a buscarlo. Nos movilizamos para saber de Horacio, en la jefatura, en el cuartel y en la base y todo el mundo se lavaba las manos. A la semana, el día 9, vuelven tres con uniforme del Ejército a preguntar por Horacio, vienen en forma intimidatoria y con actitudes prepotentes. Al otro día voy al cuartelillo a preguntar y cuando me están atendiendo aparece la camioneta Indio celeste y la actitud del soldado cambia radicalmente, se pone muy nervioso y me dice que me retire.

Durante meses mi madre y una tía recorrieron todos los cuarteles de Montevideo y Maldonado y nadie, absolutamente nadie, les dio siquiera una pista de dónde poderlo encontrar".

Todos los testimonios coinciden en responsabilizar a las siguientes personas: comandante Bianchi, teniente Silveira, capitán Stocco, alférez Barrios, sargento Cáceres, Techera (alias "El Caballo") y los médicos D'Albora, Braga y Pons.

LA REPUBLICA 31/AGO/97 9710290

003/016

D.X.X

## Faltan 12 días...

**... para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder a los familiares de desaparecidos**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Luis Eduardo González González detenido el 13 de diciembre en su domicilio por efectivos militares. Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Luis Eduardo González González

Nació el 28 de agosto de 1952. Casado, un hijo, estudiante de Medicina y obrero de la industria plástica. Militaba en el Partido Comunista Revolucionario. Era dirigente de la Asociación de Estudiantes de Medicina y de la FEUU.

Su madre **Amalia González**, relata la detención: "El 13 de diciembre de 1974 vinieron a buscarlo a mi casa y me pidieron su dirección. Como se las negué, me subieron a un jeep a dar vueltas hasta que 'recuperara la memoria' y me amenazaron con represalias a mi otro hijo. Al volver a casa encontraron una tarjeta con su dirección (mi hijo se había casado hacía 15 días) y fueron a detenerlo junto con su esposa. Al otro día, con mi consuegra fuimos al apartamento donde ellos vivian. Encontramos una ratonera y tuvimos que quedarnos un día, oyendo a dos soldados relatarnos las torturas que practicaban.

Cuando empecé a hacer gestiones por mi hijo en la dependencia militar de Camino Castro, me informaron que estaba detenido en el 6° regimiento de Caballería. Luego me dijeron que no sabían nada de él. Finalmente, el 11 de enero mi hijo salió fotografiado en los diarios en calidad de requerido por las Fuerzas Conjuntas. En la foto parece que estuviera agonizante, como si lo estuvieran sosteniendo para tomársela. Me impresionó horriblemente, porque yo tenía la foto de su casamiento, un mes antes, con sus 22 años radiantes.

En la división de Ejército N° 1 el mayor Manuel Cordero me comunicó que mi hijo, habiendo sido llevado a reconocer un local, se había fugado por una ventana y que ellos no le quisieron disparar; que probablemente hubiera cruzado el charco.

Por nota de la división de Ejército N° 1 me contestaron, con firma del mayor Italo Castillo, que Luis Eduardo González se fugó.

Los testigos dicen que el estado en que se encontrba mi hijo le dificultaba moverse y los informes que me dieron las autoridades se contradicen; uno dice que huyó del lugar de reclusión y otro que saltó por una ventana durante un operativo.

Mi hijo es el segundo desaparecido en Uruguay, por eso me costó tanto aceptar esta situación...no podía creer que pasaran estas cosas".

Luis Eduardo fue visto por varios detenidos en el 6° de Caballería, entre ellos su esposa, Elena Zaffaroni, que lo vio en cuatro oportunidades: "Yo estaba embarazada de cuatro meses cuando nos detuvieron en nuestro domicilio. Fuimos a un cuartel que después me enteré que era el 6° de Caballería. Inmediatamente después de llegar nos separan. Me llevaron a verlo durante un interrogatorio.

La tercera vez que lo vi en el cuartel fue cuando me llevaron al vagón donde lo interrogaban. Allí me sacan la venda y vi que estaba sentado y tenía convulsiones.

La última vez que lo vi fue el 24 de diciembre de 1974 cuando nos hicieron un careo en el que a él le proponen mi libertad a cambio de su colaboración. Si bien estábamos vendados nos tomamos de las manos y estuvimos sentados el uno frente al otro. El estaba muy mal físicamente y tenía dificultades para respirar, además sus pies estaban hinchados y sus ropas desgarradas. Era imposible que pudiera fugarse en esas condiciones.

El día 25 de diciembre una compañera que estaba detenida lo vio cuando lo estaban torturando en el caballete. Ese fue el último día en que lo vieron".

En su detención participaron el entonces mayor Cordero y el capitán Echeverría.

LA REPUBLICA 01/SET/97

004/016 9710290

D.X.X

## Faltan 11 días...

**... para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder a los familiares de desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Eduardo Bleier Horovitz detenido el 29 de octubre de 1975 en las calles de Montevideo por efectivos militares. Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

# Eduardo Bleier Horovitz

Nació el 12 de noviembre de 1927. Casado, 4 hijos, dirigente del Partido Comunista.

Fue detenido el 29 de octubre de 1975, presumiblemente en la calle. Si bien las autoridades no reconocieron su detención y se le mantuvo incomunicado, fue visto por varias personas detenidas en varios centros clandestinos de reclusión.

Entre el 29 y el 30 de octubre de 1975 estuvo en una casa particular sita en Rambla República de México 5515 que la Inteligencia del Ejército utilizaba; posteriormente en un galpón ubicado a los fondos del Batallón Nº 13 de Infantería, dependiente de la OCOA, que anteriormente había sido utilizado como taller mecánico por el servicio de Material y Armamento, entre noviembre y diciembre del mismo año. Alrededor del 12 de diciembre una persona vio como lo trasladaban en muy mal estado físico y mental, y entre el 6 y el 10 de febrero fue visto nuevamente allí.

Un liberado, detenido el 4 de noviembre de 1975, lo ve en "El Infierno" (galpón del regimiento 13 de Infantería). Lo oye llamar a su hijo y a otros compañeros. Oyó también que una compañera lo nombraba -"Eduardo"- y quería tranquilizarlo.

Alcides Lanza, quien conocía a Bleier desde hacía 20 años, estuvo detenido en el Batallón Nº 13 de Infantería y testimonia: "En dos o tres oportunidades tuve violentos forcejeos con los torturadores y me arranqué la capucha que tenía puesta permanentemente, impulsado por el dolor o la desesperación. En esas oportunidades vi a Eduardo Bleier que estaba siendo sometido a salvajes torturas por un grupo de hombres. Lo identifiqué clara y positivamente, sin duda alguna y confirmé con ello la certidumbre que ya antes tenía de que estaba allí siendo torturado, derivada de que había reconocido perfectamente su voz durante largo tiempo, tanto en tono normal como en alaridos desgarradores que profería al ser torturado... a la vez que se le insultaba continuamente".

Una persona detenida en noviembre de 1975, también vio a Bleier en el Batallón Nº 13 de Infantería y declaró judicialmente. Dice: "en la noche de ese mismo día sentimos gritos y vimos a Bleier caer rodando por la escalera. Cuando llegó al suelo se incorporó y les gritó algo, por lo que fue castigado a golpes. Al otro día, entre gritos de una de las peores sesiones de torturas, sentí de repente que unas 6 ó 7 personas se acercaban forcejeando con alguien que en determinado momento se aferró a mí y dijo: "me quieren matar". En ese momento me pisaron un seno y el dolor me obligó a incorporarme... se me corrió la venda y vi que unos cuantos torturadores llevaban otra vez a Bleier para arriba..."

Alberto Altesor también declara: "Pasamos luego a Punta Gorda y pude ver a Bleier. Los que dirigían ese antro de tortura por donde pasamos miles, saben qué fue de su vida y qué hicieron con él.

Es absolutamente fácil saber quiénes dirigían la tortura en el llamado "Infierno Grande", de la Avda. de las Instrucciones, en predios del Batallón Nº 13 de Infantería, entre octubre y diciembre de 1975 y en los meses siguientes..."

El 1º de diciembre de 1981 en el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el representante del gobierno uruguayo, doctor Carlos Giambruno, reconoció la desaparición de Bleier en los siguientes términos: "...con el caso Bleier tenemos nosotros una vieja historia con la Embajada de Israel que se ha interesado por él; para nosotros es verdaderamente un desaparecido. Son casos que se remontan a los años 73, 74 y 75, en los cuales nosotros tuvimos un gran caos en los propios organismos de seguridad en los cuales se producían estas cosas... en ese momento de caos tres o cuatro personas desaparecen. Nos interesa mucho, pero no son más que eso".

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, oída la denuncia de los familiares y los descargos del gobierno uruguayo, el 29 de marzo de 1982 aprobó las siguientes observaciones: "(se) exhorta al gobierno de Uruguay a reconsiderar su posición respecto de este caso y a adoptar medidas eficaces a fin de: i) descubrir la suerte que ha corrido Eduardo Bleier desde octubre de 1975; castigar a toda persona que resulte culpable de su muerte, desaparición o mal trato; y pagar indemnización a Eduardo Bleier o a su familia por todo el daño de que haya sido víctima y ii) garantizar que no ocurran violaciones similares en el futuro".

LA REPUBLICA 02/SET/97

9710290

005/016

D.X.X

# Faltan 10 días

**... para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder a los familiares de desaparecidos.**

Se solicita la colaboración para que aporte datos sobre Fernando Miranda Pérez, que fue detenido el 30 de noviembre de 1975 en su domicilio por efectivos de las Fuerzas Conjuntas. Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## FERNANDO MIRANDA PEREZ

Nació el 4 de julio de 1919. Escribano y profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Militaba en el Partido Comunista.

El 30 de noviembre de 1975, en horas de la madrugada, cuatro personas vestidas de civil, que invocaron su calidad de miembros de las Fuerzas Conjuntas, se hicieron presentes en su domicilio diciendo que venían a detenerlo para interrogarlo. Por motivos profesionales se encontraba en Punta del Este, por lo que su esposa manifestó que intentaría avisarle. Una de las personas habló por teléfono y mencionó, para identificarse o para identificar el operativo, las palabras "Charlie Rojo".

Miranda fue avisado y volvió a su domicilio, siendo entonces detenido y conducido sin que se aclarara adónde se lo llevaba.

A partir de entonces, las gestiones realizadas fueron infructuosas, ya que las autoridades siempre negaron su detención.

Se presentó nota a la Comisión de Derechos Individuales del Consejo de Estado. El presidente, doctor **Hamlet Reyes**, afirmó que realizaría una investigación y días más tarde responde: "El Ministerio del Interior comunicó que no se encontraba detenido en ninguna de las dependencias militares".

Enviada nota al jefe de Policía de Montevideo, **coronel Ballestrino**, se responde, por nota firmada y entregada por el **subcomisario Márquez** de la División Investigación de Delitos Comunes, que:

1. La Policía en ningún momento detuvo al Sr. Fernando Miranda.

2. Consultadas las Fuerzas Conjuntas, manifestaron no haber hecho procedimiento con el aludido Fernando Miranda Pérez.

3. Que la Policía se preocupa desde la primera denuncia en aclarar este secuestro o presunto secuestro.

4. Que durante la investigación realizada se pudo constatar que Fernando Miranda hizo abandono del país el día 11 de febrero de 1976 a la hora 22, según consta en la lista del Ferry Boat General José Artigas con el Nº 208.

El representante del gobierno uruguayo, **doctor Giambruno**, ante el "Grupo de Trabajo" de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, con fecha 1º de diciembre de 1981 expresa: "... por otro lado se nos coloca algunos otros casos que son muy viejos y que son efectivamente desapariciones (en negrita)... en ese momento de caos tres o cuatro personas desaparecen. Nos interesa mucho, pero no son más que eso". Con fecha 6 de agosto de 1984 el gobierno uruguayo respondió al pedido de informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA diciendo que "el Sr. Miranda se encuentra requerido desde el 9/9/76 por su vinculación con actividades subversivas".

LA REPUBLICA 03/SET/97 9710290

006/016

D.X.X

## Faltan 9 días

**... para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder al petitorio de los Familiares de Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Juan Manuel Brieba, que fue secuestrado el 3 de octubre de 1975, junto a su madre, por militares de civil.

Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

# Juan Manuel Brieba

Nació el 5 de octubre de 1937. Soltero, de profesión carpintero, militante del Partido Comunista.

Su madre, **Elisa Brieba** declara: "Yo vivía sola con mi hijo, que era carpintero, Juan Manuel, de a poco iba levantando las paredes de la casa; los vecinos lo apreciaban mucho porque era honesto y trabajador.

El 3 de octubre de 1975 a las 2 de la tarde llegaron a mi casa 2 hombres de particular, armados, que ataron de pies y manos a mi hijo y nos llevaron a los dos en un auto verde, con los ojos vendados, delante de los vecinos. Yo creí que nos iban a soltar enseguida, busqué el monedero y saqué algo pensando que íbamos a tener sed y podríamos tomar algo cuando nos dejaran libres. Ese dinero me lo sacaron.

A mi hijo y a mí nos separan; yo soy llevada a un lugar que no pude reconocer nunca, me tienen con los ojos vendados y me dicen que me van a soltar. Estuve 2 días, oía quejidos y el llanto de una mujer.

Después fui trasladada a otro lugar, donde, por debajo de la venda, pude ver a mi hijo que también estaba vendado, atado de pies y manos, muy pálido y en mal estado físico. Todos teníamos un número, el mío era el 63.

El 4 de noviembre, estando vendada, me hicieron firmar un papel, luego, alguien me pone un papelito en la mano y lo primero que yo pienso es que es una cartita de mi hijo.

Me sacan y me sueltan en el Prado, de noche tarde, en una calle oscura. Cuando llego a una luz veo que lo que llevo en la mano no es una carta, sino un billete que me dieron, seguramente para que pudiera tomar el ómnibus.

Al llegar a mi casa, mi vecina me dice que me quede a dormir con ella. Al otro día los vecinos me dicen que mi casa fue robada íntegramente, me acompañan y me doy cuenta que se han llevado todo; desde las herramientas del taller hasta una cafetera de aluminio, la heladera, la estufa, el primus, sábanas, frazadas, todo...

Un vecino decide ayudarme a hacer la denuncia porque su hijo se sentó en el murete y apuntó todo lo que se llevaban y hasta las chapas de los autos. No sólo robaron todo sino que hasta rompieron las conexiones de la luz, llenaron la cámara del baño de tierra, mojaron la yerba.

En el Comando me dijeron que me iban a devolver las cosas cuando fuera puesto en libertad mi hijo... No volví a tener noticias de las cosas, pero lo que me importa es que tampoco vi más a mi hijo.

Hice muchas gestiones para ubicarlo. Estuve dos o tres años yendo a los cuarteles. En el **Comando General del Ejército** la última vez que estuve la milica me dijo: '¿Juan Angel Brieba? Sí, lo vi'. Estaba hojeando un cuaderno y entonces pude ver que allí figuraba el nombre de mi hijo. Enseguida me dijo: 'No, no lo agarramos'. Yo le respondí: 'Cómo que no, si a mí también me llevaron con él'. En ese momento un soldado me encañonó y tuve que retirarme..."

El gobierno uruguayo respondió al pedido de informes de la Comisión Internacional de Derechos Humanos de la OEA diciendo, el 25 de mayo de 1984, que Juan Manuel Brieba no se encuentra como detenido ni como procesado.

LA REPUBLICA 04/SET/97

9710290

007/016

D.X.X

# Faltan 8 días...

**...para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder al petitorio de los Familiares de Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Oscar Tassino, que fue detenido en el domicilio de unos amigos, el 19 de julio de 1977, por efectivos de las Fuerzas Conjuntas. Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Oscar Tassino

Nació el 16 de enero de 1937, es casado y tiene 3 hijos. Empleado de UTE y dirigente de su sindicato. Militaba en el Partido Comunista.

Dicen los testigos de su detención: "El 19 de julio de 1977 entraron a nuestra casa tres personas de particular gritando: 'Somos de las Fuerzas Conjuntas'; 'Quédense quietos o los quemamos'. Nos amenazaban con armas de fuego. Dijeron a uno de nosotros: 'Sabemos que está enfermo, no te vamos a tocar'. De inmediato nos preguntaron el nombre de la persona que iba a venir a las 9 de la mañana, a lo que respondimos que no esperábamos a nadie. Nos amenazaban con la muerte y nos decían que esta represión era más grande que la de noviembre del 75.

Poco después de las 9 llegó nuestro amigo Oscar Tassino quien fue tirado violentamente al suelo. Entraron 5 o 6 individuos más gritando: 'Lo tenemos, lo tenemos'. En el acto fue despojado de todo lo que tenía en los bolsillos y llevado a un dormitorio en el que lo golpearon... Comandaba el operativo una persona de unos 40 años, estatura mediana, ojos claros, cabello canoso, al que llamaban 'coronel'. El segundo era un hombre de unos 26 años, cabellos rubios, largos y abundantes, ojos claros, vestido con jeans y campera y con un silbato al cuello. Se dirigía al coronel llamándolo Oscar. Aproximadamente a las 9 y media, Tassino es llevado a los golpes, con un gorro y una bufanda envolviéndole la cara, en un Peugeot blanco.

Antes de retirarse el personal que intervino en el operativo vinieron otros hombres vestidos de civil en un jeep del ejército quienes se quedaron custodiándonos hasta el día 21. Durante esos días vinieron dos veces, en horas de la noche, personas con uniforme del ejército a traerles comida. Por sus conversaciones inferimos que pertenecían al ejército (ellos mismos lo decían) con los grados de sargento, cabo y clase; dos de ellos oriundos de Cerro Largo y el otro de Artigas.

El 21 a las 19 y 30 aproximadamente vimos focos que iluminaban la casa, oímos bocinas y pitos y entró el individuo que suponemos el segundo en el operativo, con una mujer. Se nos informó que quedábamos en libertad y que teníamos unas horas para salir del país pero que no volviéramos: 'Andá y decí afuera que cuanto más pidan por los presos, más presos les vamos a hacer'".

(Testimonio judicial)

Martín Casco fue detenido minutos antes que Tassino y trasladado también a "La Tablada". Allí reconoció la voz de Tassino, el 21 de julio de 1977, así como "golpes, gritos, un gran alboroto y después silencio".

Graciela Salomón también escuchó la voz de Tassino el 21 de julio en la planta alta de "La Tablada": "Sentí golpes y un sonido como de una cabeza golpeando en una pileta... después silencio. Al poco tiempo, más o menos dos días, llega un jefe quien exige la liberación de algunos detenidos, diciendo que dos muertos en 15 días es demasiado. Después de esto nos liberan".

Su esposa, Disnarda Flores, detenida en Punta Rieles hasta 1979, realizó numerosas gestiones a partir de su liberación ante las Fuerzas Armadas y el Consejo de Estado.

LA REPUBLICA 05/SET/97

008/016 9710290

(D.X.X)

# Faltan 7 días...

**... para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder al petitorio de los Familiares de Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Laureano Montes de Oca, que fue secuestrado en su casa de La Teja por un comando de las Fuerzas Conjuntas el 17 de diciembre de 1975.

Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Laureano Montes De Oca

Nació el 25 de febrero de 1930. Es casado y tiene 4 hijos. Empleado de Conaprole y miembro del Partido Comunista. Fue secuestrado por un comando de las Fuerzas Conjuntas en su casa del barrio La Teja, en presencia de toda su familia. Sufría insuficiencia respiratoria.

Su esposa, Edelmira Correa relata: "El 17 de diciembre de 1975, personas que portaban armas largas golpearon puertas y ventanas gritando: '¡abrí o te quemamos!, ¡abran inmediatamente!' El operativo era comandado por un individuo alto, morocho, con un tic nervioso que le afectaba un ojo.

Mi esposo es sacado de la casa y yo soy interrogada ante mis hijos de 18, 14, 11 y 1 año y medio. Me amenazan y maltratan. Se me preguntó si conocía a determinadas personas y ante mi negativa se me amenazó con represalias a mis hijos si no colaboraba. Decían que estaban allí por la seguridad de la familia y de la patria. Uno de ellos dijo: 'somos muchos, tenés una hija señorita y no vacilaremos en violarla en presencia tuya'. Otro agregó: 'es comunista, la única forma de arrancarle información es llevarla'. Rompieron piso y muebles, picaron paredes y amenazaron con quemar la casa si no colaboraba.

Después de 2 horas trajeron a mi esposo del fondo, muy golpeado. Lo autorizaron a lavarse y vestirse. Me pidieron una toalla, que quedó manchada de sangre..."

Antes de llevarse a Montes de Oca herido, sacaron afuera a una de sus hijas y se la mostraron.

Hay testigos que confirman estas declaraciones, así como el hecho de que se llevaron sillas, radios, libros, etc. y clausuraron las ventanas cerrándolas con alambres.

Dos personas armadas quedaron custodiando a la familia. Dado que en la casa funcionaba un taller de cepillos, cuando llegaron a trabajar 2 operarios, quedaron también detenidos e incomunicados junto a la familia, durante 3 días.

El 20 de diciembre llegaron 3 personas uniformadas (una de ellas era oficial) en un jeep del ejército y afirmaron que Montes de Oca quedaría libre pronto. Hicieron firmar a la esposa una declaración de que todos habían sido tratados correctamente. Pocos días después volvieron de madrugada, llevaron libros y documentos del taller. Al ser preguntados por Montes de Oca respondieron: "está bien; si estuviera muerto lo hubiéramos traído en un cajón".

Los operarios del taller fueron requeridos 6 meses después.

La búsqueda de la familia ha sido hasta hoy infructuosa.

Su esposa presentó un pedido de hábeas corpus ante el juez militar de tercer turno. Concurrió todas las semanas a hablar con el juez obteniendo como respuesta, después de ocho meses, que Laureano Montes de Oca nunca había sido detenido ni estaba en ninguna lista de requeridos.

LA REPUBLICA 06/SET/97
009/016 9710290

D.X.X

# Faltan 6 días...

**... para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder al petitorio de los Familiares de los Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Eduardo Pérez. Se le vio por última vez en el año 1974, en el Batallón de Artillería Nº 1 en el Cerro y en el Hospital Militar.

Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Eduardo Pérez

Nació en Salto. Es casado y con un hijo. Militaba en el Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros).

En la organización a que pertenecía era conocido con el seudónimo de "Marcos". En 1973 se le vio en Chile, de donde huyó a Argentina a la caída del gobierno de Allende.

En 1974 volvió al país y según testigos, fue detenido por la Fuerza Aérea en mayo de ese año. Luego fue llevado al Batallón de Artillería Nº 1 en el Cerro.

Dice Lucía Topolanski que, estando detenida allí, el equipo de inteligencia estaba comandado por el entonces mayor José Nino Gavazzo, asistido por Cordero, Silveira y Botti.

"Un hecho sobresaliente de ese período fue la muerte de un compañero sobre el cual nos estaban interrogando. Se trata de Marcos (Eduardo Pérez, detenido en mayo de 1974). Nosotros, que no sabíamos lo que estaba pasando, notamos que el clima del cuartel se estaba enrareciendo. En determinado momento mandan pintar uno de los calabozos, era donde había estado este compañero y lo pintaban para borrar todos los rastros. El mayor Gavazzo hace una recorrida por los calabozos acompañado del mayor Rama. Allí nos dice: "Miren que aquí no murió nadie". Eso nos confirmó lo que ya sospechábamos."

Adriana Castera, detenida en el mismo cuartel, declara: "El que interroga es Gavazzo. Pone una pistola sobre la mesa y dice que si no quiero hablar mejor me mato, porque me va a destrozar. Me dice que ahí hace unos días mataron a Marcos (era el alias de un compañero, su nombre es Eduardo Pérez)".

Otro ex preso, Waldemar Tarocco, lo vio detenido en Boiso Lanza donde lo ayudaban a ir al baño, por el estado en que estaba. Luego vuelve a verlo en el hospital. Dice que su estado le impedía hablar. Después recobra la lucidez y empieza a hablar: "Soy Eduardo Pérez, tengo un hijo de un mes, Martín, soy un trabajador de Salto". Muere esa misma noche. Un enfermero pasó la noche limpiándolo de sangre con una toalla; fue todo lo que hizo. Continúa Tarocco: "No vi ningún otro tipo de atención; estuvo en el Hospital Militar menos de un día. Al día siguiente un soldado que estaba de guardia me confirmó su muerte y me lo describió físicamente. Sus rasgos coincidían. Luego se arrepintió y pretendió cambiar la descripción. Eduardo tenía 25 años. Luego de llevarlo baldearon la celda para limpiar la sangre".

María Elena Curbelo, que estaba internada en el Hospital Militar, recuerda que un día del mes de mayo de 1974 trajeron a un hombre corpulento en una camilla y lo llevaron, no al pabellón de hombres sino al celdario del piso superior. Era corpulento y estaba enormemente congestionado. Al día siguiente un soldado dijo que había muerto y que lo llamaban "Marcos".

Varios ex presos confirman la permanencia de Eduardo Pérez en los centros de detención y en el Hospital Militar, entre ellos Walter Brasil, Carlos Minetti, Giocondo Ravagnolo (a quien Gavazzo le confirmó personalmente la muerte de Eduardo Pérez) y Franklin Inetti. En su testimonio, Víctor Semproni declaró: "Constaté la presencia del ciudadano Eduardo Pérez en la unidad de Artillería Nº 1. Me consta que se quejaba de fuertes dolores y que su voz se fue apagando hasta que dejé de oírla. Cuando nos tocó ir al lugar donde se guardaban las prendas personales, varios de los presos nos llevamos prendas suyas como recuerdo. Le teníamos especial afecto".

LA REPUBLICA 07/SET/97

010/016 9710290

D.X.X

# Faltan 5 días

**...para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder el petitorio de los Familiares de los Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Luis Eduardo Arigón, que fue secuestrado en su casa por efectivos de las Fuerzas Conjuntas el 14 de junio de 1977. Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Luis Eduardo Arigón Castel

Nació el 18 de enero de 1926. Casado, tiene dos hijas, empleado de comercio, dirigente de su sindicato (Fuecl) y afiliado al Partido Comunista. Su esposa, Sara Barrocas, relata: "El 14 de junio de 1977 de madrugada nos despertaron golpes muy fuertes y voces que gritaban: 'Abran, Fuerzas Conjuntas'. Entraron 5 hombres, 4 con uniforme de soldado y el que comandaba el grupo, vestido de civil. Hicieron una revisación minuciosa de toda la casa, se apoderaron de muchos libros, detuvieron a mi esposo y antes de llevárselo me hicieron firmar una declaración de que habíamos sido tratados correctamente.

Hice innumerables gestiones. Como respuesta, los coroneles Capó y Camps me dijeron en una oportunidad que mi esposo estaba detenido en dependencias del Ejército en carácter de incomunicado. Posteriormente se negó la detención, aduciendo que había habido confusión con otra persona del mismo apellido".

Eduardo Platero, que había sido detenido el día anterior, fue ingresado a "La Tablada", un antiguo hotel en Camino Melilla y Camino de las Tropas utilizado como cárcel clandestina: "Los primeros días fui torturado constantemente. Una noche atroz, estando colgado en el gancho sentí la respiración jadeante de otra persona también colgada. Oí que alguien, al parecer un médico, decía que suspendieran, que esa persona no daba más, pero el oficial ordenó seguir.

En determinado momento me di cuenta de que quien estaba a mi lado ya no respiraba. También oí cuando lo descolgaban y cayó al suelo como un bulto y no pidió agua ni reaccionó. La sed es tan desesperante en esta tortura que aceptábamos tomar toda el agua con excrementos que nos daban. Creo que la persona a la que me refiero podría ser Arigón".

Juan Angel Toledo, detenido también en "La Tablada" fue testigo de la muerte de Arigón: "Mataron a un compañero a golpes sólo porque en su delirio gritaba cosas incoherentes. Se asustaron y llamaron al médico, que mandó que lo acostaran. Yo estaba a pocos metros y podía oír la conversación.

Al sacarlo, lo depositaron en una camilla que habían puesto a un metro escaso de mis pies. Tirando la cabeza hacia atrás pude ver por debajo de la capucha. El compañero que depositaron en ella tenía el torso desnudo y parte de la cara descubierta. Estaba completamente rígido, seguramente muerto. Puedo situar este hecho el 21 de julio de 1977".

La familia de Arigón recorrió varios cuarteles, se entrevistó con jerarcas y envió varias cartas a jefes militares, de los que obtuvo respuestas contradictorias: al principio les aseguraron que se encontraba detenido e incomunicado; luego negaron que haya estado detenido. En agosto de 1977 enviaron una carta al Consejo de Estado. Nunca obtuvieron respuesta.

LA REPUBLICA 08/SET/97

011/016 9710290

## Faltan 4 días...

**...para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder el petitorio de los Familiares de Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Elena Quinteros, detenida en su domicilio por efectivos policiales el 24 de junio de 1976. Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

# Elena Quinteros Almeida

Maestra, casada, sin hijos. Militante del Partido por la Victoria del Pueblo. El 24 de junio de 1976, fue detenida en su domicilio por personal del Departamento 5 de Información e Inteligencia. Cuatro días después mientras se encontraba en incomunicación total, fue conducida por personal militar a un lugar cercano a la Embajada de Venezuela.

Su madre, María del Carmen Almeida, en un informe a la Comisión de DDHH de la ONU, relata su secuestro: "Al parecer mi hija había dicho a sus captores que en ese lugar debía encontrarse con otra persona, cuya detención se deseaba efectuar. Una vez frente a una casa vecina del local de la Embajada de Venezuela, mi hija logró liberarse de quienes la conducían. Saltó por encima de un muro y cayó en el interior del predio de la Embajada. Al mismo tiempo dio gritos identificándose por su nombre y solicitando asilo. Los agentes militares que la conducían penetraron entonces en la misión diplomática y luego de golpear al secretario de la Embajada y a otros funcionarios, sacaron violentamente a Elena del local".

Por refugiados que se encontraban allí, y por los gritos de la propia Elena que lo denunciaron, se pudo saber que en el operativo participó Ruben Bronzini, conocido torturador del Departamento 5, el oficial Albert, el comisario Márquez y la soldado María Severo. Conducía el Volkswagen en el que Elena fue trasladada el capitán Jorge Silveira, cuya participación en los operativos realizados contra refugiados uruguayos en Argentina es bien conocida.

A raíz del hecho, Venezuela rompe relaciones con Uruguay. Recién en marzo de 1985, con la instauración en nuestro país del gobierno democrático, se reanudan las relaciones entre ambos países, luego del compromiso público del presidente Sanguinetti de iniciar una investigación sobre el caso.

Varios testimonios de ex detenidos confirman el secuestro de Elena: Cristina Marquet Navarro, detenida el 8 de agosto de 1976, fue conducida a una unidad militar donde todos los detenidos permanecían encapuchados y eran identificados por un número.

Elena había recibido el número 2537. Los militares se identificaban entre sí como Oscar 1, 2, 3, etcétera. Cristina Marquet, que conocía a Elena y sabía de su detención, afirma que una noche la oyó gritar: "¿Por qué no me mataron, por qué no me mataron?". Por la desesperación de sus gritos se advertía que estaba siendo torturada bárbaramente. En otra ocasión al aflojársele la venda, cuando la conducían al baño, pudo ver a Elena que yacía sobre un colchón entre unos autos, en un estado de salud muy precario, producto de las cotidianas torturas a que era sometida. Los militares que tenían trato con ella eran el capitán Jorge Silveira (Oscar 7 Sierras), el mayor Victoriano Vázquez y las soldados Selva de Mello y Liliana González. Luego de octubre de 1976, Cristina Marquet no volvió a saber de Elena.

Alma Rodríguez, detenida el 25 de julio del 76, dice: "...al otro día me trasladan al 300 Carlos (nombre dado al Batallón 13 de Infantería). Traen detenida al mismo lugar donde me tienen a mí a María Elena Quinteros, a quien reconozco de inmediato por haber compartido años en el Instituto Normal. A los dos días dejo de verla, cosa que me llama la atención. Pasadas aproximadamente 24 horas, oigo gritos y empujones, vuelvo a reconocer su voz y al rato logro verla nuevamente. A partir de ese momento es brutalmente torturada, ya que escucho constantemente sus gritos y oigo cuando la traen arrastrando y la tiran en el suelo a pocos metros míos. Uno de los torturadores es el capitán Jorge Silveira, ya que reconozco su voz cuando la interroga y la insulta. El 24 de agosto de 1976 de mañana, me trasladan al cuartel 6° de Caballería y ya no la vi más. Hasta el momento de mi traslado puedo asegurar que Elena Quinteros estaba viva y en el 300 Carlos".

Alberto Grille Motta y Enrique Baroni, que estaban refugiados en la Embajada de Venezuela, vieron cómo Elena era sacada a empujones del predio, por un hombre a quien ellos conocían cuando habían estado detenidos en el Departamento 5: Ruben Bronzini.

Pero además el propio embajador y representante del Uruguay ante la Comisión de DDHH de la ONU en Ginebra, canciller Giambruno, le dijo a la madre el 2 de marzo del 79 que su hija vivía, que había sido sacada de la Embajada por personal de la Policía y Ejército uruguayo, que la mantenían presa y estaban buscando la forma de deslindar responsabilidades.

Ariel López Silva, ex soldado del Batallón 13 de Infantería, presentó una denuncia al juzgado de 3er Turno (21 de junio del 85): "A mediados de 1976 y a mediados del 1977 el teniente 1° García, alias 'Gorrión' me ordenó cavar en la tierra para sepultar cuerpos humanos. Luego de arrojar el cuerpo que estaba tapado con una frazada o lienzo, le echaban cal viva para disolverlo y después lo tapaban con tierra. Posteriormente me ordenaban abrir las tumbas para verificar si la cal había surtido su efecto". El encargado del S-2 de la época era el mayor Lamy. López Silva recuerda haber sepultado 4 cuerpos, "uno de los cuales, más liviano que el de los demás, podría ser el de una mujer".

La investigación administrativa realizada en 1987 en el Ministerio de Relaciones Exteriores permitió encontrar un memorándum secreto fechado el 2 de julio de 1976, bajo órdenes del entonces canciller Juan Carlos Blanco. El documento refleja el dilema del régimen: las "desventajas" internacionales de no entregar a Elena, tal como lo solicitaba el gobierno venezolano, y las "ventajas" de no hacerlo. El documento hallado es una prueba fehaciente del secuestro de Elena Quinteros.

012/016 LA REPUBLICA 09/SET/97 9710290

D.X.X

## Faltan 3 días

**...para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder al petitorio de los Familiares de Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Ricardo Blanco Valiente, secuestrado el 15 de enero de 1978 por efectivos de las Fuerzas Conjuntas. Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Ricardo Blanco Valiente

Casado, tiene 2 hijas, empleado y comerciante, militaba en el Partido Comunista Revolucionario. En el momento de su detención tenía 40 años.

El día 15 de enero de 1978 llegan personas que dicen ser de las Fuerzas Conjuntas, en varios vehículos, al almacén de su propiedad y lo llevan detenido en presencia de su sobrina, **Alba Badano Blanco**, y del esposo de ésta.

Montan una ratonera y detienen también a un compañero de Blanco.

Este compañero, que declaró judicialmente, estuvo detenido en distintos lugares; vio a Ricardo Blanco en varios de ellos, uno de los cuales podría ser la cárcel clandestina de Millán y Loreto Gomensoro, por el camino que cree haber reconocido a pesar de ir vendado. Ambos fueron torturados y en reiteradas ocasiones se les ató juntos las manos y las piernas y se les tiró para dormir en un colchón en un descanso de escalera.

Luego, en **La Tablada**, volvió a verlo. Dice: "La primera vez que vi allí a Ricardo fue cuando nos hicieron dormir juntos.

A mí, a Ricardo y a otro detenido nos ataban las manos y las piernas con piolas. No podíamos hablar pero las voces eran muy identificables. Nos atendió un enfermero al que llamaban 'El Galgo'. Allí volví a ver a Ricardo Blanco. Todos estábamos un poco deshechos pero estábamos parados.

Me adjudican el número 5.086. Ricardo tendría un número más o uno menos".

En una oportunidad fue llevado a declarar a un juzgado militar y como en cautiverio permanecían desnudos, al salir les dieron ropa para vestirse.

A él le dieron una camisola bordó que era de Ricardo Blanco. A pesar de todo, nunca fue reconocida oficialmente la desaparición de Blanco.

LA REPUBLICA 10/SET/97
013/016 9710290

D.X.X

# Faltan 2 días...

**...para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder el petitorio de los Familiares de los Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos sobre Antonio Omar Paitta Cardozo Arigón, que fue secuestrado el 21 de setiembre de 1981 por efectivos de las Fuerzas Conjuntas. Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Antonio Omar Paitta Cardozo

Nació el 20 de agosto de 1942. Divorciado, tiene 3 hijos.

Obrero de la construcción, militaba en su sindicato y en el Partido Comunista.

Su compañera **María Graciela Fernández Pío**, declaró ante la Justicia:

"El 21 de setiembre de 1981 salió de nuestra casa aproximadamente a las 10 y media de la mañana, anunciando que volvería más tarde, cosa que no hizo.

Este hecho resultó absolutamente inusual, pues volvía a casa diariamente, a pesar de estar desarrollando actividad política clandestina, ya que el Partido Comunista estaba proscrito".

**Victoriano González Camargo**, fue detenido junto con su hijo de 9 años en setiembre de 1981. Fue llevado encapuchado a un lugar que cree era el **Regimiento de Infantería Nº 3.** Fue torturado duante varios días, luego se lo llevó a un careo con otro detenido, por cuya voz reconoció a Omar Paitta.

Después del 28 de octubre, oyó quejarse varias veces a Paitta, lo sintió vomitar, pedir agua y en determinado momento el quejido se fue agotando hasta que no sintió nada más. Parte del testimonio de González Camargo fue publicado por Amnistía Internacional en el trabajo "Violaciones de Derechos Humanos en la República Oriental del Uruguay. 1983".

El gobierno uruguayo respondió a un pedido de informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, el 21 de mayo de 1984, que Omar Paitta no figura como detenido ni como procesado.

LA REPUBLICA 11/SET/97
014/016 9710290

D.X.X

## Falta 1 día

**...para que venza el plazo que tiene el Presidente de la República para responder al petitorio de los familiares de los Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos de Roberto Gomensoro Josman, que fue secuestrado el 12 de marzo de 1973 por un comando de las Fuerzas Conjuntas. Se ignora su paradero. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Roberto Gomensoro Josman

Nació el 30 de octubre de 1949; casado, estudiaba Agronomía, era docente de la misma facultad en la cátedra de Microbiología, con el grado de ayudante.

El 12 de marzo de 1973, de madrugada, se presentaron personas de civil en el domicilio de su madre, diciéndole que Roberto corría peligro. La trasladaron hasta la casa de su hijo y recién al llegar allí se identificaron como integrantes de las Fuerzas Conjuntas y procedieron a detenerlo, ante su madre y su esposa.

El día 14 de febrero de 1973, la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas emitió un comunicado por el que puso en conocimiento que Roberto Gomensoro Josman se había fugado en las inmediaciones de la Facultad de Agronomía. En el fascículo 10 del libro "La Subversión. Las FFAA al pueblo Oriental", de la Junta de Comandantes en Jefe, página 597, el día 13.3.73 queda asentado este comunicado.

En comunicado conjunto emitido a la prensa por los Ministerios del Interior, Defensa Nacional y Educación y Cultura el día 24.11.73, bajo el título de "Elementos procesados por sediciosos vinculados a la Universidad", figura como procesado en calidad de docente de la Facultad de Agronomía.

Hay una evidente y grave contradicción en los comunicados oficiales: si el 14 de marzo se encontraba fugado, no se entiende cómo el 24 de noviembre, o sea 20 meses después aparece como procesado. Dado el tiempo transcurrido no puede obedecer a un error de información, sino a un ocultamiento de la situación real, a lo que se contribuye con la información de la "presunta" fuga.

Con fecha 6 de agosto de 1984 el gobierno uruguayo, ante requerimiento de la OEA, informa que Roberto Gomensoro, integrante del MLN, se encuentra requerido desde el 21 de marzo de 1973.

LA REPUBLICA 12/SET/97

015/016 9710290

D.X.X

## Hoy es el día...

**...en que vence el plazo que tiene el Presidente de la República para responder al petitorio de los familiares de los Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos de Amelia Sanjurjo, que fue secuestrada de su domicilio el 2 de noviembre de 1976, por efectivos de fuerzas de seguridad vestidos de particular. El gobierno hasta ahora manifiesta que no sabe nada sobre su suerte.

## Amelia Sanjurjo

Soltera, vendedora de libros. Militante del Partido Comunista. El 2 de noviembre de 1976 hombres de particular irrumpieron en su domicilio en Garzón 1652, instalando allí una ratonera. Durante el día llegaron una señora y su hija y fueron detenidas.

Su hermana fue posteriormente a la casa y comprobó que había sido saqueada y destrozada.

## Hoy es el día...

**...en que vence el plazo que tiene el Presidente de la República para responder al petitorio de los familiares de los Desaparecidos.**

Se solicita la colaboración de la población para que aporte datos de Gladys Etcheverrito, que fue secuestrada en la calle el 30 de marzo de 1975. Un policía se presentó en su casa para decir que estaba detenida en Jefatura. El gobierno manifiesta hasta ahora que no sabe nada sobre su suerte.

## Gladys Etcheverrito

Nació el 12 de agosto de 1943. Es casada, tiene 5 hijos. Militaba en el Partido Comunista.

El 30 de marzo de 1975 salió de su casa para hacer compras. Se la vio en la parada de ómnibus alrededor de las 8 horas.

Su detención fue aparentemente sin testigos. Luego de la denuncia policial se presentó un policía de particular en casa de su hermana, diciendo que Gladys estaba detenida en la Jefatura de Policía, pero allí se lo negaron.

LA REPUBLICA 13/SET/97

016/016 9710290

D.X.X

D.X.X

1/3

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
181300 SETIEMBRE 1997

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 151/B/ANA/997.-

I.- **EVALUACION**: Se omite.

II.- **RESPONDE A**: Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O**: Se adjunta.

IV.- **SINTESIS**: Se omite.

V.- **DISTRIBUCION**:

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

El defe del Dpto II (ICIA.) del E.M.E..-

CORONEL

WILSON CORONEL.-

001/003

9710743
30 SET. 1997

13/10/97
CONOCIMIENTO
B X X

30.9.97

9710743/

**En apoyo a la lucha de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos**

D.X.X

001

9710743

002/003

D.X.X

## ¿CÓMO? ¿CUÁNDO? ¿DÓNDE? ¿POR QUÉ?

Entre 1973 y 1985 el Uruguay vivió uno de los períodos más oscuros y crueles de su historia. Durante casi doce años, las Fuerzas Armadas en el poder –desde el golpe de Estado del 27 de junio de 1973– ejercieron sobre el pueblo uruguayo las más atroces violaciones a los derechos humanos a través de la prisión, la tortura, la muerte y la desaparición forzada de personas indefensas.

Recuperada la democracia, el Poder Legislativo primero –a través de la llamada "ley de impunidad"– y un referéndum popular después, decidieron "la caducidad de la pretensión punitiva del Estado" sobre estos hechos, esto es, el no someter a juicio a los responsables de las atrocidades cometidas durante la dictadura. Sin embargo, la verdad sobre las circunstancias y el paradero de los compatriotas desaparecidos nunca fue aclarada.

Desde entonces, los familiares han llevado adelante distintas acciones para conocer esa verdad. La última de ellas es el ejercicio del Derecho de Petición presentado al Poder Ejecutivo el 16 de abril de 1997, amparándose en lo prescrito por los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República.

Según afirma la Coordinadora de apoyo a Madres y Familiares de Desaparecidos, "en los países del Cono Sur que también sufrieron la represión militar durante la década del setenta y principios de los ochenta, se han buscado, planteado y ejecutado algunas soluciones con respecto a la desaparición forzada. En el Uruguay, por lo contrario, se pretendió y pretende poner un manto de olvido sobre la historia de la dictadura y sus consecuencias. Pero ha quedado demostrado que el olvido no se decreta ni se instituye por ley y que los hechos aberrantes ocurridos continúan intactos en la memoria de los uruguayos, generando un sentimiento de solidaridad y un deber moral en la búsqueda de la verdad".

Desde aquí, podrás apoyar la búsqueda de los uruguayos y las uruguayas que sólo quieren "verdad, memoria y nunca más" y una respuesta a las preguntas de "¿CÓMO? ¿CUÁNDO? ¿DÓNDE? ¿POR QUÉ?"

***Para desaparecidos***
***"Carta abierta (a mi hijo)"***
***XVII***

*no quiero otra noticia sino vos/*
*cualquiera otra es migajita donde*
*se muere de hambre la memoria/caya*
*para seguir buscándote/se vuelve*

*loca de oscuridad/ fuega su perra/*
*arde a pedazos/ mira tu mirar*
*ausente/ espejo donde no me veo/*
*agozás esta sobra/ crepitás/*

*sudo frío cuando creo oír/*
*te/ helado de amor yago en la mitad*
*mía de vos/ no acabo de acabar/*
*es claramente entiendo que no entiendo*

*Juan Gelman*

*Poeta argentino, nacido en 1930, casado con Mara Lamadrid. Estuvo exiliado entre los años 1975 y 1988. Su hijo Marcelo Ariel y su nuera María Claudia fueron secuestrados y ésta dio a luz en un campo de concentración argentino. Busca todavía a su nieta.*

*Gelman afirma que "los utópicos son aquellos que piensan que la utopía está muerta". Sin optimismos fáciles, suele hablar de la esperanza. Dice que hay que tener confianza en el misterio: "Hay tanta vida por delante todavía"*

**Por este medio, solicito a Ud. – en su calidad de Presidente de la República – que el Poder Ejecutivo lleve adelante las investigaciones necesarias para conocer el destino de los uruguayos detenidos–desaparecidos durante la dictadura militar.**

003/003 9710743

D.X.X

Sieofocial 1/15

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (ICIA)
130930 -OCTUBRE - 1997

**PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 176/B/ANA/997.-**

I.- **EVALUACION:** Se omite

II.- **RESPONDE A:** Información obtenida por esta Agencia.

III.- **T E X T O:** Se adjunta:

IV.- **SINTESIS:** Se omite.

V.- **DISTRIBUCION:**

FECHA 24/10/97 INICIAL (AM)
Procesado X
OBSERV.

EJEMPLAR 001 - D.G.I.D.

EJEMPLAR 002 - ARCHIVO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - Departamento II - REPUBLICA O. del URUGUAY

El Jefe del Dpto.II (ICIA) del E.M.E.

CORONEL

WILSON CORONEL.-

9711598

001/015

16 OCT. 1997

**PARTE DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL REPRESENTANTE DE "FAMILIARES DE DESAPARECIDOS"; DR. JAVIER MIRANDA EN CX24 (RADIO NUEVO TIEMPO) EL 030900CT97 POR EL PERIOD; SERGIO SACOMANI.**

**PERIODISTA:...la actitud del Dr. BATALLA, como Vice-Pte. de la Rpca., en algún momento cuando trascendió algunos contactos incluso que él había tenido con uds., se hizo saber desde el Edificio Libertad que el Dr. BATALLA actuaba, digamos, a título personal, si bien desde el Edificio Libertad también no se descalificó jamás ese accionar que estaba haciendo el Dr. BATALLA, ni se dijo: no cuenta con el aval del Pte. de la Rpca. La actitud del Dr. BATALLA ha sido de escucha, de diálogo, o de propuesta? Porque marcan diferencias, verdad?, alguien a quien ud. en este momento dice, bueno, es el Vice-Pte., intuimos que detrás de él, si bien en forma expresa no se ha manifestado, está del Gobierno. Ha tenido una actitud de buscar herramientas, soluciones, de articular salidas?**

**MIRANDA:** Hasta donde yo sé, ha sido más de diálogo que de propuesta, creo que **BATALLA** ha dialogado con Mons. **GALIMBERTI**, ha dialogado con otros políticos, pero básicamente en la relación que hemos tenido, que insisto que es una relación que tiene que ver, pasa mucho por lo personal, por la historia personal con **BATALLA**, mía y de mi hermano particularmente, ha sido básicamente de diálogo y hasta ahora no han aparecido niveles de propuesta.

**PERIODISTA: MIRANDA, para redondear el tema de lo que va a ser la audiencia del próximo lunes en la Comisión de DD.HH. de la OEA, uds. no aguardan que Uruguay sea sancionado? Querrían eso?**

**MIRANDA:** No, de ninguna manera. Eso es una cosa que a mí me interesa mucho clarificar. Supongamos que pase lo "peor" que le podía suceder al Estado uruguayo que es, que finalmente se promueva una denuncia por la Comisión ante la Corte Interamericana de DD.HH., que la Corte Interamericana de DD.HH. dicte una sentencia condenando al Estado uruguayo por violación a los DD.HH., básicamente por la Ley de Caducidad. Yo, qué gano? O sea, hay que ser muy francos en esto, yo, o los familiares en general, por supuesto, no tenemos el más mínimo interés en desprestigiar la imagen internacional de Uruguay, nosotros no ganamos nada con eso. Aún cuando haya una, en el límite, una sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de DD.HH. al Estado uruguayo, eso a mí me resuelve que me digan dónde está mi padre?, eso resuelve que digan dónde está "chiqui" **GONZALEZ GONZALEZ**, o León **DUARTE**, o Nebio **MELO**? No lo resuelve, el objetivo nuestro no es llegar a una sanción al Estado uruguayo, eso no es lo que interesa, mediante estos mecanismos estamos de alguna manera, forzando, presionando, hay que decirlo con todas las letras, por qué no?, presionando al Estado uruguayo, para que el Estado uruguayo se acerque a dialogar y busquemos una solución a este problema. Pero no se busca al Estado uruguayo porque eso no satisface nuestro interés. Si hay que llegar a eso, bueno, se llegará, pero en todo caso será la actitud del Gobierno uruguayo, en una negativa cerrada, la que lleve a ese límite.

**PERIODISTA:** Ahora MIRANDA, la actitud del Gobierno uruguayo desde la aprobación de la Ley de Caducidad ha sido cerrada totalmente, no ha habido ningún tipo de aporte, no ha habido algún tipo de medidas? Porque desde el Gobierno se señala, que por ejemplo, bueno, se cumplió con una investigación sobre los casos denunciados de detenidos durante la Dictadura y que se arribó a una conclusión de que no había información, verdad? El Gobierno uruguayo sostiene que eso se cumplió de acuerdo a la Ley de Caducidad. Hoy se menciona por ejemplo, que existe la posibilidad de que el próximo lunes se planteen mecanismos que por ejemplo regulen legalmente, lo que puede ser la ausencia o la desaparición de las personas que trae complicaciones a nivel familiar, muy concretos. Y se habla, se reitera hoy, por ejemplo, está plasmado entre comillado además en la Revista TRES, que "el Poder Ejecutivo ha otorgado indemnizaciones a unos 30 casos con montos muy generosos, dice quién declaró, para el criterio habitual en el País, aunque no ha tomado la iniciativa para no generar el rechazo de los familiares que se oponen a estas indemnizaciones. Es decir, no ha habido acciones del Gobierno uruguayo en todo este tiempo, más allá de que no sean las que uds. esperan?

**MIRANDA:** Vamos a ver, hay dos temas ahí que me parecen fundamentales, dos aspectos que es un argumento más o menos constante ya, del Gobierno uruguayo. Uno es el de las investigaciones que ya se realizaron, las investigaciones del Art. 4º ya fueron realizadas. Son aquellas famosas investigaciones del año 87, que el Ministro de Defensa de entonces, el Poder Ejecutivo, en ese caso compuesto por el Pte. de la Rpca. y el Ministro de Defensa de entonces, que era el Ministro **CHIARINO**, encomendaron a un Fiscal Militar, a **SAMBUCETTI**. Eso no son investigaciones, eso fue una franca "caricatura", así se lo dijimos al Ministro en aquel momento, tuvimos un fuerte intercambio de cartas en aquel momento, se nombraba a una persona que ya no era imparcial, sin duda, porque pertenecía a los Cuadros Militares, a los cuales eventualmente se les presume involucrados en la situación de la desaparición de estos ciudadanos, de nuestros familiares. **Segundo**, a mí me gustaría que el Gobierno uruguayo exhibiera públicamente, espero que lo haga ante la Comisión Interamericana, cómo se hicieron las investigaciones, el Fiscal **SAMBUCETTI** en aquel momento enviaba notas por escrito, a determinadas Dependencias Militares donde decía: fulano de tal, estuvo detenido entre tal fecha y tal fecha en ese Destacamento? Respuesta: no, fue visto? no, fue detenido? no, hubo orden de arresto? no. O sea, por escrito se le preguntaba, por escrito contestaba y no fue una verdadera investigación.

**PERIODISTA:** Le quiero recordar que la Revista POSDATA publicó en su momento, parte de este tipo de cuestionarios, en donde se respondía: que no, en todo. Ud. conoció a fulano? que no. Conoció a mengano? que no. Ud. estaba en tal lugar? que no. Eran "los informes SAMBUCETTI", en ese momento la Revista POSDATA lo publicó, los faxímiles de los interrogatorios, digamos, o los cuestionarios, todos decían que no, que no, que no. Así fue la investigación, MIRANDA?

9711598

**MIRANDA:** Así fue la investigación. Realmente fue una caricatura de investigación, lo que se exige moralmente, yo creo, creo que era el espíritu del Art. 4º de la Ley de Caducidad, más allá de que me guste o no la Ley, era que se hiciera una verdadera investigación, eso no fue una investigación. La Corte Interamericana en un caso que falló por Desapariciones en Honduras, en un párrafo de una de sus sentencias dice que los Gobiernos tienen el deber de **investigar exhaustiva y seriamente** la situación de los Desaparecidos, y evidentemente los informes **SAMBUCETTI** no lo cumplen. Entonces, el argumento de la investigación creo que es absolutamente endeble y no va por buen camino. Con respecto a las indemnizaciones que es otro argumento que ha manejado y que supongo va a seguir manejando el Gobierno uruguayo...

**PERIODISTA: y el aspecto además de solucionar legalmente, digamos, lo que es la desaparición forzosa...**

**MIRANDA:** Eso vamos a dejarlo como tercer punto en todo caso. Vamos a hacerlo por separado. Vamos por las indemnizaciones, es cierto que se han pagado indemnizaciones por desapariciones forzadas, no es cierto que sean 30 como recoge hoy la Revista TRES, fueron muchas menos, no le puedo dar la cifra exacta, pero **son 5 o 7 de desapariciones forzadas**, porque hubo otros casos de indemnizaciones, que vienen por malos tratos, por torturas, vamos a decirlo con todas las letras, que no están dentro del tema en particular de desaparecidos. Pero cómo se **llega a estas indemnizaciones?, estos fueron juicios que promovieron los propios familiares de los desaparecidos**, ante los Juzgados Civiles o los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, **juicios de reparatoria patrimonial.** Cuando a mí me chocan el auto, si el que me chocó no me paga, me presento en el Juzgado con una demanda y pido que se indemnice el daño, esto, salvando las enormes distancias que tiene con un choque de tránsito, el familiar que sufrió que a su padre o a su madre la detuvieran y la hicieran desaparecer, sufrió un daño. Se presenta en el Juzgado Civil, o en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo porque el demandado es el Estado y dice: yo quiero que se me repare este daño. **El Estado transó muchos de estos juicios, por qué los tranzó?, porque si seguía el juicio civil iban a tener los Jueces civiles que citar a militares implicados en la desaparición de esa persona, y por eso el Ministerio de Defensa en representación del Estado, en muchos casos se allanó a la demanda, dijo: sí, tiene razón, discutamos ahora el monto, y ahí fue que tranzó.** Entonces, esas indemnizaciones **en primer lugar** no fueron iniciativas del Estado, son iniciativas de los particulares, no es cierto que la iniciativa no haya sido del Estado porque los familiares nos oponemos. Lo que los familiares decimos es: esto no se arregla con un monto de dinero, nosotros no estamos buscando dinero, estamos buscando la verdad, cómo se repara el daño causado? En primer lugar se repara, restituyendo el derecho conculcado, y cuál es el derecho que se nos conculca?, el saber que pasó con nuestros familiares, esa es la primera reparación.



9711598

**PERIODISTA: Claro, en la Argentina la situación que se dio, y pregunto MIRANDA si se dio lo mismo aquí, es que frente a este tipo de situaciones, hubo rispidez entre los familiares de los desaparecidos, porque hubo gente que aceptó el dinero, hizo la demanda como ud. nos ha contado y aceptó el dinero, mientras que otros familiares han considerado en Argentina, públicamente, una indignidad el haber elegido esa vía de reclamo y después haber aceptado una indemnización, como el haber rebajado la lucha por una verdad y una Justicia, desde afuera uno mira y dice, cada persona tiene derecho a escoger el camino que le parezca más oportuno. Se dio eso en Uruguay?**

**MIRANDA:** Yo creo que se trata de eso, cada persona tiene derecho a escoger el camino más oportuno. En Argentina la situación es un poco particular, hay más de un grupo de familiares de desaparecidos, y con sus problemas internos y de relacionamiento. En Uruguay hay un solo grupo, cuando se planteó allá por el año 85, 86, en el seno del grupo de familiares, el tema de las reparatorias patrimoniales, la decisión que tomamos como grupo fue: cada persona tiene derecho a tomar el camino que considere oportuno. En esta materia no se puede andar dando cátedra, por qué? La situación económica de los familiares no son todas iguales, muchas familias pasaron verdaderas penurias económicas a raíz de la desaparición de aquel familiar desaparecido, y yo creo que tenía el derecho de reclamar una reparación económica. Otros consideraron que moralmente esto no se arreglaba con dinero y decidieron no presentar las reparatorias patrimoniales, eso explica el bajo número de reparatorias patrimoniales. Pero quiero decir otra cosa, más de un familiar -y tengo un caso en la cabeza en este momento- inició la reparatoria económica, ganó por una sentencia una determinada suma de dinero, al otro día vino al sótano en donde nos reunimos los familiares, y dijo: compañeras, aquí está el dinero de mi indemnización por la desaparición de mi hijo, este dinero no es mío, este dinero es del grupo, también está esa actitud. Entonces, el tema económico, yo creo que a veces se nos quiere embretar por ese lado.

**PERIODISTA: Claro. Es mucho dinero?, perdón MIRANDA, porque aquí se habla, según esta fuente gubernamental que ha hablado con TRES, se habla de montos muy generosos para el criterio habitual, dice.**

**MIRANDA:** Yo creo que sí, creo que ahí se está haciendo referencia a un caso en particular que es el caso de violaciones a los DD.HH. por los detenidos en Orletti, que fueron trasladados a Uruguay y estuvieron en Palmar y Bulevar, que creo que ahí la indemnización llegó a algo así como 175.000 dólares, que sin duda es una suma muy importante para lo que son las reparaciones en vía civil en el Uruguay. Creo que se está refiriendo a eso básicamente. El **tercer aspecto** es el de la ausencia o de como resolver el problema jurídico de los familiares. Qué pasó? Los desaparecidos, muchos de ellos eran propietarios o co-propietarios de una casa, por ejemplo, desaparece esta persona, no se puede tramitar la sucesión porque no está muerto, no hay Partida de Defunción, no está muerto. Hoy, 25 años después, esa casa, su esposa, sus hijos,

no la pueden vender, por qué?, porque no tienen el consentimiento, falta la expresión de voluntad del desaparecido, que obviamente no la puede dar. Esa situación hay que resolverla, un mecanismo de resolución, que lo hemos hecho en muchos casos en particular, es el **Instituto de la Ausencia** que está previsto en nuestro Código Civil desde 1868, que el problema que tiene es que los plazos son muy extensos, recién allá por los 10 o 15 años podrá efectivamente venderse esa casa. Pero además moralmente es una injusticia, porque ese Instituto de la Ausencia del Código Civil está previsto, lo previó el Legislador Tristán **NARVAJA**, recogiéndolo de otras legislaciones, para casos de naufragio, de guerra. Entonces **es bastante canallesco que se nos obligue a iniciar un proceso de ausencia por nuestro familiar desaparecido, diciendo: no, mire, un buen día lo dejamos de ver, y por eso vengo a pedir que se declare la ausencia de fulano de tal, porque hace 20 años que no se nada de él, 25 años, cuando nosotros sí sabemos que no fue así.** Argentina resolvió este tema a raíz de un informe, también de la Comisión Interamericana de DD.HH., el 2892, el paralelo al caso uruguayo en conjunto, dictando una Ley de Ausencia por Desaparición Forzada, que permite iniciar inmediatamente el trámite de sucesión. Eso se está hablando, en Uruguay hay rumores por lo menos de que ese Proyecto de Ley se presentaría, con lo cual nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero insistimos, no resuelve el tema de fondo, resuelve un aspecto lateral del problema, resolver la situación jurídica de los bienes de los desaparecidos. Pero el centro del asunto está en la verdad, qué pasó con nuestros familiares?, no lo resuelve ese Proyecto de Ley.

**<u>PERIODISTA</u>: MIRANDA, en el reportaje que leíamos más temprano, que asoma hoy también en la Revista TRES, con Mons. Pablo GALIMBERTI, en determinada parte del final del reportaje le preguntan cuál ha sido su fórmula de mediación y los objetivos centrales que ha planteado? y él señala que: "mi intento es tratar de que la verdad salga del , en primer lugar dijo, mi intento es tratar de que la verdad salga del esquematismo de las preguntas, cómo?, cuándo?, dónde? y por qué? y podamos hacer una aproximación a lo que pasó", dice que ese fue su primer intento, verdad?, una línea de trabajo. Es posible encontrar algún camino, alguna alternativa que no contenga todas estas preguntas, cómo?, cuándo?, dónde? y por qué?, de repente obviar alguna de estas preguntas, de repente encontrar como dice GALIMBERTI, una aproximación a lo que pasó, sin que en una primera instancia se cumpla con el cómo?, cuándo?, dónde? y por qué?**

**Estamos hablando con Dr. Javier MIRANDA, integrante de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que el próximo lunes estará en la Comisión de DD.HH. de la O.E.A. como peticionante, escuchando la respuesta del Secretario de la Presidencia de nuestro País, el Dr. Elías BLUTH, que va a representar a nuestro Gobierno en esa Comisión de la O.E.A. Algunas cosas de las que hemos estado conversando en esta mañana, aquí, con Javier MIRANDA posiblemente sean planteadas el próximo lunes como parte de la respuesta o de la propuesta del Gobierno uruguayo en esa Comisión, concretamente la solución legal al tema de la ausencia y concretamente la indemnización a víctimas de la violación de los DD.HH. en lo**

**que se presume a esta hora de la mañana. Yo le decía a MIRANDA, que es posible encontrar un camino alternativo no, previo, mire lo que le pregunto, a la respuestas a las preguntas: cómo?, cuándo?, dónde? y por qué?, un paso a más o no.**

**MIRANDA:** A ver, yo he hablado mucho con Monseñor **GALIMBERTI**, por el que sinceramente tengo el mayor aprecio, creo que ha demostrado una actitud muy humana, muy honesta, muy sincera. Hemos hablado, no sólo yo, sino todos los familiares con él, creo que **GALIMBERTI** en más de una oportunidad planteó esta situación. Qué sucede? Yo dudo, sinceramente dudo que el Gobierno uruguayo esté dispuesto a ir paso a paso con esto. Creo que el Gobierno uruguayo si quiere una solución que ponga final a la discusión o que ponga un punto final. Entonces las alternativas de avanzar en este tema, creo que plantearlo progresivamente, necesariamente todo es progresivo pero creo que plantearlo en un largo plazo no es razonable o por lo menos no es verosímil, no creo que así suceda. Creo que el Gobierno si realmente se sienta a conversar y a buscar una solución, va a querer una solución definitiva. Bueno, muy bien, llegamos hasta esto, estamos de acuerdo y acá se acaba el tema, por decirlo un poco groseramente, se dejan de embromar. Creo que ese va a ser el planteo. **SANGUINETTI** lo ha planteado más de una vez, creo que tiene derecho a decirlo, hay que terminar de una vez con este tema.

**PERIODISTA: Desde afuera y desde adentro, porque en el fondo es un problema del Uruguay, uno piensa también que sería lo ideal, una fórmula, una apuesta a algo definitivo no dilatado en el tiempo o no vago. Ahora, no hay también cosas prácticas, MIRANDA que son imposibles de determinar?**

**MIRANDA:** Sin duda, es que por eso es que creo que el primer paso, el previo al cómo?, cuándo?, dónde? y por qué? es: vamos a sentarnos a conversar. Es lo que venimos planteando hace años. Sentémonos en una mesa. Cuando se empezó a hablar en este país, me acuerdo, sobre principios de este año, sobre todo se empezó a hablar de Comisiones de Verdad, se le tomaron palabras al senador **MICHELINI**, en fin, al diputado **CHIFFLET**, hablando de una Comisión de Verdad, nosotros, inmediatamente, dijimos: despacio. Antes de discutir cuál es el mecanismo de investigación, cuál es el mecanismo para llegar a la verdad?, vamos a resolver si hay voluntad política de llegar a esa verdad. Resuelto esto, que es lo primero, lo esencial, manifestar que efectivamente, queremos esclarecer, entonces nos sentamos y conversamos que mecanismos vamos a utilizar para llegar a esa verdad, por qué hay problemas prácticos. Por ejemplo, el quién?, estas cuatro preguntas del esquema cómo?, cuándo?, dónde? y por qué? son cuatro de las cinco preguntas del periodista. Sacamos el quién? Hay Ley de Caducidad, muy bien, respetamos, es simplemente un "slogan", un resumir en cuatro preguntas un objeto. Es un esquema, no pretendemos ese esquema. Entonces, primer punto: cualquier proceso de llegar a la verdad, una de las primeras trabas que tiene es, el quién. Ahí está la mayor resistencia a llevar adelante un proceso de investigación.

**PERIODISTA:** Sobre todo quién es el ejecutor de la acción.

**MIRANDA:** Exactamente. Ahí está el problema. Básicamente es eso. Cómo garantizar efectivamente a través de la investigación no se haga público quién ha sido responsable de la desaparición.

**PERIODISTA:** Ustedes están dispuestos a esto?, a que no se sepa quién?

**MIRANDA:** Sí, sí, absolutamente.

**PERIODISTA:** Porque estas preguntas, por ejemplo, cómo?, cuándo?, dónde? y por qué?, voy a proponer que se tome una: dónde? Aquí está lo que se tiene, aquí está lo que se tiene de los restos de los desaparecidos, ahora, cómo fue que murió, cuándo va a ser en este periódo o en este otro y por qué. Bueno, no necesariamente el Estado uruguayo puede formular una explicación, pero sí decir dónde, aquí están, y bueno, eso sería admisible o no.

**MIRANDA:** El nivel de profundidad en la respuesta puede ser variada, yo la acepto, pero esto tiene, no es casual estas cuatro preguntas, de alguna manera están pensadas.

**PERIODISTA:** Están muy pensadas, forman parte de un reclamo legítimo completo, yo estoy planteando como dice usted, una mesa de diálogo que ahora va a tener un primer contacto forzado internacionalmente si se quiere con un representante del Gobierno uruguayo, que ojalá después del encuentro en Washington se pueda volver a reunir aquí, que sería lo lógico, naturalmente. Estoy pensando en un entorno de diálogo, de encuentro, de transacción que de eso se trata y la palabra la pongo a propósito porque se toma como empobrecer todo esto, a veces tranzar algo, verdad? En tren de transar bueno decir: yo le puedo dar el dónde, MIRANDA.

**MIRANDA:** Bien, el problema es el siguiente. Vamos a tomar el dónde. En algún momento pareció que toda la conversación, todos los discursos públicos, todas las manifestaciones públicas iban a, los familiares están buscando huesos. Están buscando restos. No es cierto. Yo manejo un ejemplo muy particular, León DUARTE. León DUARTE fue detenido y desaparecido en Argentina, por supuesto que con participación de Fuerzas uruguayas, comprobado. Hay testimonios de eso. Dificilmente el cuerpo de León DUARTE, un viejo dirigente sindical de FUNSA, pùeda ser hallado. Es probable que sea uno de los cuerpos tirados al mar que contaba SCHILLINGO. Ahora, yo estoy seguro que se sabe qué pasó con León DUARTE. Cuándo fue detenido, dónde estuvo detenido, o cuando se lo tiró al mar, si es que se lo tiró al mar. Muy bien, entonces a Hortencia, su esposa, a quién conozco y quiero muchísimo por eso traigo este caso, sé que Hortencia entendería por qué así lo plantee y lo he hablado varias veces con ella, a Hortencia?, no le van a decir qué pasó con León DUARTE? con su marido? simplemente porque no se pueden encontrar los restos? A mí me parecería una barbaridad, por eso, solo contestar el dónde, me deja afuera muchos casos que sí, se dónde están, que

sí sé qué pasó con ellos. Nosotros preguntamos: cuándo? Qué quiere decir cuándo? Ahí hay un problema humano básico, yo tengo a mi madre muerta, pero tengo una tumba en el cementerio de la Teja que tiene una chapa que dice: María Teresa **ALVAREZ**, y que falleció el 26 de mayo de 1984, está corporizada su muerte, y puedo rendirle el homenaje que ella tiene. Puedo yo pedirle a una persona que su padre, su hijo, no tenga una fecha de muerte? Sigue siendo ese fenómeno de la nebulosa de la desaparición, cuándo murió mi hijo? Qué día? Preguntamos cuándo y dónde, y ahora juntamos las dos preguntas, Ese cuándo y dónde nos puede llevar al quién. **Si a mí me dicen Elena QUINTEROS murió el, no sé, por decir una fecha aventurada, el 20 de mayo de 1978, fue inhumada en esa fecha y está en el Batallón 13 de Montevideo, simplemente veo la lista de quién era el jerarca del Batallón 13 en esa época y ahí tengo a uno de los responsables, sin duda.** Ahí está, por eso hablaba de la profundidad de la respuesta, de repente yo no estoy pidiendo que me digan 20 de mayo, Batallón 13, **estoy pidiendo que me digan Elena QUINTEROS murió en Dependencias Militares en un interrogatorio, y ahí está el en torno en tal fecha, no me diga dónde porque a mí no me interesa identificar a quién,** no me diga el nombre concreto, el físico, porque no me interesa quién. Pero no es lo mismo que Elena **QUINTEROS** detenida haya sido muerta en una sesión de tortura a que Elena **QUINTEROS** se haya suicidado, moralmente no es lo mismo, por eso es necesario explicar el cuándo, el dónde, el cómo y el por qué. No me interesa que me digan: mire, al escribano Fernando **MIRANDA** le pegaron un balazo en la nuca en tal fecha en tal dependencia, no hay una voluntad de morbosidad, pero sí me interesa que me digan que mi padre no es un tipo que se suicidó o cosa por el estilo, sino que terminó bajo la represión, eso el lo que me interesa. Por eso digo que el grado de profundidad de la respuesta es lo que podemos negociar, para usar esa palabra tan **"embromada"** en su contenido semántico, pero es cierto, hay una definición que se usaba en algún momento en el Código Civil, soy civilista, perdóneme, en realidad me dedico al derecho civil mucho más que a los Derechos Humanos, define a la transacción como un contrato por el cual las partes haciéndose recíprocas concesiones previenen un litigio o resuelven un litigio. Bueno, muy bien, por supuesto que hay recíprocas concesiones, no mas abajo de los principios, **de hecho, ya hemos hecho muchas concesiones, no preguntamos quién, qué mayor concesión?**

**<u>PERIODISTA</u>: Lo que no me queda claro es si usted ve que se puede avanzar en este sentido, porque aquí pienso que el temor primario y lo que se ha manifestado, incluso a nivel político a veces en discursos es que se teme que detrás de esto venga una ola de revancha, aunque no estamos hablando aquí de masas populares que salgan a acusar a militares, a civiles. Yo siempre recuerdo que éste fue un proceso cívico-militar, y los militares se encargaron muy bien de señalar eso, solemos cargar las tintas sobre el tema militar, pero allí hubo civiles que también colaboraron durante el período militar, creo que nadie piensa en grandes masas humanas enjuiciándose y señalándose con el dedo, o publicando el rostro de un militar diciendo: estos son asesinos, pero hay un legítimo temor, uno supone, de que eso se convierta en un gran espectáculo, en una**

gran difusión de gente que hoy está protegida por la ley de caducidad, que ha sido laudado así. Entonces, tal vez por allí hay gente que está dispuesta a dar un paso, pero tiene este temor legítimo de ser enjuiciado públicamente señalado, se tiene temor a la prensa, por ejemplo, según los diálogos que hemos tenido con gente vinculada a la materia. Se decía bueno. como evitar que la prensa convierta esto en un gran show el día que se entreguen posiblemente los restos o que se vaya al lugar, como evitar un gran show. Bueno, ahí los periodistas tenemos que informar, después la gente sabe qué medios convierte esto en un show y que medio no lo hace. Pero tenemos que informarlo. Son muchas cosas que están rodeando una sensación muy humana, y por eso le pregunto: qué es lo posible usted cree que se puede llegar a dar un paso, una fórmula, reitero el término, transaccional sin que esto se convierta en una gran bomba de tiempo? Porque después el tiempo sigue y yo creo que hay cosas que la historia misma se va a encargar de explicar. Pero preocupa en este momento, según he entendido, el momento preciso del encuentro, digamos, con esta situación, Usted cree que hay alternativas?

**MIRANDA:** Yo creo que hay alternativas, yo creo que además hemos dado muestras de eso. Hace dos años, creo que fue en Diciembre, fueron repatriados los restos de Rasatil LOPEZ, un uruguayo que había sido desaparecido en Chile. Con la familia y con la colaboración de la Comisión de Reconciliación creo que se llama, se identificaron los restos de Rasatil LOPEZ LOPEZ que había sido ejecutado el 11 de Setiembre de 1973, el mismo día del golpe, estaba inhumado en el patio 29 en Santiago, se identificaron los restos y se los trajeron. Aquí no hubo ninguna alaraca. A R.LOPEZ LOPEZ, un militante anarquista, vino a Montevideo, fue inhumado por su familia, acompañado por muchos de los familiares de desaparecidos, en una ceremonia tranquila, sin alaraca. Pero además, cuento el caso de LOPEZ LOPEZ porque creo que es absolutamente emblemático, fue una ceremonia de enterramiento de una persona que hasta ese momento no se sabía que había pasado con ella. Con su familia estuvimos. Pero además, aquel que fue un militante político, que su familia estuvo comprometida en esa militancia política, que desapareció además por ser militante político, no por ser cualquier otra cosa, si realmente quiere reinvindicar su lucha política, no puede hacerlo? no tiene derecho? A mí no me gustaría, si algún día encuentro a mi padre, a mi no me gustaría hacer un gran circo político partidario, con banderas y manifestaciones, a mí me gustaría poder enterrar a mi padre tranquilo, en la calma de una familia que pasó muchos años buscando, me gustaría tener un momento para recordar a mi madre en ese momento. Eso es lo que me gustaría, pero no puedo marcarle la cancha a todos los demás familiares de cual ese es su proceso. Eso es un proceso individual, el señalamiento público con el dedo, el circo, va a depender exclusivamente de la capacidad que tenga de sensibilidad tanto los sectores que quieran capitalizar eso políticamente como de la actitud responsable de la prensa.

**PERIODISTA:** Claro, Miranda, y esto es una pregunta interesante porque están los comentarios permanentemente cuando asume el tema de los detenidos-desaparecidos. Usted está conforme?, usted personalmente porque no puede en este punto, no se si puede hablar por todos, pero a lo mejor sí, está conforme con el comportamiento que ha tenido el sistema político en general cuando, de tanto en tando hay gestiones por este tema tanto de aquellos sectores que apoyan el tema históricamente o aquellos que como una reacción refleja, también reaccionan frente a lo otro. A veces hemos advertido que parece haber gente más papista que el Papa, sinceramente, yo recuerdo que hay grupos de personas cuando la última marcha que fue convocada de acuerdo a la marcha del silencio que se hizo en 18 de Julio hasta la Plaza Libertad. Hubo grupos de personas que se largaron con carteles y con cánticos de justicia, paredón, dándole un tono totalmente distinto a lo que se pretendía en ese momento, no? Cómo se ha comportado o como se comporta el sistema político frente a este tema, MIRANDA, y a veces no conviene también poner a raya alguna persona que quiere tener otros réditos sobre el tema?

**MIRANDA:** Sin duda, a mí, como se ha comportado el sistema político con honrosísimas excepciones, me disgusta. Ayer comentaba con algún otro periodista, por un lado la falta de calor de quienes suponemos que apoyan la situación. Yo creo que es una discusión que en algún momento va a ver que dar, creo que no es el momento, porque estamos en plena conversación, pero sin duda creo que hay sectores, y es claro a quiénes me estoy refiriendo, que no han prestado el apoyo, no hemos sentido el calor que uno esperaba. Quiero hacer excepciones muy honrosas de algunos nombres, a riesgo de olvidarme de alguno, diputado **CHIFFLET**, diputado Marcos **ABELENDA**, por supuesto, senador **MICHELINI**, el Sen. **CID**, creo que ha sido gente que ha arrimado, el senador **SARTHOU**, han sido gente que ha arrimado. La estructura, por eso quiero usar nombre y apellido, **la estructura, Encuentro Progresista, Frente Amplio. Yo personalmente hablo a título personal, no he encontrado el calor que era de esperar. Mi padre es un desaparecido por ser un militante de esas fuerzas, esperaba mucho mayor calor de ellos. No lo he sentido.** Hago excepciones a riesgo de haberme olvidado de algunos nombres. Por supuesto que hay sectores que han inventado capitalizar partidariamente esto, sin duda, es inevitable, más papistas que el Papa, los hay. También los hay mas satánicos que el diablo en esto, **aquellos que ponían la marchita militar cuando el 20 de mayo de 1996, el año pasado, nos pusieron la marchita militar en la plaza Libertad, es más recalcitrante que los propios interlocutores políticos que decían no está laudado el tema.** Pero siempre hay, siempre hay punteros izquierdos o siempre punteros derechos, siempre los hay, pero preocupa eso. Yo creo que es una discusión que en algún momento va a ver que dar aquí, de cual ha sido el comportamiento, no para juzgar pero sí para evaluar y para irnos conociendo. cuál ha sido el comportamiento de distintos sectores políticos en este proceso e incluso en el proceso de la Ley de Caducidad. La historia va a decir mucho más de lo que esperamos.

**PERIODISTA:** MIRANDA, nos quedan pocos minutos, hay algo que es fundamental. Monseñor GALIMBERTI hasta el momento ha mencionado que él directamente no tuvo contacto con representantes de las Fuerzas Armadas, sí que tuvo contactos digamos indirectos con representantes de las Fuerzas Armadas. Se le pregunta: tuvo alguna respuesta de las Fuerzas Armadas?, "lo intenté pero no tuve resultados, esto es lo que puedo decir", entonces no hablé directamente con sus integrantes, "no lo intenté insistentemente", dice. Los familiares, la Asociación de familiares de Detenidos-Desaparecidos hasta el momento ha tenido alguna forma de contacto con militares, porque hemos escuchado, hemos leído pronunciamientos públicos de militares sobre el tema de la gestión de GALIMBERTI, por ejemplo. Y yo por ahí inferiría de que si públicamente se manifiestan a través de una carta, de un libro, o de lo que sea, a favor de una gestión sobre el tema en una ciudad como Montevideo, inferiría que no sería difícil tomar un café con usted, por ejemplo, le pregunto, han tenido contactos directos con los militares, los han buscado?

**MIRANDA:** No, no, ni los hemos tenido, ni los hemos buscado.

**PERIODISTA:** Y por qué?

**MIRANDA:** No sabría decir por qué, creo tal vez que hay ahí una dificultad de los propios familiares de salir a encontrar esos caminos. Somos un grupo muy reducido, no somos un grupo militantes profesionales, ni intelectuales ni con un gran peso político en el país ni cosa por el estilo, somos un grupo de origen básicamente testimonial y con un trasfondo ético que nos une fundamental, y nuestra lucha, por decirlo de alguna manera, es eso. Pero tenemos una gran dificultad de tener posibles interlocutores, imagínese, si yo mañana quiero hablar con **MERMOT** por decir alguien, difícilmente **MERMOT** me reciba, y me interesaría hablar con él. Con **AGOSTO** por ejemplo, que ha hecho declaraciones últimamente, también me interesaría, puede ser que **AGOSTO** me recibiera, no sé que trascendencia puede tener.

**PERIODISTA:** Lo ha intentado, MIRANDA?

**MIRANDA:** No, con **AGOSTO** no, con **MERMOT** ni lo he intentado, por supuesto, tal vez sea un camino, yo no digo que no. Lo único que quiero aclarar en esa pregunta es esto, yo personalmente sé que otros compañeros de familiares, yo personalmente no tengo ningún problema en hablar con nadie, eso para evitar la suspicacia de decir: ah no!, pero también hay una aprehensión de los familiares que se cierran totalmente a cualquier posibilidad de diálogo con los militares. Ahora, insisto de todas maneras, no pasa por los militares, pasa por el poder político, con quien hay que hablar, con quien hay que sentarse a conversar no es directamente con los militares para obtener las soluciones. Hay que sentarse a conversar con los miembros del Gobierno. Por ahí pasa la solución a este problema de base ética que necesita una solución política, requiere entonces un diálogo político. Y los representantes políticos en este país no son los militares, es el Poder Ejecutivo. Es el Parlamento.



9711598

**PERIODISTA**: Está bien, me quedo pensando igual en que sería posible un llamado, me gusta abrir la puerta, aunque le digan que no, pero también a la inversa. Alguien de repente se disgusta porque yo estoy planteando las cosas en términos tan simples pero la realidad cotidiana es así en muchos casos, es levantar un teléfono y poder hablar. La pregunta final sería, se me terminó el tiempo, hoy decía yo, lo dijeron los militares y estuvo publicado durante mucho tiempo, este fue un proceso cívico-militar, lo reafirmaban en cada acto, yo lo recuerdo, que además en aquel momento lo interpretaba como una forma de legitimarse que tenían los militares que gobernaban en forma dictactorial este país. Porque ya había terminado la guerra, 11 años de gobierno inexplicable después de que estaban casi todos presos o muertos o desaparecidos, aquellos que en algún momento fueron vistos como el enemigo. Pero yo recuerdo que siempre se apoyó cívico-militar y lo tomaba como una forma de legitimación de los militares. Con el transcurso del tiempo yo creo que en ese momento se encargaron muy claramente de señalar que había civiles que estaban participando en lo bueno y en lo malo de ese período. Usted cree que hoy hay civiles que pueden estar entorpeciendo un diálogo o un encuentro?

**MIRANDA**: Si, sí, claramente, fue un proceso cívico-militar, no hay duda, los civiles participaron, acá hubo un Consejo de Estado durante la dictadura. Es muy problable que haya civiles que estén entorpeciendo las conversaciones. Sin ninguna duda, por el grado de compromiso que puedan llegar a tener en esto, pero que no interesa si son civiles o militares, no interesa su uniforme, acá el problema es como se hace para destrabar estos. Más allá del uniforme hay que lograr un diálogo que nos permita esclarecerlo, que hay civiles? me aventuro a hacer una especulación, lo admito, no tengo una base sólida, no puedo armar un silogismo para decir que la conclusión así y así Intuyo, presumo, creo que hay elementos para suponer que sí que hay civiles que de alguna manera traban el tema. El proceso fue cívico-militar muchos civiles estuvieron involucrados, tal vez no hayan sido ejecutores materiales pero, el Ministro de Relaciones Exteriores, en el año 76, la desaparición de Elena QUINTEROS de los jardines de la Embajada de Venezuela, está involucrado o no está involucrado?, en fin, creo que sí los hay.

**PERIODISTA**: MIRANDA, finalmente el senador MICHELINI asomó en determinado momento como protagonista de esta historia reciente, digamos en los últimos meses. El lanza una iniciativa públicamente, se crean rispideces, hay un debate, señala que ha mantenido reuniones, después, se niega esas reuniones o niega declaraciones pero entre otras cosas se le acusa de querer sacar rédito político de esto. Después aparece Monseñor GALIMBERTI que plantea otra forma, otro camino , se ha dicho: es sólo, no es la Iglesia Católica, como se está pretendiendo que el quiere subir dentro de la estructura jerárquica de la Iglesia Católica. A mí no me cabe duda que van a aparecer otras personas además de MICHELINI, de GALIMBERTI, usted mencionaba al Vicepresidente de la República

al doctor Hugo BATALLA interesado activamente por este tema. Monseñor GALIMBERTI menciona incluso a un diputado colorado que estuvo preocupándose también por este tema y bueno, hay un juego político externo o de misiones que va a seguir calificando cada protagonista que aparezca buscando un camino o una solución de buscar sus intereses personales. A mí me interesa esta respuesta: los familiares reinvindican un camino propio único e incompartible?, o cada vez aparece uno de estos protagonistas están dispuestos a escuchar y abrirse a las propuestas, porque en determinado momento también pareció, sobre todo en el caso de la mediación de GALIMBERTI, como que hubo cierta ofuscación, no?, de decir: que viene a proponer cuando nosotros venimos en este trabajo, en esta lucha, en este camino jurídico, que no podemos permitir que alguien nos perturbe.

MIRANDA: No es así, yo no tuve esa sensación con GALIMBERTI, todo lo contrario, yo creo que la ofuscación fue de los sectores que no quieren buscar caminos para llegar a la verdad, al contrario, yo le digo, con GALIMBERTI he tenido una relación de lo más estrecha...

PERIODISTA: Desde afuera a veces pareció como que retruca.

MIRANDA: Creo que los familiares no nos cerramos contra los palos, creo que estamos dispuestos a hablar, creo además que no somos los que señalamos justamente: está haciendo campaña política, caso Rafael MICHELINI, más que un Senador de la Rpca., para mí es un amigo. Yo estoy convencido, y por eso voy a hablar de Rafael y no del Senador MICHELINI. Es el hijo de Zelmar MICHELINI, que fue asesinado el 26JUN1976 en Bs. As. por la Dictadura. Entonces apoya este camino, a mí me van a salir a decir, estoy seguro, van a decir: no, Javier MIRANDA está armando su campañita política para que hoy o mañana sea Edil o Diputado, o lo que sea. Ya lo digo, me interesa un pepino, porque esa es una forma de denostar cualquier lucha. GALIMBERTI se mete en esto porque quiere acceder al Arzobispado, vamos..., no se puede andar denostando a cada persona que sale públicamente a una lucha. No dudo en la buena fe de GALIMBERTI, no dudo en la buena fe de Rafael, Rafael mismo me lo ha planteado además: "mirá Javier, si me tengo que abrir porque perjudico, porque tal vez esto lleve a que se interprete que yo estoy buscando un rédito político, yo me abro". Y eso es buena parte de lo que ha sucedido, por lo cual MICHELINI ha hablado mucho menos del tema ahora. Creo justamente que los familiares no nos cerramos, creo que son bienvenidas esas gestiones, tanto de MICHELINI como de GALIMBERTI, como de BATALLA, en eso los familiares creo que nos abrimos, no tenemos la justa los familiares, y además solos no tenemos la fuerza.

PERIODISTA: Javier MIRANDA, gracias por la visita, por haber respondido a las preguntas y estaremos siguiendo atentamente lo que pase el próximo lunes en Washington, en esa sesión de la Comisión de DD.HH. de la O.E.A. Fue oportuno plantear esto? Ya al comienzo decía que para uds. es un logro que alguien del Gobierno por fin se digne, aunque sea en Washington, a dialogar con uds. Nosotros alentamos desde aquí de que se

pueda seguir ese diálogo en Montevideo, pero fue oportuno?, esto no endurece un poco las cosas también, forzar al Gobierno?

**MIRANDA:** Es que no había otro camino, creo que no endurece las posiciones, creo que ablanda como el hervor y hay que irlo llevando, hay que ir generando mecanismos. Nosotros dimos una muy buena oportunidad con la petición, creo que lamentablemente el Poder Ejecutivo la desperdició. Estamos dando una nueva posibilidad con la revocación, y creo que de alguna manera esa y esa es la presión, ante la Comisión Interamericana, si bien entiendo que pueda caer pesado para el Gobierno, creo que de alguna manera también lo fuerza a sentarse a una mesa a conversar.

**PERIODISTA:** Que siga el diálogo y muchas gracias.

**MIRANDA:** Gracias, SACOMANI.

9711598

015/015

D.X.X

14

R.E.Nº 97 12139/A

ASUNTO: BALIÑAS ARIAS Oscar José

PROCEDENCIA: D.G.E.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: D.X.X

FE HA 03 11 97

Proces

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRANO
Jefe del Departamento

OBSERVACIONES:

FECHA: 30 OCT. 1997

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/004

9712139

D.X.X

JUZGADO LETRADO DE 1ra. INST. EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1°. TURNO - MVDEO.

JDO.LTDO. DE 1ra. INST. EN LO CONTENCIOSO ADM. 2° TURNO

San José N° 1132. Piso 3°.

OFICIO 441/97 Pagina 1

Montevideo, 14 de Octubre de 1997.

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2° Turno, en autos caratulados:" BALIÑAS PUPPO MARIA MERCEDES C/M. DE DEFENSA NACIONAL.Resp. por hecho de la Adm" Ficha 40/95.libra a Ud. el presente, según lo dispuesto en audiencia de fecha 08/10/97, y a solicitud de la parte demandada, a fin de que se sirva informar a esta Sede,si existen registrados, antecedentes relacionados con la supuesta detención del Sr.OSCAR JOSE BALIÑAS ARIAS y su paradero,y en caso afirmativo se informe al respecto.

Se autoriza al retiro de la respuesta del presente a la parte solicitante.

Saluda a Ud.atte.-

Esc. Beatriz Crudeli Bravo
ACTUARIA ADJUNTA

Dra. Estela Jubelle
JUEZ LETRADO

Doc. con fs. oscuras

002/004

9712139

E. c. Nº 336099

NACION

ARTECL Nº 48-51
SERIE

Montevideo, Abril 3 de 1989.-

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMACION DE DEFENSA.-

El suscrito fué designado por el Señor Ministro de Defensa Nacional para llevar a cabo la investigación prevista por el art. 4º de la ley Nº 15.848 de fecha 22.12.86 en relación con la denuncia presentada por la Sra. Máxima ARIAS DE BALIÑAS, respecto a la posible desaparición de la persona OSCAR JOSE BALIÑAS ARIAS.-

En mérito a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento de ese cometido se libra a Ud. el presente, solicitándole se sirva disponer se informe a esta Fiscalía, si se solicitó averiguación del paradero del buscado OSCAR JOSE BALIÑAS ARIAS.-

En atención a la brevedad del plazo fijado en el art. 4º mencionado se encarece la mayor urgencia en la respuesta impetrada.-

Saluda a Ud. atentamente.-

El Fiscal Militar de 1er. Turno.-

CORONEL

NELSON H. CORBO.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FISCAL MILITAR 1er. TURNO
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, abril 7 de 1989.-

SEÑOR FISCAL MILITAR DE 1ER. TURNO.

Acorde con lo precedentemente solici-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE COPIAS
Fecha de entrada 4/4/89
Nº de identificación 1001

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
Nº 52/89.-

9712139

URGENTE

003/004

D.X.X

SIGUE SERIE A-53

tado, llevo a su conocimiento que en esta Dirección la única información que se posee proviene de la publicación del diario "El Día" de fecha 22 de junio de 1978, donde bajo el título "PERSONA BUSCADA", la Dirección de Investigación de la Jefatura de Policía de Montevideo solicita la colaboración pública para ubicar el paradero del señor Oscar José BALIÑAS ARIAS, quién desde el 21 de junio de 1977 falta de su domicilio.-

Se adjunta fotocopia de la mencionada publicación.-

Saluda a usted atentamente.

El Director General de Información de Defensa

General

JUAN A. ZERPA

EXPEDIENTE Nº 2

CAG/gam

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA

Fecha: 18

Destino:

Nº de Identificación: 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
República O. del Uruguay

004/004 9712139

D.X.X

SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ERA.INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2DO.TURNO.-

En respuesta al Oficio 441/97 librado por la Sede. relativo a los autos cartulados:" BALIÑAS PUPPO Maria Mercedes C/M.D.N resp. por hecho de la Adm." Ficha 40/95: se informa por la presente que en la Dirección General de Información de Defensa no existen antecedentes registrados relacionados con el Sr. OSCAR JOSE BALIÑAS. La única información que obra en poder de la misma proviene de la prensa (Diario "El Día". ejemplar del 22/06/78) donde se solicita colaboración pública para ubicar su paradero.

Sin otro particular, saluda atentamente

Por Gral.(Av)Dr.

José E.Mayo Hirigoyen

Director General de Información de Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
DIRECTOR
República O. del Uruguay

9713168

001/001

13 NOV. 1997

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

D.X.X

114

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

3134

Montevideo, octubre 31 de 1997.

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE

INFORMACION DE LA FUERZA AEREA.

De acuerdo a lo solicitado por fax de fecha 15/10/97, se remiten los siguientes informes:

1 -C.I Nº 1.026.295-1 corresponde a VLADIMIR GOLOUBINTSEFF RODRIGUEZ, hijo de Constantino y Amalia, nacido en Florida el 24.11.38, domicilio:Florencio Escardó 1563 seccional 12 Mdeo, datos del 28.6.88

2 -C.I Nº 1.020.454-7 corresponde a NORMA MARIA NARTALLO HAMILTON,hijo de Enrique Segundo y Luisa, nacido en Canelones el 24.9.28, domicilio: Minas 1575,seccional 3era. Mdeo, datos del 7.8.92.

3 -C.I Nº 2.703.950-3 corresponde a MIRIAN ROSSANA VAURO DESIDERIO,hija de Julio César y Carmen, nacida en Mdeo el 19.2.72, domicilio: Obligado 1131,f apto 103, datos del 15.2.95.

≠ 4 -C.I Nº 2.768.133-2 corresponde a ALFREDO DANIEL ROCHA LAVIANO, hijo de Manuel Carlos y Ana María, nacido en Paysandú el 10.12.60, domicilio: Charruas 1061,seccional 1era. Paysandú.
.Datos del 3.4.91.

≠ 5 -C.I Nº2.768.113-8 corresponde a RUTH VIRGINIA SARMIENTO VASCONCELLOS,hija de Petronio Alfredo y Ana Celina., nacida en Artigas el 28.8.61, domicilio: Juan Antonio Lavalleja 164, seccional 2da. Artigas, datos del 2.1.81.

6 -C.I Nº 2.846.161-2 corresponde a WALTER RICHARD GONZALEZ, hija de Aura Celina, nacido en Canelones el 7.2.67, domicilio: Luis A Brause 29, seccional 1era.Canelones.Datos del 20.5.92.

001/04

9713249

17 NOV. 1997

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

3134

D.X.X

9 -C.I Nº 2.860.458-5 corresponde a MARIA SOLEDAD ROIG CAPDEVILLE,hijo de Mariana Rita y Gustavo Enrique, nacida en Mdeo el 4.5.74, domicilio: Santiago Sierra 3237, apto. 1, datos del 8.3.93.

10 -C.I Nº 3.152.788-3 corresponde a MITILA MARIA ROBATTO MURILLO,hijo de María del Carmen y Juan Antonio, nacida en Mdeo el 26.8.76, domicilio: Presidente Giró 2543, seccional 9na. datos del 17.3.93.

11 -C.I Nº 3.360.203-5 corresponde a MARIA ROSARIO NEDOV DIAZ,hijo de Jorge y Herminia, nacida en Mdeo el 5.4.73, domicilio: Libertad 2500, seccional 10ma. Mdeo. datos del 12.3.97.

12 -C.I Nº 3.680.116-3 corresponde a GUSTAVO ALEJANDRO DE LOS SANTOS LOPEZ, hijo de Valdemir y Lérida, nacido en Rocha el 15.9.75,domicilio: Tomás Gomensoro 2981, apto 4, seccional 13 Mdeo, datos del 15.5.96.

13 -C.I Nº 4.129.403-8 corresponde a FERNANDO JOSE SILVA ARGERICH, hijo de Ulises José y Teresa Haydee, nacido en Soriano el 15.11.74, domicilio: Lombardini 3828, apto. 3 seccional 15 datos del 2.4. 97.

12 -C.I Nº 4.183.513-3 corresponde a MELISSA DOLORES MUIÑOS DE LEON, hija de María Raquel y Omar Alberto, nacido en Mdeo el 4.4.78, domicilio: Andrés Latorre 4512, seccional 16 Mdeo.datos sin fecha.

13 -C.I Nº 4.211.154-2 corresponde a GERARDO ROLAND MATEOS, hijo de Rosel y Celeste Aurora, nacido en Mdeo el 24.1.78.Domicilio Cno. de la Andaluz, Km 0 toledo seccional 20 Canelones, datos del 5.9.97.

14 -C.I Nº 108.054-4 corresponde a ALBERTO VIGNOLI BARRIOS, hijo de Santiago y María,sin más datos. Domiciio: Calle Ibis Villa Colón, datos del año 1926.

15 -C.I Nº 547.010-1 corresponde a GERARDO ARROYO FAROPPA, hijo de Ledo y María Zulema, nacido en Treinta y Tres el 1.7.24, domicilio: Alicante 1866, seccional 11 Mdeo, datos del 1.8.85.

002/04 9713249

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

D.X.X

3135

16 -C.I Nº 612.545-2 corresponde a ELLA LEBOVITZ KAZBURG,hija de Samuel y Regina, nacida el 25.8.31, domicilio: San José 1317, apto 301, seccional 2da,.datos del 1.8.89.

17 -C.I Nº 657.847-9 corresponde a ARAMIS RODRIGUEZ LAMBERT, hijo de Sotelo y Rosalía B. nacido en Mdeo el 22.2.33, domicilio;Cebollati 1586, seccional 6ta. Mdeo. Datos del 13.12.82.

18 -C.I Nº 957.847-2 corresponde a DIRMARÓ DIMAR AMEIGENDA BERGERO,hijo de Ramón y Luisa Luciana, nacido en Mdeo el 3.7.47, domicilio: J.D. Silva 642, seccional 1era Melo Cerro Largo, datos del 17.9.97.

19 -C.I Nº 1.976.113-8 corresponde a ALEJANDRO ANDRES GEDANKE AVELLINO,hijo de Gervasio Pineus y Sylvia Luisa, nacido en Mdeo el 17.11.75, domicilio: Brandzen 3235, apto 1 seccional 3era. Mdeo, datos sin fecha.

20 -C.I Nº 1.965.455-5 corresponde a NELSON OMAR SUAREZ , hijo de Roberto Lino, nacido el 18.9.71, domicilio:Isla de Flores 1920, seccional 5ta. datos sin fecha.

21 -C.I Nº 1.891.003-5 corresponde a LEONARDO RAFAEL DI MATTEO QUIRICO, hijo de Leonardo Hugo y Clara Mercedes, nacido en Mdeo. el 14.3.78, domicilio: Ricardo Cossio 3242, seccional 16 Mdeo. datos del 5.5.92.

22 -C.I Nº 1.767.502-0 corresponde a ANDREA SILVIA GONZALEZ MIRANDE, hija de Rodolfo Washington e Irma, nacida en Mdeo el 24.1.69, domicilio Bvar. Artigas 3267, seccional 13 Mdeo, datos del 9.11.92.

23 -C.I Nº 1.579.610-5 corresponde a DEOBILES EMILCES RODRIGUEZ CORREA,hija de Isabel y Martín, nacida en Durazno el 11.6.23, domicilio: Charrúa 2266 apto 5, datos del 9.1.86.

24 -C.I Nº 1.564.444-5 corresponde a LUIS ALBERTO MACHADO JARDIN,nacido en Mdeo el 28.3.56, hijo de Domingo y Gladys Gabina, domicilio; Pasaje Maracaná 105, seccional 24 Mdeo. datos del 9.10.91.

003/04 9713249

D.X.X

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

3136

21-C.I Nº 1.552.859-0 corresponde a ALINA MARIA GUARDIOLA LAESPRELLA, hija de Raúl José y María Susana, nacida el 21.10.74, domicilio: Euskallerría 71 2351 A Block AH apto 003, seccional 15 Mdeo,. datos sin fecha.

21-C.I Nº 1.362.002-1 corresponde a SUSANA NAIR GONZALEZ RIOS, hija de Raúl Cirilo y Rosa Amanda, nacida en Florida el 26.5.53, domicilio: Bernándo Suarez Block E apto 102, seccional 1era. Florida. Datos del 13.8.96.

21-C.I Nº 1.258.219-3 corresponde a BETY ORLINDA CAVALIERI MACHADO, hija de Luis José y Honorina, nacida en Brasil el 20.2.29, domicilio: se lee Quilio 6 Quito Nº 1447, apto 3 seccional 10ma. datos del 24.3.77.

28-C.I Nº 328.678 fue sustituído por Nº 692.057-7 corresponde a JORGE ABEL BRUSADIN FIGUEROA, hijo de Jorge y Carmen, nacido en Mdeo el 9.11.1913, domicilio: Altamirano 3130, seccional 13 Mdeo. datos sin fecha.

? 21-C.I Nº 341.859-4 **SE INFORMARA OPORTUNAMENTE.=**

21-C.I Nº 1.965.455-8 **NO CORRESPONDE A PASTORINO. SE SOLICITA AMPLIAR DATOS.**

Saluda a Ud. atentamente.-

sg/fp.

SUPERVISOR SEC. GENERAL
MISARIO
MIGUEL A. ZULUAGA

9713249

004/04

# DOCUMENTOS D.G.I.D.

# AÑO 1998

# ARCHIVO DXX

# LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE DXX AÑO 1998

199801547

199802558

199804125

199804163

199806420

199806641

199806583

199807724

199808920

R.E.Nº 9801547

D.X.X

ASUNTO: CONTESTACION AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO AL M.D.N. (*)

PROCEDENCIA: D.G.S.D.

1/98

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: D.X.X.

(JG)

OBSERVACIONES: (*) EN REFERENCIA A PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA: 09 FEB. 1998

FIRMA: CAP. ROBERTO DE VINCENZI

001(A)/98 Tte Cnel. CARTAGLIONE

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

Montevideo, 26 de diciembre de 1997.-

OFICIO 371/DGS/997.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
SENADOR DON LUIS BERNARDO POZZOLO.

Atento al Pedido de Informes solicitado por las Señoras Representantes Susana Bergeret y Raquel Barreiro y por los Señores Representantes Ruben Obispo, Victor Semproni, Pablo Andrade, Jorge Pandolfo, Jorge Orrico, Luis Alberto Bolla, León Casas, Nelson Albertoni y Brum Canet, según Mensaje Nro. 9563 de la Cámara de Representantes, de fecha 12 de noviembre de 1997, remito a usted la siguiente información:

A) A la pregunta relativa a cuántos informes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3ro. de la Ley 15.848, de 22 de diciembre de 1986, fueron requeridos al Poder Ejecutivo para que este determinare si el hecho denunciado se hallaba comprendido o no en lo establecido por el artículo 1ro. de la referida Ley.

Contestación: Fueron requeridos al Poder Ejecutivo, por haberse presentado la denuncia penal correspondiente ante la Justicia Ordinaria, a los efectos de lo determinado por los artículos 1ro. y 3ro. de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986, las denuncias relativas a las siguientes personas:

- Luis Eduardo Arigón, Oscar Baliñas, Ricardo Blanco Valiente, Eduardo Bleier, Juan Manuel Brieba, Francisco Edgardo Candia, Julio Castro, Julio Gerardo Correa, Ubagesner Chavez Sosa, León Duarte Luján, Julio Lorenzo Escudero, Gerardo Gatti Antuña, Horacio Gelos Bonilla, Julio Gomensoro, Luis Eduardo González, Miguel Angel Mato, José Hugo Méndez Donadio, Fernando Miranda, Félix Ortiz, Omar Paitta, Eduardo Pérez, Elena Quinteros, Simón Riquelo, Julio César Rodríguez, Amelia Sanjurjo Casal y Oscar Tassino.

001(B)

9801547
(jb) 13 FEB. 1998

*Ministro de Defensa Nacional*

B) A la pregunta relativa a indicar, asimismo, cuántas de las referidas denuncias fueron efectivamente informadas por el Poder Ejecutivo como comprendidas en el artículo 1ro. de la citada Ley.

Contestación: Dicha información resulta de la respuesta que por cada caso se incluye en el literal E.

C) A la pregunta referida a cuántos testimonios relativos a personas presuntamente desaparecidas fueron remitidos por los jueces actuantes al Poder Ejecutivo.

Contestación: Los nombres de las personas cuya presunta desaparición o secuestro se denunció oportunamente son los que figuran en la respuesta a la pregunta Nº 1, señalada en la presente información con la letra A).

D) A la pregunta relativa a si de las denuncias referidas en el numeral anterior, cuántas involucraban a menores presuntamente secuestrados.

Contestación: La única denuncia relativa a un menor presuntamente secuestrado la formulan Sara Méndez y Mauricio Gatti referida al niño Simón Riquelo.

E) A la pregunta relativa a qué medidas se tomaron a efectos de cumplir con lo preceptuado por el inciso 2do. del artículo 4to. de la Ley 15.848, indicándose instituciones, cargos y nombres de los funcionarios destinados a la tarea.

Contestación: De acuerdo a lo establecido en el inciso 2do. del artículo 4to. de la Ley 15.848 se procedió a efectuar la investigación correspondiente cuyo detalle se expone seguidamente. A mayor abundamiento, cuando respecto a algunos de los casos informados y por los mismos hechos se haya promovido proceso por daños y perjuicios, se proporcionan su individualización y datos relevantes, sin perjuicio de las ampliaciones que los Señores Representantes Nacionales consideren oportunas.

**EDUARDO ARIGON**

Ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno la señora Sara Barrocas de Arigón dedujo denuncia por la

desaparición de su esposo Luis Eduardo Arigón Castel.

Con fecha 24 de abril de 1989 la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro. 303 de fecha 24 de abril de 1989, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley Nro. 15.848.
Con fecha 30 de mayo de 1989, la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional, tenga a bien disponer por los servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 5 de junio de 1989 se dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al señor Fiscal Militar de 2do. Turno Coronel José Sambucetti.

El mencionado Señor Fiscal en el trámite de la averiguación encargada, libró las siguientes solicitudes:

A la Señora Sara Barrocas de Arigón invitándola a ella y demás testigos a concurrir a la Sede de la Fiscalía Militar el día 20 de junio a la hora nueve, con los testigos que según dijo la denunciante conduciría a declarar sin necesidad de ser citados.

La Señora Sara Barrocas de Arigón no compareció en la fecha indicada ni en ninguna otra.

A los Señores Carlos Alberto Arigón Castel y Carmen Robano de Arigón a que comparecieran ante la Fiscalía cualquier día hábil, con la finalidad de que aportaran información sobre los hechos investigados.

Las personas de referencia no comparecieron.

A los Señores Julio César Arigón Castel, Ana Magdalena Arigón Popelka y Mariana Arigón Popelka, a que comparecieran a la Oficina del Fiscal con la finalidad de que aportaran información sobre los hechos investigados.

Estas personas tampoco comparecerieron.

Al Señor Presidente del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), al Señor Presidente del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay , y al Señor Presidente del Comité de Familiares Desaparecidos, a los efectos de que se sirvieran proporcionar a la Fiscalía Militar toda la información que dichas instituciones

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

posean referente a la persona de Luis Eduardo Arigón Castel.

No se recibió contestación de ninguna de las mencionadas instituciones.

Asimismo, también se libraron por parte del Señor Fiscal las siguientes solicitudes:

1) Al Ministerio de Relaciones Exteriores solicitándole copias autenticadas de las contestaciones formuladas por dicha Secretaría de Estado a la OEA de fechas 28 de agosto de 1980 y 21 de agosto de 1981 referentes al caso 3471 - OEA - .

Se recibió la documentación solicitada, donde surge en nota de 28 de agosto de 1980 "Julio Arigón no se encuentra detenido ni ha sido procesado, los términos de la denuncia son totalmente falsos" y en nota de fecha 20 de agosto de 1981: "con relación a Luis Eduardo Arigón Castel el Gobierno de Uruguay informa que desde el 4 de mayo de 1977 en que recuperó la libertad, no se registra como detenido ni como procesado".

2) Al Ministerio del Interior solicitando información sobre si alguna unidad u organismo dependiente de dicho Ministerio procedió a la detención el día 14 de junio de 1977 a la hora 00.30, del ciudadano Señor Luis Eduardo Arigón Castel, proporcionándose toda la información que sobre el mismo se posea.

El Ministerio del Interior contesta que consultadas todas las Jefaturas del País, Dirección de Coordinación Ejecutiva y la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, las mismas no registran constancias de actuaciones cumplidas en la persona del ciudadano Luis Eduardo Arigón Castel.

3) A la Suprema Corte de Justicia, solicitándole al alto Cuerpo se sirva disponer la remisión de testimonio o fotocopia autenticada de la totalidad de las actuaciones cumplidas en el expediente radicado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno, caratulado:"Barrocas de Arigón, Sara, por desaparición del Señor Luis Eduardo Arigón Castel, (denuncia P/98/85)".

Dicha documentación no fue recibida.

9801547

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

4) Al Supremo Tribunal Militar

Se solicitan antecedentes de un recurso de Habeas Corpus interpuesto por la Señora Sabina Castel de Arigón, el día 12/12/77, ante el Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno por la desaparición de la persona Luis Eduardo Arigón Castel. Se contesta que consultada la referida sede surge que se tramitó un pedido de Habeas Corpus respecto del Señor Luis Eduardo Arigón Castel, en el que con fecha 13/12/77 se libraron oficios requiriendo información al Ministerio del Interior y a los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, no obteniéndose respuestas positivas.

5) Al Comando General del Ejército.

A los efectos de que se sirva informar sobre si alguna Unidad u Organismo dependiente de ese Comando General procedió a la detención el día 14 de junio de 1977 a la hora 00.30, del ciudadano Luis Eduardo Arigón Castel. El Comando General del Ejército contesta: que no existen registros ni ningún otro tipo de constancia en ese Comando General atinentes a la presunta detención del ciudadano en cuestión, así como tampoco sobre operativo alguno de personal del Ejército en la finca cuya dirección se cita.

6) Al Comando General de la Armada.

Se solicita información sobre si alguna unidad u organismo dependiente de ese Comando procedió a la detención el día 14 de junio de 1977 a la hora 00.30 del ciudadano Señor Luis Eduardo Arigón Castel. El Comando General de la Armada informa: que no se registran antecedentes con referencia al citado procedimiento.

7) Al Comando General de la Fuerza Aérea.

Se solicita se sirva disponer se informe sobre si alguna unidad u organismo dependiente de ese Comando General procedió a la detención el día 14 de junio de 1977 a la hora 00.30 del ciudadano Luis Arigón Castel. El Comando General de la Fuerza Aérea informa: que consultadas las dependencias y archivos pertinentes de ese Comando, resulta que dicha Fuerza no tuvo participación alguna en los procedimientos referidos.

*Ministro de Defensa Nacional*

Asimismo, se recabaron los siguientes testimonios:

Al Señor Coronel (R) Don José Capo, quien interrogado por exhorto, resulta de sus contestaciones que no le solicitaron información sobre el ciudadano Luis Arigón Castel.

Al Señor Coronel (R) Don Hugo R. Camps, quien es interrogado por exhorto, resultando de sus contestaciones que la Señora Sara Barrocas le solicitó información sobre el Señor Luis Eduardo Arigón Castel a quien en primera instancia le comunicó que estaba detenido, pero que a las 24 horas esa información había sido rectificada, dado que quien estaba detenido era el ciudadano Julio Arigón quien figuraba saliendo del país para la República Argentina vía Colonia. Que una vez constatado el error cita a la Señora Sara Barrocas, para hacerle saber el error que había existido. Posteriormente a esto, todas las veces que la mencionada señora le recabó información, su contestación fue que el que figuraba como detenido era el Señor Julio Arigón, quien había abandonado el país.

Con fecha 10/08/89 el Señor Fiscal Militar de 2do. Turno produce su informe respecto a las actuaciones llevadas a cabo en el caso y las conclusiones que de la misma surgieron del que resulta que logradas todas las informaciones requeridas a fin de dar con el paradero del denunciado desaparecido Luis Eduardo Arigón Castel ha sido imposible determinar fehacientemente qué fue lo ocurrido realmente con el denunciado, ni en cuanto a su persona o quienes fueron los responsables directos de tal desaparición. Los indicios que apuntan a integrantes de las Fuerzas Conjuntas quedan desvirtuados con los informes recibidos de esas instituciones y de los restantes elementos de prueba producidos en autos.

Con fecha 10/08/89 el Señor Fiscal Militar de 2do. Turno remite las actuaciones cumplidas al Señor Ministro de Defensa Nacional quien con fecha 11/08/89 las eleva al Señor Presidente de la República llevando a su conocimiento que no se han logrado obtener pruebas fehacientes de la participación de las Fuerzas Armadas y Policiales en el caso objeto de esta investigación.

Con fecha 14/08/89 la Presidencia de la República toma conocimiento de lo informado disponiéndose la devolución de las actua-

ciones al Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de que se notifique a la denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación.

Habiéndose cursado tres citaciones a la interesada los días 21/08/89, 18/09/89 y 03/10/89 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 640/973, y al no comparecer la citada, se dispone de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del mencionado decreto el archivo de las actuaciones.

En cuanto a acciones civiles relacionadas con la desaparición del Señor Luis Arigón, corresponde informar que la denunciante, Señora Sara Barrocas promovió acción reparatoria, la que tramitó ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de lo Contencioso Administrativo con la Ficha 74/87.

Este proceso, en el que la parte actora estuvo patrocinada por el Cuerpo de Abogados del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay, concluyó por transacción homologada judicialmente, por la cual el Estado abonó a la actora la suma de U$S 156.000.-

**OSCAR BALIÑAS**

Con fecha 20 de mayo de 1985, la Señora Máxima Arias de Baliñas denuncia ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5to. Turno, la desaparición de su hijo Oscar José Baliñas Arias.

Con fecha 15 de febrero de 1989, la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro. 50 el que es recibido el 20 de febrero de 1989, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4to. de la Ley 15.848.

Con fecha 13 de marzo de 1989, la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional, tenga a bien disponer por los servicios a su cargo, la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 17 de marzo de 1989, se dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Señor Fiscal Militar de Primer Turno, Coronel Nelson H. Corbo.

*Ministro de Defensa Nacional*

El mencionado Señor Fiscal Militar en el trámite de la averiguación encargada y con permanente atención al plazo establecido por el art. 4to. de la Ley 15.848 remitió las siguientes comunicaciones, agradeciéndoles a los requeridos que se sirvan poner en su conocimiento todo hecho relacionado con la desaparición denunciada, que por ser nuevo o conocido con posterioridad a la denuncia presentada oportunamente ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal individualizado líneas arriba no haya sido mencionado o puesto de manifiesto en esa denuncia en sus eventuales posteriores actuaciones:

1) A los Señores Representantes del Comité de Familiares de Desaparecidos. Esta solicitud de información no fue respondida.

2) A los Señores Representantes del Servicio Paz y Justicia. Esta solicitud de información no fue respondida.

3) A los Señores Representantes del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay. Esta solicitud de información no fue respondida.

Asimismo el mencionado Señor Fiscal libró las siguientes solicitudes:

1) Al Señor Jefe del ESMACO solicitándole se sirva disponer se informe si se solicitó averiguación del paradero del buscado Oscar José Baliñas Arias y cual fue el resultado de ello, recibiéndose como respuesta que efectuadas las averiguaciones y buscados en los archivos correspondientes no existe antecedentes ni anotaciones de ninguna naturaleza sobre la persona a que se hace referencia.

2) Al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia solicitándole se sirva disponer se remita a esa Fiscalía Militar testimonio o fotocopia auténtica de la totalidad de los antecedentes formados con motivo de la denuncia a la que se viene refiriendo.

3) A la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, solicitándole se sirva suministrar toda la información que posea esa Dirección con relación a la detención del ciudadano Oscar José Baliñas Arias el 21 de junio de 1977 respondiéndosele que en esa Dirección Nacional no se registran constancias relacionadas con el mencionado ciudadano.

*Ministro de Defensa Nacional*

4) Al Supremo Tribunal Militar solicitándole se informe si el denunciado como desaparecido fue puesto a disposición de la Justicia Militar y en caso afirmativo se remita testimonio o fotocopia autenticada de las actuaciones practicadas al respecto, respondiéndosele que consultado el registro de causas a cargo de aquella Sede no surge el haberse seguido procedimiento alguno a la persona denunciada como desaparecida.

5) Al Señor Presidente de la Cámara de Representantes solicitándole la remisión de copia autenticada de las actuaciones que eventualmente se pudieran haber realizado por la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la motivaron u otra de esa Cámara o de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Estado en relación con la denunciada desaparición de la persona Oscar José Baliñas Arias, en respuesta de lo cual le fueron remitidas fotocopias autenticadas de las actuaciones de la Comisión Investigadora mencionada relacionada con la desaparición denunciada.

6) A los Señores Comandantes en Jefe de la Armada Nacional, del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea solicitándoles se sirvan disponer se informe:

a) Si el día 21 de junio de 1977 o en otra oportunidad personal dependiente de ese Comando General se presentó en el domicilio de Fernández Crespo 2242 Apartamento 2 aproximadamente a las 0.30 vistiendo de civil y permaneciendo hasta las 03.00 horas a la espera de la llegada del denunciado desaparecido el que fuera retirado de la finca en un automóvil color verde. En caso afirmativo quienes fueron las personas que integraron dicho operativo y a que Unidad pertenecían.

b) Si algún integrante del Operativo utilizó el teléfono de la finca para hacer una llamada identificando al Operativo como "Punto Rojo" .

c) Si también integraba el Operativo un automóvil marca VW de color blanco.

El Señor Comandante en Jefe de la Armada respondió informando que habiéndose constatado los registros de ese Estado Mayor General, de los mismos se desprende que ninguna unidad de la Armada realizó un procedimiento en el domicilio indicado.

*Ministro de Defensa Nacional*

El Señor Comandante en Jefe del Ejército respondió que no existen registros ni ningún otro tipo de constancia en ese Comando General relacionados con la presunta detención de la persona que se cita, así como tampoco sobre operativo alguno de personal del Ejército en la finca de la dirección que se señala.

El Comando General de la Fuerza Aérea informó que esa Fuerza en las circunstancias referidas en el domicilio mencionado no realizó procedimiento alguno.

7) A la Señora Máxima Arias de Baliñas invitándola a ella y demás testigos que conozca a concurrir a su oficina el 17 de abril de 1989 en el horario de 09.00 a 12.00 a fin de brindar la mayor cantidad de información útil para aclarar el hecho denunciado, a lo que sigue una constancia de fecha 17 de abril de 1989 según la cual habiendo transcurrido el horario fijado en el día de la fecha para concurrir invitada a esa Fiscalía la Señora Máxima Arias de Baliñas no se presentó.

8) Al Señor Director de la Dirección de Información de Defensa solicitándole se sirva disponer se informe si se solicitó averiguación del paradero del denunciado como desaparecido a lo que se respondió que en esa Dirección la única información que se posee proviene de la comunicación del diario El Día de fecha 22 de junio de 1978 donde bajo el título "Persona Buscada", la Dirección de Investigación de la Jefatura de Policía de Montevideo solicita la colaboración pública para ubicar el paradero del Señor Oscar José Baliñas Arias quien desde el 21 de junio de 1977 falta de su domicilio.

9) Al Ministerio de Defensa Nacional solicitándole se interrogue:

A) Al Señor Coronel (R) Hugo Camps respecto a:

a) Si recuerda aproximadamente en 1977 haber informado a la Señora Máxima Arias de Baliñas que el denunciado desaparecido Oscar José Baliñas Arias no se encontraba detenido, habiéndose padecido un error al informarle con anterioridad que si lo estaba y que presuntamente se habría ido del país como Julio Castro.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

b) Toda otra información que conozca sobre el hecho y sea útil a esa investigación.

B) Al Señor General (R) Julio C. Bonelli si recuerda:

a) Haberle informado aproximadamente en el año 1977 a la Señora Máxima Arias de Baliñas que su hijo Oscar José Baliñas Arias no se encontraba detenido, como así también que diligencias cumplió para lograr la información.

b) Cualquier otra información que recuerde sobre el hecho y que resulte útil para la investigación.

C) El Señor Coronel (R) Hugo Camps respondió:

a) Que en la fecha mencionada desempeñaba los cargos de Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe y de Secretario Administrativo del COSENA, que esos órganos nunca trataron la presunta desaparición de un ciudadano en particular, razón por la cual resulta imposible que hubiera podido dar una información oficial al respecto.

b) Que la Señora Máxima Arias de Baliñas no es persona de su amistad ni de su conocimiento ni nunca tuvo ninguna conversación con ella y lo mismo con el Señor José Baliñas Arias.

c) Que por lo tanto está totalmente seguro de no haber dado la información mencionada y hasta recibir el exhorto no conocía ni de referencias la situación del mencionado José Baliñas Arias.

D) El General (R) Julio C. Bonelli, respondió que:

a) Aproximadamente en el año 1977 recuerda haber recibido en audiencia solicitada a la Señora Máxima Arias de Baliñas quien concurrió acompañada de la esposa del Señor Oscar José Baliñas.

b) Que informó a dichas personas que el Señor José Baliñas Arias no se encontraba detenido en el ámbito de la Jefatura de Policía de Montevideo.

c) Que dispuso las actuaciones de rutina a los efectos de dar con el paradero de la persona de referencia siendo las mismas de resultado negativo.

10) Al Señor Ministro del Interior solicitándole se sirva disponer se informe:

a) Si el día 21 de junio de 1977 o en otra oportunidad personal dependiente de ese Ministerio se presentó en el domicilio de Fernández Crespo 2242 Apartamento 2 aproximadamente a las 0.30 vistiendo de civil en un vehículo de color verde detuvo al ciudadano Oscar José Baliñas . En caso afirmativo quienes fueron las personas que integraron dicho operativo y a que unidad pertenecían.

b) Si algún integrante del operativo utilizó el teléfono de la finca para hacer una llamada identificando al operativo como "Punto Rojo".

La mencionada Secretaría de Estado dispuso el pase por su orden a la Jefatura de Policía de Montevideo, y Dirección Nacional de Información e Inteligencia para que se sirva informar al respecto.

Tanto la Dirección Nacional de Información e Inteligencia como la Jefatura de Policía de Montevideo (que recabó información de la Dirección de Investigaciones, División Inspección, Departamento de Hurtos y Rapiñas, Departamento de Orden Público, Departamento de Vigilancia, Departamento de INTERPOL y Departamento de Prevención de Delitos) informaron que no se registran constancias respecto a algún procedimiento en relación a la persona Oscar Baliñas Arias.

11) Al Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno solicitándole testimonio de las actuaciones relacionadas con la persona denunciada como desaparecida en respuesta a lo cual la mencionada Sede remitió fotocopia autenticada de la Causa Nro. 86/85 caratulada "Oficio Nro. 991 de la Cámara de Representantes - Antecedentes" la que se compone de las fotocopias de las actuaciones de la Comisión Investigadora sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron.

Con fecha 30 de mayo de 1989 el Señor Fiscal Militar de Primer Turno produce su informe respecto a las actuaciones llevadas a

cabo en el caso y las conclusiones que de la misma surgieron del que resulta que logradas todas las informaciones requeridas a fin de dar con el paradero del denunciado desaparecido Oscar José Baliñas Arias ha sido imposible obtener ni siquiera semiplena prueba de la responsabilidad que se le pudiera imputar a determinado personal de las Fuerzas Armadas y Policiales siendo negativos todos los informes de los Organos de Seguridad, así como los supuestos o indicios que aportan quienes presuntamente vieron al desaparecido Baliñas Arias, no configurando en suma, elementos probatorios, solo obteniendo la documentación que figura como buscado acorde al requerimiento hecho público.

Con fecha 31 de mayo 1989 el Señor Fiscal Militar de Primer Turno remite las actuaciones cumplidas al Señor Ministro de Defensa Nacional quien esa misma fecha las eleva al Señor Presidente de la República llevando a su conocimiento que no se han logrado obtener pruebas fehacientes de la participación de las Fuerzas Armadas y Policiales en el caso objeto de esta investigación.

Con fecha 6 de junio de 1989 la Presidencia de la República toma conocimiento de lo informado disponiéndose la devolución de las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se notifique a la denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación

Habiéndose cursado tres citaciones a la interesada, los días 9 y 21 de junio y 7 de julio de 1989 en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 54 del Decreto 640/973, y al no comparecer la citada, se dispone con fecha 25 de julio de 1989 de conformidad a los dispuesto en el artículo 79 del mencionado Decreto el archivo de las actuaciones.

En cuanto a acciones civiles relacionadas con la desaparición del Señor Oscar Baliñas, corresponde informar que la hija del denunciado desaparecido, promovió acción reparatoria, la que tramita ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno con la Ficha 40/95.

Este proceso, en el que la parte actora reclama la suma de U$S 100.000.-, se encuentra actualmente en la etapa de prueba.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

**RICARDO ALFONSO BLANCO VALIENTE**

Con fecha 31 de julio de 1984, la Señora Alba Rosa Blanco de Badano dedujo denuncia ante la Seccional 8va. de la Jefatura de Policía de Montevideo, la desaparición de su hermano Ricardo Alfonso BLANCO VALIENTE.-

Dicha Seccional elevó la misma al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 8vo. Turno con fecha 3 de agosto de 1984.-

Con fecha 27 de setiembre de 1988 la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nº 905 a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4to. de la Ley 15.848.

Con fecha 27 de octubre de 1988 la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien disponer por los servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 28 de octubre de 1988 se dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel Nelson H. Corbo.

El mencionado Señor Fiscal en el trámite de la investigación encargada dispuso se libraran la siguientes solicitudes:

1) Al Comando General de la Armada.

A los efectos de que se informe si el 15 de enero de 1978 o en otra oportunidad, personal dependiente de dicho Comando se presentó en el domicilio de la calle Carlos Ferrari Odetto Nº 4586 llevando detenido al ciudadano Ricardo Alfonso Blanco Valiente y dejando por algún tiempo una vigilancia en ese lugar.

El Comando General de la Armada informa que no se registran antecedentes sobre el informe que se solicita.

2) Al Estado Mayor Conjunto.

A los efectos de informar si se solicitó información del paradero

D.X.X



del buscado Ricardo Alfonso Blanco Valiente y cuál fue el resultado de ello.

En respuesta el Estado Mayor Conjunto informa que efectuadas las averiguaciones y buscadas en los archivos correspondientes no existen antecedentes de ninguna naturaleza sobre la persona de referencia.

3) Al Comando General de la Fuerza Aérea.

A los efectos de que se informe si el 15 de enero de 1978 o en otra oportunidad personal dependiente de dicho Comando se presentó en el domicilio de la calle Carlos Ferreri Odeto Nº 4586 llevando detenido al ciudadano Ricardo Alfonso Blanco Valiente y dejando por algún tiempo una vigilancia en ese lugar.

En respuesta el Comando General de la Fuerza Aérea informa que no se registran detenciones del ciudadano que se menciona en Unidades de esa Fuerza.

4) A la Dirección General de Información de Defensa.

A los efectos de informar si se solicitó averiguación del paradero del buscado Ricardo Alfonso Blanco Valiente y cuál fue el resultado de ello.

En respuesta dicha Dirección informa que no existen antecedentes sobre el mencionado ciudadano, como así tampoco de posibles averiguaciones respecto a esta persona.

5) Al Ministerio del Interior.

A los efectos de que se sirva informar si el 15 de enero de 1978 o en otra oportunidad personal dependiente de esa Secretaría de Estado movilizándose en automóviles de marca Ford Falcon, BMW o Renault 12 se presentó en domicilio de la calle Carlos Ferrari Odetto Nº 4586, llevando detenido al ciudadano Ricardo Alfonso Blanco Valiente. También se solicitó información sobre el paradero del buscado y cuál fue su resultado.



9801547

*Ministro de Defensa Nacional*

El Ministerio del Interior por intermedio de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia informa que en esa dirección no se registran constancias cumplidas en la persona de Ricardo Alfonso Blanco Valiente.-

6) Al Supremo Tribunal Militar.

A los efectos de que sirva informar si el denunciado desaparecido fue puesto a disposición de la Justicia Militar y en caso afirmativo se remitan testimonio de las actuaciones practicadas al respecto.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno por Secretaría informa que compulsada la documentación existente se constató que el ciudadano de referencia estuvo a disposición de dicho Juzgado Militar habiéndose cumplido diligencia indagatorias al respecto, en el expediente caratulado "RICARDO ALFONSO BLANCO VALIENTE" causa Nº 59/73. En la citada causa se dispuso clausurar las actuaciones elevándose los autos al Juzgado Militar de Primera Instancia de 1er. Turno. Posteriormente se recibió de Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de 8vo. Turno, el Oficio Nº 250, por el que se solicitaban los citados antecedentes de acuerdo a la providencia dictada en el Expediente caratulado "Blanco Martínez de Badano Alba Rosa" (Ficha 384/84), lo que fue contestado por Oficio Nº 97 a la vez que se remitía el citado Oficio Nº 250 al Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 1er. Turno.

7) Al Comando General del Ejército.

A los efectos de que se sirva informar si el 15 de enero de 1978 o en otra oportunidad, personal dependiente de ese Comando movilizándose en automóviles marca Ford Falcon, BMW o Renault 12, se presentó en el domicilio de la calle Carlos Ferrari Odetto Nro. 4586, llevando detenido al ciudadano Ricardo Alfonso Blanco Valiente, y en caso afirmativo quienes fueron las personas que integraron dicho operativo, y a que unidad o repartición pertenecían.

El Comando General del Ejército informa que no existen antecedentes en dicho Comando respecto de la presunta detención de la

N11

D.X.X



persona que se cita, ni sobre operativo alguno de Personal del Ejército en la finca cuya dirección se señala.

8) Al Presidente de la Cámara de Representantes.

A los efectos de que remita copia auténtica de las actuaciones que eventualmente se pudieron haber cumplido por la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que las Motivaron, u otra de esa Cámara en relación con la denunciada desaparición de la persona Ricardo Alfonso Blanco Valiente.

Por Oficio Nro. 701 de fecha 16 de noviembre de 1988 la Presidencia de la Cámara de Representantes remitió fotocopia auténtica de la actuación de la Comisión Investigadora.

9) A los Señores Representantes del Comité de Familiares Desaparecidos, a los Señores Representantes del Servicio de Paz y Justicia, a los Señores Representantes del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay.

No se recibió documentación o comunicación alguna por parte de estas instituciones.

10) A la Suprema Corte de Justicia.

Solicitándole la remisión de testimonio o fotocopia auténtica de la totalidad de los antecedentes formados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 9no. Turno, con motivo de la denuncia de desaparición del ciudadano Ricardo Alfonso Blanco Valiente.

A la fecha de la finalización de la investigación realizada no se había recibido comunicación ni documentación alguna por parte del Alto Cuerpo.

11) Asimismo la Fiscalía actuante cursó notas invitando a concurrir a ratificar y ampliar sus declaraciones a diversos testigos mencionados por la denunciante como personas que estarían en conocimiento de los hechos investigados.

Dichas actuaciones consistieron en:

9801547

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

a) Respecto a la invitación al Señor Darío Pacheco Bernal, se fijó el día 29 de noviembre de 1988 entre las 9:00 y las 11:00 horas para recibirlo en la Fiscalía.

Dicha persona no se presentó en forma personal, cursando una nota cuyo texto transcribe el Señor Fiscal en su informe y es el siguiente:

"debo manifestarle que no lo conozco a este Señor desaparecido y no puedo dar ninguna información, el denunciante ha utilizado mi nombre en forma utilitaria y antojadiza".

b) Respecto a la invitación al Señor Jorge Homero González Nazabal, se fijó el día 29 de noviembre de 1988 entre las 9:00 y las 11:00 horas para recibirlo en la Fiscalía.

Dicha persona no se presentó, dejándose constancia en el libro de correspondencia de la Fiscalía, que la nota fue recibida.

c) Respecto a la invitación a la Señora Dora Dono BONNY, se fijó el día 29 de noviembre de 1988 entre las 9:00 y las 11:00 horas para recibirla en la Fiscalía.

Dicha persona no se presentó, dejándose constancia en el libro de correspondencia de la Fiscalía, que la nota fue recibida en la dirección mencionada por la denunciante.

d) Respecto a la invitación a la Señora Alba Lurismar BADANO BLANCO DE GONZALEZ - hija de la denunciante y testigo presente en la finca de Carlos Ferrari Odetto Nº 4586, y que se afirma presenciara cuando el denunciado desaparecido fuera trasladado por quienes realizaron el operativo -, se fijó el día 30 de noviembre de 1988 entre las 9:00 y las 11:00 horas para ser recibida en la Fiscalía y brindar la mayor información útil para aclarar el hecho denunciado.

Dicha persona no se presentó, dejándose constancia en el libro de correspondencia de la Fiscalía, que la nota fue recibida en la dirección mencionada por la denunciante.-

e) Respecto a la invitación a la Señora Nancy LORIDO - esposa del denunciado desaparecido, y mencionada por la hija de la denun -

D.X.X

ciante en sus declaraciones ante la Policía -, residente de la ciudad de Mercedes previa confirmación telefónica en U.T.U., se le remitió nota invitándola a concurrir a la Fiscalía el día 2 de diciembre de 1988 entre las 9:00 y las 11:00 horas, a efectos de brindar la mayor cantidad de información útil a la investigación.

Dicha persona no se presentó, dejando el Señor Fiscal constancia, que a su domicilio laboral de U.T.U. en la ciudad de Mercedes fue donde se envió la nota de invitación, por correo certificado, por lo que presume fue recibida.

f) Respecto a la invitación al Señor Carlos Walter AGUILERA MONTIEL - testigo mencionado por la denunciante como conducido junto al denunciado desaparecido por quienes realizaron el operativo y que se desempeñaba como empleado en el almacén propiedad del buscado- se fijó el día 2 de diciembre de 1988 entre las 9:00 y las 11:00 horas para recibirlo en la Fiscalía y aportar la información necesaria para aclarar el hecho denunciado.

Dicha persona no se presentó, dejándose constancia en el libro de correspondencia de la Fiscalía, que la nota fue recibida.

12) Mediante Oficio Nº 16/88 de fecha 3 de noviembre de 1988 se solicitó al Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, remitiera testimonio o fotocopia auténtica de las actuaciones cumplidas por esa Sede referente con el caso investigado de Ricardo Alfonso BLANCO VALIENTE.

Recibiendo dichas actuaciones que se foliaron y ligaron al expediente que tramitó la investigación.

Con fecha 23 de enero de 1989 el Señor Fiscal Militar de 1er. Turno eleva su informe final al Señor Ministro de Defensa Nacional haciendo constar que la información reunida no amerita pensar que efectivamente el operativo podría haberse realizado dado que han sido infructuosos todos los esfuerzos para poder determinar por quien y por tanto resulta imposible conocer el paradero del buscado, máxime cuando existe una requisitoria, posterior a los hechos denunciados. El Fiscal hace constar finalmente que se agrega el expediente hecho llegar por la Suprema Corte de Justicia al Poder Ejecutivo, consistente en las actuaciones llevadas a

cabo respecto a los hechos investigados por parte del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 9no. Turno; señalando que de surgir nuevos elementos que no hubieran sido investigados se informara como corresponde.

Con esa misma fecha el Señor Ministro de Defensa Nacional eleva las actuaciones cumplidas al Señor Presidente de la República, llevando a su conocimiento que no se han logrado obtener pruebas fehacientes de la participación de las Fuerzas Armadas y Policiales en el caso objeto de esta investigación.

La Presidencia de la República devolvió al Ministerio de Defensa Nacional las actuaciones cumplidas a los efectos previstos en el artículo 4to. "in fine" de la Ley Nº 15.848.

El día 16 de marzo de 1989 el Dr. Jorge Pan, en representación de la Señora Alba Rosa Martínez Blanco de Badano, se presenta ante la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notificándose de las actuaciones cumplidas.

Finalmente, el día 17 de marzo de 1989 y habiéndose dado cumplimiento al art. 4to. de la Ley 15.848 de fecha 22 de diciembre de 1988, el Señor Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, por el Ministro y por su Orden, dispuso el archivo de la investigación de referencia.

**EDUARDO BLEIER HORVITZ**

Con fecha 20 de mayo de 1985 la Señora Elena Bleier de Laza dedujo denuncia por la desaparición de su hermano Eduardo Bleier Horvitz ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno.

Con fecha 26 de octubre de 1988 la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje No. 1000 de fecha 26 de octubre de 1988 a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley 15.848.

Con fecha 17 de noviembre de 1988 la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien disponer por los servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 21 de noviembre de 1988 se dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Señor Fiscal Militar de 2do. Turno Coronel José A. Sambucetti.

El mencionado Señor Fiscal en el trámite de la investigación encargada dispuso se libraran las siguientes solicitudes:

1) Al Comando General de la Armada.

Se solicitó se sirviera disponer que se informe al Señor Fiscal sobre si alguna Unidad u Organismo dependiente de ese Comando General procedió a la detención el día 29 de octubre de 1975 del ciudadano Eduardo Bleier Horvitz, proporcionándose cualquier otra información que del mismo posea.

El Comando General de la Armada contestó que no existe registro sobre la detención en el ámbito de la Armada Nacional del ciudadano de referencia.

2) Al Comando General de la Fuerza Aérea.

Se solicitó se sirviera disponer se informara al Señor Fiscal sobre si alguna unidad u organismo dependiente de ese Comando General procedió a la detención el día 29 de octubre de 1975 del ciudadano Eduardo Bleier Horvitz proporcionándose además toda otra información que del mismo se posea.

El Comando General de la Fuerza Aérea contestó que no se registran detenciones del ciudadano que se menciona, en unidades de dicha Fuerza.

3) Al Comando General del Ejército.

Se solicitó se sirviera disponer se informara al Señor Fiscal sobre si alguna unidad u organismo dependiente de ese Comando General procedió a la detención el día 29 de octubre de 1975 del ciudadano Eduardo Bleier Horvitz proporcionándose además toda otra información que del mismo se posea.

El Comando General del Ejército contestó que no existía antecedente alguno respecto a la presunta detención de la persona citada por efectivos del Ejército Nacional.

9801547

Asimismo, dicho Comando entendió del caso poner en conocimiento del Señor Fiscal que según consta en archivo, el 11 de agosto de 1976 la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas solicitó la colaboración de la población para la captura de varias personas entre las cuales figuraba el ciudadano de referencia.

En lo que dice relación con el Oficio solicitado por el Señor Fiscal respecto a la solicitud de que dicho Comando proporcionara la lista de Personal Superior que integró la OCOA en el período comprendido entre el 29 de octubre de 1975 y el 1ro. de marzo de 1976, la contestación proporcionada fue que el Organo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA) fue desactivado en el año 1985, no conservándose antecedentes respecto a sus actuaciones ni la nómina de sus efectivos que cumplieron tareas en ese ámbito, en virtud del carácter secreto de las mismas y atendiendo a razones de seguridad individual y familiar del personal militar.

4) Al Ministerio del Interior.

Se solicitó por Oficio 8/988 a dicha Secretaría de Estado se sirviera disponer se informara al Señor Fiscal sobre si algún organismo dependiente de ese Ministerio procedió a la detención el día 29 de octubre de 1975 del ciudadano Eduardo Bleier Horvitz proporcionándose además toda otra información que del mismo se posea.

Dicha Secretaría de Estado informa que no existe constancia sobre la posible detención del ciudadano de referencia. Asimismo, se constató que el Ministerio de Interior por Oficio 9/76 de fecha 2 de marzo de 1976, dispuso la orden de prisión de Eduardo Bleier Horvitz. Al no ser posible su ubicación, se hacen las comunicaciones de rigor. Posteriormente el Servicio de Información de Defensa a solicitud del Juzgado Militar de 1er. Turno ordenó la prisión del ciudadano de referencia.

5) Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

A los efectos de que dicha Secretaría dispusiera la remisión al Señor Fiscal de las copias autenticadas de: a) las expresiones vertidas por el Dr. Carlos Giambruno en representación del Go-

bierno Uruguayo ante el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con fecha 1ro. de diciembre de 1981 y b) la nota del Gobierno Uruguayo al Comité de Derechos Humanos de fecha 29 de noviembre de 1978 en la que se daría cuenta de la requisitoria de Eduardo Bleier Horvitz.

La documentación recibida fue la siguiente: nota de 8 de enero de 1982 del Presidente del Grupo de Trabajo por la que se adjunta la intervención en el seno de ese Grupo sobre desapariciones forzadas e involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos, que realizara el Representante de Uruguay Dr. Carlos Giambruno el 1ro. de diciembre de 1981, nota del Secretario General de Naciones Unidas (G/SO 215/51, R.7/30), documentos del Comité de Derechos Humanos (CPR/C/DR), observaciones de la parte denunciante (DOC.G/SO 215/51), nota del Secretario General de Naciones Unidas (G/SO 215/51), nota del Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (GSO 217/1 y anexos) y copia de la nota del Secretario General de las Naciones Unidas (G/SO 215/51 R.7/30 del 02/08/73).

6) Al Supremo Tribunal Militar.

A los efectos de que se sirviera remitir al Señor Fiscal testimonio o fotocopia autenticada del expediente que se formara con motivo de un recurso de Habeas Corpus interpuesto por la Señora Rosa Valiño de Bleier a fines del año 1976 por la desaparición del Señor Eduardo Bleier Horvitz.

Con fecha 5 de diciembre de 1988 el Presidente del Supremo Tribunal Militar comunica a la Fiscalía Militar que los autos "Daniel Balsarri y otros", Causa Nº 32/85 -Carátula del Supremo Tribunal Militar- en los que se siguieron procedimientos a Eduardo Bleier Horvitz fueron recibidos en dicha Sede, siendo posteriormente remitidos a la Suprema Corte de Justicia el 11 de noviembre de 1985 en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 256/85 de fecha 27 de junio de 1985.

7) A la Suprema Corte de Justicia.

A los efectos de solicitar se sirviera disponer lo pertinente para la remisión al Señor Fiscal del testimonio o fotocopia

autenticada del expediente formado con motivo de Habeas Corpus interpuesto por la Señora Rosa Valiño de Bleier.

A la fecha de la conclusión de la investigación dicha documentación aun no había sido recibida.

Asimismo el Señor Fiscal en el trámite de la averiguación encargada libró las siguientes solicitudes:

1) A la Señora Elena Bleier de Lazar invitándola a concurrir a la Sede de la Fiscalía Militar de 2do. Turno el día 13 de diciembre de 1988 a la hora 10:00 a efectos de proporcionar la información que permitiera ubicar a los testigos propuestos en el numeral 1 del Capítulo VIII referido a la "Prueba" de la mencionada denuncia.

La Señora Elena Bleier de Lazar no compareció a dicha invitación en la fecha indicada ni en ninguna otra.

2) Al Señor Presidente del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR).

3) Al Señor Presidente del Comité de Familiares Desaparecidos.

4) Al Señor Presidente del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).

En estos tres últimos, se solicitó se sirvan proporcionar a la Fiscalía Militar toda la información que dichas instituciones poseyeran referente al Señor Eduardo Bleier Horvitz a los efectos de esclarecer los hechos denunciados sobre su desaparición.

Las instituciones de referencia no aportaron información alguna.

Con fecha 25 de febrero de 1989 el Señor Fiscal Militar de 2do. Turno produce su informe respecto a las actuaciones llevadas a cabo por dicha Fiscalía en el que concluye que de la investigación realizada no se lograron pruebas que permitieran determinar que el ciudadano Eduardo Bleier Horvitz hubiera estado detenido en alguna dependencia de los Organismos de Seguridad, ni que hayan estado involucrados funcionarios de los mismos en su posible desaparición.

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 22 de febrero de 1989 se elevan las actuaciones al Señor Presidente de la República, y en la misma fecha, la Presidencia de la República toma conocimiento de lo informado disponiendo la devolución de las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se notifique a la denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación.

Con fecha 16 de marzo de 1989 el Dr. Jorge Pan se notifica en representación de la denunciante - la Señora Elena Bleier de Lazar, disponiéndose de con fecha 17 de marzo de 1989 el archivo de las actuaciones.

**JUAN MANUEL BRIEBA**

Con fecha 20 de mayo de 1985, la Señora Elisa Brieba denuncia ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno, la desaparición de su hijo Juan Manuel Brieba.-

Con fecha 5 de octubre de 1988, la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro.935 el que es recibido el 10 de octubre de 1988, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4to. de la Ley 15.848.

Con fecha 31 de octubre de 1988, la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien disponer por los servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 4 de noviembre de 1988, se dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Señor Fiscal Militar de Primer Turno, Coronel Nelson H. Corbo.

El mencionado Señor Fiscal Militar en el trámite de la averiguación encargada y con permanente atención al plazo establecido por el art. 4to. de la Ley 15.848 remitió las siguientes comunicaciones, agradeciéndoles a los requeridos que se sirvan poner en su conocimiento todo hecho relacionado con la desaparición denunciada, que por ser nuevo o conocido con posterioridad a la denuncia presentada oportunamente ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal individualizado líneas arriba, no haya sido

*Ministro de Defensa Nacional*

mencionado o puesto de manifiesto en esa denuncia y en sus eventuales posteriores actuaciones:

1) A los Señores Representantes del Comité de Familiares de Desaparecidos. Esta solicitud de información no fue respondida.

2) A los Señores Representantes del Servicio Paz y Justicia. Esta solicitud de información no fue respondida.

3) A los Señores Representantes del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay. Esta solicitud de información no fue respondida.

Asimismo el mencionado Señor Fiscal libró las siguientes solicitudes:

1) Al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia solicitándole se sirva disponer se remita a esa Fiscalía Militar testimonio o fotocopia auténtica de la totalidad de los antecedentes formados con motivo de la denuncia a la que se viene refiriendo.

2) Al Señor Intendente Municipal de Montevideo solicitándole se sirva informar a esa Fiscalía quién era el titular en el año 1975 del vehículo, Matrícula Nº262.254 Ford Escort 300.

3) Al Señor Intendente Municipal de Maldonado solicitándole se sirva informar a esa Fiscalía quién era el titular en el año 1975 del vehículo, Matrícula Nº81.0933 Camioneta VW Combi.

4) Al Señor Intendente Municipal de Rocha solicitándole se sirva informar a esa Fiscalía quién era el titular en el año 1975 del vehículo, Matrícula NºC - 8621 Camión OM Leoncino.

5) Al Supremo Tribunal Militar solicitándole se informe si el denunciado como desaparecido fue puesto a disposición de la Justicia Militar y en caso afirmativo se remita testimonio o fotocopia autenticada de las actuaciones practicadas al respecto.

Se le respondió que en los archivos correspondientes al Ex - Juzgado Militar de Instrucción de 4to. Turno, surge que con fecha 1ro. de octubre de 1976 se recibió una solicitud de "Habeas Corpus" caratulado "Juan Manuel BRIEBA", en el cual con fecha 4 de octubre de 1976 se proveyó mediante Decreto Nº623/76, que no

D.X.X



surgiendo del escrito presentado presunción de delito militar alguno, recurriera la peticionante - Señora Elisa Brieba - ante los Jueces naturales, lo que le fuera notificado con fecha 6 de octubre de 1976 al Dr. Emilio Biasco. Asimismo se informó que dicho antecedente fue remitido a la Suprema Corte de Justicia el día 26 de agosto de 1985.

6) Al Señor Presidente de la Cámara de Representantes solicitándole la remisión de copia autenticada de las actuaciones que eventualmente se pudieran haber realizado por la Comisión Investigadora sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron en relación con la denunciada desaparición de la persona Juan Manuel Brieba, en respuesta de lo cual le fueron remitidas fotocopias autenticadas de las actuaciones de la Comisión Investigadora mencionada relacionada con la desaparición denunciada.

7) A los Señores Ministro del Interior y Comandantes en Jefe del Ejército Nacional, Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya, solicitándoles se sirvan disponer informen:

a) Si el día 30 de octubre de 1975 o en otra fecha, personal dependiente de ese Ministerio o Comando General se presentó en el domicilio de Carlos de la Vega Nº 5924, de la ciudad de Montevideo, deteniendo a los ciudadanos Juan Manuel Brieba y Elisa Brieba, y en caso afirmativo quienes integraron dicho operativo y cual fue el destino ulterior de Juan Brieba, ya que la Señora Elisa Brieba fue dejada en libertad unos días después de su arresto.

b) Si personal dependiente de ese Ministerio o Comando General concurrió a la finca de Carlos de la Vega Nº5934 cuando ya habrían sido detenido sus ocupantes y permanecieron en ella durante 2 o 3 días, retirando del interior numerosos bienes de la finca, los que fueron cargados en los siguientes vehículos: FORD ESCORD 300, Matrícula Nº262.264; CAMION OM LEONCINO Matrícula NºC - 8621 y camioneta VW KOMBI, Matrícula Nº810.933.

El Señor Comandante en Jefe de la Armada respondió agregando el informe del Estado Mayor General que indica que DIVIN, FUSNA y EMINT no registran haber detenido al ciudadano Juan Manuel BRIEBA el día 30 de Octubre de 1975, o en otra fecha, en su domicilio de



9801542

la calle Carlos de la Vega Nº5934 (Montevideo), asimismo comunica que tampoco se registra el haber concurrido a la finca antes mencionada cuando dichos ciudadanos ya habrian sido llevados detenidos permaneciendo 2 o 3 días retirando bienes del interior de la misma.

El Señor Comandante en Jefe del Ejército respondió que no se registra antecedente alguno respecto a la presunta detención de las personas que se citan por parte de efectivos del Ejército Nacional; igualmente señala que no se efectuó ningún operativo en la finca señalada y que no pertenecen al Ejército los vehículos cuyas características se indican.

El Comando General de la Fuerza Aérea informó que no se registraron detenciones del ciudadano que se menciona, en Unidades de esa Fuerza.

El Ministerio del Interior informó que las Direcciones de Coordinación Ejecutiva y Nacional de Información e Inteligencia no registran constancias de actuaciones cumplidas respecto a los procedimientos y personas señaladas.

8) A la Señora Elisa Brieba invitándola a ella y demás testigos que conozca a concurrir a su oficina el 5 de diciembre de 1988 en el horario de 09.00 a 11.00 a fin de brindar la mayor cantidad de información útil para aclarar el hecho denunciado, obrando a continuación una constancia efectuada el día fijado para concurrir, que señala la no comparecencia de la mencionada Señora, destacando posteriormente el Señor Fiscal en su informe, que tampoco lo hizo ningun testigo invitado por su intermedio; haciendo constar que según se desprende del Libro de Correspondencia de la Fiscalía, la nota con la invitación referida fué recibida en la dirección dada por la Señora denunciante.

9) Al Señor Director de la Dirección de Información de Defensa solicitándole se sirva disponer se informe si se solicitó averiguación del paradero del denunciado como desaparecido a lo que se respondió que en esa Dirección no existen antecedentes de que se hayan solicitado averiguaciones del paradero de la persona de referencia.

*Ministro de Defensa Nacional*

10) Al Ministerio de Defensa Nacional solicitándole se sirva informar a esa Fiscalía:

a) si en la lista de detenidos que obraba en poder de la Dependencia Militar ubicada en Bulevar Artigas detrás del Liceo Militar en el año 1980, figuraba el ciudadano Juan Manuel Brieba.

b) el nombre de la funcionaria que en el año 1980 pudo haber atendido a la Señora Elisa Brieba, en la Unidad Militar que está en Bulevar Artigas detrás del Liceo Militar, la que habría concurrido a dicha dependencia para averiguar el paradero de su hijo Juan Manuel Brieba.

Respondiéndosele que cabe hacer la precisión respecto a que en el año que se menciona el Liceo Militar se encontraba en Camino Castro 290 y que el edificio era ocupado por el Comando General del Ejército existiendo como única dependencia la Dirección de Tiro y de Educación Física cuyo acceso se encuentra sobre la calle Colorado. Asimismo, que no obstante a lo expuesto precedentemente, se consultó a dichas dependencias sobre la existencia de detenidos y si en la nómina de los mismos figuraba el referido Juan Manuel Brieba, habiéndose recibido en todos los casos respuestas negativas, que se reiteran al recabarse información similar sobre los años anteriores. Expresándose que tuvieron igual resultado las investigaciones realizadas a fín de individualizar la funcionaria que supuestamente podría haber atendido a dicha señora en la dependencia a que se hace referencia.

11) Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, a efectos de que se sirva informar si el 21 de mayo de 1984 el Gobierno Uruguayo declaró a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que Juan Manuel Brieba no estaba registrado ni como requerido, ni como procesado, y en caso afirmativo cual fué la fuente de esa información.

Contestando dicha Secretaría de Estado que relevada la documentación del archivo de la ex - Unidad de Derechos Humanos de la Dirección Organismos Internacionales, sólo se encontró una mención a la persona referida en la documentación anexa a una carta del Subsecretario General de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Sr.Kurt Herndl por la que se comunica un resumen de los

casos considerados por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas.

Con fecha 23 de enero de 1989 el Señor Fiscal Militar de Primer Turno remite las actuaciones cumplidas al Señor Ministro de Defensa Nacional, informando que no ha logrado reunir elementos de juicio que le permitan formular un elemento de semiplena prueba acerca de que efectivamente hayan sido integrantes de las Fuerzas Armadas o Policiales los que realizaron el denunciado operativo, con la consecuencia de la también desaparición de Juan Manuel Brieba; existiendo si una requisitoria posterior a los hechos del 30 de octubre de 1975 por parte del Juzgado Militar de 4to. Turno la que posteriormente es clausurada, según la cual en 1981 se encontraba buscado quien fuera buscado como desaparecido.

El Señor Ministro de Defensa Nacional en esa misma fecha las eleva al Señor Presidente de la República llevando a su conocimiento que no se han logrado tener pruebas fehacientes de la participación de las Fuerzas Armadas y Policiales en el caso objeto de esta investigación.

Con fecha 3 de febrero de 1989 la Presidencia de la República toma conocimiento de lo informado disponiéndose la devolución de las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se notifique a la denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación.

Con fecha 16 de marzo de 1989, el Dr. Jorge Pan, en representación de la Señora Elisa Brieba, se presenta ante el Ministerio de Defensa Nacional, siendo notificado de las actuaciones cumplidas.

Con fecha 17 de marzo de 1989, habiéndose dado cumplimiento al artículo 4to. de la Ley 15.848 de fecha 22 de diciembre de 1986, se dispone el archivo de las actuaciones.

**JULIO CASTRO**

De la información obrante en este Ministerio de Defensa Nacional resulta que:

*Ministro de Defensa Nacional*

El Señor Julio Castro Ures denunció la desaparición de su padre Señor Julio Castro Pérez.

Que el 16 de agosto de 1989 - El Poder Ejecutivo recibe el Mensaje Nº 703 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 7 de agosto de 1989 adjuntando exhorto Nº 2267 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1º Turno.

El 7 de setiembre de 1989 - La Presidencia de la República le solicita al Ministerio del Interior que disponga la investigación de los hechos denunciados.

El 11 de setiembre de 1989 - El Ministerio del Interior le cometió la investigación a la Jefatura de Policía de Montevideo.

El 27 de octubre de 1989 - El Señor Jefe de Policía de Montevideo presentó al Señor Ministro del Interior las conclusiones a las que arribó tras la investigación de los hechos denunciados.

El 7 de noviembre de 1989 - El Ministerio del Interior eleva a la Presidencia los resultados de las actuaciones cumplidas.

El 13 de noviembre de 1989 - La Presidencia toma conocimiento de lo actuado y devuelve los antecedentes al Ministerio del Interior, a los efectos de que se notifique al denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación dispuesta.

**GERARDO GATTI ANTUÑA, JOSE HUGO MENDEZ DONADIO, FRANCISCO EDGARDO CANDIA Y LEON DUARTE LUJAN**

Con fecha 17 de abril de 1985 las Señoras María Elena Antunez de Gatti, Hortencia Pereira de Duarte y Marta Luisa Donadio de Méndez, dedujeron denuncia por la desaparición de: Gerardo Gatti Antuña, José Hugo Méndez Donadio, Francisco Edgardo Candia y Leon Duarte Luján en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno.

Con fecha 25 de octubre de 1988 la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nº 997 a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley 15.848.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 17 de noviembre de 1988 la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga bien disponer por los servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 21 de noviembre de 1988 se dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Señor Fiscal Militar de 2do. Turno Coronel José A. Sambucetti.

El mencionado Señor Fiscal Militar en el trámite de la investigación encargada dispuso se libraran las siguientes solicitudes:

1) A la Dirección Nacional de Migración.

A los efectos de informar a la Fiscalía las fechas de salida e ingreso de Montevideo a Buenos Aires y viceversa de las personas denunciadas como desaparecidas en el período enero de 1975 hasta octubre de 1976 inclusive.

En respuesta, la Dirección Nacional de Migración informa que no es posible con los medios disponibles evacuar la consulta formulada por el Sr. Fiscal Militar de 2do. Turno.

2) A la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica.

A los efectos de solicitar información sobre los vuelos efectuados el día 26 de julio de 1976 entre las ciudades de Montevideo y Buenos Aires y proporcionar la nómina de tripulantes, pasajeros y compañías transportadoras, idéntica información se solicitó sobre los vuelos realizados ese día por aeronaves militares.

En respuesta la mencionada Dirección informa que en función del tiempo transcurrido no se cuenta con la documentación que acredite la información requerida y a manera de colaboración se expresa acerca de otros organismos que podrían poseer dichos datos.

3) Al Señor Director General de PLUNA.

A los efectos de que se informe sobre los vuelos efectuados el día 26 de julio de 1976 entre las ciudades de Montevideo y Buenos Aires proporcionando la nómina de tripulantes y pasajeros.

*Ministro de Defensa Nacional*

En respuesta el Directorio de PLUNA informa que no se dispone de archivos donde pueda localizarse la información requerida dado el tiempo transcurrido desde la fecha de realización de esos vuelos.

4) Al Señor Director de TAMU.

A los efectos de que se sirva informar sobre los vuelos efectuados el día 26 de julio de 1976 entre las ciudades de Montevideo y Buenos Aires, proporcionándose la nómina de tripulantes y pasajeros.

En respuesta el Señor Director del TAMU informó que en la fecha mencionada no se cumplió ningún vuelo de TAMU de Montevideo a Buenos Aires.

5) A la Suprema Corte de Justicia.

A los efectos de que se sirva disponer la remisión de la documentación de la que se hace referencia en la denuncia.

Dicha documentación a la fecha de finalización de la investigación no fue recibida.

6) A la Dirección General de Información de Defensa.

A lo efectos de que se sirva disponer se informe si en el período comprendido entre el 1ro. de junio y el 30 de diciembre de 1976 prestaban servicios en ese organismo el Teniente Sander o Sandler y si entre el personal subalterno se puede individualizar las personas que en el período mencionado se indentificaban con diferentes apodos.

En respuesta la Dirección General de Información y Defensa informa que con relación al Teniente Sander o Sandler existen antecedentes de prestación de servicios en comisión en la Dirección de un Señor Oficial Felipe Sander quien podría ser el mencionado Teniente, quien prestó servicio en la Guardia de Granaderos.

En cuanto a la posibilidad de individualizar a las personas por el apodo resulta nula en virtud del tiempo transcurrido.

7) Al Comando General de la Fuerza Aérea.

Se solicitó información sobre si en el período comprendido entre el 1ro. de junio al 30 de diciembre de 1976 revistaron en ese organismo, los Oficiales: Tte. Cnel. Rodríguez, Mayor o Capitán Enrique Martínez, Capitán Ricardo Medina, Capitán Vazquez, Tte. o Alf. Sánchez y en caso afirmativo se les citara a comparecer a prestar declaraciones ante la Fiscalía Militar.

En respuesta el Comando General de la Fuerza Aérea contestó que en el período señalado no revistó personal que concordara con los datos mencionados.

8) Al Comando General de la Armada.

Se le solicitó información sobre si en el período comprendido entre el 1ro. de junio y 30 de diciembre de 1976 revistaron en ese organismo los Oficiales Mayor o Capitán Enrique Martínez, Capitán Ricardo Medina, Capitán Vazquez, Tte. o Alf. Sánchez y en caso afirmativo se les citara para comparecer ante la oficina de la Fiscalía a los efectos de prestar declaraciones.

En respuesta el Comando General de la Armada contestó que existe en la Armada el C/N Ricardo Medina pero los datos filiatorios aportados no coinciden con los del Oficial Superior mencionado. Que los Oficiales de apellido Vazquez que existen ninguno coincide con los datos aportados. Con respecto a la solicitud de información sobre si en el período comprendido entre el 1ro. de junio y 30 de diciembre de 1976 revistó en ese organismo un Oficial presumiblemente con Grado de Capitán de apellido Bermúdez, se respondió que en el período mencionado no revistó ningún Oficial con ese apellido.

9) Al Comando General del Ejército.

Se solicitó información sobre si en el período comprendido entre el 1ro. de junio al 30 de diciembre de 1976 revistaron en ese organismo las siguientes personas: Cnel. Ramírez, Cnel. Barrios, Tte. Cnel. Rodríguez y Tte. o Alf. Sánchez. La respuesta obtenida

fue que dado lo exiguo de los datos aportados fue imposible individualizar a las personas de referencia.

En lo que dice relación con la información solicitada de si revistó en ese organismo un Oficial presumiblemente con el Grado de Capitán de apellido Bermúdez a los efectos de citarlo a declarar la respuesta fue negativa.

10) A la Jefatura de Policía de Montevideo.

Se solicitó se practicaran las diligencias necesarias para ubicar el domicilio de: Margarita Michelini, Raúl Antuña, Elizabeth Pérez, Asilú Meceiro, Raquel Nogueira, Gastón Zina, Cecilia Gallos, Mónica Solini, Edelweys Zahn, María del Carmen Martínez, Jorge Raúl González Cardozo, Enrique Rodríguez Larreta, Enrique Rodríguez Martínez, Sara Méndez, Ana Cuadros, Ana Salvo, Washington Pérez, Sergio López Burgos, Alicia Cadenas, Ariel Soto, Víctor Lubian y Marta Patrides de Lubian.

A la fecha de la investigación no había sido contestado pese a los reiterados requerimientos efectuados.

11) Al Ministerio del Interior.

Se solicitó información sobre si en el período 1ro. de junio al 30 de diciembre de 1976 revistó en ese organismo un Oficial presumiblemente con el Grado de Capitán de apellido Bermúdez, siendo la respuesta negativa.

Asimismo se obtuvieron testimonios de las siguientes personas: Tte. Cnel. Jorge Silveira, Tte. Cnel. Manuel Cordero, Mayor Luis Maurente, Sr. (Ex. Cap.) José R. Arab, Cnel. Pedro A. Matos, Tte. Cnel. (R) José Nino Gavazzo, Mayor José Felipe Sande, Insp. Hugo Campos Hermida, Cnel. Ernesto Ramas, Mayor Ricardo Medina.-

Se invitó a concurrir a las denunciantes: María Elena Antuña de Gatti, María Luisa Donadio de Méndez y Hortencia Pereira de Duarte con la finalidad de que proporcionaran información a la Fiscalía que permitiera ubicar a los testigos propuestos en su escrito. Dicha citación fue enviada al domicilio constituído en la denuncia formulada en Sede Penal, no obteniéndose resultados positivos.

*Ministro de Defensa Nacional*

Se cursó invitación para que concurrieran a las Oficinas de las Fiscalías a las Señoras Marta Luisa Donadio de Méndez y María Elena Antuña de Gatti, a sus domicilios de Ruta 6 Km. 22.500 y Michigan 1382 respectivamente, sin que concurrieran a declarar. Respecto de la Señora Hortencia T. de Duarte resultó imposible hacerle llegar la invitación puesto que no se pudo ubicar su domicilio real.

Con fecha 20 de febrero de 1989, el Señor Fiscal Militar de 2do Turno produce su informe respecto de las actuaciones llevadas a cabo por dicha Fiscalía.

El Señor Fiscal concluye que cumplidas todas las actuaciones posibles tendientes a investigar los hechos denunciados, no resulta de la prueba diligenciada elementos que puedan responsabilizar a los funcionarios denunciados como participantes en las detenciones y posteriores desapariciones de Gerardo Gatti Antuña, José Hugo Méndez, Donadio Francisco Edgardo Candia y León Duarte Luján.

Con fecha 22 de febrero de 1989 se elevan las actuaciones al Señor Presidente de la República y en la misma fecha la Presidencia de la República toma conocimiento de lo informado, disponiendo la devolución de las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se notifique a los denunciantes, haciéndoles saber las resultancias de la investigación.

Con fecha 31 de marzo de 1989 se presenta la Dra. Graciela Borrat en representación de las denunciantes - María Elena Antuña de Gatti, Martha Luisa Donadio de Menéndez y Hortencia Pereira de Duarte -, disponiéndose con fecha 4 de abril de 1989 el archivo de las actuaciones.

**JULIO GERARDO CORREA**

Con fecha 16 de julio de 1985, la Señora María Hortencia Rodríguez de Correa, se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1er. Turno, denunciando la desaparición del Señor Julio Gerardo Correa.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 11 de agosto de 1989 la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro. 709 a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4to. de la Ley 15.848.

Con fecha 7 de setiembre de 1989, la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional, tenga a bien disponer por los Servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 8 de setiembre de 1989, se dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Sr. Fiscal Militar de 2do. Turno Coronel Jose A. Sambucetti.

El mencionado Señor Fiscal en el trámite de la investigación encargada dispuso se libraran las siguientes solicitudes:

1) A la Señora María Hortencia Rodríguez de Correa, a efectos de que concurra a la Fiscalía y se sirva proporcionar toda la información que poseyera y que permita esclarecer los hechos denunciados. La Sra. de referencia no se hizo presente.

2) Al Señor Presidente del Comité de Familiares de Desaparecidos. Dicha solicitud no fue contestada.

3) Al Señor Presidente del Servicio de Paz y Justicia. Dicha solicitud no fue contestada.

4) Al Señor Presidente del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay. Dicha solicitud no fue contestada.

5) Al Señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional, solicitándole se sirva informar lo siguiente:

a) Si en algún organismo o unidad dependiente de ese Comando General, procedió a la detención el día 16 de diciembre de 1975, a las 0.30 horas, del ciudadano Julio Gerardo Correa, en su domicilio de la calle Martín C. Martínez 1806, informando quienes fueron los Oficiales y Sub-Oficiales que tuvieron a cargo el mismo, disponiéndose en su caso su concurrencia para declarar.

b) Si alguna repartición contaba en diciembre de 1975 con una camioneta Volkswagen, modelo Kombi, color tiza y de un automóvil



9801547

de la misma marca de color gris.

Con fecha 2 de octubre de 1989 dicho Comando General informa que no se registra que en el ámbito de la Armada Nacional se haya realizado el procedimiento de referencia, así como tampoco que en diciembre de 1975 se contara con alguno de los vehículos descriptos.

6) El Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, solicitándole se sirva informar lo siguiente:

a) Si en algún organismo o unidad dependiente de ese Comando General, procedió a la detención el día 16 de diciembre de 1975, a las 0.30 horas, del ciudadano Julio Gerardo Correa, en su domicilio de la calle Martín C. Martínez 1806, informando quienes fueron los Oficiales y Sub-Oficiales que tuvieron a cargo el mismo, disponiéndose en su caso su concurrencia para declarar.

b) Si alguna repartición contaba en diciembre de 1975 con una camioneta Volkswagen, modelo Kombi, color tiza y de un automóvil de la misma marca de color gris.

Con fecha 11 de octubre de 1989 dicho Comando General informa que no se registra que en el ámbito de la Fuerza Aérea se haya realizado el procedimiento de referencia, así como tampoco que en diciembre de 1975 se contara con alguno de los vehículos descriptos.

7) Al Señor Comandante en Jefe del Ejército, solicitándole se sirva informar lo siguiente:

a) Si en algún organismo o unidad dependiente de ese Comando General, procedió a la detención el día 16 de diciembre de 1975, a las 0.30 horas, del ciudadano Julio Gerardo Correa, en su domicilio de la calle Martín C. Martínez 1806, informando quienes fueron los Oficiales y Sub-Oficiales que tuvieron a cargo el mismo, disponiéndose en su caso su concurrencia para declarar.

b) Si alguna repartición contaba en diciembre de 1975 de una camioneta Volkswagen, modelo Kombi, color tiza y de un automóvil de la misma marca de color gris.

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 28 de setiembre de 1989 dicho Comando General informa que no se registra en el ámbito de su competencia se haya realizado el procedimiento de referencia, así como tampoco que en diciembre de 1975 se contara con alguno de los vehículos descriptos.

8) Al Señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva informar lo siguiente:

a) Si en algún organismo o unidad dependiente de ese Ministerio, se procedió a la detención el día 16 de diciembre de 1975, a las 0.30 horas, del ciudadano Julio Gerardo Correa, en su domicilio de la calle Martín C. Martínez 1806, por vinculación al entonces proscripto Partido Comunista, informando quienes fueron los funcionarios que tuvieron a cargo el mismo.

Con fecha 29 de setiembre de 1989 el Ministerio del Interior informa que compulsados los archivos de diversas Direcciones internas, no se hallaron constancias referentes al ciudadano Julio Gerardo Correa.

9) Al Señor Director General de Información de Defensa, solicitándole se sirva informar lo siguiente:

a) Si en algún organismo o unidad dependiente de esa Dirección General, se procedió a la detención el día 16 de diciembre de 1975, a las 0.30 horas, del ciudadano Julio Gerardo Correa, en su domicilio de la calle Martín C. Martínez 1806, informando quienes fueron los Oficiales y Sub-Oficiales que tuvieron a cargo el mismo, disponiéndose en su caso su concurrencia para declarar.

b) Si alguna repartición contaba en diciembre de 1975 con una camioneta Volkswagen, modelo Kombi, color tiza y de un automóvil de la misma marca de color gris.

Con fecha 21 de setiembre de 1989 la Dirección General de Información de Defensa, contesta que no se posee información que responda a las interrogantes formuladas, poseyéndose en cambio datos referentes a los hechos que se enuncian, en cuanto a momento, lugar y circunstancias de la detención del ciudadano de referencia, extraídos de diversas publicaciones de prensa (que se agregan).

*Ministro de Defensa Nacional*

10) Al Señor Presidente del Supremo Tribunal Militar, a fin de que se sirva disponer se informe si el Sr. Julio Gerardo Correa fue sometido a la jurisdicción militar a partir del día 16 de diciembre de 1975, por su vinculación por entonces al proscripto Partido Comunista, en caso afirmativo proporcionar testimonio de las actuaciones cumplidas.

Con fecha 29 de setiembre de 1989 el Supremo Tribunal Militar contesta y remite lo informado por el Juzgado Militar de Instrucción de 1er Turno, expresando que la causa caratulada Julio Correa Rodríguez Nro. 124/85, Lo. Co 15, Fo. 128 , carátula del Supremo Tribunal, fue remitido a la Suprema Corte de Justicia el día 30 de agosto de 1985 en cumplimiento del Decreto 256/85 de 27 de junio de 1985.

11) Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole se sirva remitir copia autenticada de la comunicación del gobierno uruguayo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, de fecha 24 de mayo de 1984, en la que informaba que el ciudadano Julio Gerardo Correa no estaba registrado como detenido, ni procesado.

Con fecha 29 de setiembre de 1989, el Ministerio de Relaciones Exteriores incorpora la documentación solicitada.

12) A la Suprema Corte de Justicia solicitándole se sirva remitir testimonio de las actuaciones llevadas a cabo en relación a la denuncia presentada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1er. Turno, vinculadas a la desaparición del Sr. Julio Gerardo Correa.

Con fecha 16 de octubre dicha corporación remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro. 983, agregando testimonio del expediente caratulado "Hortencia Rodríguez. Denuncia" Presumario Ficha 285/85.

Con fecha 10 de noviembre de 1989 el Sr. Fiscal Militar de 2do. Turno produce su informe respecto a las actuaciones llevadas a cabo por dicha Fiscalía.

El Señor Fiscal Militar concluye que cumplidas todas las actuaciones posibles tendientes a investigar los hechos denunciados,

D.X.X



no se obtuvieron pruebas que permitan determinar quienes fueron los responsables de la detención del ciudadano Julio Gerardo Correa denunciado como desaparecido.

Con fecha 23 de noviembre de 1989 la Presidencia de la República, tomado conocimiento de las actuaciones, devuelve al Ministerio de Defensa Nacional el Expediente a efectos que se le notifique a la denunciante y se le haga saber la resultancia de autos.

Con fecha 24 de enero de 1990, la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 54 del decreto 640/973 e informa que habiendo sido citada la Sra. María H. Rodríguez de Correa en tres oportunidades, ésta no compareció.

Con fecha 25 de enero de 1990, el Sr. Director General de Secretaría, atento a lo establecido por art. 79 del Decreto 640/973, dispuso su archivo.

**UBAGESNER CHAVEZ SOSA**

De la información obrante en este Ministerio, resulta que la Sra. Isidora Rodríguez de Chávez denunció la desaparición de su esposo Señor Ubagesner Chávez Sosa.

El 20 de setiembre de 1989 - El Poder Ejecutivo recibe el Mensaje Nº 822 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 11 de setiembre de 1989 adjuntando oficio Nº 317 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 13er. Turno.

El 17 de octubre de 1989 - La Presidencia de la República le solicita al Ministerio de Defensa Nacional que disponga la investigación de los hechos denunciados de acuerdo a lo previsto en el artículo 4to. de la Ley Nº 15.848.

El 20 de octubre de 1989 - El Ministerio de Defensa Nacional le comete la investigación al Sr. Fiscal Militar de 2º Turno Cnel. José A. Sambucetti.

El 8 de enero de 1990 - El Sr. Fiscal Militar presenta al Sr. Ministro de Defensa Nacional las conclusiones a las que arribó

tras la investigación de los hechos denunciados.

El 8 de enero de 1990 - El Ministerio de Defensa Nacional eleva a la Presidencia los resultados de las actuaciones cumplidas.

El 9 de enero de 1990 - La Presidencia toma conocimiento de lo actuado y devuelve los antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de que se notifique a la denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación dispuesta.

En cuanto a acciones civiles relacionadas con la desaparición del Señor Ubagesner Chávez, corresponde informar que la denunciante, Señora Rosa Martínez de Escudero, promovió acción reparatoria contra el Estado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo, la que tramitó con la Ficha 91/87.

Este proceso, en el que la parte actora estuvo patrocinada por el cuerpo de abogados del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), concluyó por transacción homologada judicialmente por la cual el Estado abonó a la actora la suma de U$S 156.000.-

**JULIO LORENZO ESCUDERO MATTOS**

La Señora Rosa Martínez de Escudero, denuncia ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno, la desaparición de su esposo el Señor Julio Lorenzo Escudero Mattos.

Con fecha 12 de setiembre de 1988, la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro. 834 el que es recibido el 20 de setiembre de 1988 a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 15.848.

Con fecha 17 de octubre de 1988, la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien disponer por los Servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 28 de octubre de 1988, se dispone encargar la realiza-

ción de las investigaciones pertinentes al Señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel Nelson H. Corbo.

El mencionado Señor Fiscal Militar en el trámite de la investigación encargada, y con permanente atención al plazo establecido por el art. de la Ley 15.848, remitió las siguientes comunicaciones agradeciéndoles a los requeridos que se sirvan poner en su conocimiento todo hecho relacionado con la desaparición denunciada que por ser nuevo o conocido con posterioridad a la denuncia presentada oportunamente ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno, no haya sido mencionado o puesto de manifiesto en esa denuncia o en sus eventuales posteriores actuaciones:

1) A los Señores Representantes del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay. Dicha solicitud no fue respondida.

2) A los Señores Representantes del Comité de Familiares de Desaparecidos. Dicha solicitud no fue respondida.

3) A los Señores Representantes del Servicio de Paz y Justicia. Dicha solicitud no fue respondida.

4) A la Señora Rosa Martínez de Escudero. Dicha solicitud de informe no fue respondida.

Asimismo el mencionado Señor Fiscal libró las siguientes solicitudes:

1) A la Suprema Corte de Justicia, solicitando testimonio de la totalidad de los antecedentes formados con motivo de la denuncia formulada por la señora Rosa Martínez de Escudero ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno.

El Poder Judicial, con fecha 23 de diciembre de 1988, remitió testimonio de las actuaciones referidas.

2) Se citó a declarar al Señor Coronel Ramón Albornoz y al Doctor Hamlet Reyes, quienes con fecha 21 de noviembre de 1988 concurrieron a prestar declaración.

*Ministro de Defensa Nacional*

3) Al Señor Jefe del ESMACO, solicitándole se sirva informar si el día 17 de febrero de 1977, la Oficina de Prensa de la FF.CC. u otra Oficina emitió un comunicado en los diarios capitalinos, tendientes a lograr la captura de 16 personas, entre las cuales se encontraba el señor Julio Lorenzo Escudero Mattos.

Dicho Estado Mayor informa que efectuadas las averiguaciones y buscado en los archivos correspondientes, no existen antecedentes ni anotación de ninguna naturaleza sobre la persona que se hace referencia.

4) Al Señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional, solicitando se sirva informar lo siguiente:

a) Si en el período comprendido entre el 11 y 17 de marzo de 1976, personal dependiente de la Armada se presentó en el domicilio de la calle Pilar Costa número 68, con fines de allanar y detener al ciudadano Julio Lorenzo Escudero Mattos, en caso afirmativo, quiénes fueron las personas que integraron dicho operativo y a qué unidad pertenecían.

b) Si el 29 o 30 de octubre de 1976, o cualquier otro día, fue detenido por personal de la Armada el ciudadano Julio Lorenzo Escudero Mattos.

Con fecha 30 de noviembre de 1988, dicho Comando General informa que no se registran antecedentes respecto de operación alguna llevada a cabo con fines de allanamiento y detención del ciudadano Julio Lorenzo Escudero Mattos.

5) El Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, a efectos de que informe lo siguiente:

a) Si en el período comprendido entre el 11 y 17 de marzo de 1976 personal dependiente de la Fuerza Aérea se presentó en el domicilio de la calle Pilar Costa número 68, con fines de allanar y detener al ciudadano Julio Lorenzo Escudero Mattos, en caso afirmativo quiénes fueron las personas que integraron dicho operativo y a qué unidad pertenecían.

b) Si el 29 o 30 de octubre de 1976, o en cualquier otro momento, fue detenido por personal de la Fuerza Aérea el ciudadano Julio Lorenzo Mattos.

D.X.X

Dicho Comando General con fecha 21 de noviembre de 1988, informa que no se registran detenciones del ciudadano que se menciona en unidades de esta Fuerza.

6) Al Señor Director General de Información de Defensa, solicitándole se sirva informar si el día 17 de febrero de 1977, se emitió un comunicado que se publicó en diarios capitalinos, a efectos de lograr la captura de 16 personas, entre las cuales se encontraba Julio Lorenzo Escudero Mattos.

Dicha Dirección General, con fecha 21 de noviembre de 1988, informa que la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas libró el 16 de febrero de 1977, el comunicado número 1349 en el cual se solicitaba la colaboración pública para lograr la captura de 10 personas, entre ellas, Julio Lorenzo Escudero Mattos, por sabérsele vinculado al proscripto Partido Comunista y haber pasado a la clandestinidad.

7) Al Señor Jefe del Batallón de Infantería Blindado número 13, solicitándole informe si presta o prestó servicios el ciudadano Alen Castro.

Dicha unidad militar, con fecha 2 de diciembre de 1988, informa que no revistó en esa Unidad el mencionado ciudadano.

8) Al Señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva informar si el 29 o 30 de octubre de 1976, o en oportunidad, personal dependiente de ese Ministerio arrestó en la vía pública o en otro lugar al ciudadano Julio Lorenzo Escudero Mattos, y en caso afirmativo quienes fueron los aprehensores, a qué dependencia pertenecían y cuál fue el destino de dicho ciudadano.

Dicho Ministerio, con fecha 7 de diciembre de 1988, informa que no se registran constancias de actuaciones cumplidas en la persona de Julio Lorenzo Escudero Mattos.-

9) Al Señor Comandante en Jefe del Ejército, solicitándole se sirva informar lo siguiente:

a) Si en el período comprendido entre el 11 y 17 de marzo de 1976 personal dependiente del Ejército se presentó en el domicilio de la calle Pilar Costa Nº 68, con fines de allanar y detener al

ciudadano Julio Lorenzo Escudero Mattos. En caso positivo quienes fueron las personas que integraron dicho operativo y a que Unidad pertenecían.-

b) Si el 29 o 30 de octubre de 1976 o cualquier otro día fue detenido el Sr. Julio Lorenzo Escudero Mattos.

Dicho Comando General, con fecha 14 de diciembre de 1988 informa que no existen antecedentes respecto a operativos, presuntamente realizados entre las fechas y la finca que se menciona. Igualmente no existe constancia respecto a la presunta detención de la persona que se menciona.

10) Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole se sirva remitir copia de la contestación del Gobierno de Uruguay a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA de fecha 21 de mayo de 1984 relativas a la denuncia de desaparición de Julio Lorenzo Escudero Mattos.

Dicho Ministerio con fecha 2 de diciembre de 1988 adjunta la documentación solicitada, cuyo detalle es el siguiente:

a) Nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de fecha 8 marzo de 1984.

b) Lista de casos individuales contenidos en el caso 9940, entre los mismos aparece el Sr. Julio Lorenzo Escudero Mattos.

c) Copia de telex C.268D4, del 30 de abril de 1984.

d) Nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de fecha 30 de mayo de 1984.

e) Nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de fecha 16 de enero de 1986.

11) Al Señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional solicitándole se informe acerca de la autenticidad de los documentos cuya fotocopia se adjuntó.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

Dicho Comando General informa que las fotocopias de referencia podrían ser auténticas, ya que en esa época se estilaba entregar la constancia de marras. Asimismo no se puede afirmar su absoluta autenticidad ya que no lucen el sello de la Unidad ni la firma es legible.

12) Al Señor Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno, solicitándole se sirva remitir antecedentes relacionados con la denuncia de desaparición del Sr. Julio Lorenzo Escudero Mattos.

Dicho Juez Militar, con fecha 23 de diciembre de 1988 remite fotocopias certificadas relativas a la desaparición del Sr. Julio Lorenzo Escudero Mattos, que obran en poder del Juzgado Militar de 3er. Turno.

Con fecha 21 de diciembre de 1988, el Sr. Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel Nelson H. Corbo produce su informe respecto de las actuaciones llevadas a cabo en el caso y las conclusiones que de la misma surgieron, que nada le permite afirmar que efectivamente se encuentra ante una desaparición forzada en virtud de hechos y declaraciones contradictorias que ni siquiera configuran semiplena prueba en la indagatoria menos aun cuando muchos elementos y documentos son legales.

Con fecha 4 de enero de 1989, se elevaron las actuaciones a la Presidencia de la República, la que una vez tomado conocimiento dispuso se notifique la resultancia de la investigación a la denunciante.

Con fecha 6 de marzo de 1989 el Jefe de la Dirección de la Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 54 del Decreto 640/973, fue citada la Señora Rosa Martínez de Escudero en tres oportunidades, no compareciendo.

Con fecha 17 de marzo de 1989, el Señor Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 15.848, dispuso el archivo de las actuaciones.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

**HORACIO GELOS BONILLA**

Con fecha 22 de mayo de 1985, los Señores Manuel Lima, Carlos Laborde, Gonzalo Alvarez Ortiz y Alejo Fernández Chaves, en su condición de miembros integrantes de la COMISION DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS DE MALDONADO, denuncian ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 2do. Turno la desaparición del Señor Horacio Gelos Bonilla.

Con fecha 6 de diciembre de 1988, la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro.1151, que es recibido el 9 de diciembre de 1988, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4to. de la Ley 15.848.

Con fecha 30 de diciembre de 1988, la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien disponer por los servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

El Ministerio de Defensa Nacional dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Señor Fiscal Militar de Primer Turno, Coronel Nelson H. Corbo.

Atento al informe elevado el día 27 de marzo de 1989 por el Sr. Fiscal Militar actuante, al Señor Ministro de Defensa Nacional de la época, las actuaciones que llevó a cabo para efectuar la investigación dispuesta, fueron las siguientes:

1) Con fecha 23 de enero de 1989 se dirigió mediante Oficio al Señor Comandante en Jefe del Ejército, solicitándole se informara:

a) "si el día 2 de enero de 1976 o en otra oportunidad, personal dependiente del Ejército Nacional detuvo aproximadamente a la hora 20:00 en la Plaza San Fernando de Maldonado, vistiendo de civil y en un vehículo Marca INDIO color celeste, al ciudadano Gelos Bonilla". "En caso afirmativo quiénes fueron las personas que integraron dicho operativo y a qué Unidad pertenecían".

b) "Si personal dependiente de esa Fuerza realizó allanamientos dos o tres días depués de la denuncia del día 2 de enero."

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

c) "la nómina de Oficiales que prestaron servicios en el Batallón de Ingeniería Nro. 4 durante los años 1973 y 1976 inclusive, especificando los cargos actuales, jerarquía y destino de los mismos, ante una posible citación a comparecer a declarar ante el suscrito". Asimismo solicitó en dicha oportunidad se informara si el Batallón de Ingenieros Nro. 4 tuvo detenidos a una nómina de personas que acompaña entre los años 1973 y 1976.

Dicha solicitud de información fue contestada mediante Oficio Nº 008/emp/989 de fecha 7 de marzo de 1989 del Comando General del Ejército, en los siguientes términos:

a) No existen antecedentes en este Comando General respecto a la presunta detención de la persona que cita ni sobre operativo alguno de Personal del Ejército en el lugar público que se indica, ni tampoco de posteriores allanamientos en las fechas que se señalan y que tuvieran relación con la referida persona.

b) En lo que tiene que ver con la nómina de Oficiales del Batallón de Ingenieros Nº 4, que se menciona, este mando destaca ante usted que, para evitar posibles acciones contra la seguridad individual y familiar del personal militar, que debió cumplir tareas en el marco de las operaciones antisuversivas, en todo el territorio Nacional y proveniente de cualquier Unidad, Comando Servicio o Repartición, le ha sido necesario aplicar (durante la vigencia del régimen de facto y particularmente a partir del año 1985), un criterio decididamente restrictivo en cuanto a la confección de relaciones o listas nominales de Personal del Ejército, tanto de antigua como de actualizada vigencia. El haber sostenido tal premisa en el procesamiento de trámites burocráticos de muy diversa índole, permitió contemplar más adecuadamente las condiciones de reserva que deben primar en cuanto al manejo de nombres con el próposito de prevenir más eficazmente actos de ataques o agresión de obvias consecuencias negativas sobre la vida privada y familiar de Oficiales y Personal Subalterno en general. En consecuencia, se sugiere al Señor Fiscal que - ante la necesidad de una comparecencia específica de algún integrante de la Fuerza a esa Fiscalía toda convocatoria sea canalizada nominal y directamente, a este Comando General el que procederá a su inmediato diligenciamiento, tal cual es de rigor.

c) Respecto a las otras supuestas detenciones que se detallan, tampoco se disponen de constancias al respecto (registros, archivos u otro tipo de antecedentes), que permitiera confirmar la veracidad de tal denuncia".

2) Con fecha 25 de enero de 1989, mediante Oficio Nº 31/89 el Sr. Fiscal se dirigió al Señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional, solicitándole se informara sobre los puntos a) y b) señalados anteriormente en el Oficio dirigido al Comando General del Ejército.

Por Oficio fechado el 20 de febrero de 1989, el Comando General de la Armada, hace saber:

a) Que ni el día 2 de enero del año 1976, y en ninguna otra oportunidad personal de la Armada Nacional procedió a la detención del ciudadano Horacio GELOS BONILLA, en la Plaza de San Fernando de Maldonado.

b) Que en ninguna oportunidad se realizó, por parte del personal de la Armada Nacional un allanamiento en la finca mencionada en el apartado B) del oficio Nº 31/89 del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno".

3) Mediante Oficio Nº 28/89 de fecha 25 de enero de 1989 el Sr. Fiscal solicitó a la Dirección General de Información de Defensa se sirva informar si solicitó averiguación del paradero del buscado Horacio GELOS BONILLA y cuál fue el resultado de ello.-

Se consigna que por expediente Nº 5/989 de fecha 3 de febrero de 1989 se puso en conocimiento de la Fiscalía que en dicha Dirección no existen antecedentes de que se hayan solicitado averiguaciones del paradero de la persona de referencia.

4) Se libró Oficio Nº 27/89 de fecha 25 de enero de 1989 al Estado Mayor Conjunto solicitando se informara si solicitó averiguación del paradero del buscado Horacio GELOS BONILLA y cuál fue el resultado de ello.

El Estado Mayor Conjunto por asunto Nº 880013 de fecha 30 de enero de 1989 informó que efectuadas las averiguaciones y

verificado en los archivos correspondientes no existen antecedentes, ni actuaciones de ninguna naturaleza de la persona a que se hace referencia.

5) Por oficio Nº 29/89 de fecha 25 de enero de 1989 se solicitó al Supremo Tribunal Militar se informara si el denunciado desaparecido Horacio GELOS BONILLA fue puesto a disposición de la Justicia Militar y en caso afirmativo se remitiera testimonio o fotocopia autenticada de las actuaciones practicadas al respecto.

Por expediente de fecha 1ro.de febrero de 1989 el Supremo Tribunal Militar informó que los Juzgados Militares se han expedido en términos siguientes:

"1) Que compulsados los archivos de los Juzgados Militares de 1er., 5to., y 6to. Turnos respectivamente, de los mismos no surgen antecedentes con respecto al ciudadano Horacio GELOS BONILLA.

2) Que compulsados los archivos de los Juzgados Militares de Instrucción de 2º y 4º Turno respectivamente, de los mismos no surgen antecedentes con respecto al ciudadano Horacio GELOS BONILLA.

3) Que compulsados los archivos del Juzgado Militar de 3er. Turno no surgen antecedentes referentes a que el ciudadano Horacio GELOS BONILLA haya estado a disposición de este Juzgado Militar".

6) Mediante oficio Nº 86/89 de fecha 25 de enero de 1989, se solicitó a la Dirección de Información e Inteligencia, se suministrara toda información que poseyera en relación con la detención del ciudadano Horacio GELOS BONILLA el 2 de enero de 1976.

La Dirección Nacional de Información e Inteligencia hace saber - a través de la diligencia Nº 019/989/NRR - que no registra ningún tipo de constancia con respecto del ciudadano Horacio GELOS BONILLA.-

7) Por Oficio Nº 39/989 de fecha 26 de enero de 1989 se solicitó al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Maldonado se remitiera a la Fiscalía Militar actuante: "testimonio o

fotocopia auténtica de las actuaciones que pudieran constar en los expedientes que se hubieren podido tramitar, ante esa Sede, que hagan referencia a la desaparición de la persona Horacio GELOS BONILLA y denunciada por Rosa Esther BONILLA, que motiva esta investigación".

Por exhorto anotado con el Nº 1 fs 2 Lº 1 de 3 de febrero de 1989 la oficina informa que los autos solicitados, "Lima Manuel y otros" por Comisión Departamental de Derechos Humanos de Maldonado denuncia Fa 1708/88 fueron remitidos por oficio Nº 3796 al Poder Ejecutivo.

8) Por oficio Nº 33/89 el Señor Fiscal Militar solicitó al Ministerio del Interior se informara sobre los puntos individualizados en los literales a) y b) ya transcriptos en referencia al oficio indicado en el numeral 1), respecto a información obrante en esa Secretaría de Estado.

Al respecto se informó: "Que por asunto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1989 la Comisaria de la 1ra. Sección de Maldonado informa, que compulsado el archivo de esta Seccioonal, no se localizó el libro de "Registro de detenidos" de la fecha que indica el presente, se localizó el libro de novedades Diarias y el libro de Partes Transmitidos, no surgiendo de los mismos ninguna anotación al respecto en la fecha mencionada como así tampoco con anterioridad y en forma posterior.

Que la Dirección de Investigaciones de Maldonado por Asunto 081 de fecha 31 de enero de 1989 informa, que no existen Registros en esta Dirección correspondiente a la fecha solicitada, entrada como detenido de la persona GELOS BONILLA, ni oficio solicitando Orden de Inspección domiciliaria en la finca de dicha persona, averiguado personal de la época nunca existió vehículo de esas características en esta Dirección. Por último la Dirección Nacional de Información e Investigación por diligencia Nº 027/89 de fecha 15 de febrero informa que en esta Dirección Nacional, no se registran constancia alguna sobre actuaciones cumplidas sobre la persona Horacio GELOS BONILLA.

9) Mediante oficio Nº 25/89 de fecha 25 de enero de 1989 se solicitó al Señor Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno, se

remitiera testimonio o fotocopia autenticada que pudiera constar en los expedientes que se hubieran podido tramitar ante esa Sede, que hagan referencia a la desaparición de la persona de Horacio GELOS BONILLA.

Por oficio Nº 24/89 de fecha 31 de enero de 1989 comunica que remite "fotocopias autenticadas de las actuaciones relacionadas con el ciudadano Horacio GELOS BONILLA. Dichos antecedentes constan en la causa Nº 16/85 caratulada "Oficio Nº 991 de la Cámara de Representantes - Antecedentes" la que se compone de las fotocopias de las actuaciones de la Comisión Investigadora sobre la situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron. Asimismo, se informa que no fue posible, debido a la falta de nitidez del material recibido en esa Sede, mejorar la calidad de alguna de las fotocopias que se adjuntaron, indicando además que la Sede nunca gestionó la obtención de material legible, dado que en definitiva no alcanzó a asumir competencia en los hechos investigados por la Comisión.

10) A través del oficio Nº 34/89 de fecha 26 de enero de 1989 la Fiscalía solicitó a la Cámara de Representantes la copia auténtica de las actuaciones que eventualmente se pudieran haber realizado por la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, u otra de esa Cámara o de la Comisión de Derechos Humanos de Consejo de Estado en relación con la denunciada desaparición de la persona Horacio GELOS BONILLA.

Por oficio Nº 906 de 30 de enero de 1989 la Cámara de Representantes remite la documentación solicitada.

El Señor Fiscal, estudiadas las Actas, aprecia que lo declarado por la denunciante Señora Rosa Esther BONILLA, ratifica casi textualmente lo declarado ante la Comisión de Derechos Humanos de Maldonado y ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Maldonado, origen de la investigación.

A su vez señala que otros testigos interrogados por la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes: "manifiestan que creen estar seguros de reconocer la voz del denunciado desaparecido, pero en realidad nunca lo vieron por diferentes causas, lo cual no permite afirmar en forma terminante que realmente fuera el citado BONILLA".

*Ministro de Defensa Nacional*

12) Mediante oficio Nº 37/89 de fecha 26 de enero de 1989 se solicitó a la Suprema Corte de Justicia se remitiera testimonio o fotocopia autentica de la totalidad de los antecedentes formados con motivo de la denuncia presentada por la Señora Rosa Esther BONILLA ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Maldonado.

Por oficio Nº 363/A/10/989 de fecha 27 de febrero de 1989, la Suprema Corte de Justicia hizo saber que dichas actuaciones habían sido remitidas por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Maldonado al Poder Ejecutivo por oficio Nº 3796 de fecha 8 de febrero de 1989.

13) Se remitió nota a la Señora Rosa Esther BONILLA invitándola a ella y demás testigos que conociera a concurrir a su oficina el 9 de marzo de 1989 en el horario de 09.00 a 12.00 a fin de brindar la mayor cantidad de información útil para aclarar el hecho denunciado.

El Señor Fiscal señala la no comparecencia de la Sra., destacando posteriormente en su informe, que tampoco lo hizo ningún testigo invitado por su intermedio.

14) A través del oficio Nº 35/89 de fecha 26 de enero de 1989 se solicitó a los Señores Integrantes de la Comisión Departamental de Derechos Humanos de Maldonado se pusiere en conocimiento de la Fiscalía todo hecho relacionado con la denunciada desaparición de Horacio GELOS BONILLA, que por ser nuevo o conocido con posterioridad a la denuncia presentada por la Señora Rosa Esther BONILLA ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Maldonado, no haya sido mencionado o puesto de manifiesto en esa denuncia y en sus eventuales posteriores actuaciones.

No surge de las actuaciones que se haya ampliado la información conforme lo solicitara el Señor Fiscal Militar.

15) Por oficio Nº 32/89 de fecha 25 de enero de 1989, la Fiscalía solicitó al Comando General de la Fuerza Aérea informara respecto a los literales a) y b) transcriptos en relación al oficio señalado en el numeral 1).

D.X.X

155

*Ministro de Defensa Nacional*

El Comando General de la Fuerza Aérea por oficio fechado el 6 de marzo de 1989 puso en conocimiento de la Fiscalía que no existió intervención de personal dependiente de esa Fuerza en el citado operativo ni en el posterior allanamiento del domicilio de la denunciante a la que se hace mención.

Con fecha 27 de marzo de 1989 el Señor Fiscal Militar de Primer Turno remite las actuaciones cumplidas al Señor Ministro de Defensa Nacional, informándole que ha agotado todos los esfuerzos a través de los medios dispuestos para lograr investigar los hechos denunciados y que los resultados negativos no ameritan formar criterio, o involucrar a determinado grupo de integrantes de las Fuerzas Armadas o Policiales en el operativo que se hubiere efectuado en la fecha denunciada y que presuntamente motivó la desaparición de la persona Horacio Gelos Bonilla.

El Señor Ministro de Defensa Nacional con fecha 28 de marzo de 1989 las eleva al Señor Presidente de la República, llevando a su conocimiento que no se lograron pruebas fehacientes de la participación de las Fuerza Armadas y Policiales en el caso objeto de esta investigación.

Con fecha 3 de abril de 1989 la Presidencia de la República toma conocimiento de lo informado, disponiéndose la devolución de las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se notifique a los denunciantes y se les haga saber las resultancias de la investigación.

Con fecha 4 de abril de 1989, reciben los Señores Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de Maldonado: Gonzalo Alvarez Ortiz, Alejo Fernández Chaves y Carlos Laborde, la citaciones a fin de que tengan a bien concurrir al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones cumplidas. Estas citaciones fueron reiteradas con fecha 20 de abril de 1989 y 8 de mayo de 1989.

Con fecha 11 de mayo de 1989, el Señor Gonzalo Alvarez Ortiz concurre a la Sede del Ministerio de Defensa Nacional y se notifica de las actuaciones en cuestión, no haciéndolo las restantes personas citadas.

D.X.X

456

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 25 de mayo de 1989, conforme al artículo 79 "in fine" del Decreto 640/973 de fecha 8 de agosto de 1973, se dispuso el archivo de la investigación de referencia.

**JULIO GOMENSORO**

De la información obrante en este Ministerio Resulta que la Señora Marta Josman denuncia la desaparición de su hijo Señor Roberto Julio Gomensoro.

El 22 de setiembre de 1987 - El Poder Ejecutivo recibe Mensaje Nº 1116 de fecha 17 de setiembre de 1987 de la Suprema Corte de Justicia adjuntando oficio 3185 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1º Turno.

El 16 de octubre de 1987 - La Presidencia de la República le requiere a los Ministerio de: Interior, Defensa Nacional y Relaciones Exteriores que dispongan la investigación de los hechos denunciados de acuerdo a lo previsto en el artículo 4to. de la Ley 15.848.

El 25 de noviembre de 1987 - el Ministerio del Interior eleva a la Presidencia los resultados de las actuaciones cumplidas.

El 25 de noviembre de 1987 - La Presidencia de la República toma conocimiento de lo actuado y devuelve los antecedentes al Ministerio del Interior a los efectos de que se notifique a la denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación dispuesta.

El 19 de enero de 1988 - El Ministro de Defensa Nacional eleva a la Presidencia los resultados de las actuaciones cumplidas.

Con fecha 19 de enero de 1988 - La Presidencia de la República toma conocimiento de lo actuado y devuelve los antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de que se notifique a la denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación dispuesta.

*Ministro de Defensa Nacional*

El 20 de enero de 1988 - El Ministerio de Defensa Nacional efectúa la primera citación a la denunciante y las reitera en dos oportunidades. Finalmente con fecha 5 de abril de 1988 se notifica el Dr. Jorge Pan en representación de la Sra. Marta Josman.

El 19 de febrero de 1988 - El Ministerio del Interior procede a dar vista de las actuaciones al Dr. Jorge Pan en representación de la Señora Marta Josman.

**LUIS EDUARDO GONZALEZ**

De la información obrante en este Ministerio, resulta que la Señora Amalia González de González denuncia la desaparición de su hijo Señor Luis Eduardo González.

El 20 de abril de 1989 - El Poder Ejecutivo recibe Mensaje Nº 246 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 12 de abril de 1989 adjuntando exhorto Nº 502 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 11º Turno.

El 15 de mayo de 1989 - La Presidencia de la República le solicita al Ministerio de Defensa Nacional que disponga la investigación de los hechos denunciados de acuerdo a lo previsto en el artículo 4to de la Ley 15.848.

En cuanto a acciones civiles relacionadas con la desaparición del Señor Luis Eduardo González, corresponde informar que la Señora María Amelia González de González promovió acción reparatoria, la que tramitó ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno con la Ficha C2/310/87.

Este proceso, en el que la parte actora fue patrocinada por el cuerpo de abogados del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay, concluyó por transacción homologada judicialmente, por la cual el Estado abonó a la actora de U$S 156.000,oo.

**MIGUEL ANGEL MATO FAGIAN**

Con fecha 29 de febrero de 1986 la Señora Irma Correa denunció ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno, la desaparición de su esposo el Señor Miguel A. Mato, ocurrida el día 29 de enero de 1982.

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 17 de noviembre de 1988, la Suprema Corte de Justicia por Mensaje Nro. 1072 remite al Poder Ejecutivo el Oficio Nro. 943 con los antecedentes de los autos caratulados "Irma Correa denuncia Ficha 143-86" procedente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 8vo. Turno, los que son recibidos con fecha 21 de noviembre de 1988.

Con fecha 15 de diciembre de 1988, el Señor Presidente de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien, por los servicios a su cargo, la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 28 de diciembre de 1988, el Señor Ministro de Defensa Nacional encarga la investigación al Señor Fiscal Militar de Primer Turno Coronel Nelso H. Corbo.

En el marco de la investigación encomendada y con permanente atención al plazo establecido por el art. 4to. de la Ley 15.848, el Señor Fiscal libra los siguientes oficios solicitando se sirvan poner en su conocimiento todo hecho relacionado con la denunciada desaparición que por ser nuevo o conocido con posterioridad a la denuncia de la Señora Irma Correa ante la Justicia Penal no haya sido mencionado o puesto de manifiesto en esa denuncia y en sus eventuales o posteriores actuaciones:

1) A los Señores Representantes del Comité de Familiares de Desaparecidos.

2) A los Señores Representantes del Servicio de Paz y Justicia.

3) A los Señores Representantes del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay.

No se registra que estos Oficios hubieran sido respondidos.

El Señor Fiscal cursó asimismo sendas invitaciones a las Sras. Brenda Fagian de Mato e Irma Correa, para que concurran a su oficina el día 7 de marzo de 1989 a fin de brindar la mayor información útil para aclarar el hecho denunciado, no existiendo constancia de que hubieran concurrido.

Asimismo, el Señor Fiscal libró los siguientes oficios:

D.X.X f159

*Ministro de Defensa Nacional*

1) Al Señor Presidente de la Cámara de Representantes solicitándole la remisión de copia autenticada de las actuaciones que eventualmente pudieran haberse realizado por la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que las motivaron u otra de esa Cámara o de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Estado en relación de la denunciada desaparición de la persona Miguel Angel Mato Fagian.

En respuesta a este oficio la Cámara de Representantes remitió las fotocopias autenticadas de las actuaciones de la Comisión Investigadora sobre Situación de las Personas Desparecidas y Hechos que la motivaron, relacionadas con la mencionada situación.

2) A la Dirección Nacional de Información e Inteligencia solicitándole se sirva suministrar toda la información que posea esa Dirección en relación con la detención del Sr. Miguel A. Mato Fagian el 29 de enero de 1982, recibiéndose como respuesta que en esa Dirección Nacional no se registran novedades con respecto al denunciado como desaparecido.

3) Al Supremo Tribunal Militar solicitándole que le haga saber si el denunciado como desaparecido fue puesto a disposición de la Justicia Militar y en caso afirmativo se remita testimonio o fotocopia autenticada de las actuaciones realizadas al respecto, respondiéndose que consultado el registro de causas a cargo de la mencionada sede, del mismo no resultan antecedentes de Miguel A. Mato Fagian.

4) Al Señor Jefe del ESMACO solicitándole se sirva disponer se informe, si se solicitó averiguación del paradero del buscado Miguel A. Mato Fagian y cual fue el resultado de ello; respondiéndosele que efectuadas la averiguaciones y buscado en los archivos correspondientes no existen antecedentes, ni anotaciones de ninguna naturaleza sobre la persona a la que se hace referencia.

5) Al Señor Director de la Dirección Nacional de Información y Defensa solicitándosele se sirva disponer se informe si se solicitó averiguación del paradero del denunciado como desaparecido y cual fue el resultado de ello; respondiéndosele que en esa Dirección no existe información de ello.

D.X.X

440

*Ministro de Defensa Nacional*

6) Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores agradeciéndose se sirva informar si existen en esa Secretaría de Estado constancias sobre la presunta desaparición del Señor Miguel Angel Mato Fagian a partir de su eventual detención en Montevideo el 29 de enero de 1982 o en otra oportunidad.

En respuesta, a esta solicitud y através de su Dirección de Organismos Internacionales el Ministerio requerido informa, que de acuerdo con la documentación relevada el archivo del sector de Asuntos Sociales y Humanitarios sólo se ha encontrado una mención a Miguel Angel Mato Fagiani (y no Fagian) en la documentación anexa del Sub-Secretario General de Derechos Humanos Señor Kurt Herndl (G/SO 217/1 CONF), de 1ro. de julio de 1986 y a la Secretaría de las Naciones Unidas (G/SO 217/1 URUG) del 20 de octubre de 1987, por las que se comunica sendos resumenes de los casos considerados por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas, adjuntándose la correspondiente documentación.

7) Al Señor Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno solicitándole se sirva remitir testimonio o fotocopia autentica de las actuaciones que pudieran constar en los expedientes que se hubieran podido tramitar ante esa Sede que hagan referencia a la desaparición de Miguel Angel Fagian.

En respuesta, a esta solicitud se remiten los antecedentes que constan en la Causa 16/85 caratulada "Oficio 991 de la Cámara de Representantes - Antecedentes" la que se compone de la fotocopias de las actuaciones de la Comisión Investigadora sobre la Situación de Personas Desaparecidas o hechos que la motivaron.

8) Al Señor Ministro del Interior solicitándole se sirva disponer e informe si el 29 de enero de 1982 o en otra oportunidad personal dependiente de ese Ministerio detuvo a la persona Miguel Angel Mato Fagian, y de la Seccional 19na. copia o testimonio de la denuncia que habría efectuado sobre ese presunto hecho la Sra. Correa , así como de las actuaciones cumplidas a los efectos.

En respuesta, a esta solicitud se informa que consultadas las Direcciones de Seguridad, de Investigaciones y Grupos de Apoyo contestaron que no habían detenido a la mencionada persona y que por su parte en la Seccional 19na. de la Dirección de Seguridad existe radicada una denuncia de averiguación del paradero de la



9801547

misma persona por la señora Irma Germana Correa Masedo, y que respecto a ello la unidad policial referida realizó averiguaciones que no arrojaron resultados positivos asi como que se expandió el pedido de informes por la red radial policial y específicamente a las Direcciones de Investigaciones, Dirección Nacional de Información e Inteligencia y a la Prefectura Nacional Naval estableciéndose respecto a la Dirección de Investigaciones que dado el tiempo transcurrido no hay anotaciones sobre el particular.

9) Al Señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional, al Sr. Comandante del Ejército Nacional y al Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, solicitándoles se sirva disponer se informe:

a) Si el 29 de enero de 1982 o en otra oportunidad, personal dependiente de las respectivas fuerzas, detuvo a Miguel Angel Mato Fagian.

b) En caso afirmativo quienes fueron las personas que integraron dicho operativo y a que Unidad pertenecían.

c) Se informe sobre la existencia o no de un estblecimiento "La Tablada" y si habría allí Oficiales dado lo manifestado por la denunciante.

d) De haberlos, se solicita que concurran a esa Fiscalía a efectos de prestar declaración en los procedimientos a su cargo.

En respuesta a lo solicitado el Comando General de la Armada informó:

- Que en el día 29 de enero de 1982, ni en ninguna otra oportunidad personal de la Armada Nacional procedió a la detención del ciudadano de referencia.

- Que no se tiene conocimiento de que haya existido un establecimiento llamado "La Tablada" en el ámbito de la Armada.

Por su parte el Comandante en Jefe del Ejército informó:

- Que el Ejército no tuvo, ni tiene instalación o establecimiento con la denominación indicada.

- Que sin embargo, existiría la posibilidad de que se tratara de alguna construcción ocupada por organizaciones militares, que recibiera esa denominación por parte del medio civil.

En tal sentido, podría tratarse de una edificación estatal antigua (localizada en Camino de las Tropas y Camino de la Redención) y actualmente bajo jurisdicción del Ministerio de Educación y Cultura, la que fuera transitoriamente empleada como depósito y taller de vehículos por el "Organo Coordinador de Operaciones Subersivas" (O.C.O.A.).

En caso de que eventualmente fueran tales instalaciones destaca al Señor Fiscal que la O.C.O.A. fue desactivada en 1985, no conservándose antecedente alguno respecto de sus actuaciones o nómina de efectivos en virtud del caracter secreto de las mismas y atendiendo a razones de seguridad individuales y familiares del personal militar.

El Comando General de la Fuerza Aérea respondió que no se registraron detenciones del ciudadano que se menciona en unidades de esa Fuerza.

10) A la Suprema Corte de Justicia solicitándole se sirvan remitir testimonio o copia autenticada de las actuaciones cumplidas ante Juzgado Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno en relación a la denuncia de la desaparición del Señor Miguel Angel Mato Fagian radicada por su esposa Irma Correa, en respuesta de lo cual le es remitido testimonio del expediente tramitado con la Ficha 143/86.

Finalizada la instrucción el Señor Fiscal Militar de Primer Turno formuló las siguientes conclusiones:

A) Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Ministro estimó necesario recabar información de los Comandos



9801547

D.X.X



Generales del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional, Estado Mayor Conjunto, del Supremo Tribunal Militar, de la Dirección de Información de Defensa, de los Ministerios del Interior y Relaciones Exteriores, de la Suprema Corte de Justicia, del señor Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno, el Comité de Familiares de Desaparecidos, de la Comisión Investigadora de Desaparecidos y hechos que la motivaron, al Servicio de Paz y Justicia, de los Represantes del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay, a los cuales el Señor Fiscal facilitó la mayor cantidad de información disponible para que pudieran proporcionar datos que permitieran cumplir con la investigación, de la denunciada desaparición de Miguel Angel Mato Fagian. Las informaciones proporcionadas, resultaron negativas y carentes de motivos que le permitieran formular una acusación o tener semiplena prueba de los hechos.

B) Por vía directa formuló invitación a la denunciante Sra. Irma Correa, para que si lo estimaba concurriera a informar todo lo que estimara útil para aclarar el hecho denunciado. Como quedó documentado e informado la citada Señora no se presentó, hecho que resulta dificultando la investigación de los hechos al igual que la no presencia de la Señora Brenda Fagian de Mato. También los Institutos que no proporcionan datos hasta el presente, son elementos limitativos a la investigación.

C) Del interrogatorio formulado por el Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Penal de 8vo. Turno, a la Señora denunciante Irma Correa se desprende que la misma no puede aportar datos concretos y fidedignos que la desaparición de su esposo esté fundada en la detención de la persona Miguel Angel Mato Fagian por integrantes de las Fuerzas Armadas o Policiales. Si bien el amplio recorrido a las distintas Sedes Castrenses y Policiales, como al Palacio Legislativo (Comisión de Defensa de los Derechos Individuales) que efectuara la denunciante, no proporcionan información útil a esta investigación. Del caso en que concurrió, a la "La Tablada" donde manifiesta que un Oficial, que no recuerda su nombre ni vestimenta, que sería el encargado de ese "establecimiento"; con una vaga información de que había algunos detenidos que por su peligrosidad no pasaban directamente al Juez, no amerita para pensar que su esposo pudiera estar detenido allí. Por otra parte del informe del Comando General del Ejército surje que, no exis -

tió ni existe establecimiento Oficial "La Tablada" que por designación civil sería uno donde se guardaban vehículos y sería el taller de la O.C.O.A., tampoco son fundamentos para pensar que el desaparecido estuviera recluído allí.

El Fiscal, teniendo en posesión el interrogatorio del Sr. Juez Letrado, no estimó necesario la citación de los testigos interrogados por el Señor Juez, ya que del amplio interrogatorio surge claramente y en forma expresa que tanto Raúl Andrés Clerico Siutto como Felipe Julio Martin Díaz, no vieron nunca al buscado Miguel Angel Mato Fagián detenido.

Que tampoco pudo determinarse el presunto Oficial u Agente policial que la denunciante dice la visitó en una oportunidad diciéndole que su esposo no estaba detenido, ni se encontraba requerido por la policía.

En virtud de toda la información buscada, a la contestación negativa de todas las Fuentes relevadas en procura de lograr aclarar la investigación dispuesta, se arriva a la conclusión final, de que si bien la señora denunciante con precisión sabe el día que desapareció su esposo Mato Fagián, a su esfuerzo frente a las Instituciones para dar con su paradero; a la amplia investigación que proporciona con su documentación la Justicia Letrada, el resultado negativo de los testigos que nunca vieron detenido al buscado Mato Fagián; el Fiscal concluye que, pese a todo el esfuerzo realizado, nada permite obtener siquiera elementos que conformen la semiplena prueba de hechos que involucren concretamente a integrantes de las Fuerzas Armadas o Policiales en el hecho, lo que lleva al Señor Fiscal a afirmar que la investigación del hecho denunciado no ha arrojado resultados positivos y que se estaría frente a la imposibilidad de continuar esa investigación dándola por concluída y elevandola al Ministro de Defensa Nacional.

Con fecha 9 de marzo de 1989, el Señor Ministro de Defensa Nacional eleva las actuaciones administrativas al Señor Presidente de la República.

Con fecha 13 de marzo de 1989, la Presidencia de la República toma conocimiento de lo actuado devolviendo las actuaciones al

*Ministro de Defensa Nacional*

Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se notifique de las mismas a la denunciante.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto 640/973 de fecha 8 de agosto de 1973 en cuatro oportunidades fue citada la denunciante sin que haya comparecido, y con fecha 12 de junio de 1989 atento a lo establecido por el artículo 79 in fine del citado decreto se dispone el archivo de las actuaciones.

**ESC. FERNANDO MIRANDA PEREZ**

El Señor Javier Miranda Alvarez denuncia la desaparición de su padre Señor Fernando Miranda Pérez.

El 2 de abril de 1987 - El Poder Ejecutivo recibe Mensaje Nº 336 de fecha 23 de marzo de 1987 de la Suprema Corte de Justicia adjuntando exhorto Nº 702 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 9º Turno.

Con fecha 28 de abril de 1987 - La Presidencia de la República le requiere a los Ministerios de Interior y de Defensa Nacional que dispongan la investigación de los hechos denunciados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley 15.848.

El 30 de julio de 1987 - El Sr. Fiscal Militar presenta al Sr. Ministro de Defensa Nacional las conclusiones a las que arribó tras la investigación de los hechos denunciados.

El 30 de julio de 1987 - El Ministerio de Defensa Nacional eleva a la Presidencia los resultados de las actuaciones cumplidas.

El 30 de julio de 1987 - La Presidencia toma conocimiento de lo actuado y devuelve los antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de que se notifique al denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación dispuesta.

El 15 de setiembre de 1987 - El Ministerio del Interior eleva a la Presidencia los resultados de las actuaciones cumplidas.-

166
D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

**FELIX SEBASTIAN ORTIZ**

Con fecha 20 de mayo de 1985, el Señor Oscar Ortiz, denuncia ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 8vo. Turno la desaparición de su hermano, el Señor Félix Sebastián ORTIZ.

Con fecha 23 de marzo de 1987, la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro.336, que es recibido el 2 de abril de 1987, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4to. de la Ley 15.848.

Con fecha 21 de abril de 1987, la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien disponer por los servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

El Ministerio de Defensa Nacional dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Sr. Fiscal Militar de Segundo Turno, Coronel José A. Sambucetti.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Fiscalía Militar a efectos de practicar la investigación encomendada consistieron en:

1) Citar al denunciante Señor Oscar Ortiz a que compareciera el día 22 de mayo de 1987 a la hora 10:00 a fin de ratificar, rectificar o ampliar la denuncia formulada.

No compareciendo el denunciante a la audiencia señalada, se fijó una nueva audiencia para el día 10 de junio de 1987 a la misma hora. Dicha notificación se canalizó por intermedio de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Tampoco concurrió a la misma el Señor Oscar Ortiz.

2) Analizada por el Señor Fiscal la denuncia presentada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 8vo. Turno y en consideración a que el denunciante expresa que la información que consta en su denuncia ha sido proporcionada por determinados organismos no gubernamentales, para solicitarles la remisión de toda la información que podían poseer a fin de esclarecer los hechos motivo de la investigación, se ofició a:

*Ministro de Defensa Nacional*

a) el Comité de Familiares Desaparecidos,

b) el Servicio de Paz y Justicia y

c) el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay.

No se recibió contestación en la Fiscalía por parte de ninguno de estos organismos.

3) Se ofició al Comando General de la Armada solicitándole se informara:

a) Si el Señor Félix Sebastián ORTIZ fue detenido por algunas de las dependencias de ese Comando.

La contestación fue negativa.

b) Acerca de qué Unidades dependientes de ese Comando General realizaron operativos antisubersivos el 16 de setiembre de 1981, cuál fue su resultado y por quién o quiénes fueron dispuestas.-

Se informó que ninguna dependencia de la Armada Nacional realizó operativos el día señalado.

c) Acerca de cuál era el procedimiento seguido con los detenidos a partir del 16 de setiembre de 1981.

Se contestó que el manejo de detenidos estaba regulado por Reglamentaciones Internas, adjuntándolas.

d) Sobre qué Unidades estaban a cargo de los lugares de detención a partir de la fecha que se viene indicando.

Se contestó que eran: el Cuerpo de Fusileros Navales y la Fuerza de Seguridad Marítima.

e) Si a alguno de los detenidos, se le asignó a partir del 16 de setiembre de 1981 el Nº 2163.

Se repondió que no existe registro de que hubiera un detenido con el Nº 2163.



9801542

D.X.X



*Ministro de Defensa Nacional*

4) Se ofició al Comando General de la Fuerza Aérea, solicitándole la información discriminada en el anterior numeral.

Las respuestas a las respectivas solicitudes de información fueron:

a) Se recepcionó contestación negativa.

b) Se contestó que no se realizaron operativos antisubversivos por Unidades de la Fuerza Aérea el día señalado.

c) y d) Se contesta que en esa fecha no había detenidos y por tanto tampoco Unidades a cargo de los mismos.

e) Se contesta que en el procedimiento de detención no se asignaban números a los detenidos.

5) Se ofició al Comando General del Ejército solicitándole la siguiente información:

a) Si el Señor Félix Sebastián ORTIZ fue detenido por alguna Unidad dependiente de ese Comando.

Se contestó en forma negativa.

b) Si la persona de referencia estuvo detenida en noviembre de 1982 en el "Penal de Libertad", registrado con el Nº 2163, y si así no fuere el nombre del detenido con ese número.

Se contestó que se desconoce que exista documentación y antecedentes de que el Señor Ortiz, haya sido detenido por el Ejército y que sólo se registró con el Nº 2163, a una persona de nombre BARCELO PEÑA, JORGE ITALO.

c) Acerca de qué Unidades dependientes de ese Comando realizaron operativos antisubversivos el día 16 de setiembre de 1981, cuál fue su resultado y por quién o quiénes fueron dispuestos.

Se respondió que dado el tiempo transcurrido, es imposible precisar que Unidades realizaron operativos en la fecha señalada, asi como el resultado de los mismos, y que las actividades operacionales estaban encuadradas en órdenes superiores al amparo del Decreto Nº 566/71, la Ley de Seguridad del Estado y el Orden Interno.



9801547

*Ministro de Defensa Nacional*

d) Acerca de cuál era el procedimiento seguido con los detenidos a partir del 16 de setiembre de 1981 y cuáles eran los lugares de detención.

Se contesta que se mantenía el modus-operandi desde el año 1971 en adelante , o sea que cuando el detenido llegaba a la Unidad, se le hacía la ficha individual, se le confeccionaba un acta con todas las pertenencias, se le confeccionaba un acta sumaria de rigor y posteriormente se lo pasaba al Juez Militar. Que los lugares de detención eran el EMIR Nº 1 (LIBERTAD), que dependía del Comando de la División de Ejército Nº 2 y el EMIR Nº 2 (PUNTA DE RIELES), que dependía del Comando de la División de Ejército Nº 1, manteniendo el resto de las Unidades su dependencia orgánica.

f) Reiterado el pedido de información sobre si algún detenido se le asignó el Nº 2163,

Se contestó que el Nº 2163 lo tenía el detenido Señor Jorge Italo BARCELO PEÑA.

g) Si existen constancias de qué en alguna de las Unidades de la Guarnición de Pasos de los Toros, haya estado detenido Félix Sebastián ORTIZ, a partir del 16 de setiembre de 1981 y si entre el Personal Subalterno de esa Guarnición, que prestara servicios a partir de la fecha mencionada existe alguien que fuera hijo de la prima del Señor Oscar Ortiz, oriundo de esa ciudad.

Se contestó de que no existen registros de que haya estado detenido en Pasos de los Toros y que las averiguaciones para localizar el supuesto funcionario, resultaron infructuosas por carecerse de mayores datos para su identificación.

h) Se solicitó información ampliatoria acerca de la registración de los operativos antisubversivos que se realizaban.

Se respondió que se registraban únicamente aquellos operativos que arrojaban resultados positivos.-

6) Se ofició al Servicio de Sanidad de las FF.AA. en los siguientes términos:

*Ministro de Defensa Nacional*

a) Se solicitó información al Señor Director del SS.FF.AA. sobre si el Señor Félix Sebastián ORTIZ estuvo internado en ese Hospital en noviembre de 1982, en caso afirmativo que se proporcione testimonio de la historia clínica del mismo e información sobre la autoridad que solicitó su ingreso a ese nosocomio y quién se hizo cargo del mismo cuando fue dado de alta.

Se contestó dando cuenta que dicho ciudadano no se encuentra registrado en el Indice Cronológico de la Sección Admisión en la fecha señalada, ni en el Indice Patronímico del Departamento de Estadísticas y Registro Médico.

b) Se solicitó información sobre si entre el 16 y 22 de noviembre de 1982, el Señor ORTIZ fue detenido en el Servicio o Sala Gastroenterología, en caso afirmativo de qué Unidad u Organismo provenía, que atención médica se le proporcionó y a cargo de quién.

Se contestó que en el Servicio mencionado no figura antecedente alguno, ya que no se archivan las relaciones de anotaciones diarias que se realizan por consulta en las distintas Policlínicas.

c) Se solicitó saber cuál era el procedimiento seguido con los detenidos a partir del 16 de setiembre de 1981, en cuanto al trámite que debía cumplir la Unidad a cargo de su custodia y qué registro de dichos trámites se llevaban asi como de la atención que se le prestaba.

Se contestó que por lo general existía un Oficial de enlace que hacía los trámites entre el Establecimiento de Reclusión y el SS.FF.AA, ya que por razones de seguridad debía montarse un operativo para el traslado de detenidos hacia y desde el Hospital; en casos urgentes las gestiones se hacían telefónicamente. En cuanto a los Registros de la atención quedaban registrados en la Historia Clínica en el caso de que los detenidos fueran internados en el Hospital.

d) Se solicitó saber quienes eran los enfermeros que a partir del 16 de setiembre de 1981, prestaron Servicios en la Sala de Internación de los Subversivos masculinos y en caso de retiros o bajas el actual domicilio de los mismos.

*Ministro de Defensa Nacional*

Se respondió que los detenidos eran puestos a disposición de la Justicia Militar de Turno, siendo su lugar de Reclusión el cuarto piso de la Cárcel de Policía de la Jefatura.

d) Acerca de qué Unidades estaban a cargo de los detenidos a partir de la fecha indicada anteriormente.

Se contestó que era la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

e) Acerca de qué antecedentes existen registrados en ese Ministerio o en la Jefatura de Policía de Montevideo, sobre Félix Sebastián ORTIZ.

Se contestó que en los Archivos de Interpol se constata que el ciudadano de referencia posee expediente Nº 18050 y requisitoria Nº 12/83 de fecha 31 de agosto de 1983, por presunta vinculación a la actividad clandestina del proscripto Partido Comunista, solicitada por la Junta de Comandantes en Jefes, Servicio de Información y Defensa.

f) Si alguno de los detenidos a partir de setiembre de 1981, se le asignó el Nº 2163.

Se contestó en forma negativa.

g) Si en el año 1974 el ciudadano de referencia estaba requerido, en caso afirmativo, los motivos de la requisitoria.

Se contestó en forma negativa.

8) Se ofició a la Suprema Corte de Justicia solicitándole la remisión de testimonios o fotocopias autenticadas de la totalidad de los antecedentes originados con motivo de la denuncia formulada por el Sr. Oscar Ortiz, el 20 de mayo de 1985 ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de 8vo. Turno, por la desaparición del Señor Félix Sebastián ORTIZ.

Esta información fue recibida, procesada por la Fiscalía y agregada por cordón a los presentes obrados.

9801547

*Ministro de Defensa Nacional*

Se respondió que es imposible inividualizarlos por nombres en virtud que en la Sala de Detenidos (Celdarios) se rotaban permanentemente los Auxiliares de Enfermería, Nurses y Personal Médico, e incluyendo hombres y mujeres, dada la tensa situación que se vivía.

e) Se solicitó saber si existían constancias de que entre el 18 y 22 de noviembre de 1982, fuera atendido un retirado Policial de apellido Ferreira quien fuera operado de Quiste Hidático, en caso afirmativo si tenía que concurrir mensualmente a control médico.

Se respondió que es imposible contestar dado a que no se aporta el número de Registro de Asistencia ni datos filiatorios completos, para corroborar y cotejar en los documentos que conforman su Historia Clínica.

f) Se solicitó saber si desde el lugar en que debe concurrir un paciente a control médico por operación, se podía ver la entrada a la Sala de Gastroenterología.

Se contestó que la Policlínica de Cirugía que es donde debe concurrir una persona a control por haber sido operada está aproximadamente a 60 metros de la Policlínica de Gstroenterología. No obstante el corredor correspondiente a la Sala de Espera es común a ambas Policlínicas.

7) Se ofició al Ministerio del Interior solicitándole informara:

a) Si el Señor Félix Sebastián ORTIZ, fue detenido por algun Organismo dependiente de ese Ministerio.

Se contestó en forma negativa.

b) Acerca de qué Organismo dependiente de ese Ministerio o de la Jefatura de Policía de Montevideo, realizaron operativos antisubversivos el 16 de setiembre de 1981, cuál fue su resultado, dónde y quiénes lo realizaron y por quienes fue dispuesto.

Se contestó que ninguna Dependencia del Ministerio realizó operativo antisubversivo en la fecha señalada.

c) Sobre cuál era el procedimiento seguido con los detenidos como consecuencia de operativos antisubversivos a partir del 16 de setiembre de 1981.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

9) Se ofició a la Dirección General de Información de Defensa, solicitándose informara:

a) Si el Señor Félix Sebastián ORTIZ fue detenido por alguna repartición dependiente del entonces Servicio de Información de las Fuerzas Armadas.

Se informó negativamente.

b) Acerca de la información existente referente al denunciado como desaparecido, especialmente aquella que motivó su requerimiento por su vinculación al Proscripto Partido Comunista.

Se informó que su requisitoria fue solicitada por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno y que la misma se concretó el 31 de agosto de 1983 por carecerse anteriormente de datos mínimos necesarios.

10) Se ofició al Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno solicitándole la remisión de testimonio o fotocopia autenticada de las actuaciones radicadas en ese Juzgado referente a la desaparición de la persona motivo de esta investigación.

Esa información fue recibida, debidamente procesada y agregada a la investigación.

El Señor Fiscal Militar de 2do. Turno, concluye que no surgen evidencias claras de que el Señor Félix Sebastián Ortiz haya sido detenido por los organismos de seguridad del país, y en cumplimiento a lo establecido por el art. 4 de la Ley 15.848, con fecha 22 de julio de 1987 el Señor Fiscal Militar de Segundo Turno remite las actuaciones cumplidas al Señor Ministro de Defensa Nacional, quien con fecha 24 de julio de 1987 las eleva a la Presidencia de la República.

Con fecha 27 de julio de 1987 la Presidencia de la República toma conocimiento de lo informado, disponiéndose la devolución de las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se notifique al denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación.

El Ministerio de Defensa Nacional confirió vista de las actuaciones, habiéndose presentado el Dr. Antonio Serrentino a iniciar la vista conferida el día 28 de julio de 1987.



9801547

*Ministro de Defensa Nacional*

El día 13 de agosto de 1987 la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional da cuenta que ha vencido el plazo establecido en el artículo 40 del Decreto 640/973 de fecha 8 de agosto de 1973, sin comparecer el titular a dar término a la vista conferida.

Finalmente en dicha fecha y habiéndose dado cumplimiento al artículo 4to. de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986, el Director General de Secretaría, por el Señor Ministro y por su Orden, dispone el archivo de las actuaciones.

**OMAR PAITTA CARDOZO**

De la información obrante en este Ministerio, resulta que la Señora María Graciela Fernández Pio denuncia la desaparición del Señor Omar Paitta.

El 2 de abril de 1987 - El Poder Ejecutivo recibe Mensaje Nº 342 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 24 de marzo de 1987 adjuntando exhorto Nº 706 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 9º Turno.

El 28 de abril de 1987 - La Presidencia de la República le requiere a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional la investigación de los hechos denunciados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4to. de la Ley 15.848.

El 8 de mayo de 1987 - El Ministerio de Defensa Nacional le comete la investigación al Señor Fiscal Militar de 2do. Turno Cnel. José A. Sambucetti.

El 22 de julio de 1987 - El Ministerio del Interior eleva a la Presidencia los resultados de las actuaciones cumplidas.

El 30 de julio de 1987 - La Presidencia toma conocimiento de lo actuado y devuelve los antecedentes al Ministerio del Interior a los efectos de que se notifique a la denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación dispuesta.

El 30 de julio de 1987 - El Señor Fiscal Militar presenta al Sr. Ministro de Defensa Nacional las conclusiones a las que arribó tras la investigación de los hechos denunciados.

*Ministro de Defensa Nacional*

El 30 de julio de 1987 - La Presidencia toma conocimiento de lo actuado y devuelve los antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de que se notifique a la denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación dispuesta.

**EDUARDO PEREZ**

Con fecha 20 de julio de 1987, el Señor Adrián Manera denuncia ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10mo. Turno la desaparición del Señor Eduardo Pérez.

Con fecha 11 de junio la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro. 700, el que es recibido en Presidencia de la República con fecha 16 de junio de 1987, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4to. de la Ley 15.848, respecto de los hechos denunciados.

Con fecha 9 de julio de 1987, la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien disponer por los servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 14 de julio de 1987, se dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Señor Fiscal Militar de Primer Turno, Coronel Héctor D. Borgatto.

El mencionado Señor Fiscal Militar en el trámite de la averiguación encargada y con permanente atención al plazo establecido por el art. 4to. de la Ley 15.848 remitió las siguientes comunicaciones, agradeciéndoles a los requeridos que se sirvan poner en su conocimiento todo hecho relacionado con la desaparición denunciada, que por ser nuevo o conocido con posterioridad a la denuncia presentada oportunamente ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10mo. Turno, no haya sido mencionado o puesto de manifiesto en esa denuncia o en sus eventuales posteriores actuaciones:

1) A los Señores Representantes del Servicio de Paz y Justicia. Esta solicitud de información no fue respondida.

2) A los Señores Representantes del Comité de Familiares de Desaparecidos. Esta solicitud de información no fue respondida.

D.X.X



3) A los Señores Representantes del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay. Esta solicitud de información no fue respondida.

4) Al Señor Adrián Manera, denunciante. Esta solicitud de información no fue respondida.

Asimismo el mencionado Señor Fiscal libró las siguientes solicitudes:

1) A la Suprema Corte de Justicia, solicitándole se sirva remitir testimonio o fotocopia autenticada de la totalidad de los antecedentes originados con motivo de la denuncia formulada por el Sr. Adrián Manera, el día 31 de diciembre de 1985 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10mo. Turno, vinculados a la desaparición del Señor Eduardo Pérez.

Con fecha 22 de setiembre de 1987 por Oficio Nro. 3047 bis, el Poder Judicial remite testimonio de los autos Ficha número Presumario 729/85-EDUARDO PEREZ - Su desaparición.

2) Al Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno, solicitándole se sirva remitir testimonio o fotocopia autenticada de las actuaciones que constan en el Expediente tramitado ante esa Sede, que hacen referencia de la desaparición de la persona Eduardo Pérez.

Dicho Juzgado Militar, por Oficio Nro. 217/87, de fecha 21 de julio de 1987, remitió fotocopias certificadas de la documentación que obra en la causa Nro. 16/85, libro 15, folio 169 caratulada: "Cámara de Representantes - Antecedentes de personas desaparecidas y hechos que la motivaron".

3) Al Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, solicitándole se sirva remitir la siguiente información:

a) Si en alguna oportunidad alguna persona o patrulla perteneciente a la Fuerza Aérea, detuvo al ciudadano Eduardo Pérez en fecha próxima a los días 5 o 6 de mayo de 1974, o en alguna otra oportunidad.

9801542

b) En caso positivo quien fue esa persona o quienes integraban la patrulla, así como qué fue lo que en definitiva se dispuso respecto a su situación de privación de libertad y toda información conexa con el presente caso.

c) Se interrogue al Comandante de la Unidad Boizo Lanza que actuaba en el mes de mayo de 1974, sobre la posibilidad de que el mencionado ciudadano hubiera estado detenido en dependencias a su mando y la posibilidad de que fuera transferido al Grupo de Artillería Nro. 1.

d) Todo otro hecho o dato que sea útil para el esclarecimiento de la denuncia.

Dicho Comando General por Oficio 1631/987 de fecha 6 de agosto de 1987, informó que tal Comando General ni en sus respectivas dependencias se registran antecedentes de detención en oportunidad alguna del ciudadano Eduardo Pérez.

4) Al Sr. Comandante en Jefe de la Armada Nacional, solicitándole se sirva informar lo siguiente:

a) Si alguna persona o patrulla perteneciente a la Armada Nacional detuvo al ciudadano Eduardo Pérez en fecha próxima a los días 5 o 6 de mayo de 1974 o en alguna otra oportunidad.

b) En caso positivo quien fue esa persona o quienes integraban la patrulla, así como que fue lo que en definitiva se dispuso respecto a su situación de privación de libertad y toda información conexa con el presente caso.

c) Todo otro hecho o dato que sea útil para el esclarecimiento de la denuncia.

Dicho Comando General con fecha 8 de setiembre de 1987 contesta, luego de una profunda y exhaustiva investigación, que no se poseen registro o antecedentes de que el ciudadano de referencia fuera detenido en el ámbito de la Armada.

5) Al Señor Director del Servicio de Sanidad Militar, solicitándole toda la información que sobre la posible atención o internación del Sr. Eduardo Pérez, pudiera existir en dicho servicio.

Dicho Servicio de Sanidad Militar, con fecha 6 de agosto de 1987 contesta que, consultados los archivos patronímicos y cronológicos pertenecientes al Departamento de Estadística y Registros Médicos del Hospital Central, no se obtuvieron resultados positivos referidos a la existencia de antecedentes clínicos del mencionado ciudadano. Se consultaron asimismo los libros de entrada en el entorno de la fecha citada (mayo de 1974), no hallándose registro alguno de ingreso.

6) Al Señor Director General de Información de Defensa, a efectos de que informe lo siguiente:

a) Si alguna persona o patrulla perteneciente a la Dirección General, detuvo al ciudadano Eduardo Pérez en fecha próxima a los días 5 o 6 de mayo de 1974 o en alguna otra oportunidad.

b) En caso positivo quien fue esa persona o quienes integraban la patrulla, así como que fue lo que en definitiva se dispuso respecto a su situación de privación de libertad y toda información conexa con el presente caso.

c) Todo otro hecho o dato que sea útil para el esclarecimiento de la denuncia.

Dicha Dirección General, con fecha 23 de julio de 1987, informa que no detuvo en ninguna oportunidad a ningún ciudadano de nombre Eduardo Pérez. Asimismo se dejó constancia de que no existía información en tal Dirección General, de que otra repartición militar hubiese detenido a otra persona con ese nombre.

7) Al Señor Comandante en Jefe del Ejército, solicitándole informe lo siguiente:

a) Si alguna persona o patrulla perteneciente al Comando General del Ejército detuvo al ciudadano Eduardo Pérez en fecha próxima a los días 5 o 6 de mayo de 1974 o en alguna otra oportunidad.

D.X.X



b) En caso positivo quien fue esa persona o quienes integraban la patrulla, así como que fue lo que en definitiva se dispuso respecto a su situación de privación de libertad y toda información conexa con el presente caso.

c) Se interrogue al Comando del Grupo de Artillería Nro. I que actuaba en esa época, si estuvo detenido en su Unidad el ciudadano Eduardo Pérez y toda otra circunstancia aclaratoria del hecho.

Dicho Comando General, con fecha 29 de julio de 1987, informa que no se cuentan con registros que arrojen que el ciudadano Eduardo Pérez fuera detenido en la órbita de dicho Comando.

8) Al Señor Ministro del Interior, solicitándole informe lo siguiente:

a) Si alguna persona o patrulla perteneciente al Ministerio del Interior detuvo al ciudadano Eduardo Pérez en fecha próxima a los días 5 o 6 de mayo de 1974 o en alguna otra oportunidad.

b) En caso positivo quien fue esa persona o quienes integraban la patrulla, así como qué fue lo que en definitiva se dispuso respecto a su situación de privación de libertad y toda información conexa con el presente caso.

c) Se solicite a la Dirección Nacional de Migración información respecto a posibles viajes al exterior de la persona mencionada, estableciendo fechas, destinos medios utilizados, lugares de salida, etc.

Dicho Ministerio, con fecha 14 de octubre de 1987, consultadas diversas Direcciones internas, contesta que no posee antecedentes de detención de dicho ciudadano.

9) Al Señor Comandante en Jefe del Ejército para que amplie la información solicitada, requiriéndole que informe lo siguiente:

a) Qué dimensiones tienen o tenían los calabozos del Grupo de Artillería Nro. 1 utilizados en el año 1974, para alojar o interrogar a personas detenidas, así como qué construcciones existían en esa época próximas a los referidos calabozos.

b) Se solicite al Servicio de Material y Armamento e informe cuáles podrían haber sido los posibles efectos sobre las personas o sobre las cosas de una detonación en el interior de uno de los calabozos de una granada de gas de las que pudiera utilizar el Ejército.

c) Se informe si la persona Griselda Castellini fue detenida en el año 1974, o en otra oportunidad, y en caso afirmativo en qué lugar o lugares estuvo detenida, cuánto tiempo y qué se dispuso en definitiva sobre su situación.

d) Se informe en qué fecha fueron detenidas Waldemar Tarocco y Franklin Inetti.

Dicho Comando General con fecha 15 de setiembre de 1987, contestó: que en los últimos años la referida unidad se han realizado modificaciones edilicias, particularmente en las zonas que ocuparon en la sala de disciplina. En cuanto a las dimensiones de éstas sería de aproximadamente 2.8 metros por 1.6 metros.

Se informó asimismo, que es prácticamente imposible precisar los efectos que sobre personas pueda producir una detonación y la persistencia de gas, respecto de las cosas no puede producir ningún efecto.

Referente a las personas Griselda Castellini, Waldemar Tarocco y Franklin Inetti, se transcriben los datos registrados, careciéndose de otros datos ampliatorios.

10) Al Señor Director General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, solicitándole se sirva informar las fechas y causas que motivaron la internación de Waldemar Tarocco y lugar en que estuvo internado.

Dicha Dirección General con fecha 24 de agosto de 1987 informa, que el señor Waldemar Tarocco ingresó el 4 de mayo de 1974 por herida de bala en pierna derecha, fue intervenido quirúrgicamente, y dado de alta el 11 de mayo de 1974. Respecto del lugar de internación, dado el tiempo transcurrido es imposible precisar con exactitud el mismo, aunque el lugar de internación de este tipo de paciente fue la sala 8 del Hospital Central, que es una sala general, por lo que, es de suponer que los internados podrían tener un contacto entre sí.

*Ministro de Defensa Nacional*

11) Al Señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva ubicar y citar para declarar a las siguientes personas:

- Al Señor Franklin Inetti.
- Al Señor Morelli.
- Al Señor Neri Mutti.
- Al Señor Waldemar Tarocco.
- Al Señor Victor Semproni.
- A la Señora Elena González.
- A la Señora Ethel Vachinni.
- A la Señora Griselda Castellini.
- A la Señora Edith Castillos.

De todas estas personas la única que concurrió a declarar fue el Señor Victor Semproni.

12) Al Señor Director Nacional de Migraciones a efectos de que informe todo posible registro en sus archivo a nombre de Eduardo Pérez o José Ocampo.

Dicha Dirección Nacional con fecha 1 de setiembre de 1987, informó que no se posee registros patronímicos por lo que no se puede evacuar la consulta efectuada.

13) Al Señor Presidente de la Cámara de Representantes, solicitándole se remita fotocopias de las actuaciones vertidas ante la Comisión Investigadora sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron, en las que conste la versión de los hechos ofrecida por el Señor Victor Semproni.

Tal documentación fue remitida por la Cámara de Representantes.

14) Se citó a declarar a los Señores Giacondo Ravagnolo Garracín y a Armando Rodríguez Bagnana, Señora Adriana Castera, Señora Lucía Topolansky y Señor Carlos Minetti, quienes no concurrieron a declarar.

15) Se citó a declarar al señor Teniente Coronel José N. Gavazzo, quien con fecha 5 de octubre de 1987, compareció a prestar declaración.

D.X.X

132

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 14 de octubre de 1987, el Señor Fiscal Militar de Primer Turno Coronel Jose Sambucetti, quien subrogó al Coronel Héctor Borgato -en virtud del fallecimiento de éste- produce su informe respecto de las actuaciones llevadas a cabo en el caso y las conclusiones que de la misma surgieron, que no ha sido posible considerar probado que el ciudadano Pérez haya estado detenido en una Unidad Militar, o recluido en alguna de sus dependencias, ni mucho menos que haya fallecido en ella como consecuencia de acción de persona o personas determinadas.

Con fecha 14 de octubre de 1987, se elevaron las actuaciones a la Presidencia de la República, la que una vez tomado conocimiento, dispuso se notifique de las resultancias de la investigación al denunciante.

Tal notificación se efectuó con fecha 22 de octubre de 1987, en la persona del Señor Adrián Manera, denunciante, quien no evacuó la vista conferida dentro del plazo establecido por el art. 40 del Decreto 640/73.

Con fecha 10 de noviembre de 1987, el señor Director General de Secretaría de este Ministerio, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 15.848 dispuso el archivo de las actuaciones.

**ELENA QUINTEROS**

De la información obrante en este Ministerio resulta que el Sr. Nelson Rovira formula denuncia contra los funcionarios policiales y particulares imputándoseles el delito de omisión en proceder a denunciar la desaparición de la Señora Elena Quinteros.

El 7 de julio de 1987 - El Poder Ejecutivo recibe Mensaje Nº 756 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 30 de junio de 1987 adjuntando oficio Nº 2758 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3º Turno.

El 4 de agosto de 1987 - La Presidencia solicita a los Ministerio de: Interior y Relaciones Exteriores que dispongan la investigación de los hechos denunciados de acuerdo a lo previsto en el art.4º de la Ley 15.848.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

El 9 de octubre de 1987 - El Ministerio del Interior eleva a la Presidencia los resultados de las actuaciones cumplidas.

El 3 de noviembre de 1987 - La Presidencia toma conocimiento de lo actuado y devuelve los antecedentes al Ministerio del Interior a los efectos de que se notifique al denunciante y se le haga saber las resultancias de la investigación dispuesta.

El 5 de abril de 1988 - El Poder Ejecutivo recibe Mensaje Nº 169 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 27 de marzo de 1989 adjuntando exhorto Nº 371 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 1º Turno.

El 2 de mayo de 1988 - El Poder Ejecutivo contesta en oportunidad de recibir el Mensaje Nº 756 de fecha 30 de junio de 1987 de dicha Corporación y aun cuando el mismo no se refería expresamente a la investigación prevista en el art. 4º, dispuso la misma tal como surge de la cronología que antecede.

**SIMON RIQUELO**

De la información obrante en este Ministerio resulta que la Señora Sara Méndez y el Señor Mauricio Gatti denuncian el secuestro del niño Simón Riquelo.

El 4 de diciembre de 1989 - El Poder Ejecutivo recibe Mensaje Nº 1089 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 23 de noviembre de 1989 adjuntando oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno.

El 29 de diciembre de 1989 - EL Poder Ejecutivo contesta a esta Corporación estableciendo qué " el secuestro fue consumado en la República Argentina, habiéndose investigado oportunamente los hechos denunciados por la jurisdicción penal de ese país. Aun cuando en estos hechos se denuncien a ciudadanos uruguayos como presuntos involucrados, de conformidad con los principios que dicta nuestra legislación, dichos ciudadanos quedarían fuera de la aplicación de la ley penal uruguaya dado el requerimiento de la autoridad judicial de la República Argentina (artículo 10 numeral 5º del Código Penal del país). En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 15.848 el Poder Ejecutivo, el 14 de julio de 1987 resolvió cometer al Ministerio del

Educación y Cultura a través del entonces Consejo del Niño la realización de las investigaciones tendientes a ubicar el paradero de menores desaparecidos". En lo que refiere al caso de esta denuncia, se hicieron investigaciones pormenorizadas por el Instituto Nacional del Menor y los resultados fueron puesto oportunamente a disposición de la Sede Penal.

**JULIO CESAR RODRIGUEZ Y OTROS**

De la información obrante en este Ministerio resulta que los Señores Violeta Malugani, Milka González de Prieto, Ester Gatti de Islas, Irma Hernández, Luz María Ibarburu, Ademar Recagno y Asunción González Souza denuncian la desaparición de los ciudadanos uruguayos residentes en la ciudad de Buenos Aires:
Señor Julio César Rodríguez y otros.

Sin perjuicio que al respecto cabe formular similares consideraciones que en el caso anterior, consta que el 27 de abril de 1989 el Poder Ejecutivo recibe Mensaje Nº 270 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 17 de abril de 1989 adjuntando exhorto Nº 787 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 5º Turno y el 15 de mayo de 1989 - La Presidencia de la República le solicita al Ministerio de Defensa Nacional que disponga la investigación de los hechos denunciados.

**AMELIA SANJURJO CASAL**

Con fecha 31 de diciembre de 1985 el Señor Adrián Manera se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno, denunciando la desaparición de la Señorita Amelia Sanjurjo Casal.

Con fecha 11 de junio de 1987 la Suprema Corte de Justicia eleva Mensaje número 699 al Poder Ejecutivo, adjuntando el Oficio número 1616 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno, el que fue recepcionado en la órbita del Poder Ejecutivo con fecha 16 de junio de 1987.

Con fecha 9 de julio de 1987, la Presidencia de la República le requiere al Ministerio de Defensa Nacional que disponga la investigación de los hechos denunciados de acuerdo al artículo 4to. de la Ley 15.848.

D.X.X

185

*Ministro de Defensa Nacional*

El Ministerio de Defensa Nacional, le comete la investigación al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel Héctor O. Borgato.

El mencionado señor Fiscal Militar en el trámite de la averiguación encargada y con permanente atención al plazo establecido por el artículo 4to. de la Ley 15.848, remitió las siguientes comunicaciones agradeciéndoles a los requeridos que se sirvan poner en su conocimiento todo hecho relacionado con la desaparición denunciada, que por ser nuevo o conocido con posterioridad a la denuncia presentada oportunamente ante la Sede Penal individualizada, no haya sido mencionado o puesto de manifiesto en esa denuncia o en sus eventuales posteriores actuaciones:

1) Al Señor Adrián Manera. Esta solicitud de información no fue respondida.

2) A los Señores Representantes del Servicio de Paz y Justicia. Esta solicitud de información no fue respondida.

3) A los Señores Representantes del Comité de Familiares de Desaparecidos. Esta solicitud no fue respondida.

4) A los Señores Representantes Legales del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay. Esta solicitud de información no fue respondida.

Asimismo el mencionado señor Fiscal libró las siguientes solicitudes:

1) Al Señor Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno, solicitándole se sirva remitir testimonio o fotocopia autenticada que constan en los expedientes tramitados ante esa Sede, que hacen referencia de la desaparición de la persona Amelia Sanjurjo Casal, que motiva tal investigación.

El Señor Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno, con fecha 21 de julio de 1987 y por oficio número 218/87, remitió al Fiscal actuante fotocopias certificadas de las actuaciones solicitadas, consistentes en Actas de la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la motivaron de la Cámara de Representantes, en la causa número 16/85, libro 15, folio número 169.

9801547

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

2) Al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, solicitándole la remisión de testimonio o fotocopia autenticada de la totalidad de los antecedentes originados con motivo de la denuncia formulada por el señor Adrián Manera el día 31 de diciembre de 1985, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. turno, por la desaparición de la señora Amelia Sanjurjo Casal.

Dicha corporación remitió, con fecha 14 de setiembre de 1987, testimonio del expediente penal caratulado: "MANERA, Adrián por Amelia Sanjurjo Casal. Denuncia" Ficha P 694/85, que tramitara ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4to. Turno.

3) Al Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, solicitándole se sirva remitir la siguiente información:

a.- Si el 31 de octubre o el 1ro. de noviembre de 1976 o en alguna otra oportunidad, la ciudadana Amelia Sanjurjo Casal, fue detenida por alguna persona o patrulla perteneciente a la Fuerza Aérea.

b.- En caso positivo, quien fue esa persona o quienes integraban tal patrulla, así como qué fue lo que en definitiva se dispuso de su situación y privación de libertad, y toda otra información que pueda resultar de utilidad para el esclarecimiento de la denuncia.

Dicho Comando General con fecha 6 de agosto de 1987, y por Oficio número 1630/987 contesta que ni el Comando General ni en sus respectivas.dependencias se registró antecedentes de detención en oportunidad alguna de la ciudadana Amelia Sanjurjo Casal..

4) Al Señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional, solicitándole se sirva remitir información idéntica que en el Oficio anterior.

Dicho Comando General, con fecha 8 de setiembre de 1987, contesta que habiéndose realizado una profunda y exhaustiva investigación no se registró antecedentes que la ciudadana de referencia fuera detenida en el ámbito de la Armada.



9801542

5) Al Señor Director General de Información de Defensa, solicitándole se sirva remitir información idéntica que en el Oficio anterior.

Dicha Dirección General, con fecha 23 de julio de 1987, contesta que tal persona no fue detenida por funcionarios de la Dirección General con fecha 31 de octubre o 1 de noviembre de 1977, o en alguna otra oportunidad, dando cuenta que en la Dirección General no existe información que la persona mencionada hubiese estado detenida en alguna otra repartición militar.

6) Al Señor Comandante en Jefe del Ejército, solicitándole se sirva remitir la siguiente información:

a.- Si la ciudadana Amelia Sanjurjo Casal fue detenida en alguna oportunidad por alguna patrulla militar.

b.- Si existen antecedentes de posibles operativos que pudieron haberse llevado a cabo, montando dispositivos de captura en la casa de la ciudadana mencionada, sita en Avenida Garzón.

c.- En caso de que estos operativos se hubieran realizado, quiénes fueron los integrantes de las patrullas intervinientes.

d.- Si estos hechos hubieran resultado positivos, se solicita se informe qué se dispuso sobre su situación y privación de libertad.

e.- Se interrogue a quien era Jefe del Establecimiento denominado La Tablada en el mes de noviembre de 1976, a los efectos de que informe si la persona mencionada como desaparecida en algún momento estuvo detenida en ese lugar.

Dicho Comando General, con fecha 29 de julio de 1987, y por Oficio número 56/EMP/987, contesta que no se cuenta con otros registros que no sean aquellos que arrojaron resultados positivos. Desde el momento que no figuran en los mismos la ciudadana Amelia Sanjurjo Casal.

Por su parte, se contesta respecto de las características de los transmisores-receptores portátiles, que el Ejército cuenta con una dotación de equipos de radio de diferentes marcas, modelos y tamaños.

*Ministro de Defensa Nacional*

7) Al Señor Jefe de Policía de Montevideo, solicitándole que se ubique y se cite para que comparezca a declarar al señor Carlos Aguilera, a fin de prestar declaración sobre la presunta desaparición de Amelia Sanjurjo Casal.

Dicha Jefatura procedió a ubicar y citar al señor Carlos Aguilera, el que compareció a declarar el día 17 de agosto de 1987, siendo interrogado por el señor Fiscal actuante.

8) Nuevamente al Señor Comandante en Jefe del Ejército, a efectos de ampliar la solicitud de informe, solicitándole se expida sobre los siguientes puntos:

a.- Si entre el 29 de octubre y 1ro. de noviembre de 1977 se efectuó procedimiento en la casa de la calle Garzón en la zona de Colón, domicilio de Amelia Sanjurjo, que habría insumido más de un día, habiéndose montado una "ratonera", en el cual se habría detenido al Señor Carlos Aguilera, sin haber arrestado allí a la citada Amelia Sanjurjo.

b.- Si los participantes en tal operativo habrían sido tres hombres que hablaban con acento extranjero, tal vez brasileños, que eran "pardos", que estaban de particular y que calzaban botas negras. En el segundo día del operativo, habría llegado al lugar un hombre grande, alto, canoso, bien peinado, de cara rosada, vistiendo de particular y calzando botas negras, que al parecer era el Jefe de quienes iniciaron el procedimiento, retirándose todos al parecer en una camioneta verde.

c.- Si en las horas que estuvo montado el operativo habría llegado a la casa una mujer que también pudo haber sido arrestada o interrogada.

d.- Los participantes del procedimiento habrían tenido una radio grande por la que se comunicaban para afuera.

e.- Si Amelia Sanjurjo pudo haber sido detenida en una Editorial de nombre Grijalbo, en la calle Juncal, o en la vía pública en las proximidades de su empresa.

f.- Si en unidades, dependencias u organismos de ese Comando General existían en uso, al 30 de octubre de 1977, transmisores-

receptores portátiles, de tamaño similar "a un grabador grande".

A ese respecto, dicho Comando General con fecha 6 de agosto de 1987 y por Oficio número 057/EMP/987, contesta que no existen registros, ni ningún tipo de constancia relacionados con los procedimientos que se citan de acuerdo a lo ya contestada oportunamente.

En cuanto a las características de los transmisores-receptores portátiles, se informa que el Ejército cuenta con una dotación de equipos de radio de diferentes marcas, modelos y tamaños.

9) Al Señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva remitir la siguiente información:

a.- Si la Señora Amelia Sanjurjo Casal fue detenida por personal de ese Ministerio.

b.- En caso positivo, quienes fueron los actuantes, así como si se dispuso la privación de libertad de la capturada y otra información de utilidad para esclarecer la denuncia formulada.

c.- Se solicite a la Dirección Nacional de Migración, información respecto de posibles viajes al exterior de la persona mencionada, estableciendo fechas, destinos, medios utilizados, lugares de salida, etc.

Dicho Ministerio, con fecha 9 de octubre de 1987, luego de consultar diversas Direcciones internas, contesta que no posee antecedentes de la mencionada persona.

Con fecha 14 de octubre de 1987, el Sr. Fiscal Militar de Primer Turno, Cnel. José Sambucetti, quien subrogó al Cnel. Héctor Borgato, - en virtud del fallecimiento de éste -, produce su informe respecto de las actuaciones llevadas a cabo en el caso y las conclusiones que de la misma surgieron, que no ha sido posible establecer, con certeza, las circunstancias que rodearon la desaparición denunciada de la Señora Amelia Sanjurjo Casal, ni de sus autores. Los pocos indicios reunidos, aunque apuntan en ese sentido, no permiten concluir, de ninguna manera, que haya quedado probada la participación de militares en la denunciada desaparición, aún dando por cierta a ésta.

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 14 de octubre de 1987, se elevaron las actuaciones a la Presidencia de la República, la que una vez tomado conocimiento, dispuso se notifique de las resultancias de la investigación, al denunciante.

Tal notificación, se efectuó con fecha 22 de octubre de 1987, en la persona del Señor Adrián Manera, denunciante, quien no evacuó la vista conferida, dentro del plazo establecido por el art. 40 del Decreto 640/973.

Con fecha 10 de noviembre de 1987, el Sr. Director General de Secretaría de este Ministerio, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 15.848, dispuso el archivo de las actuaciones.

**OSCAR TASSINO ASTEAZU**

Con fecha 20 de mayo de 1985, la Señora Disnarda Flores de Tassino, dedujo denuncia por la desaparición de su esposo Oscar Tassino en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 9no. Turno.

Con fecha 16 de setiembre de 1988 la Suprema Corte de Justicia remite al Poder Ejecutivo el Mensaje Nro. 845 a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4to. de la Ley 15.848.

Con fecha 17 de octubre de 1988 la Presidencia de la República solicita al Ministerio de Defensa Nacional tenga a bien disponer por los Servicios a su cargo la investigación de los hechos denunciados.

Con fecha 28 de octubre de 1988 se dispone encargar la realización de las investigaciones pertinentes al Señor Fiscal Militar de Primer Turno Coronel Nelson H. Corbo.

El mencionado Señor Fiscal en el trámite de la investigación encargada dispuso se libraran las siguientes solicitudes:

1) Al Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

A los efectos de solicitarle la remisión de copia auténtica de las actuaciones que eventualmente se pudieren haber realizado por

9801547

D.X.X



la Comisión Investigadora sobre la situación de personas desaparecidas en relación con la denunciada desaparición de la persona de Oscar Tassino.

Con fecha 16 de noviembre de 1988 por Oficio 703 se remiten las fotocopias auténticas de las actas número 12, relacionadas con el caso que se investiga. Asimismo se hizo constar que en cumplimiento de lo resuelto por la Cámara de Representantes por Oficios Nº 991 y 1947 de 17 de julio de 1985 y 22 de noviembre de 1985 respectivamente se remitieron al Poder Ejecutivo la totalidad de los antecedentes recabados por la Comisión referida. Las citadas actas en resumen ratifican la denuncia de la pareja de testigos cuyas declaraciones emitidas en Bruselas el 28 de noviembre de 1978 y que son la base de los hechos denunciados, motivo de esta investigación.

2) Al Comando General de la Armada Nacional.

A los efectos de que se sirviera disponer información sobre si el 19 de julio de 1977 personal dependiente de ese Comando se presentó en el domicilio de la Calle Máximo Tajes 6632, llevando detenido al ciudadano Oscar Tassino Asteazu, y permaneciendo en dicha finca hasta el 21 de ese mes, y en caso afirmativo quienes fueron las personas que integraban dicho operativo y a que unidad pertenecían.

En respuesta la Armada Nacional informa que no existen registros en dicho Comando de haberse presentado el día 19 de julio de 1977 en el domicilio de la Calle Tajes 6632 para llevar detenido al ciudadano Oscar Tassino.

3) Al Comando General del Ejército.

A los efectos de que se sirviera disponer información sobre si el 19 de julio de 1977 personal dependiente de ese Comando se presentó en el domicilio de la Calle Máximo Tajes 6632, llevando detenido al ciudadano Oscar Tassino Asteazu, y permaneciendo en dicha finca hasta el 21 de ese mes, y en caso afirmativo quienes fueron las personas que integraban dicho operativo y a que unidad pertenecían.

9801547

D.X.X. f 52

*Ministro de Defensa Nacional*

El Comando General del Ejército informa que no existen antecedentes en dicho Comando respecto al presunto operativo, relacionado en el informe solicitado, e informa que tampoco se posee constancia alguna sobre la presunta detención de la persona que se menciona.

4) Al Comando General de la Fuerza Aérea.

A los efectos de que se sirviera disponer información sobre si el 19 de julio de 1977 personal dependiente de ese Comando se presentó en el domicilio de la Calle Máximo Tajes 6632, llevando detenido al ciudadano Oscar Tassino Asteazu, y permaneciendo en dicha finca hasta el 21 de ese mes, y en caso afirmativo quienes fueron las personas que integraban dicho operativo y a que unidad pertenecían.

El Comando General de la Fuerza Aérea informa que no se registraron detenciones del ciudadano que se menciona, en unidades de dicha Fuerza.

5) Al Estado Mayor Conjunto.

A los efectos de solicitarle información sobre si se solicitó averiguación del paradero del buscado Oscar Tassino Asteazu y cual fue el resultado de ello.

El Estado Mayor Conjunto informa que efectuadas las averiguaciones y buscados los archivos correspondientes no existe antecedentes ni anotación de ninguna naturaleza sobre la persona a la que se hace referencia.

6) Al Señor Presidente del Supremo Tribunal Militar.

Se solicitó se le hiciera saber al Señor Fiscal Militar si el denunciado como desaparecido fue puesto a disposición de la Justicia Militar y en caso afirmativo se le remitiera testimonio o fotocopia autenticada de las actuaciones practicadas al respecto.

El Juzgado Militar de 1er. Turno por secretaría informó:

Con antecedentes provenientes de la División Ejército I, entradas a trámite en este Juzgado con fecha 15 de diciembre de 1976



9801547

D.X.X



caratulado "Ricardo Araújo Alvarez y Otros" por la que fuera indiciado el ciudadano Oscar Tassino.

Por auto 977 de fecha 16/12/76 se decreta orden de aprehensión de los indiciados. Por auto 422 de fecha 3/12/84, se decreta dejar sin efecto las capturas anteriormente dispuestas. Por auto 56 de fecha 13/3/85 se decreta la clausura de estos antecedentes, elevándose la misma para ante el Juzgado Militar de Primera Instancia de 1er. Turno.

7) Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

A los efectos de que se sirviera informar si el 21 de mayo de 1984 se respondió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que Oscar Tassino Asteazu se encontraba requerido desde el 8 de febrero de 1977, ignorándose su paradero, y en caso afirmativo se informara acerca del origen de dicha información así como cualquier otro dato que le permitiera avanzar en la investigación.

La Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que de acuerdo con la documentación relevada se han localizado: diversos documentos los cuales identifican en su informe.

8) A la Dirección General de Información de Defensa.

A los efectos de solicitarle información sobre si se solicitó averiguación del paradero del buscado Oscar Tassino y cual fue el resultado de ello.

La Dirección General de Información de Defensa informa que no existen antecedentes sobre la persona denunciada, como así tampoco de posibles averiguaciones realizadas respecto de la misma.

9) A la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

A los efectos de que se sirviera suministrar toda la información que poseyera esa Dirección en relación con la detención de Oscar Tassino.

9801547

D.X.X



*Ministro de Defensa Nacional*

La Dirección Nacional de Información e Inteligencia informa que no se registran constancias de actuaciones cumplidas en la persona de Oscar Tassino Asteazu.

10) Al Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno.

A los efectos de solicitarle testimonio o fotocopia autenticada de las actuaciones que constan en los expedientes tramitados ante esa sede que hacen referencia a la desaparición de la persona Oscar Tassino Asteazu.

Por Oficio Nª 356/988 de fecha 23 de diciembre de 1988, se remiten ocho fotocopias autenticadas relacionadas con la denuncia de desaparición de Oscar Tassino Asteazu.

11) A la Suprema Corte de Justicia.

A los efectos de solicitar se sirva disponer la remisión a la Fiscalía Militar de testimonio o fotocopia auténtica de la totalidad de los antecedentes formados con motivo de la denuncia presentada por la Sra. Disnarda Flores de Tassino.

Hasta la fecha en que se concluyó la investigación no se recibió del Alto Cuerpo documentación ni comunicación alguna.

12) Al Ministerio del Interior.

A los efectos de que se informara sobre si el 19 de julio de 1977, o en otra oportunidad personal de ese Ministerio arrestó en el domicilio de la calle Máximo Tajes 6632 al ciudadano Oscar Tassino Asteazu y en caso afirmativo quienes fueron sus aprehensores y cual fue el destino ulterior de dicho ciudadano.

Dicha Secretaría de Estado informa que no existen en su órbita registros sobre actuaciones cumplidas en la persona de Oscar Tassino Asteazú.

13) Se cursó invitación por parte de la Fiscalía al Teniente Coronel Eduardo Augusto Ferro, en virtud de ser mencionado en las declaraciones ante la Cámara de Representantes por los testigos de la denuncia. El mismo concurrió a declarar el día 22 de diciembre de 1988.

9801547

D.X.X



El Teniente Coronel Ferro respondió que desconocía los hechos sobre los cuales se le solicita información, agregando que su su destino militar en el año 1977, eran tareas administrativas no operativas. Al ser interrogado por el Sr. Fiscal Militar, sobre si en alguna otra oportunidad fuera de lo expresado supo algo relacionado o realizó algún operativo que estuviera relacionado con Oscar Tassino, contestó que desconocía a esas personas, que no participó del hecho que se puso en conocimiento, ni nunca sintió comentarios.

14) Asimismo por Nota de fecha 11 de noviembre de 1988 el Sr. Fiscal cursó invitación a la Sra. Disnarda Flores de Tassino para que concurriera a dicha Fiscalía el día 24 de noviembre de 1988 entre las 9 y las 11 horas, a los efectos de poder obtener la información tendiente a aclarar el hecho denunciado.

También se le solicitó se comunicara a la mayor cantidad de testigos de los hechos denunciados y ofrecidos al Sr. Juez Letrado en lo Penal de 9no. Turno en su comparecencia.

Transcurrido el día y horario fijado, no se presentaron ni la señora Disnarda Flores de Tassino, ni los testigos.

15) La Fiscalía solicitó a los Señores Representantes del Instituto de Estudios Sociales del Uruguay, a los Señores Representantes del Servicio de Paz y Justicia y a los Señores Representantes del Comité de Familiares de Desaparecidos, se sirvieran poner en su conocimiento todo hecho relacionado con la desaparición denunciada de Oscar Tassino Asteazu.

Las mencionadas Instituciones no remitieron información alguna.

Con fecha 27 de diciembre de 1988 el Sr. Fiscal Militar de 1er. Turno produce su informe respecto a las actuaciones llevadas a cabo por dicha Fiscalía.

El Señor Fiscal Militar concluye que cumplidas todas las actuaciones posibles tendientes a investigar los hechos denunciados, no se ha podido obtener pruebas de que realmente haya habido participación de determinado grupo operativo perteneciente a las FF.AA y Policiales en la finca citada en la denuncia y que como consecuencia hubieran detenido al buscado Oscar Tassino Asteazu.



9801542

D.X.X

f 96

*Ministro de Defensa Nacional*

Con fecha 4 de enero de 1989 se eleva las actuaciones al Sr. Presidente de la República, y con fecha 11 de enero de 1989 la Presidencia de la República toma conocimiento de lo informado, disponiendo la devolución de las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se notifique a la denunciante haciéndosele saber las resultancias de la investigación.

Con fecha 16 de marzo de 1989 el Dr. Jorge Pan se notifica en representación de la Señora Disnarda Flores Tassino, disponiéndose con fecha 17 de marzo de 1989 el archivo de las actuaciones.

Hasta el momento no se han encontrado en el Ministerio de Defensa Nacional los antecedentes en relación a las investigaciones relacionadas con las denuncias presentadas por la presunta desaparición de los Señores Luis Eduardo González, Ubagesner Chavez Julio César Rodríguez y otros, Julio Gomensoro, Esc. Fernando Miranda y Omar Paitta.

Es oportuno poner en conocimiento de los Señores Representantes Nacionales, que se ha dispuesto una exhaustiva investigación en los archivos de esta Secretaría de Estado, tendiente a hallar los antecedentes administrativos que permitan ampliar la información que sobre estos casos se produce en la presente contestación.

F) A la pregunta relativa a qué estudios se practicaron a efectos de determinar o tratar de determinar la identidad y la relación de los cadáveres "NN" enterrados en los cementerios de los departamentos de Colonia y de Rocha, con las personas presuntamente desaparecidas a que refiere el numeral 3) de este informe.-

Contestación: De acuerdo a que dichos cadáveres fueron hallados en la jurisdicción de la Prefectura Nacional Naval, está dio cuenta inmediatamente a la Justicia Competente de acuerdo a los siguientes, detalles:

| DESDE | UNIDAD | JUZGADO |
|---|---|---|
| 13/5/976 | Sub-Prefectura Trouville | Ltdo.1ra.Inst.1er.Turno |
| (Carpeta realizada por la Dirección Nacional Policía Técnica) | | |
| 17/5/976 | Prefectura Puerto de Colonia | Ltdo.1ra.Inst.Colonia |



9801547

D.X.X. pm.

*Ministro de Defensa Nacional*

| | | |
|---|---|---|
| 28/5/976 | Sub-Prefectura Floresta | No Registra Juzgado Actuante |
| 6/6/976 | Prefectura de Carmelo | Juzgado de Paz de Carmelo |
| 6/9/976 | Sub-Prefectura Juan Lacaze | De Paz 14a. Secc. de Colonia |
| 6/9/976 | Sub-Prefectura Juan Lacaze | De Paz 4a. Secc. de Colonia |
| 6/9/976 | Sub-Prefectura Juan Lacaze | De Paz 4a. Secc. de Colonia |
| 9/9/976 | Sub-Prefectura Juan Lacaze | De Paz 4a. Secc. de Colonia |
| 11/4/977 | Sub-Prefectura Piriápolis | De Paz 3a. Secc. de Maldonado |
| 10/5/977 | Prefectura Punta del Este | No Registra Juzgado Actuante |
| 12/5/977 | Prefectura de la Paloma | De Paz de la Paloma |

5/5/976 Prefectura de la Paloma El citado cuerpo fue sepultado en el cementerio de la ciudad de Castillo Nicho 14/E Chapa 3580, con fecha 30/4/976, anotado a fojas 150 del Libro de Registro del Año 1976, habiendo sido entregado a dicho cementerio por la Seccional 4a. de Castillo. No se registró Juzgado actuante.

26/5/976 Prefectura Puerto Colonia De Paz de Colonia
(Carpeta realizada por la Jefatura de Policía de Colonia)

7/4/979 Prefectura Punta del Este 1a.Inst.2do. Turno Maldonado

Debe agregarse con respecto al contenido concreto de la pregunta Nro. 7), que no se posee registro sobre autopsia. Los médicos forenses envían al Juzgado directamente los informes y las investigaciones que pudieran haberse realizado en el ámbito de la Justicia Civil, no están registrados en este Ministerio.

G) En relación a la pregunta que refiere al detalle de las investigaciones caso a caso, informándose qué resultado concreto arrojaron las mismas en cuanto al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Contestación: los detalles de las investigaciones efectuadas ante las denuncias remitidas por la Justicia Ordinaria han sido contestadas al responder la pregunta Nro.5.

9801547

f98

D.X.X

*Ministro de Defensa Nacional*

En cuanto a los cadáveres encontrados en el Río de la Plata se dio cuenta a la justicia competente, no existiendo ninguna denuncia, referida a este tema, presentada ante esta Secretaría de Estado.

H) En cuanto a la pregunta si en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3ro. del artículo 4to. de la Ley 15.848 se dio cuenta a los denunciantes del resultado de las investigaciones.

Contestación: Como se ha expresado en la respuesta a la pregunta Nro.5 en los casos denunciados en los que se procedió a la investigación, una vez culminada ésta, se citó a los denunciantes a efectos de notificarlos del resultado de la misma, habiéndose señalado en cada caso, si los citados concurrieron o no a notificarse.

Saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración.

El Ministro de Defensa Nacional.

Doctor

Raúl Iturria

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — REPUBLICA O. DEL URUGUAY

C98/98

9801547

*Espera.* "Aunque el tiempo estuvo siempre en mi contra, sin urgencias va a estar a favor de la verdad", dice Sara.

D.X.X

*Desaparecidos*

# En busca de Simón

***La uruguaya Sara Méndez es la única mamá que reclama por un niño desaparecido, su hijo Simón. Es probable que ese chico sea hoy Gerardo Vázquez, un joven de 21 años que se niega a hacerse los análisis que revelarían su identidad.***

La denuncia, la búsqueda, lo he repetido tantas veces... Pero todavía me cuesta decir que Simón tuvo un montón de batitas, algunas tejidas, otras regaladas, y un moisés con sábanas bordadas por su madre." En una casona de Belgrano, ese mismo moisés se tambaleaba la noche del 13 de julio de 1976, cuando Sara Méndez fue secuestrada por un grupo de tareas que respondía al departamento 3 del Servicio de Inteligencia del Ejército uruguayo, y contaba con la estrecha colaboración de sus pares argentinos. Esa fue la última vez que Sara amamantó a Simón. El niño, que hoy tiene 21 años, quedó en manos de sus captores cuando su mamá era conducida a un largo cautiverio que empezó en el campo de concentración conocido como Automotores Orletti, en Buenos Aires, y terminó en el penal de Punta Rieles, Uruguay.

Simón todavía es considerado desaparecido para la justicia uruguaya. Sara está convencida de haberlo hallado en Montevideo: ahora se llama Gerardo Vázquez y no quiere conocer su verdadero origen. La Corte Suprema de Uruguay atendió su pedido para que no se realizara el examen de histocompatibilidad que podría confirmar la presunción de Sara. En su fallo del 17 de febrero último, le sugieren "continuar la búsqueda de ese ser que engendró y la violencia de los hombres le arrebató".

Orletti era, en 1976, un destino final. Allí no estaba previsto alimentar a los prisioneros; era un depósito donde se torturaba hasta la muerte.

Cuando Sara llegó había más de quince uruguayos que eran rigurosamente interrogados por el mayor José Nino Gavazzo, un compatriota que recibía órdenes del entonces teniente coronel Juan Antonio Rodríguez Buratti, jefe del Departamento 3. Fueron ellos quienes orquestaron la operación de inteligencia que cambió aquel destino final para los orientales, con el objetivo de limpiar la imagen de Uruguay frente a los Estados Unidos, que estudiaba la posibilidad de quitar la ayuda militar a ese país.

Los uruguayos fueron llevados a su país clandestinamente y detenidos

## El parecido con Gerardo

Los indicios que vinculan a Gerardo con Simón se basan en la edad –tres días de diferencia–, el parentesco político de la familia adoptante con el militar que dirigió el secuestro de Sara y Simón, y un informe del Consejo del Niño que dice que el bebé no tenía signos de abandono. Además de la amistad entre la jueza que lo entregó en adopción –María Varela de Motta–, los adoptantes y Rodríguez Buratti.

*Negación.* "No aceptamos el análisis de sangre porque sabemos que lo van a cambiar para decir que es su hijo", dice el padre adoptivo de Gerardo (arr.). La mamá y la abuela adoptiva del joven (der.) hablan de conspiraciones políticas: "Todo para desacreditar a los militares".



9802558
17 MAR. 1998

REVISTA LUNA.-
27. FEB 98
001/2

CAMPO STO SOCIAL
SECTOR DD. HH

D.X.X

*Simón.* La última imagen que Sara tomó de su hijo, uno de los 240 niños apropiados por miembros de fuerzas de seguridad.

frente a las cámaras de televisión, simulando el desbaratamiento de una célula subversiva pronta a actuar. Así, Sara y veintiséis *repatriados* más salvaron su vida. Pero ella nunca recuperó a su hijo, ni siquiera se le permitió hablar del tema en los cinco años que estuvo detenida oficialmente.

Apenas fue liberada, en 1983, Sara comenzó a buscar a Simón sin saber por dónde empezar. Las Abuelas de Plaza de Mayo fueron las primeras en ofrecerle algunos datos que les llegaban espontáneamente. Pequeñas confidencias que se filtraban sin mayores precisiones.

### *Primeras pistas*

En 1984 apareció la primera pista firme: la foto de un militar en cuya familia política crecía un niño del que a veces se decía que era adoptado y otras no. Sara reconoció en esa foto a uno de sus captores: Rodríguez Buratti, el mismo al que alguna vez, el mayor Gavazzo había señalado como el responsable de hacer aparecer a su hijo.

Seis meses después, Sara intentaba dominar el galope de su corazón mientras trataba de reconocer a ese niño de once años que jugaba en el patio del colegio San Francisco. El director le había permitido mirarlo desde una ventana cuando ella le contó la historia. Al otro día, Sara y el padre de Simón, Mauricio Gatti, se entrevistaban con el matrimonio Vázquez, padres adoptivos del niño que creían su hijo. La propuesta era hacer un análisis de histocompatibilidad primero y después hablar con Gerardo. A pesar de que Carlos y Zully Vázquez se tomaron un año y medio para pensarlo, la respuesta pasó de ser negativa a francamente agresiva.

*Gerardo.* Iba a ser el segundo nombre del hijo de Sara y así lo bautizaron los adoptantes. Se niega a saber su historia.

Sara recurrió a la Justicia en junio de 1986. Diez años más tarde, después de que algunos jueces ordenaron el estudio y otros lo rechazaron, después de largos laberintos legales que incluyeron la orden de no investigar del Poder Ejecutivo, entonces a cargo de Julio María Sanguinetti, por creer que el hecho estaba bajo la ley de Caducidad –que detuvo todos los juicios contra los militares uruguayos por hechos aberrantes–, Sara volvió al principio.

Con paciencia de madre mira crecer a su hijo desde la sombra, conoce sus gustos, sabe que toca en una murga y es amante del dibujo como su padre. Y que no quiere conocerla, ni saber su historia, ni confirmar si es o no su hijo de sangre. "No me interesa nada de ese tema porque es político y si fuera Simón tampoco me importaría", dice Gerardo detrás de los anteojos que necesita usar porque tiene en los ojos la misma miopía genética de Sara.

Caminar. Dejar que los pies lleven al cuerpo y que el viento despeje la cabeza. Eso es lo único que ayuda a Sara cuando su historia la golpea un día cualquiera. "Muchas veces tuve dudas, me pregunté si yo tenía derecho a intervenir en la vida de mi hijo, decirle que forma parte del horror que vivió este país, que está envuelto en mentiras, pero creo que hice una opción por la verdad", cuenta con firmeza.

*El relato.* La búsqueda de Sara fue retratada en el libro del alemán Erich Hackl –traducido al italiano–, y en el del uruguayo Carlos Amorín, ambos agotados.

Las dudas, la impotencia, muchas veces la llevaron hasta las ramblas de Montevideo: "Una vez –recuerda– me crucé con Gerardo en una audiencia y no lo reconocí, y entonces dudé de mí, de mi instinto". Para Sara la maternidad es un acto de férrea voluntad: "Pelear por él es una afirmación de mi cariño y, aunque el tiempo estuvo siempre en mi contra, sin urgencias va a estar a favor de la verdad. Nadie se queda con esa duda toda la vida".

### *El hijo*

Gerardo (que no quiso dejarse fotografiar por LUNA) tiembla cuando le preguntan por qué se negó a realizarse el análisis de sangre que pidió Sara. Tomó la decisión a los 13 años respondiendo a un fallo del Tribunal de Apelaciones de asuntos de familia que dejó en sus manos la resolución de una historia de la que es víctima. Desde entonces, la mantuvo contra viento y marea. Vive igual que siempre, en una casa en las afueras de Montevideo, con sus padres adoptivos, Carlos Vázquez y Zully Morales, y su abuela materna. Toca el redoblante en una murga. Hasta hace 8 años le gustaba cantar una canción que pedía la aparición con vida de Simón. Cuando se vio involucrado dejó de entonarla. "Es difícil cantar algo en lo que no creés", dijo.

Su cuento favorito es uno de Horacio Quiroga, *El Hijo*, cuyo final él resume así: "El chico se había matado en un accidente, pero el hombre empieza a alucinar que el hijo está vivo y, como dice el libro, 'se va abrazando el vacío', le habla y el hijo estaba muerto".

**Marta Dillon,**
**enviada especial a Uruguay.**

## Adoptivos y apropiadores

A los dieciocho meses, Mariana Islas Zaffaroni gateaba entre los presos encapuchados de Automotores Orletti, donde estaba Sara Méndez. El responsable del operativo donde desaparecieron sus padres –una pareja de uruguayos– fue Miguel Angel Furci, quien se transformó en su apropiador durante 16 años. Pese a la condena a siete años de prisión, Mariana eligió seguir llamándose Daniela Romina, tal como la bautizaron los Furci. También los hermanos Reggiardo-Tolosa decidieron mantener la relación con sus apropiadores, Samuel Miara –torturador del campo La Cacha– y esposa, aunque ahora se encuentran bajo la responsabilidad de una familia sustituta.



002/2 9802558

R.E.Nº 9804125

1/10

D.X.X

ASUNTO: AMPLIACION DE DATOS DE C.C.

PROCEDENCIA: DAID

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: D.X.X

OBSERVACIONES:

FECHA: 30 ABR. 1998

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/010

9804125

Pasa a DGID-

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| DIRECTOR | S. G. GRAL. | |

05 DEC 1997

D.X.X

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

De acuerdo a lo solicitado en su fax 045, se informa:

- C.I. 341.589-4, Juan Carlos SILVA, hijo de María, nacido en Mdeo. el 5.4.914, dom. República 2177/1, Secc. Pol.8va. del 6.9.983.-

- C.I. 4.386.767-1, Ramón María BICO VIDART, hijo de Juan Ma. y Elía, nacido en Paysandú el 6.2.932, dom. Zorrilla de San Martín 457, Secc. Pol. 1ra. del Dpto. de Paysandú del 26.11.91.-

C.I. 1.151.932-1, Ana Manuela GUEREQUIZ ACOSTA, hija de Gualberto y Elisa, nacida en Mdeo. el 6.2.937, dom. Marcelino Sosa 2921, Secc. Pol. 3ra. del 17.5.90.-

- C.I. 2.511.998-3, se informará oportunamente.-

- C.I. 586.142-3, Juan HANIOTIS BOTELLA, hijo de Stelio y Amelia, nacido en Grecia el 7.2.921, dom.Interbaluearia Km. 28.600, Secc. Pol. 18va. del 28.3.89.-

- C.I. 1.574.573-6, Rosa Ofelia SARTI CORDERO, hijo de Juan y Alba, nacido en Flores el 30.7.930, dom. José L. Terra 2433/16, Secc. Pol. 6ta. del 21.12.988.-

- C.I. 3.066.867-0, Pablo COUAYRAHOURCQ ZOLLINGER, hijo de Walter y María, nacido en Mdeo. el 12.1.978, dom. Javier de Viana 285, Secc. Pol. 5ta. del 23.8.95.-

- C.I. 3.079.492-6, Ana Cecilia PEREIRA LARRONDE, hija de Edmundo y Graciela, nacida en Mdeo. el 31.7.974, dom. Javier de Viana 438, Secc. Pol. 1ra. del Dpto. de Canelones.-

9804125

3529

D.X.X.

- C.I. 529.188-4, Walter Orlando MORGANTI MARTINEZ, hijo de Luis y Gabina, nacido en Mdeo. el 23.3.923, dom. Chile 3592, Secc. Pol. 24ta. del 15.9.987.-

- C.I. 1.778.494-6, se informará oportunamente.-

- C.I. 973.853-7, José Enrique JOLODKOW SCARPA, hijo de Eugenio y Sara, nacido en Mdeo. el 22.4.944, dom. Grecia 3410, Secc. Pol. 24ta. del 4.1.91.-

- C.I. 696.856-5, Olegario José CARBAJAL MINETTI, hijo de Olegario y Carolina, nacido en San José el 30.6.929, dom. Darwin 3459 D, Secc. Pol. 12da. del 2.1.91.-

- C.I. 915.234-9, Juan CHIBELEQUIA MELKIETIAN, hijo de Antonio y Margarita, nacido en Mdeo. el 20.5.940, dom. Quijote 2483/502, Secc. Pol. 13ra. del 15.2.91.-

- C.I. 2.695.439-6, Hilaria Eufracia RIBERO, hijo de Carlota, nacida en Salto el 20.[illegible].911, dom. Barrio Mandubí, Secc. Pol. 9na. del Dpto. de Rivera del 26.8.80.-

- C.I. 2.838.493-1, Camilo PORCIUNCULA PINTOS DA SILVA, hijo de Modesto y Daidana, nacido en Cerro Largo el 29.5.957, dom. localidad Poblado Uruguay, Secc. pol. 3ra. del Dpto. de Cerro Largo del 4.6.981, dom. posterior: Barrio Puerto Seco, Río Branco, Secc. Pol. 3ra. de Cerro largo del 1.10.91.-

C.I. 1.915.795-5, Pablo Gastón COLMAR TRIAS, hijo de Walter y Ma. Alba nacido en Mdeo. el 27.11.971, dom. Cno. Repetto 3900, Apto. 15 A, Secc. Pol. 18va. del 23.7.96.-

- C.I. 1.561.511-1, se informará oportunamente.-

- C.I. 2.851.510-4, Irina Dina PROSTRILA XAVIER, hija de Alberto y Carmen, nacida en Mdeo. el 29.10.977, dom. Mosquito Manz. 56, Solar 14, Secc. Pol. 27ma. de Parque de Solymar, Carelones, del 2.6.97.-

- C.I. 1.773.860-2, se informará oportunamente.-

- C.I. 3.671.959-2, se informará oportunamente.-



9804125

D.X.X

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

3529

#9 - C.I. 1.278.649-4, Adelaida Herminda TORT BLANCO, hija de Juan Bautista y Delfina, nacida en Cerro Largo el 13.9.951, dom. Guanani 1741 A, Apto. 008, Secc. Pol. 22da. del 4.4.97.-

- C.I. 823.080-7, María CHIBELEQUIA MELKSETIAN, hija de Antraniqui y Marcárid, nacida en Mdeo. el 13.5.929, dom. Quijote 2483/501, Secc. Pol. 13ra. del 9.6.92.-

#6 - C.I. 3.900.922-5, Fanny Yanet NUÑEZ MARTINEZ, hija de Ernesto y Liria, nacida en Durazno el 3.10.977, dom. Sarandi del Yí, Secc. Pol. 9na. del Dpto. de Durazno del 24.10.92.-

- C.I. 971.004-0, Juan Walter SANTOS DIZ, hijo de Juan y Elena, nacido en Mdeo. el 5.7.943, dom. Adolfo Berro 995, Secc. Pol. 7ma. del 29.10.92.-

- C.I. 1.813.817-8, Leslie Carol GIGLIO GONZALEZ, hija de Ruben y Nora, nacida en Mdeo. el 15.12.969, dom. Eduardo Mac Eachen 1585, Secc. pol. 9na. del 10.1.94.-

- C.I. 1.274.024-4, Daniel Freddy CIECHANOVVECHI HOLCBERG, HIJO DE León y Ada, nacido en Mdeo. el 15.7.962, dom. Arapey 1397/013, Secc. pol. 7ma. del 3.1.96.-

- C.I.Nro. 1.800.403-0, Victor Eduardo BELLO LAGARRETA.
Nació en Montevideo el 19/5/1962, hijo de Walter y María del Rosario. Domicilio: Manuel Acuña 3366 Secc 16 Datos del 4/9/92

- C.I.Nro. 2.582.569-9 Marisabel MAYOBRE FERNANDEZ
Nació en Flores el 14/3/958, hijo de Jorge y Marisabel.
Domicilio: Calle C y 23 Secc 3era Paysandú Datos del 16/1/990

- C.I.Nro. 3.750.371-8, Yanela Virginia VICO RAYMUNDO
Nació en Colonia el 12/10/1962, hijo de Elio e Irma, domicilio COVIPAR 30 Secc 3era Carmelo Colonia Datos del 6/8/96

- C.I.Nro.3.631.192-8 Wilson Raúl LOPEZ QUINTANA.
Nació en Soriano el 24/5/1957, hijo de Ramón y Alicia.
Domicilio: Sagitario y Delfín llera La Paloma Rocha. 28/3/96

3529

D.X.X

+2 - C.I.Nro. 4.360.433-2, Cynthia Soledad DE LEON GRASSO
Nació en Montevideo el 15.5.1980, hija de Armando y Nelsa
Domicilio: Euskalerria 71 Block 302 Secc 15 Malvín ALto datos
del 14/9/995

- C.I.Nro. 1.536.333-8 Judith Débora DRACHMAN ROZEMBUS
Nació en Montevideo el 29/2/1964, hija de Abraham y Eugenia.
Domicilio: Espartero 1453 ap.5 Secc 9na Datos de Oct.90

+ 1.358.786-7 - C.I.Nro. 1.358.786-5 María Rosario LORENZO NORATA.
Nació en Montevideo el 13/5/1952, hija de Salvador y Vicente
Domicilio: Juan Spinkerman 2343/3 Secc.9na Datos del 14/8/96

- C.I.Nro. 1.391.917-7 Dante Domingo ROMERO RIOLFO
Nació en Montevideo el 11/10/1955, hijo de Félix y María
Elsa, domicilio: Ariel 4372/1 Secc 8va Datos del 27/10/93

- C.I.Nro. 1.421.989-5 corresponde a Walter Gregori MONTERO GONZALEZ
Nació en Montevideo el 20/11/1956, hijo de Walter e Inocencia.
Domicilio: Rafael Eguren 3459 Secc 13 Datos del 16/8/94

- C.I.Nro. 3.919.468-8 corresponde a Juan Pablo MARTINEZ PENADE
Nació en Montevideo el 7/1/1980, hijo de María Elena y Juan
Miguel. Domicilio: Carlos de la Vega 4348 apto 102 Secc 19
Datos del 8/7/97

- C.I.Nro. 1.178.040-5 corresponde a María del Carmen LOZANO
GIORDANO. Nació en Montevideo el 19/2/1950, hijo de Tomás y
Amanda. Domicilio: Melo 2435 Secc.6a Datos del 20/7/91

+8 - C.I.Nro. 912.960-5 Madreselva Mirta DESCOUEYTE RIVERA
Nació en Montevideo el 4/2/1946, hija de Clemán y Rogelia.
Domicilio: Pernas 2632 Secc 15 Datos del 7/8/1997.

- C.I.Nro. 1.451.183-3 Winston Washington SANDEZ SOSA
Nació en Treinta y Tres el 26/11/1945, hijo de Martiniano e
Hildara. Domicilio: G. Flores Nro. 3771/2 Secc 12 Datos del 12/6/9

- C.I.Nro. 1.569.004-6 Isidro Noel UMPIERREZ ALEGRE
Nació en Montevideo el 27/3/1940, hijo de Isidro y María.
Domicilio: Azara 3293 apto 2 Secc 15 Datos del 15/9/90

Saluda a Ud. atentamente.-

SUPERVISOR SEC. GENERAL
COMISARIO
MIGUEL A. ZULUAGA

9804125

005/010

D.X.X

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

3528

Montevideo, diciembre 1º de 1997.

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION
DE LA FUERZA AEREA.

En ampliación al suyo nº 045,se informa:

-C.I Nº 1.773.860-2 corresponde a PAULO ALFREDO AMICONE CABRERA,hijo de Paulo y Anita Cristina, nacido en Mdeo el 2.11.72, domicilio:Blanes 1361, seccional 5ta. datos del 22.4.93.

-C.I Nº 1.778.494-6 corresponde a GUSTAVO CARLOS ALLENDE COLIO, hijo de Nestor segundo nombre ilegible y Elcira, nacido en Mdeo. el 27.2.71, domicilio: Convención 1573, apto 7 seccional 2da. Mdeo. datos del 28.4.92

-C.I Nº 3.671.959-2 corresponde a MARCELO BENTANCOURT, hijo de Gloria Elvira Dolores y Hugo Carlos, nacido en Mdeo el 9.2.77, domicilio: Avda. Oribe Nº 222, seccional 1era. Tacuarembó datos del 8.7.96.

-C.I Nº 2.511.996-1 corresponde a SERGIO HECTOR CAMACHO TORENA,hijo de Esteaban y Angélica, nacido en Canelones el 8.2.59, domicilio: Benito Nardone y Cerrito, seccional 2da. Santa Lucía Canelones, datos del 9.7.79.

-C.I Nº 1.561.511-1 corresponde a OMAR LAZO MORAIS, hijo de Ramón yMenalvina, nacido en rocha el 22.5.33, domicilio: Marcelino Sosa 2921, seccional 13 Mdeo, datos del 16.7.90

Saluda a Ud. atentamente.-

sg/fp.

SUPERVISOR SEC. GENERAL
COMISARIO
LAURENTA ZULUAGA

9804125

006/010

D.X.X

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

3541

Montevideo, diciembre 1º de 1997.

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION
DE LA FUERZA AEREA.

En ampliación al suyo nº 46, se remiten los siguientes datos:

-C.I Nº 1.697.697-2 corresponde a WALTER RUBEN MAGGIOLO, hijo de Roberto, nacido en Canelones el 2.5.53, domicilio: Manzana 93, Solar 7, seccional 4ta. Canelones datos del 14.1.91.

-C.I Nº 3.788.685-1 corresponde a IRENE LUJAN MOYANO BARBELO, hija de Yamandú y Nelly Aurelia, nacida en Mdeo. el 21.2.74, domicilio: San Martín 2983 apto 2 seccional 13 Mdeo, datos del 21.11.97.

Saluda a Ud. atentamente.-

SUPERVISOR SEC. GENERAL
COMISARIO
MIGUEL A. ZULUAGA

9804125

007/010

D.X.X

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

✓-C.I Nº 1.500.973-6 corresponde a MARTHA GABRIELA CERCHI SPAGNUOLO, hija de Raúl Darío y Martha Celia, nacida en Mdeo. el 31.10.61, domicilio:Bvar. España 2584, apto 007, seccional 10ma. Mdeo, datos del 19.11.94.

✓-C.I Nº 1.201.900-9 corresponde a ANTONIO RENE ALBARRACIN CHIVESTE, hijo de Rene Leoncio y Lucía,nacida en Río Negro el 10.5.43, domicilio:Avellaneda y 9 de Julio, seccional policial Rafael Calzada, Pcia. de Bs.As. datos del 26.9.90

✓-C.I Nº 2.789.622-6 corresponde a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ,hijo de Elbio y Dolores, nacido en Lavalleja el 23.8.59, domicilio:Pérez del Puerto y Matías Lazarte apto. 2 seccional 1era. Minas, datos del 23.8.89.

-0 ≠ ✓-C.I Nº 3.979.441-4 corresponde a IDALINA FIGUEIRA,hijo de Angel, nacido en Salto el 11.9.1910, domicilio:Javier de Viana 180, seccional 2da. Salto. datos del 21.12.87.

✓-C.I Nº 3.483.077-4 corresponde a DANIEL LORENZO LEVRATTO FISCHER,hijo de María Guillermina y Eduardo Francisco, nacido en Río Negro el 5.4.39, domicilio; Brasil y Rambla seccional 1era. Río Negro, datos del 24.1.95.

✓-C.I Nº 3.470.291-9 corresponde a MARTA DEL CARMEN ROMASO
-2 ≠ 4 ✓ GULARTE,hijo de Vicente Eulogio y Zulma, nacida en San José el 21.3.47, domicilio:Ruta 1 Km. 55.500 seccional 7ma. San José, datos del 8.6.95.

✓-C.I Nº 3.167.453-7 corresponde a FIORELLA SCHIAVO RODRIGUEZ, hija de Carlos Jorge y Laura, nacida en Mdeo. el 19.10.77,domicilio:Estrá[redacted]las 1435, seccional 11 Mdeo, datos sin fecha.-

008/010 9804125

D.X.X

√ -C.I Nº 1.318.132-4 corresponde a REINALDO LUIS OLIVER FERRARO, hijo de Francisco y María Elena, nacido en Mdeo. el 19.6.51, domicilio: Luis Eduardo Perez 5419, seccional 23, Mdeo. 21.11.89.

√ -C.I Nº 708.052-8 corresponde a MILIAN NERY SANCHEZ VARELA, hija de Gregorio y Jesusa, nacida en Mdeo el 21.1.32, domicilio: Nicanor Blanes 3241, Block 17 apto. 003 seccional 16 Mdeo. datos del 8.10.93.

-9 ≠ √-C.I Nº 286.250-9 corresponde a FRANCISCO PEREIRA ALTINA, hijo de Domingo y María, nacido en Cerro Largo el 5.10.1906, domicilio: 8 de Infantería único fecha: 5.4.30.

√-C.I Nº 1.941.089-8 corresponde a JOSE ANIBAL CHIAPPA DA COSTA, hijo de Ananvelino y Leoplides, nacido en Tacuarembó el 19.4.49, domicilio: Larravide 3104, seccional 13 Villa Española, datosdel 15.8.97.

√-C.I Nº 1.591.371-1 corresponde a JORGE DANIEL JALIFE UBOLDI, hijo de Antonio y Aleira Celia, nacido en Mdeo. el 11.5.58, domicilio: Avda. Libertador 2080, apto 301, seccional 3era. Mdeo.

√-C.I Nº 1.551.192-5 corresponde a DELIA CEFERINA VILLAR PRESTES, hija de Vicente y Agueda Delia, nacida en Mdeo el 26.2.61, domicilio: Pda. 28 Pinares Chalet Roeslu, datos del 1.12.93.

D.X.X

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

-C.I Nº 2.904.853-2 corresponde a HORACIO SERVETTI FERRER, hijo de Carlos Bautista y Aída Estela, nacido en Flores el 16.2.54, domicilio: Luis Sambucetti 2697,seccional 9na. datos del 17.7.97.

-C.I Nº 2.628.374-5 corresponde a ALBERTO ALEJANDRO CANEPA DAVILA, hijo de María Norma y Rusbel Alberto, nacido en Mdeo. el 31.12.71 domicilio: Gaubiyú 3165, seccional 13 Mdeo, datos del 5.10.90.

-C.I Nº 2.011.214-0 corresponde a JENYFER GABRIELA SAAVEDRA GARCIA, hija de José Silverio y Gladys Isabel nacida el 26.9.77.Domicilio: Ascencio 1306 seccional 6ta. Mdeo. Datos del 13.9.95.

Las Cédulas de Identidad Nºs. 1.697 697-8, 3.788.685-1 y 1.133.594. **SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE.=**

Saluda a Ud. atentamente.-

SG/fp.

SUPERVISOR SEC. GENERAL
COMISARIO
MIGUEL A. ZULUAGA

010/010 9804125

R.E.Nº 9804163

ASUNTO: DATOS PATRONIMICOS PROPORCIONADOS POR D.N.I.C. 1/5

PROCEDENCIA: D.N.I.C.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: ~~BIOGRAFICO~~ DXX

OBSERVACIONES:

FECHA: 08/MAYO/1998

FIRMA: CAP. ROBERTO DEFRANCESCI

001/05

9804163
11 MAYO 1998

C.I.Nro, 1.552.859-0 corresponde a Alina María GUARDIOLA LAESPRELLA
Nació en Montevideo el 21/10/1964, hijo de Raúl José y María Susana.
Domicilio: Euskal Erría 71 Dr. Roberto Berro 2351 Apto 1003
Datos del 4/4/88

C.I.Nro. 1.564.444-5 corresponde a Luis Alberto MACHADO JARDIN
Nació en Montevideo el 28/3/1956, hijo de Domingo y Gladys Gabina.
Domicilio: Santiago Artigas 2266 Secc 24a Datos del 11/12/985

C.I.Nro. 1.976.113-8 corresponde a Alejandro Andrés GEDANKE AVELLINO. Nació en Montevideo el 17/11/1975, hijo de Gervasio y Sylvia.
Domicilio: Brandsen 3235 aptol Secc 3era

C.I.Nro. 1.015.280-9 corresponde a Alicia GONTADE ORSINI
Nació en Montevideo el 3/4/1944, hijo de Alberto y Luisa.
Domicilio: Nicaragua 2441 Secc 4ta Datos del 5/4/90

C.I.Nro. 1.020.454-7 corresponde a Norma María NARTALLO HAMILTON
Nació en Canelones el 24/9/1928, hija de Enrique y Luisa.
Domicilio: Minas 1575 ap.2 Secc.3ra Datos del 7/8/1992

C.I.Nro 1.026.295-1 corresponde a Vladimir GOLOUBINTSEFF RODRIGUEZ
Nació en Florida el 24/11/1938, hijo de Constantino y Amalia.
Domicilio: Florencio Escardó 1563 Secc 12 Datos del 28/6/988

C.I.Nro. 1.346.311-2 corresponde a Sergio BERNARDO VALIANTE
Nació en Montevideo el 10/4/1954, hijo de Valpe y María Ana.
Domicilio: Isabela 3473 ap2 Secc.12 Datos del 21/5/991

C.I.Nro. 1.896.511-5 corresponde a Ana Carla DARINO ROSA
Nació en Montevideo el 21/5/1972, hija de Duglas y Martha.
Domicilio: Juan Paullier 1299/3Secc 5ta Datos del 9/11/992

C.I.Nro 1.808.330-3 corresponde a José María PENSADO
Nació en Durazno el 15/10/1930, hijo de Lidia.
Domicilio: Maciel 1492 Secc 1a Datos del 11/10/994

C.I.Nro. 1.753.217-1 corresponde a Anibal Celestino de los SANTOS SANTOS . Nació en Montevideo el 24/12/1960. Hijo de Pedro y María Elsa.
Domicilio: Perez Montero 4506 Secc.17 Datos del 21/7/89

C.I.Nro. 1.743.101-2 corresponde a Nibia Gladys ESPINOSA RODRIGUEZ
Nació en Lavalleja el 24/1/1960, hija de Alba y Alberto.
Domicilio: Barrio San Antonio Blok 0 Apto.003 Datos del 17/5/993

C.I.Nro. 4.183.513-3 corresponde a Melissa Dolores MUIÑOS DE LEON. Nació en Montevideo el 4/4/978, hijo de Alberto y María Raquel
Domicilio: Latorre 4512 Secc.16ta .

C.I.Nro. 4.211.154-2 corresponde a Gerardo ROLAND MATEOS
Nació en Montevideo el 25/1/1978, hijo de Rosel y Celeste.
Domicilio: Cno.del Andaluz KmO Toledo Secc.20 Datos del 5/9/97

C.I.Nro. 4.129.403-8 corresponde a Fernando José SILVA ARGERICH
Nació en Mercedes el 15/11/974, hijo de Teresa y Ulises.
Domicilio: Lombardini 3828 apto3 Datos del 2/4/97

C.I.Nro. 3.360.203-5 corresponde a María Rosario NEDOV DIAZ
Nació en Montevideo el 5/4/1973, hija de Jorge y Herminia.
Domicilio: Libertad 2500 Secc.10ma Datos del 12/3/97

C .I.Nro. 4.043.817-0 corresponde a Omar Oscar MONTERO GARCIA
Nació en Mercedes el 19/8/960, hijo de Luis y Adela.
Domicilio: Lindoro Forteza 2641/3 Secc.15 Datos del 1/2/95

C.I.Nro. 3.152.788-3 corresponde a Mitila María ROBATO MURILLO
Nació en Montevideo el 26/8/1976, hija de Juan Antonio y María del Carmen.
Domicilio: Presidente Giró 2543 Secc.9na Datos del 17/3/93

C.I.Nro. 1.579.619-5 corresponde a Deobiles Emilces RODRIGUEZ CORREA. Nació en Durazno el 11/6/1923, hija de Martín e Isabel.
Domicilio: Charrúa 2266/5 Secc.5ta Datos del 3/7/86

C.I.Nro. 1.190.571-2 corresponde a María Teresa ESCUDERO ARHANCET
Nació en Tacuarembó el 14/8/933, hija de José y Natividad

Domicilio: Libertad 1623/301 Datos del 4/7/94

C.I.Nro. 612.545-2 corresponde a Ella LEBOVITZ KAZBURG
Nació en Montevideo el 25/8/931, hija de Samuel y Regina.
Domicilio: San José 1317/301 A Datos del 5/7/89

C.I.Nro. 429.011-8 corresponde a María Lidia CAZENAVE BO
Nació en Montevideo el 4/10/1922, hija de Juan Manuel y Lina.
Domicilio: Ruta 93 Km 126.100 Portezuelo Secc la Maldonado. Datos del 28/7/87

C.I.Nro. 1.666.605-8 corresponde a Dolores Martha GRANOTICH MORILLA Nació en Montevideo el 12/11/1959, hija de Jorge Luis y Blanca Rosa.
Domicilio: Avda. Brasil 2419 /101 Secc.10ma Datos del 10/10/1996

C.I.Nro.1.529.972-1 corresponde a Yael Cilka WEINTRAUB ROTKIER Nació en Montevideo el 6/8/1968, hija de Itzchah y Esther.
Domicilio: Bvar. España 2140 Datos del 11/12/1992

C.I.Nro. 1.494.957-5 corresponde a Carmen Mariana BONVICINI HERNANDEZ. Nació en Montevideo el 24/4/1955, hija de Osiris y María Blanca.
Domicilio: Ramos 4293 Secc.11 Datos del 8/7/89

C.I.Nro. 1.487.470-4 corresponde a Sergio Carlos BOFFANO COLOMBO. Nació en Montevideo el 2/4/1957, hijo de Sergio y Beatriz.
Domicilio: Fedra 6571 Secc.14 Datos del 26/2/1992

C.I.Nro. 1.362.002-1 corresponde a Susana Nair GONZALEZ RIOS Nació en Florida el 26/5/1953, hija de Raúl y Rosa Amanda.
Domicilio: Bernardo Suarez Block E apto.102 Secc.1ra Florida Datos del 13/8/96

C.I.Nro. 1.311.229-2 corresponde a María Elena PONCE de LEON ARCOS. Nació en Montevideo el 24/1/1956, hija de Wilfredo y Ofelia.
Domicilio: Palmas y Ombúes 5594 Secc.14 Datos 16/5/88

C.I.Nro. 1.324.459-2 corresponde a Edgardo Víctor OYENART BARBOZA. Nació en Montevideo el 21/4/1954, hijo de Víctor y María del Carmen.
Domicilio: Avda. Rivera 2811 ap.1002 Secc.9na

C.I.Nro. 1.279.206-5 corresponde a Sonia Mabel TUDURI MACHADO Nació en Montevideo el 25/9/1952, hija de Alberto e Isabel
Domicilio: San Cono 3993 Secc 18 Datos del 5/2/992

C.I.Nro. 1.275.317-0 corresponde a María de los Angeles GONZALEZ POSSE. Nació en Montevideo el 8/3/1953, hija de Ernesto y Nelsa.
Domicilio: Joaquín Requena 1003 Secc.5ta Datos del 7/9/992

C.I.Nro. 1.234.700-6 corresponde a Héctor Antonio GIACOMINO CIPRINO. Nació en Montevideo el 20/10/1951. Hijo de Héctor y María .
Domicilio: Andes 1111/303 Secc.1a Datos del 26/7/990

C.I.Nro. 1.256.219-7 corresponde a Mirta Libertad MAINERE
Nació en Colonia el 9/2/1942, hija de María Rosa.
Domicilio: Walcalde 2644 apto.3 Secc 9na Datos del 28/7/95

C.I.Nro. 1.250.592-5 corresponde a Juan Carlos MARTINEZ CAZOX. Nació en Montevideo el 13/5/1950, hijo de Valentín y Julia.
Domicilio: Vaimaca 1286 bis 002 Secc.12 Datos del 20/3/997

C.I.Nro. 1.212.383-4 corresponde a Humberto Blas CHIARELLI ROMA. Nació en Montevideo el 27/10/1948, hijo de Pascual y Blanca.
Domicilio: Emilio Raña 2494 Secc.13 Datos del 5/4/995

C.I.Nro. 1.125.366-8 corresponde a Oscar Odicio FAJARDO
Nació en Soriano el 17/3/1932.
Domicilio: Alarcón 1378/3 Secc.9na Montevideo. Datos del 15/1/97

Director del Dpto. de Recursos Humanos
Comisaría
Miguel ZULUAGA RAMOS

005/05 9884163

CUADERNOS DE DENUNCIA

# DESAPARECIDOS

## *La coordinación represiva*

001(A) / 112 9806420

# EL MOVIMIENTO SINDICAL URUGUAYO ANTE EL TEMA DE LOS CIUDADANOS URUGUAYOS SECUESTRADOS-DESAPARECIDOS EN ARGENTINA.

## LA COORDINACION REPRESIVA.

***DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PIT/CNT***
***EL 16 DE MARZO DE 1998 ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5***
***DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE ESPAÑA***
***A CARGO DEL JUEZ BALTAZAR GARZON.***

001(3) 9806420

El presente trabajo fue elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas Sociales del PIT/CNT, en cumplimiento de una resolución unánime de su Mesa Representativa del 13/02/98 y fue posible elaborarlo gracias a la colaboración de diversas fuentes. Constituye, además de estar destinado al objeto específico resuelto por la Mesa Representativa, a ser una recopilación de datos y una sistematización de los mismos tendiente a arrojar luz sobre la Coordinación Represiva que mediante el PLAN CONDOR llevaron a la práctica las distintas dictaduras existentes en las décadas del 70 y 80 en el cono sur.



## A MODO DE PROLOGO

*Sólo os pido una cosa: si sobrevivís a esta época, no olvidéis.*
*No olvidéis ni a los buenos ni a los malvados.*
*Reunid con paciencia los testimonios sobre aquéllos que cayeron por ellos y por nosotros.*
*Un día el hoy pertenecerá al pasado y se hablará de una gran época y de los héroes anónimos que han hecho historia.*
*Quisiera que todos supiesen que no hay héroes anónimos.*
*Eran seres con nombre, con rostro, con deseos y esperanzas y el dolor del último de los últimos no ha sido menor que el del primero, cuyo nombre perdurará.*
***Julius Fucik***

El conjunto de iniciativas que en esta última etapa ha tomado el movimiento sindical en torno al tema de los desaparecidos, han estado enmarcadas en un Plan de Trabajo elaborado por la Secretaria de DD.HH y Políticas Sociales durante el año 1997 y aprobado por su Mesa Representativa.

Cada uno de los pasos dados, de las resoluciones tomadas con el más amplio consenso, buscó articular en coyunturas específicas, la posición histórica del Movimiento Sindical relacionada a los Derechos Humanos, con aquellos desafíos que en otras áreas se fueron planteando.

Es en ese marco que esta temática se articuló por un lado con el "Diálogo Tripartito" a partir de las distintas resoluciones que incluyeron en la agenda del mismo el reclamo del cumplimiento del art. 4to. de la ley 15.848; y por otro, con la búsqueda de estrechar nuestro relacionamiento con otros sectores de la sociedad con los que el movimiento sindical tiene definido conjuntar esfuerzos no sólo en la perspectiva de lograr un país productivo y con justicia social, sino en la indispensable resistencia actual a las consecuencias que el modelo imperante en el país origina en todo el tejido social.

En este último aspecto se encuadran las actividades siguientes: 1) Ubicación y traslado a Paysandú de los restos mortales de Elena Kulnev presa política muerta en la cárcel de Punta de Rieles; 2) Gestiones ante Monseñor Galimberti; 3) Participación en la organización de la Marcha Mundial Contra el Trabajo Infantil; 4) Organización del Seminario sobre Reforma del Código del Niño; 5) Relacionamiento con la Red de Radios Comunitarias; 6) Organización y participación en la Marcha del 22 aniversario del golpe de Estado en Argentina; 7) Convocatoria y participación en la organización de la Marcha del 20/5; 8) Organización de la visita a Uruguay del Dr Carlos



9806420

Slepoy, abogado de las causas ante el Juez Baltasar Garzón y de Roberto Viñas de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Madrid, etc.

La presentación de las causas de desapariciones ante la Justicia española, cuyo documento presentamos en esta publicación, definió en los hechos dos perfiles del movimiento sindical en torno al tema:

1) Por un lado al estrecharse las posibilidades legales en la jurisdicción interna, y ante la absoluta falta de voluntad política del gobierno de coalición de afrontar seriamente el tema, se pasa a una etapa de acción internacional más dinámica.

2) Por otra lado, el PIT/CNT pone de manifiesto una vez más, una capacidad de iniciativas propias que ayudan a otros esfuerzos que se desarrollan en forma simultánea desde otros ámbitos sociales y políticos en torno a esta problemática.

La actividad relacionada a la lucha por los DD.HH desarrollada y la que sin duda se desarrollará a partir del fortalecimiento que desde los distintos gremios se empieza a consolidar en la Secretaria que se ocupa del tema, en las que ocupa un primerísimo lugar la relacionada a los desaparecidos, estará inscripta en un marco amplio en el cual se encuadraran los múltiples desafíos que para el Movimiento Sindical significa la búsqueda de un proyecto de sociedad radicalmente distinto a éste en que hoy vivimos.

En este sentido, cualquier reflexión respecto del **quehacer** y del **significado de las iniciativas** que hemos tomado en este último período, debe incorporar las valoraciones en torno al proceso global de profundas modificaciones en el ámbito político, económico y cultural que están en curso como consecuencia de la aplicación del modelo neoliberal y las transformaciones que él produce en las relaciones sociales. Dichas modificaciones encuentran sustento en las consecuencias que en nuestra sociedad dejó la dictadura mediante su acción durante más de una década de aplicación de un cuerpo ideológico militarista, organizado como doctrina, que intentó modificar profundamente las pautas de acción social colectivas, modificar las formas de acción política, imponer nuevos tipos de relación y un nuevo concepto de soberanía, aplicando el terror como método de amedrentamiento que hoy se proyecta sobre nuestra actual sociedad a través de la impunidad.

Es en este marco de profundos cambios, donde el hombre y los derechos inherentes a su condición son objeto de ataques y agresiones.

Las modernas conquistas de la ciencia, los grandes avances producidos en los campos de la informática y la biogenética, podrían permitir a la humanidad soñar con un conjunto ilimitado de expectativas alentadoras. En los hechos, en ningún período histórico de la humanidad, ésta dispuso de un conjunto tan amplio y fascinante de posibilidades relativas a su futuro. Paradójicamente, nunca estuvimos tan distantes de un proyecto de sociedad en que se superen efectivamente las condiciones sociales que consagran un mundo cada vez más injusto, donde existen seres humanos "superfluos", cuyos destinos sólo reciben lamentos protocolares.



Por esa razón, la lucha en el campo de la reivindicación y defensa de los Derechos Humanos, constituye ante todo **un desafío de rescate del hombre en todas sus dimensiones para proyectarlo en la búsqueda y la lucha por un mundo mejor.**

Ese rescate debemos realizarlo en las infinitas áreas de la actividad humana. En el trabajo, en la familia, en la educación, en la salud, en sus condiciones de vida, en sus expresiones culturales, en su vida comunitaria, en su historia, etc. Todo esto constituye una gama demasiado amplia y variada para ser encarada en forma particular y exclusiva desde nuestro movimiento sindical con carencias y asaltado por la inmediatez de los desafíos que el embate neoliberal le plantea día a día en el ámbito laboral y en el de la subsistencia diaria.

Por otra parte por paradójico que parezca, el neoliberalismo genera en cada célula del tejido social conflictos, sin embargo esa gama infinita de gente afectada por el embate neoliberal, no constituye de por sí un potencial que pueda pensarse por si solo enfrentando al proyecto vigente, para derrotarlo. Los conflictos de la gente están atomizados, parcializados, corporativizados: y esa es su principal debilidad.

El objetivo destructor del neoliberalismo tiene puesta su mira en el HOMBRE, en sus derechos, en sus tradiciones, en sus valores. Y para llegar impunemente a ese objetivo, le es necesario destruir primero al hombre organizado. Destruir su memoria histórica, transformar sus valores ideológicos.

Por esa razón, otra de las ideas centrales de un trabajo en torno a los DD.HH al que convocamos, lo constituye **cómo a través de él contribuimos a tejer el entramado social de alianzas, acuerdos puntuales y relacionamientos necesarios, para enfrentar juntos el modelo neoliberal existente.**

Los efectos del citado modelo han producido en la sociedad uruguaya una creciente dispersión, una atomización desarmante y un acentuamiento del individualismo. A partir de ello, las **áreas de conflicto, de crisis en la sociedad se han multiplicado para el campo popular debilitando al mismo en las posibilidades de articular una resistencia eficaz.** Mientras que por otro parte, se **ha producido una centralidad desde los ámbitos de la instrumentación de políticas gubernamentales y en las variadas formas de crear corrientes de opinión.**

Resumiendo, **se trata para el movimiento sindical de abordar una acción en terrenos no acostumbrados, de establecer relaciones y compartir desafíos**



9806420

**con distintas formas de expresión de la sociedad.**

En esta esfera de articulación de una actividad que a la vez que atiende cada particularidad de defensa y reivindicación de los derechos humanos, es también una acción transformadora de la sociedad, es necesario que **la construcción de la utopía sea junto con aquellos sectores de la sociedad profunda e irreconciliablemente afectados por estas transformaciones en curso.** Sólo así ese proyecto a construir, se fortalecerá con un conjunto coherente y sistemático de valores que nos permitan colectivamente definir los contornos de la sociedad deseable para todos. Y sobre todo **como una referencia ética que tenga la capacidad de operar sobre nuestra acción cotidiana, como las ideas que pauten nuestra acción cotidiana.**

Esta utopía a que hacemos referencia, irá precisando su plataforma en la cual alistaran los principales y urgentes desafíos que deben ser enfrentados por la sociedad , que se refieren a valores institucionalizados en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos y el vasto y complejo conjunto de reglamentos y pactos internacionales vigentes con relación a la protección de los derechos fundamentales.**

Este desafío de militancia en torno a los Derechos Humanos, exige de una **acción verdaderamente internacional, puesto que se trata de un desafío en torno a un concepto de humanidad que se proyecta por definición también a escala internacional..** Una política sindical estructurada en esta perspectiva, necesitará sin duda de definiciones en torno a aspectos políticos, ideológicos , étnicos, de genero, de orientación sexual, etc.

Nos encontramos convocando, entonces, a un desafío que incidirá muy directamente sobre el destino de individuos concretos y **sobre todo de aquéllos que son víctimas del sistema al ser marginados de la sociedad.**

Este trabajo que hoy ofrecemos, es seguramente un aporte a uno de los supuestos elementales que habrá que encarar para poder construir una sociedad verdaderamente democrática: la vigencia de la Justicia y el fin de la impunidad.

.En esta coyuntura y en el estado actual de la lucha desplegada por el pueblo uruguayo desde las entrañas mismas del oscuro período dictatorial, el movimiento sindical definió su compromiso actual, tratando de ser coherente con las banderas que levantamos en cada período del pasado. En esa historia de las definiciones de nuestro movimiento con esta esfera de la defensa de los DD.HH, supimos reclamar en su momento la aparición con vida de los desaparecidos.

Perdida la esperanza de recuperar con vida a los desaparecidos, sin olvidar que hay niños que son aún hoy botín de guerra entre los desaparecidos, levantamos la bandera de JUICIO Y CASTIGO para los responsables de esos crímenes.



Finalmente consagrada la Ley de Caducidad por el veredicto ciudadano, muy a nuestro pesar por cierto, levantamos la bandera de la VERDAD reclamando que se cumpliera real y efectivamente el Art. 4to. de la ley de caducidad.

El movimiento sindical, sus militantes, la sociedad uruguaya tiene el derecho de preguntarse hoy si tanta lucha puede terminar en la simple admisión oficial de que los desaparecidos están muertos y con la entrega de algunos restos donde se simboliza el fin de la vida y el fin de esta herida que sufre la sociedad uruguaya.

Por esa razón ante algunas propuestas aparecidas en los últimos días de supuestas salidas "viables" a l tema, la Mesa Representativa del 2/4/98 debió pronunciarse con claridad y contundencia mediante la siguiente resolución:

*"Ante reiteradas versiones aparecidas en los medios de difusión a propósito de una fórmula que supuestamente apuntaría a solucionar la situación originada en el país ante el mantenimiento de la situación de ciudadanos uruguayos desaparecidos durante el periodo dictatorial, de la que ha sido vocero el escritor Mauricio Rosencof, la Mesa Representativa del PIT/CNT se siente en la necesidad de manifestar sus puntos de vista por las razones que seguidamente se expresan:*

*1) El Movimiento Sindical ha estado históricamente comprometido con la lucha que desde distintos ámbitos se desarrollan por la vigencia plena de los DD.HH, y ese compromiso nos ha obligado a ir diseñando claros pronunciamientos sobre estos temas que siempre han tenido la preocupación de obviar las improvisaciones y las conductas que puedan conducir a diluir nuestros esfuerzos siempre trabados y combatidos desde las esferas de los sucesivos gobiernos posteriores al fin de la dictadura. En este sentido tanto el punto de partida de la formulación del Sr Rosencof, de que los desaparecidos "están todos muertos", como el remate que en otro nivel pretende darle "administrativamente" el Ministro de Cultura Samuel Lichtenstejn mediante el Registro Civil, constituyen visiones complementarias inaceptables e inconvenientes para un debate que es esencialmente democrático. Cabe preguntar a ambos proponentes, si la declaración de que están muertos, termina -por ejemplo-, con la búsqueda de los niños secuestrados.*

*2) Flaco favor se le pretende hacer a la lucha por la VERDAD, absolviendo al Estado de la obligación de responder en el marco que los Convenciones, Tratados Internacionales, y que la propia Ley de Caducidad le impone, sobre hechos que se cometieron usando los medios del propio Estado. Recordemos que el PIT/CNT , meses atrás expresó en un documento, la idea- compartida por otras organizaciones-, de que si el Estado secuestró, hizo desaparecer, traficó con niños, asesinó, torturó, violó, etc., la sociedad y el Estado- que la debe representar-, debe asumir la responsabilidad de aclarar cada uno de esos delitos.*

*3) En diversas formulaciones de su propuesta, el Sr Rosenconf, sin haber*



9806420

*mantenido la más mínima consulta con el Movimiento Sindical, designa interlocutores ante una hipotética mesa de "negociación" entre todos los que luchamos contra la dictadura entre los que incluye al PIT/CNT y por otro lado las Fuerzas Armadas. En este sentido, más allá de lo incuestionables que puedan resultar para el movimiento sindical, los nombres mencionados, resulta poco serio un manoseo de nombres y representaciones que sólo es patrimonio de las colectividades que se mencionan, para el caso de que éstas aceptaran hoy eximir al Poder Ejecutivo del cumplimiento del Art 4º de la Ley de Caducidad.*

*4) Más allá de los cuestionamientos que a nivel de la jurisprudencia internacional merece la formula de extinción anticipada del ejercicio de la acción penal sobre delitos de lesa humanidad consagrada en la Ley 15.848, el movimiento sindical entiende que los verdaderos pasos de respeto a la ley y de avizorar un tránsito real hacia la Verdad, sólo puede ser posible bajo los siguientes requisitos:*

*a) Declaración por parte del Poder Ejecutivo, de que no ha cumplido cabalmente lo establecido por el art 4º de la Ley de Caducidad.*

*b) Declarar nulas las actuaciones cumplidas en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional (Fiscalías Militares) y el Ministerio de Cultura (INAME) en el marco de los establecido en el art 4º de la Ley 15.848, disponiendo la reapertura de la indagatoria y la prosecución de las diligencias de averiguación.*

*c) Cumplidos estos pasos por parte del Estado, estarían dadas las condiciones para establecer el instrumento que daría cumplimiento cabal y con las garantías necesarias, a las investigaciones destinadas al esclarecimiento de esos hechos.*

*5) El contenido del punto anterior, constituye una propuesta del Movimiento Sindical formulada desde el respeto a la Ley y de total consustanciación con los objetivos hasta ahora definidos por todas las organizaciones de derechos humanos. Por otra parte está incluida en su concepción de cómo y a partir de qué instrumentos de la sociedad se garantizan las libertades democráticas en el Uruguay."*

Como movimiento sindical, como integrantes de esta sociedad, no podemos renunciar a todas las dimensiones de la justicia. Se nos ha impuesto una ley que ha consagrado la existencia en nuestro país de ciudadanos especiales a los que no les llega la mano de la justicia, que habilita que conocidos violadores de los DD.HH detenten cargos de primera línea en el Estado, y que pretende crear un muro de silencio sobre los años infames del terrorismo de Estado, y eso nos produce rabia y frustración.¿Cuál es la causa del muro de silencio que se construye en torno a la VERDAD de los hechos?. Respondamos juntos a esta interrogante.

**SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y POLITICAS SOCIALES**



*7 de marzo de 1998*

***JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5***
***DE LA AUDIENCIA***
***NACIONAL***
***DR. BALTASAR GARZON:***

*En diligencias preparatorias 108/96, el* ***PLENARIO INTERSINDICAL DE TRABAJADORES - CONVENCION NACIONAL DE LOS TRABAJADORES (PIT-CNT)*** *del Uruguay comparece ante usted a través de sus autoridades representadas por su Secretariado Ejecutivo y su Mesa Representativa en la persona de Eduardo Pereira, expresando:*

*I) En la represión que existió entre los años 1976 y 1983 en la República Argentina y que son objeto de las actuaciones que se cumplen en esa sede judicial, se cometieron terribles crímenes contra la humanidad de manera sistemática.*

*II) En ese marco, miles de ciudadanos de ese país y de los países vecinos - entre los que se encuentra Uruguay- fueron objeto de secuestros, desapariciones, torturas, violaciones, asesinatos, y apropiaciones de niños que fueron entregados en procesos de adopción clandestinos.*

*III) Los límites alcanzados hasta ahora en la reconstrucción de la verdad histórica de esos años, permiten sin ninguna duda, comprobar la participación colectiva de los distintos regímenes dictatoriales existentes en el Cono Sur, a partir de decisiones orgánicas. Se planificó , instrumentó y ejecutó ese baño de sangre, desde los cuarteles en nombre de la «reorganización nacional» en Argentina y del «proceso revolucionario» en Uruguay.*

*Las Fuerzas Armadas de Uruguay y Argentina al frente de sendos procesos dictatoriales fueron autoras de delitos contra la vida y las libertades, actuando de manera organizada y sistemática, al margen de toda legalidad y con intencionalidad política. Estos hechos constituyen claros actos de Terrorismo de Estado.*

*Los asesinatos, el exterminio y todos los crímenes que a continuación se deta-*



9806420

*llarán, fueron realizados contra la población civil, y constituyen lo que se ha dado en calificar crímenes de lesa humanidad.*

*IV) El Convenio de New York de ONU aprobado en el año 1948, contra el Genocidio, orientado inequívocamente a proteger al ser humano de la persecución indiscriminada, no por razones personales, sino por estar integrado en grupos con características colectivas determinadas, como se documenta en esta presentación, ubica a los hechos que se detallarán en la tipificación de Genocidio.*

*V) Considerando que la ofensa que ocasionaron esos comportamientos aberrantes, no ofende sólo a las personas que los padecieron y padecen, ni han afectado únicamente a los países en los que tales crímenes se cometieron, sino que por el contrario están comprendidos en la jurisdicción internacional al amparo de los Convenios Internacionales, Declaraciones, y Resoluciones sobre la Protección de los Derechos Humanos, sobre los Derechos Civiles y Políticos, contra la tortura, contra el terrorismo, contra la desaparición forzada de personas, contra las ejecuciones extrajudiciales.*

*VI) Resulta abundantemente documentado que la acción mancomunada de los ejércitos y fuerzas policíacas de los países del Cono Sur en el período mencionado, en lo que se dio por llamar la Coordinación Represiva, consideró a todos aquéllos que no compartían su proyecto político e ideológico y/o actuaban por un retorno de la legalidad democrática, debían ser destruidos. Existió una decisión clara e inequívoca de exterminio, de manera fría, calculada y ordenada desde los ámbitos de la conducción política y militar de esos procesos dictatoriales.*

*VII) Considerando que los crímenes cometidos durante la vigencia de los mencionados regímenes dictatoriales gozan por distintos mecanismos de absoluta impunidad que constituye clara violación al orden jurídico internacional y por lo tanto carecería de validez, según lo ha declarado el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de Estados Americanos.*

*VIII) Atendiendo a que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (N. York 1966), la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José de Costa Rica en 1969, garantiza a las víctimas el derecho a la Justicia, y que las iniciativas políticas de los gobiernos democráticos que sucedieron al frente del Estado a los usurpadores militares y civiles, han olvidado principios esenciales de la convivencia democrática, de la justicia y de la dignidad humana, manteniendo a los genocidas en sus cargos públicos o disfrutando de confortables retiros. También han contribuido a que nadie pida perdón, brinde explicaciones de todo lo ocurrido, ni la razón del destino de cientos de desaparecidos entre los que se cuentan niños, que siguen esperando, aún sin saber, sin que se les restituya la*



*historia, la identidad y la familia.*

*IX) Por lo expuesto y por los elementos que a continuación se informan interponemos ante esa Audiencia Nacional la denuncia siguiente, que se fundamenta en el Artículo 24.2 de la Constitución Española, Artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 6/1985, del 1º de julio de 1985 del Poder Judicial, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y normas que se citan.*



9806420

## ITRODUCCION

El presente informe conteniendo las denun-
s por los ciudadanos uruguayos detenidos des-
arecidos en la República Argentina, se elabora
cumplimiento de la resolución adoptada por la
sa Representativa de la central única del movi-
ento sindical uruguayo PIT/CNT y está destina-
a recurrir ante la Justicia española en el marco
las actuaciones que cumple el Juez Baltasar
rzón.

El incumplimiento de leyes nacionales y
npromisos internacionales contraídos por el Es-
lo uruguayo, por sucesivas administraciones de
bierno, obligan al movimiento sindical urugua-
a recurrir al ámbito internacional, para aportar
l los elementos que contribuyan a que la huma-
lad actúe para eliminar el flagelo del desconoci-
ento y la violacion de derechos fundamentales
hombre.

Vivimos ya casi catorce años de restablecimiento de las garantías constitucionales y de ejercicio democrático en Uruguay, y sin embargo el
na de las violaciones a los derechos humanos
rridas durante los períodos de facto que sufrie-
los países del cono sur en las décadas de los
s 70 y 80, sigue siendo una herida abierta en el
junto de esas sociedades y muy en particular
los familiares de los ciudadanos detenidos-des-
recidos. Al igual que en países vecinos, en Uru-
ay se sigue reclamando la verdad de lo sucedi-

Por su naturaleza, su íntima vinculación con
mas de convivencia social y por el hecho de
los responsables de tales crímenes siguen im-
es y con cargos de relevancia en el aparato de
FF.AA, el tema tiene permanente vigencia. Vi-
cia para nosotros, en tanto dentro de los des-
recidos se cuentan en su gran mayoría militan-
sindicales- algunos de primera línea- de nues-
movimiento sindical, que sufrieron esas formas
terrorismo de Estado como consecuencia de su
sición a los regímenes dictatoriales.

Es un tema que ha sido abordado desde dist
intos enfoques, los cuales coinciden en que mientras no haya verdad, mientras no se responda a las preguntas de ¿dónde? ¿cuándo? ¿cómo? y ¿por qué?, la vigencia democrática está herida en sus bases más elementales y la plena vigencia de los derechos está denegada por la porfiada, absurda y contumaz resistencia del actual gobierno uruguayo a realizar las investigaciones necesarias (por vía judicial o administrativa) para lograr el esclarecimiento de la situación de los desaparecidos.

A más de veinte años de los crueles sucesos de la vida del país, las Madres y Familiares de Uruguayos Desaparecidos junto con más de 30 organizaciones políticas, sociales, religiosas, cooperativas, culturales, entre las que se contaba el movimiento sindical, hicieron uso del derecho de petición ante el Poder Ejecutivo (ver ANEXO VII) para reclamar el fiel cumplimiento de la ley 15.848 (de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado) que fuera impulsada y defendida por todo el elenco político que acompaña la gestión del actual Presidente de la República (ANEXO I).

Dicho petitorio motivó el documento que se acompaña en el ANEXO II, fundamentando la falta de respuesta del Poder Ejecutivo Uruguayo, falta de respuesta que configuró una situación de «negativa ficta».

El carácter de dicho documento motivó que el movimiento sindical emitiera una contestación que se acompaña en el ANEXO XII. Como así también originó importantes opiniones vertidas en medios de difusión entre las que destacamos, la del reconocido catedrético de derecho Dr Gonzalo Fernandez y el pastor metodista Emilio Castro, las que se acompañan en el ANEXO IV.

Este documento apunta a plantear la situación de los ciudadanos uruguayos detenidos-desaparecidos en la República Argentina, producto de la coordinación represiva que orquestaron las dictaduras latinoamericanas en el preríodo 1973-1984. Es importante plantear el entorno represivo en que se consumaron los actos de desaparición, tanto en Uruguay, como en Argentina, Chile y Paraguay.



## Las violación a los derechos humanos en Uruguay. Dictadura cívico-militar: 1973-1984.

La represión en Uruguay se caracterizó por una sofisticación sin par. Fue una represión callada, progresiva, «dosificada», selectiva hasta llegar a un control perfecto y total de la población.

Logró clasificar a los tres millones de habitantes en tres categorías: A, B y C, según el grado de peligrosidad que les asignaban las «Fuerzas Conjuntas». Nuestro país estaba ocupado por su propio ejército. Todos estábamos fichados, clasificados y vigilados. Un «Certificado de Fe Democrática» conseguido según la categoría o casillero en que cada uno estaba, regía los destinos de esa persona para conseguir empleo o perderlo, salir o entrar al país, tener más o menos vigilada su vida y sus pasos...

## La definición del enemigo: una hipótesis de guerra para la represión del pueblo.

La acción represiva de las FFAA se volcó sobre un grupo vasto y heterogéneo de la sociedad uruguaya; en él fueron englobados tanto los integrantes de organizaciones armadas, como ciudadanos pertenecientes a partidos e instituciones de actividad pacífica, activistas sindicales . La razón estribaba en la genérica calificación de subversivos con que los militares calificaron a todos los que directa o indirectamente desafiaron lo que ellas mismas denominaron su «proceso revolucionario», inspirado en la Doctrina de Seguridad Nacional.

En ese marco la dictadura ilegalizó a nuestra Convención Nacional de los Trabajadores, impidió el funcionamiento de los sindicatos y persiguió a los sindicalistas. Fue en el Movimiento sindical, donde, desde su inicio el régimen dictatorial encontró una oposición sin concesiones.

## La Doctrina de la Seguridad Nacional.

La Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) se plasmó no sólo en una estructura orgánica que abarcó al conjunto del país y lo puso bajo el control de las FF.AA. Se plasmó en una filosofía de estado. Sus tópicos ideológicos ingresaron al conjunto del sistema educativo y se transformaron en tramos insoslayables de los programas de estudio en escuelas, liceos y facultades.

De esta forma, el cuerpo ideológico militarista, organizado como doctrina, intentó modificar las pautas de acción social colectivas, modificar las formas de acción política, imponer nuevos tipos de relación y un nuevo concepto de soberanía. Y esta doctrina nunca estuvo separada de la acción concreta, aplicándose el terror como método de disuasión.

## Los presos políticos.

La represión en Uruguay se ejerció fundamentalmente a través de una prisión de muy amplio alcance sumamente prolongada y de acuerdo a un programa establecido que buscaba la destrucción del prisionero como ser autónomo. Es importante aclarar que en los once años de dictadura rigió la llamada "justicia militar", y que las cárceles fueron establecimientos militares de reclusión, bajo órbita militar: el prisionero era detenido, interrogado, torturado, juzgado y mantenido recluído por la misma institución: las fuerzas armadas.

## Condiciones de la reclusión.

Los presos estaban hacinados, sujetos a frecuentes y arbitrarios períodos de aislamiento total.

Hay que tener en cuenta que el ingreso al penal se hacía después de haber sido sometido a duros períodos de torturas, en cuarteles o en locales clandestinos y compartimentados, donde el prisionero carecía de todo tipo de garantía.



9806420

La mayor parte de las veces había pasado semanas o meses, esposado, vendado, sin saber donde se encontraba, sin recibir alimentos ni atender mínimamente su cuerpo maltratado en la tortura, en una total indefensión. En los penales se cumplirá, otra etapa poniendo en juego diversos métodos tendientes a su despersonalización.

## Los rehenes.

Merece un estudio especial el régimen de detención que experimentaron determinados presos políticos a los que se les denominó «rehenes», que fueron sometidos a un sistema de especial endurecimiento, que en el caso de 9 de ellos tuvo una duración de algo más de una década.

El origen de ese hecho se remonta a los meses inmediatamente posteriores al golpe de estado del 27 de junio de 1973. Por ese entonces, 9 hombres y 8 mujeres consideradas como los principales dirigentes del MLN (Movimiento de Liberación Nacional), fueron retirados de los penales donde se encontraban recluídos.

Su traslado se realizó sin destino conocido, no se brindó información alguna ni a sus familiares ni a sus abogados defensores, ni a los jueces militares a cargo de sus procesos penales. Pasado cierto tiempo recibieron la comunicación de que a partir de ese momento, si su organización realizaba alguna acción ellos serían inmediatamente ejecutados. Durante el tiempo en que estuvieron sometidos a la condición de rehén, rotaron permanentemente por distintas unidades militares.

El lógico corolario de tantos años de tratamiento inhumano fue un serio resentimiento en la salud de estos presos; todos ellos experimentaron algún tipo de enfermedad. Ese tratamiento de rigor extremado, indudablemente incidió en el cáncer que ocasiona la muerte de Adolfo Wassen Alaniz en noviembre de 1984 cuando tenía 37 años.

## Muertos en prisión.

La Constitución uruguaya prohibe la pena de muerte. **Entre 1972 y 1985 murieron en actos vinculados a las fuerzas militares y/o policiales, aproximadamente 150 personas.** De ellas 30 detenidas en la fase de interrogatorio, sin haber sido sometidas a ningún juez. La entrega de sus cadáveres, cuando existió, fue totalmente irregular: en ataúdes lacrados, con certificados de defunción falseados o defectuosos, con vigilancia en los sepelios. Más de 50 personas fueron abatidas en tiroteos. Un número no preciso por enfermedad o suicidio, generalmente luego de su procesamiento y en algún caso después de haber sido liberado y nuevamente detenido sin proceso y sin determinación del tiempo de detención.

La muerte no era una meta sino consecuencia lógica y frecuentemente no impedida. Un militar desertor dice: **«la tortura debe ser hecha en forma tal que no debe poner en peligro la vida de la persona. No por el hecho de la vida misma, sino porque si se muere puede llevarse información».**

En efecto, los homicidios políticos no constituyeron un método sistemático. No obstante, además de las muertes por tortura hubo asesinatos premeditados: la matanza de 8 militantes del Partido Comunista (abril de 1972) y de 5 uruguayos secuestrados en Bs. As. que aparecieron acribillados a balazos en Uruguay (1975), el asesinato de los legisladores Zelmar Michelini; Héctor Gutiérrez Ruiz , y de los militantes Whithelaw y Rosario Barredo, el secuestro y desaparición del Dr Manuel Liberoff (mayo 1976) y el envenenamiento de Celia Fontana de Heber, esposa de un dirigente político.

## Desaparecidos y coordinación represiva.

La desaparición forzada es una manifestación particularmente atemorizante del Terrorismo de Estado, una política en la que las dictaduras buscaron alcanzar la máxima capacidad represiva con el mínimo de responsabilidad. Al no ser reconocida la detención, el prisionero está totalmente



a merced de sus captores. Los organismos de seguridad agregan al no reconocimiento de la detención, la sugerencia de que la persona pasó a la clandestinidad o abandonó el país o el núcleo de allegados, lo que, unido al terror, ejerce un efecto dilatorio en la reacción de los familiares. A partir de 1973 se produjo dentro y fuera de Uruguay, desaparición forzada de uruguayos adultos y niños.

Las desapariciones fruto de secuestros en el territorio nacional, de acuerdo con gran número de testimonios coincidentes de ex presos y ex militares, son consecuencia, en cuanto puede saberse, de muertes en tortura luego ocultadas. Muchos de los detenidos lo fueron en sus domicilios y ante testigos por personal que se identificaba y que, en algunos casos, libró documentación probatoria. No se informaba a qué dependencia era trasladado el detenido.

Luego, en algún momento, la familia recibió la negativa de que su pariente hubiera sido detenido. Comenzó así el calvario de una búsqueda terriblemente angustiosa e infructuosa.

La dictadura militar nunca dio una respuesta. Algunos casos adquirieron gran notoriedad como por ejemplo el de la maestra **Elena Quinteros secuestrada (junio de 1976) en el predio de la embajada de Venezuela en Uruguay y que determinó el rompimiento de relaciones diplomáticas con la república hermana durante 9 años. Otro caso notorio es el de el conocido y renombrado maestro y pedagogo Julio Castro, secuestrado en pleno centro de la ciudad y en cuya ejecución y encubrimiento estuvo vinculado todo el aparato de gobierno.**

De la mayor parte de los desaparecidos en Uruguay hay testigos que informaron haber visto u oído en reiteradas ocasiones a éstos cuando eran sometidos a torturas. En varios casos se puede determinar el lugar, y hasta el momento en que dejan de verlo o sentirlo. Hay denuncias también que ubican a algunas de las personas desaparecidas ingresando en el hospital de las fuerzas armadas en gravísimo estado. De igual forma se identifica a las personas que estaban al frente de los procedimientos de interrogatorio.

## La represión fuera de frontera

Las desapariciones fuera de fronteras comenzaron en 1974 y se produjeron merced a la coordinación represiva. Es en la íntima afinidad de intereses y en la identidad de los modelos políticos y económicos aplicados por las dictaduras nacidas al amparo de la doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur de América donde está la clave de los capítulos «multinacionales» del terrorismo de estado. Hubieran sido inconcebibles cuando las FF.AA de cada uno de los países se dedicaban a guardar las fronteras territoriales, antes de haber aceptado del Pentágono el mandato de custodiar las ideologías.

Muchos de los uruguayos desaparecidos en Argentina eran refugiados bajo amparo del Alto Comisionado de Naciones Unidas. Personal militar uruguayo conjuntamente con el aparato represivo argentino fue responsable de su detención y desaparición.

Fruto de esa coordinación fue el secuestro y asesinato, en 1976, de 2 legisladores uruguayos **Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini,** junto con 2 militantes políticos, Rosario Barredo y Willam Whitelaw los que aparecieron luego y a cuyos familiares se les negó hasta el derecho de velarlos. Este gravísimo crimen tuvo gran repercusión internacional y el mismo día desaparecería el Dr Manuel LIBEROFF..

También en 1976 un grupo de 27 urugayos vivió su secuestro, detención en una prisión clandestina, interrogatorios bajo tortura, deportación clandestina a Uruguay, nuevos interrogatorios, torturas y prisión. Todo ello unido a la publicitación de una burda parodia de detención en Uruguay por una supuesta invasión armada (ver ANEXO XI). Formaba parte de una operación del ejército uruguayo en operaciones en territorio argentino por la cual fueron secuestrados entre mayo y octubre de 1976, 62 uruguayos refugiados en Argentina. La responsabilidad del mando era ejercida por el Jefe del Servicio de Información de Defensa Gral..Amaury Prantl (fallecido ) y el comandante



9806420

de dichas fuerzas fue sucesivamente el Tte. Cnel. Rodriguez Buratti y el mayor José Nino Gavazzo (ver ANEXO X). Las actividades represivas se realizaron bajo la coordinacion y el control operacional del I Cuerpo de Ejército argentino y de la SIDE.

Un comunicado de las FF.AA uruguayas del **29 y 30 de octubre de 1976** denunció la supuesta detención de un grupo de 62 invasores, número que coincide sugestivamente con la totalidad de los ilegalmente trasladados y demás desaparecidos en la misma época y del mismo grupo político (Partido por la Victoria del Pueblo).

Algunos de los trasladados en esa oportunidad,sobrevivientes, una vez puestos en libertad dieron en diversos organismos internacionales testimonio de su padecimiento y de la estadía con personas posteriormente desaparecidas. Reviste particular importancia que fueran convocados por el fiscal Strassera en el año 1984 para declarar en el juicio a los Comandantes de la Junta Militar Argentina. Sus testimonios forman parte de la acusación y de los motivos centrales de la sentencia por la que fueron procesados los 9 comandantes argentinos.(ver ANEXO XIII).

**Entre los desaparecidos hay niños,** y uno de ellos es Simón Antonio Riquelo arrebatado a su madre (Sara Méndez) cuando tenía sólo 20 días de nacido. El grupo de secuestrados en julio de 1976 fueron trasladados ilegalmente al Uruguay. Simón no le fue devuelto y Sara Méndez nunca pudo obtener información de los militares ni del gobierno uruguayo en democracia sobre el paradero de su hijo. A pesar de los innumerables indicios y de las diversas instancias judiciales que aportarían resultados muy fehacientes sobre el paradero del mismo.

Este caso, sobre el cual en su oportunidad la Sra Sara Mendez testimonió ante el Juez Garzón, días pasados tuvo sentencia definitiva por parte de la Suprema Corte de Justicia, impidiendo que se comprobara la identidad de una persona a quien los indicios señalan como el hijo secuestrado en 1976.(ANEXO V).

La represión ilegal permitió, además dedicarse, al amparo del silencio, al robo y la extorsión, como se pretendió hacer a cambio de la libertad de Gerardo Gatti , fundador de nuestra Central sindical, obrero gráfico y dirigente político. Este hecho fue fehacientemente probado ante organismos internacionales.

En 1977 se produjeron nuevos secuestros y desapariciones de uruguayos en Argentina con la misma característica de coincidir en fecha con detenciones del mismo grupo político en Uruguay (Grupos de Acción Unificadora), clara evidencia de la coordinación represiva. También en esta oportunidad hubo niños y mujeres embarazadas. Hay testigos del alumbramiento de algunas de ellas y se ha podido recuperar a dos niños nacidos en cautiverio. En 1978 disminuyen los operativos coordinados.

En Paraguay fueron detenidos y desaparecidos 2 uruguayos, luego trasladados a Argentina con participación de oficiales de las FFAA uruguayas. Ello quedó de manifiesto cuando se conocieron los «Archivos del Terror» en Paraguay. Permanecen en calidad de desaparecidos.

En noviembre de 1978 el secuestro de una pareja de militantes uruguayos y dos de sus hijos en Porto Alegre (Brasil) y posterior traslado hacia Uruguay es denunciado activamente por la prensa brasileña, por cuanto un cronista y un fotógrafo son testigos del mismo. Fue descubierto todo el operativo, los secuestrados aparecieron con vida en cárceles uruguayas, los protagonistas del operativo fueron totalmente individualizados, debido entre otras cosas a que un soldado desertó y solicitó refugio ante ACNUR, denunciando todo el operativo.

## La respuesta de las autoridades militares de la época.

La actitud gubernamental durante el período militar varió según se tratara del caso de desapariciones en el exterior o en el país y de



acuerdo al ámbito en el que debían dar respuesta.

La situación de los desaprecidos fue una de las razones que obligaron al Estado uruguayo a comparecer durante los años de dictadura militar ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ante el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada o Involuntaria.

El representante del gobierno uruguayo ante Naciones Unidas en Ginebra, Dr. Carlos Giambruno, procuró remontar las denuncias formuladas ante las Naciones Unidas alegando que la mayor parte de esos casos se habían producido en la Argentina y, por ende, no eran de responsabilidad de su gobierno. Respecto de los casos denunciados en Uruguay alegó que eran muy pocos y que demostraban la escasa entidad del fenómeno en su país. En sus argumentaciones procuró presentar los casos como contemporáneos de los sucesos de acción y represión a la guerrilla, cuando en realidad fueron posteriores y ajenos a esos hechos.

## La denuncia y el trabajo por la verdad y la justicia.

Durante años el peregrinaje de los familiares de presos y desaparecidos fue demoledor. La reconstrucción de cada hecho, el recabar cada testimonio, cada denuncia debió realizarse contra todo el aparato del Estado. Lo que hoy sabemos sobre nuestros desaparecidos lo sabemos a pesar del Estado. Y el respeto por la verdad de cada hecho nos ha permitido reconstruir una parte de esa historia. Pero pesa sobre los desaparecidos el estigma, el silencio, la muerte presunta que es muerte permanente. Y sobre la sociedad la impunidad que es la sombra del horror que funciona como una amenaza permanente sobre la convivencia pacífica y democrática.

Los familiares, acompañados por organismos de DD.HH y mujeres y hombres sensibles a su situación, luego de vanas denuncias ante autoridades administrativas y militares y una vez restaurado un gobierno democráticamente elegido, reclamaron de múltiples formas.

## La institucionalización democrática. La lucha por la Amnistía. Verdad y Justicia para los desaparecidos.

*«¿Cómo se puede medir, no digo un mes de tortura, tan sólo una hora del plantón, el insulto, el puñetazo, la picana?*

*¿Cómo resarcir años de cárcel? ¿Cómo se saldan doce años de exilio? ¿ Se puede recuperar un hijo muerto?*

*No. No se trata de eso porque no hay proporción entre el delito cometido y cualquier forma de sanción que se promulgue ya que no nos va a devolver los muertos, la vida consumida en la cárcel, ni va a hacer desaparecer el miedo que padecimos. Hay un alogón, como decían los griegos, algo fuera de la proporción, de la lógica, de la palabra. La verdad y la justicia eran el acto simbólico de rescate de una memoria imprescinidble para la vida de los pueblos y la cultura. Pero el trabajo de la memoria es implacable y si no se recupera simbólicamente reaparece como síntoma en lo individual y en lo colectivo»*

*(Daniel Gil. Psicólogo: Prólogo al libro «Fracturas de Memoria» de Maren y Marcelo Viñar)*

La salida democrática en el Uruguay se dio en términos transaccionales con los partidos políticos permitidos por la dictadura. El denominado Acto Institucional Nº 19 fijaba las condiciones de dicha transición. Las elecciones de noviembre de 1984 se realizaron con participación de los tres partidos tradicionales: Partido Colorado, Partido Nacional y Frente Amplio. Varios grupos políticos se mantuvieron proscriptos y los presos políticos seguían detenidos en diversas cárceles del país. De los tres candidatos naturales, prestigiosos y de gran peso en la ciudadanía sólo uno pudo presentarse como tal.

Al líder del Partido Nacional, Wilson



9806420

Ferreira Aldunate y al General. Líber Seregni, presidente del Frente Amplio y preso de la dictadura durante 9 años, se les mantuvo la proscripción.

El primero fue detenido en un cuartel del interior del país, cuando regresó al Uruguay después de un largo exilio. El único que pudo comparecer en condiciones fue el elegido por la ciudadanía: Julio María Sanguinetti.

La elección de un gobierno civil en estas condiciones abrió el campo a un conjunto de renunciamientos y restricciones democráticas, establecido por la legislación vigente, conviviendo y aceptando presiones del poder militar en función de un discurso que justificaba las claudicaciones en nombre de la "transición democrática". Justificación que en realidad cedía espacios democráticos en vez de ganarlos.

Como bien expresaba el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) en octubre de 1984, el sentido de la transición debía entenderse de otra manera:

*"Consideramos que la transición democrática se caracteriza por el conjunto de actos por los que el gobierno civil y el pueblo organizado procederán a la extirpación de todo residuo institucional e ideológico de la actual dictadura"*

La lucha por la amnistía general e irrestricta para todos los presos políticos, que incluía en términos indubitables el esclarecimiento de los casos de desaparecidos y el castigo de los responsables de crímenes de lesa humanidad, fue una bandera muy sentida por toda la sociedad civil, en particular por el movimiento social y político antidicatorial.

En octubre de 1984 en un documento firmado por todos los partidos políticos y fuerzas sociales nucleados en la Concertación Nacional Programática afirmaba que:

*"Constituye un grave riesgo para la real vigencia de los derechos humanos mantener a la sociedad uruguaya en la ignorancia respecto a la verdad de las denuncias referidas y dejar impunes los hechos que constituyen ilícitos penales".*

## Se sanciona la ley de amnistía. La libertad de los presos.

No bien instalado el nuevo parlamento, una de las primeras leyes promulgadas fue la **Ley de Amnistía 15.737 de marzo de 1985** que en su artículo 1º establecía:

***Artículo 1º: Decrétase la aministía de todos los delitos políticos, comunes y militares conexos con éstos cometidos a partir del 1º de enero de 1962. Respecto a los autores y coautores de delitos de homicidio intencional consumados, la amnistía sólo operará a los fines de habilitar la revisión de las sentencias en los términos previstos en el Art. 9 de esta Ley.***

La excepción a esto lo constituyeron los llamados "casos de sangre" por la cual quedaron excluídos de los beneficios de la amnistía 63 presos que en rigor fueron reprocesados por los Tribunales de Apelaciones.

De todas maneras su prisión cesó por cuanto se les computó dos años de reclusión como si fuesen tres. Las conclusiones de los Tribunales de Apelación fueron paradojales por cuanto en varios casos las conclusiones del re-procesamiento fueron lapidarias en cuanto al incumplimiento del debido proceso, arbitrariedad en la sanción, improcedencia, irregularidades varias, que determinaron no sólo la absolución de los inculpados sino el pasaje a la justicia civil para la reparación de los casos.

## No fue una amnistía recíproca.

El texto establecía claramente quiénes quedaban excluídos de la misma:

*Art. 5: Quedan excluídos de la amnistía los delitos cometidos por funcionarios policiales o militares, equiparados o asimilados, que fueran autores, coautores o cómplices de tratamientos inhumanos, crueles o degradantes de la detención de personas luego desaparecidas, y por quienes hubieren encubierto cualquiera de dichas conductas.*



**Esta exclusión se extiende asimismo todos los delitos cometidos aún por móviles políticos, por personas que hubieren actuado amparadas por el poder del estado en cualquier forma o desde cargos de gobierno.**

En el caso de los ciudadanos desaparecidos (tanto en territorio nacional como en acciones del Ejército uruguayo en operaciones sobre territorio argentino) fueron motivo de la creación de una **Comisión Parlamentaria de Investigación en el ámbito de la Cámara de Diputados** en abril de 1985 (ver ANEXO VI).

Las potestades de la misma eran limitadas por lo cual la Cámara votó una ley brindando las facultades de las que carecía. Sin embargo esta media sanción no prosperó en el Senado con públicas manifestaciones del Poder Ejecutivo amenazando con vetarla de ser votada en el Senado. A pesar de estas limitaciones la Comisión recogió un sinúmero de testimonios sin tener ninguna fuerza institucional para citar a los uniformados. En noviembre de 1985 concluye su actuación. La Cámara de Diputados remitio a la Suprema Corte de Justicia un informe donde detalla la desaparición en Uruguay de 25 personas entre 1975 y 1978 con **"la plena convicción moral y claros indicios y presunciones de la existencia de graves delitos penales"**. El informe final de su actuación fue aprobada en el pleno de la Cámara . **(ver Anexo VI)**

## Informe «in loco» de la CIDH de la OEA, informe de la CONADEP en Argentina. Juicio a las Juntas de Comandantes en Jefe de la Argentina. Pedido de extradición.

En el esclarecimiento de los casos de desaparecidos hay que subrayar la actuación de los organismos de DDHH argentinos y las instancias institucionales que se desrrollaron en el vecino país.

Sabido es que la **coordinación represiva** de las fuerzas armadas argentinas y uruguayas jugó un papel clave en la muerte, persecución, secuestro y posterior desaparición de hombres mujeres y niños de ambos países. La denuncia internacional de familiares y de exdetenidos-desaparecidos quedó plenamente confirmada en diversas actuaciones.

En setiembre del año 1979 la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA** efectivizó su visita para la redacción de su informe "in loco" referida a la Argentina. En dicho informe ya se señalaba la enorme cantidad de evidencias que demostraba que el caso de los desaparecidos uruguayos en territorio argentino, como el asesinato de dirigentes políticos en Buenos Aires, eran el resultado de la activa participación de efectivos militares uruguayos en operaciones coordinadas con las fuerzas armadas argentinas. El informe de la CIDH recogió en particular el testimonio del **ciudadano Enrique Rodriguez Larreta** y el testimonio brindado a través de una **carta abierta del dirigente Wilson Ferreira Aldunate** referido al asesinato del senador Zelmar Michelini y del Presidente de la Cámara de Diputados Héctor Gutiérrez Ruiz.

Los testimonios acerca de la coordinación represiva se extendían a los demás países del Cono Sur donde quedaba evidenciado que no se trataba de un simple cambio de favores sino de una política deliberadamente coordinada.

El gobierno constitucional del Dr. Raúl Alfonsín creó por decreto del Poder Ejecutivo la **Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas.** Su informe final, que contiene consideraciones generales acerca de la represión en la Argentina (y cuyo enfoque fue motivo de discusión en el vecino país) estimó en 8.960 el número de personas que estaban desaparecidas, el funcionamiento de 340 centros clandestinos de detención, los testimonios dan cuenta de 1300 personas vistas con vida en diversos centros clandestinos, y entre muchos otros se detalla el funcionamiento del centro denominado "Automotores Orletti" donde se afirma que " el nivel de dependencia es del



9806420

Ejército Argentino en conexión con Ejército Uruguayo" (pág. 105 del Nunca Más – CONADEP).

En el capítulo denominado "La coordinación represiva en Latinoamérica" afirma:

*"Vinculada a la operatividad represiva ilegal realizada dentro de los límites del territorio nacional, debe ser destacado que las actividades de persecución se verificaron sin limitación de fronteras geográficas, contando para ello con la colaboración de los organismos de Seguridad de Estados limítrofes, los que con características de reciprocidad, procedían a la detención de personas sin respetar orden legal alguna, en franca violación de tratados y convenciones internacionales suscriptos por nuestro país sobre derecho de asilo y refugio político. Incluso operaron dentro de nuestro territorio agentes represores extranjeros, que procedieron a la detención de ciudadanos uruguayos, paraguayos, bolivianos y de otras nacionalidades (...)*

*Algunas de estas personas ostentaban el carácter de refugiados, algunos con su radicación legalizada, y otros bajo el amparo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas"*

En el legajo Nº 2539 *"obran constancias en esta Comisión de la denuncia que formulara ante la Justicia Nacional el ciudadano uruguayo Enrique Rodríguez Larreta"* .

Las diversas presentaciones judiciales en Argentina en el fuero penal, además de los innumerables habeas corpus presentados individual y colectivamente, estuvieron presentes a la hora de juzgar a las tres juntas de comandantes en jefe que el gobierno consitucional del Dr. Alfonsín por decreto encargó al fiscal Dr. Strassera. Dentro de la acusación final que determinó el procesamiento de los 9 comandantes argentinos, quedó incluido el testimonio de diversos ciudadanos uruguayos que declararon en dicha instancia.

Como consecuencia posterior de la derivación penal de dichos casos, la justicia penal argentina formalizó un pedido de extradición de tres militares y un comisario uruguayos imputados de diversos delitos (José Nino Gavazzo, Manuel Cordero, Jorge Silveira y Campos Hermida).

Ese pedido que fue demorado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay a la espera de lo que luego se sustanciaría: la inclusión de esta causa penal en los decretos de indulto del Presidente Carlos Saúl Menem.

## Denuncias en el fuero penal uruguayo.

Ya antes de la entrada en vigencia del régimen constitucional, se habían sustanciado denuncias penales acerca de los ciudadanos desaparecidos. A partir del año 85 se multiplicaron las presentaciones ante la justicia penal, incluyendo no sólo los casos de desaparecidos sino el conjunto de violaciones a los derechos humanos.

A nivel de la sociedad civil también se puso sobre el tapete las secuelas y los aspectos éticos referidos al terrorismo de Estado. El **Sindicato Médico del Uruguay** a través de su Comisión de Etica Médica realizó un trabajo referido a la actitud de los profesionales de la salud que habían colaborado en las torturas.

## La justicia penal atada de manos.

En el caso de los **juicios penales contra funcionarios militares** comenzaron a producirse dos fenómenos convergentes. Por un lado comenzaron a sucederse las citaciones de jueces penales a funcionarios militares, las que en algunos casos fueron francamente incumplidas con abierta colaboración del gobierno a través del Ministerio del Interior. Por otro lado la Justicia Militar entabló una contienda de competencias reclamando para su fuero el juzgamiento de los mismos. Este mecanismo congelaba las actuaciones. Sin embargo se sucedían las declaraciones de los Centros Militares y de figuras de la dictadura anunciando el **desacato militar.**

El gobierno del Dr. Sanguinetti preparaba una "solución legislativa" que estaba en franca contradicción con su propia Ley de Amnistía en su artículo 5º y de las sucesivas declaraciones del



Colegio de Abogados y la Asociación de Magistrados que indicaron públicamente "la grave violación al principio de autoridad" referida al incumplimiento de la orden de arresto librada por un juez penal.

## Superviviencia de la Doctrina de Seguridad Nacional.

En el fondo de estas dificultades lo que se estaba discutiendo era la primacía del poder civil sobre un aparato militar autónomo que seguía conservando una doctrina y amparando a los mandos y ejecutores directos de una política represiva desarrollada durante doce años. Es imposible discernir todos estos hechos sin analizar cuáles siguen siendo los componentes antidemocráticos de la **Doctrina de Seguridad Nacional** que siguen rigiendo al colectivo militar aún bajo el marco democrático. Esa doctrina se manifiesta a través de la impunidad de los violadores de los derechos humanos y de la falta de voluntad institucional y política para esclarecer las desapariciones forzadas. Recordamos las palabras del magistrado italiano Salvatore Senese (Coloquio Internacional sobre los fundamentos jurídicos de una verdadera apertura democrática en Uruguay. Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uuruguay-1983-Sao Paulo):

*"La Doctrina de Seguridad nacional pretende fijar los fines supremos de la vida política desde afuera y contra todo lo que puedan pensar de ella los hombres que deberían ser los sujetos de esta vida.(...) Estos últimos son , pues, expropiados del derecho de construir los modos y las formas de su existencia, de elegir la dirección de su destino común.*

*La soberanía ya no está ligada al pueblo, a su voluntad, al hecho de que ella es la resultante de la participación de todos (...)*

***En esta concepción, la democracia ya no tiene sentido a menos que se la entienda como pura y simple técnica de gestión de un marco en el que los datos de fondo, las coordenadas esenciales, se sitúan irremediablemente más allá de la dialéctica democrática"***

El reconocimiento implícito de este enfoque está formalmente contenido en los fundamentos de la Ley 15.848 de diciembre de 1986 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado que le otorgó la impunidad a los militares.

***Art. 1º. Reconócese que, como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las FFAA en agosto de 1984 y a efectos de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional, ha caducado el ejercicio de la Pretensión Punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto».***

Como se ha señalado insistentemente, legislar en base a la lógica de los hechos significa precisamente postrarse ante los argumentos de fuerza y sustraer de la discusión democrática las posibilidades de fijar los objetivos de la vida pública. En definitiva los hombres y mujeres quedan "expropiados del derecho de construir los modos y las formas de su existencia, de elegir la dirección de su destino común."

El respeto irrestricto a la autonomía castrense se dio como un perfil permanente del gobierno del Dr. Sanguinetti. No sólo en la búsqueda de herramientas legales para consagrar la impunidad a los militares acusados. Se dio también en la proposición de ascensos a grados militares de jerarquía por parte del Poder Ejecutivo para obtener venia del Senado.

Sistemáticamente no se tuvo en cuenta ningún tipo de antecedente moral y se siguió a pie juntillas las propuestas de las FFAA. Reiterados cuestionamientos de sectores políticos y organismos de DD.HH fueron desoídos. La culminación de este enfoque político, particularmente defendido por el presidente Sanguinetti, se coronó con la designación del Gral.Hugo Medina



9806420

(último comandante en jefe de la dictadura, acusado por la responsabilidad jerárquica al frente de la Región 3 con motivo de la muerte por torturas del Dr. Vladimir Roslik) como Ministro de Defensa.

En vista de la inminente decisión de la Suprema Corte de Justicia laudando a favor de la competencia civil para los delitos penales cometidos por funcionarios militares, el gobierno impulsa en primer lugar una ley de amnistía explícita para los militares, policías o asimilados acusados ante sede penal.

Ese proyecto no entró ni siquiera en consideración por cuanto fue unánime el rechazo de la oposición, de las fuerzas sociales y de los organismos de derechos humanos.

Lo mismo ocurrió con otro proyecto redactado por una parte del Partido Nacional denominado de «Amnistía Restringida», que pretendía distinguir entre lesiones leves, graves y gravísimas a los efectos de amistiar y otorgar impunidad a los militares.

Frente a la perentoriedad e inminencia de las citaciones a sede judicial de cientos de imputados, el gobierno envía el texto de la ley 15.848 llamada de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (retorcido argumento legal para otorgar los beneficios de una amnistía sin invocar el instituto).

Es sancionada el 22 de diciembre de 1986 generando espontáneamente una repulsa generalizada que se manifiesta en múltiples concentraciones callejeras.

Dos días después **Madres y Familiares de Uruguayos Desaparecidos** junto a dos viudas de los más renombrados dirigentes políticos asesinados por la dictadura (las Sras. Elisa Dellepiane de Michelini y Matilde R. De Gutiérrez Ruiz) realizan la convocatoria para hacer uso del **artículo 79** de nuestra Constitución por la cual se puede interponer **recurso de referendum** contra las leyes en el plazo de un año de promulgadas.

## Referendum contra la ley de Caducidad: el movimiento civil de defensa de los derechos y la igualdad ante la ley de trascendencia histórica.

A dicha convocatoria se suman varios sectores políticos (Frente Amplio y sectores importantes del P. Nacional e incluso del partido Colorado en el gobierno) y la totalidad de organizaciones sindicales y sociales (PIT-CNT: Plenario Inersindical de Trabajadores- Convención Nacional de Trabajadores; FEUU: Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay; FUCVAM: Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua) y varias iglesias de distintos credos. Al calor de esta reacción de la sociedad civil se crean cientos de Comisiones Barriales integradas por ciudadanos y ciudadanas sin banderías partidarias que se suman a la cruzada cívica. Se crea para dicho fin la **Comisión Nacional Pro Referendum** que tienen como objetivo poner a consideración del cuerpo electoral la derogación de la ley.

El artículo 79 de la constitución exigía (actualmente se reformó) que el recurso de referendum para la revocación de leyes se accionara ante el pedido debidamente firmado del **25% de ciudadanos inscriptos en el padrón electoral.**

El desafío de recolectar 525.000 firmas para acceder al derecho fue un desafío político y organizativo asumido por la civilidad contra todo tipo de obstáculos interpuestos desde el gobierno, y por los miedos y dificultades inherentes a que todos los ciudadanos firmasen, debidamente identificados, su decisión de que los militares fueran juzgados como cualquier ciudadano infractor.

El 5 de febrero de 1987 se comenzó la recolección de firmas que fueron entregadas en diciembre del mismo año en un número muy superior al exigido: 604.721.



## La larga marcha por el derecho a decidir.

Comenzó allí una nueva etapa caracterizada por el control de parte de la Corte Electoral acerca de la autenticidad de las firmas recolectadas.

Proceso largo y tortuoso caracterizado por la decidida e inequívoca voluntad del gobierno de anular firmas para que se impidiese la formalización del recurso.

Finalmente y luego de varias denuncias sobre intencionalidades de fraude, la Corte Electoral publicó en algunos diarios del país la convocatoria a más de 19.000 ciudadanos para "ratificar" la firma, argumentando dudas acerca de su autenticidad. Fijó los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1988 para que los mismos concurrieran voluntariamente a firmar nuevamente.

Obviamente la difusión y ubicación de estos ciudadanos corrió por cuenta de la Comision Nacional Pro Referendum que nuevamente dio cuenta de su capacidad para la movilización civil logrando alcanzar las firmas necesarias para efectuar la consulta por SI o por NO a la ley 15.848.

El acto electoral se llevó a cabo el 16 de abril de 1989, habiendo mediado nuevamente todo tipo de obstáculos y versiones sobre el futuro de la democracia en caso de derogarse la Ley. Se realizaron incluso prohibiciones sobre algunas piezas televisivas que estaban a favor de la anulación de la ley. Triunfó con un 60% el mantenimiento de la ley.

## Juicios en la justicia civil.

Cerrados los caminos de la justicia penal, varios damnificados por torturas, secuestros y demás violaciones se presentan ante el fuero civil para demandar al Estado por daños y perjuicios. La intención original era buscar por todos los caminos el derecho a la verdad, ya que la condena al Estado hacía necesario que se investigaran los hechos denunciados y se identificara a los responsables.

La administración del Dr. Luis Alberto Lacalle, a través del fiscal y del Ministro de Defensa determina el pago de más de 3 millones de dólares por parte del Estado para cerrar cerca de veinte casos que estaban en curso. La procedencia de este mecanismo reparatorio generó mucha discusión, pero evidenció que el Estado uruguayo por una parte reconocía en los hechos sus responsabilidades, pero por otra parte persistía en su negativa para esclarecer los mismos.

## Compromisos internacionales del estado uruguayo.

En la etapa constitucional iniciada en el año 85, el Estado uruguayo había heredado un conjunto de resoluciones de distintos organismos internacionales. En particular se habían expedido sobre distintos casos de violaciones a los DDHH, la Comisión Interamericana de DDHH de la OEA, la Comision de DDHH de la ONU y muy en particular el Comité de DDHH que funciona en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de su Protocolo Facultativo.

Después de sancionada la ley de Caducidad originó diversas resoluciones en ámbitos a donde está obligado a dar cuenta el Estado uruguayo a través de sus representantes.

La resolución 29/92 del 2 de octubre de 1992 de la CIDH de la OEA afirma entre otras cosas que:

***1) Concluye que la ley 15.848 del 22 de diciembre de 1986, es incompatible con el art. XVIII (Derecho de Justicia) de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y con los artículos 1; 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.***

***2) Recomienda al gobierno del Uruguay la adopción de las medidas necesarias para esclarecer los hechos e individualizar a los responsables de las violaciones de derechos humanos***



9806420

***ocurridas durante el período de facto."***

El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en las sesiones 876ª a 879ª celebradas los días 27 y 28 de marzo de 1989 ya había señalado que existían:***"graves dudas sobre la compatibilidad de la Ley de Caducidad con lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 9 del Pacto".***

## Incumplimiento de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (15.848).

En la discusión parlamentaria de la ley 15.848 surgieron ciertos reparos, dada la gravedad de lo que se estaba consagrando. Derivada de la voluntad de algunos legisladores y de los compromisos internacionales que en materia de derechos humanos tiene contraído el Uruguay, el texto de la ley incorporó en el artículo 4º una obligación para el Poder Ejecutivo.

*Artículo 4º. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos precedentes el juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonios de las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la presente Ley referentes a actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones.*

*El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos.*

***El Poder Ejecutivo dentro del plazo de 120 días a contar de la comunicación judicial de la denuncia dará cuenta a los denunciantes del resultado de estas investigaciones y pondrá en su conocimiento la información recabada.***

El Poder Ejecutivo que encabezaba el Dr. Sanguinetti en su primer gobierno ( 1985-1989) remitió todas las causas penales existentes a los Coroneles Sambucetti y Corbo, fiscales militares que tomaron cartas en la investigación que pretendía precisamente averiguar el paradero de los ciudadanos desaparecidos, secuestrados por las Fuerzas Armadas. Esta decisión política significaba en los hechos una denegatoria de investigación y una decidida burla para con los familiares y la sociedad toda (ver **ANEXO VIII**, donde los organismos denunciantes cuestionan la designación de la Justicia Militar y justifican la no comparecencia ante la misma). **Las conclusiones del Fiscal Militar eran previsibles: no se constataba la participación de personal militar o policial en los casos denunciados.**

No hubo investigación, no se procuraron pruebas, no se realizaron careos. La «investigación» del fiscal se limitó a un interrogatorio sin repreguntas a sus subordinados que respondían invariablemente no tener conocimiento de absolutamente nada.

A partir de esas actuaciones, el gobierno uruguayo no realizó ninguna otra actuación tendiente a ubicar el paradero o la suerte corrida por nuestros conciudadanos, a pesar de que nuevos elementos en el decurso de la vida brindaban pistas acerca de los mismos. A modo de ejemplo, la aparición de los archivos de la policía secreta del ex.dictador Stroessner contenían elementos acerca de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Paraguay, entregados a las Fuerzas Armadas uruguayas. Ningun tipo de actuación se realizó a los efectos de esclarecer los hechos.

A través de la prensa fue conocida **la única investigación administrativa de la que se tiene conocimiento. Fue realizada en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y está caratulada con el número de 201/87 de fecha 11/8/87.** Fue remitida por el Poder Ejecutivo a ese ministerio de acuerdo a una denuncia penal realizada por la desaparición de la maestra Elena Quinteros, secuestrada el 28/6/76 desde el predio de la Embajada de Venezuela en Uruguay. Dicho suceso culminó drásticamente ocasionando el rompimiento de relaciones diplomáticas con el país hermano dada la tozuda negativa de las autoridades



cívico-militares uruguayas a entregar a quien se había refugiado en dicha sede.

La investigación fue realizada por una abogada del Ministerio de RREE quien recogió una extensísima documentación que fue remitida a la Presidencia de la República en octubre del 89. Si no hubiese mediado la filtración periodística, la ciudadanía uruguaya no hubiera tomado conocimiento de esta investigación.

A pesar de la divulgación del caso y la discusión en el Senado de la República sobre las responsabilidades del entonces ministro de la dictadura Dr. Juan Carlos Blanco (ocupante de una banca de senador por el Partido Colorado en el momento en que se denuncian estos hechos) ninguna otra actuación se cumplió a los efectos de salvaguardar el mandato del artículo de la referida ley de caducidad.

Por otra parte como afirma el Dr. Gonzalo Fernández:

*"(...) no tengo dudas de que la instrucción cumplida no agota el deber de investigación del Poder Ejecutivo que, en todo momento, está obligado a disponer la reapertura de la indagatoria y la prosecución de las diligencias de averiguación, tendientes a esclarecer la desaparición denunciada, (...)*

*Recuérdese que no estamos en el marco de una investigación de orden judicial sino administrativa, y por si fuera poco, que no.se trata de un procedimiento preliminar o preparatorio al ejercicio de la acción penal, cuya caducidad se ha declarado (...)*

***El deber del Poder Ejecutivo le impone el esclarecimiento de los hechos denunciados (art. 4º inc.2 de la ley 15.848). Por lo tanto, le comete una averiguación tendiente a reconstruir la verdad histórica, la verdad material (...)*** **(ver anexo IX).**

Motivo por el cual sigue pendiente por razones jurídicas, políticas y humanitarias el fiel cumplimiento con lo preceptuado en este artículo de la ley que el propio gobierno del Dr. Sanguinetti promovió, defendió y aplicó de manera incompleta.

## Uruguay ratifica la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas.

El parlamento uruguayo sancionó el 13 de noviembre de 1995 la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (ley 16.724) por la cual el Estado uruguayo se afilia a determinada doctrina internacional y a ciertos compromisos. En particular interesa subrayar que el crímen de desaparición forzada está definido en su artículo 2 afirmando:

*Artículo II*

*Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.*

Interesa a los efectos de la actual situación insistir que a los efectos de la letra de la Convención, el Estado uruguayo sigue sin informar y/o reconocer la privación de libertad y el paradero real de los ciudadanos uruguayos desaparecidos.

Importa detenerse por otra parte acerca de lo planteado en el :

Artículo IV

*Los hechos constitutivos de la desaparición forzada de personas serán considerados delitos en cualquier Estado parte. En consecuencia, cada Estado parte adoptará las medidas para establecer su jurisdicción sobre la causa en los siguientes casos:*

*a.Cuando la desaparición forzada de personas o cualesquiera de sus hechos constitutivos hayan sido cometidos en el ámbito de su jurisdicción;*

*b.Cuando el imputado sea nacional de ese*



9806420

*c.Cuando la víctima sea nacional de ese Estado y éste lo considere apropiado.*

*Todo Estado parte tomará, además, las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre el delito descrito en la presente Convención cuando el presunto delincuente se encuentre dentro de su territorio y no proceda a extraditarlo.*

*Esta Convención no faculta a un Estado parte para emprender en el territorio de otro Estado parte el ejercicio de la jurisdicción ni el desempeño de las funciones reservadas exclusivamente a las autoridades de la otra parte por su legislación interna».*

## Las recientes iniciativas del PIT/CNT.

El Movimiento Sindical uruguayo luego de la realización de su último Congreso Ordinario, resolvió, además de continuar acompañando otras iniciativas en curso, impulsar acciones entre las que destacamos la entrega al Poder Ejecutivo de un memorandum (ver ANEXO III) y tramitar este documento ante la Justicia de España sobre los ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en la República Argentina

## LA REPRESION A LOS REFUGIADOS URUGUAYOS EN LA ARGENTINA.

### Antecedentes

En su oportunidad se formuló por parte del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU), ante el Juez Nacional de Instrucción de la República Argentina un recurso de Habeas Corpus de un conjunto de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos.

Los hechos en que se fundamentó la denuncia:

1) que entre los años 1974 y 1978, ciudadanos de nacionalidad uruguaya entre los que se encontraban mujeres embarazadas y niños, fueron detenidos por personas que invocaron condición militar o policial argentino, o que dijeron actuar conjuntamente con autoridades militares y subordinados a las directivas de las Fuerzas Armadas Argentinas, aunque parte de esas personas fueran de nacionalidad uruguaya y ostentaran en su país condición militar o policial.

2) Dichas detenciones fueron seguidas del mantenimiento indefinido de las respectivas privaciones de libertad, sin que los detenidos fueran puestos a disposición de autoridad competente alguna ni su detención fuera oficialmente reconocida.

3) Las privaciones de libertad se mantuvieron en cárceles clandestinas, y aún no han cesado.

4) La dictadura militar existente en dicho período instrumentó desde el poder del Estado un régimen represivo de dos vertientes; una legal aunque draconiana y pública y otra paralela clandestina o secreta. Y es en el marco de esta última que se dan las ilegítimas detenciones que se denuncian.

5) Que en muchos casos se tenían referencias que permiten identificar que esas detenciones fueron llevadas a cabo por militares, policías y agentes de servicios de inteligencia argentinos subordinados a la dirección de las Fuerzas Armadas Argentinas, en directa complicidad con personal de las Fuerzas Armadas uruguayas.

6) Los ciudadanos uruguayos detenidos fueron alojados en campos clandestinos de detención, dependientes de las autoridades federales ubicados en la Capital Federal.

7) Dichos centros clandestinos estaban en la órbita de los Comandos del Ejercito, la Armada y la Fuerza Aérea, y contaban con el auxilio subordinado de la Jefatura de la Policía Federal y las Direcciones de Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, la Secretaría de Informaciones de Estado y la Dirección del Servicio Penitenciario Federal.

8) Hechos de esta característica, ya se habían registrado durante los años 1974/75, cuando habían sido asesinados 10 uruguayos por la



organización para militar « Triple A» (Alianza Anticomunista Argentina).

9) Con la instalación del llamado «Proceso de Reorganización Nacional», la persecución contra los refugiados uruguayos adquirió la característica de una guerra de exterminio.

a) El 19 de abril de 1976 es encontrado el cuerpo sin vida de Telba JUAREZ, secuestrada dos días antes junto a su compañero Eduardo CHIZZOLA, actualmente desaparecido.

b) El 18 de mayo de 1976, fueron secuestrados los refugiados políticos, diputado Héctor GUTIERREZ RUIZ y el Senador Zelmar MICHELINI, William WHITELAW y Rosario BARREDO junto con los 3 hijos de esta. Cuatro días después aparecen dentro de un automóvil en la intersección de las Avenidas Perito Moreno y Dellepiane, sus cadáveres con signos evidentes de tortura. Los 3 menores, luego de una intensa campaña de prensa, son liberados 8 días después.

c) Segun relata otro Senador también refugiado en la Argentina el Sr Wilson FERREIRA ALDUNATE, el Brigadier general (r) José María KLIX, formuló declaraciones por separado a dos corresponsales extranjeros, sobre las anteriores acciones : «Se trata de una operación uruguaya, todavía no sé si es oficial o no».

d) El 24 de mayo de 1976, Wilson FERREIRA ALDUNATE debió asilarse en una embajada, después que la Policía Federal allanara su domicilio en procura de su detención.

### La Desaparición forzada.

A partir de esos asesinatos y el impacto que esos sucesos causaron en el exterior, con el consiguiente deterioro de la imagen de los regímenes dictatoriales, variaron los métodos de represión sobre la colectividad de los uruguayos radicados o refugiados en la Argentina. La desaparición forzada, fue la vía elegida.

Este modelo represivo ya había sido ensayado por la dictadura militar argentina, desde 1974, con la desaparición de 10 ciudadanos uruguayos radicados en Argentina.Pero la existencia de un programa sistemático de coordinación represiva entre las Fuerzas Armadas Argentinas y Uruguayas, quedó a plena luz a partir de una serie de secuestros que se desató en los meses de junio y julio de 1976, en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, con un saldo de 65 víctimas incluyendo 4 niños de corta edad.

Hasta el 29 y 30 de octubre de 1976, no se obtuvo ninguna información, pese a las intensas gestiones que se realizaron, sobre el destino de esas personas. En esas fechas un comunicado emitido por las Fuerzas Conjuntas Uruguayas, daban cuenta de un «operativo» de represión a raíz de una supuesta invasión al Uruguay, de subversivos residentes en Argentina, y que habían fraguado un «autosecuestro» con el objetivo de desprestigiar a ambos gobiernos.

Según el mencionado comunicado (ver ANEXO XI ), habían sido detenidas 62 personas, cuya identidad no trascendió, salvo en el caso de 20 que fueron procesadas y de otras siete que recuperaron la libertad . Estas últimas 27 personas eran parte de las secuestradas durante los meses de junio y julio en Buenos Aires. Sin embargo, no pudo determinarse si los 35 restantes coincidían con otros tantos detenidos en los mismos lugares y fechas, y que revistaban como detenidos-desaparecidos.

Entre las personas liberadas se encontraba el periodista Enrique RODRIGUEZ LARRETA, que había sido secuestrado el 13 de julio de 1976, cuando realizaba gestiones para dar con el paradero de su hijo Enrique Rodríguez Martínez. Este periodista testimonió ante las autoridades de ACNUR, la prensa internacional, y ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, que:

a) Fue secuestrado junto a su nuera por un grupo de civiles armados cuando realizaba gestiones por su hijo.

b) Fue trasladado a una cárcel clandestina donde se hallaba detenido otro grupo de uruguayos, entre los que reconoció a León DUARTE y Gerardo GATTI, dos conocidos militantes sindicales, actualmente desaparecidos.



9806420

c) Allí los prisioneros eran interrogados con torturas por oficiales del ejército uruguayo, mientras que los militares argentinos se ocupaban de los arrestos y de la custodia.

d) Algunos de los detenidos fueron deportados clandestinamente al Uruguay, en aviones militares.

e) Junto a los detenidos, se trasladó la totalidad del botín de guerra, compuesto por los bienes robados a los secuestrados.

f) A cargo del operativo se encontraba el Mayor José Nino Gavazzo.

g) Posteriormente se los coaccionó para que se confesaran autores de hechos falsos (invasión armada al territorio uruguayo).

h) Aportó una descripción precisa de los lugares donde estuvo secuestrado, su ubicación, descripción física y nombres de varios oficiales que intervinieron en los secuestros, torturas y traslados ilegales.

i) El lugar en Argentina donde estuvieron secuestrados está situado en la calle Venancio Flores esquina Emilio Lamarca, un antiguo taller conocido como «Automotora ORLETTI».

j) Los oficiales uruguayos que participan en los interrogatorios y torturas, pertenecen algunos a la OCOA (Organismo Coordinador de Actividades Antisubversivas) y se distinguen en el trato entre ellos, con el nombre de OSCAR seguido de un numero ordinal. Junto a los miembros de la OCOA actúan integrantes del Servicio de Inteligencia de Defensa (SID).

k) El jefe del operativo es el entonces Mayor José Nino GAVAZZO y también identifica los nombres de los Mayores Manuel CORDERO, MARTINEZ y SILVEIRA.

l) También identifica el lugar de detención en Montevideo.

En la ciudad de Alvesta de Suecia, el 1º de setiembre de 1976 ante un organismo de Derechos Humanos, Washington PÉREZ un refugiado uruguayo militante sindical, aporta un testimonio del que surge:

a) El 13 de junio de 1976 a las 4 AM es secuestrado de su domicilio de Morón, zona oeste del Gran Buenos Aires.

b) Es conducido a un local clandestino de detención (AUTOMOTORAS ORLETTI), en donde reconoce al Comisario de la policía CAMPOS HERMIDA, al Coronel BARRIOS y al Capitán BERMUDEZ, todos ellos uruguayos.

c) Allí constata la presencia de Gerardo GATTI ANTUÑA, detenido 4 días antes quien presentaba una profunda herida en el brazo izquierdo.

d) que recibe de parte de los militares la propuesta de servir de intermediario entre los militares y los compañeros de GATTI, a los efectos de conseguir el canje de la libertad de éste a cambio de una fuerte suma de dinero que aquellos recaudarían entre los sindicatos de Europa.

e) Que por comentarios que en otra oportunidad le realiza GATTI,, éste había sido llevado al hospital de Campo de Mayo para ser operado y que recibía constantes amenazas que le hacían temer por su vida.

f) Que en otra oportunidad en que nuevamente es conducido por CAMPOS HERMIDA a automotoras ORLETTI, se le dice ante una pregunta que realiza sobre GATTI, que «ese asunto está liquidado» y que no debe hablar más de él.

g) que en esa misma oportunidad lo conducen ante León DUARTE, quien aparece destrozado por las torturas.

h) Le vuelven a insistir sobre el canje por dinero, y cuando DUARTE se despide de él, le dice «andate».

i) Que ante esa situación pidió refugiarse en la embajada de Suecia.

El 19 de julio de 1978, Washington RODRIGUEZ, realiza en MOHEDA, Suecia, el testimonio que permite conocer que:

a) Que fue secuestrado en la ciudad de Buenos Aires el 1º de abril de 1978 y conducido a un lugar de detención que podría estar ubicado en la localidad de Quilmes.

b) En dicho lugar se encontró con otros uruguayos que eran llevados allí desde otro lugar de reclusión ubicado en la localidad de Banfield, para ser torturados.



c) Según información que logró allí, en Banfield había en esa fecha 22 uruguayos.

d) A los 4 días de detención, traen a 9 uruguayos ( 5 hombres y 4 mujeres, una de ellas embarazada). Algunos fueron sacados a los cuatro o cinco días, ingresando un nuevo grupo de seis o siete.

e) Que eran sometidos a salvajes torturas, por oficiales del ejército uruguayo, e incluso otro detenido reconoció a uno perteneciente a la marina uruguaya.

f) Que pudo memorizar los siguientes nombres: Alfredo MOYANO y su esposa Asunción ; Alberto CORCHS, Mario MARTINEZ y su esposa Antonia CASTRO de MARTINEZ; Guillermo SOBRINO; Juan CARDOZO.

Segun otro testimonio de otra detenida, Asunción ARTIGAS de MOYANO dio en prisión a luz en setiembre de 1978 en el pozo de QUILMES.

## LOS CASOS.

### *Desapariciones del año 1974.*

*__1) BARRIOS FERNANDEZ, Javier Washington:__ Uruguayo, de 22 años de edad, de profesion fotógrafo y carpintero, estudiante de abogacía, casado con Silvia Reyes, quien murió en un operativo realizado en su domicilio el 21/04/74 en Uruguay, con domicilio originario en calle 125 Nº 2156, apto 002 de la ciudad de Montevideo-Uruguay. Fue detenido el 18 de setiembre de 1974 por la Policía Federal de la Delegación de Córdoba, en un operativo que fue publicitado en el periódico «La Voz del Interior» de la ciudad de Córdoba. Barrios fue procesado en el Juzgado Federal Nº 1 de Córdoba y condenado a 6 meses de prisión . Al habérsele levantado los cargos de «Entrada ilegal al país», debía haber quedado haber quedado en libertad. El ultimo oficio del Juzgado dice que desapareció del coche oficial que lo conducía el 20/02/75 El 11/04/74 fue trasladado a la ciudad de La Plata de Argentina La madre de BARRIOS FERNANDEZ, leyó en el Juzgado de 3a Nominación de Córdoba un informe del Jefe de la Delegación de Córdoba que informaba la detención de éste por la policía de Córdoba. El 20 de febrero de 1975 el Agente Fiscal le informó a dicha señora que el expediente relativo a la detención de su hijo había desaparecido del Juzgado.. Posteriormente se tuvo conocimiento que BARRIOS FERNANDEZ fue trasladado a la Dirección de Coordinación Federal de Buenos Aires y luego a un lugar clandestino de detención en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. El 22/10/74 dos miembros de las Fuerzas Armadas uruguayas estuvieron en el domicilio de su madre en Montevideo, Uruguay informándole que habían visto a su hijo en Argentina, que se encontraba bien y que pronto podría visitarlo. Uno de los militares había participado en el operativo en que resulto muerta la esposa de Barrios. Tenia actividad política en el Movimiento de Liberación Nacional.*

### *Las desapariciones del año 1975.*

*__1) DEL FABRO, Eduardo Ricardo:__ uruguayo. Su secuestro se produjo el 10 de julio de 1975 y fue puesto en conocimiento del representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.*

*__2) MIGUEZ, Felix:__ uruguayo. Fue secuestrado el 9 de agosto de 1975, encontrándose en esos momentos refugiado bajo mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidad para los Refugiados.*

### *Las desapariciones del año 1976.*

*__1) MAZZUCHI FRANCHETZ, Winston César:__ uruguayo, edad 30 años, estado civil casa*



9806420

*do, de profesión periodista , domiciliado en Hipólito Irigoyen 721, Buenos Aires, Capital Federal. Fue secuestrado el 8 de febrero de 1976 a las 21 horas cuando se encontraba en el bar «El Tala» de la Estación Belgrano del ferrocarril Bartolomé Mitre de Buenos Aires, en compañia de Nebio Ariel MELO CUESTA. Participaron en su detención efectivos del Ejército Argentino y la Policía Federal Argentina. Se tiene información de que habría estado detenido en La Plata. . Tenía actividad política en el Partido Comunista Revolucionario.*

*2) MELO CUESTAS, Nebio Ariel: uruguayo, nacido el 4 de diciembre de 1943 en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano de la República Oriental del Uruguay, estado civil casado, una hija, profesión periodista y técnico en lechería, titular del pasaporte uruguayo 109.871. Fue detenido el 8 de febrero de 1976 en las mismas circunstancias de modo y lugar que se indicaron para Winston César MAZZUCHI FRANTCHETZ. Unos días después de su detención, 15 sujetos armados que se identificaron como integrantes de la Coordinación Federal, dependiente de la Superintendencia de Seguridad que conducían dos automóviles Ford Falcon, saquearon la casa de Ampére 883, donde hasta hacía poco había sido el domicilio de Melo Cuesta. Se recibieron informaciones de que en 1976 y 1977, Melo Cuesta estuvo retenido en Campo de Mayo.*

*Tenía actividad política en el Partido Comunista Revolucionario.*

*3) CABRERA PRATES, Ary: uruguayo, nacido el 10 de setiembre de 1931, de estado civil casado, dos hijas, de ocupación empleado y carpintero, titular del documento de identidad uruguayo Nº 666232.*

*Fue secuestrado por personal militar entre los que había uruguayos, en su domicilio de H. de Almeira 719, El Tropezón, provincia de Buenos Aires el 5 de abril de 1976. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo*

*4) TRINIDAD ESPINOSA, Líber Eduardo: uruguayo, nacido el 1º de abril de 1947, casado, 3 hijos. El 13 de abril de 1976, un grupo de personas irrumpieron en su domicilio y cuando él llegó lo secuestraron ante la presencia de vecinos del lugar. Tenía actividad política en el Partido Comunista del Uruguay.*

*5) CHIZZOLA, Eduardo: uruguayo, de 25 años de edad, profesor de Educación Física. El 17 de abril de 1976 fue secuestrado en la vía publica por efectivos militares uruguayos y argentinos, conjuntamente con Telba JUAREZ. El cadáver de esta última apareció en el barrio de Barracas de Buenos Aires el 19 de abril de 1976, con heridas de bala en el cráneo, tórax y abdomen. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*6) GAETANO MAIGOR, José: Uruguayo. Fue secuestrado el 4 de mayo de 1976 en la capital Argentina por personas de la Dirección de Coordinación Federal, División Extranjeros, dependiente de la Policía Federal. Se encontraba refugiado bajo mandato de el A.C.N.U.R.*

*7) GOMENSORO JOSMAN, Hugo E: Uruguayo, de 22 años de edad, estudiante, titular de la Cédula de Identidad uruguaya Nº 1.315.330. Fue secuestrado el 13 de mayo 1976 cuando realizaba un trámite ante la Dirección Nacional de Migraciones, por integrantes de la Policía federal Argentina, junto con su esposa que posteriormente fue liberada.*

*8) RODRIGUEZ DE BESSIO, Blanca: uruguaya, domiciliada en Valparaiso 1163, barrio Valentín Alsina, Florencio Varela, Provincia de Bs Aires. Fue secuestrada a las 2 de la madrugada del 16 de mayo de 1976, por personal vestido de civil que manifestaron ser oficiales argentinos y uruguayos. Junto con ella se llevaron a otra mujer y a una niña de 4 años.*

*9) LIBEROFF, Manuel: ciudadano uruguayo, de profesión médico. En noviembre de*



*1973 fue expulsado del Uruguay por la dictadura y se había radicado en Bs Aires, en la Avenida San Martín 2610. Fue secuestrado el 19 de mayo de 1976 a las 2 y 30 de la madrugada por personal militar uruguayo y argentino, quienes saquearon y destruyeron su domicilio en presencia de Liberoff, su esposa y dos hijas. En momentos de su detención Liberoff se encontraba convaleciente de una intervención quirúrgica. Tenía actividad política en el Partido Comunista del Uruguay.*

*10) GOICOECHEA, Daniel: uruguayo, de 22 años de edad, titular del D.N.I Nº 7.016.299. Fue detenido el 6 de junio de 1976 en circunstancias que no han podido establecerse.*

*11) GATTI ANTUÑA, Gerardo Francisco: uruguayo nacido el 30 de abril de 1931, casado, 3 hijos, de profesión obrero gráfico, domiciliado en la calle Grecia del Barrio Belgrano de Bs Aires. Fue fundador de la Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T) y formó parte de su primer Secretariado Ejecutivo en representación del Sindicato de Artes Gráficas (S.A.G). Fue secuestrado el 9 de junio de 1976 en su domicilio por personal militar uruguayo. Ocho días después fue visto por Washington PEREZ y otros testigos, en la cárcel clandestina conocida como «Automotoras ORLETTI» o «El Jardín». Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*12) MENDEZ DONADIO, José Hugo: uruguayo, nacido el 15 de mayo de 1945, divorciado, domiciliado en Villa Ballester, Provincia de Bs Aires, de profesión obrero textil. Fue secuestrado el 15 de junio de 1976 a las 5 AM en la estación del ferrocarril de Villa Ballester, cuando se disponía a trasladarse a su trabajo en la fabrica Perlé ubicada en la calle Mendez de Andez 1931.*

*Su compañera fue detenida el mismo día y posteriormente liberada el 20 de junio de 1976. Fue alojado en la cárcel clandestina «Automotoras Orletti», donde fue visto por numerosos testigos. MENDEZ entre 1974 y 1975 había integrado el Secretariado Ejecutivo de la Convención Nacional de Trabajadores en representación del Congreso Obrero Textil. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*13) RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio : uruguayo, de 20 años de edad, casado, titular de cédula de identidad uruguaya Nº 1.439.037, de ocupación empleado en la empresa Esteiny Teychberg. Fue secuestrado el 15 de junio de 1976, y se sabe que estuvo detenido en la Comisaria del Barrio de San Telmo, hecho conocido por el dueño de la pensión en que vivía su esposa. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*14) CANDIA, Francisco Edgardo: uruguayo, obrero textil. Fue secuestrado el 17 de junio de 1976 en la pensión donde vivía en las inmediaciones de la Estación de Ferrocarril Mitre, por personal de la Policía Federal Argentina y se lo alojo en la Comisaria 43. Posteriormente fue visto en una cárcel clandestina( «Automotoras Orletti», donde fue brutalmente torturado segun testimonio de María del Carmen MARTINEZ que también estaba allí secuestrada.*

*15) AROCENA DA SILVA, Marcos: uruguayo de 35 años de edad. Fue secuestrado el 13 de julio de 1976. Se tienen referencias de que fue detenido por la Policía Federal de la ciudad de Buenos Aires.*

*16) DUARTE LUJAN, León Gualberto: uruguayo, de estado civil casado, 2 hijos, obrero , de 48 años de edad. Fue Secretario General de la Unión de Obreros, Empleados y Supervisoras de FUNSA e integró el Secretariado Ejecutivo de la C.N.T. Fue secuestrado el 13 de julio de 1976 en horas de la noche en un bar de la calle San Juan de Bs Aires, por personal militar uruguayo. En esa oportunidad también fue detenido Sergio LOPEZ BURGOS, quien fuera trasladado clandestinamente a Uruguay, el 26 de julio de*



9806420

*1976 para hacerlo aparecer como detenido allí. DUARTE fue visto por numerosos testigos en el centro clandestino «Automotoras Orletti». Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*17) CRUZ BONFIGLIO, Mario Jorge: uruguayo de 21 años de edad, titular del documento de identidad uruguayo Nº 1.397.620. Fue secuestrado en la vía publica de la ciudad de Bs Aires el 26 de agosto de 1976. Estaba vinculado políticamente al Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*18) BENTANCOURT GARIN, Walner Ademir: uruguayo, nacido el 22 de agosto de 1952, titular del documento de identidad uruguayo expedido en la ciudad de Colonia Nº 58.441. Fue secuestrado el 3 de setiembre de 1976 en su domicilio de Río Bermejo esquina Agustín Magaldi, barrio loma Hermosa, Partido 3 de febrero de la Provincia de Bs Aires. En el momento de su detención estaban presentes sus padres y tres hermanos. La detención fue efectuada por personal del Ejercito argentino y la Policía Federal. En diciembre de 1976 a su padre le informa un Capitán Pereira, que su hijo esta en una lista de detenidos. Posteriormente el 27 de diciembre de 1976 le informan por nota que no se tienen noticias de su detención.*

*19) MORALES VON PIEVERLING, Juan Miguel: uruguayo, nacido el 20 de setiembre de 1947, titular del documento de identidad uruguayo Nº 10109.670, casado. Fue secuestrado el 23 de setiembre de 1976 junto con su esposa de nacionalidad paraguaya, estudiante universitaria y refugiada Josefina Modesta KLEIM LLEDO de MORALES. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*20) KLEIM LLEDO de MORALES, Josefina Modesta: de nacionalidad paraguaya, casada con Juan Miguel MORALES VON PIEVERLING, estudiante universitaria y refugiada política. Fue secuestrada el 23 de setiembre de 1976 en las mismas circunstancias de tiempo y lugar que su esposo.*

*21) JULIEN CACERES, Mario Roger: uruguayo de 33 años, casado. Fue secuestrado el 26 de setiembre de 1976 junto con su esposa Victoria GRISONAS de JULIEN y sus dos hijos Anatole Boris nacido el 27/09/72 y Eva Lucía (Victoria) nacida el 7/05/75, en el inmueble ubicado en la calle 25 de mayo y Mitre de la localidad de San Martín, Provincia de Bs Aires. El 28 de setiembre de 1976 los diarios argentinos «La Razón» y «La Nación» informaban: «Aproximadamente a las 22 horas de anteayer, efectivos combinados, del ejercito y la Policía Federal llegaron hasta una finca ubicada en las inmediaciones de 25 de Mayo y Mitre, donde se habría registrado un tiroteo en el cual habría sido muerto un extremista y resultado herido un oficial sub-inspector de policía». Luego no se volvió a hablar del episodio. Los dos niños fueron abandonados en diciembre de 1976 en la plaza O'Higgins de la ciudad chilena de Valparaiso, posteriormente fueron entregados en adopción a una familia chilena, luego de pasar por el orfelinato de Playa Ancha. En Julio de 1976 fueron ubicados por sus familiares. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*22) GRISONAS de JULIEN, Victoria: uruguaya. Fue secuestrada en las mismas circunstancias de tiempo y lugar que su esposo Roger JULIEN y sus dos hijos el 26 de setiembre de 1976. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*23) MECHOSO MENDEZ, Alberto Cecilio: uruguayo, nacido el 1º de noviembre de 1936, titular de la Credencial Cívica uruguaya Nº 14.173, casado, dos hijos, domiciliado en Miralla 2864/66 de Bs Aires. Fue secuestrado el 26 de setiembre de 1976 aproximadamente a las 13 y 20 horas en un bar de la ciudad de Bs Aires por efectivos militares uruguayos. También estas se presentaron en su domicilio y detuvieron a su esposa Beatriz CASTELLONESE y a sus dos hijos*



*jos de 7 y 8 años, los que fueron alojados en una dependencia de la Policía Federal Argentina. La Sra de Mechoso ve a su esposo en cautiverio antes de ser ella trasladada con sus hijos a Uruguay por el entonces mayor del ejercito uruguayo José Nino GAVAZZO, en vuelo aéreo de la compañia de aviación PLUNA el 5 de octubre de 1976. Mechoso estuvo detenido en la cárcel clandestina «Automotoras Orletti». Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*24) SOBA, Adalberto Waldemar: uruguayo, casado, militante sindical. Fue secuestrado el 26 de setiembre de 1976, por personal militar uruguayo, junto con su esposa y sus dos hijos, los que fueron trasladados por personal militar argentino y uruguayo al Uruguay, donde fueron posteriormente liberados. Soba tenia la calidad de refugiado bajo el mandato del A.C.N.U.R. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*25) TEJERA LLOVET, Raúl: uruguayo, de 27 años, de profesión agente comercial. Fue secuestrado en la vía pública el 26 de setiembre de 1976, presumiblemente junto a Juan Pablo ERRANDONEA. Tenia estatuto de refugiado bajo el mandato del A.C.N.U.R. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*26) ERRANDONEA SALVIA, Juan Pablo: uruguayo, soltero, de 21 años, de profesión obrero gráfico, titular del documento de identidad uruguayo Nº 63.969 del Departamento de Canelones. -Uruguay Nº 63.969, domiciliado en Caracas 1444 de Bs Aires. Fue secuestrado en la vía pública por personal militar uruguayo el 26 de setiembre de 1976, presumiblemente junto a Raúl TEJERA. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*27) ISLAS GATTI DE ZAFFARONI, María Emilia: uruguaya, de 23 años de edad, casada, estudiante. Fue secuestrada el 27 de setiembre de 1976 aproximadamente a las 19 horas, al llegar a su domicilio de Venezuela 3328 de Vicente Lopez, provincia de Bs Aires, en compañia de su hija Mariana de un año y medio. Poco antes habían detenido a su esposo Jorge ZAFFARONI.*

*El hecho fue presenciado por el Sr Mariano CASELLA; dueño del apartamento vecino y otras personas. Segun informaciones y testimonio de Beatriz BARBOZA, fue vista en la cárcel clandestina «Automotora Orletti». Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*28) ZAFFARONI CASTILLA, Jorge Roberto: uruguayo , nacido el 2 de mayo de 1952, estudiante, domiciliado en Venezuela 3328 de Vicente Lopez, Provincia de B s Aires. Fue secuestrado el 27 de setiembre de 1976, en las inmediaciones de su domicilio cuando se dirigía a él. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*29) TRIAS HERNANDEZ, Cecilia Susana: uruguaya, soltera, un hijo, nacida el 23 de agosto de 1954, estudiante, domiciliada en la localidad de Morón de la provincia de Bs Aires. Fue secuestrada el 28 de setiembre de 1976, en la vía pública en las intersecciones de las calles Juramento y Ciudad de La Paz de Bs Aires, junto con su compañero Washington CRAM GONZALEZ, por efectivos militares uruguayos y argentinos.*

*Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*30) CRAM GONZALEZ, Washington: uruguayo, nacido el 17 de setiembre de 1949, casado, domiciliado en la localidad de Morón Provincia de Bs Aires, obrero de la Construcción. Fue secuestrado en horas de la noche del 28 de setiembre de 1976, en la vía pública, junto con su compañera Cecilia TRIAS en las intersección de las calles Juramento y Ciudad de La Paz de Bs Aires por efectivos militares uruguayos y ar*



9806420

*gentinos. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*31) PRIETO GONZALEZ, Ruben: uruguayo, nacido el 23 de setiembre de 1952, casado, una hija, estudiante, titular de documento de identidad uruguayo Nº 10270.098. Fue secuestrado en horas del medio día del 30 de setiembre de 1976, en la vía pública, por personal militar uruguayo y argentino. Según vecinos , el mismo día fue allanado su domicilio por personal de la Policía Federal, que retornó en dos ocasiones ulteriores. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*32) LEZAMA GONZALEZ, Rafael: uruguayo, nacido el 7 de mayo de 1953, titular de la Cédula de Identidad uruguaya Nº 1.283.703 y documento de la D.N.I 92.091.336, estudiante. Fue secuestrado por militares uruguayos en la Argentina el 1º de octubre de 1976, en la vía pública de Buenos Aires, tenía documentación para viajar al exterior pocos días después. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*33) MORENO MALUGANI, Miguel Angel: uruguayo, casado, una hija, nacido el 23 de marzo Identidad uruguaya Nº 1.104.087. Fue secuestrado entre las 20 y 30 y 21 horas del 1º de octubre de 1976, por integrantes de las fuerzas armadas uruguayas. Junto a él fue detenida Casimira María del Rosario CARRETERO CARDENAS. Tenía documentación para viajar al exterior pocos días después.*

*Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*34) RODRIGUEZ MERCADER, Carlos: uruguayo, nacido el 24 de febrero de 1950, casado, domiciliado en Ciudadela Provincia de Bs Aires. Fue secuestrado en la vía pública el 1º de octubre de 1976 por integrantes del ejército uruguayo .Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*35) RECAGNO IBARBURU, Juan Pablo: uruguayo, nacido el 29 de enero de 1951, casado, de profesión dibujante y ceramista, estudiante de arquitectura, titular de Cédula de Identidad Uruguaya Nº 1.071.305 y documento argentino de la D.N.I Nº 92.087.429. Fue secuestrado el 2 de octubre de 1976, por personal militar uruguayo y argentino en un bar de la calle Cabildo. Fue visto, junto con Alvaro NORES MONTEDONICO, refugiado en Canadá, Recagno estuvo en «automotora Orletti». Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*36) CARRETERO CARDENAS, Casimira María del Rosario: uruguaya, nacida el 11 de setiembre de 1952, estudiante, soltera, titular de documento de identidad uruguayo Nº 1.284.574. Fue secuestrada en la vía pública el 1º de octubre de 1976 entre las 20 y 30 y 21 horas, junto a Miguel Angel MORENO, por integrantes del ejército uruguayo y personal de la Dirección de Coordinación Federal de la Policía Federal Argentina. Tenía actividad políticas en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*37) CHEJENIAN, Segundo: Uruguayo, de 24 años, casado, empleado. Fue secuestrado el 1º de octubre de 1976, presumiblemente en la vía pública, junto con su esposa Graciela MARTINEZ DE CHEJENIAN. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*38) MARTINEZ DE CHEJENIAN, Graciela: uruguaya, casada, de 24 años, estudiante. Fue secuestrada el 1º de octubre de 1976 en la vía pública junto a su esposo Segundo CHEJENIAN. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*39) ARNONE HERNANDEZ, Bernardo: Uruguayo, nacido el 20 de agosto de 1952, con cédula de identidad 1.293.432 y pasaporte Nº 221.743 (uruguayos), casado, de ocupación obrero metalúrgico, con domicilio en Melián 2102 Bs Aires. Fue secuestrado en la vía pública de esa ciudad el 2 de octubre de 1976. Dos días después la casa de su madre en Montevideo (Uruguay) es allanada por el ejercito al mando del entonces Mayor José Nino GAVAZZO. El secuestro de ARNONE fue realizada por personal del Ejército Argentino, junto con integrantes del ejército uruguayo (O.C.O.A y S.I.D). Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*40) QUEIRO UZAL, Washington Domingo: uruguayo, empleado, refugiado en la Argentina bajo el mandato del A.C.N.U.R. Fue secuestrado en la vía pública el 4 de octubre de 1976, por personal militar uruguayo y argentino. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*41) RODRIGUEZ LIBERTO, Felix Antonio: uruguayo, de 22 años, titular de documento de la D.N.I Nº 92.121.703. Fue secuestrado en Gran Bourg, provincia de Bs Aires, por efectivos militares uruguayos y argentinos el 14 de octubre de 1976.*

*42) SCOPICE RIJO DE COUCHET, Norma Mary: uruguaya, de 28 años, viuda, una hija, empleada. Se había refugiado en la Argentina tras su detención y tormento en 1972 en Uruguay. El 23 de noviembre de 1976, en horas de la noche efectivos del Primer Cuerpo de Ejercito se presentaron en su domicilio , donde convivía con el ciudadano chileno Pedro ASTELARRA, que fue también detenido. La Sra DE COUCHET durante la realización del procedimiento militar, cayó a un pozo de aire donde permaneció dos horas gritando que llamasen por teléfono a sus padres en Montevideo. Así lo hizo el encargado del edificio, quien también se ocupó de su hija, que quedó bajo la tutoría de su abuelo. Norma fue retirada en una camilla improvisada con la puerta de un placard; estaba con vida y lucida a pesar de las lesiones. La policía y el Ministerio expresaron desconocer el procedimiento.*
*Norma había declarado como testigo ante el Tribunal Russell por torturas, con motivo de su prisión anterior en Uruguay.*

*43) HERNANDEZ MACHADO, Carlos Julián: uruguayo, de 35 años, con domicilio en Moreno provincia de Buenos Aires, obrero. El 31 de diciembre de 1976 en la intersección de las calles Honorio Pueyrredon y la Avenida Juan B. Justo, personal de la Policía Federal uniformada y de civil dieron la orden de detención y balearon a HERNANDEZ MACHADO, introduciéndolo posteriormente a un patrullero ante testigos. Tenía actividad política en el Movimiento 26 de Marzo.*

## *Las Desapariciones del año 1977.*

*1) O'NEILL VELAZQUEZ, Eduardo: Uruguayo, fue secuestrado el 18 de enero de 1977 por personal uniformado de la División 39 a de la Policía Federal, en la plaza ubicada en Estomba y Montenegro en el barrio de La Paternal de Buenos Aires. En el momento de la detención se encontraba en compañía de los uruguayos Felipe CAMEJO y Celmar ÁLVEZ HEREDIA. Fueron conducidos a la Comisaría- el comisario era de apellido Carballo- y al otro día O'Neill es llevado a la oficina de guardia donde se le hace firmar la recepción de sus efectos personales y la libertad, posteriormente es incomunicado en un calabozo.*

*El 18 de febrero es transportado atado de pies y manos y con muestras de tortura a un lugar donde se encontraba detenido Enrique VELAZQUEZ ROSANO y Elba Lucía GANDARA. Camejo y Alvez fueron puestos en libertad. Hay causa judicial abierta en la Argentina, sobre su paradero.*

*2) GANDARA CASTROMAN, Elba Lucía: Uruguaya, nacida el 12 de octubre de 1943 en Mercedes, departamento de Soriano, Uruguay. Fue secuestrada el 18 de febrero de 1977 a las 4 de la madrugada por efectivos militares uruguayos, en su domicilio de Hilario Lagos 466, Ceballos partido Florencio Varela, Provincia de*





9806420

*Buenos Aires. Su detención se realiza junto con su compañero Enrique Velázquez Rosano y de sus hijos, Celia Lucía de 13 años, Juan Fabián de 8, Verónica Daniela de 3 y Silvina de solo 20 días de edad, quienes posteriormente fueron liberados igual que Enrique Velázquez, liberado luego de ser interrogado y torturado. Los 7 días siguientes Elba Gándara estuvo alojada en una unidad de la policía federal, también es vista en el Regimiento 3 de Infantería y en la antigua brigada "Guemes" (Camino de Cintura y avenida Richieri) dependencias todas del ejército argentino. En el momento de la detención, su hija Silvina fue golpeada en presencia de sus padres y ella torturada en presencia de sus hijos. En esos momentos también estaba presente Eduardo O'Neill Velázquez, sobrino de Enrique Velázquez, según se detalla anteriormente. Elba Gándara fue encapuchada y atada de pies y manos, y transportada en el baúl de un automóvil mientras sus captores se dedicaron a saquear el domicilio, cargando dos camiones del ejército argentino con lo robado.*

***3) INZAURRALDE MELGAR, Gustavo Edison:*** *Uruguayo, casado, 31 años, una hija nacido el 4 de agosto de 1942, maestro, dirigente sindical del gremio de Magisterio uruguayo. Luego de 2 años de cárcel bajo el régimen de excepción de Uruguay se refugió en Chile, de donde pasó a Argentina luego del golpe militar del 11 de setiembre de 1973.*

*Ante la represión desatada contra los refugiados uruguayos en Argentina, pasó al Paraguay, siendo secuestrado en Asunción el 28 de marzo de 1977. En mayo de 1977 un avión militar argentino lo trasladó desde Asunción a Buenos Aires, de donde aparentemente podría ser enviado a Montevideo.*

*Sobre este caso y el de Nelson Santana apareció abundante información en los archivos de la policía secreta paraguaya que prueba la concertación represiva ilegal entre militares y policías argentinos, uruguayos y paraguayos. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

***4) SANTANA ESCOTO, Nelson:*** *Uruguayo, cédula de identidad de Uruguay 1.288.850, de 27 años de edad. Fue secuestrado ilegalmente en Paraguay el 28 de marzo de 1977 y el 16 de mayo de ese año fue llevado a Buenos Aires en un avión de la fuerza área argentina. Fue secuestrado junto a Gustavo INZAURRALDE. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

***5) SOSA VALDEZ, Luján Alcides:*** *Uruguayo, nacido el 24 de octubre de 1957, soltero, titular del documento argentino 92.305.605 y de la cédula de identidad 59.266 de Soriano, República Oriental de Uruguay, domiciliado en una pensión de Marcelo T. Alvear 1417 de Buenos Aires y trabajaba en la imprenta E.D.M.A.R. de Donato y Manuela Pedraza. Es secuestrado el 23 de abril de 1977 por personal de la policía federal argentina quien lo lleva detenido a la pensión dónde vivía a recoger sus pertenencias.*

***6) GONCALVEZ BUSCONI, Jorge Felisberto:*** *Uruguayo, de 36 años, casado, una hija. Fue secuestrado el 14 de abril de 1977 en la vía pública en Buenos Aires por civiles armados, en presencia de su compañera.*

***7) BELLIZI BELLIZI, Andrés Humberto:*** *Uruguayo, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre 1419, primer piso departamento 18 de Buenos Aires. Fue secuestrado el 19 de abril de 1977 en la vía pública por personal de la policía federal.*

***8) GARCÍA CALCAGNO, Germán Nelson:*** *Uruguayo, nacido el 16 de octubre de 1951, soltero. Fue secuestrado el 12 de mayo de 1977 a las 15 y 30 horas en el quiosco ubicado en la avenida Santa Fe 4560 de Buenos Aires, por 8 hombres de civil armados, que se identificaron como personal de la policía federal argentina. Al día siguiente fue allanado su domicilio particular. Tenía actividad política en el Movimiento 26 de Marzo.*

***9) MANCIRO, María Libertad:*** *Uruguaya de 23 años, empleada. Fue secuestrada el 8 de junio de 1977 por personal de la policía federal argentina y militares uruguayos.*

***10) LUPPI MAZZONE, Mary Norma:*** *Uruguaya, soltera, de profesión técnica bibliotecaria, nacida el 4 de diciembre de 1936, titular del pasaporte uruguayo NI 32048, domiciliada en Vicente López 1933, tercer piso departamento 23 de Buenos Aires. Fue secuestrada el 10 de junio 1977 a las 19 y 30 horas junto con otras 3 mujeres que compartían la vivienda, que 24 horas después fueron dejadas en libertad comentándoles que Mary LUPPI quedaba retenida por estar requerida por las Fuerzas Armadas de Uruguay. Tenía actividad política en el Partido socialista.*

***11) DE GOUVEIA DE MICHELENA, Graciela Susana:*** *Uruguaya, nacida el 31 de diciembre de 1950, titular del documento uruguayo 1.250.351, casada con José Enrique Michelena Bastarrica, domiciliada en Arenales 1503, de Villa Echenagucía, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. El 14 de junio de 1977 a las 3 horas hombres armados con uniforme de la policía federal y de civil allanaron el domicilio del mencionado matrimonio secuestrándolos y dejando a los 2 hijos del matrimonio con vecinos del lugar. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

***12) MICHELENA BASTARRICA, José Enrique:*** *Uruguayo, nacido el 9 de marzo de 1949, casado, titular de los documentos de identidad argentino 92.138.725 y 1.137.298 uruguayo, domiciliado en Arenales 1503 de Villa Echenagucía, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Fue secuestrado el 14 de junio de 1977 junto con su esposa Graciela Susana De Gouveia de Michelena. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

***13) SILVA IRIBARNEGARAY, Mauricio:*** *Uruguayo de 52 años, soltero, titular de documento argentino 8.730.550. Fue secuestrado en la vía pública por la policía federal el 14 de junio de 1977. Es sacerdote salesiano, compañero de ordenación de Mons. De Nevares, obispo de Neuquen. Trabajo 10 años en el clero de Montevideo. En 1970 entra en la Fraternidad de FOUCAULT en Argentina.*
*Trabajaba como empleado Municipal con los barrenderos de calles, en su pieza en un conventillo había seguido ejerciendo su ministerio. Milito en su gremio municipal.*

***14) HOBBAS de HERNANDEZ, Lourdes:*** *uruguaya, casada, 4 hijos. El 13 de julio de 1977 es secuestrada presumiblemente en la vía pública. Días después desaparecen 3 de sus hijos.*

***15) ALTMANN LEVY, Blanca Haydee:*** *Domiciliada en Juncal 2161, piso 11 Depto «a» de la capital Federal. Nacida el 13/05/1951 en Uruguay, cédula de identidad uruguaya Nro 1.049.495, Pasaporte uruguayo Nº 169.510, documento Argentino Nro 92.212.437, de ocupación empleada. Secuestrada a la hora 19 en el café «Colón» ubicado en Carlos Pellegrini 719, Capital Federal, el día 20 de julio de 1977, por personas que dijeron pertenecer a la Policía Federal, al Comando del Primer Cuerpo del Ejército y a la policía de la Provincia de Buenos Aires.*
*Al momento de su detención estaba embarazada de un mes y medio. Residía en Argentina desde 1975 y segun referencias su detención tenía relación con otras detenciones ilegales de argentinos en la localidad de Marcos Paz, Provincia de Bs Aires, en un procedimiento del 12 o 13 de julio de 1977.*

***16) MARTINEZ SANTORO, Luis Fernando:*** *Uruguayo de 26 años, soltero, obrero metalúrgico y avanzado estudiante de química, domiciliado en Luis María Campos 2980 departamento 16 C de Buenos Aires. Fue secuestrado el 29 de julio de 1977 a las 12 y 30 horas en su domicilio. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*



9806420

*17) ALFARO VAZQUEZ, Pedro Daniel: Uruguayo, nacido el 31 de diciembre de 1946, casado, una hija, pintor, domiciliado en Rincón 210 de Capital Federal, titular de la cédula de identidad de la policía federal Nº 8.396.243, con D.N.I. 92.086.678. Fue secuestrado el 11 de agosto de 1977. Simultáneamente con esta detención se produjo la de un joven que también residía en el lugar que recuperó su libertad 3 días después. En 1979 la madre del detenido Ofelia Vázquez de Alfaro en forma confidencial tuvo acceso a un documento del Ministerio de Interior argentino en el que se consignaba la foto y datos personales de Alfaro Vázquez y se hacía mención a una presunta extradición a Uruguay en setiembre de 1977.*

*18) BURGUEÑO PEREYRA, Ada Margaret: Uruguaya, de 24 años con domicilio en San Pedro 5346 de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, con documento argentino 92.299.647. Fue secuestrada el 20 de agosto de 1977 a las 4 horas por personal de coordinación federal en el domicilio de los padres de su novio el soldado conscripto clase 1954 Daniel Omar Battino de nacionalidad argentina. El operativo se hizo en varios autos ante la familia y vecinos, que dicen que en uno de los autos estaba Daniel Battino, que había sido secuestrado el día anterior y que también está desaparecido. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*19) CAMIOU, María Mercedes: Uruguaya, de 45 años, de profesión modista. Fue secuestrada en julio de 1977.*

*20) HERNANDEZ RODRIGUEZ, Jorge: Uruguayo, de 22 años titular del documento argentino 92.166.025 y documento uruguayo 1. 389.126. Fue secuestrado el 23 de agosto de 1977 en la fábrica Peisa de Lanús provincia de Buenos Aries, por orden de la policía federal.*

*21) BOSCO MUÑOZ, Alfredo Fernando: nacido el 19 de setiembre de 1953 en Merce des departamento de Soriano, Uruguay, titular de documento de identidad uruguayo 1.689.071, casado, dos hijas, empleado bancario. Fue secuestrado el 21 de diciembre de 1977 en la calle Lavalle 1494, departamento 12 A de la localidad de Vicente López de la provincia de Buenos Aires por personal que dijo pertenecer a la policía federal. Junto con Bosco fueron detenidos Edmundo Sabino Dossetti Techeira e Ileana García de Dossetti. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*22) CORCHS LAVINA, Alberto: Uruguayo, casado, de 33 años, con domicilio en Olivos Provincia de Buenos Aires, estudiante de ingeniería y empleado, titular del pasaporte uruguayo nº 40580. Fue secuestrado en su domicilio junto con su esposa Elena Lerena de Corchs, el 21 de diciembre de 1977. Lo secuestraron efectivos pertenecientes al comando del Primer cuerpo del ejército. En abril de 1978 fue visto en el centro clandestino de detención conocido como Pozo de Quilmes. En Uruguay oficiales del servicio de información del FUSNA (Fusileros Navales) utilizaban en sus interrogatorios un acta con declaraciones de Corchs. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*23) DOSSETTI TECHEIRA, Edmundo Savino: Uruguayo, de 25 años, casado, domiciliado en Lavalle 1494 departamento 12 A de Vicente López, provincia de Buenos Aires, estudiante de Ciencias Económicas. Fue secuestrado junto con su esposa Ileana Sara García de Dossetti y Alfredo Bosco Muñoz en su domicilio a las 23.50 horas del 21 de diciembre de 1977. La hija del matrimonio fue dejada al encargado del edificio. Fue visto en el denominado Pozo de Banfield. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*24) GARCÍA RAMOS de DOSSETTI, Ileana Sara María: Uruguaya, de 23 años, casada, domiciliada en Lavalle 1494 departamento 12 A de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Fue secuestrada el 21 de diciembre de 1977 a las 23.50 horas en su domicilio, junto con su esposo, Edmundo Dossetti y Alfredo Bosco. Fue vista en el llamado Pozo de Banfield.*

*25) LERENA de CORCHS, Elena: Uruguaya, casada de 25 años, empleada, domiciliada en Olivos provincia de Buenos Aires. Fue secuestrada el 21 de diciembre de 1977 con su esposo Alberto Corchs Lavinia.*

*26) BORELLI CATTANEO, Raúl Edgardo: Uruguayo, nacido el 18 de febrero de 1954, soltero, titular de la cédula de identidad uruguaya 1.308.033, empleado en la compañía de seguros Hermes Argentina S.A.: con oficinas en Bartolomé Mitre 730 de Buenos Aires. Fue secuestrado el 22 de diciembre de 1977 a las 7.30 horas por personal perteneciente a la policía federal que realizó un operativo en Coronel Sayos 3976 de Valentín Alsina, partido de Lanus, provincia de Buenos Aires, con participación de personal uruguayo y policías de la comisaría 37. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*27) CASCO GHELPI de D'ELIA, Yolanda Iris: Uruguaya, nacida el 28 de diciembre de 1945, casada, empleada, domiciliada en 9 de Julio 1130 2do. Piso departamento G. de San Fernando, provincia de Buenos Aires, titular de la cédula de identidad uruguaya nº 1.665.494 y del documento argentino 92.131.854. Fue secuestrada el 22 de diciembre de 1977 entre las 1 y las 2 horas por personal de la policía federal y el Comando del Primer cuerpo del ejercito, junto con su esposo Julio Cesar D'Elia Pallares, en su domicilio. Los detenidos fueron trasladados hasta la comisaría local donde fueron torturados. Ese mismo día llegaron al domicilio del matrimonio D'Elia, los padres de D'Elia Pallares quienes son recibidos por 4 individuos de civil armados, obligándolos a permanecer hasta las 20.30 horas en que se los conminó a abandonar Argentina en el término de 12 horas. Cuando los padres de D'Elia Pallares volvieron al lugar el 9 de febrero de 1978 no encontraron ningún documento vinculado con las operaciones bancarias relativas a la compra del mencionado departamento. La detenida estaba embarazada de 8 meses en el momento de su detención. Por testimonios de ex prisioneros del campo de Banfield, se tuvo conocimiento de que había dado a luz a un varón.*

*Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*28) D'ELIA PALLARES, Julio Cesar: Uruguayo, nacido el 18 de setiembre de 1946, licenciado en economía, trabajaba en la Cooperativa Hogar Parque Patricios (La Rioja 508 Capital Federal) y se domiciliaba en 9 de Julio 1130 2do piso departamento G de San Fernando Provincia de Buenos Aires, era titular del documento de identidad argentino 92.131.853.*

*Fue secuestrado el 22 de diciembre de 1977 entre las 1 y 2 horas en las mismas circunstancias de tiempo, modo y lugar que su esposa Yolanda Iris Casco Ghelpi de D'Elía. Estuvo detenido clandestinamente en el denominado "Pozo de Banfield". Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*29) SOBRINO BERARDI, Guillermo Manuel: Uruguayo, nacido el 14 de diciembre de 1944, casado, titular de la cédula de identidad uruguaya 1.009.719. Fue secuestrado el 22 de diciembre de 1977 aproximadamente a las 10 horas en la imprenta de la calle Falucho 376 por personal del ejercito argentino.*

*En un primer momento fue alojado en el cuartel del Primer cuerpo del Ejercito en Palermo y posteriormente fue visto en los llamados "Pozo de Quilmes" y "Pozo de Banfield". Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora*

*30) CASTILLO LIMA, Atalíva: Uruguayo, nacido el 3 de setiembre de 1930, soltero, de profesión carpintero, domiciliado en ruta 3 Km 31 de Laferrere, provincia de Buenos Aires. Fue secuestrado el 23 de diciembre de 1977 entre las 19 y 23 horas por personal policial federal. Castillo Lima fue herido de bala en esa ocasión y*





9806420

*una mujer de mediana edad que estaba con él se suicidó cuando el personal policial ingresó a la vivienda. El caso está relacionado con los de Miguel Ángel Rio Casas, Aída Sanz, Elsa Fernández de Sanz y Castro Gallo. Tenía actividad política en el Movimiento 26 de Marzo.*

*31) GOICOECHEA CAMACHO, Gustavo Alejandro: Uruguayo, casado, un hijo, nacido el 14 de agosto 1949, empleado de la firma Electrolux (Anchorena 665/71) titular de la cédula de identidad uruguaya nº 1.172.231. Fue secuestrado junto a su esposa, la ciudadana argentina Graciela Noemí Basualdo de Goicochea el 23 de diciembre de 1977 a las 2 de la madrugada en General Hornos 1480 de la Capital Federal. El hijo de la pareja, de nombre Nicolás fue dejado en poder de una vecina y fue posteriormente recuperado por el padre de Gustavo Goicochea, trasladándolo a Montevideo. Uno de los secuestradores fue reconocido por el dueño de un Bar vecino, como soldado de un cuartel de La Plata. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*32) MARTINEZ SUÁREZ, José Mario: Uruguayo, nació el 13 de febrero de 1943, casado, escritor. El 23 de diciembre de 1977, su domicilio es allanado por personas armadas de metralletas y Martinez es llevado con su esposa y una tercera persona a quien ya traían encapuchada. Fue visto en «Pozo de Quilmes», donde habría sufrido un paro cardíaco siendo atendido por su esposa médica. Martinez sufría de asma. Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*33) CASTRO de MARTINEZ, María Antonia: Uruguaya, nacida el 3 de setiembre de 1948, titular de la cédula de identidad uruguaya nº 21538 del departamento de Florida, de profesión médica. Fue secuestrada el 23 de diciembre de 1977 junto a su esposo José Mario Martínez en el edificio de Mario Bravo nº 67 departamento B del 6to piso por efectivos de la policía federal argentina. Fueron vistos posteriormente en los denominados "Pozo de Quilmes" y de «Banfield». Tenía actividad política en los Grupos de Acción Unificadora.*

*34) FERNANDEZ de SANZ, Elsa: Uruguaya, nacida el 16 de enero de 1915, divorciada. Fue secuestrada el 23 de diciembre de 1977 entre las 19 y las 21 horas cuando se encontraba en el domicilio de su hija Aída Sanz Fernández, a la que acompañaba por la proximidad de su maternidad, ubicado en San Antonio de Padua provincia de Buenos Aires, por efectivos pertenecientes al ejército argentino. Fue vista posteriormente en el denominado "Pozo de Banfield" y en el "Pozo de Quilmes", donde era brutalmente torturada a pesar de su edad.*

*35) SANZ FERNANDEZ, Aída Celia: Uruguaya, nacida el 23 de setiembre de 1950, domiciliada en San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires. Fue secuestrada en su domicilio junto a su madre Elsa Fernández de Sanz el 23 de diciembre de 1977. En cautiverio, Aída Sanz dio a luz a una niña, Carmen Sanz, que le fue retirada de inmediato mientras la madre seguía siendo sometida a brutales torturas en el denominado "Pozo de Quilmes". El operativo se vincula al de RIO, CASTILLO y GALLO.*

*36) CARDOZO, Juan: Uruguayo, de 20 años, soltero, fue secuestrado el 24 de diciembre de 1977 en la localidad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, por personal del Primer Cuerpo del Ejercito argentino y efectivos uruguayos. Fue visto en abril de 1978 en el denominado "Pozo de Banfield" y «Quilmes, segun testimonio de Washington Rodriguez. Tenía actividad política en el Movimiento de Liberación Nacional*

*37) RIO CASAS, Miguel Ángel: Uruguayo, nacido el 30 de agosto de 1948, un hijo, obrero, domiciliado en Pueyrredón entre Santa Fe y Buenos Aires, Villa Numancia, Partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, titular de la cédula de identidad uruguaya 1.345.028.*



*secuestrado el 24 de diciembre de 1977 cuando junto con Gallo Castro con motivo del secuestro de Aída Sanz se dirigían al domicilio de Ataliva Castillo Lima. Allí personal sin uniforme les exigió presentar documentos, estableciéndose un tiroteo donde Rio Casas fue herido y detenido. Gallo Castro consiguió huir. Rio Casas fue visto en la cárcel clandestina llamada "Pozo de Quilmes". Su domicilio en Villa Numancia fue rodeado, baleado, allanado, saqueado e incendiado, según vecinos, por integrantes del batallón de San Justo. Tenía actividad política en el Movimiento 26 de marzo.*

*38) CASTRO, Gallo: Uruguayo, de 38 años, soltero, con domicilio en San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, era compañero de Aída SANZ. Fue secuestrado entre el 25 y 28 de diciembre de 1977 por personal del Primer Cuerpo del ejército que colaboraba con efectivos uruguayos. Castro fue visto posteriormente en los conocidos "Pozo de Banfield» y» Pozo de Quilmes". Tenía actividad política en el Movimiento de Liberación Nacional.*

*39) ARCE VIEIRA, Gustavo Raúl: Uruguayo, nacido el 11 de setiembre de 1949, casado, domiciliado en Rivadavia 5289 piso 9 departamento D, Buenos Aires, de ocupación obrero. Fue secuestrado el 27 de diciembre de 1977 en la sede de la Dirección Nacional de Migraciones de Bs Aires.*

*En Uruguay había sido dirigente sindical en la industria textil (Fabrica Alpargatas) y en la Federación de Administrativos de la Industria Textil (F.A.I.T). Junto con el fue detenido Raúl GAMBARO NUÑEZ y su caso se vincula con el de Raúl Borelli.*

*Quienes los detuvieron dijeron pertenecer a las Fuerzas Conjuntas de Uruguay.*

*40) GAMBARO NUÑEZ, Raúl: Uruguayo, nacido el 12 de octubre de 1939, casado, domiciliado en Blanco Escalada 440 Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, titular de los documentos de identidad uruguayo 888.743 y argentino 92.294.671, obrero textil, integrante del secretariado del SINDICATO DE EMPLEADOS DE ALPARGATAS y de la FEDERACION DE ADMINISTRATIVOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL. Fue secuestrado el 27 de diciembre de 1977 por personal militar uruguayo y argentino en jurisdicción de la Comisaria 37. Junto con él fue detenido también Gustavo Raúl Arce.*

*41) CABEZUDO PEREZ, Carlos Federico: Uruguayo, de 29 años, profesor de matemáticas. Fue secuestrado el 30 de diciembre de 1977, en el domicilio del matrimonio Andrés Juvelino Carneiro Da Fontoura y Carolina Barrientos de Carneiro, sito en Avelino Díaz 1744 planta baja departamento A de Buenos Aires por efectivos pertenecientes a Coordinación General. También fueron detenidos los integrantes del matrimonio Carneiro quienes fueron vistos en un lugar clandestino de detención en Quilmes provincia de Buenos Aires del que luego fueron trasladados al "Pozo de Banfield".*

*42) CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, Juvelino Andrés: Uruguayo, nacido el 4 de febrero de 1943, estudiante, titular de la cédula de identidad uruguaya 22.643 de Rivera. Fue secuestrado el 30 de diciembre de 1977 junto con su esposa argentina Carolina Barrientos de Carneiro por personal de Coordinación federal. Fueron vistos en el "Pozo de Quilmes" y el "Pozo de Banfield".*

*43) ARTIGAS NILO DE MOYANO, María Asunción: Uruguaya, de 26 años, casada con Alfredo MOYANO, domiciliada en la calle 495 de la localidad de Berazategui, provincia de Bs Aires. Fue secuestrada el 30 de diciembre de 1977, en su domicilio junto a su esposo de nacionalidad argentina. Al momento de su detención estaba embarazada de un mes, dio a luz el 24 de agosto a una niña a la que llamó Verónica Leticia MOYANO. La Sra de MOYANO fue vista en los lugares de detención clandestinos conocidos como «Pozo de Banfield» y «Pozo de Quilmes». En dichos lugares era mantenida detenida*



9806420

*por personal militar de nacionalidad argentina y uruguaya.*

*44) CERGUEIRA, Tenorio: Uruguayo, fue secuestrado en la vía pública en Buenos Aires en diciembre de 1977.*

## *LAS DESAPARICIONES DEL AÑO 1978.*

*1) GÓMEZ ROSANO, Célica Elida: Uruguaya, nacida el 16 de febrero de 1947, domiciliada en Vidal 2184 Buenos Aries, con documento argentino 92.303.258/08. Fue secuestrada el 8 de enero de 1978 en las inmediaciones de Agencia oficial de Noticias Argentinas cita en Florida y Corrientes donde trabajaba por individuos desconocidos que la introdujeron en un automóvil. Tenía actividad política en el Frente Amplio.*

*2) DE LEON SCANZIANI, Juan Alberto: Uruguayo, nacido el 31 de octubre de 1954, en Mal Abrigo, Departamento de San José, Uruguay, titular del documento argentino 92.211.415. Domiciliado en Hipólito Irigoyen 775 Buenos Aires. Fue secuestrado el 16 de febrero de 1978 por personal militar uruguayo.*

*3) RODRIGUEZ MIRANDA, Juan Rodolfo: Uruguayo, de 23 años de edad. Fue secuestrado el 6 de marzo de 1978 por personal del primer cuerpo de ejercito en Lanús provincia de Buenos Aires.*

*4) MARTINEZ HORMINOGUEZ, Jorge Hugo: Uruguayo, de 22 años, casado, pintor de obra, domiciliado en Alcorta 1745 de Claypole provincia de Buenos Aires. Fue secuestrado en la ciudad de Buenos Aires el 20 de abril de 1978. Fue visto en el lugar de detención clandestina "Pozo de Quilmes" en abril de 1978. Su esposa es Marta Beatriz Severo Barreto también desaparecida y su detención se vincula con la de Alicia Anglet de León de Severo, Ari Severo Barreto y Carlos Baldomero Severo. Tenía actividad política en el Movimiento de Liberación Nacional.*

*5) SEVERO BARRETO de MARTINEZ, Marta Beatriz: Uruguaya, de 20 años de edad, domiciliada en Alcorta 1745 de Claypole en la provincia de Buenos Aires, casada con Jorge Hugo Martínez Horminoguez. Fue secuestrada el 20 de abril de 1978 junto a su esposo y Ari Severo Barreto.*

*6) SEVERO BARRETO, Carlos Baldomero: Uruguayo, de 16 años, soltero, fue secuestrado el 20 de abril de 1978 y su detención se relaciona con la de Beatriz Alicia Anglet de León de Severo, Marta Beatriz Severo de Martínez, Ari Severo Barreto y Jorge Hugo Martínez Horminoguez.*

*7) ANGLET DE LEON de SEVERO: Beatriz Alicia: Uruguaya, nacida el 4 de agosto de 1953, casada, empleada, domiciliada en Blandengues 687 de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires. Fue secuestrada el 24 de abril de 1978 en su domicilio por personal de la policía Federal junto a su esposo Ary Severo Barreto. En abril de 1978 fue vista en el centro clandestino conocido por «Pozo de Quilmes», ubicado en Quilmes, provincia de Buenos Aires. Tenía actividad política en el Movimiento 26 de Marzo.*

*8) SEVERO BARRETO, Ari: Uruguayo, de 22 años, casado, cañero, domiciliado en Blandengues 67 de Boulogne, provincia de Buenos Aires. Fue secuestrado el 24 de abril de 1978 junto con su esposa Beatriz Anglet, Carlos Baldomero Severo, y Marta Severo de Martínez. Tenía actividad política en el Movimiento de Liberación Nacional.*

*9) CARVALHO o CARVALLO, Luis: Uruguayo. Fue secuestrado el 21 de mayo de 1978 por personal de primer cuerpo de ejercito. Según denuncia de la Sra Emma GARCÍA de BIDÓN el caso sería conexo al del ciudadano argentino Teodoro Heroles.*



*10) DÍAZ DE CARDENAS, Fernando Rafael Santiago: Uruguayo, de 24 años, soltero, trabajaba en la imprenta "Methopress" ubicada en Doblas 1951 de Buenos Aires.*
*Fue secuestrado el 5 de junio de 1978 por personal de la policía federal aduciendo que lo hacían por su militancia sindical. Dentro del vehículo en que se movilizaban los captores estaba detenido Raúl Pedro Olivera Cancela y estas detenciones se conectan con las de Óscar Edison Cantero Freire y la de los ciudadanos argentinos Pablo Daniel y Rafael Arnaldo Tello y Óscar Uriol. Fue visto con Cantero Freire en un campo clandestino de detención y tortura conocido como "El Banco" , según testimonió Hebe CACERES ex detenida, ubicado sobre una autopista a unos 200 o 300 metros del denominado "camino Negro" al mando del entonces mayor del ejercito Milicucci. Tenía actividad política en el Partido Por la Victoria del Pueblo.*

*11) OLIVERA CANCELA, Raúl Pedro: uruguayo, nacido el 29 de junio de 1953, con D.N.I. 92.085.095 , casado, 2 hijos, trabajaba en la imprenta «Alvher» de la calle Tellier al 2500 de Bs Aires.*
*El 5 de junio de 1978 a las 12 horas aproximadamente fue secuestrado en la Estación Liniers del Ferrocarril Sarmiento, introducido por sus captores- personal de la Dirección de Coordinación Federal de la Policía Argentina-, en un automóvil. El mismo automóvil fue utilizado para la detención de DÍAZ CARDENAS.*
*Fue visto en el campo clandestino denominado «El Banco», según testimonió Hebe CACERES ex detenida, lugar del que fue sacado entre julio y agosto de 1978.*

*12) CANTERO FREIRE, Edison Oscar: uruguayo, de 27 años, casado, domiciliado en La Raya 3792 de Bs Aires, trabajaba en Ventura Bosch 6636. Fue secuestrado el 6 de junio de 1978 por personal de las llamadas Fuerzas de Tareas Especiales. Vinculada con sus activida des gremiales, su detención esta vinculada con la de Olivera y Díaz de Cárdenas. Fue visto en el «El Banco», según testimonió Hebe CACERES ex detenida, y posteriormente en una cárcel de La Plata.*

*13) GIORDANO CORTAZZO, Hector: uruguayo, abogado laboralista, nacido el 13 de mayo de 1938 en el Departamento de Durazno-Uruguay, divorciado, domiciliado en Virrey Moreto 629, San Antonio de Padua, provincia de Bs Aires. Es secuestrado de su domicilio el 9 de junio de 1978, por personas de civil armadas que lo sacaron con las manos atadas y herido en la cabeza. Fue visto en la cárcel clandestina «La Casona» dependiente de «El Palomar». Tenía actividad política en el Partido Comunista Revolucionario.*

*14) SERRA SILVERA, Elios H.: Uruguayo, de 23 años, soltero, domiciliado en Colombres 484 Buenos Aires, empleado, con documento argentino nº 92.273.354. Fue secuestrado el 27 de junio de 1978 en los alrededores de la Av. Santa Fe y Riobamba aproximadamente a las 20 horas, durante un operativo realizado por las Fuerzas de Tareas Especiales dependientes del Comando del 1º Cuerpo de Ejército. Desde su detención hasta agosto de 1978 estuvo en el campo clandestino de detención denominado «El Banco» de donde fue trasladado a otro denominado «Olimpo» donde estuvo hasta por lo menos los primeros días de diciembre de 1978.*

*15) ANCRES, Elena: Uruguaya, de 35 años de edad. Fue secuestrada en julio de 1978, por integrantes de personal del Ejercito Argentino dependiente del Primer Cuerpo de Ejercito con sede en Palermo. Su detención se produjo dentro del radio céntrico de la Capital.*

*16) BENTIN Félix: Uruguayo, de 40 años, soltero, peón rural. Fue secuestrado el 13 de agosto de 1978, por personal de la Policía Federal argentina en la estación José C. Paz del ferrocarril, en Gonzalez Gatán provincia de Buenos*



9806420

*Aires. Junto con él fueron detenidos María Rosa Silveira Gramón y José Luis Urtazún también desaparecidos.*

*17) SILVEIRA GRAMONT, María Rosa: Uruguaya, soltera, nacida el 29 de agosto de 1944, contadora pública. Fue secuestrada el 13 de agosto de 1978 en las mismas circunstancias de tiempo y lugar que Félix Bentín.*

*18) URTAZUN TERRA, José Luis: Uruguayo, nacido el 19 de enero de 1945, de profesión carpintero, domiciliado en Laferrere, provincia de Buenos Aires. Fue secuestrado el 13 de agosto de 1978, en las mismas circunstancias de tiempo y lugar que Félix Bentín. Tenía actividad política en el MLN.*

*19) AROCENA LINN, Ignacio: Uruguayo, estudiante, nacido el 20 de octubre de 1950, un hijo. Integraba en Uruguay la F.E.U.U (Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay). Fue secuestrado el 13 de agosto de 1978, por personal de la Policía Federal Argentina. El 11 de agosto de 1978, AROCENA fue visto en una confitería céntrica de Bs Aires en compañía de María Rosa SILVEIRA GRAMONET, y su desaparición coincide con la de esa mujer y la de José Luis URTAZUN TERRA.*

## NIÑOS DESAPARECIDOS

1.- AMARAL GARCÍA HERNANDEZ (Recuperado)
2.- SIMON ANTONIO RIQUELO
3.- MARIANA ZAFFARONI ISLAS (Recuperada)
4.- ANATOLE BORIS JULIEN GRISONAS (Recuperado)
5.- VICTORIA EVA JULIEN GRISONAS (Recuperada)
6.- ANDREA HERNANDEZ HOBBAS
7.- BEATRIZ HERNANDEZ HOBBAS
8.- WASHINGTON HERNANDEZ HOBBAS

## NACIDOS EN CAUTIVERIO

9.- VERÓNICA LETICIA MOYANO ARTIGAS (Recuperada)
10.- CARLOS D'ELIA CASCO (Recuperado)
11.- CARMEN SANZ
12.- BLANCA ALTMANN LEVY , fue secuestrada estando embarazada. No se tiene testimonio del destino sufrido posteriormente.

### *AMARAL GARCÍA HERNANDEZ*

*El 8 de noviembre de 1974 fue secuestrado junto con sus padres, Floreal GARCÍA y Mirtha HERNANDEZ ambos uruguayos que estaban viviendo en la República Argentina. Amaral había nacido el 25 de octubre de 1971 en Uruguay.*

*El secuestro de los tres se produjo junto al de los uruguayo: Héctor Daniel BRUN, María de los Angeles CORVO, y Graciela Martha ESTEFANELL. El 20 de diciembre los cinco cuerpo, fueron encontrados acribillados al borde de un camino en las inmediaciones de Soca, localidad de Canelones en Uruguay. Según las informaciones proporcionadas por la dictadura uruguaya, su muerte databa de algunas horas. No se proporcionó ninguna explicación respecto a la aparición en territorio uruguayo de estas personas, secuestradas varias semanas antes en la Argentina. Tampoco se dio cuenta de ninguna investigación realizada.*

*Durante años familiares de Amaral, realizaron una búsqueda del menor tanto en Uruguay como en la Argentina. Todos los intentos fueron infructuosos.*

*En 1984 a partir de investigaciones realizadas por Abuelas de Plaza de Mayo, se pudo verificar, y ampliar informaciones obtenidas sobre un niño anotado como hijo de Doroty GONELLA y José Antonio MORENO, ambos integrantes del aparato represivo de la dictadura* argentina.



*Doroty GONELLA falleció en 1978 y Amaral fue a vivir con los padres de GONELLA en la localidad de Alberdi, provincia de Buenos Aires, allí fue ubicado y reconocido por su verdadera familia.*

*Cuando se logra, através de los abogados de Abuelas de Plaza de Mayo, ordenar las pruebas para presentar ante la Justicia argentina, Juan Manuel -nombre con el que fue inscripto Amaral-, pasó a vivir con un hijo de Doroty que también trabajaba en los servicios represivos en Formosa, localidad sureña de Argentina; los padres de Doroty, con los que vivió Amaral también habían fallecido.*

*Tras dificultosas gestiones que llevaron más de un año, Amaral pasó a vivir con su familia de sangre y retorna al Uruguay a fines del año 1985.*

### *SIMON ANTONIO RIQUELO*

*El 22 de junio de 1976 nace en Buenos Aires el hijo de Sara MENDEZ y Mauricio GATTI, uruguayos que desde el año 1973 se encontraban refugiados en Argentina a raíz de la represión desatada por la dictadura en Uruguay.*

*Posteriormente tras el golpe de Estado en Argentina del 24 de marzo de 1976, la persecución sobre los refugiados políticos uruguayos , obligó a que el hijo de Sara y Mauricio fuera anotado en el registro civil con el apellido Riquelo con el que se ocultaba su madre.*

*El 13 de julio de 1976 las Fuerza Combinada de la represión uruguaya y argentina allanaron el domicilio de Méndez y Gatti, ubicado en el barrio Belgrano de Buenos Aires. Se encontraban en ese momento en dicho domicilio, Sara Mendez, Asilu Maceiro (otra refugiada política uruguaya) y Simón Antonio .*

*Todos los ocupantes de la casa fueron detenidos y posteriormente trasladados a un local clandestino de detención conocido como «Automotora ORLETTI». A Sara Méndez no le permitieron llevar consigo a su hijo, el que quedó en poder de los militares, siendo é sta la última vez que lo vio. El operativo estaba comandado por el entonces Mayor del Ejercito Uruguayo José Nino GAVAZZO.*

*Luego de aproximadamente 10 días de permanecer en ORLETTI, fue trasladada clandestinamente al Uruguay junto a otros 20 secuestrados uruguayos, permaneciendo 4 meses en situación de desaparecida.*
*Legalizada la situación mediante una supuesta detención en territorio uruguayo sobre la que se informó en detalles anteriormente, fue procesada por la Justicia Militar permaneciendo 4 años y medio en prisión.*

*Desde allí procuró, sin resultados, obtener información sobre el paradero de su hijo.*

*Mauricio GATTI pudo evitar que lo detuvieran en Argentina y se refugió en Europa donde permaneció hasta finalizada la dictadura en Uruguay.*

*El 8 de mayo de 1981, Sara recupera su libertad y junto con Abuelas de Plaza de Mayo recomienza la búsqueda de su hijo tanto en Argentina, donde vio por última vez al mismo, como en Uruguay país de origen de sus secuestradores.*

*En diciembre de 1986, tiene información de un niño que habitaba en Montevideo que podía ser Simón. Ese niño había sido adoptado por una pareja de uruguayos que tiene lazos familiares con el Coronel Antonio RODRIGUEZ BURRATTI militar uruguayo participante del operativo de secuestro en Buenos Aires y estaba inscripto en los registros como Gerardo VAZQUEZ MORALES, nacido el 25 de junio de 1976.*

*El caso es presentado ante la Justicia uruguaya el 15 de junio de 1989 y luego de sucesivos trámites ante la Justicia Penal -en donde fue archivado en virtud de haberlo declarado el presidente de la República, comprendido dentro de la Ley de Caducidad-, en el Juzgado de Familia, en los Tribunales de Apelación y en un recurso de Casación ante la Suprema Corte de Justicia, culmina con un fallo donde no se habilita la rea-*



9806420

*lización del exámen de histocompatibilidad sanguíneo como medio de establecer la identidad del menor. (Ver anexos correspondientes)*

### *MARIANA ZAFFARONI ISLAS*

*Nació el 22 de marzo de 1975 en Buenos Aires. El 27 de setiembre de 1976, cuando tenía 18 meses es secuestrada junto a sus padres, Jorge ZAFFARONI y María Emilia ISLAS, en su domicilio en la República Argentina ante testigos.*

*Beatriz Barboza -ciudadana uruguaya que estaba secuestrada en Automotoras ORLETTI y que luego fue liberada- testimonió haber visto a Mariana en compañía de su madre en dicho local clandestino.*

*En enero de 1983, la organización de derechos humanos de Brasil (Clamor), obtiene información sobre el paradero de Mariana. En 1984 es reconocida por su familia viviendo en poder del integrante de los Servicios de Inteligencia argentinos Miguel Angel Furci.*

*Mariana había sido inscripta como hija propia del matrimonio Furci-Gonzalez con documentación falsa. Se presenta el caso ante la Justicia argentina y ante la falta de medidas cautelares los secuestradores huyen del país junto a Mariana.*

*El matrimonio Furci-Gonzalez había estado radicado en Paraguay donde había adoptado nueva identidad con la complicidad de los servicios de inteligencia paraguaya, tal como esta documentado en los archivos de la policía secreta paraguaya.*

*En junio de 1992 son detenidos en Argentina el matrimonio Furci Gonzalez - que habían ingresado nuevamente al país- quienes son condenados por los delitos de supresión de estado civil de un menor, sustracción de menor y falsificación ideológica de documentos públicos destinados a acreditar la identidad de las personas, una vez que a través del examen sanguíneo es comprobada la identidad de Mariana.*

*En la actualidad Mariana ha cumplido su mayoría de edad y mantiene relaciones distantes con su familia de sangre.*

*Sus secuestradores recuperaron la libertad, después de haber cumplido pena de cárcel.*

### *ANATOLE BORIS Y VICTORIA EVA JULIEN GRISONAS*

*Fueron secuestrados con sus padres Roger Julien y Victoria Grisonas, el 26 de setiembre de 1976, en el partido de San Martín provincia de Buenos Aires.*

*El 31 de julio de 1979, el arzobispo de San Pablo (Brasil) cardenal Pablo Evaristo Arns reveló el hallazgo por parte de «Clamor» de los niños en Chile. Anatole y Victoria habían sido hallados abandonados en una plaza de Valparaiso y posteriormente llevados a una casa cuna el día 23 de diciembre de 1976.*

*Allí son adoptados por un matrimonio chileno que desconocía la procedencia de los niños.*

*En 1985 Julio Cesar Barboza un ex soldado uruguayo declaró ante la Justicia uruguaya que en un centro clandestino de detención de Montevideo, donde estaban detenidos uruguayos trasladados clandestinamente desde la Argentina, había también niños, entre ellos uno llamado Anatole.*

*Anatole y Victoria recuperaron su verdadera identidad, continúan viviendo en Chile y mantiene relación con su familia de sangre.*

### *LOS HERMANOS HERNANDEZ HOBBAS*

*Beatriz Lourdes (nacida el 23 de febrero de 1960); Andrea (nacida el 30 de octubre de 1972); Washigton (nacido el 24 de marzo de 1961), son tres de los cuatros hijos del matrimonio uruguayo Nelson Hernandez Silva, y Lourdes Hobbas, quienes en mayo de 1974 se habían refugiados en Argentina.*

*En noviembre de 1974 Nelson Hernandez Silva es detenido en la República Argentina y en mayo de 1977 es liberado trasladándose a España en noviembre de ese mismo año. Su esposa Lourdes Hobbas había desaparecido en B. Aires el 13 de julio de 1977 quedando sus 4 hijos en custodia de amigos y familiares. Días después desaparecen 3 de sus 4 hijos, salvándose Esteban por no encontrarse en ese momento viviendo con ellos.*



## NIÑOS NACIDOS EN CAUTIVERIO

### *VERÓNICA LETICIA MOYANO ARTIGAS*

*Ese fue el nombre que su madre María Asunción ARTIGAS le dio a su hija nacida el 25 de agosto de 1978, en el centro clandestino conocido como «Pozo de Banfield».*

*María Asunción había sido secuestrada junto con su esposo Alfredo MOYANO, el 30 de diciembre de 1977, cuando estaba embarazada de sólo un mes.*

*Testimonios de exprisioneros permitieron saber el nacimiento de la niña Verónica Leticia.*

*A fines de 1987 la organización Abuelas de Plaza de Mayo recibió la información de una niña que sería hija de padres desaparecidos que estaba en poder de agentes de la represión de Argentina.*

*Hecha la denuncia judicial se logra comprobar mediante examen hematológico la identidad de la niña. Los secuestradores la habían inscripto como hija propia con el nombre de María Victoria mediante certificado de nacimiento falso. El juez dispuso que la familia de sangre se haga cargo de la niña, así como la restitución de su verdadera identidad.*

### *CARLOS D'ELIA CASCO*

*Yolanda Casco y Julio Cesar D'Elia fueron secuestrados el día 22 de diciembre de 1977, por personas armadas vestidas de civil en su domicilio en la ciudad de B. Aires.*

*Según testigos fueron llevados a la comisaría de San Fernando.*

*Yolanda estaba embarazada de 8 meses y medio. Mediante testimonio de exprisioneros del llamado «Pozo de Banfield», se logró establecer que allí, Yolanda había dado a luz un varón y que en el parto había intervenido el Dr. Berges.*

*A fines de abril de 1984 Abuelas de Plaza de Mayo recibe 21 fotocopias de certificados de nacimiento expedido por el Dr. Berges, a partir de los cuales se empezó a realizar una investigación tendiente a ubicar a posibles niños secuestrados.*

*A mediados de 1995, se confirmó que el menor en poder del militar De Lucía y su esposa Maria Elvira LEIRO era el hijo del matrimonio D'ELIA CASCO.*

*El 20 de junio de 1995, el juez federal de San Isidro, Marquievich condena al teniente de navío Carlos DE LUCIA y a su esposa por la apropiación y apropiamiento de identidad de un menor.*

*Actualmente Carlos D'Elía recibe visita perlodica en la ciudad de Buenos Aires de su familia de sangre.*

### *CARMEN SANZ*

*El 23 DE DICIEMBRE DE 1977 fueron secuestradas en su domicilio en San Antonio de Padua en la ciudad de B. Aires las ciudadanas uruguayas Aída SANZ FERNANDEZ y su madre Elsa FERNANDEZ.*

*Aída estaba embarazada a término y dio a luz el 27 de diciembre de 1977 en el centro clandestino de detención «Pozo de Banfield», a una niña a la que llamó Carmen.*

*La niña fue separada de su madre inmediatamente después de nacer, existiendo testigos de esta situación.*



9806420

## URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA INCLUIDOS EN INFORME PARLAMENTARIO SOBRE DESAPARECIDOS

Sobre estos casos, al no haber sido registrados en los organismos no gubernamentales de DD.HH. solo se informa los nombres:

1) ARAUJO TEXEIRA, Máximo Ernesto.

2) BONAVITA ESPINOLA, Carlos

3) CALLABA PIREZ, José Pedro

4) CASTRO PINTOS, Roberto

5) FERNANDEZ AMARILLO, Juan

6) GRASSI MIERS, Hector E.

7) IBARBIA, Maria Angelica

8) INSAUSTI, Juan Carlos

9) MODERNELL, Carlos

## DETENIDOS DESAPARECIDOS ARGENTINOS, PAREJAS DE URUGUAYOS/AS.

1) BARRIENTOS de CARNEIRO, Carolina.... ... secuestrada el 30/12/77
2) BASUALDO de GOICOCHEA, Graciela Noemi ..... 23/12/77
3) MOYANO,Alfredo ..... 30/12/77

## URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN CHILE

1) GADEA GALAN, Nelsa Zulema
2) FERNANDEZ FERNANDEZ, Julio Cesar
3) PAGARDOY SAQUIERES, Enrique Julio
4) POVASCHUCK GALEAZZO, Juan Antonio
5) CENDAN ALMADA, Juan Angel (*)
6) GELPI CACERES, Leonardo G (*)

NOTA: Los casos marcados (*), solo fueron registrados ante la Investigadora Parlamentaria sobre Desaparecidos.

## RESUMEN

**De lo expuesto en este informe resulta:**
**118 uruguayos adultos secuestrados-desaparecidos en Argentina. (incluyen los denunciados en el Parlamento)**
**8 Niños uruguayos secuestrados**
**4 Niños hijos de uruguayos nacidos en cautiverio de sus padres se cuestrados.**
**6 Adultos secuestrados en Chile (se incluyen los denunciados en el Parlamento)**
**3 Argentinos parejas de uruguayos /as.**
**En total se denuncian 139 secuestros vinculados a acciones coordinadas entre las fuerzas armadas, de los cuales hay que dar cuenta que se logro ubicar a 4 de los niños secuestrados y 2 niños de los nacidos en cautiverio.**



## RESPONSABILIDADES EN LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN.

*La concreción de los secuestros y la desaparición de las personas que se denuncian, fueron perpetradas en territorio de la República Argentina, con la participación de tropas y personal superior de las denominadas "**Fuerzas Conjuntas**" de la República Oriental del Uruguay. Las Fuerzas Conjuntas estaban integradas por la **Fuerza Aérea, la Marina, el Ejercito** y las **Fuerzas Policiales.***

*Estos fuerzas pertenecientes al Estado, dependían de los poderes políticos civiles y militares que se constituyeron ilegalmente a partir del golpe de estado consumado en el Uruguay el 27 de junio de 1973.*

*La participación mencionada de fuerzas militares y policiales en territorio de la República Argentina, queda claramente establecida en los hechos que se denuncian y fundamentalmente en los casos de detenciones y traslados desde Argentina al Uruguay y en la documentación lograda en Paraguay en los llamados "**Archivos del Terror**".Todas estas acciones de terrorismo y genocidio se consumaron en el marco de lo que se dio en llamar "**Operación Cóndor**".*

*Esta "Operación Cóndor", sería la culminación de un plan de coordinación en la "lucha contra el comunismo y la subversión" pergeñado en el año 1968 por el Gral.. Robert W Porter, e implementado a través de la CIA y los organismos de inteligencia militar de las dictaduras de América del Sur. Dicho plan estaba constituido por tres niveles de acción en la que participaban las distintas dictaduras existentes; Una consistía en el intercambio de información que funcionaba en Santiago de Chile; Otra comprendía acciones de ejecución de militantes de izquierda latinoamericanos que se encontraban exiliados o refugiados en países de la región( a los casos que se denuncian en esta presentación, se agregan por ejemplo, los asesinatos y desapariciones de mas de 190 chilenos en territorio Argentino durante el año 1976); y la última consistía en operaciones que se realizaban fuera de los países comprendidos por la "Operación CÓNDOR". En esta última, se inscribe el asesinato de Orlando Letelier en territorio de EE.UU..*

*Los asesinatos del boliviano Juan José Torres, del chileno Gral. Prats, de los uruguayos Michelini, Gutiérrez Ruiz, el secuestro y desaparicion de Manuel Liberoff y el intento de secuestro de Wilson Ferreira Aldunate, son junto a los casos que se denuncian muestras de la acción coordinada de las dictaduras uruguaya, argentina, chilena, paraguaya y boliviana.*

*En lo que se refiere a la participación directa de personal militar uruguayo, el Juez argentino Néstor Blondi, el 5 de agosto de 1986, dispuso el procesamiento de tres oficiales del ejercito uruguayo, José Nino Gavazzo, Manuel Cordero y Jorge*



9806420

*Silveira, así como del Inspector Mayor de Inteligencia de la Policía Hugo Campos Hermida.*

*La Constitución de la República Oriental del Uruguay, establece en su artículo 85 numeral 12:"**A la Asamblea General compete: Negar o conceder la salida de fuerzas nacionales fuera de la República, señalando para este caso, el tiempo de su regreso a ella".***

*Sabido es que a partir de la disolución del Parlamento Nacional a raíz del Golpe Militar del 27 de junio de 1973, las funciones legislativas fueron asumidas por un organismo denominado "Consejo de Estado" y por el Acto Institucional Nº 2 del 12/6/76 el denominado "Consejo de la Nación", integrado por los miembros del Consejo de Estado y los de la Junta de Oficiales Generales.*

*Por lo expuesto **se acusa a los integrantes del Consejo de Estado y/o Consejo de la Nación de los años 1976, 1977 y 1978, de haber permitido la salida del personal militar que cometió los delitos de secuestro y desaparición que se denuncian.***

*Por otra parte, la Constitución establece en su artículo 168 numeral 2º, que: **"Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde: El mando superior de todas las fuerzas armadas".***

*Por lo expuesto **se acusa a los titulares del Poder Ejecutivo en los años 1976, 1977 y 1978, de haber comandado a las fuerzas militares que cometieron los delitos que se denuncian.** Como así también **a los Ministros integrantes del Consejo de Ministros, que ejercieron el mando superior de las fuerzas armadas actuando con el titular del Poder Ejecutivo. En especial, los Ministros de Defensa, de Interior y de Relaciones Exteriores.***

*Por otra parte también corresponden responsabilidades a los **Comandantes en Jefe de las mencionadas fuerzas que integraron el Estado Mayor Conjunto (ESMACO)**, en los períodos mencionados.*

*El grupo operativo uruguayo que actuó en los hechos que se denuncian, respondía al Departamento III, Operaciones, SID, que estaba bajo al responsabilidad del **General Amaury Prantl** (fallecido), y el Tte. Coronel **Antonio Rodríguez Buratti**.*

***Gregorio o Guillermo RAMÍREZ**, Alias "Óscar 01"*
***José Nino GAVAZZO**, alias "Óscar 02"*
***Manuel CORDERO, alias "Óscar 03"***
*Capitan **Jorge SILVEIRA***
*Mayor **Martínez**, alias "Óscar 04"*
*Mayor **Carlos Calcagno***



*Capitan **OHANESSIAN**, alias "Óscar 05" o "El Turco"*
*Granadero **Ricardo MEDINA***
***Pedro MATTO**, alias "Oscar 07"y "El burro"*
***Maurenti**, alias "Óscar 09".*
*Mayor **José Agustín BAUDEAN***
*Mayor **Alfredo R. LAMY***
*Mayor **Miralles***
*Capitán **José R. ARAB** , alias "El Turco".*
*Capitán **CASAS**, alias "El alemán"*
*Capitán **Menotti ORTIZ***
*Capitán **VÁZQUEZ***
*Teniente de Granaderos **SANDERS o SANDLER***
*Teniente **Nelson SÁNCHEZ** de Prefectura Naval.*
*Oficial Principal **Zabala** de la Policía.*

*Todos los hechos que se detallan en el informe que se adjunta, así como los casos concretos de secuestro y desaparición que se detallan y que constituyen el eje central de esta presentación, son violaciones del derecho internacional universalmente reconocido y no deberá entenderse que una acción basada en el derecho internacional se circunscribe a las relaciones de los Estados y que por consiguiente no confiere derechos justiciables sobre individuos. La doctrina internacional luego de los Juicios de Nuremberg y de la constitución de las Naciones Unidas, apunta a que ciertas conductas de Estados, o agentes de Estados puedan ser condenados universalmente.*

*Al respecto es interesante destacar lo expresado por la Corte Suprema y el Tribunal de Apelaciones del Distrito del Circuito de Columbia (Washington) de EE.UU., cuando rechazó la sentencia de otro tribunal que se había declarado incompetente para atender una demanda de similar carácter a ésta que se presenta: "En el siglo XX la Comunidad Internacional ha llegado a reconocer que la violación flagrante de los derechos humanos fundamentales representa un peligro común... Entre los derechos universalmente proclamados por todas las naciones, como hemos notado, se encuentra el derecho a no ser sometido a torturas físicas. Verdaderamente, a los efectos de la responsabilidad civil, el torturador se ha convertido- como el pirata y el traficante de esclavos, antes que él- en un "hosti humanis generis", un enemigo de toda la humanidad. Nuestra decisión de hoy, que da efecto a una disposición jurisdiccional votada por nuestro primer Congreso, es un paso pequeño pero importante hacia la concreción del sueño eterno de liberar a todos los pueblos de la violencia brutal".*



9806420

# ANEXOS DOCUMENTALES

I) LEY 15.848 (Caducidad de la Pretención Punitiva del Estado) del 22/12/86.

II) Documento de Presidencia de la República respondiendo Petitorio de Familiares de Desaparecidos del 29/12/97.

III) Memorandun del PIT/CNT entregado al Poder Ejecutivo del 2/12/97.

IV) Comentarios periodisticos del Dr Gonzalo Fernandez y el pastor metodista Emilio Castro sobre documento anexo II.

V) Sentencia de la Suprema Corte de Justicia sobre el caso Simón Riquelo del 27/12/97.

VI) Informe de la Comisión Investigadora del Parlamento sobre personas desaparecidas.

VII) Petitorio ante el Poder Ejecutivo de los familiarers de detenidos desaparecidos.

VIII) Nota de Familiares de Detenidos Desaparecidos, IELSUR y SERPAJ al Ministro de Defensa del 22/5/87.

IX) Opinión jurídica del catedrático Gonzalo Fernandez sobre artículo 4º de la ley 15.848.

X) Declaraciones de Julio César Barboza Pla ex-integrante del Servicio de Información de Defensa (S.I.D).

XI) Fotocopias de informaciones de prensa «EL PAIS» DEL 29/10/76.

XII) Documento del PIT/CNT del 13/2/98, sobre el documento del Anexo II.

XIII) Fotocopia de 3 testimonios de los ciudadanos uruguayos ante el Juicio a la Junta Militar Argentina. Año 1985.



## ANEXO I

**LEY Nº 15.848**

Ley 15.848.- Se reconoce que ha caducado el ejercicio de la pretención punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985.
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,
DECRETAN:
CAPITULO I
Artículo 1°.
Reconócese que, como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto de 1984 y a efecto de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional, ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocación del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto.
Artículo 2°.
Lo dispuesto en el artículo anterior no comprende:
a) Las causas en las que, a la fecha de promulgación de esta ley, exista auto de procesamiento;
b) Los delitos que se hubieren cometido con el propósito de lograr, para su autor o para un tercero, un provecho económico.
Artículo 3°.
A los efectos previstos en los artículo s anteriores, el Juez intervinientes en las denuncias correspondientes, requerirá al Poder Ejecutivo que informe, dentro del plazo perentorio de treinta días de recibida la comunicación, si el hecho investigado lo considera comprendido o no en el artículo 1° de la presente ley.
Si el Poder Ejecutivo así lo comunicare, el Juez dispondrá la clausura y el archivo de los antecedentes. Si en cambio, no contestare o informare que no se halla comprendido dispondrá continuar la indagatoria.
Desde la fecha de promulgación de esta ley hasta que el Juez reciba la comunicación del Poder Ejecutivo quedan suspendidas todas las diligencias presumarias en los procedimientos mencionados en el inciso primero de este artículo.
Artículo 4°.
Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes el Juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonios de las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley referentes a actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones.
El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos.
El Poder Ejecutivo dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la comunicación judicial de la denuncia dará cuenta a los denunciantes del resultado de estas investigaciones y pondrá en su conocimiento la información recabada.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de diciembre de 1986.- LUIS ITUÑO, Presidente.- Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 22 de diciembre de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.-
SANGUINETTI - JUAN VICENTE CHIARINO.- ANTONIO MARCHESANO.- JULIO AGUIAR.
NOTA: Por razones de espacio e interés del tema que se intenta ilustrar, en esta publicación se omite la publicación de los capítulos II y III de la Ley Nº 15.848.

.....

## ANEXO II

**Respuesta del Poder Ejecutivo ante el reclamo de investigar el destino de los desaparecidos durante la dictadura militar (1973-1985)**



9806420

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1997

De acuerdo a lo que surge de este expediente ya se ha configurado la denegatoria ficta de la petición formulada el 16 de abril de 1997 por los gestionantes.

La ausencia de pronunciamiento expreso del Poder Ejecutivo en estas actuaciones no constituye un silencio sin contenido que supusiese negar a los peticionantes el derecho a conocer las razones que motivaron la denegatoria. Las razones y fundamentos jurídicos, políticos y morales que tiene el Poder Ejecutivo para no hacer lugar a la petición de los reclamantes son públicos y notorios. Han sido expuestos en todas las instancias, formales e informales, nacionales e internacionales, en que tuvo la oportunidad para hacerlo. Se prefirió no reiterarlos expresamente en estas actuaciones a fin de evitar una polémica formal con los peticionantes y se optó por el mecanismo de la denegatoria ficta, que no cercena sus derechos y produce los mismos efectos que un pronunciamiento expreso.

No obstante lo afirmado más arriba, el insistente reclamo de los peticionantes para recibir una respuesta expresa lleva al Poder Ejecutivo a explicitar, una vez más, los fundamentos jurídicos, políticos y morales en los que se basa la posición que ha sustentado en anteriores oportunidades y reitera en ésta.

Los peticionantes solicitan que se disponga la realización de una investigación exhaustiva destinada al esclarecimiento de la suerte corrida por las personas detenidas desaparecidas entre junio de 1973 y marzo de 1985. El Poder Ejecutivo no comparte los fundamentos aportados por los reclamantes en apoyo a su petitorio y expone a continuación sus consideraciones al respecto.

La Ley de Caducidad - Su letra y su espíritu

La Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986 (Ley de Caducidad) tiene la naturaleza de una ley de amnistía que amparó con el perdón todos los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto. La Suprema Corte de Justicia en su sentencia de fecha 2 de mayo de 1988 que declaró la constitucionalidad de la Ley de Caducidad reafirmó su naturaleza de ley de amnistía.

Los términos muy amplios del Artículo 1° de la Ley, que declara la caducidad de la pretensión punitiva del Estado en relación a los delitos alcanzados por la misma impide también, como corolario, investigarlos.

En efecto, una investigación es, por definición, un proceso indivisible que tiene por objeto llegar al conocimiento de todas las circunstancias que rodean la situación que está siendo investigada. Una investigación que por mandato legal debe detenerse cuando llega al punto de identificar a un responsable niega su propia esencia. No existen investigaciones parciales. Por ello, al caducar en su totalidad la pretensión punitiva del Estado en relación a ciertos delitos caen también en su totalidad, como corolario inevitable, el derecho y el deber del Estado a investigar. El Poder Ejecutivo no está habilitado para investigar delitos que la ley impide punir y por lo tanto está también impedido de acceder a lo peticionado en estas actuaciones.

El Artículo 3° del mismo cuerpo legal reafirma el principio consagrado en su Artículo 1°: al caducar la pretensión de punir caduca también el deber de investigar. Es por ello que el legislador dispuso que, en cualquier momento y sin limitación alguna en el tiempo, es suficiente con que el Poder Ejecutivo -a solicitud de la Justicia- considere un hecho como comprendido en los términos del Artículo 1° para que se clausure cualquier expediente judicial sobre el mismo y cese toda investigación. Esa fue la voluntad inequívoca del legislador, esa fue la decisión de la ciudadanía expresada en el referéndum y la Suprema Corte reconoció la constitucionalidad de esa voluntad plasmada en la norma. Esa norma sigue vigente en toda su plenitud y con toda su eficacia.

Artículo 4° de la Ley de Caducidad

La única excepción a la regla general establecida en la Ley de Caducidad que impide investigar las situaciones descritas en su Artículo 1° es la hipótesis recogida en el Artículo 4°. Como toda excepción a una regla general la misma debe ser interpretada y aplicada restrictivamente.

Si, tal como se ha indicado, el principio general hoy vigente es el de no investigar y no punir los delitos definidos en el Artículo 1° de la Ley de Caducidad, no habría ninguna razón para distinguir entre las situaciones denunciadas ante la Justicia con anterioridad a la sanción de la Ley y las que se denunciaran con posterioridad a la misma. Ambas situaciones, sean las denunciadas con anterioridad a la sanción de la ley o las denunciadas con posterioridad a la misma, vulneran los mismos derechos tutelados.

Sin embargo, para los casos que se denuncian con posterioridad a la sanción de ley, la sola calificación por el Poder Ejecutivo de que los considera comprendidos en el Artículo 1° enerva toda actuación posterior de los tribunales, sea investigativa



o punitoria. Ese resultado está en total consonancia con las mencionadas reglas inhibitorias de carácter general y con el espíritu de perdón que permea la Ley de Caducidad.

De lo antedicho surge, por lo tanto, que de acuerdo al Artículo 4°, el Poder Ejecutivo solamente estuvo habilitado para investigar las situaciones específicas allí indicadas, que se hubieran denunciado ante la Justicia con anterioridad a la sanción de la ley. Estuvo habilitado para investigar las situaciones que se encontraban dentro de esa única hipótesis contemplada en el Artículo 4°, ésa y ninguna otra. Investigación que, además, por mandato del legislador, fue quitada del ámbito judicial, limitándose su alcance a una investigación administrativa que, por imperio de la misma ley, debía solicitarse por el tribunal donde se hubiera radicado la denuncia y que no podía jamás alcanzar el objetivo propio de toda investigación: el de punir a los responsables que se pudieran identificar.

El Poder Ejecutivo realizó las investigaciones previstas en el Artículo 4° con la información disponible; no ha aparecido más tarde ninguna otra, ni aun indicios válidos. Ese proceso culminó con los resultados que permitieron las circunstancias especiales de un país en transición y, a juicio del Poder Ejecutivo, no puede ser reabierto. Nada lo justifica. Reabrirlo, tal como lo solicitan los peticionantes, sería violatorio de la letra y el espíritu de la normativa vigente y constituiría un serio revés para los esfuerzos realizados por la sociedad uruguaya para superar los enfrentamientos del pasado, para crear las condiciones para una auténtica pacificación del país y lograr el reencuentro entre todos sus sectores. No es intención ni propósito del Poder Ejecutivo contribuir a la división de los uruguayos y no debe, por ende, acceder a lo peticionado.

Legitimación Jurídica, Política y Moral de la Ley de Caducidad

La Ley N° 15.848 no tiene como única fuente de legitimidad el hecho de haber sido aprobada por el Parlamento. Sometida al control de constitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia falló declarando la legitimidad constitucional de la Ley de Caducidad. Sometida al control del Cuerpo Electoral, el referendum celebrado el 16 de abril de 1989 confirió a la mencionada ley una incontrovertible legitimidad moral y política además de la jurídico-institucional. Y así lo reconocieron expresamente todas las fuerzas políticas que impulsaron el referendum.

La Ley N° 15.848 se aprobó con el objetivo de asegurar la convivencia pacífica del país, crear las condiciones que permitieran a la sociedad uruguaya dar vuelta la página y emprender el camino de plena restauración de las libertades públicas.

La Exposición de Motivos realizada en su momento por el Poder Ejecutivo fue clara y precisa. El país se encontraba en pleno período de transición y era necesario de acuerdo a la Exposición de Motivos «restablecer en forma definitiva la pacífica convivencia nacional, y permitir la reinserción de todos sus componentes en el quehacer del país bajo el imperio de la Constitución y las leyes.» Y en otra parte afirmaba que, una vez aprobada, el país podía emprender «la gran tarea de reconstrucción hacia el progreso y el bienestar colectivos que el país reclama como objetivo primordial que debe ser abordado entre todos sin dilaciones ni demoras.»

El tiempo dio la razón a los que promovieron la sanción de la Ley y a la mayoría de la ciudadanía que la legitimó a través del pronunciamiento popular. Afortunadamente, no se cumplieron ninguno de los aciagos vaticinios que los opositores a la aprobación de la ley formularon en su oportunidad. El país vive hoy en democracia, con la plena vigencia de todos los derechos individuales y la clara e inequívoca subordinación de los mandos policiales y militares a la autoridad civil. Ese es el país que la Ley de Caducidad ayudó a recomponer y ese es el país que el Poder Ejecutivo está comprometido a conservar y no poner en riesgo.

El proceso de pacificación nacional requirió renunciamientos de muchos. De aquellos que pretendían que los responsables por la insurrección armada contra gobiernos civiles y constitucionales respondiesen por todos sus delitos. De aquellos que pretendían el enjuiciamiento de los que pudieron cometer excesos durante y en nombre del proceso cívico-militar entre 1973 y 1985. También requiere hoy el renunciamiento de quienes solicitan que se reabran investigaciones ya realizadas y se realicen nuevas cuyo efecto inevitable, sin duda será recrear situaciones de confrontación hoy superadas. Todos estos renunciamientos emanaron de leyes que establecieron una correlación necesaria e inevitable entre deberes y derechos, un equilibrio entre lo deseado y lo posible, entre la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad.

Aun la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José de Costa Rica en 1969 reconoce que los derechos de cada persona están limitados por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática. En Uruguay, la sociedad democrática, por medio de sus órganos legítimos, definió las «justas exigencias del bien común» estableciendo por ley normas de perdón. El Poder Ejecutivo cree firmemente que aplicar estrictamente esas normas es la mayor garantía para contruir entre todos una sociedad más justa, más libre y más plena en que la convivencia pacífica y el pluralismo democrático se consoliden y prevalezcan para siempre.

Tal como se mencionara más arriba, Uruguay ha expuesto en los principales foros internacionales las razones para no acceder a los reclamos de realizar nuevas investigaciones sobre los desaparecidos. Las presentaciones realizadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 18 de noviembre de 1991 y el 6 de octubre de 1997 reflejan fielmente la posición del Poder Ejecutivo en la materia. Estima que transcribir sus partes más relevantes y ponerlas en conocimiento de los peticionantes podrá contribuir a aclarar los fundamentos jurídicos, políticos y morales de su posición, que no han variado desde la aprobación de la Ley de Caducidad hasta la fecha.



9806420

VERSION PARCIAL Y EDITADA DE LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DE URUGUAY AL INFORME 29/92 DE LA COMISION INTERMERICANA DE DERECHOS HUMANOS - NOVIEMBRE 18, 1991

La ley N° 15.848 (Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado) en el proceso de reconciliación nacional

En el decurso de los procedimientos tramitados ante la Comisión y en ocasión de considerar sus informes a la Asamblea General, el Gobierno del Uruguay ha tenido oportunidad de presentar y reiterar su posición acerca de la Ley de Caducidad y la plena convergencia y armonía de esta solucióncon la Convención Americana sobre Derechos Humanos

Empero, es preciso reafirmar aquí ciertos aspectos fundamentales sin los cuales no sería posible comprender a cabalidad la naturaleza, alcance y objetivos de la Ley N° 15.848.

En primer término, no es posible hablar de leyes de amnistía y de caducidad sin hablar al mismo tiempo de «Democracia y Reconciliación».

Se ha dicho, a este propósito, que «La vigencia y respeto efectivo de los Derechos Humanos, sin los cuales no puede haber Democracia -como sin Democracia no es posible la existencia real y plena de los Derechos Humanos- exige la Reconciliación. Derechos Humanos y Reconciliación no son términos antagónicos que deban confrontarse. No hay que optar por la vigencia de los Derechos Humanos o por la Reconciliación. Esta es posible siempre que el tema de la violación anterior de los Derechos Humanos se encare y se resuelva con prudencia y con justicia, con responsabilidad y realismo, resolviendo la cuestión de las consecuencias de las anteriores violaciones de los Derechos Humanos de manera equilibrada, para enterrar el odio y la venganza, sin renunciar a lo esencial de una justicia, que no puede ni debe cerrar los ojos a la realidad y al hecho esencial de que lo fundamental es salvaguardar, en función del hombre y de sus derechos, la Democracia de hoy y la Democracia del mañana» (Conferencia sobre «Democracia y Reconciliación», Universidad de Salamanca, Doctor Héctor Gros Espiell, 11 de julio de 1991).

Dentro de este contexto de «Democracia y Reconciliación» se sitúan junto a la ley de Caducidad, otras medidas legislativas y administrativas aprobadas por el Gobierno Democrático a partir de la fecha de su instalación, el 1° de marzo de 1985.

La primera de ellas, la Ley N° 15.737, llamada «Ley de Pacificación Nacional», sancionada a sólo una semana de iniciada la etapa de transición democrática, el 8 de marzo de 1985, que decretó la amnistía de todos los delitos políticos comunes y militares conexos cometidos a partir del 1° de enero de 1962 (arts. 2, 3 y 4). Por esta misma ley se reconoce el derecho de todos los uruguayos que deseen retornar al país lo hagan (art. 24) y declara el derecho de todos los funcionarios públicos destituidos por el gobierno de facto, con base en sus normas a ser restituidos en sus respectivos cargos (art.25).

Asimismo, es por medio de esta Ley de Pacificación Nacional que el Gobierno uruguayo da su ratificación a la Convención Americana de Derechos Humanos, sometiéndose también a la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana.

En lo que hace específicamente a la amnistía, la Ley N° 15737 excluye expresamente de ella a los delitos cometidos por funcionarios policiales o militares, por tratamientos inhumanos o degradantes y detención de personas desaparecidas (art.5).

A La Ley N° 15.737 debe agregarse la Ley N° 15.783 de 28 de noviembre de 1985 sobre Reincorporación de Destituídos por motivos políticos, ideológicos o gremiales o por mera arbitrariedad. Mediante las precitadas leyes el Gobierno constitucional del Uruguay buscó generar de un modo claro y firme, las condiciones básicas para la reconciliación nacional, dentro de una sociedad democrática y bajo la inspiración del bien común. Conceptos todos éstos, por cierto, no extraños ni a la letra ni al espíritu de la Convención de San José (art. 32).

Sin embargo, obvias razones de simetría jurídica y muy justificadas y serias motivaciones de la mayor importancia política, condujeron al Estado uruguayo, dentro del más estricto apego a su orden constitucional y a sus compromisos internacionales, a continuar avanzando en el camino de la transición política.

Es en este marco preciso donde se sitúa la llamada ley de Caducidad, la que viene a resolver un problema pendiente de naturaleza esencialmente política, aunque no extraña, de suyo, a los principios básicos de la ética de la responsabilidad.

Como expresara el Doctor Luis Alberto Lacalle, siendo Senador de la República: «Tenemos la sensación de que con esto cerramos un tiempo y, en ese sentido, el país necesita definitivamente cerrar el de las memorias sombrías, convertirlas en un recuerdo que por definición se va a ir desvaneciendo. Tal es la sabiduría de la vida privada individual, pero también la de las colectividades, de las naciones y de los pueblos».

La Ley de Caducidad, luego de su aprobación por las correspondientes mayorías parlamentarias, fue objeto de una reconsideración plebiscitaria que dio como resultado su ratificación, vía el Cuerpo Electoral, en voto directo y secreto, el 16 de abril de 1989. Sin olvidar, además, que la Suprema Corte de Justicia - cabeza de un Poder Judicial independiente dentro de un Estado democrático - declaró la constitucionalidad de la Ley (Sentencia N° 184 de la Suprema Corte de Justicia).

La aprobación plebiscitaria de abril de 1989 fue nada más ni nada menos que de la expresa voluntad del pueblo uruguayo de cerrar, de modo pacífico, una página dolorosa de su historia. Como lo hiciera antes, en señaladas ocasiones, para poner fin de modo soberano, al enfrentamiento entre orientales.

A este propósito expresa el Dr. Julio María Sanguinetti en su libro El Temor y la Impaciencia : «Hay quienes dogmáticamente insisten en la necesidad de justicia a cualquier precio. No parece moralmente sustentable. La justicia es un valor, pero también lo es la paz. No es posible sacrificar la paz para hacer justicia. Primero porque no está demostrada que ésta valga más que aquélla. Segundo porque no tendría sentido hacer justicia para atrás -que es lo irreversible- cuando la volvemos a comprometer hacia adelante, que es lo manejable».



La Ley N° 15.848 asienta su legitimidad en el funcionamiento de democracia representativa que su proceso de elaboración y aprobación conlleva, así como en la puesta a prueba del principio de separación de poderes a través del examen de regularidad constitucional por la Suprema Corte de Justicia. Y, por último, susténtase en el mecanismo de democracia directa que la consulta popular trasunta. Tres anclajes definitorios del Estado de Derecho y de las instituciones democráticas que le son inherentes.

Cabe también destacar que además de la Ley de Caducidad, el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle encaró la solución de otros problemas vinculados con la Democracia y Reconciliación, debiendo destacarse el tema de los juicios por responsabilidad pecuniaria como consecuencia de la violación de derechos humanos en el pasado. El Poder Ejecutivo, en efecto, tomó la decisión de transar en casi todos los juicios iniciados, reconociendo así la aceptabilidad de la protección y su voluntad de solucionar la cuestión con espíritu de honesto reconocimiento de los hechos y de las responsabilidades que se generaron.

Finalmente, en los que refiere a este punto, resulta muy claro que los fines perseguidos por la Ley de Caducidad han sido plenamente alcanzados. El Uruguay ha reafirmado su Estado de Derecho, sus instituciones democráticas y el pleno respeto a los Derechos Humanos y recuperado así su tradicional lugar en el concierto internacional.

Interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos

El goce y ejercicio de los derechos y libertades pueden restringirse o limitarse a través de leyes que se dicten por razones de interés general (art.30). Entre tales limitaciones reconocidas en la propia Convención, cobran especial relevancia las previstas en el art. 32, que admite la limitación de los derechos humanos en función de los derechos de los demás, la seguridad de todos y la justa exigencia del bien común en una sociedad democrática.

Como consecuencia de lo expresado, cualquier pretendida violación de los derechos reconocidos por la Convención que se atribuya a la sanción de la Ley de Caducidad, deberá ser necesariamente examinada a la luz de todas las disposiciones aplicables de la misma Convención, teniendo en cuenta en forma particular aquéllas que admiten restricciones y limitaciones al goce y ejercicio de los derechos y libertades que, como ya se señaló, deben arraigar en una ley que se dicte por razones de interés general, tal como sucede con aquéllas que responden a las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática, concepto que ha sido, precisamente, la razón de ser misma de la Ley de Caducidad.

Y esto es así porque la violación de los derechos humanos en el Uruguay no fueron crímenes individuales, sino que se trató de hechos generados en una situación de conflicto colectivo, que envolvió a toda la nación y donde la intencionalidad política estuvo siempre presente. Las leyes de amnistía sancionadas por el Gobierno uruguayo respondieron a estos factores sociales y fueron la expresión de valores colectivos tales como el bien común, el interés general, de imprescindible realización cuando lo que se pretende es organizar y consolidar una sociedad democrática, pacífica y estable. Tales leyes de amnistía (de Caducidad incluida) aventaron el riesgo de reproducción de un conflicto político que envolvió a sectores importantes de la sociedad, pusieron fin al período de transición y consolidaron la plena vigencia de las instituciones democráticas en el país.

Adviértase, asimismo que estas leyes de amnistía y caducidad son expresión de una potestad jurídica reconocida en los instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos. No es posible ignorar que tanto el Pacto de Derechos Civiles y Políticas de las Naciones Unidas tanto como la Convención Americana prevén específicamente las instituciones del indulto y la amnistía (art.6.4 y 14.6 en el Pacto de Naciones Unidas y art. 4.6 en el Pacto de San José).

Lo sucedido en el Uruguay condice plenamente con el sistema de protección de derechos humanos en América, que se caracteriza por una estrecha vinculación entre los derechos fundamentales de la persona humana y el ejercicio efectivo de la democracia representativa. Así, el preámbulo de la Convención Americana y varios de sus artículos contienen expresas referencias a la democracia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha tenido más de una oportunidad de referirse a la forma como ellas condicionan la interpretación de la Convención.

Y ello es así porque el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no es ajeno a la voluntad de hacer posible la subsistencia y afirmación del estado de derecho y del sistema democrático, que es lo que permite asegurar el presente y el futuro de los derechos humanos.

En su Opinión Consultiva OC-5/85, la Corte señaló que «las justas exigencias de la democracia, deben... orientar la interpretación de la Convención y, en particular, de aquellas disposiciones que están críticamente relacionadas con la preservación y el funcionamiento de las instituciones democráticas».

Las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática justifican, pues, la limitación de los derechos humanos. Y respecto de este «bien común» es importante tener en cuenta nuevamente lo que la propia Corte señaló en la Opinión Consultiva citada: «Es posible entenderlo como un concepto referente a las condiciones de la vida social que permiten a los integrantes de la sociedad alcanzar el mayor grado de desarrollo personal y la mayor vigencia de los valores democráticos. En tal sentido puede considerarse como un imperativo del bien común la organización de la vida social en forma que fortalezca el funcionamiento de las instituciones democráticas y preserve y promueva la realización de los derechos de la persona humana». Añade la Corte que tales conceptos -también se refería al orden público- «en cuanto se invoquen como fundamento de limitaciones a derechos humanos deben ser objeto de una interpretación estrictamente ceñida a las «justas exigencias» de «una



9806420

sociedad democrática» que tenga en cuenta el equilibrio entre los distintos intereses en juego y la necesidad de preservar el objeto y fin de la Convención».

Fue precisamente esto lo que se hizo en el Uruguay cuando se promulgaron las leyes de amnistía, incluyendo la Ley de Caducidad: preservar el Estado de Derecho y la plena vigencia de los derechos humanos atendiendo a las justas exigencia del bien común en la sociedad democrática uruguaya.

La Ley de Caducidad fue, consiguientemente, dictada por razones de interés general y por lo tanto adoptada en función del bien común, concepto éste que debe interpretarse como elemento integrante del orden público de los Estados democráticos, cuyo fin principal es la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente.

En suma, el concepto de democracia condiciona, de manera determinante, la interpretación de la Convención y no es posible, sino dentro de ese contexto, una adecuada protección a los derechos fundamentales del hombre. Dicho de otro modo, la estabilidad y permanencia democrática es necesaria para que los derechos humanos existan y subsistan.

Lo señalado hasta ahora parte del supuesto de que la Ley de Caducidad trajo aparejada una limitación o restricción legítima de ciertos derechos reconocidos en la Convención. Esto no es así, pero admitiendo que lo haya sido, se demostrará que la Ley no ha afectado ningún derecho protegido por la Convención. Conviene también dejar establecido que la Ley de Caducidad ha cumplido plenamente con las condiciones exigidas por la propia Corte Interamericana para asegurar la legitimidad de una posible restricción de derechos (ver Opinión Consultiva 6/86).

Ello en cuanto:

a) se trataría, como ya se ha expresado, de una restricción expresamente autorizada por la Convención;
b) los fines para los cuales se establece tal supuesta restricción son plenamente legítimos, atento a que la Ley obedece las razones de interés general ya comentadas; y
c) ha sido consagrada por una Ley sancionada por un parlamento democrático.

En este último aspecto, la Ley de Caducidad no sólo estuvo rodeada de la garantía que representa su adopción por el Poder Legislativo, lo que constituye de por sí -como dice la Corte en la citada Opinión Consultiva- «un obstáculo importante para el ejercicio arbitrario del poder», sino que también sometida a posteriores controles que no pueden dejar de reiterarse y que la convalidan plenamente, tales como control constitucional ejercido por la Suprema Corte de Justicia y el pronunciamiento del cuerpo electoral, máxima expresión de la soberanía nacional.

## El derecho a las garantías judiciales

Los que cuestionan la Ley de Caducidad han señalado que el efecto de la Ley «fue tornar imposible que los peticionarios llevaran adelante sus querellas criminales por dichas violaciones» y que las víctimas «han visto frustado su derecho a un recurso, a una investigación judicial imparcial y exhaustiva que esclarezca los hechos, determine sus responsables e imponga sanciones», agregando luego que «uno de los efectos , sino el primordial de la ley,... fue la anulación del derecho a querellar en forma particular ante la justicia del crimen, que es la competente para investigar la comisión de los delitos denunciados, determinar la responsabilidad penal e imponer castigos».

Se ha afirmado asimismo que en el Uruguay existe el derecho a querellar, es decir de plantear una demanda criminal particular, independiente de la acusación del fiscal público y que este derecho también se halla amparado por el derecho internacional de los derechos humanos. A tal efecto, se invoca el art. 8.1 de la Convención y se afirma que «al promulgar y aplicar la ley, el Gobierno uruguayo no cumplió con la obligación de garantizar el respeto a los derechos reconocidos en el art. 8.1, infringió esos derechos y violó la Convención».

En el Uruguay como en la mayoría de los países, los particulares no son dueños ni titulares de la acción penal. Todo delito perpretado da lugar al ejercicio de una acción penal, la cual es estructurada sobre los principios de oficialidad y legalidad, en consonancia con los intereses públicos afectados por las actividades delictivas. Sólo en casos excepcionales -que no son los casos denunciados- se permite intervenir al interés privado, habiéndose reglamentado a tal fin el instituto de la instancia del ofendido.

Esto es así porque como bien se indica en el mensaje del Poder Ejecutivo al entonces proyecto de ley sobre Código de Procedimiento Penal vigente en el Uruguay (Nota: El documento se refiere al Código anterior), «El Derecho Penal tiene carácter imminentemente público y la regulación del juicio atingente al mismo no debe mezclarse con el interés del particular; este tiene derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios que le cause el delito, pero ello no es suficiente para otorgarle personería en juicio que afecta el orden público general, cuya defensa, seguida de eventual represión, es privativa del Estado».

En suma, pues, el sistema uruguayo, como el de la mayoría de los Estados Miembros de la OEA, se construye sobre la base del principio de oficialidad de la acción penal, estando desterrado todo vestigio de la antigua acción penal privada. Naturalmente, toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito perseguible de oficio puede denunciarlo, pero como dice expresamente el art. 110 del Código del Proceso Penal uruguayo, dicho denunciante no es parte del proceso penal. Es el Ministerio Público, el Fiscal del Crimen, actuando como órgano del Estado y en representación de los intereses de la sociedad, quién ejerce de modo privativo la pretensión punitiva.



La titularidad de la acción pública, cabe reiterarlo, pertenece a la sociedad organizada como Estado; por tanto, sólo a esta sociedad corresponde la facultad de renunciar al ejercicio de dicha acción. Y esto es precisamente lo que ha sucedido en el Uruguay, a través de la Ley N° 15.848, primero, y por medio del plebiscito popular, después.

## El derecho a la protección judicial

Conforme al art. 29 de la Convención y también de acuerdo a las normas constitucionales y legales del Uruguay, los peticionarios han tenido, desde el 1° de marzo de 1985, expedita la vía para reclamar la reparación de los daños causados por la violación de sus derechos durante el régimen de facto.

Dos son las razones que fundamentan este aserto: primero, porque tratándose de hechos consumados en el pasado, no era posible reclamar el restablecimiento de los derechos lesionados; segundo, porque la pretensión procesal fundada en el amparo habilita a reclamar el restablecimiento del derecho conculcado -imposible en los casos denunciados- o, en su caso, la reparación patrimonial de los daños causados, aspecto éste que no ha sido desconocido ni enervado por la Ley de Caducidad.

De este modo, cabe afirmar que ninguno de los efectos de la Ley de Caducidad son violatorios del art. 25.1 de la Convención, así como que el Uruguay no ha dejado de garantizar en ningún momento los derechos estipulados en esa disposición. Los damnificados han tenido antes y después de la Ley de Caducidad, la oportunidad procesal de ejercer las acciones judiciales tendientes a obtener la reparación de los daños morales y patrimoniales sufridos por la violación de sus derechos.

Así lo prueban las varias demandas -en número de 34- de responsabilidad patrimonial iniciadas contra el Estado uruguayo, incluso por denunciantes, algunas de las cuales culminaron con sentencias condenatorias y otras con transacciones acordadas entre las partes, de todo lo cual se ha aportado cabal información a la Comisión.

Lo que se viene de exponer concuerda plenamente con la opinión de la Corte Interamericana respecto del art. 25.1. de la Convención. Dice la Corte que la Convención proporciona elementos de juicio «para precisar las características fundamentales que deben tener las garantías judiciales. El punto de partida del análisis debe ser la obligación que está a cargo de todo Estado parte de la Convención de 'respetar los derechos y libertades reconocidos por ella y de garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que está sujeta a su jurisdicción' (art.1.1). De esa obligación general se deriva el derecho de toda persona prescrito en el artículo 25.1, «a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la Ley o la presente Convención» (OC-9/87). Y respecto de este recurso -agrega la Corte- el mismo «incorpora el principio de la efectividad de los instrumentos o medios procesales destinados a garantizar los derechos humanos... En ese sentido debe subrayarse, que para que tal recurso exista, no basta con que esté previsto por la Constitución o la ley o que sea formalmente admisible, sino que sea realmente idóneo para establecer si se ha incurrido en una violación a los derechos humanos y proveer lo necesario para remediarlo...».

Tal como se ha indicado, la Ley de Caducidad en nada ha afectado este recurso previsto no solamente en la Convención sino también en el ordenamiento jurídico uruguayo, por lo que toda persona cuyos derechos humanos han sido violados en el pasado, pudo deducir en el Uruguay -como dice la Corte- una demanda idónea para establecer si se ha incurrido en tal violación y proveer lo necesario para remediarlo.

La Ley de Caducidad en nada ha enervado este recurso o demanda, porque, en primer término, lo único que declaró caducada fue la facultad de acusar en la esfera penal por parte del Poder Público, desde que el Estado -y no los particulares- es el dueño de ejercer la pretensión punitiva y a la que renunció nuestro país en los referidos casos por las razones que se exponen en otras partes de este escrito. Y en segundo lugar, porque no eliminó los efectos jurídicos de los delitos en ámbitos ajenos a la esfera penal. Tal es así que, como ya se señaló, con anterioridad a la Ley y con posterioridad a ella, aquellas personas que sufrieron daños por violación de derechos humanos, han deducido acciones ante los tribunales uruguayos y ya hay sentencias que contemplan en el plano civil el pago de indemnizaciones reparatorias y en otros muchos casos, se han formalizado transacciones.

En suma, ninguna norma legal uruguaya ha impedido demandar la protección judicial por anteriores violaciones de los derechos humanos, sino que se ha conciliado este derecho con consideraciones de interés general basadas en el bien común, totalmente concordantes con los objetivos de la Convención.

## La obligación de investigar

El Gobierno de Uruguay coincide con la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a la obligación de los Estados de «prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos» (párrafo 166, de la sentencia dictada por la Corte en el caso Velásquez Rodríguez.)

Debe destacarse que el Gobierno del Uruguay coincide también con la Corte cuando ésta declara que «la protección internacional de los derechos humanos no debe confundirse con la justicia penal. Los Estados no comparecen ante la Corte como sujetos de acción penal. El Derecho Internacional de los derechos humanos no tiene por objeto imponer penas a las



9806420

personas culpables de sus violaciones, sino amparar a las víctimas y disponer la reparación de los daños que les hayan sido causados por los Estados responsables de tales acciones» (párrafo 134. ibid.).

Es muy claro para el Gobierno uruguayo que el aparato del Estado no puede «abstenerse de actuar» en la investigación de un presunto ilícito. En efecto, esto significa que el Estado «motu propio» renuncia o se contiene en su deber de investigar.

Y este fue el caso, a juicio de la Corte, en el referido asunto Velásquez Rodríguez. Cosa muy diferente, por cierto, al caso de Uruguay en el cual una ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado le eximió del ejercicio de su poder punitorio y reglamentó el deber de investigar en armonía con la inspiración y objetivos de ese acto legislativo de clemencia soberana.

Aquí reaparece, necesariamente, el tema de los efectos de la ley de caducidad, asimilados por su contenido a los de una norma de amnistía, dicho esto sin desconocer la diversidad técnico-jurídico de uno y otro instrumento, ambos cancelatorios, en definitiva, del poder punitorio del Estado.

En puridad, la Ley de Caducidad N° 15.848 ha significado que el Estado ha dispuesto de su propia acción penal, por esencia de carácter oficial y por definición de alcance colectivo o general. No ha dispuesto, por cierto, de una acción de titularidad individual.

Por lo tanto, la Ley no ha afectado en modo alguno el derecho humano individual en juego desde que en esta materia penal, como ya se ha señalado, el derecho del particular se limita a la denuncia del delito (noticia criminis), ciertamente ejercitado por los interesados con antelación a la Ley N° 15.848.

En consecuencia, cuando la Ley impone la caducidad de la pretensión punitiva del Estado, ello equivale a que la sociedad política organizada, ella misma, como única titular de la acción penal, desiste de ejercer su poder punitorio, como la máxima concesión al objetivo de la pacificación nacional.

Por tanto, el deber de investigar no puede ni debe verse de modo aislado del marco de una ley de amnistía, desde que tanto uno como otro -deber de investigar y deber de castigar- integran el cuadro común de la defensa de la sociedad en su conjunto frente a la comisión de un delito.

No se trata sólo de unificar ambos deberes por un puro vínculo de índole procesal, de medio a fin, de instrumento a resultado. Se trata, en esencia, de ahondar en el verdadero carácter del deber de investigar, como mandato dirigido al logro de un valor de verdad y justicia.

Pero este logro de verdad y justicia, de profunda raíz ética, constituye un bien de la comunidad en su conjunto, como ente colectivo y no de una persona o ente individual; por esto, cuando el Estado decide con estricta regularidad jurídica, no castigar, todas las demás expectativas de cada uno de los integrantes del cuerpo social han de ser vistas a la luz de ese presupuesto básico.

Y si el no castigar se inspira en el bien común, sucede otro tanto con los pasos previos que le anteceden procesalmente y guardan con el poder punitorio una relación esencial en lo que se refiere al eco o resonancia colectiva que uno u otros, y todos juntos, podrían producir.

A nadie puede escapar que bajo ciertas circunstancias, en un tiempo y país dados, investigar hechos del pasado, que no han podido evitarse, es tanto como revivir el enfrentamiento entre personas y entre grupos. Y esto, por cierto, no contribuye al reencuentro, a la pacificación y al fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Por otra parte, es necesario tener presente que el deber de investigar que no aparece en la Convención Americana a título expreso, carece en consecuencia de normas de reglamentación para su ejercicio; tampoco hallamos en el texto convencional indicación alguna acerca de su prevalencia o superioridad sobre otros deberes -como el punitorio- y tampoco, naturalmente, acerca de una especie de vida jurídica independiente, desprendida del marco jurídico- político en el que juegan los derechos humanos en su conjunto.

El conocimiento de la verdad («identificar a los culpables»), es sin duda aspiración legítima de toda persona humana, en cualquier tiempo y circunstancia. Esta aspiración tómase un verdadero derecho cuando el orden jurídico pone a disposición del interesado los mecanismos procesales al efecto.

Sin embargo, por el mismo género de razones que hemos expresado respecto del deber de investigar, el Estado puede, sujeto a derecho y bajo ciertos circunstancias, no poner a disposición del interesado los medios aptos para el conocimiento formal y oficial de la verdad, en sede penal, donde prevalece el interés público y no el privado.

Lo cual, ciertamente, no recorta ni impide a la persona el libre ejercicio de los derechos individuales, como el de información, habilitantes «par se» en muchos casos, al conocimiento de la verdad, aunque no sea la autoridad pública misma quién se ocupe de ello.

Tampoco se impide por la Ley N° 15.848 al lesionado el ejercicio de su derecho al resarcimiento patrimonial en sede civil, lo cual importa, en rigor y conforme a la ley procesal patria, la invocación de una situación factual y la prueba, -averiguación jurídica de la verdad- en cuanto fuere necesaria, de ella.

En suma: El Gobierno constitucional del Uruguay no ha incumplido obligación internacional alguna en cuanto refiere a la investigación de los hechos denunciados, y ha ceñido su conducta en esta materia a lo dispuesto por la Ley N° 15.848, sancionada con el objetivo fundamental, se ha reiterado, de preservar las instituciones democráticas.

En efecto, lo que el Gobierno del Uruguay hizo fue tomar medidas políticas, de prudencia, de equilibrio, dirigidas a



reconciliar al país y a hacer plenamente seguro el futuro, estable y firme la Democracia y, por ende, el imperio de los Derechos Humanos.

El tema de los Derechos Humanos suponía necesariamente resolver un problema fundamental de ética política y ello exigía optar por dos concepciones posibles de la ética y, por ende, de la política. Una absoluta, que sólo tiene en cuenta un elemento de la cuestión, la necesaria responsabilidad individual por un acto intrínsecamente inmoral. Otra relativa, política, matizada, que tiene en cuenta las consecuencias y toma en consideración el mantenimiento y defensa de otros valores, cuya vigencia está en la base misma de la Democracia y el Estado de Derecho.

Para no citar sino un autor de innegable jerarquía, recordemos lo que Max Weber dice en su ensayo «La Política como Vocación» cuando señala que toda acción éticamente orientada puede ajustarse a dos máximas fundamentales distintas entre sí: conforme a la ética de la convicción, de cuyas consecuencias si son malas no se siente responsable su autor, o según la ética de la responsabilidad, que ordena tener en cuenta las consecuencias previsibles de la propia acción.

Uruguay lo que en realidad hizo fue optar y solucionar la cuestión de la violación de los derechos humanos en el pasado de acuerdo con la ética de la responsabilidad, de la prudencia, que sabe que toda solución de este tipo no es plenamente satisfactoria en términos de justicia absoluta, de una «ética de la convicción», pero que, honestamente busca el mejor compromiso posible con el bien común, la paz, la seguridad y la plena vigencia de las instituciones democráticas y de los derechos humanos hacia el futuro.

De este modo, la situación de los militares y policías involucrados en actos de violación de los derechos humanos, distinta en términos jurídicos aunque análoga en términos políticos a la de los incluidos en la Ley de Amnistía de 1985, debió ser resuelta con la voluntad de lograr una simetría con la solución de situaciones que si bien no eran iguales poseían una evidente conexión, a fin de lograr la reconciliación nacional y evitar toda posibilidad de quiebra del sistema democrático.

Es preciso ser muy claros en este punto: no existe instrumento alguno del Derecho Internacional que consagre la potestad de cuestionar y menos de deslegitimar, la libre y soberana expresión de un pueblo a través del sufragio. (Fin de la versión parcial y editada de la presentación del Uruguay ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - noviembre de 1991).

VERSION PARCIAL Y EDITADA DE LA PRESENTACION DEL GOBIERNODE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ANTE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS - OCTUBRE 6, 1997:

Las bases del proceso pacificador
Las primeras medidas

Como se manifestara en instancias previas ante la ilustre Comisión por parte de Uruguay, la reinstalación del gobierno democrático tras 12 años de régimen militar implicó la compleja misión de recomponer la estructura institucional del país y restablecer el equilibrio de una sociedad profundamente dividida.

Las medidas adoptadas abarcaron ámbitos variados, en un proceso dinámico y removedor, tendiente a una amplia recuperación del ejercicio de los derechos humanos que habían sido conculcados. De inmediato se tomaron las primeras medidas tendientes a restaurar la paz social.

De este modo, el 8 de marzo de 1985, se aprobó la ley N° 15.737 denominada, sugestivamente, Ley de Pacificación Nacional, que decretó la amnistía de todos los delitos políticos comunes y militares conexos cometidos a partir del 1° de enero de 1962. Reconoció, además, el derecho de todos los uruguayos de retornar al país y declaró el derecho de los funcionarios públicos destituídos por el gobierno de facto a ser restituidos en sus cargos.

Ello se hizo con generosidad y con amplitud, a pesar de que muchos de los beneficiarios habían cometido delitos gravísimos. La idea era reintegrarlos a la sociedad y cerrar las heridas del pasado.

De esta manera, el nuevo gobierno asumió una actitud conciliadora ante los delitos de sedición que, como es sabido, no surgieron de un movimiento de resistencia a la opresión sino de una fuerza armada clandestina que se alzó contra un Estado de derecho. La finalidad pacificadora de esta ley trascendió el plano estrictamente interno, en tanto dentro del mismo cuerpo normativo se aprobó la Convención Americana de Derechos Humanos aceptando con ello la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana.

Conviene recordar que el régimen de facto cayó tras un trabajoso proceso negociador donde participaron fuerzas sociales y políticas de la más diversa extracción. Ese proceso alumbró finalmente lo que anhelaba la inmensa mayoría del país: el retorno a la democracia.

Simetría de la Acción Pacificadora

En este contexto, fue necesario extender el proceso pacificador a los delitos perpetrados por integrantes de las fuerzas armadas y policiales durante el gobierno de facto, a través de una iniciativa de carácter legislativo con rasgos peculiares que ya



9806420

han sido destacados ante la ilustre Comisión.

El 22 de diciembre de 1986 se aprobó la Ley Nº 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. La ley de amnistía y la de caducidad configuraban soluciones simétricas y complementarias, que oficiaban de cara y contracara de una misma circunstancia histórica en la que coexistían sectores de la sociedad enconadamente enfrentados. La voluntad era clara: a nadie se le pedirían cuentas ante la justicia penal por los actos del pasado. La aspiración superior del nuevo gobierno era obtener la reintegración armónica de todas las partes escindidas.

Dicha ley fue el resultado de una ardua negociación. Tanto la prensa como las actas de las discusiones parlamentarias de aquel período exponen fielmente el singular poder de convocatoria que la discusión parlamentaria concitó. Los legisladores que la votaron vieron en ella el mecanismo jurídico apto para constituir el fundamento viable de una paz social que consolidara el proceso democrático.

Una vez puesta en vigor, la ley fue objeto de una impugnación promovida al amparo de las garantías constitucionales que culminó en un plebiscito, con un resultado que se inclinó por mantenerla en vigencia para alcanzar la pacificación nacional, valor superior que se sobreponía a otros. Del mismo modo una sentencia de la Suprema Corte de Justicia decretó la constitucionalidad de la ley.

Dirigentes políticos de diversos sectores que habían luchado denodadamente contra la dictadura apoyaron en el Parlamento y en las tribunas esta ley propiciadora de la reconciliación nacional. Entre ellos, de modo particular, cabe citar a Wilson Ferreira Aldunate, paladín de la democracia y defensor de los derechos humanos durante sus 11 años de duro exilio quien al volver al país apoyó las Leyes de Pacificación Nacional y de Caducidad.

Luego de esta instancia popular, todos los sectores políticos reconocieron que la solución aprobada por el Parlamento había sido refrendada en ejercicio directo de la soberanía por parte del cuerpo electoral.

Reparación en el ámbito civil

La ley de caducidad no enervó el principio consagrado en el sistema jurídico uruguayo: quien causa un daño debe repararlo. Así lo demuestran, desde 1985, los numerosos pronunciamientos judiciales producidos en sede civil. Decenas de casos que no han llegado a conocimiento de la ilustre Comisión fueron resueltos favorablemente. Cabe agregar que la ley no limitó, directa o indirectamente, el ejercicio de las acciones tendientes a obtener reparaciones pecuniarias en la esfera civil, en las que no había impedimento para aportar probanzas incluyendo entre ellas el testimonio de personal militar y policial.

Quienes dedujeron acciones ante los tribunales obtuvieron indemnizaciones a modo de reparación cuyos montos son sensiblemente más elevados que los otorgados habitualmente por los tribunales nacionales. Dichas sumas están promedialmente en 150.000 dólares.

Restitución de funcionarios destituidos

La ley Nº 15.783 del 28 de noviembre de 1985, reglamentada por otras disposiciones complementarias, establece el derecho a la reincorporación funcional de las personas que hubieran sido destituídas por motivos políticos, ideológicos o gremiales, o por mera arbitrariedad, así como a la recomposición de su carrera administrativa. También se consideraron destituídas las personas que fueron compelidas a jubilarse o a renunciar a sus cargos.

En un proceso donde participaron 30.000 reclamantes, fueron beneficiados aproximadamente 18.000 con un gasto para el Estado de 120 millones de dólares, tras una labor reparatoria ininterrumpida por parte del Estado uruguayo que persiste hasta el presente. Hasta la fecha fueron restituidos casi 12.000 funcionarios y se les reformó la cédula jubilatoria, con mejoras, a unas 6.000 personas.

Resulta evidente que la restitución de los perjudicados a sus posiciones laborales configura una compensación no sólo patrimonial sino también de carácter moral, cual es la de retornar a la actividad y ejercer un derecho tan dignificador como el derecho al trabajo, reparación que los alcanza personalmente a ellos y a sus familias. Al mismo tiempo, supone el reconocimiento de que en cada caso se cometió una injusticia que el Estado está dispuesto a reparar.

Libertad y Plena Vigencia de los Derechos Humanos

Con la aprobación y efectiva aplicación de la normativa a la que se ha hecho referencia, todos los sectores políticos dieron por cerrada una etapa. El proceso de pacificación nacional tuvo un innegable efecto multiplicador. Y hoy, todos los sectores políticos y sociales ejercen en libertad sus derechos.

En efecto, se han concretado enormes progresos en la vigencia efectiva de los derechos humanos desde el 1º de marzo de 1985 en que volvió a reinar la democracia plena en el país. Por supuesto, la tarea no está terminada. Al igual que otros países, Uruguay amplía constantemente el campo de los derechos esenciales que se compromete a preservar, al tiempo que crecen las expectativas de que encuentren expresión real y reciban el amparo efectivo del Estado.



Uruguay ha asumido este desafío y puede mostrar ante la ilustre Comisión los frutos de su esfuerzo por tornar en realidad la efectiva tutela de los derechos humanos en todos los ámbitos.

Los avances no son mérito exclusivo de la administración actual ni de las dos administraciones anteriores. Son, sin duda, el resultado de un esfuerzo colectivo de la sociedad uruguaya en su conjunto como lo demuestran los índices de desarrollo social.

Ello está siendo comprendido y compartido por sectores crecientes de la población, independientemente de sus simpatías y filiación política. Los resultados se recientes encuestas revelan que la vasta mayoría de la población mantiene su confianza en el sistema democrático. No es aventurado concluir que tales resultados no serían tales si la ciudadanía no sintiera que el retorno a la democracia reabrió un proceso de dignificación de la persona y de restauración plena de sus derechos esenciales.

Libertad de expresión y de reunión

En los últimos 12 años la sociedad uruguaya ha visto renacer el ejercicio pleno de las libertades, en especial aquéllas que fueron las más conculcadas durante el gobierno de facto: la libertad de expresión, así como la de reunión y asociación, sin las que no se concibe una actividad política regular.

Prosperan publicaciones de todas las tendencias, entre ellas «Mate Amargo», «Tupamaros» y «Juventud», directamente vinculadas a los grupos que tomaron las armas décadas atrás. Todas ellas se caracterizan por la libertad con que ejercen su actividad sin estar sometidas a censura o restricciones de especie alguna. Algunas de estas publicaciones han asumido posturas extremas en materias tales como la reforma educativa y la cuestión de los desaparecidos. Es frecuente encontrar en ellas, asimismo, relatos de tono épico cuando no apologético sobre los tiempos de la acción directa.

Naturalmente, el sistema democrático ampara la pluralidad de opiniones que no es dádiva graciosa de la autoridad sino el ejercicio de derechos fundamentales. Es, en todo caso, una evidencia del pluralismo reinante en el país, donde existen múltiples instancias a través de las cuales la sociedad civil canaliza sus inquietudes, entre ellas, aquéllas que reclaman por la verdad sobre los desaparecidos.

La acción de la prensa se complementa con la aparición de nuevas editoriales y la creciente difusión de libros de temas políticos, en muchos casos escritos por los propios líderes de los movimientos armados del pasado o por dirigentes que sufrieron prisión y relatan las penurias padecidas.

Paulatinamente, el país está llegando a la verdad, no por un acto de autoridad, sino por medio del ejercicio regular de las libertades y derechos individuales. Como es notorio, todos los sectores políticos ejercen plenamente sus derechos. El derecho de reunión, por ejemplo, rige con toda normalidad. En los últimos tres años y no obstante la existencia de marchas públicas, ocupaciones ilícitas de los centros de enseñanza, hospitales y otras dependencias públicas, profusamente documentadas por la prensa, no ha habido un solo incidente con víctimas civiles.

La Democracia y las Fuerzas Armadas

Desde la restauración de la democracia en marzo de 1985, las Fuerzas Armadas se han limitado a cumplir estrictamente sus cometidos específicos, acatando siempre la autoridad civil legítimamente constituida. No ha habido excepciones ni desvíos de especie alguna.

El Poder Ejecutivo ha ejercido plenamente su autoridad sin el más mínimo cuestionamiento por parte de los mandos militares.

Desde 1985 hasta hoy ha habido diversos Comandantes en Jefe del Ejército, todos ellos designados por el Poder Ejecutivo en ejercicio de sus poderes constitucionales. Del mismo modo, el Senado otorga o niega las venias para los ascensos militares propuestos por el Poder Ejecutivo, y lo hace por sí, sin necesidad de dar explicaciones de clase alguna.

La realidad uruguaya desde 1985 hasta la fecha ha evolucionado en este punto de tal forma que hoy puede hablarse de nuevos términos en las relaciones entre la sociedad y las Fuerzas Armadas.

Dos ejemplos sirven para ilustrar tal afirmación.

A los cursos regulares dictados en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN) concurren como conferencistas altos oficiales así como militantes y dirigentes políticos de todos los sectores, entre los cuales cabe citar al senador Rafael Michelini, conductor del Nuevo Espacio y líder de movimientos reinvindicativos en materia de derechos humanos. En un pasado no muy lejano esta situación hubiera sido inconcebible. Ni los políticos otrora recelosos de las Fuerzas Armadas hubieran concurrido ni las autoridades del CALEN los hubieran invitado.

El otro ejemplo, igualmente revelador, es el encuentro en proyectos específicos de los más acérrimos adversarios de antaño. Un caso emblemático, demostrativo de la reconciliación que se viene operando a todos los niveles, es el encuentro del general Hugo Medina, ex-Comandante en Jefe del Ejército y ex Ministro de Defensa, con uno de los principales jefes tupamaros, Sr. Mauricio Rosencof, quien estuvo encarcelado durante una década en unidades militares. Ambos dirigen un proyecto masivo de alimentación infantil denominado Infancia Patrimonio Nacional (INPAN).

Recientemente, el general Medina comentó en una entrevista su relación con Rosencof en dicho proyecto de la siguien



9806420

te forma: «No lo conocía personalmente. Tengo que reconocer que es una experiencia muy buena estar con gente que no piensa igual, pero que está de acuerdo con los objetivos».

## El Informe Nº 29/92 de la Ilustre Comisión
## Consideraciones generales

La ilustre Comisión declaró que la ley No. 15.848 del 22 de diciembre de 1986 es incompatible con el artículo XVIII (derecho a la justicia) de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y con los artículos 1, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El gobierno reitera la posición sostenida en anteriores comunicaciones en las que dejó constancia de su posición discordante con los fundamentos técnico-jurídicos esgrimidos por la ilustre Comisión para declarar dicha incompatibilidad. No obstante, estima del caso exponer algunas consideraciones que brinden una renovada perspectiva de la posición expresada.

Entre otros aspectos, el informe estableció que Uruguay «dejó de garantizar los derechos estipulados en el artículo 25.1 y violó la Convención». La señalada disposición contempla un recurso efectivo ante los tribunales independientes a fin de obtener el amparo contra los actos que violen los derechos fundamentales de la persona que reclama la protección.

Uruguay no ha violado dicho artículo. No era posible el restablecimiento de los derechos conculcados, por tratarse de hechos irreversibles consumados en el pasado. Pero el derecho a reclamar y obtener la reparación patrimonial de los daños no ha sido enervado por la Ley de Caducidad. Antes y después de su sanción los damnificados han tenido la oportunidad procesal de ejercer las acciones judiciales tendientes a obtener la reparación de los daños morales y patrimoniales sufridos por la violación de sus derechos.

En efecto, se han deducido acciones ante los tribunales uruguayos y hay sentencias que contemplan en el plano civil el pago de indemnizaciones reparatorias. En otros casos se han formalizado transacciones homologadas luego judicialmente.

De todo ello se desprende que ninguna disposición nacional impidió demandar la protección judicial por violaciones de derechos humanos cometidos en el gobierno de facto, sino que concilió este derecho con consideraciones de interés general basadas en el bien común, objetivos a todas luces concordantes con los que persigue la propia Convención.

## El camino elegido

Uruguay eligió un camino propio para buscar la solución a sus problemas y lo hizo privilegiando la pacificación y la democratización del país como valores esenciales.

Fue el camino que se consideró más adecuado a las circunstancias y el más acorde a las peculiaridades nacionales. Tanto es así que el propio pueblo uruguayo a través de un plebiscito confirmó la voluntad de los legisladores y del Poder Ejecutivo. La década transcurrida en democracia, libertad y progreso económico y social confirma el sustento ético-jurídico del camino elegido.

Corresponde anotar que a una semana después de recuperada la institucionalidad, el 8 de marzo de 1985, Uruguay ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos como parte integrante de la Ley de Pacificación Nacional que benefició a todos los presos políticos de entonces. No fue una simple coincidencia. La integración de ambas manifestaciones en un mismo instrumento tuvo y sigue teniendo hoy un hondo valor simbólico.

Fue una de las diversas maneras por las cuales el pueblo uruguayo resolvió uno de los principales problemas del pasado con la amnistía a los presos políticos al tiempo que proclamó su «nunca más» adhiriéndose a la Convención. Y ese compromiso sigue firmemente en pie.

La propia Convención Americana acepta que «los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática». No sólo se destaca la correlación entre derecho y deber sino entre el derecho individual y el interés general.

Por eso es necesaria la consideración y comprensión por parte de los órganos internacionales de realidades estatales particulares en las que impera un contexto difícilmente divisible, cuya armonía intrínseca constituye el verdadero fundamento político y social en el que se asienta la preservación de aquellos derechos.

## Una justicia independiente

La protección de los derechos humanos resulta irrisoria en el plano interno si no está asentada en un Poder Judicial efectivamente independiente y honesto. La independencia del sistema judicial uruguayo está avalada por una serie de fallos notoriamente contradictorios con posiciones del Poder Ejecutivo en casos de relevancia.

Además, están en curso profundas reformas estructurales que están en vías de ejecución que procuran racionalizar y dinamizar su funcionamiento. En el Uruguay democrático se han instrumentado dos procesos de reforma judicial de alta significación en los ámbitos civil y penal.

El primero de ellos se institucionalizó mediante la aprobación del Código General del Proceso que transformó radical



mente el proceso civil, introduciendo elementos de oralidad e inmediatez que coadyuvan a su celeridad, sin desmedro de la certeza. Asimismo, ya se aprobó en el Senado -y es inminente su sanción en Diputados-, el proyecto de reforma del Código de Proceso Penal en el que también se introducen elementos de oralidad y publicidad de las actuaciones judiciales.

Una justicia independiente, racionalizada y dinámica, no contaminada por corrupción, garantiza hoy en Uruguay que el camino elegido está siendo recorrido con respeto de las normas nacionales e internacionales vigentes y, de modo particular, las referidas a la protección de los derechos fundamentales.

## Las compensaciones

El informe Nº 29/92 recomienda al gobierno de Uruguay que otorgue a las víctimas peticionarias o a sus derechohabientes una justa compensación. En este plano, el gobierno ha cumplido a cabalidad con la recomendación de la ilustre Comisión.

Quienes dedujeron acción ante los tribunales uruguayos obtuvieron a modo de reparación indemnizaciones cuyos montos son sensiblemente más elevados que el común de las otorgadas aún en casos graves, como ya se afirmó. Se adjunta información sobre reclamaciones pecuniarias.

También en otros planos, en los que parecía justa una reparación, el gobierno de Uruguay, como se ha visto, realizó los máximos esfuerzos para compensar a los damnificados por conductas de las autoridades del gobierno de facto. Atendiendo a esta permanente preocupación, como antes se indicara, aprobó disposiciones que estipularon el derecho a la reincorporación funcional de todos las personas injustamente destituídas.

## Esclarecimiento de los hechos e individualizaciones de los responsables

El informe 29/92 recomienda al gobierno de Uruguay la adopción de medidas necesarias para esclarecer los hechos e individualizar a los responsables de las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el período de facto.

Tal como fue formulada, la recomendación trata de modo indivisible el esclarecimiento de los hechos y la individualización de los responsables. En efecto, sería artificioso pretender separar la investigación de los hechos por parte del Estado de los procedimientos de individualización de los responsables, razón por la cual el Estado Uruguayo no ha cumplido en sus estrictos términos esta recomendación ni es posible emprender esta tarea en los términos en que la recomendación fuera formulada. No obstante, se han producido avances en esta materia que se espera sean apreciados por la ilustre Comisión.

Esta cuestión es motivo de un amplio debate público en el país sin limitaciones de especie alguna con múltiples instancias de expresión a través de los medios de comunicación y de demostraciones públicas. Es claro que la sociedad uruguaya busca un camino para resolver el tema.

El gobierno de la República nunca ha dificultado las iniciativas que contribuyan a la pacificación y al reencuentro de los uruguayos. En el pasado, acompañó la ley de amnistía generosa y amplia que amparó a todos los presos políticos, aún cuando la misma era contraria a su posición inicial. Tampoco puso obstáculos a las normas que facilitaron la reparación pecuniaria a las víctimas de los abusos cometidos durante el gobierno de facto.

En la medida en que surjan de la sociedad nuevas vías o alternativas que atiendan las inquietudes de los peticionarios sin comprometer otros valores que el gobierno democrático entiende fundamentales, es de presumir que la posición del gobierno, en el sentido de no poner obstáculos, será la misma.

## Otras medidas

En el plano internacional, corresponde señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en 1995, cooperó con los familiares de detenidos desaparecidos a efectos de que se concretaran gestiones ante las autoridades argentinas para obtener información sobre las listas de ciudadanos uruguayos detenidos y desaparecidos en aquel país durante el lapso 1973-1983.

Asimismo, se materializaron gestiones para la identificación de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Chile y Paraguay, así como para la identificación de menores secuestrados, hijos de detenidos desaparecidos.

Sobre este último punto, el caso de los niños desaparecidos, Uruguay ha expresado reiteradamente que ninguno de los casos denunciados ocurrió en territorio uruguayo. Así se expresó ante el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas en la reunión de Ginebra de 1996. Ello no ha sido obstáculo para que en el pasado las autoridades uruguayas, así como la Justicia, cooperaran en el esclarecimiento de situaciones planteadas en torno a los niños de compatriotas desaparecidos en países vecinos. Esta actitud de colaboración se ha mantenido invariable hasta el presente.

Ejemplo de esta actitud es el caso del niño Julio César D Elía ocurrido en junio de 1995 quién fue hallado en Argentina y cuyo emocionante reencuentro con su familia natural contó con la permanente colaboración y asistencia de las autoridades uruguayas.

## Algunas Reflexiones

El gobierno de Uruguay no comparece ante esta Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA con el ánimo de



9806420

ampararse en tecnicismos jurídicos para soslayar sus responsabilidades internacionales. Viene para exponer francamente lo que ha podido y lo que no ha podido hacer en relación a las recomendaciones de la ilustre Comisión. También, para mostrar su visión respecto al futuro y los caminos que se vislumbran en esta materia.

Lo hace además para demostrar ante la ilustre Comisión que la sociedad uruguaya está firmemente asentada en los principios de respeto a los derechos humanos y de su efectiva vigencia como quizás nunca lo estuvo en su historia, y para alegar que el clima de convivencia pacífica y de respeto por los derechos y libertades públicas es el más propicio para alcanzar soluciones de consenso entre todos los sectores de la sociedad y así resolver los reclamos que, si bien derivan de situaciones laudadas por el pueblo uruguayo, siguen pendientes.

Hay que hallar los caminos para hacerlo, como acaba de expresar el Presidente de la República.

El país es hoy libre, democrático y respetuoso de los derechos humanos en un clima de convivencia pacífica y tolerancia. La coexistencia de sectores antagónicos en el Parlamento, los consensos que habitualmente se alcanzan en dicho ámbito, la participación en proyectos sociales de quienes hasta ayer fueron enemigos irreconciliables, los encuentros regulares entre los que otrora asumieron el papel de represores y sus antiguos reprimidos, son señales alentadoras que la ilustre Comisión no debiera ignorar.

Sería riesgoso, sin embargo, desconocer que en Uruguay aún existe un remanente de intemperancia que puede aflorar si no se actúa con prudencia. Es responsabilidad primaria del gobierno evitar que ello suceda.

Hay hecho recientes que avalan esta inquietud de las autoridades uruguayas. En el ámbito sindical, líderes prestigiosos con larga trayectoria fueron expulsados de sus gremios acusados de «colaboracionismo» con el gobierno, por el simple hecho de haber aceptado desempeñar cargos técnicos.

El caso del Capitán Tróccoli, oficial retirado de la Marina, estudiante de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República. que integrara cuerpos represivos más de veinte años atrás es ilustrativo, dado que fue expulsado del centro de estudiantes y le fue negado su derecho a rendir exámenes como reacción a sus descarnados testimonios de lo ocurrido en aquellos años. Como se aprecia, la verdad no siempre conduce a los reencuentros.

Del mismo modo, la carga de agresividad contenida en las recientes manifestaciones estudiantiles y en ciertos conflictos sindicales, revela que hay heridas en el país aún no cicatrizadas y que hay sectores con una concepción radical enfrentada al resto de la sociedad.

Ha habido en los últimos años otros incidentes aislados que pautan la existencia de grupos partidarios de la violencia. Entre otros, pueden citarse los siguientes: un atentado con bomba incendiaria contra el estudio jurídico del actual Presidente Julio María Sanguinetti; un atentado con bomba contra el automóvil del ex-diputado Hugo Cores, antiguo dirigente de un grupo guerrillero y actual secretario político del candidato presidencial del Frente Amplio, Dr. Tabaré Vázquez; un atentado con bomba, frustrado milagrosamente en la sede central de la Universidad de la República; y el episodio donde miles de activistas intentaron bloquear hace tres años la extradición dispuesta por la justicia uruguaya de varios integrantes de la organización terrorista vasca ETA.

Un balance de todo lo actuado desde 1985 a la fecha muestra que, de parte de las autoridades así como de la sociedad en su conjunto, existe una clara voluntad de dar vuelta la página, y que cada uruguayo, independientemente de su pasado, pueda gozar de una segunda oportunidad. Lo cual no significa negar el pasado ni impedir que se conozca la verdad a través de los medios que la sociedad vaya elaborando en su camino hacia el reencuentro.

Quienes integran hoy el gobierno nacional siguen sintiendo que el camino recorrido hasta ahora ha sido el correcto. Y no son ellos, por cierto, continuistas de la era de la represión sino que se trata de políticos que fueron proscriptos en aquellos tiempos y que enfrentaron valientemente el avasallamiento de las instituciones y los derechos fundamentales.

Por citar sólo algunos de los casos significativos, el nombre del Vicepresidente de la República, Dr. Hugo Batalla, está asociado a la defensa de los derechos humanos dentro y fuera del Uruguay. Igualmente el hoy Ministo de Educación y Cultura, Contador Samuel Lichtenstejn, Rector de la Universidad en 1973, debió enfrentar la persecución, la destitución y el exilio durante largos años.

Los mencionados, así como otros muchos que podrían citarse en una larga nómina, comparten la actitud asumida por el gobierno uruguayo de conducir este proceso con serenidad y cautela, valorando en cada momento el sentir del pueblo uruguayo, evitando situaciones capaces de revivir los enfrentamientos del pasado y cumpliendo escrupulosamente las obligaciones asumidas ante la ciudadanía del país y en el plano internacional. (Fin de la versión parcial y editada de la presentación del gobierno de Uruguay ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en octubre de 1997)

Conclusiones

Todo lo antedicho resume los fundamentos jurídicos, políticos y morales de la posición del Poder Ejecutivo para no reabrir las investigaciones sobre los desaparecidos de acuerdo a lo solicitado por los peticionantes. Tales fundamentos han sido sustentados en el ámbito nacional e internacional por los sucesivos gobiernos democráticos desde que se recuperara el estado de



derecho. A todo lo expuesto debe agregarse el peso de la profunda convicción del Poder Ejecutivo que ningún acto de autoridad de este poder del Estado podrá contribuir efectivamente a satisfacer la aspiración personal de los peticionantes y servir para alcanzar el resultado buscado con su petición. Esta convicción tiene sólidos fundamentos. Está basada en investigaciones ya cumplidas, en declaraciones públicas de calificados portavoces de las Fuerzas Armadas y ellas han sido confirmadas por conversaciones mantenidas en ámbitos reservados con sus más altas autoridades durante más de 10 años. No hay documentos ni registros oficiales que puedan arrojar luz sobre los hechos denunciados por los peticionantes y las investigaciones exhaustivas solicitadas se enfrentarían con obstáculos insuperables que las condenan al fracaso.

Bajo esas circunstancias, el Poder Ejecutivo no puede emprender la vía solicitada por los peticionantes que, además de cerrada legalmente, sería inconducente. Abriría un período de incertidumbre y de desconcierto en el país cuyos efectos últimos serían imprevisibles. Sobre todas las cosas, y ello es lo más importante, constituiría una ligereza y una falta de respeto a los peticionantes alimentar sus expectativas con acciones que de antemano se sabe no habrán de producir resultados positivos.

Habiéndose producido con anterioridad la denegatoria ficta de la petición en estas actuaciones, procede agregar estas consideraciones del Poder Ejecutivo a las mismas, notificándose de ello a los peticionantes.

Firmado:

SANGUINETTI
ITURRIA
OPERTTI

.....

ANEXO III

MEMORÁNDUM SOBRE RECLAMO DEL PIT/CNT AL PODER EJECUTIVO DE CUMPLIMIENTO DEL ART 4 DE LA LEY DE CADUCIDAD.

ANTECEDENTES:

En oportunidad de realizarse la primera jornada del Dialogo Tripartito a la que nos convocó el Poder Ejecutivo la delegación del Movimiento Sindical expresó sobre el tema: *" Que cualquier diálogo necesita de un clima favorable para el relacionamiento de las partes, por eso sería una buena contribución del Poder Ejecutivo al mismo si estableciera mecanismos para que se cumpla efectivamente con el art 4º de la Ley de Caducidad y se dé respuesta a la situación de los detenidos desaparecidos ocurridos en la dictadura"*.-

Ante la falta de iniciativas del P. Ejecutivo, para la nueva instancia del Diálogo Tripartito realizado el 1º de diciembre la dirección del movimiento sindical aprobó la siguiente declaración: *"Con relación a la falta de una repuesta por parte del Poder Ejecutivo al planteamiento realizado por el movimiento sindical en el Diálogo Tripartito de cumplimiento del art. 4º de la Ley de Caducidad, la Mesa Representativa declara:*

*1º) Que es inaceptable que en este ámbito donde se pretende consensuar voluntades sobre distintos temas que afligen al país, la repuesta sobre este reclamo sea la misma que ofreció el P. Ejecutivo al Recurso interpuesto por Familiares de Detenidos Desaparecidos.-*

En oportunidad de realizarse la primera jornada del Dialogo Tripartito a la que nos convocó el Poder Ejecutivo la delegación del Movimiento Sindical expresó sobre el tema: *" Que cualquier diálogo necesita de un clima favorable para el relacionamiento de las partes, por eso sería una buena contribución del Poder Ejecutivo al mismo si estableciera mecanismos para que se cumpla efectivamente con el art 4º de la Ley de Caducidad y se dé respuesta a la situación de los detenidos desaparecidos ocurridos en la dictadura"*.-

Ante la falta de iniciativas del P. Ejecutivo, para la nueva instancia del Diálogo Tripartito realizado el 1º de diciembre la dirección del movimiento sindical aprobó la siguiente declaración: *"Con relación a la falta de una repuesta por parte del Poder Ejecutivo al planteamiento realizado por el movimiento sindical en el Diálogo Tripartito de cumplimiento del art. 4º de la Ley de Caducidad, la Mesa Representativa declara:*

*1º) Que es inaceptable que en este ámbito donde se pretende consensuar voluntades sobre distintos temas que afligen al país, la repuesta sobre este reclamo sea la misma que ofreció el P. Ejecutivo al Recurso interpuesto por Familiares de Detenidos Desaparecidos.-*

*2º)Si bien este tema es una bandera irrenunciable para el movimiento sindical, su trámite a nivel del Diálogo Tripartito no es excluyente para la consideración de los otros temas a tratar, pero sí constituye sin duda un elemento relevante a la hora de definir el futuro de ese ámbito.-*

*3º) Por lo expuesto el 1º/12 se replanteara el tema y se evaluará la respuesta que en ese ámbito o en*



9806420

*cualquier otro que el P. Ejecutivo considere más conveniente, se brinde a la sociedad ".-*

Por otra parte el pasado 27/11 en oportunidad de cumplirse una jornada de movilización expresamos : *"Reclamamos el respeto a una Ley que combatimos en un plebiscito - la Ley de Caducidad-, pero que queremos que se cumpla plenamente".-*

Nadie ignora que similares reclamos realizados desde diversos ámbitos de la sociedad civil, no han recibido del P.Ejecutivo el más mínimo gesto de voluntad política que permita transitar el camino de la verdad.

Camino de la verdad no digamos para satisfacer plenamente las aspiraciones de quienes contamos en nuestras filas con la mayoría de los desaprecidos, y por ende fuertemente comprometidos con esta esfera particular de los derechos humanos, sino para cumplir una ley que fue impulsada y defendida por la mayoría de los sectores políticos que hoy integran la coalición de gobierno.

El presente planteamiento que hoy se formula ante un representante del Poder Ejecutivo, no esta orientado a sustraer este tema de las evaluaciones que sobre el Diálogo Tripartito necesariamente realizará el Movimiento Sindical, enmarcadas en el espíritu de la declaración que se trascribió más arriba, sí constituye en el mismo sentido de lo que se expresó en el último punto de la mencionada declaración, un intento de encontrar *" otros ámbitos más convenientes"* para recibir las repuestas que se reclaman y para que éstas según su calidad contribuyan a la creación de *" un clima favorable para el relacionamiento de las partes"*, en este caso del Movimiento Sindical y el Poder Ejecutivo.-

## EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 4º DE LA LEY 15.848 DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA DEL ESTADO.

La Ley 15.848 consagró aspectos muy graves para el futuro del país. No obstante derivada de la voluntad de algunos legisladores y fundamentalmente de los compromisos internacionales relativos a los derechos humanos contraídos por el país, el texto de la citada ley incorporó en el art 4º una obligación para el Poder Ejecutivo que es la que hoy se reclama.

**Art 4º**

**Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes el Juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonios de las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley referente a actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones.**

**El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos.**

**El Poder Ejecutivo dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la comunicación judicial de la denuncia dará cuenta a los denunciantes del resultado de estas investigaciones y pondrá en su conocimiento la información recabada.-**

Durante el período de gobierno 1985/89, el Dr. Julio M. Sanguinetti remitió todas las causa penales existentes al Coronel Sambucetti, Fiscal Militar. Esa decisión política significó a nuestro juicio , en los hechos una denegatoria de investigación y una decidida burla para los familiares de desaparecidos y para toda la sociedad. No hubo investigacíon, no se procuraron pruebas, no se realizaron careos. La *"investigación"* del Coronel Sambucetti se limitó a un interrogatorio sin repreguntas a sus subordinados que apuntaba a lograr las conclusiones previsibles: *"no se constataba la participación militar o policial en los casos denunciados"*.

Ingenuamente podríamos atribuirle al Poder Ejecutivo un respeto a las conclusiones del Coronel Sambucetti y por lo tanto dar por probado la no intervención en los hechos de desapariciones de personal militar o policial. ¿ Entonces por qué razón el Poder Ejecutivo no devolvió dichas denuncias a las sedes judiciales para que continuaran su trámite, ya que al no ser delitos cometidos por personal militar o policial, no estaban comprendidos en la caducidad de la pretensión punitiva del Estado?.

A pesar de que posteriormente aparecieron nuevos elementos, luego de las actuaciones del Coronel Sambucetti, el gobierno uruguayo no realizó ninguna otra actuación. A modo de ejemplo, la aparición de archivos secretos de la policía secreta del ex-dictador Stroessner, donde surgían elementos acerca de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Paraguay y entregados a las Fuerzas Armadas Uruguayas.

Queda claro, según nuestro juicio, que ni siquiera el Poder Ejecutivo puede sostener que la desaparición de ciudadanos uruguayos durante la dictadura, no fue obra de la acción del Estado a través de las fuerzas militares y policiales, mas allá de las



conclusiones de los informes del Coronel Sambucetti. Y si esto es así, ¿qué es lo que hoy puede sostenerse como impedimento para brindar una respuesta satisfactoria a la sociedad ?. ¿Qué no se tienen formas de llegar a los hechos?. ¿Que nadie sabe?.

Creemos que salvo al costo de transformarse en cómplices de aquellos hechos, el gobierno no puede sustraerse a la obligación legal, y ética de dar respuestas satisfactoria a los reclamos que motivan esta nota.

Dos ejemplos que muestran claramente no la imposibilidad de dar repuestas, sino la voluntad de no dar ningún paso en busca de ellas.

Las organizaciones de familiares de victimas del terrorismo de Estado, con infinitamente menos medios materiales, humanos y políticos durante estos años han logrado localizar decenas de niños secuestrados y/o nacidos en cautiverio. ¿ Acaso un gobierno con los medios que a todos los niveles cuenta, no está en condiciones de haber hecho mucho más?

El segundo ejemplo tiene que ver con la situación que se generó meses atrás a partir de que en una lista de desaparecidos presentadas por SERPAJ aparecía el nombre de una persona que según los registros de Migraciones había emigrado a Venezuela en 1977. Esa persona había sido incluida originariamente en el informe de la Comisión Investigadora sobre Desaparecidos de la Cámara de Diputados del año 1985. Cabe entonces preguntarse, ¿Si se hubiera investigado profundamente este caso, no se habría dado con la lista de Migraciones donde figura la salida del país de ese ciudadano ?.-

Pero no todas las investigaciones fueron del mismo tenor que la del Coronel Sambucetti, eso es bueno reconocerlo. A partir de una denuncia penal existente sobre la desaparición de la maestra Elena Quinteros, secuestrada el 28/06/76 desde el predio de la Embajada de Venezuela, el Poder Ejecutivo remitió los antecedentes al Ministerio de Relaciones Exteriores. La investigación caratulada bajo el número 201/87 de fecha 11/08/87 fue realizada por una abogada de dicho Ministerio Dra. María del Lujan Flores de Sapriza, quien recogió una extensísima documentación que fue remitida a la Presidencia de la República en octubre de 1989. Esta fue una investigación seria que esclarecía muchos hechos relacionados con esta causa y daba claros indicios para que en otros ámbitos se profundizara en aspectos que escapaban a la jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, de no mediar una filtración periodística, esa investigación aún hoy continuaría oculta en el Edificio Libertad.

Por otra parte, no todos los casos fueron objeto de la investigación buena o mala por encargo del Poder Ejecutivo. A 8 años de confirmada la Ley de Caducidad en el Plebiscito, hay casos que no fueron objeto de ninguna investigación, tal es el caso de Julio Castro entre otros.

Por lo expuesto es deber del Poder Ejecutivo el esclarecimiento de los hechos denunciados (art 4º inc 2 de la Ley 15.848). Por lo tanto, le compete una averiguación tendiente a reconstruir la verdad histórica, la verdad material.

Los días 29 y 30 de octubre de 1976 mediante comunicados de las Fuerzas Armadas se anuncia la detención de 62 personas que según ese comunicado realizaban una supuesta invasión al Uruguay. **DE ESOS 62 DETENIDOS, SOLO APARECEN CON VIDA 27 DE ELLOS.** Sin embargo esa diferencia en capturar 62 y posteriormente aparecieran sólo 27 no es un dato relevante para la "investigación" del Coronel Sambucetti que acepta que militares sindicados como participantes en esos hechos, le digan que nada saben.

No es un dato relevante los testimonios de los sobrevivientes que en Argentina al declarar en 1984 en el juicio a la Junta de Comandantes Argentinos, procesados 9 de ellos, formen parte de la acusación y de los motivos centrales de la sentencia.

Entre lo desaparecidos hay niños, y sobre ellos es aun más imperativo el cumplimiento del art. 4º. Resulta llamativo que ni de los militares, ni de los gobiernos en democracia, Sara MENDEZ haya podido recibir ninguna información sobre su hijo.

## EL RECLAMO DEL MOVIMIENTO SINDICAL A LA LUZ DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

El parlamento nacional sancionó el 13/11/95 la **Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas** (ley 16.724), por lo cual nuestro país se afilia a una doctrina internacional y a ciertos compromisos, como el establecido en el Art II de dicha Convención que afirma: **"Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición**



9806420

**'orzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuera su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes".**

Interesa entonces a los efectos del actual reclamo, insistir que a los efectos de la letra de la Convención, el Estado uruguayo sigue sin informar y/o reconocer la privación de libertad y el paradero real de los ciudadanos uruguayos desaparecidos.

Finalmente luego de reiterar ante un integrante del Poder Ejecutivo, el reclamo que sobre este tema realiza el movimiento sindical, quedamos a la espera de una pronta repuesta que rompa el manto de silencio que no ha tenido la virtud de restañar las heridas de ese pasado luctuoso y vergonzante que vivió nuestro país.

**Montevideo-2 de diciembre de 1997**

.....

## ANEXO IV

**Refutación jurídica**
**a la ética de Poncio Pilatos**

**Gonzalo D. Fernández**

En vísperas de fin de año -fecha estratégica y bien escogida, por cierto-, el Poder Ejecutivo dio respuesta al reclamo formulado por los familiares de los desaparecidos, ocho meses después de ejercida la petición.

Al superior gobierno le insumió veintinueve carillas decir que no, alabándose a sí mismo -¡oh, gloria mundi!- cual benemérito reconstructor de la patria. Después partió raudo a despedir el Año Viejo y en pos del merecido receso veraniego, hacia San Juan de Anchorena. Dicen que allí, del lado de las casas, existe una pila de agua fresca y pagana. Similar a la de Poncio, el romano.

La extensión del texto no era previsible. Menos aun la táctica autocopiativa de reproducir documentos anteriores, descalificados en su momento. En ese sentido, la respuesta evoca anticuadas triquiñuelas estudiantiles, urdidas para mal sortear los exámenes. Se trata de escribir largo y tendido, simulando contestar. De ir llenando páginas de dislate en dislate, a puro rodeo y circunvalación, pero dejando en vilo la pregunta planteada, aunque no lo parezca.

Dentro del reducido círculo de expectativas que generan los actos gubernamentales, tampoco cabía esperar el cúmulo de errores jurídicos en que incurre el documento del Poder Ejecutivo -igual que el estudiante pícaro del cuento-, apenas maquillados por capas indelebles de paternalismo y procerato gestual.

Vale la pena repasar algunos de ellos, recorriéndolos de menor a mayor, sin pretender agotar -ni de lejos- el inventario solemne de barbarismos legales.

UNO. Puede que el Poder Ejecutivo, allá desde las alturas implacables, no se sienta obligado por las minucias formales del derecho público. Al fin de cuentas una pecata minuta para semejante interlocutor, máxime cuando éste -desentendido de los peticionantes- dialoga siempre en mayúsculas con la Historia.

De ahí que resulte disculpable su opción por resolver la petición incoada mediante una especie de «memorándum», sin el menor parecido con un acto administrativo, o esa licencia de notificarles a los interesados por los medios de prensa, siempre más placenteros de leer que un vulgar cedulón.

De todas maneras, la autoridad mayestática del Ejecutivo no le permite, cuando menos en el orden jurídico republicano, saltarse por la torera un recurso de revocación ya interpuesto contra la denegatoria ficta, e irrumpir a destiempo, aportando los fundamentos rezagados de una denegatoria expresa.

Lamentablemente, se ha decidido a argumentar la denegatoria cuando ya había precluido la oportunidad de hacerlo y debía, por fuerza, resolver la impugnación contra su silencio precedente. Por ende, empezamos mal. «Tarde piaste», diría mi abuela.

DOS. Los familiares de los desaparecidos, al introducir su solicitud en ejercicio del derecho de petición, demandaban la aplicación de una ley vigente, tan luego la de caducidad. Ni más, ni menos. Creo oportuno recordarlo. Pues, cuando un particular requiere la puesta en aplicación de un texto legal en vigor, la denegatoria sólo cabe fundarla en argumentos jurídicos, derivados de la ley o de otra norma semejante. O sea, en argumentos de idéntica prosapia legalista.



En consecuencia, los «fundamentos políticos y morales» que invoca el Poder Ejecutivo en su respuesta, sobran. Lisa y llanamente, están de más.

Implican no sólo el relato confesorio de la soberbia, sino -a la vez- una huella flagrante de la arbitrariedad o el abuso de poder. Las consideraciones políticas y morales constituyen, en relación al dictado de un acto administrativo de este tenor, motivos ilegales, valoraciones prohibidas de argüirse en el marco del Estado de Derecho.

En menos palabras, cuando se demanda la aplicación de la ley, la petición respectiva ha de resolverse por razones de estricta legalidad. Los juicios de conveniencia política y las cavilaciones morales, así provengan del Poder Ejecutivo, no entran al ruedo.

TRES. El documento del Ejecutivo confunde, a sabiendas, la investigación administrativa que a él le compete realizar, por mandato del artículo 4 de la ley 15.848, con la investigación penal preparatoria, fase inicial de todo proceso criminal, que fue de competencia exclusiva del Poder Judicial, hasta el dictado de la caducidad. En alguna parrafada, entreverando más aun las cosas, acepta que constituyen investigaciones diferentes, pero que la primera carece de sentido, cuando la potestad penal no es ejercible.

Vayamos por partes. Al entrar en vigor la ley de caducidad, por obra y gracia de la selección que hizo a sus anchas el propio Ejecutivo, fue declarando comprendidos dentro de la impunidad penal a todos los presumarios en trámite. Hasta algún delito económico en perjuicio del Banco Hipotecario logró entrar y, así, la mera inclusión de la causa en el marco de la ley, impuso la clausura preceptiva de los procedimientos y la correlativa indemnidad para los indagados.

Pero dos moscas no pueden atarse por el rabo, ni obligarlas al concubinato forzado. La indagatoria administrativa y la penal son institutos claramente diferentes. Ninguna disquisición filosófica, ninguna divagación semántica sobre el contenido conceptual del término «investigación» nos va a convencer de la imposibilidad legal de averiguar lo ocurrido.

Precisamente, el artículo 4 de la ley 15.848 -en un mandato simultáneo a la declaración de caducidad de la pretensión punitiva del Estado- establece una salvedad. Junto con la clausura de los expedientes judiciales, le impone al Ejecutivo un deber o carga paralela: su obligación de investigar lo ocurrido con los ciudadanos desaparecidos. La norma le encomienda esa tarea, «sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes», o sea, sin perjuicio de la caducidad puramente penal, que resulte de la inclusión de cada caso en el ámbito de renuncia al castigo, previsto por esta ley. Y el legislador previene, todavía, que esa investigación delegada al Ejecutivo, carente ya de propósito penal, se instruirá para «el esclarecimiento de estos hechos».

Tan nítida es la disposición y tan ajena al ámbito penal (al cual, obstinadamente, nuestro documento insiste en vincularla), que el inciso final del artículo 4 ordena, una vez concluida la investigación administrativa -a la cual le fija plazo perentorio-, darle cuenta a los «denunciantes» de los resultados obtenidos y poner en su conocimiento la información recabada.

En suma: no es cierto que la caducidad de la pretensión punitiva del Estado haya hecho decaer, en forma concomitante, el deber del Poder Ejecutivo de investigar en vía administrativa, para y hasta el esclarecimiento de los hechos.

Como tampoco es verdad que la ley le mande al Poder Ejecutivo detener su investigación, antes de identificar a los funcionarios responsables de la desaparición forzada. El único límite, la única prohibición, no va dirigida al Ejecutivo sino al Poder Judicial, vetándole la posibilidad de sustanciar un proceso penal en contra del involucrado. Para algo se ha renunciado el derecho subjetivo público de castigar.

En tal virtud, es evidente que los jueces ya no tienen más nada que hacer. Por el contrario, al Ejecutivo le resta aún todo por delante.

CUATRO. De otra parte, la obligación de investigar lo sucedido perdura hasta el esclarecimiento final de los hechos. No es una obligación a término. El plazo de 120 días fijado inicialmente refería, claro está, a las denuncias penales por aquel entonces en trámite. Mas no constituye un plazo de prescripción, ni de caducidad, ni de extinción del deber del Estado.

En tal virtud, en la medida que aparezcan hechos nuevos, ilustrativos o indiciarios sobre la suerte corrida por los desaparecidos -cuyo esclarecimiento es la meta final de la investigación encomendada-, el Poder Ejecutivo quedará obligado a reabrir su indagación, todas y cuantas veces fuere necesario.

Dicho de otro modo, aquí no hay preclusión que valga, ni caducidad que la suplante. Y, por otro lado, vaya si existen nuevos elementos de juicio -desde Scilingo o Tróccoli en adelante-, como para volver a abrir la investigación y revisar las conclusiones insustentables de aquella fantochada consumada por Sambucetti.

CINCO. Hasta donde sé, las leyes -incluida la de caducidad- se interpretan según criterios lógicos y teleológicos. Conforme a ello, parece elemental y obvio que si la ley 15.848 sólo menciona a las denuncias radicadas en aquella época ante la justicia penal, la referencia obedece a que era en relación a éstas que se estaba declarando la caducidad. Mal podían contemplarse otras situaciones, extendiendo los efectos de la renuncia punitiva a casos ni siquiera denunciados.

No obstante, la referencia legal tampoco prohíbe -más allá de la caprichosa interpretación del Ejecutivo, que ha de guiarse por la infausta «lógica de los hechos» y no por la lógica cartesiana- que incluso cualquier otra persona afectada, aun sin haber formulado en su tiempo denuncia criminal, pueda ejercer legítimamente su derecho a la verdad y requerirle, en forma directa y a través de petición, la averiguación de lo acontecido.

La lógica del «unos sí, otros no, pero nada a ninguno», empleada por este desvergonzado documento del Poder Ejecutivo, amén de perversa, resulta ajena al modo del razonamiento jurídico. Rompe todos los esquemas argumentales de la ciencia del derecho. Parapetada en el mesianismo social, intenta esquivar el curso de la verdad histórica.



9806420

SEIS. Por si fuera poco, el deber de investigar está establecido en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada -un texto que la respuesta del Ejecutivo se guarda de mentar-, ratificada por el Estado uruguayo. No se precisa más, si se aspira a salir a la caza de normas internacionales, que refuercen el deber impuesto por nuestro derecho interno.

Y la ausencia de reglamentación que invoca al pasar el Ejecutivo, tampoco es óbice para dejar de aplicar las normas sustantivas, claras como el agua. Recordemos, a mera vía de ejemplo, que tampoco está reglamentado el derecho de petición, o el hábeas corpus. Sin embargo, hasta ahora nadie tuvo la audacia de sostener que configuran institutos jurídicos de pura función ornamental, inaplicables por déficit de reglamentación.

SIETE. Hay mucho más, por supuesto. Porque la respuesta machaca sobre la declaración de constitucionalidad de la ley de caducidad y acerca de la legitimación por consulta popular, tras el plebiscito, extremos que nadie pone en duda. ¡Si los familiares están reclamando aplicar la ley, nada menos!

Claro, el libreto está un tanto demodé. El gobierno lo extrae de viejas presentaciones hechas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, silenciando el rechazo categórico que merecieran en su oportunidad.

La ausencia de registros documentales que vaticina el Ejecutivo como obstáculo insalvable para la reapertura de la investigación (en apariencia, tamaña conclusión le insumió más de diez años de conversaciones reservadas de alto nivel), es viable de subsanarse mediante el diligenciamiento de otros medios probatorios.

Por consiguiente, que no tema el superior gobierno en faltarle el respeto a los peticionantes. Que no se nos vuelva tan delicado y escrupuloso. Nosotros aceptamos el desafío a beneficio de inventario. Basta con que disponga reabrir la investigación y ya veremos si aparece o no la prueba.

OCHO. Este inaudito documento de respuesta -al cual sólo la tiranía del espacio me inhibe de seguir desguazando- se regodea en la grandilocuencia. Alude, repetitivamente, al «bien común». Y lo vincula, queriendo darnos una arrogante lección de moral institucional, con la «ética de la responsabilidad».

He ahí la razón de no poder compartirlo. Esa ética de la responsabilidad ha de ser, casi seguro, una ética positivista, utilitaria, neoliberal y afín al Círculo de Montevideo, donde debe sonar espléndida una cita de Max Weber. Dios guarde a sus acólitos y les deje entretenidos en sus jueguitos dialécticos.

Porque la única ética que reconoce el ordenamiento jurídico es la de la dignidad humana. Sólo ella justifica nuestro paso por la tierra. Y los imperativos de la ética de la dignidad no se satisfacen mediante tumbas sin nombre y verdades soterradas, ungidas al silencio infame de los cenáculos.

SEMANARIO BRECHA

## EL PASTOR EMILIO CASTRO Y LOS DESAPARECIDOS

### La búsqueda continúa

El pastor metodista Emilio Castro fue uno de los firmantes del petitorio de los familiares de detenidos desaparecidos. BRECHA recogió su opinión sobre la respuesta del presidente de la República.

Guillermo Waksman

Castro, de 70 años, trabajó durante veinte años en el Consejo Mundial de Iglesias, en Ginebra, y entre 1985 y 1993 ocupó la Secretaría General de ese organismo, la máxima autoridad de las iglesias protestantes, y conoció de cerca muchos procesos de transición en distintas partes del mundo.

Aclaró que se abstendría de comentar los aspectos jurídicos de la respuesta del Poder Ejecutivo, por un lado, porque no es ése su terreno específico y, por otro, porque coincide con aquellos que -como el doctor Alberto Volonté- entienden que el debate va más allá de lo jurídico.

A continuación se transcriben los principales pasajes de los puntos de vista que mantuvo durante su conversación con BRECHA.

LOS LÍMITES DE LA ÉTICA DE RESPONSABILIDAD. Se trata de un tema ético, de sentimientos y de voluntad, no sólo política, sino pública. Por lo general tendemos a atribuirle la responsabilidad a los hombres políticos por tales o cuales decisiones, olvidándonos que ellos deben ser intérpretes de una opinión, de una convicción pública. Por eso, el debate sobre este tema debe seguir instalado, aun con más fuerza, en cada hogar, en cada conciencia, porque es de esa voluntad pública que se van a generar los actos individuales o colectivos que podríamos eventualmente llamar voluntad política.

De la respuesta oficial, rescato la forma en que quiere colocar el debate en el terreno de lo ético. Se evitó dar simplemente razones pragmáticas. El planteo del presidente distingue entre una ética de convicción -lo que debe ser- y la ética de responsabilidad -lo que puede ser-. Hay mucho de verdad en eso, y un gobernante, o cualquiera que haya tenido responsabilidades institucionales a distintos niveles, conoce la angustia que conlleva el debate sobre el qué hacer frente a situaciones concretas



y sabe que a menudo la responsabilidad nos lleva a proteger lo que existe. Esta ética no siempre es bien comprendida desde afuera. Hasta allí puedo acompañar y simpatizar con el argumento, pero debe quedar siempre claro que la ética de convicción -que en este caso, además de ser valores de humanidad, están inscritos en documentos fundadores del país, como la Constitución, y en pactos internacionales-, es la que preside, la que da la dirección, la que establece las metas.

Es lícito recurrir a la ética de responsabilidad siempre que se trate de la forma más inteligente y responsable -valga la redundancia- de marchar hacia las convicciones. Pero es la ética de convicción la que preside nuestros actos fundamentales; si no fuera así, no podríamos confiar en el otro y nos perderíamos en un pragmatismo presentista.

Acepto que el Poder Ejecutivo considere imprudente investigar ahora, con la información con que cuenta y que no le parezca oportuno arriesgar lo que se ha logrado en convivencia y en tímidas manifestaciones de colaboración. Al presidente le parece irresponsable, y por lo tanto no ético, investigar ahora. Como yo no tengo la información que maneja el Ejecutivo, ni la responsabilidad de decidir, escucho y acepto; pero como ciudadano, tengo la obligación moral de recordar que la convicción que todos compartimos tiene que ser señalada como la meta hacia la cual vamos.

Todos compartimos la afirmación de que la verdad debe conocerse. Esa afirmación nos obliga a repensar permanentemente, a pesar las situaciones, que son siempre cambiantes, para discernir cuándo lo responsable pueda ser precisamente la investigación. Es decir, la ética de responsabilidad se hace relativa, entre las convicciones y la situación concreta. Por eso mismo, es una ética de permanente análisis, que va pesando las responsabilidades en cada situación. La aplicación de esta ética, paradójicamente, a mí me da esperanzas de que en un futuro no muy lejano podamos estar obligados éticamente, responsablemente, a investigar. Por los cambios en actitudes, por los cambios en las gentes responsables, que podrán permitir otras respuestas, siempre dentro de una ética de responsabilidad.

LA PAZ Y LA JUSTICIA. Hay en el documento una cita de un libro escrito por el doctor Sanguinetti, que en algún sentido se relaciona con una referencia que el santo padre ha hecho en uno de sus últimos discursos: la relación dialéctica entre la justicia y la paz. Bíblicamente hay figuras muy lindas. Se habla de que la paz y la justicia se besaron. Es decir, la meta que debemos perseguir no es el sacrificio de una a la otra, sino la creación de una situación en que las dos sean realidades existenciales. Evidentemente, cuando se enfrentan situaciones concretas, se decide actuar en la forma que creemos sirve mejor a ambas virtudes, a ambos valores, especialmente en beneficio de las mayorías, de los más débiles. Sólo la justicia garantizará la paz, y sólo en paz puede edificarse la justicia. Aquí otra vez no debiéramos permitir que valores relativos, pragmáticos, decisiones diarias, nos lleven a cambiar los fundamentos de nuestra convicción. Así como la ética de convicción es la que permanece, paz y justicia se defienden juntas. Corresponde a la opinión pública y a los dirigentes de la nación, elegidos para guiar la nave de la vida social, determinar en cada momento cuáles son las actitudes que mejor sirven a ambas. Pero de ninguna manera podemos permitir que una pueda anteponerse a la otra.

LA BÚSQUEDA DE LOS DESAPARECIDOS. Es verdad que en todas las guerras mueren soldados desconocidos; éste es un argumento que hemos escuchado. Pero también es verdad que todos los contendientes hacen lo imposible por identificar a los desconocidos. No se acepta de antemano que no se podrán identificar. Es patético -y hermoso a la vez- ver cómo el Estado de Israel ha negociado la libertad de presos políticos o militares para rescatar los cuerpos de dos o tres soldados israelíes caídos fuera de sus fronteras. Es simplemente un ejemplo entre muchos. Los estadounidenses -que vaya si tendrán soldados desconocidos- han hecho lo imposible por rescatar a sus desaparecidos en acción en Vietnam. Podríamos citar muchos otros ejemplos: cuando cae el muro de Berlín y Polonia recupera su libertad de acción, lo primero que hace es buscar noticias sobre los 5.000 oficiales polacos asesinados hacia el final de la guerra, cuya muerte se atribuía a las fuerzas nazis, para comprobar que en realidad fueron asesinados por orden de Stalin, en la frontera entre Polonia y la Unión Soviética.

Buscar los desaparecidos es una expresión concreta de la solidaridad de toda la comunidad, con ellos y con sus familiares. En última instancia, si los desaparecidos han muerto, han caído cuando estaban en poder de las fuerzas llamadas del orden; eso implica una responsabilidad del Estado, de la sociedad. Así como se han hecho compensaciones económicas o de carrera para otras víctimas del mismo proceso, la compensación moral, ética, sentimental, espiritual, de la búsqueda de los desaparecidos, es una cuenta pendiente de la sociedad uruguaya.

LA INVESTIGACIÓN NO OFICIAL. El documento establece que no corresponde investigar a partir de una referencia a un artículo determinado de la ley de caducidad. Que ese tipo de investigación no tiene promesa de éxito alguno. Pero en dos o tres ocasiones, el texto dice que la sociedad continuará buscando. Que el tema está abierto.

La cita concreta es: «Es claro que la sociedad uruguaya busca un camino para resolver el tema». Y luego: «En la medida en que surjan nuevas alternativas, el gobierno no pondrá obstáculos». Si uno quisiera interpretar el texto con sospecha política, podría decirse que son frases de compromiso, pero yo creo que debemos tomarlas en su valor literal. Al fin de cuentas, los hombres que firman este documento me merecen respeto. Discrepo en unas cuantas cosas con ellos, pero de su buena voluntad y honestidad no puedo dudar. Puedo creer que están equivocados en las conclusiones a que llegan, pero repito que ellos tienen información que yo no tengo. Lo que me importa es rescatar esa voluntad expresa, esa puerta entreabierta de que la sociedad uruguaya seguirá buscando caminos. Y es en esa búsqueda de caminos que nosotros tenemos que crear el clima en el cual el mismo gobierno -¿y por qué no aun los cuadros militares?- se sientan invitados, impulsados, a entrar en esta dirección. Por allí hay una frase que dice «cuando la sociedad uruguaya encuentre soluciones de consenso». Bueno, puede ser muy difícil llegar a ese consenso. Pero por lo menos puede aspirarse a soluciones que se vayan imponiendo a la conciencia social, a la conciencia



9806420

colectiva. Hay un compromiso moral del Ejecutivo de no estorbar, pero evidentemente, si no estorba, colabora, porque no puede ser una actitud pasiva, como si dijera «hagan, que yo miro para el otro lado». No, no es ésa la intención. Lo que dice es: «nosotros no vemos hoy lo que podemos hacer; si otros lo ven, adelante». Aun cuando, digamos de paso, el documento expresa su escepticismo sobre la iniciativa de monseñor Galimberti y se dice por algún lado: «ya ven que nadie se ha presentado a confesarse, de manera que la iniciativa esa también habría encallado».

No se trata del secreto de confesión. La Iglesia Católica ha sido muy clara al explicarlo. Porque si fuera secreto de confesión no podría decirse absolutamente nada. Nosotros no podemos saber cuántos militares o policías han ido a hablar con su sacerdote o su pastor sobre estos temas de conciencia. Pero ni los unos ni los otros podemos hacer ninguna referencia, explícita o implícita, a lo confesado, porque está cubierto por esa reserva, que es mucho más que profesional; para la Iglesia Católica, es sacramental; para nosotros, profundamente espiritual. Sin embargo, lo que monseñor Galimberti y los obispos católicos han propuesto es que se pueda conversar con personas que tienen el hábito de la reserva, tienen la capacidad de guardar aquellos aspectos del problema que no es necesario revelar, para llevar algo de consuelo y de ayuda, para facilitar el duelo de las familias involucradas en esta situación. Si la Presidencia de la República, o los mandos, dijeran abiertamente a sus subordinados que todo aquel que quiera hablar y sepa algo está libre de hacerlo, si se estimula esa dirección, entonces evidentemente habría muchos que se presentarían a conversar. Por el momento, hay un sentido de disciplina, de lealtad al cuerpo en su conjunto, que impide que ese tipo de iniciativas pueda manifestarse. Pero en la medida en que las autoridades jerárquicas enciendan la luz verde, sólo la experiencia dirá después a dónde podemos llegar. Lo que no podemos hacer a priori, cuando no hemos dado la autorización, es dar por sentado que nadie se va a presentar.

LOS LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN. Yo parto de una convicción fundamental: la clave la tienen los familiares. Ellos son los agonistas del tema. Son ellos los que deben decir qué es lo que ayudaría a hacer su duelo, a aliviar su dolor, a sentir la solidaridad de la comunidad. En última instancia, el perdón, la reconciliación, no se pueden lograr por decreto del Estado (y yo agregaría que tampoco por decreto de la Iglesia). Se producen en la realidad del encuentro entre personas. Es en la convivencia cuando el milagro del perdón y de la reconciliación tiene lugar. No nos olvidemos que, en términos cristianos, la reconciliación ha implicado la muerte de Jesús en la cruz. Es decir, es muy serio como para que la bajemos a medidas jurídicas fácilmente administrables. Sobre esa dimensión, profundamente íntima, espiritual, son los familiares que deben tener la palabra actual y la palabra final. Yo no puedo saber con qué podrán satisfacerse. Lo que yo puedo hacer, e intentar con todas mis fuerzas, es evitar instrumentalizar ese dolor, evitar politizar el tema. Estamos buscando sí la paz social, la paz de toda la comunidad, pero concretamente estamos buscando acompañar solidariamente un dolor de familias concretas. Y no puede haber paz social en su conjunto, si no la hay para estas familias bien específicas. No quisiera que hagamos de los familiares un símbolo de cuentas a cobrar, sino que nuestra solidaridad debe ser un acompañamiento permanente y, yo diría, una solidaridad humilde, que deja el protagonismo a quienes les corresponde. Entonces, la solución Galimberti, o la de la comisión de notables, en la medida en que sea alentada, estimulada, recibida con cierto beneplácito y con confianza por las autoridades jerárquicas, podría estimular un camino de solución. Para que lleguemos a eso, hay que mantener el tema en la opinión pública, hay que seguir conversando. Y hacer, también, un ejercicio muy difícil: no permitir que nuestra indignación e impaciencia nos lleven a alienar más a aquel al cual necesitamos convencer. Es decir, algunas adjetivaciones de la posición de los demás, fácilmente comprensibles dentro de situaciones de gran dolor, no contribuyen en absoluto a buscar los caminos de entendimiento que son necesarios.

LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL. Pienso que hay distintos mecanismos. En Sudáfrica han establecido, bajo la presidencia de Desmond Tutu, el arzobispo anglicano, una Comisión de Reconciliación y Verdad. Su propio nombre indica que para alcanzar la reconciliación hay que conocer la verdad. Todo aquel que se presenta a declarar sabe de antemano que va a ser perdonado: su comparecencia le asegura que no habrá prosecución penal. Pero tiene que contribuir con la verdad a que la sociedad en su conjunto vaya elaborando un dolor que allí, lógicamente, ha sido mucho más colectivo que entre nosotros.

En Chile, cuando se descubrieron algunas tumbas en las riberas del Mapocho, hubo ceremonias de reconocimiento e intentos de identificación que han permitido, en alguna medida, ir elaborando ese duelo.

En Suiza, después de 50 años, cuando todos creíamos que la historia ya estaba cerrada, se han reabierto todas las cuentas pendientes de la Segunda Guerra Mundial y del período inmediatamente posterior. Y después de un primer momento de actitudes defensivas, que intentaron negar la magnitud del problema, tanto la opinión pública como el gobierno suizo han reaccionado muy positivamente, estableciendo distintos mecanismos financieros de resarcimiento, pero sobre todo, creando una comisión de historiadores de prestigio internacional, que dan garantía a todo el mundo, para que vayan analizando todo aquel período y ayuden a reconstruir una historia un poco más objetiva que las historias parciales que tenemos hasta ahora.

LA IDEA DE WILSON FERREIRA. Yo me acuerdo de largas conversaciones con Wilson Ferreira, en el exilio, allá por 1977 y 1978, donde él insistía en la responsabilidad colectiva que asume la sociedad por las violaciones de derechos humanos. Y él decía que el Estado nunca debe matar -era un enemigo frontal de la pena de muerte y de cualquier forma de revanchismo-, pero con la misma firmeza sostenía que cuando el Estado llega a matar, como estaba ocurriendo entonces, la sociedad y el Estado, que la representa, debe asumir, llegado el momento, la responsabilidad de aclarar cada una de esas muertes. Hay una continuidad en la responsabilidad del Estado. Y a lo largo de los años, es la sociedad la que garantiza el cumplimiento de esa responsabilidad.

Yo no creo que nuestro Estado no quiera encontrar una solución; pienso que el problema es que los representantes



actuales del Estado creen que no tienen los instrumentos necesarios para la investigación y que ejercer los instrumentos de los cuales disponen configuraría un riesgo para la paz social y estaría condenado al fracaso de antemano. En consecuencia, no quieren utilizar esos instrumentos en este momento. Volvemos a la discusión sobre la ética de la responsabilidad: ¿cuándo será el momento en que esos instrumentos -u otros que vayan surgiendo en el camino de los entendimientos a lograr- puedan ser ejercidos con la plena colaboración del Estado? Desde luego, el Estado no puede quedar fuera de este proceso. Porque los poderes del Estado son elegidos por el pueblo, para que nos representen en éste y en muchos otros problemas. En consecuencia, frente a una opinión pública que demanda la solución de un problema específico, el Estado no puede decir que ése no es su problema. Lo que el Estado está diciendo es que en este momento no puede. Tratemos de trabajar para crear una situación social en la cual ellos y nosotros podamos.

Mantener la conversación abierta me parece esencial para que la imaginación se despierte. Al mismo tiempo, no debemos olvidar que los actores del drama, de un lado o del otro, pero sobre todo, los actores que podrían dar información sobre lo que pasó, son también seres humanos, son personas con familia, que se miran en sus niños, que también quieren vivir en una comunidad uruguaya responsable, que también tienen conciencia, muchos de ellos que también tienen una dimensión religiosa de la vida. En consecuencia, cabe seguir apelando también a la conciencia individual y no solamente a la función jerárquica de autoridad que impone tal o cual solución. En la medida en que tengamos más y más personas que se atrevan a decir, aun con interpretaciones ideológicas discutibles -caso Tróccoli- pero que empiecen a contar las cosas, estaremos contribuyendo a un clima global que facilitará llegar hasta la verdad. En consecuencia, comisiones de notables, secretos profesionales, labor de investigación, publicación de libros, declaraciones, discusiones abiertas, encuentros personales, todo eso contribuye a que nos entreguemos todos a la búsqueda de una solución a esa deuda pendiente que tiene la sociedad uruguaya en su conjunto. Como lo ha planteado el doctor Volonté, y lo cito a él por su papel en la coalición de gobierno y por lo que significa como presidente del Directorio del Partido Nacional.

ASIMETRÍAS. El presidente pide a los familiares que contribuyan con su sacrificio a la paz social y les dice que otros han hecho otras renuncias: los que querían que se castigara en una dirección o en la otra. Claro, son los familiares los que tendrán que responder a ese pedido del señor presidente. Mi impresión es que se les pide más a ellos que a los demás. Porque una cosa es renunciar a castigos o a venganzas potenciales, y otra muy distinta renunciar a saber y a honrar. A los familiares se les pide que renuncien a algo muy profundo, muy personal.

Creo que, además, si se hace una apelación a los familiares, podría también hacerse otra a los responsables de las fuerzas conjuntas y pedirles que sacrifiquen algo de su secreto institucional en aras del entendimiento nacional. ¿Por qué no renunciar al silencio para ayudar a solucionar este problema? Podemos apelar a los familiares -creo que tenemos todo el derecho de hacerlo y ellos responderán-, pero también habría que apelar en la otra dirección, para que también se pueda ejercer la conciencia de responsabilidad de otros sectores.

Por otra parte, el documento dice que no se quiere agregar sufrimientos o engaños ordenando una investigación que sólo terminaría en frustración. Los familiares tendrán que decir si quieren o no aceptar ese potencial sufrimiento extra. Sí, evidentemente sería una desilusión grande. Pero tal vez uno podría pensar que una investigación organizada con las garantías equivalentes a las que da nuestro sistema judicial podría darles a los familiares, aun cuando no tuviera resultados positivos en lo concreto, la seguridad de que han hecho todo lo posible y que la sociedad ha intentado todo lo posible con ellos. Y eso falta en este momento. Ellos están convencidos, en su dolor, de que no están siendo acompañados con la investigación en profundidad que podría ayudar a contestar a sus preguntas. Si se hiciera una investigación seria, y se llegara a la misma conclusión a la que ahora llega el Ejecutivo, de que no puede saberse nada, quedaría el dolor, pero al mismo tiempo se podría tener la conciencia de haberlo intentado hasta lo último y de no haber abdicado en nuestra responsabilidad de hijos, de hermanos o de padres, a mitad de camino.

Yo repito: «paulatinamente -dice el documento-, el país está llegando a la verdad. No por un acto de autoridad, sino por medio del ejercicio regular de las libertades y los derechos individuales». Es una nota muy optimista que tiene la respuesta del presidente, con la cual debiéramos terminar, diciendo amén, así sea.

SEMANARIO BRECHA



9806420

## ANEXO V

MINISTRO REDACTOR:

DOCTOR LUIS TORELLO GIORDANO.

Montevideo, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

VISTOS

Para sentencia estos autos caratulados: «MÉNDEZ, SARA C/ VÁZQUEZ, JUAN CARLOS; MORALES, ZULLY MARY Y CARLOS GERARDO VÁZQUEZ - NULIDAD DE LEGITIMACIÓN ADOPTIVA - CASACIÓN», Ficha No 429/96.-

RESULTANDO

I)Que la parte actora interpone recurso de casación contra la sentencia definitiva de segunda Instancia dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de 2do. Turno, que falló: «Confírmase la sentencia apelada sin condena Procesal.-.»

II) Que en el pronunciamiento anterior, dictado por el Juzgado Letrado de Familia de 9no. Turno, se había fallado: «No se hace lugar a la excepción de falta de legitimación causal de la actora y desestímase la demanda sin especial condenación...».

III) Que se introdujo recurso de casación invocando Infracción o errónea aplicación de los arts. 1.605 del C.C. y 140 del C.G.P.

Fundando sus agravios sostuvo que se ha infringido el. art. 140 del C.G.P. en cuanto a la apreciación «en conjunto» de la prueba aportada, se han aplicado erróneamente las reglas sana crítica, no tomándose en cuenta la existencia de una presunción grave, de un indicio que según lo preceptuado en el texto legal debió así valorarse.

Entiende respecto indicio grave desechado -negativa del. menor a practicarse la prueba de histocompatibilidad- que la impugnada omite tener en cuenta que Gerardo Vázquez, es hoy mayor de edad, y por ende debe merecer una apreciación distinta en cuanto a su valor como presunción en contra del ahora único demandado. Ello en la medida que el sentido tuitivo que invocó la sentenciante de primer grado -derecho esencial de identidad e intimidad- pierde toda fuerza argumental como elemento de protección.

Aduce que frente al derecho de una madre a saber quién es su hijo, debe ceder el derecho a la intimidad, único atacado, pues es una ficción decir que se está atacando su derecho a la identidad cuando precisamente es lo que se quiere probar.

Destaca la necesidad de que un menor conozca su identidad a efectos de su desarrollo integral, y es ésta la protección que debió primar, máxime teniendo en cuenta que hoy es mayor de edad.

Agrega que la mencionada. negativa conforma un indicio grave; y a diferencia de lo que dice el Tribunal actuante, precisamente todos los demás indicios que la recurrida reconoce que existen, dan mayor fuerza a esta negativa. Vale decir, este indicio no solo es per se un indicio grave, sino que por añadidura los demás indicios hacen más importante la gravedad del mismo.

No comparte la afirmación de la Sala de que la sola. circunstancia del parentesco es irrelevante para determinar la relación causal reclamada, afirma que no se trata de una «sola circunstancia», sino quien se trata de que Rodríguez Buratti además de pariente y de, saber que los Vázquez-Morales ansiaban adoptar un bebé, además de pretender ocultar un trato frecuente con ellos, fue el Jefe del operativo por el cual secuestró a la actora y se hizo desaparecer a su hijo, por lo que hasta por razones funcionales aunque se dejen de lado las humanitarias, tenía que saber qué pasó con Simón Riquelo.

Entiende que tampoco se consideró que Rodríguez Buratti, amparado en el Decreto militar, favorece a los demandados, desde que logró que el Tribunal creyera erróneamente que no estaba acreditado incuestionablemente su conocimiento de la existencia de Simón Riquelo.

Agrega que también resulta errónea la apreciación respecto de los expedientes 182/88, 246/88 y 198/88 en cuanto a que no tendrían ninguna importancia probatoria, pues de ellos debió concluirse que personas ilegítimamente detenidas en la Argentina por personal militar uruguayo reclamaron contra el Estado y éste transó,



infiriéndose que el traslado de ciudadanos ilegítimamente detenidos en la Argentina ocurrió y que quien estuvo vinculado a esos hechos fue Cordero, subordinado de Rodríguez Buratti.

Indica asimismo la existencia de indicios que no fueron considerados por la Sala. Señala, en tal sentido, que en la pieza penal agregada, declara el médico de entonces Consejo del Niño, respecto a su extrañeza ante el abandono de un menor que no tenía las características de abandonado; respecto a la circunstancia de la entrega del bebé encontrado a la entrada de la casa del matrimonio Cantelucci-Rada, y sin perjuicio de la honorabilidad de la Magistrado que intervino en tal oportunidad, se destaca que resulta sorprendente que cuando funcionarios policiales encuentran un niño abandonado, les es entregado por la Justicia el mismo, pero, cuando lo encuentra un particular, se cambia el. criterio y se respeta el orden del cuaderno

Concluyendo, sostiene que el peso de los indicios simples obliga a darle el valor de indicio grave a la negativa a practicarse el examen y, en consecuencia, incluirlo como tal. en la sentencia, en función de ser una prueba tasada por la ley.

Solicita que por los fundamentos expuestos se case la sentencia recurrida y en definitiva se acoja la demanda.

IV)Que conferido traslado, fue evacuado por la parte demandada que, por los fundamentos expuestos, postuló el rechazo del recurso interpuesto.

V)Que elevados y recibidos los autos, se confirió vista el Sr fiscal de Corte, el que dictaminó aconsejando desestimar el recurso; finalmente se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO:

I)La Corporación, por unanimidad, desestimará el recurso interpuesto.

II)Sobre la base de tratar de probar la identidad de Simón con Carlos Gerardo, el accionamiento se dirige, en puridad, a tentar dejar sin efecto la legitimación adoptiva de este último por ausencia de uno de sus presupuestos (el abandono voluntario)

A tales efectos se produjeron numerosas pruebas y se desestimó imponer, compulsivamente, la prueba. de histocompatibilidad entre el menor y la demandante, apta para revelar si el primero era o no el hijo que le fuera sustraído a la segunda.

La mentada negativa a someterse a la prueba de histocompatibilidad, debe analizarse en el entorno del caso de autos.

Y en ese sentido, se tiene, en primer lugar, los convenios internacionales (Convención de los Derechos del Niño, entre otros) que consagran el, derecho del mismo a su propia identidad (art. 8). Lo que impone se. deba considerar si la inversa, es decir, el derecho de los padres a conocer quién es su hijo, también es recepcionable por el derecho.

No puede soslayarse subrayar que el establecer el derecho del niño a su propia identidad tiene como natural fundamento el de tratarse del ser más vulnerable y a quien, de ordinario, se le abandona a no se le reconoce. Y por ello, entonces, el criterio normativo que afirma el derecho del niño a saber quiénes son sus padres (Cf. Sentencia No. 139/97).

En situaciones de normalidad, son los únicos que pueden tener el derecho de conocer su propio origen, desconocido por uno o ambos progenitores. Pero ello, se reitera, en situaciones usuales o normales.

Distinto es, en cambio, en épocas como las vividas, en que se secuestraron menores, que fueron arrancados de sus padres -como es el caso de la actora-, a la que se le impidió, de hecho, tener a menor hijo, de apenas unos días, consigo, mediante procedimientos contrarios a derecho, a la justicia y la razón humana. Si existen violaciones graves de los derechos humanos, ésta debe ser una de las que más agreden la sensibilidad y los sentimientos de humanidad propios de nuestros actuales parámetros de civilización.

En este caso, es indudable el derecho de la actora. y de su compañero y padre, de Simón Riquelo, -actualmente fallecido-, a saber si Simón y Gerardo son una misma y única persona: la que le fuera sustraída en Buenos Aires, en ocasión de un procedimiento realizado durante el gobierno de facto y que condenó a un niño a una situación reñida con el. derecho y la moral, porque se le coloca en posición de no conocer -o no poder hacerlo- nunca, qué seres lo concibieron.

En segundo lugar el tema de la compulsividad o facultatividad de la aducida prueba, no es, por cierto materia de este pronunciamiento; ya fue tratado en las instancias de mérito y es, a los efectos de esta sentencia, cosa del pasado (fs. 391 y *ss.*).

Pudo ser discutido, pero no lo fue. Y si se dice «pudo» es porque en sentencia del 4 de diciembre de 1995, la Corte Suprema de Justicia de la Argentina, aunque en un proceso penal -investigación de posibles delitos en casos similares a los de autos-, se consagró la. tesis de la obligatoriedad del examen



9806420

ımunológico de histocompatibilidad de un menor y de sus padres adoptivos.

El derecho a la identidad del menor tiene en la Argentina jerarquía de ley fundamental (art- 75, no. 22 ); en nuestro país también cabe similar solución por la incidencia que tiene el art. 72 de ı Constitución, que permite recepcionar todos los derechos humanos que se consagran -más específicamente las Convenciones Pactos Internacionales-

Lo que viene de señalarse permite retomar a lo que se dijo anteiormente., en situaciones de excepcionalidad, es legítimo el derecho de una madre, a quien se le arrebató un hijo, de saber si lguien -a cuyo respecto hay sospechas fundadas-, puede o ,no, ser su hilo, mediante todas las probanzas legítimas; por cuanto ıo se puede olvidar el derecho del niño a «ser cuidado» por sus padres (Convención, art. 7.1) y la obligación que se impone a los Estados de velar «porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando...» (art. 8.1.); ıipótesis que no se da en autos-

Pero, como se dijo, la cuestión fue ,ya resuelta, con calidad de ıosa juzgada, por lo que no se puede volver sobre la misma. Sin perjuicio, claro está, de tener que resolverse ahora, las ıonsecuencias que cabe asignar a la negativa del menor a someterse a un tal examen

III)En el análisis de la probanza, ambos órganos de mérito llegaron a similar decisión desestimatoria por concluir, también coincidentemente, en que no existía -prueba suficiente y plena que ımparara la pretensión de la actora.

Esta se alza en casación aduciendo la violación de los arts. 140 C.G.P. (que, en síntesis, refiere genéricamente a la apreciación de la prueba en su conjunto y conforme con las reglas de la sana crítica) y 1.605 del C.C., aduciendo, en este caso, que se produjo una violación de una regla legal de valoración de la prueba, en cuanto ese texto impone valorar como presunción grave la derivada de la negativa a realizar el examen de histocompatibilidad.

IV) La Suprema Corte de entiende pertinente explicitar que, aun comprendiendo los humanamente valiosos y excepcionales motivos que subyacen en la pretensión deducida por la parte actora, le está impuesto, normativamente, considerar la impugnación deducida contra la coincidente opinión de los órganos jurisdiccionales de mérito, con las limitaciones propias de los poderes que le están asignados al órgano jurisdiccional a quien pertenece la competencia privativa para entender en el grado de casación.

Aunque debe considerarse por todos sabido, importa reiterar el estricto y confinado contenido del recurso de casación, en función del contingentamiento del examen de la impugnación a los motivos de casación expresamente alegados en relación con las concretas reglas de derecho que se postulan transgredidas.

El recurso de casación, en ajustada síntesis, solo tiende a corregir errores en la aplicación de la regla de derecho sea en el fondo o en la forma según dispone el art. 270 C.G.P. y dentro de los Límites que determina el. propio recurrente, de manera necesaria, conforme lo previene el art. 273 del Código citado.

Aunque el mismo texto primeramente señalado indica como error de derecho la infracción a las reglas legales de valoración o admisibilidad de la prueba, las exclusivas hipótesis en que la Suprema Corte de Justicia, actuando como órgano de casación, ha entendido procedente revisar la plataforma fáctica dada por probada en los grados de mérito, lo han sido (tal como reiteradamente se ha expuesto en numerosas sentencias) el caso de haberse violado reglas legales de valoración de la prueba, el caso de haberse rechazado incorporar al proceso una prueba legalmente admisible, calificándola erróneamente como inadmisible, el caso de haberse fallado tomando en cuenta, como conclusivo, una prueba inadmisible o, por fin el. caso de ser notorio y ostensiblemente advertible, que el razonamiento que ha llevado a la conclusión fáctica se encuentra -afectado por vicio de arbitrariedad o de ilogicidad.

En la especie, la pretensión revalorativa, que subyace como real fundamento de la impugnación, refiere a la primera causal, en tanto se aduce violación de la regla legal que se dice establecería el art. 1.605 C.C., en cuanto al valor probatorio que habría de asignarse a las «presunciones graves», y a la enunciada en último término, en virtud de que la postulada transgresión del criterio valorativo (de la prueba que establece el art. 140 C.G.P.), sólo puede tener andamiento por aplicación de la teoría del absurdo evidente (Cfe. S. Nº 664/96); esto es, por mediar notoria ilogicidad o arbitrariedad en el razonamiento seguida pro el órgano de mérito para establecer las premisas fácticas en que funda su decisión.-

V) El agravio que reposa en la violación del art. 1.605 C.C. es infundado. La correcta hermenéutica de esa norma, su verdadera interpretación, conduce a advertir que, en puridad jurídica contiene una frase negativa, en cuanto excluye que el Juez tome en cuenta -presunciones judiciales que no sean graves; pero no previene, en modo alguno, cuál presunción debe ser calificada como «grave,» ni, menos aún, que el Juez deba asignar, inexorablemente a una tal presunción, el valor de plena prueba.

La noción de gravedad de la presunción judicial es, obviamente, cuestión de apreciación discrecional, en tanto y como puntualiza esa norma «... quedan confiadas a las luces y a la *prudencia del magistrado...»; pero aun considerando tal calificación como cuestión* y que la Suprema Corte de Justicia pueda, consiguientemente y por esa razón., valorar, en el caso, si el rehusamiento a practicar» el examen de histocompatibilidad constituye o no una presunción grave, no puede omitirse tener presente, a esos efectos, lo dispuesto por el art. 189.3 C.G.P. cuyo



nomen iuris es, precisamente, el de «Colaboración para la práctica de la medida probatoria» y en cuanto ese texto solamente atribuye, consecuencias probatorias a la falta de colaboración cuando la negativa fuera injustificada.

La Corporación comparte el razonamiento del Tribunal recurrido, expresado en el primer párrafo de la foja 573 y agrega, además, que se advierte en la situación en examen, la oposición entre dos derechos personalísimos: el de la actora. a probar que Simón y Carlos Gerardo son la misma persona y *que, por lo tanto,* es su hijo, con las consecuencias que ello podría implicar en orden a la regularidad de su legitimación adoptiva y de su actual estado civil, y, por el otro lado, el derecho personalísimo y no menos valioso de Carlos Gerardo, de conservar su identidad y de que no se le alteren o modifiquen los parámetros sociales y familiares que han pautado el encausamiento de su vida en una etapa tan trascendental. como lo fue la de su adolescencia y, ahora, la de su juventud.

Insistiendo sobre este punto que se juzga trascendente, existe contradicción entre los derechos fundamentales debe ser decidida conforme con un criterio de razonabilidad; criterio esencial para la interpretación de las normas Jurídicas, dictadas para regular la vida humana y sus conductas.

El derecho del menor a resistirse a un examen, porque "...ya tiene su identidad que es la que considera que es la verdadera» (f,-3. 403) y el derecho de una madre, a conocer con exactitud el destino de un hijo que se le arrebatara a muy corta edad, el también es de carácter esencial o humano. Lo que lleva a preguntarse cuál de esos derechos debe primar.

Ciertamente que es muy difícil resolver el punto, pero las *peculiaridades del caso llevan a optar por la primacía* del derecho del menor máxime que ahora es mayor) a negarse al examen, porque quiere seguir teniendo la «identidad»que lo distingue actualmente Pero, de todo, modos, la referida negativa, incide sí, en cambio, en la necesidad de la valoración de la misma y de toda la prueba en conjunto, para saber, precisamente, si hay o no, "arbitrariedad" en la comparación de lo actuado con el modelo programado por el legislador.

Por lo demás, no obstante lo complejo del tema, con respecto a la mentada prueba pericial, pudo y no se hizo, exponer algún agravio. Más allá, de que se suspendió el cumplimiento de la misma, por la importancia de los derechos involucrados, nada impedía en esta instancia reiterar el punto.

En principio, el recurso de apelación debió tener efecto diferido, pero no lo tuvo, suspendiéndose el cumplimiento de la medida, atento a la gravedad de la solución impuesta, pero permitiendo su eventual revisión en sede casatoria. Pero lo cierto es que no fue así y, ahora, la parte tampoco lo adujo como agravio para intentar, siquiera, que se reviera esa solución adversa que se diera en la oportunidad aludida.

La *Suprema Corte de Justicia estima, también y consecuente*mente, que la negativa no fue injustificada y que la circunstancia del rehusamiento a prestarse a la realización de la prueba de histocompatibilidad no puede considerarse una presunción grave, ni, menos aún., como plena prueba por función de no tratarse de prueba legalmente tasada como tal- del fundamento fáctico de la pretensión deducida.

El argumento de la recurrente de que una tal tesis, de aplicarse a los juicios sobre investigación de paternidad, traería consecuencias por demás injustas, es precisamente rebatido por lo que expone la parte recurrida a fs. 596 y en donde se pone de relieve la disimilitud de ambas situaciones.

En el caso del presunto padre, que rehúsa su colaboración para la práctica de la prueba que puede conducir al esclarecimiento de la paternidad, esa negativa no puede considerarse justificada en tanto transgrede un esencial derecho del niño a conocer su propia identidad; derecho reconocido por el art.173 del C. Del Niño y por la Convención de los Derechos del Niño (art. 8); sin perjuicio de que, por la aplicación de la teoría de la carga dinámica de la prueba, está en manos del eventualmente gravado con la obligación alimentaria, proporcionar la prueba que lo excluya de tal obligación.

No sucede lo propio en el caso de autos, en que un menor púber (en actitud que reitera al llegar a su capacidad plena) se niega, en ejercicio del antes señalado derecho de conservar su actual identidad, a someterse a exámenes que podrían alterar el status socio-familiar que le ha permitido llegar a un armónico y satisfactorio desarrollo de su personalidad.

VI) En cuento a la violación del art. 140 C.G:P: y concluido que no puede entenderse que el Tribunal, al hacer su apreciación probatoria, haya violado alguna regla legal de valoración de la prueba, no pasa de constituír una argumentación carente de fundamento atendible.

Dado el carácter de los medios de prueba aportados, que fundamentalmente son de naturaleza presuncional y testimonial, su valoración se regula por las reglas de la sana crítica.

Y en esa tarea no se advierte que el razonamiento que sustente las conclusiones probatorias del órgano de mérito estén afectadas ni por arbitrariedad ni por ilogicidad, es decir, que constituyan conclusiones convictivas notoriamente absurdas.

La negativa y sus consecuencias fueron analizadas por la sentencia y aunque pueda no compartirse la solución - la que debe reconocerse es difícil, más aún, en el caso de autos - lo cierto es que no aparece como arbitraria la conclusión de que nos es "injustificada" (fs.573). Incluso, se la valoró en el conjunto de la prueba incorporada a la causa, lo que surge nítidamente cuando se dice: "...la prueba restante incorporada consolida, en su caso,



9806420

na conclusión diferente a la pretendida por la promotora..." (Fs. 5739

Por otra parte, si el interesado "...no quiere ser Simón Riquelo" fs. 583) -en forma elíptica de negarse a ser sometido a la prueba aludida, cabe preguntarse si se le puede imponer la misma, uando tampoco la prueba y ni siquiera las propias afirmaciones de la parte, son contundentes; adviértase, en ese sentido, que a actora meramente dice tener la"sospecha» de que pueda ser su hijo.

Además y en otra consideración no se niega -lo que, desde luego sería absurdo - la relación de parentesco y aun de amistad, entre los padres adoptantes y el. militar que ntervino en los hechos que se vinculan a estos autos; pero lo cierto es que, sin duda, el menor fue entregado por la magistrada )ra. Varela de Motta (expediente penal, fs. 31 y *ss.),* quien da una explicación plenamente aceptable de su comportamiento, en ontradicción con la versión de la demandante.

Para no aceptarla y atribuirle a ese indicio la fuerza que se pretende, habría que desconocer la versión de la Dra. Varela y ni siquiera se ha insinuado que hubiera mediado presión cualquier otro motivo espurio en su accionar. Al contrario, se subraya por la parte actora la "honorabilidad" de la magistrada nterviniendo.

No es legítimo poner ,en duda, sin elemento lguno y más aun y reconociéndose la "honorabilidad" de la ex magistrada, el proceder correcto y conforme a derecho que se lice se siguió en el Juzgado entonces a su cargo.

VII) En conclusión, mudar la situación actual del entonces nenor y ahora mayor, anulando la legitimación adoptiva que lo ubicó Jurídicamente como hijo del matrimonio demandado, xigía una prueba clara que, debe reconocerse, no existe en autos. La propia actora ha afirmado que solamente tiene "sospechas» de que Gerardo sea su hijo Simón; pero no opera en autos prueba de la "certeza" de que lo sea efectivamente.

Y si es grave no aceptar que Gerardo y Simón son una misma ersona y, por tanto, aquél es verdaderamente el hijo de Sara Méndez, también lo es, imponerle una identidad que tampoco esulta clara.

Sería igualmente penoso que Gerardo aparezca como hijo de na madre que no lo dio a luz y que, por indicios insuficientes, se transformaría en su progenitora, anulando su actual estado ivil, con el que se muestra plenamente satisfecho.

Ninguna sentencia puede hacer milagros; el derecho tiene limiaciones y ellas deben ser aceptadas; aunque no deje de reconocerse la angustia de una madre que, creyendo haber encontrado su hijo perdido, o peor aún, arrebatado arbitraria e injustamente, en un hecho que debe ser puesto de manifiesto en forma nfática, tiene finalmente que aceptar que la resolución Judicial no lo declare así, debiendo continuar la búsqueda de ese ser que ngendró y la violencia de los hombres le arrebató.

Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia

FALLA: DESESTIMASE EL RECURSO INTERPUESTO, CON COSTAS Y COSTOS Y OPORTUNAMENTE, DEVUELVASE

## ANEXO VI

### INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS.

1) Han quedado denunciadas y registradas en esta Comisión, ciento sesenta y cuatro desapariciones de personas, en el eríodo comprendido entre los años 1973-1978. De ellas, ciento dieciocho son hombres, treinta y ocho mujeres y ocho niños.»

2) De esas desapariciones, treinta y dos ocurrieron en nuestro país, ciento veintisiete son los casos de uruguayos lesaparecidos en la Argentina, tres en Chile y dos en Paraguay.»

3) Surge de los testimonios una clara vinculación de las desapariciones ocurridas en ambos territorios, señalando eiteradamente en los mismos la presencia de militares uruguayos identificados en algunos casos, en las desapariciones operalas en la Argentina, apareciendo muchos de ellos a su vez vinculados a desapariciones en otros país.

ie cuenta en este sentido con reveladores testimonios referidos al secuestro de 22 uruguayos en el vecino país, que fueron rasladados clandestinamente a nuestro territorio en su mayoría procesados y encarcelados.

ie trata de los ciudadanos Jorge Gónzales Cardozo, Elizabeth Pérez Lutz, Raquel Nogueira Paullier, Raúl Altuna, Margarita Michelini, Eduardo Dean Bermúdez, Enrique Rodriguez Larreta Piera, Sergio Rúben López Burgo, Asilú Maseiro, Ana Inés Quadros, María Elba Rama Molla, Sara Rita Méndez, María Mónica Soliño, Ana Salvo Sanches, Gastón Zina Figueredo, Marta Petridez, Alicia Raquel Cadenas, Ariel Soto Lourelio, Cecilia Gayoso, Edelweiss Zhan, Erique Rodriguez Larreta Martinez,



Victor Lubian Pelaes».

4) La práctica de la tortura en cárceles clandestina aparece como denominador común en las instancias que tuvieron que soportar los secuestrados-desaparecidos».

5) En el caso de los niños desaparecidos, la Comisión concluye en que muchos de ellos fueron entregado a los familiares del mismo aparato represivo».

«Cabe destacar la feliz aparición de tres niños originalmente denunciados como desaparecidos. Tales los casos de los menores Amaral García Hernandez y los hermanitos Anatol Boris y Eva Lucía (o Victoria) Julien Grisona. Igualmente, se tiene la certeza del nacimiento de tres de ellos en cautiverio».

6) La Comisión no puede concluir en que estas irregularidades sean imputables a decisiones orgánicas.

Aparecen en cambio, fundados indicios de que existieron elementos policiales y militares, reiteradamente denunciados, cuya posición es seriamente comprometida».

7) Que existe un caso particularmente distinto en las motivaciones, ocurrido en el Uruguay, ya que si bien en el mismo aparecen vinculados altos jerarcas militares las motivaciones estarían referidas a un ajuste de cuentas por motivos personales y que se conectan con actividades delictivas comunes».

8) Que de los testimonios aportados aparecen como directamente vinculados en cuanto a responsabilidad de estos secuestros, desapariciones, torturas y homicidios, 71 militares uruguayos y tres extranjeros, reiterada y coincidentemente citados en aquéllos, en lo que resulta en los folios nº 71 vta,
184, 185, 226, 258. 262, 265, 268, 277, 282, 284, 292, 294, 295. 338, 365, 669. 830, 831, 843, 846 vta. 847 vta, 850, 851, 652, 892, 904, 1048, 1104, 1197, y 1866 del legajo de actuaciones respectivo, y de las actas nº 4, 5,7,8,10,11,12,14,15,18,19,20,21,22,23,24,25,27,28,29,y 31 llevadas por la Comisión».

9) Que comprobada la constancia en nuestro país de tumbas «NN», y ante las fechas en que esas inhumaciones fueran efectuadas, debe señalarse que las mismas coinciden exactamente con el período en que mayoritariamente se produjeron las desapariciones denunciadas».

10) Que estos hechos sólo ocurren cuando la sociedad pierde el control de las instituciones democráticas y la degradación de algunos hombres encuentra libre impunidad para su monstruosa acción».

11) Que el Parlamento debe levantar hoy su voz en nombre del pueblo que, silenciado por la fuerza, no pudo en su momento denunciar ante la Justicia estos hecho».

12) Que el Poder Legislativo ha llegado a estas conclusiones en el marco de una investigación realizada dentro de los límites constitucionales, pero que está seguro de que el Poder Judicial, dotado idónea, técnica y constitucionalmente, podrá avanzar rápida y efectivamente en el esclarecimiento total de los hechos, enjuiciamiento y condena de los culpables».

«El proyecto de resolución del informe, incluye el pasaje de todos los datos investigados a la órbita del Poder Judicial, a la vez que propuso remitir al Poder Ejecutivo otra copia, con la nómina de los Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales que aparecen reiteradamente mencionados en testimonios y documentos, a «efectos de que proceda en consecuencia».

«En la introducción del informe, se señala que «de ninguna forma, la Comisión encuentra atenuantes para la modalidad empleada durante los procesos militares, de Argentina y Uruguay, respecto a las desapariciones. Ellas tuvieron un trasfondo de crueldad, superior a la misma instancia de la muerte. La técnica de la desaparición, su entorno y sus consecuencias, conforman en efecto el perfil del crimen de «lesa humanidad», en tanto el desprecio de la persona humana, el absoluto despojo de su identidad y de su autorrespeto, el total desconocimiento de los más elementales derechos que la jurisprudencia universal reconoce al hombre, cualquier sean las circunstancias. Esta violación se produce desde el mismo instante del secuestro y se proyecta en le tiempo, no sólo en la persona agredida, sino también en su familia».

## ANEXO VII

AL PODER EJECUTIVO.

Nombre de los comparecientes, documentos de Identidad, domicilios reales; todos constituyendo domicilio a los efectos legales en Joaquín Requena 1642, al Poder Ejecutivo se presentan y dicen:

Que en ejercicio del derecho de petición provisto en los arts. 30 y 318 de la Constitución de la República, vienen a solicitar que disponga la realización de una investigación exhaustiva destinada al esclarecimiento de la suerte corrida por sus familiares detenidos desaparecidos y la determinación de su paradero, se cometa esa investigación a una persona o grupo de personas que den garantías de idoneidad ,independencia e imparcialidad, se les informe del resultado de esa Investigación, ponga en su conocimiento la Información recabada y la resolución recaída sobre ella, en mérito a las siguientes consideraciones y fundamentos:



9806420

HECHOS.

. Todos los comparecientes son familiares de uruguayos detenidos desaparecidos. En el anexo I de este escrito se establece la lación familiar de cada uno de ellos con las personas denunciadas como detenidas desaparecidas y la referencia al correspon- iente documento que acredita tal relación, el que se adjunta dentro del anexo II a este escrito.

2. Las personas mencionadas en la columna central del anexo I, son personas denunciadas como detenidas desaparecidas, egún surge de los documentos que se adjuntan como anexoIII.

.Surge de lo expuesto que existe un interés legítimo de los comparecientes en cuanto a saber de la suerte corrida por sus amiliares y su paradero.

. Es de conocimiento público que desde el año 1973 hasta 1985, en nuestro país se produjeron numerosas violaciones a los erechos humanos; entre ellas la privación de libertad y posterior ocultamiento del paradero de la persona. De la misma forma currió; en la República Argentina, incluso respecto de ciudadanos uruguayos. También es de público conocimiento la partici- ación de funcionarios públicos uruguayos en la detención y desaparición de uruguayos en Argentina, así como su posterior raslado a territorio nacional.

.Desde la fecha de la detención de estas personas, sus familiares han intentado por distintos medios determinar su paradero. Así, durante los períodos de gobiernos de facto, interpusieron denuncias penales ante los órganos jurisdiccionales actuantes en a época, recursos de habeas corpus, realizaron gestiones ante las autoridades nacionales así como ante organismos internacio- ales, etc. Retomada la normalidad institucional en estos países, presentaron denuncias penales ante los tribunales de justicia, restaron testimonio ante comisiones investigadoras y mantuvieron sus gestiones ante los órganos de la comunidad internacio- al. Pese a todo ello y al extenso tiempo transcurrido, no ha sido posible obtener respuestas del Estado a su reclamo de sclarecimiento

II. RAZONES DE MERITO QUE JUSTIFICAN EL ACOGIMIENTO DE LO PETICIONADO.

La detención desaparición de una persona provoca en sus seres queridos un estado de zozobra o incertidumbre permanente. El desaparecido no está muerto, no hay ni tumba ni cuerpo. Existe la imagen de que está muerto -excepto en el caso de los niños desaparecidos-pero la misma no se puede concretar, no se puede materializar. No hay un lugar donde honrar su memoria. Lo único que queda es una vida que fue y a la que no se lo puede poner un fin. Se le niega al desaparecido su derecho a morir y al amiliar, su derecho al duelo.

2. En el caso de los niños desaparecidos, se niega a sus padres, a toda su familia, el derecho a crecer con ellos, a educarlos, a compartir el cariño e incluso el derecho a saber dónde están. Y al niño se le niega, entre otros, el derecho a su identidad.

3. Desde hace casi veinte años, estos familiares padecen esta realidad. Parece una razón de la más pura humanidad, resolver esta situación; poner fin al estado de incertidumbre de tanto tiempo.

4. Por último -aunque no sea este el motivo principal de su reclamo-, los familiares necesitan resolver problemas prácticos, como son los de la transmisión de los bienes de los que es titular el detenido desaparecido. Ni siquiera el mecanismo de la declaración de ausencia, previsto en nuestra legislación civil, puede resolver eficazmente esta situación, dado el período nece- sario para que se conceda la misión en posesión definitiva.

XII. RAZONES JURÍDICO POLÍTICAS QUE JUSTIFICAN EL ACOGIMIENTO DE LO PETICIONADO.

1. El art. 4 de la ley 15.848 cometió al Poder Ejecutivo la investigación destinada al esclarecimiento de los hechos de la detención y desaparición de personas, Incluídos los menores, encomendándole, además, que diera cuenta del resultado de esa nvestigación y pusiera en conocimiento de los denunciantes, la información recabada.

2 . Consideran los comparecientes que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4º mencionado. En efecto, si bien pudiera argumentarse que se practicaron esas investigaciones respecto de algunos casos, no todos los casos denunciados fueron objeto de la pretendida investigación. Por otra parte, en aquellos casos en que se argumentó que se habrían realizado las nvestigaciones, las mismas fueron sumarísimas, sin profundidad alguna y cometidas a órganos que no ofrecían garantía alguna de independencia e imparcialidad. Los magros informes brindados a los denunciantes así lo demuestran. También lo demues- tra el hecho de que por esa vía no fue posible establecer la suerte corrida y el paradero de ninguno de los detenidos desaparecidos.

3. Por otra parte, el espíritu de la ley era que efectivamente se esclarecieran los hechos; para ello era imprescindible que la nvestigación dispuesta se llevara adelante con las garantías debidas y la seriedad que las circunstancias requerían Al encomen- darse esta investigación a fiscales militares, se violó el propio espíritu del legislador. Si bien es cierto que el texto legal no limitaba al Poder Ejecutivo en cuanto al órgano que debía llevar adelante la investigación, este poder discrecional no podía ser ejercido por la Administración con arbitrariedad, sino dentro del marco de una actuación imparcial, de buena fe y con lealtad. Al encomendarse la investigación a funcionarios sometidos a jerarquía y aun pertenecientes a escalafones administrativos de los supuestos implicados en los hechos denunciados, la Administración violó no sólo el espíritu de la ley sino, también, los principios que deben regir su actuación.

4. Si aún así se sostuviera que las Investigaciones dispuestas por el art.4 de la ley fueron cumplidas, correspondería entonces que, en cumplimiento de la ley, se devolvieran los expedientes a la Justicia Ordinaria, a efectos de que ésta continuara con los procesos. En efecto, si las supuestas investigaciones concluyeron invariablemente en que no había mérito para considerar que las personas denunciadas como detenidas desaparecidas habrían sido víctimas de la actuación de funcionarios militares o policiales, esos hechos no se encontraban dentro de las previsiones del art. 1 de la ley 15.848. En su mérito, por aplicación del



art. 3 de la ley, el Poder Ejecutivo no puede considerar el caso comprendido en el art. 1º y, por lo tanto, informar en tal sentido para que el Juez de la causa dispusiera la clausura y archivo de los antecedentes. Una de dos, o surge que existió participación de funcionarios militares o policiales, equiparados o asimilados, por móviles políticos o en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto, en la detención desaparición de estas personas, o bien no surge tal elemento. En el primer caso, deberían realizarse las investigaciones previstas en el art. 4. En el segundo -que supondría reconocer como suficientes y válidos los informes de los fiscales militares-, debiera aplicarse el art. 3 e informar a la JusticiaOrdinaria que tales casos no están comprendidos en el art. 1 y, en consecuencia, ésta debiera continuar con la instrucción de la causa. El Poder Ejecutivo no asumió esta última actitud, por lo que debe interpretarse que considera que dichos casos se encuentran comprendidos en el art.1, desconociendo así los resultados de las pretendidas investigaciones encomendadas a los fiscales militares.

5. Aún en relación a la llamada «Ley de Caducidad», cabe señalar que lo que se declara que ha caducado es «el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado» (art. 1), esto es, el poder-deber del Estado de sancionar penalmente a los responsables de determinados delitos. Sin embargo, ello no alcanza al poder-deber del Estado de Investigar la suerte corrida por las personas que se encuentran bajo su jurisdicción y que hubieran sido víctimas de tales delitos. Si bien el Estado renuncia a imponer la sanción penal correspondiente al sujeto activo de la conducta ilícita, en ninguna parte de la ley surge que renuncie también a esclarecer la situación de la víctima. Por el contrario, de la inteligencia contextual del texto normativo, surge la voluntad expresa del legislador de investigar y esclarecer la suerte corrida por los detenidosdesaparecidos.

6. Luego de promulgada la ley 15.848 y de realizadas las pretendidas investigaciones de los fiscales militares, se han dado a publicidad, fundamentalmente a través de los medios decomunicación, numerosas declaraciones de personas- incluidas funcio- narios públicos actuales en la época de los hechos de las detenciones desapariciones-, que han aportado nuevos indicios que podrían permitir determinar la suerte y el paradero de los detenidos desaparecidos. Ello,por sí, justifica la necesidad y oportu- nidad de investigar conforme se peticiona en este escrito.

7. No puede alegarse que el plazo para la realización de las Investigaciones previstas en el art.4 de la ley 15.848 ha precluído. Al respecto, conviene recordar la opinión del Dr. Gonzalo D.Fernández, en consulta particular que evacuara: " El término de 120 días instituido por el art. 4to. inc. 3 de la ley Nº 15.848 no posee ningún efecto de caducidad o preclusión de las investiga- ciones encomendadas por el legislador. Antes bien, ese plazo constituye. una limitante temporal para sustanciar en forma sumaria la investigación y ponerla en conocimiento del interesado, pero no implica la prohibición de indagar -o continuar haciéndolo- más allá de su vencimiento. Desde el punto de vista sustantivo, sí la ley dispone que incumbe al Poder Ejecutivo el esclarecimiento de los hechos y, si al cabo de esa investigación sumaria, éste nada ha conseguido aclarar, obvio es que está no ya legitimado, sino obligado a proseguir la indagatoria, ampliando las diligencias de instrucción. Desde el punto de vista procedimental, la invocación de hechos nuevos o el aporte de nuevos elementos de convicción probatoria -una hipótesis secular en cualquier ordenamiento jurídico para revisar lo actuado, que puede ir incluso contra la cosa juzgada judicial-, resulta un mecanismo hábil para disponer la reapertura y ampliación de las diligencias indagatorias.

8 . Tampoco puede alegarse que el referéndum realizado en 1989, por el cual el cuerpo electoral uruguayo ratificó la ley 15.848, 'ha dado vuelta la página' y en consecuencia ya no es posible realizar las investigaciones que se piden. Antes bien, la ratifica- ción de la ley implica la manifestación de la ciudadanía uruguaya en el sentido de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4, esto es, que se realicen las investigaciones en él establecidas.

9. En el mismo sentido de la necesidad de realizar una investigación seria a los efectos de esclarecer estos hechos se ha pronunciado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el Informe 29/92, aprobado por la Comisión en su sesión nº 1169, el 2 de octubre de 1992, citando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se sostiene que «el Estado está en el deber jurídico de prevenir razonablemente, las violaciones a los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción, y concluye que esta investigación «debe tener sentido y será asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la apropiación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad, (pf. 50). Acorde con ello, la Comisión Interamericana de DerechosHumanos "recomienda al Gobierno del Uruguay la adopción de las medidas necesarias para esclarecer los hechos". Más allá de la discusión sobre la fuerza vinculante de las resoluciones de la Comisión, no puede desconocerse el peso político y de fuente material de derecho que tiene el pronunciamiento de un órgano del sistema interamericano al que pertenece Uruguay.

10. Por otra parte, proceder a una Investigación que esclarezca los hechos, supone actuar de acuerdo a la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas, recientemente ratificada por el Estado uruguayo. Debe recordarse que en oportunidad de realizarse el procedimiento de suscripción, aprobación y ratificación, quedó de manifiesto la voluntad unáni- me de todos los sectores políticos uruguayos con representación parlamentaria, así como del propio Poder Ejecutivo, en el sentido de prevenir y sancionar la práctica de la desaparición forzada de personas. Por el texto de la Convención, el Estado uruguayo se obligó a tomar medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesaria para cumplir con los compromisos asumidos en el mencionado instrumento internacional. Llevar adelante una investigación que permita esclarecer la verdad sobre los detenidos desaparecidos, implica tomar una medida administrativa conforme a la Con- vención Interamericana, dando cumplimiento a sus fines específicos.



9806420

. Finalmente, proceder a una investigación como la que se solicita supone hacer efectiva la voluntad manifestada por el tado uruguayo ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, de la Comisión de Derechos Huma- s de la Organización de las Naciones Unidas. En el Informe anual del Grupo de Trabajo presentado al 53 º período de siones de la Comisión de Derechos Humanos, se informa que "En su 50º período de sesiones, el Grupo de Trabajo se reunió n representantes del Gobierno del Uruguay y sostuvo un intercambio de opiniones respecto de los casos pendientes. El obierno del Uruguay subrayó su voluntad de averiguar la suerte y el paradero de los personas denunciados como desapareci- s (documento del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, E/CN.4/1997/34, publicado el 13 diciembre de 1996, pf. 365).

/. DERECHO Y PETITORIO.

or lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido por los arts. 30 y 318 de la Constitución de la República, los ts. 117 a 119 del decreto 500/991 y demás normas mencionadas en el cuerpo de este escrito, al Poder Ejecutivo piden:

Les tenga por presentados y constituido el domicilio.

Disponga la realización de una investigación exhaustiva destinada al esclarecimiento de la suerte corrida por las personas ssaparecidas y la determinación de su paradero.

Cometa esta investigación a una persona o grupo de personas que den garantías suficientes de idoneidad, independencia e nparcialidad.

Informe a los peticionantes el resultado de esta investigación, ponga en su conocimiento la información recabada en el curso e la misma y la resolución recaída sobre ella.

## ANEXO VIII

Montevideo, 22 de mayo de 1987

r Ministro de Defensa Nacional
r Juan Vicente Chiarino
RESENTE

e nuestra consideración:

.- El Grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Desaparecidos, el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y el Instituto de tudios Legales y Sociales (IELSUR) hemos recibido por separado oficios librados por el Sr Fiscal Militar de 2do Turno, Cnel osé A. Sambucetti. En dichos oficios El Sr Fiscal Militar de 2do Turno informa que ha sido designado por esa Secretaría de stado para llevar a cabo la investigación prevista en el art. 4to. De la ley 15.848 del 22.12.86, y solicita se le proporcione toda a información que estas organizaciones posean referente a distintos casos de desaparición forzada ocurridos durante la dicta- lura militar, y que posibiliten su esclarecimiento.

.- Simultáneamente se han recibido citaciones libradas por el mismo Fiscal Militar de 2do. Turno, donde dispone que a los fectos del art. 4to. De la ley 15.848, varios familiares de detenidos-desaparecidos "deberán" comparecer en la sede de la Fiscalía citante.

.- Los familiares de detenidos-desaparecidos y las instituciones que los acompañan siempre hemos bregado por el esclareci- miento de estos hechos y su sometimiento a nuestro poder judicial independiente. Por eso cuando fueron restauradas las insti- uciones democráticas hemos procurado por todos los medios legales, y ante todos los poderes del Estado, propiciar la investi- gación de aquellos trágicos hechos que conmovieron nuestra patria y que por su extensión y gravedad provocaron la preocupa- ción de la comunidad internacional.

4.- Con esperanza, recibimos la creación de la Comisión Investigadora de la Cámara de diputados sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron en marzo de 1985. Y aunque debimos lamentar que no se la dotara de verdaderos poderes de investigación, volcamos nuestros esfuerzos para que la citada Comisión contara con toda la información entonces disponible. Ante esa Comisión Investigadora declararon denunciantes y testigos aportando valiosos elementos.

La Comisión cumplió su tarea con las limitaciones propias de las facultades de que dispuso y arribó a conclusiones que son públicas y que en 1986 fueron comunicadas al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias que funciona en la órbita de la Comisión de DD.HH de las Naciones Unidas.

5.- A principios del año 1985 los familiares y organizaciones de Derechos Humanos promovieron denuncias ante la Justicia Penal Ordinaria, poniendo los hechos en conocimiento de los magistrados y aportando algunos elementos que podían colaborar con las investigaciones.

6.- Sobre finales de 1985 la Cámara de Representantes, en ejercicio de la representación ciudadana de que está investida denunció al Poder Judicial estos hechos y remitió al Poder Ejecutivo la nómina de los Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales que aparecían reiteradamente mencionadas en los testimonios.

Simultáneamente, la Justicia Penal, única competente para determinar las responsabilidades, libraba las primeras citaciones a militares y policías denunciados.

7.- La doble circunstancia recién anotada, dió lugar a las contiendas de competencia, interpuestas por la Justicia Militar a instancias de su Ministerio. De este modo todas las investigaciones y los esfuerzos de personas e instituciones públicas y privadas, tendientes al esclarecimiento de los hechos y a la realización de la Justicia resultaron paralizados durante un año. Finalmente la Suprema Corte de Justicia decidió la contienda a favor de la Justicia Ordinaria.

8.- También ante el Poder Ejecutivo concurrimos las organizaciones firmantes solicitando, en diciembre de 1985, se otorgara protección diplomática a los compatriotas desaparecidos en los países vecinos en el marco de la coordinación represiva ilegal que asolara al Cono Sur. En los escritos correspondientes reseñábamos las circunstancias de las desapariciones forzadas de más de cien ciudadanos uruguayos en Argentina, chile y Paraguay. El Poder Ejecutivo aún no se ha expedido sobre esas peticiones".

"9.-Todo esto es público y notorio, y su Ministerio no debe ignorarlo.

10.- La oportunidad es también propicia para hacerle llegar al Sr. Ministro y por su intermedio al Poder Ejecutivo algunas inevitables reflexiones dentro de este marco de referencia y especialmente en consideración al camino elegido por el Poder Ejecutivo para cumplir los cometidos del Art 4º de la Ley 15.848.

11.- Es notorio que hemos observado la constitucionalidad del capitulo primero de la citada ley y que hay en tramite un recurso de referéndum contra las mismas. Sin perjuicio de sus resultados, esperábamos del Poder Ejecutivo la prudencia requerida ante un problema tan sensible y delicado, en donde se cuestiona la actuación de sus servicios de seguridad.

12.- Los gobernantes son consientes del alto grado de sensibilidad que tiene la opinión pública respecto a este tema. Saben también de la preocupación de la comunidad internacional respecto de las soluciones que la sociedad uruguaya encuentre para el mismo. No es necesario recordar hasta donde se comprometió nuestro gobierno frente a la ciudadanía y en su nombre al esclarecimiento de esos hechos trágicos y brutales.

13.- Una mínima consideración de esos aspectos, el respeto al dolor de los familiares y la comunidad y la digna valoración de la función arbitral que tiene que cumplir el Estado, por encima de sectores y corporaciones, era aconsejable la elección de un instrumento neutral, que ofreciera garantías de imparcialidad en el cumplimiento de cometidos tan delicados como los pretendidos por la Ley 15.848.

14.- En cambio, el Poder Ejecutivo ha designado a un órgano de la Justicia Militar, que está identificada por nuestra sociedad como un instrumento parcial y subordinado a la voluntad política de los mandos jerárquicos, que durante el periodo dictatorial fuera un medio de coacción que llevara el terror y la angustia a nuestro pueblo. Y que una vez reconquistada la democracia oficiara como instrumento de paralización de las investigaciones y la Justicia, imprescindibles para la pacificación de los espíritus.

15.- A nadie puede ofrecer garantías de imparcialidad una investigación llevada a cabo por aquéllos que dependen de quienes de una u otra manera están comprometidos. A los familiares tampoco les ofrece estas garantías. Por estas razones, por no estar legalmente obligados, y por contar ya el Poder Ejecutivo de toda la información disponible, los familiares no concurrirán a las citaciones que fueran libradas por la Fiscalía Militar.

Todos debemos coincidir en la necesidad de que aflore la Verdad sobre aquellos acontecimientos. Por nuestra parte creemos que ella es inseparable de la Justicia.

Saludamos atentamente al Sr. Ministro,

Luz IBARBURU de RECAGNO (Familiares de Desaparecidos)
Dr Wilder TAYLER (IELSUR)
Luis PEREZ AGUIRRE,S.J. (SERPAJ).

.....

## ANEXO IX

Montevideo, 5 de octubre de 1995

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de evacuar la consulta que ambos han coincidido en formularme por separado, sobre la viabilidad de proseguir las investigaciones administrativa tendientes a esclarecer la suerte de los ciudadanos desaparecidos durante la dictadura militar.



9806420

## A CADUCIDAD PENAL

1.- La Ley 15.848, de 22 de diciembre de 1986, reconoció la caducidad del ejercicio de la pretensión punitiva del do, respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, por móviles licos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y a raíz de acciones ordenadas por los mandos.

2.- Huelga recordar, además, que dicha ley fue convalidada desde el punto de vista de su legitimidad constitucional por encia dictada por la Suprema Corte de Justicia, en virtud de haberse entablado numerosas acciones de inconstitucionalidad. nismo, el acto legislativo cobró firmeza plena a partir del plebiscito popular, promovido como consecuencia del recurso de réndum dirigido a obtener su derogación formal.

3.- No interesa averiguar- cuando menos, a los efectos de este informe-, sobre la verdadera naturaleza jurídica del tuto plasmado por la ley Nº 15.848 que, a mi entender, supone una suerte de "amnistía encubierta", disimulada bajo el je de una insólita redacción legal.

4.- Lo cierto es que, más allá de disquicisiones doctrinarias, la ley 15.848 introdujo una causal de extinción anticipada ercicio de la acción penal, resultante de haberse declarado-o "reconocido", según la terminología empleada en el art 1º.-, la icidad de la pretensión punitiva del Estado.

5.- A ese entonces, tratábase de una vía sin precedentes en el ordenamiento positivo uruguayo que, posteriormente, fue oducida en materia de delitos de comunicación, supeditados también a un término de caducidad de la acción penal, por dato de la ley Nº 16.099.

6.- En definitiva, en el marco del principio de oficialidad de la acción penal (sistema de la acción penal pública), el do instituía un término de caducidad arbitrario, pero cuyo efecto significaba la abdicación o renuncia al "jus puniendi".

7.- En forma anticipada, aún antes de haberse planteado la acción penal o pretensión punitiva, la ley Nº 15.848 irrumpió clarar que había caducado la oportunidad válida para ejercerla, bloqueando la posibilidad de que se reclamara responsabi- d criminal a los inculpados de determinados delitos por parte del Ministerio Público y en el marco de su connatural función iirente.

## AS EXCEPCIONES.

8.- Aún cuando no ignoro, por supuesto, la voluntad institucional de cerrar en forma definitiva el capítulo más oscuro reciente historia uruguaya- que hace a la "ratio legis"-, sigo insistiendo que no se trataba de una caducidad absoluta y "erga es".

9.- En efecto, aún cuando sirve ya de poco, me interesa reiterar:

a) que las investigaciones judiciales debieran haberse continuado hasta verificar si efectivamente se configuraban los estos contemplados en la ley, v.gr.: que se tratara de un ilícito perpetrado por funcionarios policiales o militares, equipara- y asimilados; que hubieran mediado móviles políticos; que el delito se hubiera ejecutado "ratione functione" y en cumpli- nto de órdenes impartidas por los mandos (art 1º); que no mediara un proposito de provecho económico (art 2º lit b).

B) que, en cualquier caso, la caducidad refería a la pretensión punitiva, eventualmente ejercible contra funcionarios ordinados, pero no contra los superiores jerárquicos que hubieren impartido la orden respectiva.

## A INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

10.- Ahora bien, al margen de los aspectos estrictamente penales, el art 4º de la ley 15.848 instauró una vía de investi- ón administrativa sobre los hechos punibles, sin proyecciones represivas.

11.-La disposición de marras ordena a los órganos judiciales la remisión al Poder Ejecutivo de testimonios de las uncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la ley, referentes a actuaciones relativas a personas presuntamente nidas en operaciones militares y policiales y desaparecidas, así como de menores presuntamente secuestrados en similares diciones.

12.- Dicha remisión se establece con miras a un deber de investigación que incumbe al Poder Ejecutivo, pues el inciso el art. 4 edicta que éste "dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos".

1.- Tan drástico es el deber de investigación administrativa que, a renglón seguido, el inc. 3º del art. 4º precitado obliga oder Ejecutivo, dentro del plazo de 120 días contados desde la comunicación judicial, a dar cuenta a los denunciantes del ltado de estas investigaciones y a poner en su conocimiento la información recabada.

14.- En suma, se infiere sin dificultad del texto antes mencionado:

a) que sobre todas las denuncias planteadas judicialmente antes del 22 de diciembre de 1986, el Poder Ejecutivo tiene eber de investigación administrativa para el esclarecimiento de los hechos.

b) que, en primera instancia, se instituyó un plazo perentorio de 120 días para instruir la investigación cometida por la y dar noticia a los denunciantes sobre el resultado de esta indagatoria.



## IV PROSECUCIÓN DE LA INDAGATORIA ADMINISTRATIVA

15.-Las investigaciones impuestas preceptivamente por la ley Nº 15.848 fueron ritualmente instruidas por los servicios del Ministerio de Defensa Nacional-v.gr.: Fiscalía Militar- y sin excepciones, concluyeron en la irresponsabilidad de los funcionarios públicos denunciados.

16.- Por ejemplo, un informe de fecha 20 de febrero de 1989 que he tenido a la vista, concluye que "*no resultan de la prueba diligenciada elementos que puedan responsabilizar a los funcionarios denunciado como participantes en las detenciones y posteriores desapariciones...*".

17.- Sin embargo, no tengo dudas de que la instrucción cumplida no agota el deber de investigación del Poder Ejecutivo que, en todo momento, está obligado a disponer la reapertura de la indagatoria y la prosecución de las diligencias de averiguación, tendientes a esclarecer la desaparición denunciada, si así lo solicitare el interesado.

18.-Recuérdese que no estamos en el marco de una investigación de orden judicial sino administrativa y, por si fuera poco, que no se trata de un procedimiento preliminar o preparatorio al ejercicio de la acción penal, cuya caducidad se ha declarado. Por ende, ni la caducidad, ni la eventual prescripción del delito surten efecto impeditivo alguno.

19.- El deber del Poder Ejecutivo le impone el esclarecimiento de los hechos denunciados ( art. 4º inc. 2 de la ley Nº 15.848). Por lo tanto, le comete una averiguación tendiente a reconstruir la verdad histórica, la verdad material, sin las limitaciones que pesan en sede jurisdiccional, cuyo producto final es- en todo caso- la llamada "*verdad forense*" o "*verdad formal objetiva*".

20.-En cumplimiento de su cometido de averiguación, el Poder Ejecutivo está obligado a reabrir la indagatoria, cuantas veces sea necesario y a diligenciar todas las medidas de prueba que solicite el administrado, en tanto ellas conciernen al esclarecimiento de los hechos, que es el objetivo perseguido por este sistema de investigación administrativa "*sui generis*" de la ley.

21.- El término de 120 días instituido por el art. 4º inc. 3 de la ley Nº 15.848 no posee ningún efecto de caducidad o preclusión de las investigaciones encomendadas por el legislador.

22.- Antes bien, ese plazo constituye una limitante temporal para sustanciar en forma sumaria la investigación y ponerla en conocimiento del interesado, pero no implica la prohibición de indagar- o continuar haciendolo- más allá de su vencimiento.

23.- Desde el punto de vista sustantivo, si la ley dispone que incumbe al Poder Ejecutivo el esclarecimiento de los hechos y, si al cabo de esa investigación sumaria, este nada ha conseguido aclarar, obvio es que está no ya legitimado, sino obligado a proseguir la indagatoria, ampliando las diligencias de instrucción.

24.- Desde el punto de vista procedimental, la invocación de hechos nuevos o el aporte de nuevos elementos de convicción probatoria- una hipótesis secular en cualquier ordenamiento jurídico para revisar lo actuado, que puede ir incluso contra la cosa juzgada judicial-, resulta un mecanismo hábil para disponer la reapertura y ampliación de las diligencias indagatorias.

25.- Por todo ello, considero que al amparo de lo previsto por el art. 4º de la ley Nº 15.848 y respaldados en el ejercicio del derecho de petición que edicta el art. 30 de la Constitución de la República, los denunciantes pueden requerir legítimamente del Poder Ejecutivo la reapertura de las investigaciones administrativas, aportando elementos nuevos- no comprendidos en las diligencias instruidas por la Fiscalía Militar- y reclamando la sustanciación de nuevas medidas probatorias.

---

Dejo así evacuada la consulta que Uds. Han tenido la deferencia de formularme. Como podrán advertirlo, he intentado expresar mi opinión con la mayor sencillez posible y sin incursionar en mayores tecnicismos jurídicos, a efectos de facilitar su comprensión.

De todas maneras, quedo a las ordenes para aclarar y/o ampliar los términos de esta consulta, si Uds. lo estimaren necesario.

Entre tanto, les saludo con mi mayor consideración y estima.

GONZALO D. FERNÁNDEZ
Abogado

.....

## ANEXO X

DECLARACIONES DE JULIO CESAR BARBOZA PLA: EX INTEGRANTE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA (S.I.D.)

Mi nombre es JULIO CESAR BARBOZA PLA, (C.I. 1.507.112-7), soy casado, con una hija, empleado hace 7 años y medio del Banco Comercial con militancia sindical en la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU).

A la edad de 18 años, afrontando problemas económicos de mi familia, conocí la posibilidad de ingresar como soldado



9806420

na dependencia militar de la calle Bulevar Artigas y Palmar, en la cual pude ingresar por una recomendación que obtuve del . Coronel (aviación) Uría.

Una vez ingresado pude enterarme que se trataba de la sede del Servicio de Información de Defensa (SID), que luego se trasladada a su actual ubicación en la calle Luis A. De Herrera (ex Larrañaga) y Monte Caseros.

Permanecí bajo órdenes de dicho Servicio desde abril de 1976, hasta agosto de 1977. Después de recibir un mes de trucción militar fui asignado a tareas de carácter administrativo en el Departamento III (Planes, Operaciones y Enlace) y ntualmente me fueron ordenadas otro tipo de tareas propias de la labor desarrollada por este departamento.

Cuando empiezo a interiorizarme de las tareas del SID y más específicamente con las del D III, soy consciente de que encuentro en el corazón del aparato represivo de la dictadura militar.

**********

El SID, cuyo director es siempre un General, depende directamente de la Junta de Comandantes en Jefe. Se encuentra idido en 3 subdirectores con cargo de Coronel o su similar y distribuidos a raíz de uno por arma. En el momento de ingresar, 'rente del SID se encontraba el General Amaury Prantl y como subdirectores se desempeñaban el Capitán de Navío Volpe, el ronel Font y un Coronel de Aviación cuyo nombre no recuerdo.

El Departamento III era el más importante del SID y al frente del mismo siempre se encontraba un Teniente Coronel del ircito. Al ingresar yo, se desempeñaba el Tte. Cnel. Octavio González. Luego es sustituido por el Tte. Cnel. Rodríguez (que uvo por poco tiempo), asumiendo quien había sido segundo jefe con el cargo de mayor el Tte .Cnel. José Nino Gavazzo.

A pesar de ser recién ingresado y de no ser hombre de confianza, fui incorporado a este Departamento, realizando idamentalmente tareas administrativas. Pero dadas las características del D. III me fueron ordenadas en diversas oportunida-, tareas propias del tipo de operaciones a que se dedicaba el mismo.

Las tareas de índole administrativo consistían en realizar todos los trámites relacionados con las requisitorias que eran plicadas en aquellos años. Conseguir los antecedentes, enviar las copias a las dependencias militares, etc..

En algunas oportunidades se me encargaba la tarea de leer correspondencia que el SID había retenido, o escuchar cintas ıbadas en intervenciones telefónicas. Insólitamente no se me informaba de cuáles eran los aspectos que eran de interés para el D. Sólo se me ordenaba que si leía o escuchaba " algo raro ", informara a mis superiores.

En otras ocasiones, también se me integró a equipos que realizaban seguimientos de personas, pero tampoco se me ormaba, ni a mi se me ocurría preguntar, sobre la identidad de las personas en cuestión.

En oportunidad de asignarme tareas de guardia y/o custodia pude ser testigo del funcionamiento de un aparato clandes-o de represión desarrollado por el D.III y de diversas violaciones a los derechos humanos que conmovieron a mi conciencia y e hoy quiero relatar y denunciar.

Pude comprobar la existencia de centros clandestinos de detención, que dependían del SID.

Cárcel de Punta Gorda, ubicada al lado del Hotel Occanía. He podido reconocer posteriormente que se trata de la sma que ha salido publicada en fotos por denuncias efectuadas por parte de expresos que pasaron por allí.

A fines del mes de junio, principio de agosto de 1976, fui encomendado de guardia en dicho local y fui testigo de la gada de un contingente de más de 20 personas, que habían sido secuestradas en la ciudad de Buenos Aires en el marco de erativos de represión contra el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) y trasladados clandestinamente hacia territorio nacio-.

Cárcel de Bulevar Artigas y Palmar, ex sede del SID, donde actualmente funciona la ESEDENA (Escuela de Seguridad cional). En dicho lugar fui testigo de la permanencia en calidad de detenidos del mismo grupo de personas que anteriormente bían estado en la cárcel de Punta Gorda.

En dicha cárcel, en la planta alta, separado de los demás, encontré en una oportunidad a dos niños de corta edad (los vi a sola vez). Conmovido por la presencia de ellos allí, pude trabar conversación con el niño mayor (3 años de edad) quien me ıpondió que su nombre era Anatole y que la niña menor (1 año y medio) era su hermanita y se llamaba Victoria.

También había una mujer embarazada. Se trataba de una mujer joven de aproximadamente unos 25 años, de pelo ıtaño oscuro, de tez blanca y lozana, de trato muy dulce. Pude comprobar que luego del mes de octubre dió a luz una criatura ) pude saber el sexo) y que fueron trasladados ambos, una noche por el Tte. Cnel. Rodríguez y el Capitán Arab con destino que sconozco. El único comentario que le escuché a Arab fue: "a veces hay que hacer cosas embromadas". Comentario éste que ı conmovió pero que nunca pude comprobar a que se refería concretamente.

Cárcel de Millán y Loreto Gomensoro , ubicada frente a la planta de la empresa Pepsi-Cola. Actualmente en su predio construyen viviendas del Fondo Social de CUTSA.

trataba de una casona vieja, con un sótano, con jardines que rodeaban y aislaban del vecindario. Tenía una entrada para hículos por la calle Millán. Concurrí a dicho local en muy pocas oportunidades. La última vez que fuí allí fue para dejar una rsona que el SID había detenido.

Fui testigo además de algunos hechos que paso a detallar.

A fines de octubre de 1976 tomo conocimiento de que el SID monta un despliegue de acciones tendientes a regularizar



la presencia en territorio nacional de los militantes del PVP que habían sido secuestrados en Buenos Aires y que yo había visto en las cárceles de Punta Gorda y de Bulevar Artigas y Palmar. En efecto, se me hace participar de uno de los varios operativos de allanamientos que se realizan en diversos hoteles céntricos y en donde se simularían la detención de varios miembros del PVP.

El grupo que integro está dirigido personalmente por el entonces Mayor Gavazzo y es el que realiza con gran despliegue el allanamiento a una de las piezas de un hotel sito en la Avda. 18 de Julio entre Río Branco y Convención.

Allí, en realidad los "que detenemos" son los soldados Mauricio Martínez y Luz María González, quienes habían alquilado la pieza con anterioridad con documentación fraguada a nombre de una pareja secuestrada en Argentina.

Posteriormente me asignan como custodia en el traslado de un grupo de personas recluidas en Bvar. Artigas y Palmar hacia el chalet Susy de la localidad balnearia de Shangrilá. Allí se realizó una conferencia de prensa con amplia concurrencia de periodistas que fueron trasladados en un ómnibus hasta ahí, y en donde se dieron los detalles de la supuesta invasión y de las distintas operaciones de represión llevadas a cabo por las FFAA.

Los detalles de estas operaciones del SID fueron dados a conocer en dos comunicados difundidos por la oficina de prensa de las FF.CC. los días 29 y 30 de octubre de 1976.

A principios del mes de agosto de 1977, fui partícipe involuntario en el único caso de secuestro de persona que me tocó vivir durante mi estadía en el SID.

Me encontraba en las oficinas de la sede del SID de Luis A. De Herrera y Monte Caseros, y en momentos que iba saliendo el Oficial Principal Zabala (oficial de la Policía en comisión en el SID), siento que dice a un superior: "Me llevo a Barboza" y dirigiéndose a mi me dice: "vení, vení". Me fui con él. Iba también otro soldado cuyo nombre no recuerdo. En un vehículo nos dirigimos hasta Rivera y Soca donde estacionamos y aguardamos. No sabía que estábamos esperando para detener a una persona. De pronto vino una persona mayor, entre 55 y 60 años, avanzada calvicie, de poco pelo, canoso, usaba lentes, bajo, no puedo asegurar pero me parece que vestía saco marrón.

Entonces se bajó Zabala y me dijo: "bajate, bajate", lo cual hice, lo mismo que el otro soldado. En forma rápida vi que con discreción se le ponía uno de cada lado e inmediatamente lo trajeron al vehículo, sin que el detenido ofreciera resistencia alguna.

Fue introducido a la parte trasera del coche, donde también me ubiqué yo, oficiando de custodia. Al volante iba el Oficial Principal Zabala que me insultaba por no hacer agachar suficientemente al detenido. Yo estaba casi paralizado, nunca había participado en nada de esto. El detenido se quejaba de alguna dolencia, probablemente en la región renal, que le impedía agacharse.

El otro soldado nos siguió conduciendo la camioneta Indio de color amarillo y negro, perteneciente a la persona detenida.

Nos dirigimos a la cárcel de la calle Millán y Loreto Gomensoro donde lo dejamos. Allí también fue conducida la camioneta.

Desconozco el destino de ambos, ya que nunca más concurrí a dicho local ni escuché un comentario al respecto.

Al poco tiempo de este hecho, en círculo de amistades personales, la madre de una amiga comentó, que el educador Julio Castro había desaparecido, comentario que yo asocié con la detención en la que había participado.

A fines de agosto, consideré que el clima interno del SID era propicio para solicitar la baja. Solicitud que yo hacía tiempo quería presentar, pero que por temor o por falta de argumentos, no me animaba a realizar. Las cosas que me tocaron vivir en el SID me hicieron reflexionar mucho y operaron de tal forma que produjeron un vuelco fundamental en la forma de encarar mi vida y una toma de conciencia sobre lo que significaban estas prácticas represivas.

En el momento de solicitar mi baja, tuve que dirigirme al entonces jefe del D III Tte. Coronel Gavazzo, al cual le aduje que tenía intenciones de dedicarme intensamente a mis estudios (cursaba la carrera de derecho) y que la situación económica de mi familia no era en ese momento tan apremiante.

El mismo accedió a darme la baja, no sin antes realizarme algunas advertencias cuyo propósito era amenazarme por lo que yo podía comentar hacia afuera.

Por otra parte había ocurrido un incidente que hacía de mí una persona de mayor desconfianza para el D III. En efecto, en oportunidad de ir a buscar unos papeles a la dependencia policial de la calle Maldonado y Paraguay, me crucé con Jorge Gundersoff, alias "Charleta". Lo conocía del liceo Zorrilla donde ambos concurrimos y donde él realizaba militancia gremial.

Por comentarios de amigos y conocidos, sabía que había sido detenido y que colaboraba con la policía pero no que revistara como miembro activo de la represión.

Posteriormente a este encuentro, soy citado por el capitán de la policía (en comisión en el SID) que trabajaba en el mismo lugar que yo, quien me pregunta por un amigo mío que era militante comunista y conocido también del "Charleta". También me interroga sobre mi vida estudiantil, si había realizado huelgas o concurría a asambleas gremiales. Fue luego de este interrogatorio que se me encomiendan permanentemente guardias por un tiempo, cosa que interpreto como una forma de alejarme del D III.

Los nombres de otros oficiales que integraron el SID durante mi permanencia en él son los siguientes:

Mayores: José Agustín BAUDEAN ; Manuel CORDERO ; Alfredo R. LLAMY; MIRALLES;



9806420

RTÍNEZ

Capitanes: José R. ARAB alias «el Turco»; CASAS alias "El Alemán"; Menotti ORTIZ;
SQUEZ: Pedro MATTOS alias "El Burro"; SASSON (PAN) Jefe administrativo; Ricardo MEDINA de Granaderos.
Tenientes: SANDES de Granaderos; Nelson SANCHES de Prefectura
Oficial Principal ZABALA de la Policía
Personal de Tropa: Cabo Ernesto SOCA alias "Drácula"
Cabo Silva alias " El Musculoso"
Sargento Daniel Ferreira
Julio Casco alias "el Tuerto"
De los Santos alias "Delón"
Ramón Díaz alias "Boquiña"
Sargento Velázquez alias "El Viejo"
Cabo Chineppe alias "Pinocho"

También puedo recordar la presencia en el SID de personal de OCOA (Organismos Coordinador de Operaciones isubersivas) que funcionaba con el código de OSCAR. Ernesto Rama, alias "El Tordillo" funcionaba con el código Oscar 1.

Los miembros del SID también utilizaban códigos para realizar las comunicaciones y en presencia de los detenidos.

301 era el jefe del Departamento III (por ejem. El Tte. Cnel Rodríguez era el 301); 302 era el segundo (por ejem. Mayor Nino Gavazzo) y así por orden de importancia jerárquica.

Formulo estas declaraciones para su amplia difusión ante la opinión pública:
*en el entendido de que fui testigo del funcionamiento de un aparato oficial del ejército uruguayo, directamente depen-
nte de la Junta en Comandantes en Jefe, que realizaba operativos clandestinos.

*que mi testimonio aporta datos de valor para esclarecer graves violaciones a los derechos humanos cometidas en
stro país por la dictadura militar.

*que la investigación de los mismos aportando verdad y justicia es un paso imprescindible para afianzar la democracia
ara que nunca más los jóvenes de nuestro país, con escasa conciencia y apremiados por necesidades económicas se vean
imas de lo que yo tuve que presenciar y realizar.

Las mismas ya han sido vertidas ante el juez de 2do Turno Dr. Arriague Saccone, que entiende en la causa presentada el Sr. Enrique Larreta Piera.

También aporté las informaciones que obran en mi poder a la Comisión Parlamentaria de la Cámara de Diputados, argada en estos momentos de esclarecer la situación de los ciudadanos uruguayos desaparecidos.

## ANEXO XI

En este anexo se acompañaron fotocopias del diario EL PAÍS de Montevideo de fecha 29 de octubre de 1976, en el l se daba cuenta de la detención de 62 uruguayos que según la versión de la dictadura, «habían invadido el país».



## ANEXO XII

### EL MOVIMIENTO SINDICAL ANTE EL DOCUMENTO DEL PODER EJECUTIVO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DESAPARECIDOS.

La Mesa representativa del PIT/CNT emite el presente documento en respuesta al suscrito por el Presidente de la República y sus Ministros de Defensa Nacional e Interior en nombre del Poder Ejecutivo fundamentando la negativa al reclamo de **"realización de una investigación exhaustiva destinada al esclarecimiento de la suerte corrida por sus familiares detenidos desaparecidos y la determinación de su paradero".**

Respuesta emitida luego de una profunda consideración del tema y atendiendo a que la misma sirva también como un elemento más que contribuya al logro de los objetivos que sobre este problema tiene planteado una parte importante de la sociedad uruguaya y con la que el PIT/CNT está comprometido históricamente.

No se intenta con esto entablar una polémica inconducente entre el movimiento sindical y el Poder Ejecutivo, sino de una contribución a la búsqueda de una solución a un tema ético, de voluntad política pública, de sentimientos muy arraigados en la conciencia de nuestra sociedad. Contribución que tiene como eje la reivindicación de la verdad histórica.

Desde la restauración de la vida democrática en 1984 y aun en los años de lucha contra el régimen dictatorial que se instaló en el Uruguay el 27 de junio de 1973, el tema de la defensa de los Derechos Humanos ha sido y es para nosotros una temática indisolublemente ligada a la vigencia de los valores esenciales de la democracia.

Como tal, su encare y responsabilidad hemos tratado de ubicarlos en el ámbito de la decisión ciudadana. Para ello, en las buenas (con las libertades democráticas vigentes) y en las malas (enfrentando el terrorismo de Estado), nuestro esfuerzo ha estado orientado a que este debate se instalara en las convicciones de cada ciudadano del país, en cada ámbito internacional como una forma efectiva de lucha democrática.

Es en ese ámbito de la acción ciudadana donde se debatió esta problemática en oportunidad de procesarse la aprobación de la Ley de Caducidad, donde se han expresado con posterioridad distintos sectores de la sociedad (Iglesia, Comité Central Israelita, partidos políticos, etc.), organismos internacionales y cada ciudadano en las distintas expresiones públicas que han jalonado este último período.

Es desde esta óptica que la repuesta negativa del Poder Ejecutivo está de espaldas a la voluntad pública y constituye por lo tanto un acto de voluntad política que carece de legitimidad.

Este falseamiento de una innegable voluntad pública en aras de una voluntad política personal que se pretende fundamentada en una supuesta ***"Ética de la responsabilidad"*** que subordina la ética de la convicción inserta en el contrato social que rige la vida de los ciudadanos del país como lo es la Constitución y los Pactos Internacionales suscritos por el Uruguay, es un acto que muy mal le hace al desarrollo de la democracia.

Como bien lo expresó el integrante del Consejo Mundial de Iglesias el Pastor Metodista Emilio Castro: ***"Es lícito recurrir a la ética de la responsabilidad siempre que se trate de la forma más inteligente y responsable de marchar hacia las convicciones. Pero es la ética de convicción la que preside nuestros actos fundamentales; si no fuera así, no podríamos confiar en el otro y nos perderíamos en un pragmatismo presentista".***

No debe olvidar ni ignorar el Sr Presidente de la República, que todos los ciudadanos desaparecidos fueron objeto de una política represora y terrorista, en el marco de la lucha contra la dictadura y no en el marco de ninguna guerra.

Conviene recordar y resaltar que entre 1973 y 1984 fechas entre las cuales se produjeron la detención y desaparición de ciudadanos uruguayos mediante acciones de las fuerzas armadas uruguayas, en Uruguay, Argentina, Paraguay y Chile; la tortura, la prisión prolongada, el exilio, el asesinato, el secuestro y la desaparición, fueron los instrumentos centrales de una estrategia político-militar racional, pensada y coherentemente desarrollada desde el Estado para imponer determinado proyecto político.

Proyecto que requería la desarticulación de la sociedad civil y el sometimiento del conjunto de la población a un principio de autoridad inconstitucional basada en el terror. Es en ese contexto de un régimen dictatorial que implementó sobre los opositores las formas más extremas de crueldad, que se producen la desaparición de 34 ciudadanos uruguayos en territorio nacional, 98 en Argentina entre los que se encuentran varios niños, 6 en Chile y 2 en Paraguay.

El movimiento sindical es consciente desde el momento en que impulsamos las históricas jornadas de paros generales contra la dictadura, que uno de los problemas mas escabrosos que enfrenta el intento de restablecer regímenes democráticos, lo constituye la necesidad de resolver las secuelas de las represiones políticas implementadas por las pasadas dictaduras, cuando la transición se realiza sin que medie una derrota clara de esta por parte de las fuerzas democráticas. Es en el marco de esa situación, donde se ha tomado muy difícil transitar caminos de justicia y aun de esclarecimiento del pasado.

Los intentos de hacer borrón y cuenta nueva, de ***"dar vuelta la página"***, de ***"dejar de tener los ojos en la nuca"***, han fracasado sistemáticamente en nuestro país y en el resto de los países que atravesaron situaciones similares. El pasado que se



9806420

re borrar, no sólo está vivo en personas y grupos de la sociedad, sino que continúa actuando en el interior más intimo del o social. El pasado es presente en el vacío que aun sigue acongojando a los familiares de los detenidos desaparecidos y/o inados. Lo está también en la herida que persiste en todos aquéllos que sobreviviendo al terrorismo, sufrieron prisión, ras, persecución, exilio, etc.

Porque por otra parte, todos estos hechos no pueden ser remitidos a la esfera de problemáticas individuales, se trata de problemática estrictamente social. La acción del terrorismo de Estado no solo afecta la situación personal de ciudadanos uayos; el daño se ha causado a las estructuras sociales, al conjunto de normas que rigen la convivencia, a las instituciones, valores, a los principios.

El documento del Poder Ejecutivo, afirma que la Ley 15.848, ***"se aprobó con el objetivo de asegurar la convivencia fica del país"***. Es en ese marco donde la Paz, debió sacrificarse a la Justicia. Esta postura que sostiene la necesidad política uperar el pasado como forma de evitar el conflicto y por lo tanto justificando el perdón y fundamentando una hipotética nciliación, es un argumento al que no podemos despreciar habida cuenta del papel que el mismo jugó en oportunidad del iscito por la Ley de Caducidad.

Sin embargo, esta lógica reiteradamente expuesta como justificación de su acción por parte del Poder Ejecutivo mere- mbién una reflexión: el movimiento sindical no está en contra del progreso de nuestra sociedad y, por tanto, de ser impres- ible recorrer caminos de renuncias de reivindicaciones circunstanciales en aras del bien común y de superación de los flictos. Pero también tenemos claro que esos objetivos se deben construir sobre la base de la verdad y la justicia y no de la tira, las omisiones y la injusticia perpetuadas.

Por ello, sin una clarificación de lo sucedido, la restitución de la persona en el caso de los niños secuestrados, sin la itución pública del nombre y la dignidad del detenido desaparecido, y el reconocimiento formal de que lo ocurrido es sto, es muy difícil creer en la posibilidad de una concordia nacional.

En otra parte del citado documento se expresa que realizar las investigaciones previstas por el artículo 4to de la Ley de ucidad ***"Constituiría un serio revés para los esfuerzos realizados por la sociedad uruguaya para superar los enfrentamientos pasado, para crear las condiciones para una auténtica pacificación del país y lograr el reencuentro entre todos sus lores"***. Estas afirmaciones y otras realizadas públicamente durante todos estos años, constituyen un reconocimiento del icter falsamente democrático de un ordenamiento hipotecado a la voluntad y la fuerza de los militares, el reconocimiento de quienes ejercen el control de la violencia sostienen sobre la sociedad uruguaya una espada de Damocles cada vez que el plimiento de un ordenamiento legal o una orientación política afecte sus intereses. Justamente la postura mantenida por el er Ejecutivo, es contraria a la pacificación y el reencuentro.

Por lo expuesto, consideramos imprescindible recalcar que quienes reclamamos esta porción de reparación social que lica entre otras cosas, cumplir el articulo 4to de la ley de caducidad, no estamos pidiendo venganza no adherimos a estrate- alguna que implique hacer mas dificultoso este proceso histórico. Muy por el contrario, estamos promoviendo la concreción una sociedad nueva, realmente democrática, donde violadores a los derechos humanos no puedan presumir de que lo que eron fue ***"lo correcto"*** y aun amenazar con repetirlo.

Cuando se procesaron los debates sobre la llamada ley de Caducidad, sostuvimos que sólo la Justicia garantizaría la , hoy pensamos que la realidad del entorno latinoamericano sigue haciendo valida esa convicción. La justicia hace necesario se cumplan las leyes, y el Poder Ejecutivo no ha cumplido aún aquella ley que auspició con relación a las violaciones de los .HH.

La búsqueda de los desaparecidos, el reclamo de que la verdad debe conocerse es una muestra concreta de la solidari- que siente la sociedad uruguaya, con los desaparecidos y con sus familiares, es una cuenta pendiente y su mantenimiento, e significados muy graves para las instituciones democráticas.

La desaparición, buscó durante las dictaduras que asolaron el cono sur, la materialización de una refinada forma del orismo de estado: la ***"muerte sin fecha, sin circunstancias, sin lugar"***. En esto radica su particular crueldad y su eficacia o instrumento de terror, ***"arrebatando el derecho a la vida negando a la vez el derecho a la muerte"***.

Hoy ese mecanismo se perpetua con la omisión del Poder Ejecutivo en cumplir el art 4to de la ley de caducidad. Es por razón que decíamos en el memorándum entregado al Poder Ejecutivo a través del entonces Ministro Álvaro Ramos, que la da omisión hace cómplice al Poder Ejecutivo de los delitos de lesa humanidad cometidos por personal de las fuerzas adas.

Por otra parte, no debe escapar al entendimiento de cualquier ser racional, que lo que reclaman los familiares, el vimiento sindical, es el cumplimiento de una ley vigente, por lo tanto la respuesta del Poder Ejecutivo debería estar encua- da dentro de los fundamentos también jurídicos que podrían sostener y justificar dicho incumplimiento.

La ausencia de éstos, pone de manifiesto una arbitrariedad y un abuso de poder del Poder Ejecutivo. Está muy claro el articulo 4to de la ley 15848 impone al Poder Ejecutivo el deber de investigar lo ocurrido con los ciudadanos desapareci- , sin perjuicio de la caducidad penal que establece la propia ley, por lo que resulta ridículo y poco serio que se argumente que ***s términos muy amplios del Artículo 1º de la Ley, que declara la caducidad de la pretensión punitiva del Estado en ación a los delitos alcanzados por la misma impide también, como corolario, investigarlos"***.

¿Es que quiere el Presidente de la República, decir a la ciudadanía que opinó por sí o por no en el referendum sobre la



ley de caducidad, que la inclusión del artículo 4 fue sólo una ropaje inútil puesto con el único objeto de engañar?.

En otra parte del documento del P. Ejecutivo se dice: ***" También requiere hoy el renunciamiento de quienes solicitan que se reabran investigaciones ya realizadas y se realicen nuevas cuyo efecto inevitable, sin duda será recrear situaciones de confrontaciones hoy superadas"***. No es cierto que se hayan realizado todas las investigaciones sobre todos los detenidos desaparecidos, y poco tienen de investigación las fantochadas consumadas por los fiscales militares Coroneles José Sambucetti y Nelson H. Corbo. Pero cabe preguntarse si esa afirmación implica también una confesión y a su vez una amenaza de que cualquier otra investigación que concluya con el objetivo implícito de la ley: ***"el esclarecimiento de los hechos"***, recreará situaciones de confrontación por parte de las fuerzas armadas. ¿Entonces donde está la Paz consolidada por la ética de la responsabilidad que se atribuye el P. Ejecutivo? ¿Es acaso aquélla que hace aprobar leyes a la luz de la amenaza del desacato y que posteriormente a la luz de otro desacato, obliga a no cumplirlas?.

La apuesta del movimiento sindical no es al olvido del terror, que no libera el pasado, sino, por el contrario, que hace que sus efectos se trasladen a las diversas áreas de la vida social, fomenta el individualismo, la filosofía del "no te metas", el descrédito de iniciativas y proyectos colectivos. Así, las instituciones responsables de la seguridad publica, amparadas en la impunidad, en vez de proteger a los ciudadanos, constituyen una real amenaza para ellos y el Estado se muestra incapaz de hacer justicia.

Por último, el Presidente resigna, derivándola a la órbita privada, su responsabilidad de investigar diciendo:***"Paulatinamente, el país está llegando a la verdad, no por un acto de autoridad, sino por medio del ejercicio regular de las libertades y derechos individuales"; "es claro que la sociedad uruguaya busca un camino para resolver el tema"; "en la medida en que surjan nuevas vías o alternativas que atiendan las inquietudes de los peticionantes sin comprometer otros valores que el régimen democrático entiende fundamentales, es de presumir que la posición del gobierno, en el sentido de no poner obstáculos, será la misma"; "Hay que hallar los caminos para hacerlo"; "Lo cual no significa negar el pasado ni impedir que se conozca la verdad a través de los medios que la sociedad vaya elaborando en su camino hacia el reencuentro". El movimiento sindical entiende que el Presidente no puede eludir su obligación legal de investigar. Los familiares necesitan del esclarecimiento que permita el sostén informativo necesario para enterrar a sus muertos y reencontrarse con la vida. Necesitan repuesta al ¿cómo?, ¿cuando?, ¿donde? y ¿porqué?. No se le puede seguir negando al país, a las generaciones futuras, a la humanidad, el derecho a nombrar a sus muertos, a recobrar el sentido de su sacrificio, a reinscribirlos en la historia y en la memoria de la Nación, posibilitando que las futuras generaciones hagan su interpretación de los hechos. En todo esto el Estado no puede eludir sus responsabilidades y menos aún sembrar confusión en torno a la honorabilidad de las víctimas protegiendo la "honorabilidad" de los victimarios.***

**Montevideo-13 de febrero de 1998**

**ANEXO XIII**

**TESTIMONIO DE LA SEÑORA SARA MENDEZ LOMPODIO. MAESTRA.**

**Dr- López:** Se llama al estrado a Sara Rita MENDEZ LOMPODIO
**Dr Ledesma:** ¿Sra., fue Ud. privada de su libertad en la República Argentina
**LOMPODIO:**Sí, Sr.
**Dr.Ledesma:**¿Diga en qué fecha y entre qué fechas estuvo detenida y en qué lugar estuvo?
**Lompodio:**Fui detenida el 13 de julio de 1976, estaba viviendo desde 1973 en la Argentina, en momento en que se dio el golpe de estado en Uruguay, mi país, yo hacía más de tres años que estaba aquí.
**Dr. Ledesma:** ¿Qué actividad desarrollaba en el país?
**Lompodio:** Estaba empleada en una fábrica.
**Dr.Ledesma:** ¿Por qué se trasladó por consecuencia del golpe de estado?
**Lompodio:** Fui requerida en mi país, en Uruguay, en 1973; tenía militancia en la resistencia obrero estudiantil, organización que reúne a gremios de trabajadores; a partir de mi requerimiento vine a la Argentina desde entonces.
**Dr.Ledesma:** En Uruguay, ¿dónde trabajaba?
**Lompodio:**Como maestra en una escuela.
**Dr. Ledesma:** Relate las circunstancias de su detención.
**Lompodio:**El 13 de julio, hacía yo días que había tenido un hijo.
**Dr. Ledesma:** Disculpe, nos faltaban las detenciones intermedias, ¿desde qué fecha a qué fecha estuvo dete nida y en qué lugar?
**Lompodio:**Estuve detenida aquí en la Argentina, desde el 13 de julio hasta el 23 aproximadamente, no puedo precisar con



9806420

ctitud el día en que fui trasladada a Uruguay, en forma clandestina; el lugar de detención es el que reconocí el año pasado, ıbril, cuando esta causa fue presentada ante la justicia argentina y presté testimonio, se hizo un reconocimiento del lugar de ınción Automotores Orletti, conocido con el nombre de Automotores Orletti.

**Ledsma:** ¿Ubicado en dónde?

**npodio:** En Emilio Lamarca y Venancio Flores, en el barrio de Floresta.

**Ledesma:** ¿Con quién efectuó el reconocimiento?

**npodio:** Autoridad judicial, en ese momento Enrique RODRIGUEZ LARRETA presenta la denuncia de secuestro de aproxidamente 20 uruguayos y se nos cita a nosotros, que estábamos en ese momento en Uruguay, a prestar testimonio aquí, ante usticia argentina.

**Ledesma:** ¿Recuerda en qué juzgado declaró?

**mpodio:** No, no recuerdo.

**Ledesma:** ¿En Uruguay, dónde estuvo detenida?

**mpodio:** En Uruguay una vez que se nos trasladó estuvimos detenidos en dos lugares también en forma clandestina, el nero de ellos es cerca de la costa uruguaya, en Punta Gorda, en una casa particular, y luego fuimos trasladados, aproximadante a 10 días de estar ahí, a otro lugar de la calle Boulevard Artigas y Palmar que era en ese momento una dependencia del rcito, Servicio de Inteligencia de Defensa; durante todo ese período estuvimos, estuve incomunicada...

**Ledesma:** ¿Hasta qué fecha estuvo en el Servicio de Inteligencia de Defensa?

**mpodio:** Hasta el 23 de octubre, cuando aparecemos como detenidos en Uruguay a partir de una falsa detención que se liza en un balneario de Shangrila; en el caso de algunos del grupo que fuimos trasladaos, en otros casos aparecen como enidos en hoteles céntricos esta detención es una fraguada de detención en la medida que nosotros estábamos ya detenidos ı en la Argentina- y lo que se hace en esa forma es legalizar nuestra situación en Uruguay, a partir de ese momento, 23 de ubre, pasamos a juzgado en forma, a los 2 días de producirse esa falsa detención somos penados y cumplimos condena en las celes políticas del Uruguay, mi condena es de 4 años y medio en el penal de Punta Rieles, Montevideo.

**Ledesma:** ¿Por qué delito?

**mpodio:** Es... se me estipula «asociación para delinquir-».

**Ledesma:** ¿Qué tribunal interviene? ¿Un tribunal civil o militar?

**mpodio:** No, es justicia militar, ya cuando vamos a los juzgados se llevan las actas que ya fueron confeccionadas en el ımo lugar en que estábamos recluidos, prácticamente en ese juzgado lo único que se nos hace es leer las actas que nosotros namos, que yo firmé; esta situación de haber tenido que aceptar la falsa detención en Uruguay fue lo que se nos impuso como ma de conservar nuestra vida, porque de lo contrario se planteaba que íbamos a ser traídos nuevamente a la Argentina donde stro destino era la desaparición.

**Ledesma:** Ahora sí relate las circunstancias de su detención inicial en la Argentina.

**mpodio:** Sí, quizá tendría que empezar por relatar un poco el clima en que se estaba, ya habían empezado las desaparicio- ı de uruguayos desde meses atrás; más en particular con los uruguayos la represión empezó mucho antes, ya en el 74 se ıían dado detenciones que luego aparecen las personas que fueron detenidas en ese momento, también en ese momento...

**Ledesma:** ¿Ud. está hablando de detenidos en Uruguay o de detenidos acá en la Argentina?

**mpodio:** También en ese momento ya hay declaraciones por parte de esos uruguayos que existía una coordinación represiva la medida que los que interrogaban eran militares uruguayos; en el '76 se produce ya la muerte de GUTIERREZ RUIZ y CHELINI, de compañeros que teníamos militancia en el caso de la maestra Telba JUAREZ, o sea que en particular estános viviendo una situación de gran riesgo, donde las desapariciones ya se hacían muy continuas. El 13 de julio hacía 20 días ı había tenido a mi hijo, estaba viviendo en la calle Juana Azurduy 3163 desde hacía muy pocos días, estaba ahí junto con ı compañera ASILU MASEIRO. El 13 de julio aproximadamente entre las 23 y las 24 golpean muy fuerte la puerta; la ırta era una puerta amplia, de vidrio con hierro forjado. Ante la insistencia del golpe y sobre todo la brusquedad en que se aba realizando, nuestra primera impresión fue de inmovilidad, inmediatamente rompen los vidrios de la puerta y abren con misma llave que estaba del lado interior, entran aproximadamente un grupo de 15 personas, todos ellos vestidos de civil, y ı armas largas, nos inmovilizan y revisan si tenemos armas en nuestro cuerpo, luego separan a la compañera que estaba ımigo, mi hijo estaba... lo estaba haciendo dormir en ese momento, recién lo había terminado de amamantar, es de inmediato ı empiezan a preguntarnos los nombres, nos inmovilizan y prácticamente de inmediato empiezan los interrogatorios en el smo domicilio, interrogatorios que son sobre todo golpes, y «submarino seco» -lo que le llaman "submarino seco» que es la roducción de la cabeza en una bolsa de nailon-; en ese momento lo que se nos pregunta es por otros uruguayos, los micilios, a qué personas estamos viendo, todo esto es pregunta tras pregunta, entre incesantes golpes, ahí se nos dice que nos va a trasladar, la casa que fue invadida prácticamente de inmediato, los dos pisos; prácticamente siento sobre todo los dos de muebles que caen, de aberturas de puertas que son abiertas, que son rotas...

**Ledesma:** ¿Cuántas personas aproximadamente?

**mpodio:** Y yo calculo un número de aproximadamente 15 personas, la casa tenía 2 plantas, un grupo va hacia la planta de iba y otro queda en la planta baja donde estábamos nosotros; el que dirige el operativo, o uno de los que dirige el operativo dice si no lo conozco, le digo que no, y me dice en ese momento es el mayor GAVAZZO, su nombre, si lo conocía del Uruguay.



Me presenta a otra persona que está también con funciones de mando y lo presenta como un militar argentino, no recuerdo su nombre, pero sí podría recordar bien su fisonomía, su físico; en ese momento la situación que se daba es clara, tengo la intuición en ese momento de que no vamos a quedar con vida en la medida que hay militares que están diciendo que son militares uruguayos y están operando con sus propios nombres Nos dicen que nos van a trasladar en ese momento, nos amordazan, nos sacan, ya estamos bastante... en mi caso personal estoy bastante atontada por los golpes, sobre todo los golpes en la cabeza.

**Dr Ledesma:** ¿Además de ASILU MASEIRO había alguien más en la casa?.

**Lompodio:** No, solamente mi hijo, ASILU MASEIRO y yo.

**Dr.Ledesma:** ¿El nombre de su hijo?.

**Lompodio:** Es Simón RIQUELO. En ese momento quiero agarrar a mi hijo para llevarlo conmigo...

**Dr Ledesma:** ¿Cuántos días había dicho que tenía su hijo?

**Lompodio:** 20 días. En ese momento quiero agarrar a mi hijo para llevarlo conmigo y me dicen que no, que no puede salir, que se va a quedar ahí en la casa, que no le va a pasar nada y me dicen algo que es bastan paradójico, que esta guerra no es contra los niños, que no ...

**Dr.Ledesma:** No,no le oí esto último.

**Lompodio:** Que esa guerra no es contra los niños, que no me preocupe por él. Queda en la casa; por lo tanto donde queda también oigo que va a quedar gente de la que llegó en el operativo.

**Dr Ledesma:** ¿Para ingresar a su casa mostraron orden de allanamiento?

**Lompodio:** No, en ningún momento.

**Dr Ledesma:** ¿Sustrajeron o dañaron algo?

**Lompodio:** Sí, ataron una funda -me acuerdo- y empezaron a introducir todo lo que encontraban de valor en la casa; eso es lo que yo podía ver, que era simplemente en la habitación en donde estaba, a partir ahí nos amordazan, me amordazan, los ojos, la boca... me tapan los ojos, me atan las manos en la espalda, suben a un vehículo, luego de subir al vehículo también me atan las piernas, me ponen una bolsa de nailon en la cabeza y así somos trasladadas...

**Dr. Ledesma:** ¿Su hijo me dijo que quedó en la casa?

**Lompodio:** Sí, queda en la casa. De ahí nos dirigimos a un lugar -por supuesto desconocido-, pero antes de llegar a ese lugar, que es el lugar que va a funcionar como cárcel, para los vehículos... lo que siento en ese momento es a través de los comunicados, se están comunicando de un vehículo a otro y es evidente que están haciendo otro procedimiento. En un momento, inclusive, parecía que había habido un inconveniente; en cuanto a la impresión que tengo fue un tiroteo entre fuerzas represivas que se habían confundido en ese momento; esto es comentado a través de la radio del... (ininteligible) que tienen en el vehículo, que cuando reconocen el error se ríen ante la situación ésa. Estamos un tiempo indefinido porque yo prácticamente estoy sufriendo la asfixia a consecuencia de la bolsa de nailon que terminan quitándome de la cabeza.

**Dr.Ledesma:** Señora, ¿qué vehículos llegaron, si pudo apreciarlo, y en qué vehículo la llevaron?

**Lompodio:** Cuando me suben en el vehículo es un vehículo cerrado que estaba en mi casa, es un tipo jeep, es un vehículo cerrado. Después no alcanzo a ver más nada porque estaba siempre vendada cuando... bueno, de ahí una vez que se recobra la marcha llegamos hasta un lugar que lo único que siento es que hay una comunicación previa a la entrada a través del «walkie-talkie» luego una cortina metálica que sube, de inmediato al bajar se me propina una gran paliza sin ningún interrogatorio, pierdo prácticamente la conciencia en ese momento a consecuencia de los golpes, caigo al suelo y estoy un rato... un tiempo que no puedo precisar, a partir de ahí me llevan a una pequeña salita que está en la planta baja, se me pregunta el nombre y se me coloca un cartel con un número colgado de un piolín, en ese momento se me hace caminar unos pasos más y se me tira al suelo; empiezo a sentir voces de personas que están llegando en ese momento, voces que empiezo a reconocer en el caso de León DUARTE, un sindicalista uruguayo del sindicato de FUNSA, que conocía bien; reconozco la voz de Margarita MICHELINI, una compañera maestra que también conocía bien; reconozco también la voz de su compañero ALTUNA, eso me da la idea de que hay mucha gente y que somos gente uruguaya la que estamos en ese momento, en el lugar lo que se siente sobre todo, en forma espantosa, son los gritos de tortura que tratan de tapar a través de una radio que está a un volumen muy fuerte, pero que no es suficiente para tapar los gritos. No sé qué tiempo pasa en esa situación hasta que se me para y se me hace caminar unos pasos y luego subir por una escalera. Esa escalera lleva a un piso superior que tengo en ese momento la impresión de que es un entrepiso; se me lleva a un pequeño cuarto, ahí en ese momento se me saca la venda. Veo nuevamente a la persona que se presentó en mi casa diciendo que era el mayor GAVAZZO y me dice si no conozco a la otra persona que estaba con él. A esa persona sí la reconocía y es el mayor CORDERO, otro militar uruguayo. También me presentan ahí a otro militar diciendo que era militar argentino. Todos ellos estaban no uniformados, de civil estaban; se me muestra entonces un pizarrón donde hay un organigrama y me dicen que tengo que hablar sobre ese organigrama. Le digo que desconozco y no sé a qué se refieren. Entonces empiezan las amenazas, los insultos, me dicen que después de ir a la máquina me voy a acordar y voy a saber lo que es eso.

**Dr. Ledesma:** ¿En esa... en ese contexto pudo advertir la presencia tanto de uruguayos como de argentinos?

**Lompodio:** Sí.

**Dr.Ledesma** ¿Se advertía algún entendimiento, alguna forma de comunicación entre las fuerzas de ambos países?

**Lompodio:** Sí, era... operaban en forma conjunta. Da la impresión de que los uruguayos, en la medida que nosotros éramos



98064 20

guayos, los militares uruguayos estaban dirigiendo el operativo y sobre todo la parte de los interrogatorios.
Ledesma: ¿Los interrogatorios quién los conducía?
mpodio: No, los militares uruguayos.
Ledesma: Prosiga.
mpodio: Bueno, en esa pieza se me vuelve a colocar la venda y se me desnuda, se me lleva -antes de llevarme me preguntan uiero ver a Gerardo GATTI. Gerardo GATTI es un sindicalista también uruguayo que también había desaparecido ya hacía mes aproximadamente-. Les digo que sí, y me dicen que bueno, que primero voy a tener que pasar por la máquina y luego, acuerdo a eso, lo veré o no. Me llevan entonces a la parte... ya a esa altura estoy con la venda puesta y por lo tanto no puedo personas ni identificar el lugar. Tengo las manos atadas a la espalda, se me coloca un alambre o un cable grueso atado a las ñecas y se me levanta y quedo colgada. Me colocan otra serie de alambres alrededor del cuerpo que dan vuelta y vuelta ias veces. A partir de ahí se me deja un rato y el clima que se empieza a vivir es un clima de cantos, de gritos, es realmente orgía de horror. El piso está mojado y siento como que hay piedras también en el piso. En un momento se... siento un que eléctrico y encojo las piernas; a partir de ese momento trato de resistir lo más posible sin tocar el suelo. Esa situación se longa y por lo tanto dicen que bajen más el cable, de esa forma no puedo mantenerme más y empiezo a tocar con las piernas, odilla, el piso y a recibir descargas eléctricas en forma permanente. No sé cuánto habrá durado eso, en un momento empiezo entir como que el corazón estalla; intuyo que más que preguntas en ese momento... más que respuestas, lo que buscan plemente es simplificar para que después venga directamente el interrogatorio. Se me preguntan muchas cosas al mismo npo. Las cosas que se me preguntan son nombres de otros uruguayos, domicilios, lugares donde los puedo ver, donde los ...Dr. Ledesma : ¿Pero uruguayos simplemente o uruguayos vinculados a alguna militancia ... ?
mpodio: Uruguayos que estamos, sí... yo estaba vinculada a uruguayos que estábamos trabajando en contra de la dictadura país, o sea que todos nosotros habíamos tenido militancia política en el país y seguíamos trabajando...
Ledesma: ¿Por estos uruguayos le preguntaban?
mpodio:Sí.
Ledesma:¿Todos radicados en la Argentina?
mpodio: No me planteaban los nombres, sino que yo dije ese nombre y los domicilios de los lugares donde se ubicaban; no cuánto dura esa situación de interrogatorio, el primer interrogatorio; lo que sé es que en un momento se produce un vacia- nto del lugar, corren, y queda con muy poca gente; ahí se preguntan qué es lo que ha pasado y da la impresión de que hubo detención importante, eso creó esa conmoción.
Ledesma : ¿Eso mientras Ud. estaba siendo atormentada?
mpodio:Si.En ese momento pregunta uno de los militares, una de las personas que interrogaba, qué es el charco que hay en piso y le dicen que es leche, que yo, como estaba amamantando, estaba perdiendo en ese momento, entonces dicen que paren e dejan descansar.
Ledesma: ¿Pudo identificar a quienes intervenían en sus torturas?
mpodio: Salvo las personas que ya habían estado en casa, algunas,de ellas, en el caso de GAVAZZO, porque reconocía su , después no veo a nadie, estaba vendada en ese momento; se me baja al piso y prácticamente no camino; recuerdo que tenía a carga eléctrica que en el momento en que se me va a bajar, la persona que se acerca le dice al otro que deje de dar, le dice no está aplicando en ese momento, que es mi cuerpo que está tan cargado que trasmite esa electricidad; por supuesto que lo en además en una forma tremendamente grosera; cuando bajo reconozco más voces y gente que sigue llegando en ese mento, también voces de uruguayos...
Ledesma: ¿Qué voces reconoce?
mpodio: Eduardo DIN -también militante de la Resistencia Obrera Estudiantil-, Elva RAMA, no... norecuerdo otros; el rrogatorio esa noche es muy violento en la médida en que hemos sido detenidos un grupo grande de gente y que posiblemen- l otro día ya se cree una determinada alarma...
Ledesma: ¿Cuando habla de interrogatorio, habla del suyo o del de otras personas?
mpodio: Cuando me están bajando a mí del gancho donde colgaban siento la voz de León DUARTE, al que lo subieron bién al piso de arriba; estaba evidentemente en el mismo lugar, muy próximo a mí, y lo están amenazando y él habla en ese mento diciendo que no tiene nada para decir, que no sabe por qué lo llevan ahí; en ese momento -no recuerdo yo tampoco- ne dice nuevamente de ver a Gerardo GATTI.
Ledesma: ¿Vio o habló con las personas o a las personas que dice haber reconocido por la voz? .
mpodio: En ese momento no.
Ledesma: ¿En ese... o dentro de esa circunstancia de cautiverio?.
mpodio: A posteriori sí, a posteriori sí. En ese momento, bueno, esa noche digo que creo que fue la peor de todas en la dida en que la tortura fue muy grande y por lo tanto los gritos fueron incesantes hasta no sé qué cantidad de horas o hasta qué a de la madrugada; esto se repite sobre todo los primeros 4, 5 días; las torturas mayores son las descargas eléctricas, el marino, la introducción de un tacho de agua previamente atados, o los golpes y el submarino con la bolsa de nailon, los pes en la cabeza sobre todo. Lo que había en el piso que después nos enteramos que eran granos de sal que producían maduras que se fueron infectando en la mayoría; creo que fueron los 5 primeros días los más violentos de tortura; luego la



situación decae, decae en lo personal, sí sigue con otra gente, indusive mucho más con argentinos que estaban ahí. Creo que lo más grave que presencié en ese lugar fue cuando matan a Carlos SANTUCHO, Carlos SANTUCHO al cual...
Dr. Ledesma:Dice presencié. ¿Usted lo vio o lo oyó esto?
Lompodio: En parte vi y oí sobre todo, Carlos SANTUCHO estaba -lo llamaban con su nombre y apellido- estaba, se ve, de tiempo ya antes que nosotros. Muy malherido, deliraba, más de una vez llegó arrastrándose hasta cerca de donde yo estaba y pude ver sus lastimaduras, casi todas ya infectadas; se le tenía quizás en esas condiciones, sin poder moverse, porque había perdido ya la razón; deliraba en la mayor parte del tiempo; también estaba ahí presente Manuela SANTUCHO, que recuerdo que un día en que hubo un operativo, que nos enteramos nosotros a partir de que un militar, sí, esa vez sí alcancé a ver un uniforme militar, trajo un diario, el diario...
Dr Ledesma: ¿Un uniforme militar argentino?
Lompodio: Argentino.
Dr Ledesma: ¿Cuando dice militar se refiere a la fuerza del Ejército?
Lompodio: Ejército. Trajo un diario, le comunicó a Manuela SANTUCHO que su hermano había sido muerto y le hizo leer el diario en voz alta, donde narraba el operativo y la muerte del hermano. A los pocos días fue que se dio la muerte de Carlos SANTUCHO, que estaba en esa situación. Esto fue a consecuencia de que él no comía de hacía muchos días. Entonces Manuela pidió para darle de comer, se le dijo que no; que mejor se lo iba a llevar a Campo de Mayo al hospital, por ahí sí podía tener una buena atención; en ese momento cuando se planteó el traslado, encendieron todos los motores de los vehículos que estaban en el lugar, recuerdo que entre el ruido de los motores y el gas que se desprendía, se creaba todo un clima que ya en otro momento también lo había vivido, cuando se dio algo así como una amenaza de un fusilamiento. Era un poco el clima que se creaba a través de encender todos los motores, en ese momento se le dijo que se iba a trasladar y se montó una comedia de forma muy burda, estoy segura era ex profesora en la medida que decía que bueno, que ahí iba a tener buena atención, que posible- mente dentro de unos días estuviese bien, que la iban a llevar inmediatamente. Sentimos ruidos de cadenas y en un momento puedo ver, a pesar de estar siempre con la venda puesta, en la medida de que se estaba tirado en el piso, había siempre posibi- lidad de ver algo, en ese momento alcanzo a ver un tacho donde se hacía submarino, que estaba entre la escalera y el baño, y veo que estaban haciendo fuerza, sosteniendo, algo que evidentemente estaba adentro del tacho. En ese momento paran de pronto los motores de los autos y dicen que ya está, que ya lo llevaron. En un tiempo que era realmente ridículo de que sepudiese producir la salida. A partir de ese momento no vimos más a SANTUCHO.
Dr.Ledesma:¿Usted tiene la certeza de que estaba muerto?
Lompodio: Sí, yo lo que tengo la certeza es de que lo introdujeron en ese tacho de agua, después no se lo vio más...
Dr.Ledesma: ¿Cuánto tiempo permaneció?.
Lompodio: ¿Cuántotiempo?,no lo podría asegurar, además fue en un momento que yo alcancé a mirar, pero ya esa situación se estaba dando, no podría precisar el tiempo.
Dr.Ledesma: ¿Cómo sabe que era Carlos SANTUCHO?.
Lompodio: Los militares lo llamaban con nombre y apellido y dijeron que era escribano.
Dr.Ledesma: ¿Esto lo decían los captores?
Lompodio: Sí, sí en el caso de Manuela SANTUCHO, que yo no conocía a ninguno de ellos y supe su nombre porque ahí la llamaban con nombre y apellido.
Dr.Ledesma: Brevemente refiérase a la comida, higiene...
Lompodio: Sí, la comida; creo haber comido en tres o cuatro oportunidades. Una vez fue mate cocido con pan, y después recuerdo dos veces que fue una especie de sopa con unos fideos donde se encontraban puchos y tapitas de botellas. En otra oportunidad, una de las guardias que estaba hizo una comida en base a los restos de las comidas de las guardias, donde también se encontraban desperdicios de ese tipo, esas son las veces que yo recuerdo que comimos.
Dr.Ledesma: ¿Cuando dijo tres o cuatro veces se refiere a la semana en este lugar?
Lompodio: Sí; en la higiene recuerdo solamente una vez, que fue el día que se nos trasladó, que se nospermitió lavarnos la cara y las manos; después simplemente en caso de mucha necesidad pasábamos al baño simplemente para hacer las necesidades y no teníamos posibilidad de higienizarnos. Un día se nos paró a todos los que estábamos en ese sector, próximo al baño, que fue el lugar que estuve en forma permanente, y se barrió, porque decían que ya había muchos insectos, muchas pulgas; se barrió y se tiró un líquido en el piso, ésas fueron todas las condiciones de higiene.
Dr. Ledesma: ¿Me disculpa un momentito señora? El Tribunal ha dispuesto aceptar la prueba ofrecida por el fiscal, en virtud de que se trata de documentación relativa a una causa que fue solicitada por la cámara y que todavía no ha llegado, en conse- cuencia, para ganar tiempo, señor secretario, exhiba a las partes este material, que después va a ser exhibido a los testigos.
Dr. Strassera: Permiso señor presidente, la primera de las fotos que estoy viendo ahí no creo que esté, que sea necesario exhibírselas. Son tomadas particularmente por un testigo.
Dr. Ledesma: Exhiba, señor secretario, las otras; señora, prosiga.
Lompodio: La situación que vivíamos era de mucha irregularidad, había permanentes entredichos entre los uruguayos, la guardia sobre todo era uruguaya, la oficialidad uruguaya con la argentina, esto era por ejemplo a consecuencia de las guardias; los argentinos se quejaban de que en ese momento la mayoría que estaba ahí eran detenidos uruguayos, por lo tanto las guardias



98064 20

correspondían a los uruguayos, esto hizo que inclusive más de una vez tuviéramos la impresión de estar con muy poca rdía, también estos entredichos llevaron más de una vez a peleas e insultos entre la guardia que nos vigilaba; en cambio por le de la oficialidad, no pasaba lo mismo, en el sentido de que una vez en un interrogatorio donde el mayor GAVAZZO me ló, me dijo que tenían amplios poderes para seguir operando en la Argentina, que contaban con todo el apoyo de las fuerzas adas argentinas para terminar con todos los uruguayos que estábamos en la Argentina.

**Ledesma:** Señora, aparte de ese uniforme militar al que se refirió, ¿vio alguna vez otra persona que perteneciera a fuerzas adas argentinas?

**npodio:** Vi a otra persona, que en ese momento yo no sabía que pertenecía a las fuerzas armadas argentinas, en la medida en estaba vestida de civil, eso fue el día que se nos traslada. Esa situación de traslado, nosotros la vivimos con gran incertidum- . No podíamos entender por qué se nos iba a trasladar y si era real el traslado; se habló a partir más o menos del octavo día íbamos a salir de ahí y de que íbamos a salir del país.

**Ledesma:** ¿Dice se hablaba? ¿Quiénes hablaban?

**npodio:** Hablaban los guardias que estaban ahí. Yo reconozco, recuerdo nombres de argentinos, sus nombres, sus seudóni- s, el caso de «Pajarovich» que llamaban a uno de ellos, «Paqui» o «Paquidermo» a otro de ellos y el «Jovato», el «Jovato» evidentemente una persona que tenía mucho poder, Ahí digo que esa situación del traslado que íbamos a vivir, lo vivimos una tremenda incertidumbre, En un momento parecía que tomábamos más fuerza y es cuando empezamos a ver que piezan a llegar vehículos cargados a este lugar, este lugar no lo relaté, pero teníamos una serie de indicios que fue lo que en nitiva después nos permitió reconocer el local de Automotores Orletti, la puerta de entrada una amplia puerta de metal, que bría en forma automática, el ruido del tren que pasaba por la puerta muy cercano a pocos metros, las voces de los niños en rio de recreos que se efectuaban de mañana y de tarde, lo que nos daba la impresión de estar cercano a una escuela, esto o los elementos más sobresalientes con respecto a este traslado, los días anteriores al traslado, es cuando, prácticamente los rrogatorios habían cesado por completo y creo que fueron las veces que comimos; en ese momento, cuando se nos dice que os va a trasladar, es cuando se nos permite higienizarnos, y son cambiadas nuestras vendas por (ininteligible) en los ojos, nteligible) en la boca y esposas, la mayoría estabamos atados con alambre en las muñecas, para eso se nos hizo pasar a todos, camos en fila, pasar en forma ordenada al baño, para luego ser acondicionados de esa forma que describí; en un momento persona me saca la venda, me mira, me mira fijo, luego me coloca la venda nuevamente. Luego, en el Uruguay, habrá sido l 83 veo, en una foto de un diario, Semanario uruguayo, una foto que reconozco como la persona que me quitó la venda. No ninguna duda cuando vi la foto. Esta correspondía al general Otto PALADINO. Cuando vengo a la Argentina en abril del pasado, testimonio el reconocimiento de Otto PALADINO, no estaba uniformado sino de civil. Esa sería la persona que yo nzo a ver, a reconocer dentro de los militares argentinos.

**Ledesma:** Relate las circunstancias de su traslado, señora.

**npodio:** El traslado se efectúa, se nos sube a un vehículo cerrado, es un camión, pero forrado de chapa, totalmente cerrado...

**Ledesma:** ¿Usted lo ve al camión o...?

**npodio:** No, es decir, subo a través de una escalerilla...

**Ledesma:** ¿Dónde la llevan?

**npodio:** Primero agarra por una calle de mucho tránsito, por lo cual prenden sirenas y ahí empiezan a acelerar un poco el rimiento. Llegamos, no puedo precisar el tiempo, a un lugar donde se nos hace caminar y hay pasto alto. Ahí subimos una lerilla, es la escalerilla de un avión, veo digo, porque (ininteligible) permite ver por debajo, quizás más que con la venda, sobre uno de los asientos un quepis militar del Ejército uruguayo. Luego también empiezo a ver, una vez sentada, las gas de un uniforme, zapatos y un pantalón.

**Ledesma:** ¿Mangas de un uniforme?

**npodio:** También del Ejercito. Es la primera vez que veo uniforme de militar uruguayo. En el avión lo que veo también son bolsas que dicen Pluna; cuando llegamos al Uruguay se repite el operativo. Bajamos en un lugar donde hay pasto alto.

**Ledesma:** ¿Cómo sabe que llegan al Uruguay?

**npodio:** Sí, en ese momento no tenía para nada la certeza de que estaba en el Uruguay. Yo también lo dudo, digo donde é; luego a partir del primer lugar donde estoy empiezo a encontrar, en el baño, elementos que me identifican que estaba en ruguay a pesar de que la radio que estaba prendida ahí en forma permanente era una emisora uruguaya, pero veo cosas en año como ser la marca de un pulidor que es típicamente uruguayo, un tapón de una botella hecho con un papel que es un nario uruguayo.

**Ledesma:** En ese país usted dijo que fue conducida a Punta Gorda. Relate la circunstancia del cautiverio allí.

**npodio:** Ese lugar estaba acondicionado en forma especial para recibirnos; se nos estaba esperando; están las paredes ticamente forradas, después sé lo que pasaba, había amplios ventanales, estaban forradas con gruesas frazadas, había honetas en el piso; ahí lo primero que se nos hace es ser examinados por un médico; yo olvidé decir que mientras estuve en rgentina, en muy pocas oportunidades pregunté por mi hijo en la medida que tenía el convencimiento de que no iba a salir vida de ese lugar. Las veces que lo hice no recibí respuesta...

**Ledesma:** ¿A quién le preguntó por su hijo?

**npodio:** Le preguntaba a la guardia, que me llevase a hablar con algún oficial. En ese caso me decían, a veces, que no había,



que cuando llegara me iban a comunicar; una vez que me di cuenta de que era un oficial que estaba en ese momento, se lo pregunto. Me dice que no sabe nada, que eso tenía que hablarlo con un oficial uruguayo, y a su vez, cuando le pregunto a un uruguayo me dice que no sabe, que desconocen la situación, eso en la Argentina. Cuando llego al Uruguay, ya quizás con más tranquilidad, pregunto incesantemente por mi hijo, se me dice que no se sabe nada, que después de acuerdo con cómo declare, voy a tener alguna noticia de él.

**Dr. Ledesma:** ¿Vio en el Uruguay algunos de los militares uruguayos que había visto en la Argentina?

**Lompodio:** Sí, el primero que veo, que inclusive está informando a otros es al mayor GAVAZZO.

**Dr. Ledesma:** ¿Le preguntó por su hijo a él?

**Lompodio:** Sí, él es el que me da esa respuesta, que me dice, que de acuerdo con los interrogatorios voy a tener alguna noticia de mi hijo.

**Dr. Ledesma:** ¿Fue atormentada en ese lugar?

**Lompodio:** Sí, los primeros días se nos trata de recuperar, se nos alimenta y se nos da medicamentos, en mi caso particular estaba muy débil, se me da inyecciones y aproximadamente a los 6, 8 días, empiezan nuevamente los interrogatorios ahí...

**Dr. Ledesma:** ¿Con qué fin los interrogatorios? ¿Sobre que versaban?

**Lompodio:** En ese caso ya versaban sobre la actividad en Uruguay, dentro de la resistencia obrera-estudiantil y también a la que se estaba realizando en la Argentina.

**Dr. Ledesma:** Pedían nombres...

**Lompodio:** Sí. Uno de los que pregunta más es Jorge SILVEIRA, un capitán que luego pasa en el año '79 al penal de Punta Rieles, la cárcel donde estaba recluida, pasa como encargado de reclusos, de ahí que no tenga ninguna duda sobre su nombre e inclusive habla durante ese periodo que está en Punta Rieles, relata muchas veces...

**Dr. Ledesma:** ¿A qué personas privadas de libertad, vio allí, vio u oyó?

**Lompodio:** No; hay, alcanzo a ver en algunos momentos, en Punta Gorda; estuvimos las mujeres en el piso de debajo de la casa y los varones en el piso superior, ahí veo a Maceiro, que había sido detenida conmigo, a Margarita MICHELINI; a Elba RAMA, ahí conozco a otra gente que no conocía, el caso de Elizabeth PEREZ LUZ, de Marta PETRIDE, de Alicia CADENAS, personas que no conocía, que las conozco ahí.

**Dr. Ledesma:** Entre los hombres, ¿a quiénes?

**Lompodio:** Entre los hombres, a Enrique RODRIGUEZ LARRETA, a ALTUNA.

**Dr. Ledesma:** Enrique RODRIGUEZ LARRETA, ¿padre o hijo?

**Lompodio:** Padre e hijo.

**Dr. Ledesma:** ¿Y aquí lo vio a Enrique RODRIGUEZ LARRETA?

**Lompodio:** No, aquí en la Argentina no, sí sentí, que lo nombraban, pero no lo alcancé a ver...

**Dr. Ledesma:** ¿A qué hombre más vio?

**Lompodio:** A Eduardo DEAN, a Jorge GONZALEZ y Gastón ZINA, y me quedo corta pero no recuerdo.

**Dr. Ledesma:** ¿Fue trasladada nuevamente dijo usted?

**Lompodio:** Sí, hay una alarma en esos días y se produce un traslado de forma imprevista, aparentemente en ese momento, nos trasladan a otra casa que es esa que describo como ubicada en Boulevard Artigas y Palmar, durante todo el tiempo está la misma, la misma fuerza de seguridad, en cuanto a vigilancia, que estuvo en la casa anterior, inclusive muchos de ellos también estaban aquí en Buenos Aires, eso referente a la guardia de seguridad.

**Dr. Ledesma:** ¿Cómo reconoció, tanto Punta Gorda, como el Servicio de Inteligencia de Defensa?

**Lompodio:** El de Boulevard Artigas lo ubicamos estando ahí, no en el caso de Punta Gorda, en el caso de Punta Gorda tenemos varios indicios de estar en una zona frente al mar y el paso de las gaviotas, se sentía el ruido del mar lo que pasa que después a partir de otros detenidos, que encuentro en el Penal de Punta Rieles, hacemos la misma descripción del lugar que allí tenían ubicado ya, habían estado 9 meses,

**Dr. Ledesma:** Relate muy sintéticamente en qué consistió el hecho de fraguar una causa para condenarlos.

**Lompodio:** Sí, es ahí cuando estamos recién en la casa de Boulevard Artigas y Palmar que se nos plantea que vamos a tener una opción, que nosotros todavía estamos como desaparecidos, que nuestras vidas están en las manos de ellos y que va a depender de aceptar ser detenidos en Uruguay, que permanezcamos con vida; ahí se nos plantea, trasladarnos nuevamente para la Argentina, entonces se empieza a planificar lo que va hacer la falsa detención, para eso los militares falsifican documentos para ser registrados en las aduanas de entrada de Montevideo; estos documentos los utilizan ellos mismos entrando al país, cosa que quede registrada la entrada; también alquilan una casa en un balneario, y hoteles en lugares céntricos de Montevideo, la casa de Shangrilá, se le empieza a dar lo que ellos llaman movimientos sospechosos, para eso se nos traslada, a alguno de nosotros, en horas de la noche y se hacen entradas, salidas con vehículos con carga.

**Dr. Ledesma:** ¿Recuerda en qué tribunal se presentó el hábeas corpus en la Argentina?

**Lompodio:** No, pero lo puedo conseguir.

**Dr. Ledesma:** ¿En qué fecha recuperó su libertad desde Punta Rieles?

**Lompodio:** En mayo del '81.

**Dr. Ledesma:** ¿Pudo dar con su hijo?



9806420

mpodio: No, todavía no.
. Ledesma: Señor fiscal, ¿alguna pregunta? Sin perjuicio de que el Tribunal va a exhibir las fotografías.
. Strassera: Sin perjuicio. Sí, señor presidente, si tiene la partida de nacimiento de su hijo.
mpodio: Tengo partida de nacimiento, pero no acá, no traje ninguno de los papeles, los puedo hacer llegar.
. Ledesma: Bueno, el Tribunal la intima para que lo haga dentro del tercer día hábil, tanto la partida como cualquier otro trumento que demuestre la gestión en la Argentina.
. Strassera: Perdón, señor presidente, yo creo que hubo un error de mi parte, ahí hay fotos de personas y como la testigo ha ncionado alguno de sus captores, quisiera que se le exhibieran de todas maneras, para ver si reconoce a alguno de ellos.
. Ledesma: Señora explique lo de la escalera de madera.
mpodio: Sí, la foto muestra una escalera de madera, similar a la que estaba allá en Orletti, cerca del baño; la foto cuatro no dría tener seguridad; no, la foto seis no estoy segura, es decir, la foto cinco sí, porque además cuando se hizo el reconocimien- había rupturas en la pared y muebles como hay acá; la seis no podría tener seguridad, es una habitación de abajo o de arriba; siete sí es el piso superior de Orletti; la ocho no puedo identificar el lugar porque lo que se ve más son las paredes, las paredes drían ser, son en este caso de bloques y están a la vista; la once se ve lo que podría ser el piso superior en la medida en que oía muchos muebles, yo hice el reconocimiento de muebles míos, de mi casa cuando fui a Orletti, en estas habitaciones de iba habían acumulado varios muebles, entre ellos reconocí muebles de mi casa.
. Ledesma: ¿Muebles que habían sido sustraídos de su casa?
mpodio: También la número 13 y 14.
. López: ¿Está hablando de las de fojas 2?
mpodio: La escalera de madera que llevaba al piso superior.
. López: La única foto de fojas 3, las demás son fotos técnicas, fotos superamplificadas que no las está reconociendo.
mpodio: Sí, ésta es la puerta, son puertas internas.
. López: Son dos fotos de las fojas 4.
mpodio: No podría precisarlo.
. López: Hay dos fotos en fojas 5, que son las que no puede precisar.
mpodio: Sí, es una pared que tenía impactos de bala, las dos las reconozco con las banderolas altas, también.
. López: En fojas 6 son tres fotos y las describió desde la que está en la parte superior, media y después inferior.
. Ledesma: En definitiva ¿reconoció las tres de fojas 6?
. López: Finalmente, ahora se exhibe un expediente también de la Policía Federal Argentina, Superintendencia de Bomberos, artel VII de Flores, también perteneciente a la causa 4379 del Juzgado de Instrucción 22, dice; Excavación terreno baldío de calle Venancio Flores entre los Nos. 3519/21, aquí en las fotografías están numeradas.
mpodio: No, no reconozco.
. López: ¿Esta fotografía Nº1, fotografía Nº2?
mpodio: Tampoco.
. López: ¿Fotografías 3 y 4?
mpodio: Tampoco.
. Tavares: Bien, señor presidente, sugiero se pregunte a la testigo, ¿dónde se domiciliaba en la época del nacimiento del o?
mpodio: En la calle Acoyte, el Nº no estoy muy segura, creo que era 240.
. Tavares: Bien, señor presidente, si el niño nació el 22 de junio de 1976.
mpodio: 22 de junio de 1976.
. Tavares: Para que diga la testigo ¿quién intervino en el trámite de la inscripción del niño?
mpodio: ¿Quién intervino en la inscripción del niño?
. Ledesma: Efectivamente.
mpodio: En el juzgado de la zona de la Clínica Bazterrica.
. Ledesma: ¿Qué persona física supongo ha de ser?
mpodio: Yo la inscribí, yo misma.
. Tavares: Señor presidente, sugiero se pregunte también a la señora testigo ¿cómo consiguió, cómo obtuvo ese documento?
. Ledesma: Con la advertencia que le he hecho, puede contestar.
mpodio: Sí, no tengo inconveniente, eso fue consecuencia de la situación que estabamos viviendo, la situación de inseguri- ; ante el nacimiento de mi hijo yo pedí un documento y me ofrecieron documentos especialmente, tengo que decir que en ese mento mi cuñado, había desaparecido pocos días antes y que en el hospital Sardá donde yo me estaba atendiendo el parto, mbarazo, ya habían ido varias veces a preguntar por mí.
. Ledesma: ¿El nombre de su cuñado?
mpodio: Gerardo GATI.
. Tavares: Señor presidente, si la señora sugiere se le pregunte, ¿firmó dicho certificado o dicha partida de nacimiento como cia Maris RIQUELO?



Lompodio: Sí señor.
Dr. Tavares: Ruego que oportunamente se exhiba a la testigo o la ofrezco en este momento, la fotocopia de la partida de nacimiento, fotocopia no autenticada de la partida de nacimiento, para ver si puede reconocer su firma, aclarando que se trata de una fotocopia no autenticada.
Dr. Ledesma: Exhíbala señor secretario.
Lompodio: Si señor, es mi firma.
Dr. Ledesma: Si tenía por fin eludir disposiciones vigentes relativas a la estada de extranjeros o refugiados políticos.
Lompodio: Lo que tenía por fin era salvar la vida de mi hijo y la mía.
Dr. Ledesma: Doctor Tavares.
Dr. Tavares: Bien señor presidente, nada más.
Dr. Ledesma: Alguna otra defensa. doctor Orgeira.
Dr. Orgeira; Señor presidente, para que diga la testigo, desde el año '73 ¿en qué actividad se desempeñó, qué actividad desarrolló?, si bien lo dijo con relación al último tiempo ¿puede responder en todo el período?
Lompodio: En el primer período trabajé cuidando niños, en el segundo período trabajé en una imprenta en provincia y luego como empleada y nunca tuve un empleo liberal.
Dr. Ledesma: En ese tiempo anterior al nacimiento de su hijo, bajo que identidad desempeñó sus trabajos, con la misma advertencia que le efectuamos hoy, que puede, si lo considera incriminante, no contestarla, se le pregunta bajo qué identidad obraba en esa época.
Lompodio: Con el nombre de Sara MENDEZ.
Dr. Orgeira: Nada más, dejo a salvo el testimonio.
Dr. Ledesma: Perfecto, alguna otra defensa. Adelante doctor. Alguna otra defensa, señora muchas gracias, su testimonio ha terminado, puede retirarse. Antes de disponer el cuarto intermedio vamos a oír a las defensas.
Dr. Orgeira: Permiso señor presidente, me permite anticiparme a usted por una sola cosa, que no se vaya la testigo, por la suscripción de las fotografías que están tomadas simplemente de un gancho, solicito sin perjuicio de una impugnación que voy a hacer en la próxima reunión.
Dr. Ledesma: No se suscribieron.
Dr. López: No se la hice suscribir porque entendí que toda forma parte de un expediente judicial que no pertenece a la cámara.
Dr. Ledesma: No, pero estas últimas las incorporó el Dr. Strassera directamente.
Dr. López: No, no, son de un expediente judicial, eso es lo que había entendido y como no es competente la Cámara, para digamos trabajar dentro del expediente, me pareció mal hacerlo firmar.

<u>TESTIMONIO DE LA SEÑORA</u>
<u>ANA CUADROS HERRERA</u>
<u>Profesora</u>

Dr. López: Se llama al estrado a Ana Inés CUADROS HERRERA.
Dr Ledesma: ¿Fué Ud. privada de la libertad en la Argentina?
Herrera: Sí, Sr.
Dr. Ledesma: ¿En que fecha?
Herrera: Mire, el 13 de julio de 1976 yo me encontraba en una confitería situada en San Juan y Boedo, sobre Boedo a la mitad de la cuadra, era sobre las once de la noche, estaba con Eduardo DIN BERMUDEZ y en ese momento alrededor de las once entra una cantidad de individuos de particular, alrededor de diez personas, se acercan inmediatamente a la mesa donde nosotros nos encontrábamos; a Eduardo le muestran un carnet identificatorio, yo no logro ver qué es, nos piden nuestros documentos y antes de poder sacar los documentos y mostrarlos ya nos están agarrando y empujando hacia fuera de la confitería para introducirnos dentro de un coche que estaba estacionado en la puerta en ese momento. Eduardo se resiste, él se resiste y yo me quedo parada ahí en la vereda custodiada por dos hombres de particular y a media cuadra oigo gritos como que estuviese también sucediendo un mismo operativo...
Dr. Ledesma: ¿Qué autos eran?
Herrera: No, no me acuerdo qué autos eran.
Dr. Ledesma: ¿Verbalizaron a qué fuerza armada o de seguridad o a qué grupo podían pertenecer?
Herrera: Mire, eran individuos vestidos de particular, yo no reconozco a ninguno ni reconocí posteriormente.
Dr. Ledesma: ¿Los condujeron en autos separados o en el mismo auto?
Herrera: Nos condujeron en el mismo auto, es decir nos hicieron echar en el piso, nos taparon y nos llevaron...
Dr. Ledesma: ¿Los golpearon o sufrieron algún vejamen en el trayecto?
Herrera: Bueno, Eduardo sí, evidentemente fue muy golpeado, yo en ese momento no. Simplemente me introdujeron en el coche y me taparon con algo para que no pudiera ver.
Dr. Ledesma: ¿Desde cuándo vivía Ud. en la Argentina?



9806420

**ra:** Bueno, yo residía en la Argentina desde el año '73.
**edesma:** ¿Por qué vino a la Argentina?
**era:** Bueno, yo vine a la Argentina exiliada; yo fui requerida en el Uruguay y vine a la Argentina, saqué residencia y riormente...
**edesma:** ¿Por qué se exilió?
**era:** Me exilié injustamente; porque fui requerida en el Uruguay.
**edesma:** ¿Acusada de qué delito?
**era:** Mire, yo trabajaba en un periódico que fue clausurado, a raíz de eso es que se me requiere.
**edesma:** ¿En qué periódico?
**era:** En el periódico Compañero.
**edesma:** ¿Pertenecía a alguna organización política o gremial?
**era:** Y el periódico Compañero pertenecía a la ROE.
**edesma:** ¿En la Argentina qué hacía?
**era:** Bueno, mire yo soy profesora de inglés, así que dicté, dediqué la mayor parte de mi tiempo a dar clases de inglés culares o hacer traducciones...
**edesma:** ¿Tenía alguna militancia política o gremial en la Argentina?
**era:** Por supuesto, es decir, yo tenía una militancia en contra de la dictadura uruguaya; yo militaba para tratar de que la idura...
**Ledesma:** ¿Pero con relación a la Argentina tenía alguna militancia?
**rera:** No, para nada.
**Ledesma:** Prosiga adónde fueron conducidos?
**rera:** Bueno, nosotros fuimos conducidos a un lugar que lo primero que sentimos es que piden con uno de esos aparatos lkie-talkie" que les abran la puerta, se identifican y hay un ruido como de una cortina de enrollar y abren y somos introdu- s en el auto; ahí bajamos inmediatamente, nos damos cuenta de que es un grupo, que hay bastante gente ahí, es decir a mi piden datos, me piden mi nombre, mi cédula en voz alta o sea que la gente que está ahí sabe que estoy y yo reconozco voces, ejemplo la voz...
**Ledesma:** ¿Tiene los ojos vendados Ud.?
**rera:** Si, tenía los ojos vendados no los tenía exactamente vendados, tenía una bufanda que me la habían puesto alrededor os ojos, reconozco la voz de Margarita MICHELINI, de León DUARTE, de Enrique RODRIGUEZ MARTINEZ, que era e que yo conocía de antes, bueno yo estuve...
**Ledesma:** Además de éstos que reconoció por la voz ¿pudo ver o reconocer por la voz a otras personas en ese lugar?
**rera:** Sí, posteriormente sí.
**Ledesma:** ¿A quiénes más?
**rera:** Bueno, es decir yo no; Automotores Orletti que es adonde fuimos llevados.
**Ledesma:** ¿Cómo lo pudo establecer?
**rera:** Bueno, el año pasado yo vine a testimoniar y fui a reconocer el lugar, el lugar está prácticamente igual a cuando otros estuvimos ahí, es decir no ha cambiado.
**Ledesma:** ¿En donde testimonió?
**rera:** Ante la justicia, en la causa que presentó Enrique RODRIGUEZ LARRETA.
**Ledesma:** Sr. Secretario exhiba las fotografías por favor, empiece en el mismo orden.
**López:** Primero vamos a exhibir las fotografías del expediente de la División Planimetría que eran las que estaban numera- del 1 al 14...
**Ledesma:** Dr., para dar mayor claridad a este aspecto de procedimiento tome nota Ud. rápidamente de las que reconoce y pués lo informa.
**rrera:** La 2 no es muy clara, salvo sí la pileta que está acá, que era como un baño, en realidad lo único que tenía era un retrete, í esta la escalera que tenía una base de cemento y escalones de madera.
**Ledesma:** Si alguna de las defensas quiere subir al estrado para controlar la exhibición.
**López:** Bueno, entonces de este primer expediente de la Div. Planimetría reconoció a las que están numeradas 1,2,3,6,7 y no pudo reconocer en cambio las que tienen los números 44,5,8,9,10, 12,13, y14; a continuación se le exhiben las del ediente de la Div. Balística de la Policía Federal, bueno del expte. de la Div. Balística reconoció la única foto que hay a fojas la foto superior e inferior de f.4, no reconoció ni la superior ni la inferior f.1, tampoco reconoció la fotografía central de f.2, tiene además fotografías de tipo técnico; las que se refirió que no sabe si podía reconocerlas o no son las cuatro fotos que af.5 y tampoco reconoció finalmente ni la foto superior ni la central ni la inferior de f.6. Ahora se le exhibe el expediente de Div. Superintendencia de bomberos, no reconoció ninguna de las cuatro fotografías de este expediente que están numeradas 1 al 4...
**Ledesma:** Está mencionado ese expediente, Dr.
**López:** Si es el de la Superintendencia de Bomberos y aquí están las fotografías que no pertenecen a ningún expediente,



bueno de estas cinco fotos reconoció las numeradas con los números 1 y 2 diciendo que eran las que se referían a las que podrían ser del lugar; las personas que identificó son las que están fotografiadas, son las fotografías 3 y 4 finalmente no identificó a quien esta fotografiado en la foto 5.
**Dr. Ledesma:** Mencione los nombres de las personas que identificó por sus números.
**Herrera:** León DUARTE, la fotografía 3; Gerardo GATTI, la fotografía 4.
**Dr. Ledesma:** ¿Fue objeto de tormentos en ese lugar?
**Herrera:** Sí, señor.
**Dr. Ledesma:** Puede identificar quién la atormentó.
**Herrera:** Mire, yo fui, es decir la tortura se hacía adelante en los cuartos de arriba, en los cuáles había oficiales uruguayos y argentinos; la primera vez que me llevaron para arriba, que habrá sido al cuarto de hora de entrar a Automotores Orletti, me desnudaron inmediatamente y empezaron los interrogatorios y lo que era la tortura. La tortura consistía, es decir, siempre eran los mismos métodos: eran las colgadas, en el suelo había sal y agua cuando uno tocaba el suelo recibía un golpe de corriente eléctrica muy fuerte, después se le aplicaba corriente en todo el cuerpo; le hacían submarino, le hacían ruleta rusa, la tortura se basaba en eso es decir cada vez que uno era llevado arriba interrogado, era torturado...
**Dr. Ledesma:** ¿Sobre qué la interrogaban?
**Herrera:** Me preguntaban qué hacía en la Argentina, con quién me relacionaba.
**Dr. Ledesma:** Y Ud. respondía qué.
**Herrera:** Bueno, yo le respondía la verdad, lo que hacía, lo que estaba haciendo,
**Dr. Ledesma:** Pero relacionado con personas argentinas, o relaciones con personas uruguayas.
**Herrera:** No con personas uruguayas, es decir cuando yo era interrogada por oficiales uruguayos la primera vez que fui interrogada el mayor Nino GAVASO, se presentó con nombre y apellido, yo no lo conocía, nunca había tenido oportunidad de verlo, él me dijo quién era y...
**Dr. Ledesma:** ¿Lo vio?
**Herrera:** Sí lo vi, es decir no era torturada, me sacaban la venda...
**Dr. Ledesma:** ¿A algún otro vio o supo el nombre?
**Herrera:** Sí, Manuel CORDERO también se presentó con nombre y apellido...
**Dr. Ledesma:** ¿Vio algún miembro de las Fuerzas Armadas o de Seguridad argentinas?
**Herrera:** Había un individuo que era el jefe del local que le decían "Jovato" o "el Viejo", que no se su nombre, después había otro...
**Dr. Ledesma:** ¿Era argentino ése?
**Herrera:** Sí, argentino, si, era evidente que era argentino, estaba a cargo del local, era evidente por la forma de hablar por la forma de conducirse, inclusive cuando los argentinos interrogaban lo hacían sobre temas no relacionados con el Uruguay, después había otro que se llamaba...
**Dr. Ledesma:** ¿Sabe a qué fuerza armada o de seguridad podían pertenecer?
**Herrera:** No, después había otro al que le decían "Paqui" por paquidermo, que era un hombre brutalmente grande que hacía alarde de esa fuerza constantemente, realmente parecía tenerla...
**Dr. Ledesma:** ¿Qué otras personas detenidas en le lugar pudo advertir que estaban, verlas u oírlas?
**Herrera:** Bueno, mire, cuando en una de las sesiones de tortura a mí me dijeron si quería ver a Gerardo Gatti, yo les dije que no les creía que él estuviera ahí; yo no les creía por, es decir no sabía, pero antes de ser secuestrada León DUARTE me había contado que Gerardo Gatti ya había sido secuestrado y él me había contado que a Washington PEREZ lo habían ido a buscar a un quiosco que él tenía y lo habían llevado adonde estaba preso Gerardo Gatti a los efectos de llegar a una solución, liberarlos; a una negociación que yo nunca me enteré en qué consistió eso ni en qué consistía, porque pocos días después fue mi secuestro; por eso cuando ellos me dijeron que si yo quería verlo a Gerardo Gatti yo les contesté que no creía que él estuviera.
**Dr. Ledesma:** En definitiva, ¿lo vio?
**Herrera:** Claro, entonces ellos me llevan a verlo y yo lo veo, en una de las piezas de arriba, que está tirado sobre una tarima y está en muy malas condiciones, muy demacrado; Él me sonríe y yo le sonrío, no le digo nada ni él me dice nada a mí...
**Dr. Ledesma:** ¿A qué otras personas vio?
**Herrera:** Como ver, vi a...
**Dr. Ledesma:** ¿O supo que estaba?
**Herrera:** Sí, Ana María SALVO SANCHEZ estuvo permanentemente a mi lado cuando yo estaba abajo cuidándome y ayudándome en las heridas que yo tenía en las piernas; en determinado momento, también cuando a mí me bajan de una sesión de torturas, me tiran en el piso abajo, una voz me dice: "Hay que tener ánimo, ¿cómo te llamás?" y yo le digo Ana y le pregunto a ella como se llama y me dice Manuela SANTUCHO, entonces yo le pregunto: "Pero entonces tu no sos uruguaya": "No, no... soy argentina, estoy acá con mi hermano y mi cuñada". A los pocos días de esto es que vienen como eufóricos diciendo que habían matado a varios y a Mario SANTUCHO y le traen un periódico, se lo hacen leer a quien me había dicho ser la hermana, Manuela SANTUCHO, y le preguntan qué siente y ella dice que pena, en ese momento también el hermano de ella, Carlos SANTUCHO creo que se llamaba, estaba en muy malas condiciones; estaba psíquica y físicamente delirante y ellos, en ese



9806420

ento, llenan un tanque de agua enorme, nos dicen que nos van a lavar a todos la cabeza, que nos van a dar un baño que
s a cambiar totalmente, pero con quien se agarran es contra Carlos SANTUCHO. Lo agarran y lo atan, y de alguna forma,
cómo, del techo lo sumergen en el tacho enorme de agua hasta que aparentemente está sin vida...
edesma: ¿Usted ve esto?
era: Sí, lo vemos, sí, yo lo veo, es decir, es un acontecimiento que se ve, el tacho de agua está ahí al lado del baño y vemos
mbre que está sumergido dentro del agua, y sacarlo...
edesma: ¿Ud. no estaba con los ojos vendados en ese momento?
era: Yo estaba con los ojos vendados, pero estaba a tres pasos tirada en el suelo...
edesma: ¿A quién más vio en ese lugar?
era: Bueno, en determinado momento, a mí me llevan para arriba, me sacan de la planta baja y me ponen en una habitación
con dos personas que yo no conocía, que me dicen que son Cecilia GALLOSO y Mónica SOLIÑO, ellas me dicen haber
secuestradas unos cuantos días antes que nosotros y haber estado en la Policía Federal...
edesma: ¿Alguien más?
era: No, en este momento no recuerdo a nadie más.
edesma: ¿Fue trasladada a algún lugar?
era: Sí.
edesma: ¿Cuántos días después de su detención?
era: Mire, yo, exactamente, la noción del tiempo la perdí, pero lo que pasa es que cuando a mí me llevan a la pieza de
, yo estoy, me voy recuperando y estoy al lado de la pieza donde se reunían los oficiales...
edesma: ¿Eduardo DEAN BERMUDES, estaba ahí?
era: Mire, él fue llevado conmigo y después yo no lo vi más hasta Montevideo.
edesma: ¿Los trasladan? ¿En qué forma?
era: Mire, nos llevan en un camión, en un camión hasta un avión; yo soy cargada hasta el avión porque no puedo caminar,
nen en el asiento horizontal y me tapan.
edesma: ¿Por qué no puede caminar?
era: Por las heridas de las piernas provocadas por la sal y la electricidad.
edesma: ¿En las plantas de los pies o también en otra zona?
era: No, fundamentalmente en los dedos y la infección en los pies.
edesma: Prosiga.
era: Yo ahí me doy cuenta de que es un avión, es decir, inclusive, en la medida de que a mí me ponen en posición
ontal, yo logro ver en el asiento de adelante una bolsa de ésas que hay en los aviones, de polietileno, que dice: PLUNA. No
into dura el vuelo, no sé, aproximadamente durará media hora, yo no sé de dónde salimos tampoco, y aterrizamos en un
del que posteriormente somos trasladados, también en un camión, a una casa que es usada como cárcel clandestina en
evideo.
edesma: ¿Allí pudo ver a la gente que estaba con usted?
era: Sí, sobre todo a medida que pasaba el tiempo, yo veía a más gente.
edesma: ¿Pudo comunicares con ella, hablar?
era: Algo, sí.
edesma: ¿Pudo establecer si alguna de las personas, que no sabía que estaban en Buenos Aires por el relato de ellas,
n estado con usted en Automotores Orletti?
era: No entiendo.
edesma: Si por conversaciones en ese lugar de detención en Uruguay pudo establecer que alguna otra persona que no
ionó había estado con usted detenida en Automotores Orletti.
era: Sí, éramos un grupo de 24 porque cuando llegamos, nos dieron un número cada uno y el último era el 24, yo tenía,
nalmente, el numero 13.
edesma: ¿Qué personas puede mencionar que estableció que estaban allí, y supo, por sus relatos o de otra manera que
n estado detenidas?
era: Mire, estaban Margarita Michelini, Raúl Altuna, Sergio López Burgos, Eduardo Dean Bermudes, Enrique Rodríguez
a, Raquel Nogueira, Enrique Rodríguez Martínez Asilu Maceiro, Elba Rama Moya, Edelweis Beinsain, Sara Méndez.
edesma: ¿Todos esos dijeron haber estado en Buenos Aires?
era: Sí, señor.
edesma: ¿En Automotores Orletti?
era: Sí, éramos 24 los que fuimos trasladados, porque nos dan un número a cada uno que nos cuelga, además.
edesma: ¿Fueron objeto de torturas estas personas en Automotores Orletti?
era: Sí, el clima que se vivía era de permanente tortura, es decir, era un ambiente realmente enloquecedor, la música
a todo lo que da, permanentemente se escuchaban los gritos de la gente que era torturada en la planta de arriba, también
ían todos los motores de los autos, lo que hacía dificultar nuestra respiración.



**Dr. Ledesma:** ¿Fueron trasladadas, con posterioridad, a algún otro lado?
**Herrera:** Después de esa casa que pudimos, o yo pude identificar que estaba en Punta Gorda, fuimos trasladados a la sede del Servicio de Inteligencia y Defensa, ahí estuvimos, me metieron en un subsuelo, donde pasamos todo el tiempo hasta que fuimos procesados, es decir, ahí continuaron los interrogatorios, continuó la tortura.
**Dr. Ledesma:** ¿Fueron procesados por qué delito?
**Herrera:** Mire, hubo varios intentos por parte del mayor GAVAZZO de llegar a acuerdos en cuanto a elaborar actas para procesarnos; en primera instancia, lo que propuso GAVAZZO fue que nosotros éramos un grupo subversivo armado que íbamos a invadir Uruguay y nos iban a agarrar en el Río Negro, como nosotros nos negamos a eso, porque eso hubiese correspondido a 20 años de prisión después, más adelante, vino con un planteo de que nos iban agarrar en una casa céntrica, también con armas, nosotros también nos negamos a eso; y finalmente se llegó a un acuerdo por el cual nos iban a detener oficialmente en un chalet en Shangrila, y las armas iban a estar, pero iban a pertenecer a la persona que alquilaba el chalet y no a nosotros.
**Dr. Ledesma:** En definitiva, ¿a qué tiempo fue condenada?
**Herrera:** Es decir, en ese momento se dijo que íbamos a ser condenados a la pena; es decir, nos dividieron en dos grupos, a un grupo le iban a dar asociación subversiva, e iba a tener 6 años de pena; al otro grupo le iban a dar asistencia e iba a tener de 1 a 3 años.
**Dr., Ledesma:** Pero en la realidad, ¿usted fue condenada?
**Herrera:** Sí, yo fui condenada y estuve 5 años.
**Dr. Ledesma:** ¿Por qué delito?
**Herrera:** Por asociación subversiva y atentado a la Constitución.
**Dr. Ledesma:** ¿En qué cárcel cumplió la condena?
**Herrera:** En Punta Rieles.
**Dr. Ledesma:** Sr. fiscal, ¿alguna pregunta?
**Dr. Strassera:** Sí, señor presidente, quisiera algunas precisiones más acerca de cómo supo, o si oyó aquí, a RODRIGUEZ LARRETA.
**Dr. Ledesma:** ¿Padre o hijo?
**Dr. Strassera:** Ambos, padre e hijo, si supo que estaban acá en Automotores Orletti.
**Dr. Ledesma:** Puede responder.
**Herrera:** Sí, yo conocía a Enrique RODRIGUEZ LARRETA, hijo, y reconocí su voz, es decir, y además estuve al lado de él, en una oportunidad en que pudimos intercambiar algunas palabras.
**Dr. Ledesma:** ¿Había sido torturado?
**Herrera:** Había sido torturado, pero había sido torturado previamente a nuestra llegada, él había sido detenido como un mes antes que nosotros.
**Dr., Ledesma:** Y al padre, ¿lo vio?
**Herrera:** Yo al padre no lo conocía.
**Dr. Ledesma:** ¿Alguna otra pregunta, doctor?
**Dr. Strassera:** ¿Lo vio entonces al padre en Punta Gorda o en cualquiera?
**Dr. Ledesma:** Está mencionado, en Punta Gorda.
**Dr. Strassera:** ¿Y el padre le había dicho dónde había estado con anterioridad?
**Dr. Ledesma:** Puede contestar.
**Herrera:** Sí, claro, es decir, el padre estaba dentro del grupo, él tenía el número 24, es decir evidentemente, yo en Automotores Orletti no lo reconocí, pero él tenía el número 24 y era una de las personas que estaba y fue trasladada a Uruguay.
**Dr. Strassera:** Ninguna más, señor presidente.
**Dr. Ledesma:** Las defensas. Muchas gracias, señora. Su testimonio ha terminado, puede retirarse. Señor secretario...

**Testimonio de la señora**
**Margarita Michelini**
**Maestra**

**Dr. López:** Se llama al estrado a la señora Margarita MICHELINI.
**Dr. Ledesma:** Señora, indique al Tribunal si fue objeto de algún hecho contra su libertad en la Argentina.
**Michelini:** Sí, en el año 1976, yo estaba viviendo acá con mi esposo y mi hijo, nosotros habíamos venido a la Argentina por motivos políticos, concretamente: mi familia era una familia que estaba muy perseguida en Uruguay; mi padre había sido ministro, en ese momento disputaba una carrera política muy conocida, estaba viviendo acá y tenía una hermana presa; varios de mis hermanos habían ido presos y pensamos que en la Argentina podíamos tener más seguridad para vivir; en el año '76, después que habían secuestrado y matado a mi padre, cuando en julio, 2 meses después, entraron a mi casa, forzaron la puerta, y nos llevaron a mi marido y a mí, los dos presos, acá.
**Dr. Ledesma:** ¿En qué fecha fue esto, señora?



9806420

elini: Fue el 12, yo me acosté a dormir el 12 de julio, yo no le puedo asegurar si fue el 12 a las 12 de la noche o el 13 a la e la mañana.

edesma: De acuerdo. ¿Hasta qué fecha permaneció detenida en la Argentina?

elini: En Argentina estuvimos unos días, después estuvimos en total 5 años, pero la mayor parte de la detención fue en uay.

edesma: Sí, pero en Argentina, ¿no recuerda hasta qué día fue?

elini: Mire...

edesma: ¿O cuántos días estuvo detenida?

elini: Más de 15 no, pero no le puedo asegurar así, exactamente.

edesma: ¿Dijeron a qué fuerza pertenecían las personas que ingresaron en su domicilio?

elini: Mire, los que yo recuerdo son dos personas, porque ellos golpearon la puerta; mi esposo corrió a agarrar al bebé ie pensó que podían hacerle algo; vino para el dormitorio, en ese momento entraron dos, uno que después yo supe que era tino, que le decían "Paqui"; "Gordo", de barba, y después otro de barba blanca con un mechoncito, de barba común con un ón blanco que después lo vi en Uruguay habitualmente con nosotros; en el Uruguay estuvimos mucho tiempo, al principio, uchados, es decir, después hablamos con los militares uruguayos, les vimos las caras, supimos en algunos casos sus res, ése era uruguayo, el otro...

edesma: No recuerdo, señora, si dio el nombre de su marido...

elini: Raúl ALTUNA, él hizo el testimonio también en la primera instancia el año pasado, que nosotros estuvimos en el ; ahora no fue citado.

edesma: Puede proseguir. ¿A dónde fueron conducidos?

elini: En ese momento, después que mi esposo agarró al bebé, tenía 20 meses mi hijo, yo lo agarré y les dije que... bueno... ie preguntaron el nombre, no sabían cómo me llamaba, le preguntaron el nombre a mi esposo, estaban armados, mi hijo zó a llorar, yo trataba de calmarlo y en ese momento yo les dije que vengan, vístanse, que se tienen que ir, yo les dije que ataran ahí, pero que yo al bebé no se los daba; tuve suerte, me parece, porque después supe de otras personas que trataron lvar, que lo iban a dejar con la vecina, con qué vecina querés dejarlo, y nosotros hacía muy poquito que vivíamos ahí, pero una vecina que me pagaba las cuentas de la luz y yo les dije que era con esa vecina, me dejaron vestir a Pedro y en ese ento bajaron, seguramente a hablar con la vecina, yo pensaba que mi esposo seguía ahí, presente, pero después me di a de que a él lo habían sacado, me llevaron abajo con Pedro que lloraba, y yo ahí le pude decir a la vecina cómo me ba, les dije: "A mi padre lo mataron hace dos meses, por favor avisen", les di un número telefónico de mí otra hermana, del cio donde trabajaba, y ahí me dijeron salí, me insultaron; ahora te vamos a llevar con el gurí también, o el pibe, no me do, le di el nene a la señora y me llevaron me metieron en un coche en el que estaba mi esposo tirado en el suelo, se ve que bían sacado antes, yo no me había dado cuenta y de ahí hicimos un camino que yo no recuerdo mucho cuánto tiempo.

edesma: ¿A qué lugar fueron conducidos?

elini: Ahí fuimos conducidos a un lugar que, al principio, no sabía qué lugar era, en el momento no sabía, para nada.

edesma: ¿Cómo supo qué lugar era?

elini: Después, lo primero que yo recuerdo es que se me acercó otra persona y me dijo, me habló, me dijo Margarita, que n amigo mío uruguayo, también yo conocía muchos uruguayos, que era Enrique RODRIGUEZ LARRETA el hijo, y en ese ento lo sacaron a él del brazo, lo tironearon así... le gritaron, lo insultaron y se oían muchos gritos, gritos realmente rradores, como de animales, así, porque ésa es la palabra, y...

edesma: ¿De dónde provenían? ¿Y a qué se debían?

elini: Mire estaban torturando permanentemente a la gente, porque el grito de la picana eléctrica, de la electricidad 220, a lo hace gritar, cuando yo sentí esos gritos no sabía lo que era, porque lo mismo que los gritos que usted oía a algunos dos que después eran uruguayos, que estaban desarmando motores y haciendo bromas y diciendo insultos de todo tipo ellos, supongo que sería para poder soportar eso, que eran autos que estaban desarmando para llevarse los repuestos al uay, porque ellos dijeron después que eran soldados uruguayos, que después nos custodiaron todo el tiempo que estuvimos Uruguay, los conocimos a ellos; en ese momento, después de estar un rato, yo tenía tapada la cara, me llevaron para arriba na escalera, no... me metieron en un auto, un argentino de bigote, que me dijo, porque yo gritaba que a mí me iban a matar lo mataron a papá, y que me hicieran lo que quisieran, que no me preguntaran nada, que me mataran de una vez; yo rdo eso, entonces me preguntaban a quién conocía, de qué grupo era, qué hacía en la Argentina, este hombre me dijo: no, vos hablás con nosotros y si decís todos los uruguayos que conocés, no te vamos a matar, y lo de tu papá es otra cosa", me colgaron; los argentinos decían: "Esto nos enseñaron los uruguayos", entonces la colgaban para atrás, la subían y és la bajaban con el piso mojado y usted tocaba el piso y le pasaba la corriente eléctrica y ahí el mismo grito que yo había lo di yo, porque usted no lo puede controlar; me habían desnudado, después me llevaron así y me decían: "Ahora verás al , tu amigo"; el viejo era Gerardo GATI, que era muy amigo de mi padre, un viejo sindicalista que lo conocía a papá, que lo cía yo, y entonces decían: "Viste, él ya está bien; ahora hasta lee la Biblia". Yo lo vi, yo lo conocía; lo vi mucho más ido, decían: "Viejo estás bien, verdad que estás bien", y así desnuda, como me entraron, me sacaron otra vez, después me on, me volvieron a preguntar otras cosas, me llevaron a un...



Dr. Ledesma: ¿Sobre que le preguntaban?

Michelini: Ellos querían que yo les dijera el nombre de alguien, que les dijera si tenía...

Dr. Ledesma: Nombre de alguien vinculado...

Michelini: De algún uruguayo que hiciera... si tenía militancia política, si militaba en algún grupo, si conocía a alguien; qué estaba haciendo acá.

Dr. Ledesma: ¿A qué otros uruguayos pudo oír o ver en ese lugar?

Michelini: Mire, yo en ese lugar, ver, bueno... Estuve todo el tiempo al lado de mi esposo, digamos lo sacaban a él, lo traían, pero nos dejaron juntos, tirados en el piso, abajo; después yo le digo, yo reconocí a este muchacho que yo conocía, de ese grupo oí nombres y después los conocí a todos.

Dr. Ledesma: Pero ¿tuvo ocasión de hablar con alguien? ¿Qué le dijo...?

Michelini: Yo con el que tuve ocasión, además, de ver a Gerardo GATI, el que supe que estuvo allí, al que tratamos en un momento de dar la comida en la boca, fue un SANTUCHO de apellido, creo que es argentino, que lo mataron delante de nosotros, de los que no vi después; León DUARTE, que es otro sindicalista uruguayo, también un hombre muy nombrado, muy conocido, que era conocido de mi papá, que él era de las gremiales obreras del Uruguay, y un día llevaron a una muchacha Manuela SANTUCHO, que la nombraron fuerte, la hicieron leer una declaración donde decía que habían matado al hermano en un enfrentamiento con las fuerzas militares, y otra muchacha que estaba embarazada de 3 meses y que le ponían la picana y que le hacían plantón y que le preguntaban a ver si el hijo que tenía era de SANTUCHO, su marido, o si era de otro, porque si no tiene que haber vuelto, y dónde está, ésas fueron las personas de las que nunca más supe nada de ellas, después de todas las demás personas yo sé el nombre, el apellido, porque yo viajé con ellas en el mismo avión y estuvimos 5 meses en el Uruguay, todos encapuchados, pero después...

Dr. Ledesma: ¿Usted puede asegurar qué todas esas personas, estuvieron también en el Automotores?

Michelini: Mire, esas cosas se pueden asegurar por el sentido común, porque ellos dijeron un día, bueno ahora vamos a viajar al Uruguay, nos hicieron lavar, nos hicieron ir a lavar dentro de lo que se podía ahí... No... Ahora se van a poner lindos porque irán al Uruguay, entonces después nos pusieron cinta plástica en la boca, y nos hicieron subir a todos a un camión y nos iban medio nombrando, diciendo más o menos...

Dr. Ledesma: ¿Los nombraban en ese momento?

Michelini: A veces decían los nombres, a veces no decían, pero le quiero decir que fueron unos... Yo... Después Ud. hablaba, si a mi me llevaron el 13, a mi me llevaron el ... yo no le puedo decir yo los vi, porque yo estaba con él... además le voy a decir que acá en la Argentina, yo personalmente no sé que otra gente, de pronto puede sacarse o tiene una venda y mira, yo acá en la Argentina vi muy poco, recuerdo que había una escalera, recuerdo, había un baño, el baño sí, porque en el baño me dejaban sacar la venda; recuerdo por ejemplo oír ladrar un perro, que después otro compañero me dijo, la raza del perro que era, un perro que podría haber sido de otros uruguayos que le habían llevado hasta el perro, la casa, y eran justo los que aparecían muertos cuando apareció papá, pero yo no le puedo decir, e el avión subió fulano... fulano... porque estoy segura de que iba con mi marido, porque dijeron Margarita vos viajás con Polo, Polo le dicen a mi esposo, y me sentaron al lado y conversé con él, ahora un grupo tan grande y como los que estábamos y con los nombres que se decían son los que estuvimos en Montevideo, eso es lo que yo tengo seguridad.

Dr. Ledesma: Usted mencionó el lugar como habiéndolo identificado con posterioridad, pero no nos dijo cuál era el lugar ni cómo lo identificó.

Michelini: Y claro, porque nosotros estuvimos un grupo casi de 20 personas que a lo largo de todos esos días, a unas las fueron nombrando, otras yo ya las conocía, después todo ese grupo fue trasladado al Uruguay, mucha gente había estado más tiempo, había visto más, teníamos puntos de referencia en común, como era el mismo baño, la misma escalera, los mismos soldados uruguayos, con nosotros hablaron y decían cosas, nosotros sentíamos la vía del tren, sentíamos la escuela, que se oía a los chicos a la hora del recreo, que son puntos de referencia que usted en esa circunstancia les da una atención que en otro momento a lo mejor pasa desapercibido, y el año pasado las mismas personas que estuvieron conmigo hicieron un reconocimiento ocular del lugar, yo no fui.

Dr. Ledesma: ¿Le mencionaron qué lugar era?

Michelini: Sí, un taller mecánico Orletti.

Dr. Ledesma: ¿El lugar en que estaba ubicado?

Michelini: En el barrio de Flores.

Dr. Ledesma: Relate rápidamente cómo fue el traslado, usted había empezado a hablar de un traslado, que fueron a Uruguay, ¿por qué medio fueron?

Michelini: Un día dijeron que íbamos a ir al Uruguay, y los mismos, ellos decían, nosotros por nosotros los matábamos, decían los argentinos, pero los uruguayos tienen otra forma de actuar, ellos los van a llevar, dice, se salvan porque son uruguayos, si no serían boleta, bueno, todas esas cosas que me dicen. Nos hicieron aprontar, que nos laváramos, después no nos llevaron ese día, y después al día siguiente, o a los tres días, yo no me acuerdo, dijeron: «Bueno hoy se van». Y entonces nos hicieron lavar, nos pusieron leuco en los ojos y en la boca, agarraron un montón de frazadas, de mantas que había, nos abrigaron y nos metieron en un camión, y yo ahí, lo que tengo en el recuerdo, bueno, es de las bocinas, de ciertos reflejos de luz que se ve que pasaban y



9806420

és, ya le digo eso de que tuvimos que subir la escalera del avión y que dijeron, bueno vos viajás con tu marido y me ron al lado de mi esposo; y después el viaje en el avión.
edesma: ¿A dónde los condujeron?
elini: Mire, nos llevaron a una casa muy cerca de la playa, ya que se oía el ruido del mar, en un camión también, y uida pusieron radio uruguaya.
edesma: ¿Allí a quiénes pudo ver o pudo hablar con ellos?
elini: Bueno, ahí por las voces y todo, era el mismo el grupo, lo que después con el correr de los días nos dimos cuenta, ıive, yo hablé con los militares uruguayos, preguntando, yo preguntaba mucho por mi hijo, porque yo no sabía qué había o con mi hijo, y después en una conversación con un militar uruguayo le pregunté por Gerardo GATI, por León DUARTE, ran los que no habían venido en el grupo, porque como pasó tanto tiempo fuimos sabiendo quiénes eran los que estaban; caso de mi hijo me dijeron que, bueno, que siempre la amenaza, tú sabes lo que hacen los porteños, ellos te lo llevan a un ahora si vos querés colaborar con nosotros y decir las cosas que nosotros te preguntamos, entonces te lo vamos a devolver o, bueno, lo adoptaba.
edesma: ¿Lo recuperó usted a su hijo?
elini: Sí, yo lo recuperé, por suerte, yo tuve mucha suerte.
edesma: ¿Qué otras personas?
elini: Ahora ahí había dos personas más con los hijos desaparecidos, estaba Sara MENDEZ, y después había una mucha- ıe estaba con el sobrino, y en el caso de ellos fue una situación muy particular, porque ella estaba embarazada y el esposo a hizo un arreglo con los militares uruguayos de que lo soltaran a él, él no siguió el mismo destino que nosotros.
edesma: ¿Qué otras personas vio, aparte?
elini: ¿En Uruguay?
edesma: Sí, en Uruguay, que habían argentinos que la relataron, que se enteró que habían estado en la Argentina, junta- ı con usted.
elini: Enrique RODRIGUEZ LARRETA, el hijo, bueno el papá de él también, mi esposo y yo, Sara MENDEZ, Ana Inés OROS, Cecilia GALLOSO, Mónica SOLIÑO, Ana María SALVO, Alicia CADENAS, Marta PETRIDES, Eduardo DIN IIO LOPEZ, Jorge GONZALEZ, Elizabeth, la señora de él, yo había sido compañera de estudios de Elizabeth, estudiaba er maestra como yo, Jorge DIAZ, que le digo lo soltaron, ellos no lo procesaron; no hicieron lo mismo con Laura ALONE; no sé, éramos 24, yo me acuerdo de todos. Después trajeron más adelante a otro muchacho que yo nunca vi.
edesma: ¿Fue trasladada a otro lugar con posterioridad?
elini: ¿Cómo?
edesma: ¿Fue trasladada a otro lugar, o permaneció allí?
elini: Después fuimos trasladados al Servicio de Inteligencia de Defensa.
edesma: ¿Fue sometida a proceso?
elini: Sí, sí, sometida a un proceso.
edesma: ¿Y qué cargos le hicieron por esa vía?
elini: Asociación ilícita o asociación subversiva y uso de documentos falsos.
edesma: ¿Fue condenada en virtud de ello?
elini: Sí, yo estuve primero procesada por militancia, también en Uruguay.
edesma: ¿Cuánto tiempo permaneció en prisión?
elini: Estuve desde que me llevaron de acá, a fines de julio del '76, hasta el 8 de mayo del '81.
edesma: ¿Sabe si la persona, esta MENDEZ que mencionó que había perdido a su hijo, que no lo encontraba a su hijo, lo ıró?
elini: No, no lo encontró al hijo, la que lo recuperó fue la otra, ahora ellos viajaron, los argentinos para el Uruguay, y ıs en determinado momento, cuando los militares uruguayos resolvieron que nosotros íbamos a ser, no sé cómo es la a, si legalizados o algo así, porque ellos nos amenazaban todo el tiempo con que nos iban a matar, y bueno, fueron a ' ropa y eso, a las casas; ahí, como el nene de Sara no estaba, hablaron; yo no sé si lo habrán hecho o no, pero dijeron como ıo de los militares uruguayos más importantes iba a viajar acá para tratar de encontrar el hijo, porque eso era un problema les presentaba, porque entonces íbamos a aparecer todos, iba a estar la prueba de que el hijito no estaba, porque la familia ía, ahora yo no sé si lo hicieron eso o no lo hicieron.
edesma: Si el Tribunal le exhibe fotografías, ¿podría reconocer el lugar donde estuvo detenida?
elini: Yo las miro, segura de reconocerlas no estoy.
edesma: Señor secretario.
ipez: Bueno, nuevamente empezamos con el expediente de la División Planimetría de este expediente, de las 14 fotos, tán numeradas del 1 al 14 únicamente reconoce la número 3, las restantes no, ahora pasamos al expediente de la División ca, del expediente de Balística, también únicamente reconoce la fotografía de fojas 3 y ninguna otra, del expediente de la ntendencia de Bomberos, tampoco reconoce ninguna de las 4 fotografías de este expediente que están integradas en esta



Michelini: En la foto 3 reconozco a León DUARTE y en la otra a GATTI.
Dr. López: Las restantes fotos no las reconoce.
Dr. Ledesma: Más que descripción física, es si podía determinar a que fuerza, grupo, podían pertenecer estas personas?
Michelini: Podían ser desde delincuentes comunes a miembros de las fuerzas armadas, yo no sé, porque por las cosas que hacían, cómo nos trataban, las cosas que nos decían y la forma que actuaron, yo lo que sé es que eran los de las fuerzas argentinas, ya le digo, después reconocía este de hombre de las fuerzas uruguayas; si eran de Ejército, porque después los vi en el Uruguay y estaban actuando acá en la argentina.
Dr. Ledesma: Señor fiscal, ¿alguna pregunta?
Dr. Strassera: Sí, señor presidente, porque algunas no están más o menos claras, algunas afirmaciones que ha hecho la testigo, ¿practicó ella algún reconocimiento en rueda de personas, acá, ante la justicia argentina?
Dr. Ledesma: Tengo entendido que no, pero puede responder.
Michelini: Sí, yo reconocí al general PALADINO.
Dr. Ledesma: ¿En dónde?
Michelini: No recuerdo en qué juzgado.
Dr. Ledesma: ¿Pero en una causa criminal en la Argentina?
Michelini: Sí.
Dr. Strassera: ¿A quién reconoció acá?
Michelini: Al general Otto PALADINO.
Dr. Strassera: Respecto de la causa relativa a la muerte de su padre, que dé algunas precisiones, ¿qué es lo que declaró?
Michelini: Mire, yo de eso tengo para hablar mucho porque cuando se...
Dr. Ledesma: No, lo que le pregunta el Tribunal, es si declaró en otra causa judicial con relación a la muerte de su padre, y si en ella, además de declarar, hizo algún reconocimiento en rueda de personas, o practicó alguna otra diligencia.
Michelini: No, yo reconocimiento personal no hice, porque yo no estaba cuando lo llevaron a mi padre, estaba otro hermano mío, Luis Pedro MICHELINI que vive en Montevideo y Zelmar Eduardo MICHELINI, que vive en Francia; ellos estaban con él, son los que pueden reconocer; yo lo que hice fueron gestiones, hice un pedido de hábeas corpus, hice muchísima gestiones acá y conozco todas las gestiones que se hicieron y que mi padre venía haciendo previamente, inclusive ante el general HARGUINDEGUY, para intentar solucionar y saber su situación de seguridad en la Argentina le permitía quedarse no, porque hasta en determinado momento hay una orden de expulsión, que no se la hacen llegar; es decir mi padre estaba muy preocupado, y estaba tratando de saber si podía vivir en la Argentina o no. Ahora reconocimiento de personas, de una persona, no, pero ahí no se puede hablar de una persona, ahí era el gobierno argentino, porque fijesé que mi padre, mientras estuvo el gobierno peronista, era amigo de la señora del ministro del Interior. Cuando vino el golpe de estado, él trató de informarse, por la forma que él tenía, además de relacionarse y de llegar a ver si podía solucionar sus papeles, porque además él tenía mucho rechazo a irse, porque yo tenía hermanos muy chicos, que él los mantenía desde acá, porque trabajaba de periodista. Entonces ahí no es que yo reconozca o no reconozca a un funcionario, es una cosa que... era el gobierno argentino; sabía que mi padre estaba viviendo acá, y que tenía una situación política tal cual, o lo que fuera, ya no era yo, no era que yo reconozca un militar o no, ahí hay otra cosa.
Dr. Ledesma: Suficiente Dr. Strassera.
Dr. Strassera: Si presentó hábeas corpus, ella, a favor de sus padres o por la situación de sus padres, que diga en qué juzgado los presentó.
Michelini; No, no le entendí la pregunta.
Dr. Ledesma: Si presentó hábeas corpus.
Michelini: Sí, pero no recuerdo la fecha.
Dr. Strassera: Si cuando estuvo detenida acá se le preguntó por una carta.
Michelini: A mí me presentaron en Uruguay una carta que mi padre había escrito y puesto en el correo argentino, no fue acá, para mi fue una sorpresa, fue un interrogatorio que me trajo alegría porque me enteré que mi hijo estaba con mi mamá, pero después, razonando, mi mamá había escrito acá a mi hermana que se había exilado, y la carta había sido secuestrada en la Argentina y la tenía el ejército uruguayo, y me fui allá a preguntar a un oficial, el oficial Ricardo MEDINA, a ver qué, qué se yo, había una letra en vez de un nombre, a ver qué yo podía contestar de esa carta. En la carta mi madre hablaba de que había escrito una carta al general VIDELA, que la habían firmado todos los familiares pidiendo por la vida nuestra; le contaba a mi hermana que después también le pedían que viniera acá a reconocer cadáveres y que a ella realmente se le hacia muy difícil, a mi madre; habían matado a papá, se le habían asilado hijos, mi hermana seguía presa en el Uruguay, es decir, teníamos una situación... estaba a cargo de mi hijo, realmente no se si bueno, que estaba en esa duda, era eso lo que decía la carta, aparte de cosas familiares.
Dr. Strassera: La última señor presidente, si estando detenida en el Uruguay pudo ver algún efecto, presumiblemente perteneciente a su padre.
Michelini: Yo lo que vi perteneciente a mi padre fue una máquina de escribir, que era muy particular, porque tenía una máquina chica Hermes – Davis, color naranja, con tipo de letra cursiva, no sé si corresponde que yo le agregue , es que de



9806420

a manera los militares uruguayos evitaron todo el tiempo... me preguntaban por un lado, y me mandaban al sargento de
ia a ver qué era lo que yo pensaba, inclusive eso para mi era raro, porque a mi hermana allá en el Uruguay, le han hecho
azas en contrario, diciendo que lo iban a matar a papá, entonces a mi esa actitud de los militares uruguayos me sorprendió
o; después que pasó toda la época peor, me trataron de interrogar sobre mi papá, aprovechando la debilidad que uno tenía
aber si era tupamaro, y pavadas así.



# INDICE


A modo de prologo 3
Introducción 12
La Doctrina de laSeguridad Nacional. 13
Condiciones de la reclusión. 13
La definición del enemigo: una hipótesis de guerra 13
Las violación a los derechos humanos en Uruguay. 13
Los presos políticos. 13
Los rehenes. 14
Muertos en prisión. 14
Desaparecidos y coordinación represiva. 14
La represión fuera de fronteras. 15
La respuesta de las autoridades militares de la época 16
La denuncia y el trabajo por la verdad y la justicia 17
La institucionalización democrática. 17
No fue una amnistía recíproca. 18
Se sanciona la ley de amnistía.La libertad de los presos 18
Informe «in loco» de la CIDH de laOEA. 19
Denuncias en el fuero penal uruguayo. 20
La justicia penal atada de manos. 20
Supervivencia de la Doctrina de Seguridad Nacional 21
Referendum contra la ley deCaducidad. 22
La larga marcha por el derecho a decidir. 23
Compromisos internacionales del estado uruguayo. 23
Juicios en la justicia civil. 23
Incumplimiento de la Ley de Caducidad . 24
Uruguay ratifica la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. 25
La represion a los refugiados uruguayos en la Argentina 26
Las recientes iniciativas del PIT/CNT. 26
La Desaparición forzada. 27
Desapariciones del año 1974. 29
Las desapariciones del año 1975. 29
Las desapariciones del año 1976. 29
Las Desapariciones del año 1977. 35
Las desapariciones del año 1978. 42
Niños nacidos en cautiverio 47
Detenidos desaparecidos argentinos parejas de uruguayos 48
Resumen 48
Uruguayos desaparecidos en Argentina incluidos en informe del Parlamento 48
Responsabilidades en los hechos que se denuncian. 49
Niños desaparecidos 44
ANEXOS DOCUMENTALES 52
ANEXO I 53
ANEXO II 53
ANEXO III 67
ANEXO IV 70
ANEXO V 76
ANEXO VI 80
ANEXO VII 81
ANEXO IX 85
ANEXO X 87
ANEXO XI 90
ANEXO XII 91
ANEXO XIII 93




9806420

Este libro se termino de imprimir
en mayo de 1998 en los talleres de
Editorial Espacio

Todos los hechos que se incluyen en el informe que contiene esta publicación, así como los casos concretos de secuestro y desaparición que se detallan y que constituyen el eje central de la presentación ante el Juez Baltasar Garzón, son violaciones del Derecho Internacional universalmente reconocido.

La doctrina internacional luego de los Juicios de Nüremberg y de la constitución de las Naciones Unidas, apunta a que ciertas conductas de Estados, o agentes de Estados puedan ser condenados universalmente.

En el siglo XX la Comunidad Internacional ha llegado a reconocer que la violación flagrante de los derechos humanos fundamentales representa un peligro común. A partir de los derechos universalmente proclamados por todas las naciones, se ha llegado a condenar entre otros, las torturas físicas, la desaparición forzada de personas. Verdaderamente, a los efectos de la responsabilidad que las naciones tienen de castigar estos crímenes, el imputado de delitos de lesa humanidad se ha convertido -como el pirata y el traficante de esclavos, antes que él- en un "hosti humanis generis", un enemigo de toda la humanidad.

*Secretaría de Derechos Humanos*
*y Políticas Sociales-PIT/CNT*

Foto de tapa: Nancy Urrutia

112/112 9806420

SECRETO

D.X.X

Referente a: FONTELLA ALONSO, Alberto Mariano
Se registra: FONTELA ALONZO, Alberto Mariano

Fec.Nac. 13/02/47. Montevideo
C.I. 1.146.269

11/07/69: Detenido, por hurtos.
27/08/71: Detenido, por M.P.S.
11/10/71: Procesado por rapiña, asociación para delinquir y hurto.
03/10/75: Liberado.

Referente a: ARCOS LATORRE, Ariel
Se registra: ARCOS LATORRE, Ariel

Fec.Nac. 01/12/49. Rivera
C.I. 1.327.687
Integrante: M.L.N.-T

31/01/71: Detenido
18/02/71: Procesado por asociación para delinquir
05/02/72: Liberado
19/08/77: Solicitud de captura por haber violado los art. 204 y 205 del C.P.M.

003 | 3 9006641

queda doc. original en poder del DLF. ROLDAN 13/04/04

SECRETO

RESERVADO

PRIORIDAD

ORIGINAL

1/21

Hoja de
Copia de

D.X.X

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 27 de Junio de 1998.-

MEMORANDUM Nro. 9806583/BUS/98

DE : JEFE DEL DEPARTAMENTO III

PARA: JEFE DEL DEPARTAMENTO I

ASUNTO : CARPA CONTRA LA IMPUNIDAD Y POR LA MEMORIA

REFERENCIA: Concentración Plaza Mártires de Chicago.

T E X T O :

- En el día de la fecha, se concurre a la Plaza Mártires de Chicago, a cubrir el Acto central en la misma.

- A la hora 14.35 dió comienzo el Taller sobre Etica y Neoliberalismo, dentro de la carpa se detectaron unas 60 a 65 personas y 50 fuera de la misma, no pudiéndose ingresar a la misma, ni escuchar desde afuera por falta de amplificación y ruidos del lugar.

- A la hora 18.30, dió comienzo el Taller sobre Impunidad, con los mismos problemas de escucha del taller anterior.

- A la hora 19.35 se da comienzo con la proclama de A.D.E.S. e Hijos de Desaparecidos.
Se detectaron aprox. 550 a 600 personas en la mayoría de 18 a 30 años de edad.
El evento se desarrolló en forma pacífica, después de la proclama efectuaron cánticos de ; SE ESCUCHA, SE ESCUCHA ARRIBA LOS QUE LUCHAN, dando comienzo el acto músical.
Se pudo detectar la presencia aprox. hora 2425 de Arturo Dubra.
A la hora 18.00 se detecta la presencia de Jorge Zabalza.

- Se adjunta Transcripción de la Proclama de A.D.E.S. e Hijos de Desaparecidos, Diario La Verdad del P.C.R. y volantes.

001/21

9806583
29 JUN. 1998

RESERVADO

RESERVADO

ORIGINAL

PROCALMA LEIDA EL DIA 27 DE JUNIO EN
LA PLAZA MARTIRES DE CHICAGO

- ..... el 8 de marzo en Salto, Mercedes, Melo, Las Piedras, Costa de Oro, Tacuarembó, Minas y Montevideo, los docentes de enseñanza secundaria nos encontramos en el quinto día de huelga, hoy se cumplen 25 años del golpe de Estado.

- Ambos hechos no son hechos aislados, tampoco carece de importancia que estemos junto a los hijos de detenidos desaparecidos en una jornada que tiene como eje fundamental la lucha por la dignidad, por los derechos humanos en su plenitud, por mantener viva la memoria colectiva, por la defensa del derecho de nuestros hijos a una educación que los ayude a ser libres, con independencia de criterios y solidarios.

- No es casualidad, que uno de los sectores más castigados por la dictadura fuese la enseñanza, miles de compañeros destituídos, decenas y decenas de presos políticos, Helena Quinteros, Carlos Cabezudo, Nibia Zabalza Garay, Julio Castro, Ramón Peré, son muertos que nos duelen, pero al mismo tiempo nos motivan a luchar por una enseñanza liberadora del hombre.

- Fué en la dictadura también donde se nos empezó a condenar a morir de hambre, perdiéndo salarios año tras año, a pesar de ello, no pudieron evitar que los profesores continuáramos nuestar labor diaria, defendiéndo los jóvenes, e intentando preservarlos de los avances ideológicos de la dictadura.

- Hoy luchamos por revertir una política económica neo liberal, que comenzó en la dictadura, pero se profundiza en la democracia a través del Gobierno colorado de Sanguinetti, el blanco de Lacalle y el rosado de la actuál coalisión.

- El ahogo económico al que nos condenan como trabajadores tambien ataca duramente a los estudiantes en la medida que los grupos están superpoblados.

- Los docentes debemos tener otro empleo o acumular 40, 50 o 60 horas de trabajo para intentar sobrevivir, ni que hablar de la tan mentada reforma educativa que conduce a la ignorancia de nuestra juventud y a la desocupación de los docentes.

- Según las cifras oficiales el producto bruto interno de nuestro país creció un 24,5 % de 1990 al 96, la partición de la educación en dicho producto es de apenas 1,9 %, la cifra más baja de América Latina junto a Perú y República Dominicana, mientras tanto la UNESCO aconseja que los gobiernos destinen para la educación el 6,5 % de dicho producto.

- Salario docente verguenza nacional y más vergonzosa la respuesta frente a nuestros reclamos, de los 2500 pesos que exigímos, al 70 % de los trabajadores se les ofrece apenas 28 $, en lugar de 2700, cobraremos 2728 $.

- por eso estamos aquí, expresando nuestro repudio al CODICEN y al Poder Ejecutivo, exigiéndo que mejoren sus mensajes parlamentarios y estamos frente al Palacio Legislativo, para que los parlamentarios, muchos de los cuáles se iniciaron en las enseñanza pública, comprometan su voto por los docentes de la enseñanza pública, por que un pueblo ignorante no tiene futuro, luchamos hoy más que nunca por la educación pública, contra el olvido, por la vida, nunca más dictadura, por una sociedad justa y solidaria, ahora y siempre más que nunca arriba, arriba los que luchan, gracias compañeros.

48388.

000002

002 9806583

RESERVADO

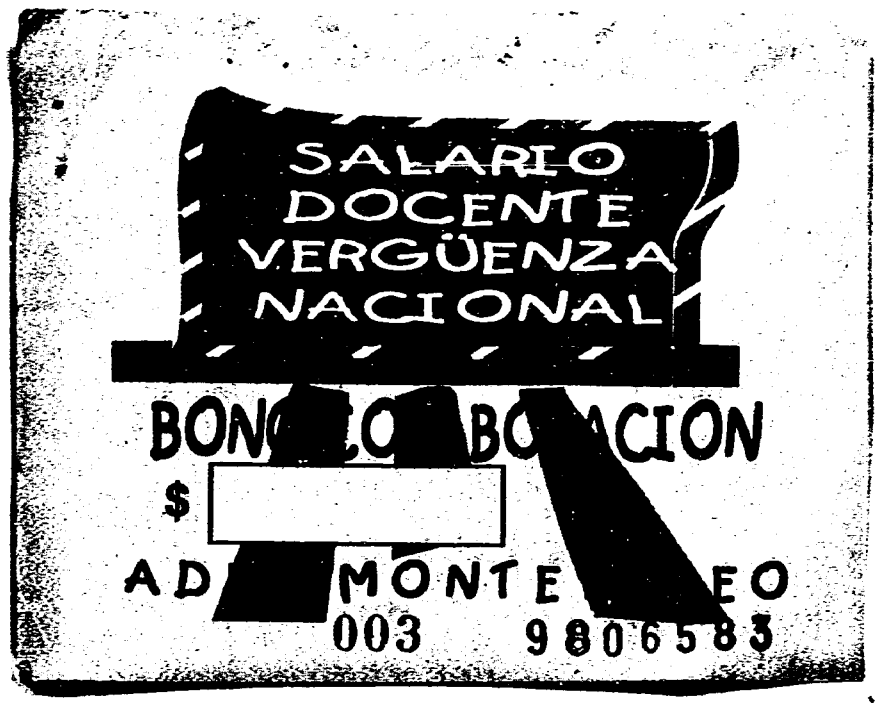


¿Por qué **Firmar**

por el **Referéndum**

**contra el Art. 29**

**(Prescripción de los Créditos Laborales) de la**

# Ley de Inversiones?

*1)* Porque por esta vía se le ha arrebatado a la clase trabajadora 8 años de su trabajo, los que han quedado en los bolsillos de los empresarios incumplidores

*2)* Porque de esta forma el Derecho del Trabajo nacional ha sido desregulado, derogándose por vía indirecta derechos de rango constitucional y legal como la limitación de la jornada, la licencia, el salario vacacional, el aguinaldo, las horas extras, etc.

*3)* Porque los plazos han sido acortados causando evidentes perjuicios a los trabajadores, quienes tendrán que reclamar durante la vigencia de sus relaciones de trabajo, lo que los expondrá sin lugar a dudas a la posibilidad de la pérdida del empleo.

*4)* Porque de esta forma, en lugar de fomentarse las inversiones se fomentan los incumplimientos patronales, ya que ellos pasan a tener costos muchos más bajos, ya que son menos de dos años el plazo por el que se les puede reclamar.

***COMISIÓN PRO-REFERÉNDUM***
***CONTRA EL ART. 29 DE LA LEY DE INVERSIONES***

004 9806583

1) El plazo para reclamar por los incumplimientos patronales era de dos años **a partir del cese de la relación de trabajo.**

2) Se podía reclamar hasta 10 años hacia atrás por esos incumplimientos, plazo que se contaba a partir de la fecha de iniciación del juicio.

3) La pérdida de los derechos (prescripción) se interrumpía con la sola presentación del trabajador ante las oficinas del M.T.S.S., comenzando a correr un nuevo plazo de 2 años, para hacer valer los derechos judicialmente.

## ART. 29 DE LA LEY DE INVERSIONES (Nº 16.906)

1) El plazo para reclamar por los incumplimientos patronales es de **2 años a partir del momento en que se incumplió,** aún cuando se mantenga vigente la relación de trabajo.

2) Se puede reclamar únicamente 2 años atrás por esos incumplimientos, pero dado que ese plazo se cuenta a partir de la fecha de iniciación del juicio, nunca se podrá reclamar por dos años completos.

3) La presentación del trabajador ante el M.T.S.S. debe ser seguida de la iniciación del juicio, lo que deberá hacerse dentro del plazo del año.

4) El nuevo régimen se aplica a todas las relaciones de trabajo vigentes al 7 de enero de 1998.




## USTED SABE QUE...

- el sueldo básico del docente es $ 2.700.
- algunos reciben por concepto de cuota mutual $ 140.
- hay grupos superpoblados, los locales son inadecuados, faltan materiales didácticos, etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc.....

POR UNA EDUCACION ENTRE TODOS

# Juventud Comunista Revolucionaria

## ¡ A LUCHAR EN SERIO !

Compañeros, la huelga docente por un salariazo, por un aumento en serio, exigiendo $5.500 como salario mínimo, es también nuestra lucha y va unida sin duda a la lucha que protagonizamos los estudiantes de secundaria en estos últimos años, con las ocupaciones y movilizaciones contra la reforma educativa reaccionaria, autoritaria y antipopular de Rama y Cia.

Esta lucha se une también al conjunto de las movilizaciones por salario y trabajo, contra las privatizaciones y contra la impunidad por verdad y justicia que viene desarrollando nuestra clase obrera junto al pueblo.

La Juventud Comunista Revolucionaria hace un llamamiento a todos los estudiantes a la más amplia y combativa movilización, apoyando a los docentes, realizando contracursos y cortes.

003 9806583

Esta llegando la hora en que la lucha decidida rompa de una vez por todas la política económica que nos impone este gobierno de la oligarquía y el imperialismo y abra también una perspectiva revolucionaria. Para lograrlo hay que organizarse y luchar, luchar en serio, desechando las ilusiones en torno al parlamento o a un posible "Gobierno Popular".

Sabemos de sobra que plata hay; hay que sacarle al gran latifundio, a la banca, a los monopolios imperialistas y no pagar la deuda externa; hay que sacar del presupuesto del aparato represivo parasitario para volcarlo a los que realmente producen y trabajan.

**A 25 años del Golpe Militar Fascista y de la Heroica Huelga General de 15 días, a redoblar.**

**¡ Arriba los que Luchan !**
**¡ Viva la Revolución Obrera y Popular !**
**A construir una gran**

**Juventud Comunista Revolucionaria**

009 9806583

al pueblo
LA VERDAD

# Basta de salarios de hambre y desocupación, ¡¡ a luchar !!

## *America Latina se levanta*

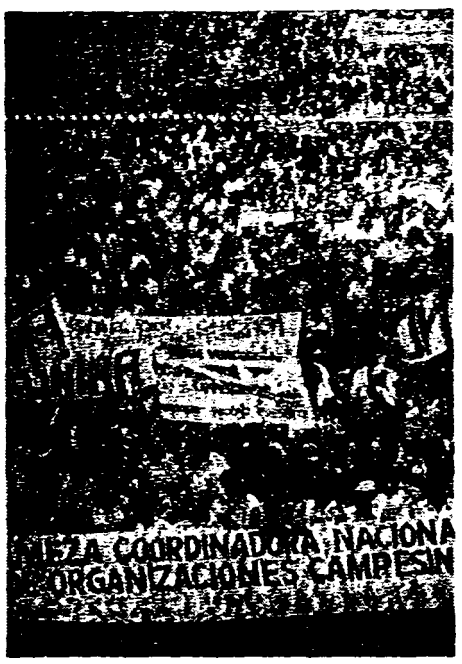


"Ni Laino ni Lino: gobierno obrero campesino", gritó la voz del campesinado por las calles de Asunción.

***El 17 de junio castigue al gobierno***

***Vote por UTE***

## *Mehemet Demirag, Caído en combate*

***Turquía :***

Hemos recibido con profundo dolor, una carta del hermano TKP/ML en que informa de la caída en combate del Camarada Mehemet Demirag, Secretario General del Partido. Este hecho sucedió en un enfrentamiento armado entre el ejército fascista de Turquía y la guerrilla del KPT/ML-Tikko en Black Sea,región de Karadeniz, el 23/11/97. Este camarada es el 4°. Secretario General que pierde, en la lucha, el TKP/ML. Ibrahim Kaypakkaya quien fuera su fundador, fue el primero, muerto el 18 de mayo de 1973 después de meses de tortura en la prisión de Diyarbakir. Süleyman Cihan, también muerto en la tortura el 15 de octubre de 1981. Kazim Celik, fue muerto en un enfrentamiento armado el 20 de mayo de 1987. Estos camaradas, inmortales, han dado un nuevo ejemplo al proletariado internacional luchando por las banderas del verdadero comunismo, el Marxismo – Leninismo – Maoísmo hasta el final y merecen toda nuestra admiración, a la vez que aumentan nuestro compromiso con la causa del proletariado y los pueblos oprimidos del mundo.

Viva en nuestra lucha el ejemplo de los camaradas turcos y en nuestras comunes banderas el Marxismo – Leninismo – Maoísmo.

## *Sumario*

***Sindicales:***
- ADEOM
- FFOSE
- FUS
- PAMER
- FEUU
- Secundaria

***MPP***
Resoluciones del Plenario

***Situación Internacional y crisis financiera***



9805583

***Bolivia***

Cuando escribimos esta página, la clase obrera y los campesinos pobres de Bolivia están protagonizando una heroica Huelga General que lleva 8 días de cortes de rutas y grandes manifestaciones de masas, enfrentando permanentemente a las fuerzas represivas, la policía y el ejército que una vez más muestran su función esencial, la REPRESIÓN DEL PUEBLO.

En estas acciones hoy ya han caído 7 luchadores, hermanos queridos de esta América que se levanta que camina con pasos de gigante, el año pasado con el Ecuadorazo, los cortes de rutas en la Argentina, las ocupaciones de tierras en Brasil, las marchas campesinas en Paraguay y la Guerra Popular que persiste y se desarrolla en Colombia, Perú y México.

También en nuestro país se han dado luchas importantes, luchas de resistencia permanente a los despidos, la represión sindical, contra la baja de los salarios, contra las privatizaciones, contra la Reforma Educativa, etc.

Estas luchas a que nos obligan permanentemente las clases dominantes han creado una base de conciencia y militancia que empuja hacia un cambio de dirección y de la línea oportunista y conciliadora predominante en el movimiento obrero y en el FA, y forman parte de la preparación de luchas de mayor envergadura. Esto se ha visto bien reflejado en las elecciones del año pasado en el PIT-CNT donde la tendencia radical obtuvo un apoyo muy importante, más de un tercio y en las internas del FA donde votan al MPP-CI un 17% de los militantes.

Ha habido también un avance de las corrientes más combativas en el estudiantado universitario y sobretodo en secundaria y se han desarrollado movilizaciones importantes en el interior del país, con pueblada como la de Paysandu y en estos días las movilizaciones multitudinarias del pueblo de Mercedes en apoyo a la marcha de los obreros de la papelera PAMER.

Nuestro Partido, se ha ido desarrollando al calor de estas luchas, promoviendo el clasismo, la lucha estudiantil y combativa y aportando al fortalecimiento del trabajo del MPP, y esto también es un reflejo de hacia donde va y que quiere la clase obrera y la juventud de nuestro pueblo.

Nosotros creemos que los militantes activos y sacrificados del movimiento popular deben reflexionar seriamente sobre las actuales condiciones y la necesidad de unificar las luchas en torno a un programa inmediato, de emergencia, que tenga el salariazo como punta de lanza y busque un cambio radical en la actual situación donde campea la desocupación y la miseria de la mayoría de los trabajadores. Mucho se ha hablado de la necesidad de unificar las luchas, nosotros creemos que para ello es fundamental fortalecer al Partido revolucionario, fortalecer las agrupaciones clasistas y unir desde abajo para luchar, como luchan hoy nuestros hermanos latinoamericanos, con grandes masas en la calle, golpeando duro a estos gobiernos entreguistas y al neoliberalismo imperialista.

El oportunismo, trata por todos los medios, desesperadamente, de sustituir la lucha y el protagonismo de las grandes masas por el voto y siembran ilusiones basadas en la posibilidad, ahora más lejana, con el balotaje, del triunfo del FA en 1999. No se han mostrado tan firmes en querer ganarlas como en si utilizar el cuentito para tratar de adormecer, de suspender toda lucha e incluso todo debate serio sobre programa actual, para luchar ahora, y ni siquiera sobre el futuro "programa de gobierno". Pasa y va a pasar en estos meses que el reformismo va a tratar de utilizar el plebiscito contra la privatización de la UTE, lucha justa en defensa del patrimonio y de la soberanía nacional para evitar dar otras luchas, la salarial por ejemplo. Recordamos en 1992, como planteaban levantar los conflictos porque "había que priorizar el plebiscito".

El "desgano" conque se encaró la campaña por UTE hasta el 8 de marzo, muestra a las claras esta intención de estirarla toda el año, y sacarle jugo electorero, les "conviene" porque en esta campaña se promueven ya candidatos a algo, y la gente se expresa luego con el sacrosanto voto. Voto, por el cual hay que luchar, que es parte de la lucha, pero a nuestro entender promoviendo al mismo tiempo las más amplia y audaz movilización, donde se levanten juntas las reivindicaciones más sentidas por nuestro pueblo y donde se plantee claramente también que en esta UTE, así como las demás empresas estatales, reinan la corrupción y los grandes negociados de los monopolios imperialistas y la burguesía burocrática. Estamos contra la Ley de Marco Regulatorio de UTE, no porque esta UTE "sea nuestra" hoy, sino porque esta nueva forma es peor, facilita aún más la acción de las empresas imperialistas, deseosas de ejercer ello el monopolio de una forma más libre y absoluta, para incrementar aún más sus ganancias.

1° de MAYO

Compañeras y Compañeros este 1° de Mayo reciban un fuerte saludo de nuestro Partido. Saludamos a quienes están en las trincheras en Filipinas, en la lucha de calle en Indonesia, en las marchas y las huelgas en Alemania a los piqueteros y fogoneros de la Argentina, al proletariado y a los pueblos oprimidos del mundo. Saludamos a los obreros de PAMER y al pueblo de Mercedes y a todos los trabajadores, arriba las bandera rojas.

Ricardo Cohen

## *HACIA UN PROGRAMA PARA UNIFICAR LAS LUCHAS*

Documento aprobado por el Frente Sindical del MPP el 1/11/97; su plataforma fue aprobada como parte del programa del MPP, en el Plenario Nacional del 16/11/97

- Media canasta familiar como salario mínimo nacional.
- Derogación del impuesto a los sueldos.
- Alentar la creación de coordinadoras zonales que generen proyectos por fuentes de trabajo.
- Reducción de la Jornada de trabajo a 6 horas sobre la base de un salario más justo que evite el doble empleo.
- Oponerse a los ajustes semestrales.
- Los aumentos salariales sobre la base de partidas fijas que favorezcan a los trabajadores más sumergidos.
- Medidas de protección a la Industria Nacional y al Agro, apoyando y alentando a la creación de cooperativas de plantaciones varias.
- Impulsar obras publicas realmente becesarias que hagan nacer nuevos puestos de trabajo y que el F.A.debe impulsar desde ahora, ya que de ser gobierno puede ayudar a resolver el problema del empleo.
- Oponerse a este MerCoSur y luchar por una integración que beneficie a los trabajadores y los pueblos de la región.
- No a las AFAPS, por jubilaciones dignas y una seguridad sindical solidaria.
- Rechazo a la ley de inversiones.
- Rechazo al dialogo social.

al pueblo
LA VERDAD
Bimensuario del PCR
Redactor Responsable Ricardo Cohen
Martinez Trueba 1118 - Montevideo

Conseje Editor: Carlos Gonzalez - Luis Perez
D.L. 250934 Incripto en el Mec- 107/86.180
Impreso en Cega S.R.L.



011 98 583

Es imprescindible, al hablar de la Salud, puntualizar bien a que nos referimos. Ya en anteriores notas hemos tratado de describir la caótica situación de esta, y hoy con las denuncias del Dr. Bonilla se parece descubrir (a los ojos de la necedad gubernamental)el último velo virginal de nuestra SALOME en esta danza de millones de dólares. Aparece el rostro deshumanizado del empresarismo médico, los conflictos de intereses, las cuotas de poder, que con Lasalvia y Albertini se trataron de encubrir, conjuntamente con la política que Solari impulso de "salvar" al Mutualismo (la salud privada) en desmedro de la Salud Pública. Desde el Estado se hacen bien los mandados, firmando convenios con el BID de regulación programatica desconocidos por la gente pero que la afectan directamente. La formula mágica sintetizada "es salud de acuerdo a lo que se pueda pagar", el achicamiento del Estado afecta directamente esta área, al Privatizar los hospitales, o como establece el documento mencionado IAMC (Instituciones de Atención Médica Colectiva) PÚBLICAS Y IAMC PRIVADAS. A los hospitales se le destina un mínimo presupuesto de arranque y de su gestión debe recaudar el resto, o sea debe establecer cuotas para la atención, en resumen se uniformiza el modelo de atención, tendiendo a una gestión de empresa donde salud pasa a ser sinónimo de mercancía y esta se podrá obtener de acuerdo a cuanto por ella se pague.

Es dentro de este esquema, donde los "empresarios" médicos hacen su negocio, al igual que las internacionales del medicamento, que tratar de luchar contra esta realidad y en este marco es muy difícil, máxime cuando los que deben establecer las políticas de salud están dentro de las roscas. A los que pregonan que la ley de mercado y a la dichosa competencia regulara de precios, su teoría se le va al carajo siendo que en casi todos los casos de empresas vinculadas a la salud son monopolicas u oligopolicas que actúan como un pool fijando precios y además viven a expensas del Estado. La regulación se da más que por la competencia, por la aparición de nuevas tecnologías, o técnicas recién adquiridas que hacen que quién las efectúe fije los precios haciendo que los rezagados los deban bajar o desaparecer.

En todos los casos siempre existe una intervención estatal, mal que les pese a los anti-estatistas, pues es el Estado quien regula las importaciones de las altas tecnologías, quien exonera de impuestos, quien administra los IMAES, y quien determina las políticas de SALUD, por eso no comprendemos el caos existente, si no es que dicho caos en realidad es la política de salud. Según el destituido Dr. Bonilla, nuestro país aporta el 9.2% del PBI a la salud, de lo cual un mísero 2% queda en la órbita pública y el otro 7.2% en manos de la privada. Estamos hablando de nada menos de un PBI de 19 mil millones de dólares en el año anterior (según el BCU 1997), de los cuales 1mil 368 millones de dólares quedan en los bolsillos del sector privado; (desconocemos su real distribución) y tan solo 380 millones en el público. Estamos hablando que el Dr. Canessa factura 50.000 mil dólares al mes por poseer un aparato EcoDopler y que el Hospital Pereira Rossell por hacer lo mismo tendría un costo de 5.000, si contratara un técnico que manejara el aparato que poseen, estamos hablando que el costo cama en CTI le sale 3 veces menos que en uno privado brindando atenciones de nivel igualitario. Etc, etc, tal vez como denunciara Bonilla, su destitución fue debido a esta rosca por afectar parte de estos intereses, tal vez ... pero en su gestión se limitó a tratar ser un buen administrador; como andarán las cosas, que si sos buen administrador te echan !!! Este panorama se reproduce en todo el sector Salud, y no es particular del Pereira Rossell, esta connivencia se agudiza más aún en el interior. El Dr. Giussi (Director de ASSE –Administración de los Servicios de Salud del Estado), aparente defensor de los salarios técnicos, se manifiesta contra la ventaja comparativa que representarían los bajos salarios técnicos en la puja por la venta de servicios entre el sector Público y el Privado y es por esto - según el- no se debería en los hospitales desarrollar servicios que compitieran con estos últimos, en una palabra debemos continuar con el drenaje de miles de dólares al "empresarismo médico". El Dr. Giusssi es además el responsable de la mayor evasión al BPS por parte de organismos públicos, teniendo a casi 4 mil trabajadores en negro en la en carácter de unipersonales, vendidos al vil precio de la necesidad, sin derecho a nada. En esto hay de todo, trabajadores que por realizar una misma tarea, en una misma área reciben sueldos diferentes, evasión de aportes, falta de seguridad social, manoseo, etc., etc. Modelo de gestión que lentamente es trasladado también a las mutualistas como el CTI del Sanatorio Español, o como sucede en el Circulo Católico, pisoteando cuanto derecho laboral existe.

### *FUS*

Los trabajadores debemos exponer claramente ante nuestro pueblo por donde transitar, evitando el caer en esquematismos utópicos, el plantear cambios o vueltas de tuercas dentro de un sistema corroído hasta sus simientes. Hoy la gestión de Salud tiende a la uniformización, cosa que nosotros pretendemos, pero de signo contrario, queremos una Salud Universal e Igualitaria de carácter humano y social, gestionada por los trabajadores, usuarios y técnicos.

Para lograr esto se requiere una herramienta, la FUS (Federación Uruguaya de la Salud), es tan solo una parte, pero es en la salud privada donde hoy se atiende el 60% de la población; y es en ella donde esta concentrada la alta tecnología, y cuenta con una infraestructura que es necesario preservar; siendo nuestra gran parte de la responsabilidad de gestar las líneas por donde debemos conducirnos y como labrar una política de unidad con los demás gremios de la Salud.

### POR QUE LUCHAMOS

Es atando nuestra lucha a los fines políticos-programáticos, es elevandola a las necesidades populares que creceremos como organización gremial ligada a los intereses de nuestro pueblo. Es nuestra justa lucha por el salario una necesidad, pero que conlleva ligada, la lucha contra las tercerizaciones; pues si se aumenta a los salarios más bajos por partida fija, las patronales intentaran profundizar su proyecto de tercerizaciones. Conlleva también la lucha por las fuentes laborales, pues algunos nos dirán si se aumentan los salarios las mutualistas desfinanciadas acrecentaran su déficit, esto es así, por eso queremos definir claramente por que luchamos, y que los trabajadores sean parte en la decisión de hacia donde va esa mutualista, una cosa es clara no queremos soluciones que conserven la esencia de este régimen, como son las cooperativas médicas continuadoras de la "rosca".

La lucha por el salario, es uno de nuestros déficits; teniendo en cuenta la desigual forma de distribución de los frutos de nuestras conquistas, si analizamos fríamente los números veremos que el 90% que el gobierno decreto en diciembre último tuvo dos fenómenos; 1- la patronales se embolsaron 1 millón y medio de dólares y 2- ese 90% alcanzaría para dar un aumento de 1000 per capita a cada uno de los 15.000 funcionarios de nuestra FUS. Esto es claro; el mutualismo posee aproximadamente un millón y medio de afiliados en su conjunto, con un promedio de cuota de 500$, el PE le autorizo un aumento de 2 puntos en la cuota para salario en noviembre/1997, aumento que dieron a partir de diciembre/1998. Estos dos puntos equivalen a 10$ por cuota o sea el equivalente a 1 dólar. Desde noviembre del 97 las patronales hicieron buso de este millón y medio de dólares, por supuesto que esta distribución es desigual, es de acuerdo a masa social de cada institución, lo que de continuar esta política distributiva fomenta el oligopolio, lo mismo ocurre con el salario. De los 300 mil dólares que se lleva el CASMU por este concepto, se apropia más de 200 mil por que en la forma de aumento porcentual no gasta ni 100, el resto es "plata dulce". Debemos buscar una forma justa de distribución de lo que se destina a salarios, evitando que nuestras luchas engorden a sapos panzudos.

La defensa fuentes y puestos de trabajo y contra las tercerizaciones son una necesidad, como lo es la lucha por un SISTEMA ÚNICO DE SALUD, es nuestra obligación luchar por hacer posible lo necesario, luchar por los frutos que nuestras manos producen, evitando que se nos trampee el futuro.

paco

## F.F.O.S.E.

La reforma del estado apunta al achicamiento del estado llámese como se llame, privatización, tercerización o concesión de obra publica, lo cierto es que todo pasa a manos privadas y en OSE esto no escapa a una realidad política que queda expresada en el organismo a través de sus directores como un acuerdo blanquicolorado mas.

Los directores del organismo dan en concesión a una empresa extranjera - esto lo podemos adelantar de acuerdo al porte de la obra - del saneamiento de Maldonado y Punta del este no sin antes haber creado, como de costumbre, el marco legal que les permitiera, por un lado llevar adelante acciones sin tener las manos atadas, y por otro lado, que responda a intereses del imperio de turno que pueda pescar la mordida. Y en este caso estoy hablando del decreto del poder ejecutivo nº 186 del 16 de mayo de 1996 y del articulo 703 y siguientes de la ley 16736. Resorte exclusivo del poder ejecutivo.

Pero veamos como viene la mano según el directorio blanquicolorado del organismo ( W. E. Goni , A. Moller, J. J. Amaro). El 30 de marzo terminaría la etapa de dar forma al pliego de condiciones para estar licitando la concesión de obra. El 8 de junio se estarían evaluando las ofertas técnicas y el 6 de julio se estaría abriendo la oferta económica sabiéndose cual fue la empresa ganadora. A los 30 días OSE pasaría la gestión del suministro de agua potable a dicha empresa, esto significa que pasan a la empresa todas las instalaciones y todo lo necesario para poder operar; con instalaciones que recientemente OSE tuvo que invertir unos 60.000.000 de dólares para su mejoramiento, saquemos nuestras conclusiones. Agreguemos a esto que la intendencia de Maldonado conjuntamente con OSE, realizaron un estudio de impacto ambiental que llevo 12.000.000 de dólares de inversión y además que existen 44.000 conexiones de agua y 15.000 de saneamiento y que le reportan al organismo unos 18.000.000 de dólares anuales lo que hace que en 30 años sin hacer nada estaría recaudando unos 540.000.000 dólares y que en 10 años aproximadamente superaría la cifra que se exige como inversión lo que restarían 21 años de ganancia bruta que serian unos 378.000.000 de dólares seguros, es un negocio realmente redondo, pero además como para que vean que somos buenos le damos a estas empresas extranjeras, franquicias fiscales, exoneración de impuestos, como el IVA así como todo impuesto a la circulación de bienes, impuesto aduanero, etc. .

La propuesta que hace suya la FFOSE es que si se exonera del IVA a OSE de acuerdo a lo que recauda anualmente, que serian unos 250.000.000 de dólares OSE se quedaría con 30.000.000 de dólares anuales, lo cual haría que OSE llega a la cifra de 140.000.000 de dólares en 5 años posibilitando realizar la obra en esos 5 años y no en 30 años como esta estipulado, por otro lado se acumularía experiencia e infraestructura, para la realización de una obra mucho mayor que debe llevar adelante OSE del saneamiento de todo el interior del país que asciende a una cifra de 700.000.000 de dólares, y no se perderían las recaudaciones de una zona que es económicamente rentable para el organismo. Detrás de esto se a movilizado el gremio y los vecinos de Maldonado llagando a obtener 38.000 firmas de vecinos, pero pensamos y así lo hemos hecho notar, que aquí no solo se privatiza sino que además se regala y que esto merece denunciarse pero también luchar, poner al gremio en pie de lucha, y lo hemos hecho cuando nos quisieron hacer firmar un convenio de estabilidad laboral trampeador, aduciendo que los compañeros de Maldonado estaba preocupada por su situación, se que a muchos compañeros dirigentes les brillaban los ojos, porque la muerte seria lenta pero sin dolor si se firmaba ese convenio, y los compañeros dijeron que no a ese convenio a pesar del riesgo que esto significaba y aunque algunos hagan la vista gorda y piensen que hay calma chicha, hay un mar de fondo propicio para la lucha.

Carlos.



012

9806583

al pueblo La Verdad

Luego de estos 2 años de lucha los estudiantes deben analizar y evaluar sus logros y sus fracasos, para poder extraer conclusiones que lo guíen en su camino hacia una educación popular, desterrando la reforma antipopular que nos viene imponiendo este gobierno a través del CODICEN; esta reforma que tiene como fin achicar los gastos del estado en la educación, siguiendo los lineamientos de los bancos internacionales. Tenemos claro que el enemigo es fuerte y los intereses creados por esta reforma son enormes. Pero tenemos más claro aún que podemos tirar esta reforma, con lucha y organización. El mov. estudiantil ya comenzó a andar este camino en el 96 y estamos convencidos de que es el camino correcto.

### *Resumen del 96*

A comienzos del 96 se empiezan a realizar talleres sobre la reforma. Hacia mediados de año los talleres se van multiplicando en los liceos y en los barrios. El 4 de julio se realiza la primera marcha estudiantil del año, con varias exigencias presentadas al CODICEN, entre ellas información sobre la reforma. Ante el silencio del CODICEN la situación se va tensando y surge la idea de ocupar los centros. Probablemente subestimándonos, las autoridades mantienen su silencio. Así llegamos a las multitudinarias ocupaciones del 96, con decenas de miles de personas en la calle, con la colaboración de varios sindicatos y el apoyo del pueblo trabajador que se volcó a las calles con nosotros.

Solo entonces el CODICEN, visto en apuros, aceptó negociar con los estudiantes. Pero debido en parte a la inexperiencia de los estudiantes y la falta de criterio de la CIESU para negociar, fuimos engañados. Varios centros respondieron con ocupaciones, con lo cual el CODICEN dio por terminada la negociación, desalojó los centros y suspendió a decenas de estudiantes. En base a esto organizamos el cierre de la Ciudad Vieja al cual concurrieron miles de estudiantes. Fue esta lucha y no otra cosa lo que llevó al retiro de las sanciones. Los sancionados volvieron a clase e incluso se les dio clases de recuperación.

La sensación principal de los estudiantes al terminar el año fue de derrota. El error fue creer que podíamos ganar la pelea en 1 año. Subestimamos o no quisimos reconocer a las fuerzas detrás de esta reforma y luego de darnos de frente contra el muro y no derribarlo pasamos a sobrestimar al enemigo, lo cual se reflejó en pesimismo.

### *Balance del 97*

La coordinadora fundada en el 96 (CIESU) funcionó desde principios de año, por lo cual pudimos participar como estudiantes en el acto del 1° de Mayo. Esta oportunidad reafirma la línea de unidad obrero-estudiantil, llevando a miles de estudiantes a la plaza 1° de Mayo y leyendo una de las proclamas más combativas y clasistas del acto.

El 29 de mayo la CSEU realizó la Jornada Nacional en Defensa de la Educación Pública con asambleas populares, jornada en la que participamos. Luego de las asambleas se hizo una charla en el paraninfo de la Universidad, con la participación de sindicalistas de todo Latinoamérica, que compartieron con nosotros las experiencias de lucha de sus pueblos contra reformas educativas sospechosamente similares a la de nuestro país.

A fines de junio los maestros realizan un ayuno que comienza con una multitudinaria marcha hacia el Pcio. Legislativo. Este ayuno de 2 días se hace en protesta contra la reforma y en reclamo por los salarios de miseria a que se ven sometidos los maestros. Todo esto se hace en el marco de una muy próxima rendición de cuentas, para la cual ya se iba anunciando el 0 de Mosca. Los estudiantes también apoyamos y promovimos esta medida. Finalizado el ayuno nos dirigimos al CODICEN, reuniéndose allí con nosotros una gran columna de estudiantes. Los 2000 estudiantes que formaban esta columna marchaban hacia una concentración en la plaza Cagancha en conmemoración de la gloriosa huelga general que el pueblo emprendió contra la dictadura militar. Antes de dirigirnos a la plaza hubo un intento de entrar al CODICEN. Era el 27 de junio. La concentración de la plaza Cagancha fue convocada por el SAG y otros sindicatos y por la CIESU. Al mismo tiempo el PIT-CNT celebraba un acto en La Teja.

El 24 de julio, aniversario de los asesinatos de Nieto y Machado, se hicieron paros activos y otras movilizaciones en varios centros. El 11 de agosto se hizo una concentración en el Liceo 8, conmemorando el 25 aniversario del asesinato, por una banda fascista, de Santiago Rodríguez Muela, obrero y estudiante, mientras hacía la guardia a una asamblea dentro del liceo. La concentración no fue convocada por la CIESU aún cuando de 9 votos 8 eran a favor, debido a diversas idas y venidas de la Coordinadora. Aún así unas 100 personas se congregaron en el liceo 8 recordando a Santiago Rodríguez Muela, mártir de secundaria y de la clase obrera.

El 14 de agosto, aniversario del asesinato de Líbero Arce y día de todos los mártires estudiantiles, la CIESU convocó a una marcha con posterior concentración en la Universidad. Más de 15000 personas se hicieron presentes en el acto, en el cual se leyeron proclamas por la FEUU y por secundaria. El 15 de agosto se votaba la rendición de cuentas en el parlamento por lo que, luego del acto, marchamos hacia el Pcio. Legislativo y acampamos durante la noche. La falta de organización de la acampada unida a una lluvia desde el amanecer nos obligó a retirarnos.

### *Las carpas y las ocupaciones*

A principios de agosto el centro de estudiantes del IPA coloca una carpa en la puerta del instituto y se toma la medida de paro activo, con asambleas diarias. Por esas fechas el IAVA propone en la CIESU ocupar coordinadamente. Esta medida rebota una y otra vez por falta de votos.

También en agosto, estudiantes del IPA impidieron el acto de inauguración del Concejo Asesor y Consultivo (CAC), en donde se encontraban personalidades del CODICEN y de la reforma. El incidente provocó una gran tensión entre estudiantes y autoridades.

A principios de setiembre el IAVA y el liceo 26, Líber Falco, deciden ocupar por tiempo indeterminado. En el primero se realizó una conferencia de prensa, hablando ya de cursos paralelos.

Ese sábado por la noche la policía desalojó el 26 y luego se concentraron cientos de efectivos en el IAVA, cerrando toda la manzana y dejando fuera a la prensa. El operativo fue tan ostentoso como innecesario. Los estudiantes del IAVA se retiraron sin ofrecer resistencia y marcharon luego, junto a los compañeros del liceo 26, compañeros taxistas y otros que llegaron a apoyarlos, al CODICEN.

Como reacción ante los desalojos, siguiendo la consigna "un desalojo, otra ocupación", se ocuparon conjuntamente 13 centros, entre ellos el IPA. Esa misma noche fueron desalojados 12 de los 13 centros. En la UTU de mecánica nos juntamos todos los ocupantes que seguimos los pasos de la policía durante la noche, de liceo en liceo. Al otro día por la tarde, coincidiendo con un clásico, se desalojó la utu aprovechando la escasez de gente.

Después de esto, pocas movilizaciones, la ocupación del liceo de Solymar, desalojada esa misma noche, y la represión del CODICEN.

### *Conclusiones*

Mucha gente cree que fuimos derrotados. Esa es una conclusión a la que llegaría cualquiera que viera solo lo superficial, pero si vemos las cosas de cerca y tomamos en cuenta los hechos políticos que hemos provocado con nuestra persistencia en la lucha, encontraremos que hemos avanzado. La inamovilidad con que comenzó Rama su gestión ha dado lugar a su situación actual: no encuentra suficiente apoyo político y se puede decir que pende de un hilo. Por otro lado fueron estos 2 años de lucha los que obligaron al FA a manifestarse "en contra de la reforma" (aunque del dicho al hecho hay un largo trecho).

Solo el que no hace no se equivoca. Y nos equivocamos porque hicimos. Debemos intentar no cometer de nuevo los mismos errores, aprender de ellos. Es natural que haya un gran pesimismo si no analizamos cuáles fueron los errores y por qué. Tendemos a no hacer para no equivocarnos.

En el 97 no entendimos que ya habíamos dado un gran paso: la etapa del 96 había sido la de denunciar esta reforma y poner al pueblo de nuestro lado. Los medios fueron los talleres, las ocupaciones y las gigantescas marchas del 96. El año pasado debimos haber sacado esta conclusión para dar un ataque más contundente al CODICEN y a Rama: organizar los cursos paralelos, hacer talleres por doquier, coordinar con la CSEU, trabajar fuerte en los liceos y hacia fuera, exigir la renuncia de Rama, volver a encontrarnos con los compañeros del interior, sacar a la gente a la calle y no ocupar sin antes haber arreglado el problema de los cursos paralelos o la posibilidad de hacer algo más que "resistencia" pacífica.

Muchas de estas cosas se hicieron, otras se intentaron y otras ni siquiera se plantearon. Nos olvidamos, en los hechos, del interior; sacamos gente a la calle pero nos faltó algo grande como la movilización de la Ciudad Vieja del 96; no hicimos muchos talleres y faltó trabajo con los sindicatos, atraer a los trabajadores a la lucha.

Tenemos que ver los puntos flacos de esta reforma; tal es el caso de Rama, por ejemplo. Algunos compañeros insisten en que Rama no es la reforma. Estos compañeros no entienden de logros políticos que no sea acabar con la reforma, no ven que avanzamos cuando hacemos retroceder al CODICEN. Y cuando no ganamos todo en el primer intento, se vuelven pesimistas.

Los comunistas revolucionarios sabemos que es una lucha larga y que el movimiento estudiantil ha avanzado por el camino correcto, junto con los obreros en la lucha por una sociedad nueva y mejor. Debemos profundizar esta lucha que ha dado y seguirá dando frutos, en interés del pueblo todo; pero esto depende, y sobre eso no debe haber dudas, de la unidad de todo el pueblo. Si la unidad obrero estudiantil se queda en meras palabras, si no logramos que los obreros entiendan que también es su lucha y se sumen a ella en forma clara, decidida, difícilmente podamos tirar esta reforma. Esto es lo que nos enseñan luchas como la del pueblo francés, que sí derrotó a la reforma educativa de su país: las luchas populares deben llevarse adelante con la clase obrera; de otro modo, no ganaremos la lucha.

**¡Arriba los que luchan!**
**¡Obreros y estudiantes, unidos y adelante!**
**Juventud Comunista Revolucionaria**



013

9806583

## NO SE PUEDE NI HABLAR DE LUCHAR POR UNIVERSIDAD POPULAR SIN LUCHAR POR LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES.

Este año se vota en el Parlamento la última rendición de cuentas de este período de gobierno, cada vez más se torna insostenible la situación salarial de los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad de la República. Es necesario tomarse de una vez por todas el tema en serio porque a los estudiantes esto nos compete mucho, no podemos hablar de calidad académica sobre la base de un constante trasciego de docentes hacia los institutos privados en busca de mejores salarios. No podemos ni hablar de **UNIDAD OBRERO-ESTUDIANTIL** sin ser solidarios en primer lugar con los trabajadores de la Universidad.

A 80 años de la Reforma de Córdoba y a 40 de la Ley Orgánica no debemos olvidar el papel fundamental que jugó la gloriosa clase obrera en solidaridad con los estudiantes para que la Autonomía y el Cogobierno sean una realidad, en 1958 fue un obrero de la Lana quien en solidaridad con los universitarios derramó su generosa sangre. Debemos combatir las mezquindades pequeño-burguesas en el terreno ideológico cuando se nos plantea el problema de perder clases, debemos preguntarnos y ser sinceros en responder cuanto nos sirven las que tomamos en grupos supermasificados; tanto que a veces tenemos que tomar clases parados y con un grabador en la mano.

### *Como Luchar*

A quienes tenemos cierto grado de conciencia social tampoco nos gusta ni nos interesa perder clases, porque particularmente para quienes tienen que trabajar además de estudiar asistir a la Universidad implica siempre un sacrificio.

Nosotros no estamos de acuerdo con los paros ni las ocupaciones "Figuretti", queremos luchar y luchar en serio, una ocupación de Facultad sirve si se convierte realmente en un centro de agitación y propaganda desde donde se pueda irradiar hacia la sociedad y en particular hacia el pueblo trabajador la problemática y la lucha universitaria.

Hay que pegarle al sistema donde le duele tendiendo a golpear al sistema finaciero con movilizaciones en la calle, porque es ahí donde están los recursos económicos que el gobierno y el modelo neoliberal le niegan a la Universidad y al desarrollo productivo de la nación.

### *De donde sacar la plata*

Siempre que los estudiantes pedimos presupuesto para la Universidad se contesta desde el poder que no hay recursos. Nosotros decimos que los recursos están, lo que no tiene este gobierno entreguista y vende-patria es voluntad política para sacarlos del sistema finaciero corrupto usurero. Los recursos están en la sangría que significan para la nación el pago de los intereses de la deuda externa, también se deben extraer del latifundio y la tierra improductiva con la que los terratenientes especulan, es a los oligarcas y no al pueblo con el IVA y el impuesto a los sueldos a quienes hay que sacarles los recursos para la Universidad de la República, y sólo con una lucha combativa lo lograremos.

Es nuestra Universidad quien debe investigar para impulsar incluso proyectos de ley en este sentido y levantarlos como programa para la lucha por presupuesto.

### *Las Condiciones*

Cada vez que desde el movimiento estudiantil se plantean medidas de lucha combativas, desde las direcciones gremiales reformistas y ahora **"GORDO-REVISIONISTAS"**, se nos dice que "no hay condiciones". Para nosotros es importante evaluar las condiciones para una lucha y generar la necesaria unidad con las organizaciones sociales de los trabajadores y el pueblo en general, pero no como pretexto para no luchar sino como condición necesaria para triunfar, y decimos que condiciones hay, y se deben profundizar generando solidaridad concreta con los trabajadores de PAMER y su justa lucha, con los trabajadores de la construcción, con los trabajadores de la Salud que emprenderán la lucha por convenios, con los gremios en conflicto: AEBU, FOEB, CONAPROLE, SUNTMA, y con los trabajadores estatales que también junto a nosotros emprenderán la lucha por presupuesto, al mismo tiempo debemos buscar la unidad con los trabajadores del interior del país cuya lucha viene en ascenso.

Además es necesario romper con los prejuicios hacia los estudiantes de secundaria con quienes debemos unirnos más firmemente para luchar juntos por el presupuesto de una Universidad de la República que igualmente les pertenece y por el de toda la Educación Pública.

**KUFFO**

## Primero de Mayo

***Los Mártires de Chicago.***

En el marco de la segunda mitad del siglo XIX, la avanzada introducción de maquinaria en los procesos de producción aceleraba la marcha y consolidaba la llamada Revolución Industrial en los países de Europa y Estados Unidos fundamentalmente. Junto con este desarrollo del capitalismo, el crecimiento del volúmen del comercio internacional, la producción, etc, en ello la historia ha sabido referirse a estos momentos cruciales con notable elogio a una serie de adelantos y sus maravillosos resultados con los que sectores hegemónicos embanderaban el progreso.

Pero tan floreciente desarrollo de la industrialización no podía ser de otra manera que a costa de millones que comenzaban a sufrir toda una carga de problemas sociales fruto de la pauperización de su situación. La angustiosa realidad de la naciente clase obrera sometida a jornadas de sol a sol, salarios bajísimos, desocupación, trabajo de mujeres y niños, fábricas que carecen de higiene y medidas de seguridad, hacinamiento de masas en suburbios, en casas ruinosas sin ventilación y sin servicios. El paso de la manufacturación a la máquina estuvo inevitablemente acompañado de una prolongacion de la jornada laboral y de una descalificación del obrero que lo transforma como una pieza intercambiable en el proceso de producción. Comienza entonces a expresarse el sindicalismo, como movimiento de obrero, una forma de organización de los asalariados, que se proponen defender y mejorar sus condiciones de trabajo.

En las primeras fases de la industrialización, concientes los obreros del empeoramiento de su situación, centraron su protesta en las máquinas, con reacciones de destrucción e incendio de unos instrumentos que producían tales consecuencias en sus vidas. Los gobernantes reaccionaron con disposiciones de extraordinaria dureza, en las que se les prohibía las reuniones, manifestaciones o mítines, y se llegaba a la condena a muerte de los saboteadores. Paulatinamente los obreros comenzaron a distinguir entre la máquina y el uso que de ella se hacía y derivaron sus esfuerzos en orden a conseguir su asociación o sindicación, para presionar primero solidariamente por la mejora de las condiciones laborales.

En los Estados Unidos el desarrollo industrial crece lentamente y sólo luego en la segunda mitad del siglo XIX comienza a afianzarse prosiguiendo una expansión como en Europa. Al mismo tiempo el movimiento obrero da sus primeros pasos en la organización de los trabajadores, caracterizados en su mayoría por inmigrantes del "Viejo Mundo". De esta manera los tipógrafos fundan el primer sindicato nacional en 1850, seguido por los de fundidores, herreros y mecánicos (1859), ferrocarrileros (1863), etc. Prosiguieron las uniones secretas de mineros (Molly McGuries) que terminaron brutalmente reprimidos por la policía.

Nace por 1881 "Federation and Organized Trades and Labor Unions of the Unites States and Canadá" (Unión de Sindicatos Internacionales) con lo cual va tomando fuerza la tan ansiada reivindicación de la jornada de ocho horas.

Hacia 1886, una de las ciudades industriales del país, Chicago, se encuentra en plena convulsión popular debido a las movilizaciones que los obreros venían preparando; numerosos sindicatos se declaraban en huelga y la clase obrera organizada se aprontaba a tomar las calles con un fervor combativo, característico de los que luchan por reivindicaciones justas y verdaderas. El día 25 de abril se congregaron en mítin unos 25 mil trabajadores que escucharon las palabras de August Spies (periodista alemán, 31 años) y Albert Parsons (periodista norteamericano, 39 años).

El 1° de mayo una marcha de 40.000 obreros encabezados por Parsons y su esposa Lucy, desfiló por el centro de Chicago ante la atenta vigilancia de la guardia nacional armados a guerra. El 3 de mayo en una reunión cerca de la fábrica de maquinaria agrícola Mc Cormick, que se encontraba en huelga desde febrero trabajando con rompehuelgas, se produjo un duro enfrentamiento entre éstos y huelguistas despedidos junto con manifestantes por las ocho horas y policía, a consecuencia del cual ésta mató a seis obreros con sus disparos.

Inmediatamente se organiza una manifestación contra la masacre. El 4 de mayo en la plaza de Haymarket de Chicago la misma transcurrió sin incidentes hasta que, al finalizar, un contingente policial penetró entre los obreros provocando una dispersión, circunstancias en que una bomba estalla entre ellos matando a uno e hiriendo a decenas. En respuesta éstos abrieron fuego contra la multitud, provocando 38 muertes y 115 heridos, según algunas fuentes.

El hecho dió una escusa para desatar una ola de persecución antisindical que causó un retroceso en la campaña de ocho horas en los EE.UU. por entonces. En ese clima fueron detenidos cientos de sindicalistas entre los que fueron inculpados finalmente:
Spies, Parsons, Schwab (tipógrafo alemán, 33 años), Fischer (periodista alemán, 30 años), Engel (periodista alemán, 50 años), Lingg (carpintero alemán, 22 años), Fielden (obrero textil inglés, 39 años) y Neebe (vendedor norteamericano, 36 años).



014

9800583

El proceso significó una verdadera farsa por la elección de los jurados, predispuestos contra los inculpados, la utilización de testigos "comprados" y la presión de los empresarios norteamericanos por amedrentar y aplastar la creciente organización y combativa lucha del proletariado.

La prensa oficial contribuyó al clima hostil contra los trabajadores y sindicatos, hasta que finalmente el 20 de agosto de 1886 el jurado dictó sentencia condenando a pena de muerte a siete acusados y a 15 años de trabajo forzados a Oscar Neebe.

El 11 de noviembre de 1887 se consumó la ejecución de los sindicalistas Parsons, Spies, Fischer, Engel, en un patio de la prisión de la ciudad de Chicago. A los acusados Schwab y Fielden les fue conmutada la pena de muerte por cadena perpetua, mientras que Louis Lingg se habría suicidado en su celda encendiendo un pequeño cartucho de dinamita.

En 1893 el nuevo gobernador del Estado de Illinois, John Altged revisó la causa y reconoció públicamente la "odiosa maquinaria judicial" puesta en acción en el proceso.

## Nacimiento del movimiento obrero en el Uruguay

Nuestro país se encontraba incerto hacia mediados del siglo XIX en una condición de pre-capitalismo debido a caracteres feudales que aún perduraban de la colonia española.

Montevideo era la ciudad motor por donde ingresaban los efectos europeizantes que marcaron hacia fines de siglo la expansión del capitalismo occidental. La capital portuaria fue la que atrajo todo el influjo económico, ideológico e intelectual con el apoyo notorio de la inmigración.

Digamos que el Uruguay que como país periférico enmarcado en la órbita del mundo capitalista, fue proveedor de las necesidades industriales de los paises centrales, en lo que se refiere a materias primas (en nuestro caso lana, cueros, etc) y por lo tanto receptor de los excedentes de manufactura y de inversiones. Estas inversiones de capitales apuntaron mayoritariamente a la compra de tierras, y la instalación de servicios de carácter público (ferrocarriles, aguas corrientes, etc) necesarias para la modernización del nóvel Estado.

Indudablemente, Inglaterra era la gran potencia de la época y monopolizó las inversiones de capitales y servicios en paises de economía dependiente como el Uruguay.

En las últimas tres decadas del siglo XIX se produce la incorporación del país al mercado mundial. Los factores modernizadores que se hacen sentir como por ejemplo: el cercamiento de los campos y la transformación de la estancia en empresa administrada con mentalidad capitalista, surgimiento y desarrollo de las manufacturas. Estos factores junto con los yá mencionados (inmigración e inversión de capitales) dieron lugar a la aparición de contradicciones sociales típicas del sistema capitalista y su expresión en conflictos aislados y manifestaciones ideológicas que intentaron explicar y superar esas contradicciones.

Durante la decada del 30 del siglo XIX el pensamiento social europeo ya se encontraba presente en Montevideo. Sin embargo, era en la pequeña esfera intelectual donde se discutía las teorías sociales traídas del viejo mundo generalmente por los inmigrantes. Obviamente, estas tertulias y discusiones no influían en el proceso social del país. Ejemplo de ello son a partir de 1841 Marcelino Pareja que dictaba un curso de economía política en el Colegio Oriental de Humanidades con "claras definiciones anticapitalistas y que fue comentada por todo la prensa de la época"; Eugenio Tandonnet, un inmigrante de origen francés, discípulo de Carlos Fourier.

Recién, en 1865 se registra el primer intento de organización de los tipógrafos, que por la propia índole de su trabajo se hallaban en contacto con las ideologías del viejo mundo. En esta primera etapa su finalidad fue esencialmente mutual, pero posteriormente pasó a desarrollar una acción claramente sindical (Sociedad Tipográfica Montevideana, 1870).

En 1872 se sabe de la existencia de una denominada sección uruguaya de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT). Dicha asociación obrera fue creada en Londres el 28 de setiembre de 1864, predominando la corriente de Carlos Marx. La AIT fue aglutinando grupos obreros nacionales hasta el Congreso de La Haya en 1872. Sin entrar a detallar la lucha entre Bakunin y Marx, centraremos en el desarrollo del movimiento obrero en el Uruguay.

El 25 de junio de 1875 se forma la Federación Regional de la República Oriental del Uruguay, denominada también Federación de Montevideo, miembro de la AIT. Carlos Rama sostiene que la formación de esta Federación partió de un "... puñado de obreros de origen latino, algunos de ellos franceses que han participado en la experiencia de la Comuna de París de 1871, o españoles de la 'revolución cantonalista' del '73 y que integran la naciente clase obrera de nuestra capital."

Según Eugenio Gómez en 1896 se sabe de la existencia de un núcleo socialista que constituyó el Centro Obrero Socialista, "la primera base orgánica del futuro Partido. El centro tomó en sus manos, como primer tarea, la celebración del 1° de Mayo. Entre sus organizadores estaba el camarada Emilio Costa. El camarada Costa fue el abanderado de esta primer celebración del 1° de Mayo en nuestro país."

En 1898 se fundó por un grupo de obreros sastres, el Centro Internacional de Estudios Sociales, donde se expresó las inquietudes sociales que representan los lineamientos del sindicalismo anárquico planteándose intensos debates. En dicha organización desfilaron militantes intelectuales atraídos por las ideas anarquistas. Por ejemplo: Rafael Barret, Adrián Troitiño, Roberto de las Carreras, Alberto Lasplaces, Emilio Frugoni, María Collazo, etc.

En otro orden de cosas, en el Uruguay del primer tercio del presente siglo coexistieron diversas estructuras pero las relaciones de producción capitalistas cobraron a´´un mayor predominio y, por consiguiente originaron nuevas estructuras sociales y manifestaciones ideológicas que expresaron la visión que tuvieron del proceso las distintas clases sociales.

La llegada de Batlle al gobierno, el fin de la guerra civil, completaron el proceso de pacificación, de "orden y progreso" iniciado en el militarismo de Latorre y aseguraron a la burguesía el campo de acción para concluir sus cometidos económicos. La fuerza de trabajo aportado por la inmigración apoyó el desarrollo de las fuerzas productivas del país.

"Las intensas luchas sociales que se vivían en Buenos Aires, en las que movieron a las clases dominantes a aplicar una política represiva de extrema violencia, al mismo tiempo que en el plano legal se aprobó la Ley de Residencia (1902) que facultaba al poder Ejecutivo a expulsar de Argentina a todos los extranjeros -'agitadores'- que perturbaban la paz social. La expulsión hacia sus paises de origen de numerosos militantes por su militancia social como ya lo hemos señalado, originó una elevada actitud de Batlle al darles amparo permitiendo su desembarco en nuestro país, donde continuaron la lucha por sus ideas (Luis Bernard, Alfredo Caramella, Adrián Troitiño, etc.)".

Hasta la década de 1920 fue, indudablemente, el anarco-sindicalismo la corriente que predominó en el movimiento obrero uruguayo. Los anarquistas rechazaban la acción política - a diferencia de los socialistas, rechazaban la acción política que conduce a una vinculación con el Estado - afirmaban el principio de acción directa que conduciría a la huelga general revolucionaria, y por ella, la clase obrera implantaría una sociedad verdaderamente libre. Destruída la sociedad capitalista, el sindicato será la célula de la organización futura en un sistema federativo en el que la dirección de la producción deberá procesarse en la base y no en la cúpula de la sociedad, haciendo innecesario la existencia del Estado.

En tanto, los socialistas - a pesar de que afirman que el Estado es un instrumento de dominación de clase - apelarán a la acción política, a través del cual el proletariado llegará a la conquista del Estado e impondrá la socialización de los medios de producción y de cambio y con ello la desaparición de las clases sociales.

El socialismo - siguiendo las tendencias de la II Internacional - adoptó una orientación reformista. En marzo de 1905 por iniciativa de la Federación de Trabajadores del Puerto de Montevideo se resolvió formar una Federación de Sindicatos (Federación Obrera Revolucionaria del Uruguay) que tuvo su congreso constituyente en agosto del mismo año, la primera central obrera del país. La FORU "reflejó a un mismo tiempo la expansión del movimiento sindical y una etapa superior y una conciencia de clase de la masa obrera. Sin embargo, este reconocimiento no impide señalar que, al adoptar una forma de erganización y una definición ideológica acorde con el anarquismo, en el mismo momento de su nacimiento estaba limitando sus posibilidades de expansión futura (...) el primer congreso forista dirige un 'saludo fraternal' a todos los proletarios del universo en lucha por su emancipación económica y social haciendo votos porque la solidaridad internacional sobrepasa las fronteras ...".

Los socialistas uruguayos formaron en 1904 el Centro Socialista Obrero "1° de Mayo" pasándose a llamar al año siguiente "Carlos Marx". Esta nueva denominación defiene a la organización dentro de las corrientes del socialismo científico. En 1906 aparece la publicación "El Socialista" que define las finalidades del movimiento. El accionar político marcado por los socialistas logra su primer objetivo al obtener su primer escanio en la cámara de representantes en el año 1911, siendo electo Emilio Frugoni, aunque el partido tendrá su primer congreso en 1912.

El gran logro del movimiento obrero uruguayo en este primer período fue la Ley de ocho horas, a sacrificio de muchos trabajadores en combativa lucha frente a la oligarquía y el imperialismo.

Fue nuestra intención homenajear en esta primera entrega a todos los caídos que se recuerdan todos los primeros de mayo en todo el mundo. Levantando las banderas del clasismo y de la Revolución Rusa a 80 años, como único camino para terminar con la explotación del hombre por el hombre y con el Estado burgués que lo hace posible. A 80 años y porque siguen siendo millones los que sufren hambre y explotación celebramos con orgullo a la gran revolución social que conmovió al mundo. En próxima entrega analizaremos las repercusiones que la primera gran revolución proletaria de nuestro siglo tuvo en nuestro país y el desarrollo del movimiento obrero nacional en el correr del siglo.

Alejandro y Milton



980583

# Luchamos contra las privatizaciones en la intendencia y el 17 de junio junto al pueblo contra las privatizaciones del Gobierno Nacional

Los compañeros de Limpieza se suman, al igual que otros sectores de la Intendencia a la lucha contra las privatizaciones de Servicios que cumplimos los municipales. Ya nos opusimos cuando en 1989 se privatizó, por parte del Gobierno colorado la Recolección de Residuos y el Barrido de la zona Centro, Ciudad Vieja, Cordón, y Parque Rodó. Igualmente se siguió adelante con la misma y la actual administración de la IMM ha prorrogado la concesión. ADEOM y en particular los compañeros de Limpieza, han comenzado la movilización para tratar de recuperar ese Servicio que cumple la Empresa Sur.

Como ha dicho el Director de la División Limpieza, Immer Prada (Asamblea Uruguay), la gestión de esta Empresa es más barata que la propuesta de los trabajadores. Según sus palabras, durante 1997 se pagó a la Empresa promedialmente 270 mil dólares mensuales para unas 3900 toneladas de basura, lo cual da un promedio de 69 dólares más Iva la tonelada de basura. Este Sr. que defiende a esta empresa privada no dice que la zona donde realiza la tarea es la más rentable, mientras que la IMM realiza la tarea en los lugares más alejados, con mayor volúmen de basura, con pavimento en peores condiciones, con mayor dificultad para la recolección de basura. Además se queja porque los funcionarios municipales ganan según él «un promedio de 1420 dólares mensuales». Aunque no aclara como obtuvo ese promedio, en el que incluye funcionarios de diferentes grados, directores, capataces, con horas extras, etc.. No dice cuanto ganan los peones, choferes, etc. que realizan la tarea más sacrificada, cuántos son, que porcentaje significan dentro del total.

El personal obrero de la Empresa Sur, que realiza la tarea en jornada de 8 horas, gana mucho menos que el personal municipal, con menos beneficios sociales y con la inseguridad en la actividad, como en cualquier empresa privada. O sea que por esta via, con el aval de la IMM se está explotando a un importante número de obreros, para realizar una tarea que corresponde cumplir a la IMM.

Nuestra solidaridad como trabajadores municipales debe expresarse con los trabajadores de esta empresa, que cumple tareas que son propias de la Intendencia, luchando por lo menos para que trabajen en las mismas condiciones económicas y laborales que tienen los trabajadores municipales, pero en el camino de desprivatizar estos servicios.

Esto tampoco quiere decir que los trabajadores municipales estén en excelentes condiciones. Es bien sabido que los salarios, si bien han mejorado, dista mucho de lo que realmente debería ganar un obrero, para vivir dignamente. Justamente estos sectores, que trabajan en estos servicios son también los que están en las condiciones más carenciadas. Tampoco las condiciones de trabajo son las mejores, son conocidas las luchas que existen actualmente para mejorar esas condiciones, que tienen que ver también con la seguridad laboral. Se agudizaron cuando el Sector de Barrido pasó a depender del Departamento de Descentralización (Departamento que comprende a los Centros Comunales) y se crearon las 3 Regiones, que hasta hoy continuan con tantas carencias, que han generado conflictos, por las condiciones laborales, es decir por el estado de los locales, máquinas y herramientas.

***La Asamblea del 15 de abril***

La Asamblea de los trabajadores de Limpieza movilizó a un importante número de compañeros y entregó a la IMM una propuesta alternativa para que el trabajo que desarrolla la Empresa Sur, vuelva a la órbita municipal.

También se manifestó recomendar al Consejo Ejecutivo de ADEOM a realizar movilizaciones contra las privatizaciones tercerizaciones y concesiones de servicios.

Se manifestó solidaria con los gremios estatales que el 28 de abril realizan la movilización junto al PIT-CNT y se decidió participar de la misma y solicitar una entrevista a la Ministra.

## *LA LUCHA CONTRA TODAS LAS PRIVATIZACIONES*

Asi como queremos recuperar los Servicios de Limpieza que realiza la Empresa Sur, también queremos recuperar otros Servicios como los que cumple Autoparque con el estacionamiento tarifado y la gestión de los Hoteles municipales, por solo mencionar dos más que tienen notoriedad. Existe una larga lista, que pasa por varios sectores municipales como Areas Verdes, Vialidad, Saneamiento, Alumbrado, etc.

Luchando contra estas privatizaciones podemos crear conciencia para luchar contra las demás privatizaciones que se dan a nivel nacional.

Hoy tenemos una situación concreta, para el 17 de junio, cuando todos los trabajadores y el pueblo apoyemos la realización del plebiscito para rechazar la ley del Marco Regulatorio del Sector Energético.

Juntos podemos dar un duro golpe contra estos sectores privatizadores, que con la excusa de que no son «del área estratégica», quieren entregar sectores municipales y públicos a las empresas privadas.

**INSALUBRIDAD 3 x 4**

**Otra reivindicación de los trabajadores municipales es la lucha por el 3 x 4 jubilatorio, que significa que por cada 3 años de trabajo corresponan 4 años para la jubilación. Este derecho fue arrebatado por la Dictadura y aun hoy no ha sido devuelto por el gobierno nacional.**

**Este derecho que tenían los trabajadores de todo el país, que realizaban tareas consideradas insalubres, hoy los trabajadores de Limpieza lo han puesto sobre la mesa, pues es uno de los sectores que día a día siente en carne propia, los perjuicios de esta tarea. Es el sector de la Intendencia que sufre más accidentes, que por su trabajo a la intemperie sufre los perjuicios climáticos, lluvia, frio, calor, riesgos por la manipulación con residuos peligrosos y contaminantes, efectos sicológicos por la tarea que realizan y esto ligado a un aumento constante de la cantidad de basura que debe retirar de la ciudad.**

Esta situación se repite en las demás Intendencias del país y se agudiza en las Empresas privadas que trabajan para éstas.

La insalubridad es además un tema que afecta a muchos trabajadores del país que por la actividad que realizan y por las condiciones de trabajo están arriesgando su salud y su vida.

Debemos unir esta lucha a la lucha por Salario, Trabajo, la lucha contra las privatizaciones y demás reivindicaciones de la Clase Obrera, para poder recuperar este derecho avasallado.

CARLOS

# *Resoluciones del Plenario Nacional del MPP del día 29/03/98*

- Sobre el punto 1 del orden del día (Evaluación de la jornada del 8 de marzo)

*1*- Realizar un Plenario Nacional en fecha a estabecer, para definir el desarrollo de la segunda etapa de la movilización de la campaña contra el Marco Regulatorio de UTE

2- Acompañar la movilización planteada por la Comisión Nacional pro Referendum en torno a la próxima Vuelta Ciclista del Uruguay, de entrar con bicicletas pervio a la llegada de cada etapa, con las consignas:

- *contra todas las privatizaciones*
- *contra el gobierno*
- *por UTE*

*3*- Que nuestra organización tense todas sus fuerzas en torno a esta compaña, y que nuestros dirigentes tengan un papel protagónico en la misma.

*4*- Que organizemos la campaña popular juntando las comisiones de organización y propaganda.

*5*- Que todos los compañeros del MPP nos organicemos desde las Agrupaciones de Base para incidir en las diversas organizaciones sociales y políticas donde estemos presente.

- Sobre el punto 3 del orden del día (Situación planteada a partir de la condecoración realizada por el compañero Marcos)

*1*- En el cuadro de este régimen de la coalición de gobierno, dominado por el pensamiento neoliberal, nuestro pueblo está sumido en la angustia de la falta de trabajo, la insuficiencia del salario y el desamparo al respecto de bienes escenciales para la vida como la salud, la educación, la seguridad pública y la social. Para ese pueblo en situación crítica, la posición del MPP debe ser clara, ante la conducta represiva en el pasado de la intitución policial en casos como el de Guillermo Machado, o el asesinato de Fernando Morroni y frecuentemente hoy, en episodios represivos que motivan denuncias de ocupantes, trabajadores informales, estudiantes o personas detenidas.

2- El MPP no acepta la renuncia presentada por el compañero Representante Nacional pero declara ante la opinión pública que su presencia y participación en el acto aludido no fué consultada por el referido representante a los órganos pertinentes, ni fué resuelto por el Movimiento de Participación Pupolar.

*3*- El MPP ratifica que mantiene diferencias profundas con la cordinación de gobierno y el Ministerio del Interior, respecto de la política seguida en materia de seguridad pública y en el rol de la Institución Policial. La misma está centrada solamente en los aspectos tecnológicos y represivos habiéndose rechazado la investigación del nivel de corrupción planteada por el Encuentro Progresista, así como el establecimiento de la Policía Judicial. En cambio, patrocina la financiación privada de la Policía y omite asignar la relevancia que tiene los aspectos sociales de las infracciones penales los que requieren necesariamente la asignación de recursos en educación, trabajo, salario, asistencia social, tratamiento médico, educación física, vivienda, etc.

- Sobre el punto 2 del orden del día (Plenario Nacional del FA días 18 y 19 de abril -tema: actualización del Frente Amplio), se hará llegar lo definido a la brevedad.

# PAMER: En la marcha con los que luchan

Un grupo de compañeros, de "La Verdad" charló con los compañeros de PAMER durante la marcha por el Departamento de San José. Entrevistamos a Juan José Mancebo, y a Juan Legurburo.

*LV- Cual es el marco general en que esta el conflicto y a que se debe la marcha que están realizando en este momento en Montevideo ?*

**Juan José Mancebo, Presidente del Centro Papelero de Mercedes:** - En primer lugar vamos a historiar un poco los hechos. Esto comienza en diciembre con un rumor de la posibilidad de mandar a la gente al seguro de paro, nosotros nos presentamos a discutir con la empresa, en ningún momento la empresa nos manifestó, ni nos dio ningún dato de esta posibilidad, solo sabemos después que se envía una tanda de 10 compañeros al seguro de paro, luego una de 12, y luego una de 9. De estos compañeros se nos promete que van a volver a trabajar y que solo es un mal pasajero, dice la empresa,. Luego viene la personal de confianza, hay capataces que fueron despedidos. Y el día 4 de enero nos enteramos por telegrama colacionado, por que la empresa no tuvo ni siquiera la delicadeza de decirnos entre sábado y domingo que alrededor de 63 compañeros iban al seguro de paro, de los 63 compañeros 59 eran afiliados al sindicato y de ellos el 40 % era de la directiva. Pedimos una reunión por los motivos que argumenta la empresa es que bajan los precios internacionales del corrugado y una competencia difícil por parte de los papeleros Argentinos en virtud de las grandes inversiones que han habido de los transnacionales bajando los precios, y una competencia desleal en el sector del papel tisú que es el papel higiénico por parte de la multinacionales chilenas que están instaladas aquí en Pando que el la CMPC. Nosotros aclaramos que esto representa, en papel higiénico, un 16% o 18% de lo que es la fabrica. Nosotros prácticamente vivimos del corrugado. En virtud de todo esto nosotros volvemos a hablar con la empresa , prácticamente nos dicen que los 63 compañeros son despedidos y en virtud de todo esto nosotros llamamos a una Asamblea y decidimos tirar un plan de trabajo de acuerdo a la realidad que teníamos, con quien nos estabamos midiendo y en el marco que nos podíamos mover. Esa realidad nos marco que teníamos un sindicato como en el movimiento sindical hoy, con carencias con debilidades, una patronal muy dura, un ministerio de trabajo que sabíamos que nos iba a dar poco y nada de pelota en virtud que nosotros ya habíamos discutido en una tripartita durante 2 años y resultado no habíamos obtenido. En este marco en que estabamos, decidimos comenzar una acción de denuncia sobre toda la empresa, ¿por que decimos de denunciar? por que nosotros estudiamos que paralizar la empresa tomar y medidas de acción directa iba a significar el despido de unos 50 trabajadores, mas que ya la fabrica lo había amenazado. Entonces el camino que nos quedaba era el camino del medio como nosotros le llamamos, ni no confrontar ni quedarse quieto, los dos caminos alternativos eran totalmente malos para nosotros y optamos por el camino de movilizarnos pero también decíamos a todo nivel fue que se empezó la primer reunión con la junta departamental y los diputados tratando de informar de como era las cosas, luego trataron de llegar al plenario de mercedes y en este marco fue que se fue armando todo un plan de denuncia que nos dio nuestros buenos dividendos. En ese marco pudimos meter el ingreso de 13 compañeros, producto de una acción de denuncia contra la empresa , producto de una acción de decir que este era un conflicto por la dignidad , en virtud de que los trabajadores que habían sido prácticamente despedidos eran trabajadores que tenían 15, 20, 25, 30 y hasta 35 y 39 años en la empresa y sin embargo habían quedado trabajadores con alrededor de tres meses de antigüedad. Nosotros nos estamos planteando en ningún momento, quien tiene derecho a trabajar, pero si decimos que esta gente que dio todo por la empresa tiene todo el derecho ganado a seguir trabajando, no trabajadores nuevos que tienen 3 meses que no son sindicalizados y sin embargo la patronal les permite seguir trabajando. Se formó todo un escenario dentro de Mercedes de que la fabrica Pamer había actuado muy mal, eso lo tomó todo Mercedes, lo tomo el sector político, tratamos de abarcar un abanico en el que el conflicto no se politizara que fuera un conflicto como es de los trabajadores, que no tuviera incidencia ningún sector político. Ahora llegamos al mecanismo en que tenemos planteada una asamblea, esperar un plan de acciones que teníamos en donde instrumentaríamos una marcha a Montevideo una huelga de hambre y la posibilidad de que la asamblea facultara a la directiva mas delegados elegidos por la asamblea a tomar todo tipo de acciones.

*LV Como nació la idea de la marcha y cuales son sus objetivos?, y fundamentalmente como fue el arranque de mercedes que demostrara como conseguieron movilizar la opinión publica en el departamento ?.*

**Juan Antonio Legurburo,** Secretario General de Sindicato de Pamer : Realmente es cierto todo lo que estaba diciendo el Presidente Mancebo Nosotros partimos de una base de que la empresa Pamer, comete una gran injusticia social, por que nosotros decimos que cuando un compañero tiene 45 y 50 años de edad y ha estado 30 años al servicio de una empresa, en un pueblo como Mercedes que tiene 35.000 hab 70 familia que sufren el seguro de paro, nosotros decimos que es como si fuera 7000 personas en Montevideo prácticamente. Nosotros nos movilizamos en ese sentido y la asamblea dictamino 3 puntos fundamentales un acto publico con la intervención del PIT-CNT en Mercedes, una caminata hasta Montevideo, y posteriormente una huelga de hambre que estaba planificada para el mes de abril, nosotros logramos que se interesara y comprometiera a todo el espectro político . Nosotros decimos que hemos tenido la gran virtud de saber por una vereda casi inexplorada porque cuando salíamos a los diarios a las cámaras de televisión y a las radios en Mercedes, que tenían un alcance prácticamente hasta la ciudad de cardona todo el departamento de Soriano, sin excepción, se intereso y se informo del conflicto de los papeleros. Acá no había salida, la empresa tiene un problema grave que fue que atropello la dignidad de trabajadores que durante 30 años le dieron el servicio a la empresa y nosotros tuvimos la suerte de luego de haber hecho un montón de reuniones con la junta departamental, con el ministro de trabajo, con la participación directa del PIT-CNT Tuvimos la suerte de arrancar el sábado próximo pasado la marcha de Mercedes y fue una cosa inusual, inédita, ha sido una marcha que movilizó íntegramente a toda la ciudad y fundamentalmente la solidaridad de la gente, aportando pequeñas cosas como le dieron al propio presidente. Nosotros creemos que Mercedes esta concierte de la situación que vive el obrero papelero nosotros decimos que estamos muy tranquilos y que la marcha va a llegar a Montevideo. Esto puede ser un gran sacudón a las bases del PIT-CNT, de manera que se puede llegar a confrontaciones reales; porque decimos que no puede ser que los grandes industriales tengan el verdadero poder del país, que puedan utilizar la vida y el hambre de los trabajadores a fuerza y gusto y que el gobierno no tenga ningún tipo de participación y no pueda ponerle coto a estas situaciones. Nosotros estamos movilizados de una forma real, de una forma muy sufrida es cierto, porque la marcha ha costado muchisimo y ni hablar cuando tengamos que emprender la huelga de hambre, pero es un objetivo muy real en el que estamos parados, no lanzamos bombas al espacio diciendo aquí estamos, ni nada por el estilo, sino que venimos marcando un cronograma de trabajo que nos esta dando un resultado realmente importante. Yo el jueves tuve la oportunidad de participar y de exponer el conflicto de los papeleros en el plenario nacional de los bancarios y ellos quedaron prácticamente asombrados porque no entendían como un sindicato, prácticamente sin haberle hecho perder horas de trabajo a los compañeros, hayan podido llegar a tan alto nivel y hayan podido movilizar de la forma que movilizaron al PIT-CNT. nosotros decimos que toda persona que tiene buena voluntad tiene la posibilidad de lograr objetivos y nosotros el objetivo que nos hemos impuesto, a fuerza de sacrificio, a fuerza de que muchos compañeros dejen familias y todo por el camino es lograr revertir esta impunidad que ha tenido permanentemente Pamer. No es una casualidad que durante 10 años no se lograron convenios, no es una casualidad que los compañeros de la directiva anterior estuviera 2 años en la tripartita y no se pudieran lograr ningún tipo de acercamiento siendo que Pamer es la empresa papelera que paga los menores salarios del país nosotros estamos ganando un 45% menos que los otros papeleros. Hoy vamos a hacer una reunión ampliada porque hay algunos detalles y acontecimientos que tenemos que analizar porque la marcha termina el 25 y el 26 comienza la segunda etapa de movilizaciones contra esta patronal represiva aporte que ya hemos dejado



017

980 583

constancia en la Dinape y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de que es real y existe la persecución sindical.

Con respecto a la crisis en que esta Pamer, es consecuencia de los capitales chilenos, de Argentina, Brasil y de toda esta globalización regional, del Mercosur primero que nada. Es lógico analizar que esto es producto de un Mercosur que los trabajadores no quisimos. Nosotros desde el primer momento nos opusimos, por entender que no estaban dadas las condiciones para ingresar en el y porque se ha discutido poco y nada, esto prácticamente lo discutió el poder político y prácticamente fueron políticos, acá no hubo discusión de técnicos sino de Ministro de Relaciones y Exterior, que prácticamente son políticos, entonces nosotros dijimos NO desde un primer momento a este tipo de acuerdos netamente comercial es porque este acuerdo del Mercosur es netamente comercial y no hay una integración de pueblos, Pamer es una empresa que se dedica a la elaboración de papel corrugado y envases de cartón corrugado, ahí con quien competimos principalmente es con el mercado argentino que es prácticamente un 60 % y ahí es donde tenemos la competencia mas grande en virtud de que en la Argentina muchas empresas tanto chilenas como norteamericanas han invertido muy fuerte, en tecnología y es verdad que han tenido una baja de precios, pero también nosotros decimos que Pamer esta abusando de todo esto, porque no entendemos como una empresa diga que tiene una situación económica difícil y sin embargo las inversiones tecnológicas y en infra estructura se siguen dando, entonces decimos acá cual es el caballito de batalla. A manera de ejemplo, tenemos un premio por productividad que prácticamente lo dio la empresa en donde los trabajadores cobramos unos 150 pesos por mes lo que es decir alrededor de 4000 dólares por mes en total, que cobramos los trabajadores, sin embargo los accionistas de pamer se llevan 100.000 dólares por mes y cuanto se lleva la empresa cuando nos dan un 25 % a los trabajadores que representan 4000 dólares un 25 % a los accionistas que representan 100.000 dólares mensuales y Pamer se lleva el 50 %. Pamer paga a nivel nacional un 45% menos de salario que las demás a nivel nacional.

*J.J. Mancebo:* La industria papelera aquí se compone de 4 industrias, Fanapel, que se dedica al papel gráfico, Pamer que se dedica al papel higiénico y corrugado la chilena que es CMPC, que esta en Pando y la fábrica Ipusa que se dedica a papel higiénico y la empresa CICSA, que es de capital brasileño, que se dedica a la comercialización de cajas de cartón es real lo que decía Legurburu que estamos en un 45 % mas bajo en los salarios, producto de que no hemos tenido nunca un convenio salarial, producto de que los ajustes que se nos vienen realizando por devaluación, lo que hace que vengamos perdiendo mucho terreno. Los otros papeleros han tenido otro tipo de patronales, esta patronal de Pamer es una patronal represiva insensible. Sabemos en el movimiento sindical uno de los peores enemigos que ha tenido es el grupo Strauch, el dueño de Pamer es Elbio Luis Strauch. Todos sabemos lo que una patronal represiva, es verticalista, de tipo militar, que lo que dice se tiene que cumplir y bueno en muchos foros que hemos tenido que ir a hablar nos dicen que no pueden entender como se ha mantenido una organización sindical con una patronal de este tipo, estas son las consecuencia que hemos tenido que soportar durante estos años y que de a poco vamos a tratar de revertir como decíamos hoy tratar de sumar debilidades de todos lados para tratar de ser mas fuertes.

Legurburu: Hoy durante la marcha nos explicaba que aparte de denunciar la perdida de fuentes de trabajo en Mercedes, el objetivo de la marcha es de sensibilizar sobre la situación general del país y sobre la situación de la descupación. La marcha nace en un plenario que se realiza cuando nosotros realizamos el acto en la plaza Independencia ,nosotros no alcanzamos a percibir la magnitud de lo que podía ser el acto del 25, pero en esto se embarco el PIT-CNT y fundamentalmente los sindicatos de la industria, la industria en este país esta muy mal entonces decidimos que el 25 nos íbamos a encontrar en una gran caminata con la concentración del PIT-CNT hora 10:00 en Carlos María Ramírez y agraciada pero nosotros decimos bien venida sea la camionada bienvenida sea la marcha si va a movilizar a quien tiene grandes y grandes problemas en este país, porque nosotros hoy decimos que tenemos que paramos y decir basta, queremos participar en la economía del país por que somos la mayoría, porque somos los que ponemos las manos, los brazos ponemos los años de trabajo para que el país salga adelante. No se va a salir adelante en el Mercosur, no se va a salir adelante en la política de exportaciones e importaciones de espalda a los que trabajan de espalda a los que levantan los edificios de espalda a los que realizan la producción de espalda al agro de espada a toda la situación de los trabajadores de este país, entonces nosotros decimos que la marcha del 25 tiene que ser el punto de inicio para grandes movilizaciones en este país.-

*J.J. Mancebo*-Aclarando un poco esta es una marcha netamente papelera no lo vamos a negar, pero desde el momento que llevamos compañeros de la construcción, desde el momento que llevamos otro tipo de compañeros, es porque abrimos un abanico, nosotros lo que queremos es que la gente se saque de la cabeza, ese no se puede, como que estamos en un país totalmente derrotado yo creo que acá hay algunos sectores de la sociedad que quieren meternos eso en la cabeza, de que aquí no se puede hacer nada y esta marcha tiene que ser una punta de lanza de que nos saquemos eso de la cabeza de que no se puede y esta marcha refleje el aspecto de que aquí se puede hacer cosas. No sabemos si vamos a triunfar pero por lo menos demostrar que juntando debilidades sumándonos podemos hacernos mucho mas fuertes y sacar esa cosa que tenemos los uruguayos en la cabeza de que aquí no se puede hacer nada que dependemos todo del poder político yo creo que esta marcha no escapara papelera parte con un apoyo máximo del pueblo de Mercedes con un apoyo del departamento y aquí tenemos las posibilidades de demostrar que aquí en el Uruguay si nos organizamos si trabajamos bien y seguimos sumando debilidades nosotros podemos aspirar a un país de mayor justicia social, pero lo mas importante es hoy no solo que podamos reingresar a los compañeros quedaron afuera no solo que podamos derrotar la represión sindical no solo que podamos tener un convenio de salario sino que la herramienta sindical es factor no solo de la lucha de los trabajadores, sino que participamos en los otros ámbitos de la sociedad, siga tan fuerte como la que tuvimos anteriormente para tratar de hacer los cambios en nuestro país.

*LV*

### *PROCLAMA DE MERCEDES*

El 11 de abril de 1811 a su retorno de Buenos Aires, José G. Artigas desde su cuartel general emplazado en Mercedes, pidió a su pueblo la defensa de la libertad

Al final el prócer sostenía: "A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer o morir sea nuestra cifra, y ¡también esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir que los americanos del Sur están dispuestos a defender a su patria y a morir antes con honor que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio!"



9 8 0 5 5 8 3

018

*1.-* La expansión mundial de la economía de mercado y el auge en la exportación de capitales y mercancías de los últimos años, junto con el auge de la llamada globalización financiera e informática, no ha disminuido la disputa inter-imperialista por los mercados y el control de las materias primas. Por un lado con la derrota del socialismo, se ha recreado el mercado capitalista mundial único. Pero, por otro lado, esto se contrapone a la creación de los bloques económicos regionales.

La disputa inter-imperialista adquirió la modalidad de confrontación armada en la lucha por el control de la vieja Federación Yugoslavia que se desmoronó en 1991.

Alemania (que inició el proceso intervencionista al reconocer al gobierno de Eslovenia y luego al gobierno nacionalista croata) Francia, Inglaterra, Rusia y los Estados Unidos, son los principales responsables de la brutal "limpieza étnica", asesinatos en masa y expulsión de millones de personas de sus pueblos. El conflicto yugoeslavo, transitoriamente apaciguado con los frágiles acuerdos sobre Bosnia, demuestra que Europa se ha transformado en el foco más agudo de posibles conflictos bélicos.

Asistimos a la expansión global del capital financiero y especulativo hasta límites nunca conocidos a través de los "juegos a futuro" y la expansión de los fondos de pensión, y a un fenómeno de internacionalización de la producción de los monopolios que tienden a utilizar las ventajas de los llamados "paraísos fiscales", las menores tasas de interés en algunos países, y la provisión de materias primas y mano de obra barata por otros. Pero, al mismo tiempo, este proceso ha ido acompañado de un fortalecimiento de las uniones regionales y un reforzamiento de las fronteras aduaneras de estas uniones en relación con otras uniones regionales. Poco a poco, sobre la base de las uniones aduaneras y económicas se avanza en acuerdos políticos, represivos y culturales de integración.

Los monopolios y las potencias imperialistas impulsan la "apertura" indiscriminada de las economías de los países dependientes y, por otro lado, crean sus propios bloques económicos regionales (como la Unión Europea, la Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte) a los que consideran cotos reservados sólo para ellos en su disputa por predominio mundial. Así se fortalecen las características de un mundo multipolar que definió el VII Congreso de nuestro Partido.

Las potencias imperialistas se unen para mantener sus privilegios e imponer sus reglas a las naciones y los pueblos oprimidos. Así sucedió con la Guerra del Golfo que le impusieron al pueblo iraquí con la bandera de las Naciones Unidas. Y así impusieron con la cobertura de es bandera, la invasión a Somalía, Haití, Camboya, y la ex Yugoseslavia, entre otras, al igual que los acuerdos de Israel con la OLP, el precio de las materias primas, los acuerdos contra el terrorismo y el narcotráfico que son utilizados como pretexto para oprimir a otras naciones, etc. Recientemente, en la reunión del llamado Grupo de los Siete (en realidad, en este caso, de los Ocho, por la participación de Rusia) impusieron a las naciones del resto del mundo su monopolio atómico, prohibiendo la realización de pruebas atómicas después de haber realizado ellos cuantas pruebas quisieron.

La experiencia enseña que las potencias imperialistas, cuando se unen por delante, disputan por atrás y cuando se pelean en público negocian a sus espaldas.

Es propio del capitalismo y el imperialismo que en la política mundial la inestabilidad predomine sobre la estabilidad. Pero la política expansionista de los distintos imperialismo y la aguada disputa de los mercados entre éstos, ha llevado al mundo a una situación de gran inestabilidad. La rivalidad interimperialista se expresa, fundamentalmente, en guerras comerciales y financieras. Pero existen, también, focos de tensión armada en distintos lugares del mundo.

Existe un centro de tormenta en los Balcanes, en Europa, ya que los arreglos de paz en Yugoeslavia, donde las Naciones Unidas han instalado 60.000 soldados son precarios. Y es inestable la situación global entre Gracia, Albania, Bulgaria, Macedonia y la Federación Yugoeslava. Hay tensión entre Estados Unidos y Alemania, con Rusia, en relación a la ubicación estratégica de los países del Este (Polonia, República Checa, Hungría, y los países bálticos), inestabilidad que se expresa en la discusión sobre la posible expansión al Este de la Organización del Atlántico Norte. También existen centros de tormenta provocados por la expansión imperialista y por la disputa interimperialista en Medio Oriente.

Afganistán se encuentra en plena guerra civil entre numeroso grupos, atrás de los cuales actúan, principalmente, los rusos, aliados e hindúes e iraníes, y por otro lado los yanquis, aliados a Pakistán y Arabia Saudita.

Hay tensión en las ex repúblicas soviéticas del Cáucaso, en donde intervienen, además de los rusos, los yanquis y potencias europeas. Los yanquis operan aliados a Turquía y los alemanes y franceses aliados a Irán. Hay focos de tensión en el norte y centro de Africa, y en el Pacífico, especialmente en torno a Taiwan y a Corea. En todo el mundo están cuestionadas las fronteras que surgieron de la Segunda Guerra Mundial. De 12.000 soldados que actuaban en 1992, bajo la bandera de las Naciones Unidas se pasó a más de 100.000 en la actualidad.

*2.-* Los EE.UU. han reforzado su dominio en América del Norte y del Sur y en el Caribe. Constituyeron el T.L.C. con México y Canadá y, como vimos, reforzaron su presencia en todo el continente americano. No escatiman esfuerzos para ganar posiciones adentro del Mercosur. En la disputa por el predominio en éste tendrá gran importancia, para el control de la energía de este mercado regional, el resultado final de la privatización de Yacyretá (si ésta se aprueba) y la posible adjudicación de la construcción y dominio del Paraná Medio. Simultáneamente, los yanquis fortalecen sus posiciones dentro de algunos países europeos, como Gran Bretaña y Alemania, para disputar posiciones dentro de la Unión Europea. Y también en Japón y Asia. La Ford aumentó sus inversiones en Europa, Japón y Corea. La General Motors está fuertemente implantada en Alemania Occidental y, luego del colapso de la República Democrática Alemana invirtió en el este de Alemania.

Todo eso no significa que los monopolios y las potencias europeas, Rusia, Japón, e incluso China, no le disputen los mercados a los yanquis en su propio país y en América y el Caribe. Esto se vio claramente con motivo de la guerra de Perú y Ecuador, en la que Rusia apoyó abiertamente a Perú. Japón ha penetrado profundamente en Perú y Ecuador. China se adueñó de la principal mina de hierro de Perú. Japón, por otro lado, ha penetrado profundamente en la economía yanqui donde ya eran muy fuertes los ingleses y los holandeses.

Europa, y principalmente Alemania, trata de lograr su objetivo de exportar capitales en búsqueda del máximo beneficio, explotando en los países del Tercer Mundo una mano de obra y materias primas baratas y un enorme mercado potencial. Para ello, trata de valerse del acuerdo de la Unión Europea y el Mercosur – acuerdo que los europeos quieren alargar a Chile – y ahora, del acuerdo de la Unión Europea con las Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático, Japón, China y Corea del Sur, del que excluyeron a los yanquis y a los rusos. Este último acuerdo reúne a quince países europeos y diez asiáticos que tienen el 50 % del Producto Bruto Mundial.

Gran Bretaña fortalece su presencia en toda América Latina y es particularmente fuerte en Chile, Argentina y el Caribe. Ante las dificultades que encuentra en Europa Continental, por el liderazgo alemán, ha vuelto a privilegiar a la región austral y se fortalece en Sudáfrica, Chile, Argentina, Uruguay, Australia y Nueva Zelandia.

Los yanquis aprovecharon el colapso de la URSS y la guerra del Golfo Pérsico para poner las botas de sus marines sobre el petróleo del Medio Oriente. Pretenden controlar el más estratégico de los recursos del mundo actual y tener así ración a sus competidores capitalistas. Junto con esto los yanquis se han aliado con un sector de la burguesía israelí y un sector de la burguesía árabe en un amplio proyecto de paz en el Medio Oriente, con la finalidad de aplastar a las fuerzas nacionalistas árabes y predominar en esta estratégica región del mundo. Chocan, para el éxito con la oposición de las masa árabes, la resistencia de otras potencias imperialistas activas en la región (Rusia, Alemania, Francia e Inglaterra) y muy particularmente con



019
9803583

la oposición, desde ángulos diferentes, de Irán e Irak.

Alemania aparece cada día más como la locomotora y principal beneficiaria de la Unión Europea. La Thatcher reprocha a Gorvachov, Bush y Mitterand no haber anclado a Alemania en Europa, sino "Europa a una Alemania nuevamente dominante [...] una Europa germanizada" (Clarín, 2da sección, 18/2/96).

Las contradicciones se tensan dentro de esa Unión Europea entre Francia e Inglaterra, por un lado, que controlan los botones atómicos de la Otán, y Alemania que carece, por ahora, del arma atómica. Alemania practica una política de exclusión hacia Gran Bretaña e Italia (y choca permanentemente con la oposición de éstas en la Unión Europea) mientras procura fortalecer en eje con Francia. Alemania, principalmente, pero también Francia, Gran Bretaña e Italia disputan para entrar en los mercados del Este europeo.

Todas estas contradicciones se tensaron con motivo de la guerra civil yugoslava. Ésta permitió desplegar también la disputa europea con lo yanquis, ya que éstos, aprovechando las anteriores contradicciones y sus relaciones con algunos países árabes (Arabia Saudita y Pakistán) tomaron partido por los musulmanes bosnios e intervinieron activamente en esa guerra. Terminaron instalando 20.000 combatientes en el corazón de los Balcanes y en el flanco sur europeo y comandando las fuerzas de la ONU en esa región. Los yanquis pretenden seguir permaneciendo en Europa y utilizan posiciones militares que conservan en ella. Están en mejores condiciones que los japoneses para disputar comercial y financieramente en Europa, porque las importaciones japonesas son perseguidas, en la Unión Europea, con múltiples aranceles aduaneros y trabas legales. Los yanquis han penetrado en Hungría, Polonia y la República Checa, y están penetrando en Rusia y en Ucrania. En todos éstos países mantienen una fuerte disputa con los monopolios de la Unión Europea que son los primeros inversores en la región, principalmente los alemanes (que se han hecho muy fuertes en la República Checa, en donde la Volkswagen se quedo con la Skoda). Los yanquis están atrás de Turquía, pugnando por entrar en le Cáucaso, y actúan junto a Paquistán y Arabia Saudita en Bosnia y en Afganistán.

Los europeos –principalmente Alemania, Italia y Francia- no aceptan el chantaje del bloqueo yanqui a Cuba, Irán, Irak y Libia y mantiene importantes vínculos económicos con estos países. Los yanquis mantienen bases en Japón, Corea del Sur y Taiwan, y con motivo de la crisis de marzo de 1996 en el estrecho de Taiwan enviaron naves de guerra a esa zona.

*3.-* Desde el punto de vista capitalista, poco a poco, se normalizan las cosas en el imperio ruso. Crecen allí las tendencias "duras" que añoran los territorios del viejo imperio zarista y las épocas en las que la URSS era una superpotencia. ¿Se acerca una definición de la hegemonía dentro de la clase dominante rusa?. Por ahora la disputa dentro de la burguesía burocrática monopolista y entre ésta y otros sectores burgueses sigue siendo muy aguda debido a varios factores, entre otros la persistencia de la crisis económica – social, el fracaso de Yeltsin en aplastar de un golpe a Chechenia y el creciente movimiento de masas. En las clases dominantes pugnan dos posiciones principales:

*1)-* Una partidaria de la economía de mercado, mixta, con predominio de la economía privada. Esta tendencia procura lograr la conformación efectiva de la Co – mundial de Estados Independientes (CEI).

*2)-* Otra tendencia propugna una economía de mercado pero regulada, mixta, con predominio de lo estatal y lo "cooperativo" (en el campo) y trata de reconstituir la URSS.

Ambas tendencias se oponen a la expansión de la NATO al Este. A la vez, se han ido corriendo a posiciones duras el Gabinete, el Parlamento, la política económica, y la política en las regiones.

Las últimas elecciones en el Este de Europa han demostrado que las masas populares en esos países han cambiado sus expectativas favorables a los cambios que les traería el sinceramiento capitalista neoliberal por un intento desesperado de impedir los efectos del mismo. Los ex – partidos "comunistas" han triunfado en las elecciones en Rumania y en Lituania (1992), en Polonia (1993), en Eslovaquia, en Hungría, en Bulgaría y en Estonia (1994), y en Rusia (1995). Esto preocupa a los occidentales pero no porque signifique el triunfo del comunismo: "ya no son los bolcheviques totalitarios de antaño", afirmó el vocero de la Casa Blanca Michael Mc Curry, ante el triunfo de Ziouganov, en las elecciones rusas. El programa de Ziouganov suplanta la lucha de clases por "la lucha de civilizaciones" y reivindica el nacionalismo zarista. Este personaje y este programa son reivindicados por los revisionistas nativos que militan en distintas variantes del P"C".

*4.-* Japón lleva cuatro años con una rasa mínima de crecimiento anual de menos del 0.5 %.

Su deuda pública subió del 55 % del ingreso nacional en 1990, al 75 % ahora. Es el N°1 de las finanzas en el mundo aunque su sistema financiero atraviesa una crisis financiera por el derrumbe de la gigantesca especulación con bienes inmobiliarios y en los mercados de valores. Pero sigue penetrando profundamente y voraz mente en los mercados del Pacífico.

Ochenta monopolios japoneses instalan en este momento industrias y comercios en Vietnam. Han penetrado profundamente en China y son, junto a los EE.UU. y China, factores principales de la expansión de los "tigres" asiáticos: Corea del Sur, Taiwan, Singapur y Hong Kong. La contradicción entre Japón y los EE.UU. por el control del Pacífico crece.

China -de mantener el actual ritmo de crecimiento económico- sería en el 2010, según unos, y en el 2020 según otros, la primera potencia económica del mundo. A partir de 1997 se incorpora Hong Kong a su control (uno de los cuatro mayores centros financieros del mundo). Tiene, actualmente, uno de los más poderosos ejércitos de la tierra.

Paralelamente los monopolios se asocian y entretejen alianzas para penetrar en los diversos mercados regionales. Así se unen, en acuerdos transitorios o más estables, monopolios europeos con monopolios yanquis o japoneses, etc.

Se han mantenido el ritmo diferente de desarrollo de las grandes corporaciones monopólicas y de los países imperialistas. Por ejemplo de las 200 más grandes corporaciones capitalista (que no incluyen ni a las de la ex URSS, ni a las de los ex países socialistas) 80 pertenecían a los EE.UU. y tenían en 1982 un 42 % del giro total de las 200. Pero en 1992 se habían reducido a 60 y tenían sólo un 29 % del giro total. Mientras que las 35 corporaciones japonesas que en 1982 tenían el 21,5 % del giro total pasaron a ser 54 en1992 y a tener el 32 % (Naciones Unidas: Estudio económico y social mundial, 1995).

Estados Unidos, que surgió de la Segunda Guerra Mundial como la principal potencia acreedora, ha pasado a ser un país fuertemente deudor (tiene un déficit comercial anual de más de 100.000 millones de dólares, y un saldo negativo, por ingreso de inversiones, que compensa parcialmente, con el tráfico de armas y las remesas de beneficios de sus inversiones en el mundo). Pese a esto siguen teniendo la mayor economía del mundo (25 % del Producto Bruto total). Alemania, mientras tanto acumula saldos comerciales favorables anuales de 50.000 millones de dólares y Japón de 140.000 millones (junto con un saldo permanentemente favorable por ingresos por inversiones). Pese a la suba del dólar en los últimos meses (un 30 % respecto del yen y un 5 % respecto del marco en los últimos 9 meses) la tendencia de muchos años a la fecha ha marcado el debilitamiento del dólar con respecto a la onza oro, y el fortalecimiento del yen japonés y el marco alemán frente al dólar, como reflejo de ésta situación. La explotación cada día más acelerada de capitales, el carácter del sistema mundial de esclavización financiera y opresión nacional de la enorme mayoría del globo por un puñado de naciones desarrolladas, va unido a una lucha furiosa de estas naciones por repartirse el botín. Esto agudiza las contradicciones interimperialistas y debilita al imperialismo, y puede ser aprovechado por la lucha antiimperialista de los países y pueblos oprimidos y la lucha del proletariado revolucionario. No es cierto que actualmente los monopolios y las naciones imperialistas tiendan a la unidad a escala mundial y se esfumen las contradicciones entre ellos, como plantean algunas nuevas teorías revisionistas. Esta es una nueva edición de la teoría kautskiana del supeimperialismo que es desmentida, tercamente, por la realidad política mundial.

al pueblo La Verdad

# Alemania

## La nueva oposición tiene que pasar a la ofensiva política

Entrevista con Stefan Engel, Secretario General del MLPD, del 12 de noviembre de 1997,publicado en el número 46/97 del semanario Rote Fahne [Bandera Roja]Rote Fahne: La Democracia Cristiana alemana (CDU) comenzó ya en verano de este año su campaña electoral para las elecciones parlamentarias del27 de septiembre de 1998. Ella afirma vehementemente que actualmente hay un auge económico y que al final de este se va a llegar a reducir el desempleo a la mitad. Podrá salir la CDU-CSU de los titulares negativos?

**Stefan Engel:** Si se le cree a las encuestas burguesas, la población alemana favorecería actualmente una coalición de gobierno entre el SPD y Los Verdes. Pero yo dudo que los monopolios dominantes quieran renunciar al hecho de que la CDU no este mas en el gobierno. Esto a pesar incluso de que se haya demostrado que el gobierno de Bonn no esta en condiciones de llevar a cabo ninguno de los puntos programáticos que tendría que hacer por encargo de los monopolios. La destrucción de los sistemas de seguro social no avanza, al igual que la planeada "reforma tributaria" o la agudización del derecho penal y la limitación de derechos y de las libertades democráticas. La razón principal es el rechazo o incluso la resistencia de las masas. Los monopolios quieren una "gerencia sólida" mientras tanto, según una encuesta de Dimap, un 81% de la población esta "descontenta" con el gobierno de Kohl. La imagen del gobierno de Kohl descendió a un nuevo punto. Pero esto no es lo decisivo para que en los hechos se llegue a un cambio de gobierno. Los monopolios quieren sobre todo una gerencia sólida en Bonn/Berlín para poder estar en condiciones de ganar la actual lucha competitiva internacional. Un gobierno del SPD no la pasaría mejor que un gobierno de Kohl. Un desgaste del SPD como principal pilar reformista de los monopolios entre las masas podría tener efectos negativos, desde el punto de vista de los monopolios, en el desarrollo ulterior de la lucha de clases. A lo sumo en las urnas el PDS y Los Verdes podrían compensar en parte este problema, pero no en el trabajo organizado de masas. Sus pocas fuerzas activas están casi completamente absorbidas por el trabajo parlamentario. La lucha contra el gobiemo de Kohl va a permanecer como la tarea central de la lucha de la nueva oposición que se esta formando, que esencialmente una fuerza no parlamentaria. Rote Fahne: Hace dos semanas ocurrió la famosa caída de la bolsa de Hong Kong que influencia a una serie de bolsas en el mundo. Desde entonces los mercados de valores sufren una serie de tambaleos. No indica esto una nueva crisis tormentosa en la economía mundial?

**Stefan Engel:** No hay ninguna correlación directa entre crisis financiera o crisis de la bolsa y crisis de sobreproducción. Crisis financieras son a menudo características concomitantes de crisis económicas y pueden agudizar las y profundizar las. Pero el hecho de la caída de la bolsa en el Sur este de Asia no es todavía indicio de una nueva crisis económica mundial, pues tiene otras razones. Trasfondo de la caída de la bolsa Debido a la crisis estructural internacional desatada por la reestructuración del modo de producción internacional, hay una monstruosa cantidad de dinero en los mercados financieros mundiales que van de un lugar a otro en busca de posibilidades de inversión. Tan solamente 150 a 200 de las más grandes instituciones de inversión disponen 20 billones de dólares, que buscan permanentemente nuevas ganancias especulativas. El negocio de derivados - o sea documentos de valor de gran especulativo - superó en 16 veces la renta nacional mundial de los últimos 18 meses. Entonces, el gigantesco superávit de capital tiene la tendencia hacia una amplia especulación y condujo justamente en este año a un aumento enorme del capital accionario en un50%. Esto no había ocurrido nunca en la RFA. Incluso los mismos banqueros calculaban con las correspondientes correcciones de las cotizaciones en los mercados de valores. En todo caso, lo que pasó en Hong Kong no fue algo del todo inesperado. Un dólar ascendente y la agudización de la lucha competitiva internacional Por otro lado los medios de masas y los expertos económicos burgueses disimulan el trasfondo material de este desarrollo concreto. En el Sur este de Asia la moneda estaba directamente conectada con el dólar. Pero en 1997 el dólar subió a una cotización de 1,89 marcos alemanes por dólar, el valor más alto desde 1989. En 1992 y 1995 el dólar estuvo temporalmente aún a 1,40marcos y a comienzos del año 1997 todavía debajo de 1,55 marcos alemanes. La totalidad de la exportación barata de la zona asiática, especialmente de los artículos electrónicos, videos, televisores, etc., se encarecieron en un 20% en el mercado mundial a raíz de la subida del dólar. Esto tuvo fuertes repercusiones en las economías orientadas a la exportación del Sur este de Asia. Por ejemplo, Tailandia que todavía en1995 tuvo un crecimiento del 23,2% en su economía de exportación, ya en1996 este cayo a un 2%. Las exportaciones producidas este año en Hong Kong bajaron incluso hacia un 0,1%. Los que ganaron con el aumento del valor del dólar fueron sobre todo los rivales internacionales de la economía norteamericana en Europa, especialmente Alemania, que justamente ocuparon ese vacío. De esta manera la exportación de la RFA en junio de 1997 aumento en un23,3% en relación con el mismo mes del año pasado. Los productos que no se pudieron vender, en el Sur este de Asia redujeron las exageradas esperanzas de ganancias, lo que se expreso en la cotización de la bolsay exigió la devaluación monetaria. Ya el 2 de julio el Bath tailandes se tuvo que separar del dólar. La crisis monetaria alcanzo después a Malasia, se extendió a Indonesia, Sur corea y Taiwan y llego después a Hong Kong, el segundo mas grande mercado financiero de Asia. A consecuencia de la devaluación monetaria, y de la correspondiente inflación, las acciones que se negocian en esas bolsas perdieron enormemente en valor lo que fortaleció la tendencia a la salida de capitales de estos países. Cuando el capital financiero internacional se desprendió masivamente de las acciones del Sur este de Asia, ya la crisis de la bolsa era indefendible. De esta manera, solamente en el Sur este de Asia se destruyeron un capital de 400,000 millones de dólares y en todo el mundo se quebraron las cotizaciones de las acciones como no había ocurrido desde 1987. La estrecha compenetración entre crisis monetaria y crisis bursátil agudiza cada uno de sus efectos, y no se puede decir si este desarrollo ya ha sobrepasado su cúspide. Se acelera el desarrollo hacia una crisis de sobreproducción Todo esto no representa todavía una crisis de sobreproducción pero simboliza, sin duda, la agudización de la lucha competitiva de los monopolios internacionales. Es difícil pronosticar cuando esta lucha competitiva internacional entre los grandes consorcios internacionales, que se asocian y combaten mundialmente, así como entre los bancos, que se fusionan en inmensas metrópolis financieras, se transformar en una verdaderamente nueva crisis económica mundial. Pero no hay ninguna duda de que ello va a acelerar el desarrollo hacia esa crisis mundial de sobreproducción. Una señal de ello fue la caída de la bolsa de Hong Kong. Rote Fahne: En todo caso esta caída de la bolsa ha profundizado el escepticismo de la población en la propaganda con respecto del auge económico.

**Stefan Engel:** Seguro, esta fue también una señal de la inutilidad de los slogans del auge económico de Bonn. La propaganda de gobierno sobre el auge económico no es mas que una burbuja de jabón. La producción industrial de este año por primera vez supera levemente la producción de 1991. Todavía no se ha podido recuperar el mercado interno desde la crisis económica mundial de 1991-1993. La economía de la RFA esta estancada Los pedidos del interior a la industria de la RFA alcanzan solamente el 90,5% del estado anterior a la crisis. Los sueldos y salarios reales de la República Federal han bajado desde 1990 y el desempleo masivo ha alcanzado en este año el record oficial de 4,67millones de parados registrados. La capacidad de compra de las masas continúa siendo recortada. Aparte del movedizo terreno de la exportación, no hay señal alguna de una revitalización ni mucho menos de un auge. Nos encontramos en un estancamiento fluctuante. La crisis estructural internacional ha destruido en los últimos 4 años muchos mas- y mas rápido - puestos de trabajo que las dos crisis económicas mundiales a comienzos de los años 80 y 90. Esto demuestra la habilidad general del sistema económico capitalista. Esto esta vinculado a una crisis política latente, un creciente descontento de las masas, el aumento de las luchas obreras y con una tendencia a actuar en forma independiente. Rote Fahne: También en octubre el SPD realizo su congreso en Dortmund reaccionando así a la apertura de la campaña electoral por la CDU.

**Stefan Engel:** Cuando se observa atentamente el programa electoral de Lafontaine, este no se diferencia esencialmente del programa presentado por el gobierno de Bonn. La única diferencia consiste, que en el futuro el gobierno lo deban conformar el SPD y Los Verdes. Demagógicamente en el programa de Lafontaine se declara al desempleo masivo como el problema principal de esta sociedad. Sobre esto el escribió en un documento básico sobre la política económica y financiera: "La creación de nuevos puestos de trabajo es la clave para solucionar los problemas económicos y sociales de nuestro país". La causa del desempleo masivo radica en el capitalismo Pero Lafontaine no puede responder a la pregunta; porque en realidad se ha formado un permanente desempleo masivo de millones. La causa radica en el sistema social capitalista, el cual desde hace 25 años sólo puede existir bajo una cada vez mayor agudización de los síntomas de crisis. A mediados de los años 70 tuvo lugar la crisis estructural basada en la implantación de la microelectrónica y la automatización, la cual produjo millones deparados desatando la crisis económica mundial de 1981-83, la primera después de la II Guerra Mundial. Esta crisis estructural continuó y desemboco en una nueva crisis económica mundial a comienzos de los años90. Desde la crisis económica mundial de 1991-1993 se ha generado una nueva crisis estructural basada en la reorganización de la división internacional del trabajo de la producción capitalista, vinculada a la implantación de la Lean Producción y la flexibilización de los horarios de trabajo en la industria. Esto dió un vuelco completo a la totalidad de la producción industrial en el mundo y cuesta cientos de millones depuestos de trabajo. El resultado de esta crisis estructural ser no solamente una nueva crisis económica mundial sino que, además, los monopolios internacionales cada vez podrán evitar menos sus problemas mediante la utilización de capital. Se agudiza una fuerte contradicción en esta sociedad, a la cual las masas tienen que estar preparadas. Las masas buscan una perspectiva clara El capitalismo demuestra que es cada vez mas incapaz de solucionar los problemas. Hace ya varios años atrás el MLPD ha fundamentado teóricamente este conocimiento. En la actualidad las masas perciben esto cada vez mas claramente. Pero ellas necesitan una perspectiva clara, la cual solamente puede radicar en la transición a una sociedad nueva: el verdadero socialismo. No es que la eliminación del desempleo masivo solucione los problemas del capitalismo sino que, por el contrario, el desempleo masivo va a desaparecer con la eliminación del capitalismo.



9806583

MUERTOS Y DESAPARECIDOS EN LOS 70

# El Estado pagará indemnizaciones

DANIEL GUTMAN

El Ministerio del Interior pagará 105 indemnizaciones a familiares de muertos y desaparecidos por el terrorismo de Estado anterior al golpe de 1976, como consecuencia del precedente que sentó el caso Ortega Peña. Hasta ahora, el Gobierno sólo atendía reclamos correspondientes a la última dictadura militar.

Entre los casos en que se reconocerá el derecho a una indemnización está el del padre Carlos Mugica, cuyo asesinato ocurrido el 11 de mayo de 1974 fue atribuido a la Triple A.

También alcanzará a los familiares de Hugo Vaca Narvaja –padre del ex dirigente montonero Fernando Vaca Narvaja– quien fue secuestrado el 10 de marzo de 1976.

Los 105 expedientes estaban estancados en un armario de la Subsecretaría de Coordinación Técnica del Ministerio del Interior, porque el Gobierno hacía una interpretación restringida de la Ley 24.411. La norma estableció que –para merecer una reparación– los crímenes debían haber sido cometidos antes del 10 de diciembre de 1983, pero no fijó una fecha límite hacia atrás. Y el argumento del Gobierno era que "en el debate parlamentario de la ley se habló solamente de la última dictadura".

Ahora todo cambió a partir de que la Procuración del Tesoro (la jefatura de los abogados del Estado, encabezada por Rodolfo Díaz) elaboró un dictamen favorable en el caso Ortega Peña, que es vinculante para los abogados del ministerio.

Rodolfo Ortega Peña fue asesinado a balazos el 31 de julio de 1974 por la Triple A. Sus hijos, que venían luchando por la indemnización fijada por la Ley 24.411, presentaron un recurso ante la Justicia. La indemnización es de 224 mil pesos, equivalentes a cien sueldos de un empleado de la Administración pública correspondiente al nivel A.

El giro no significa que vaya a pagarse a los familiares de los muertos por el terrorismo de Estado en cualquier época. El dictamen de la Procuración estableció que sólo se atenderán casos de la década del 70. Para ello se basa en la sentencia de la Cámara Federal en el juicio a las juntas, de 1985, en la que se estableció que el terrorismo comenzó en los 70. Como para dejar en claro esa postura, el Gobierno enviará un proyecto de ley al Congreso para que se indemnice a los herederos de los fusilados por el fracasado intento revolucionario que en 1956 encabezó el general Juan José Valle.

La discusión también está instalada alrededor de las reparaciones para quienes estuvieron detenidos ilegalmente. Por decreto se reglamentó la ley 24.043 y se estableció que sólo iban a atenderse los casos posteriores al 6 de noviembre de 1974, fecha en que se dictó el estado de sitio. □

980778 01/01

# IMPULSAN MEMORIAL A LOS DESAPARECIDOS

Una carta enviada meses atrás por el ex Senador Manuel Singlet (Movimiento Nacional de Rocha) al Intendente Municipal de Montevideo, Arq. Mariano Arana, propició la creación de un Memorial donde se recordará a los detenidos-desaparecidos durante el gobierno de facto (1973-85).

La idea fue madurando en la casa del dirigente blanco, con diversas reuniones a las que se fueron sumando personalidades de todos los partidos políticos, la religión, la cultura, el deporte, el periodismo, y otros círculos de actividad.

Con una ceremonia presidida por Arana, en el Salón Rojo de la comuna capitalina se instaló ayer la Comisión Nacional, a cuyos integrantes se sumaron legisladores y dirigentes políticos de todas las colectividades. Asimismo, asistió una delegación de familiares de los desparecidos.

El Memorial será instalado en el Parque Vaz Ferreira, próximo a la Rambla José Gurvich. Asimismo, se dispuso llamar a un Concurso Nacional de Anteproyectos para acondicionar dicho espacio.

Singlet aclaró que era un grupo de trabajo que «no enarboló banderas partidarias; podemos decir que tenemos la conciencia tranquila de haber cumplido».

Empero, reconoció que «no podemos decir que esta no sea una actividad política en el más amplio y alto sentido de la palabra, pero nadie ha pretendido en lo mínimo esgrimir un acto partidario. Nuestras banderas han sido la paz y la justicia».

Adujo, flanqueado a su derecha por el relator de fútbol Víctor Hugo Morales y a su izquierda por el Intendente Arana, que «quienes hablan de paz no pueden estar buscando enemigos; quienes invocan la justicia no pueden permanecer indiferentes frente a la situación de compatriotas que no pueden tener el derecho de los demás integrantes de la sociedad de encontrar el sitio en el cual evocar, recordar y homenajear a sus seres queridos. Ese ha sido el propósito y el objetivo».

Advirtió que «comienza un trabajo que culminará en esta etapa con la inauguración de la plaza en el Parque Vaz Ferreira en donde estará ubicado el memorial. No se cierra ningún proceso, ninguna puerta, se abre una puerta de esperanza hacia el futuro hacia ese camino de reencuentro que queremos para todos los uruguayos».

### DESAPARICIONES NO INADVERTIDAS

Monseñor Pablo Galimberti dijo que «el tema que nos convoca implica muchos sentimientos humanos, sentimientos límites, porque la desaparición de alguien, de una persona deja un vacío en todos».

«La desaparición cuando se lo hace en circunstancia violentas, oscuras, donde quedan más preguntas que certezas obviamente no puede pasar desapercibida, y dejó el hueco en una familia, es un pedazo de historia que se nos va», adujo Galimberti.

Una representante de los familiares de los detenidos-desaparecidos leyó una nota. «No se trata de embellecer una zona de la ciudad, por sí privilegiada, para ir a llorar a los muertos, para eso están los cementerios donde están los restos de los que hemos visto morir», señaló la misiva.

Añadió que «se trata de una obra que convoca a la reflexión; allí seremos llamados a meditar sobre valores éticos, sobre el valor a la vida como preocupación central de la sociedad, sobre el respeto a la dignidad humana, a quienes piensen distinto, sobre el valor de la auténtica democracia, sobre el nunca más al ejercicio del poder para avasallar lo más sagrado de la persona».

«A pesar de lo doloroso del tema que da origen a este memorial, no queremos que sea un sitio de tristeza; queremos que prevalezca el espíritu que anima a quienes lo han impulsado, a quienes lo están llevando adelante, un espíritu de justicia, solidaridad, de respeto», expresa la nota.

Agregó que «la tortura, el asesinato, la desaparición de un hombre, de una mujer, de un niño es una terrible herida para quienes lo aman, pero lo es también para toda la sociedad que se ve involucrada y agredida por el crimen».

«Nos parece importante que este Memorial constituya uno de los actos de reparación histórica, y que se invite a participar en su construcción a toda la sociedad», concluyó.

**COMISION NACIONAL POR EL MEMORIAL A LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS**

| | |
|---|---|
| Arq. Mariano Arana | Dr. Carlos Maggi |
| Dra. Jacinta Balbela | Dr. Javier Miranda |
| Ing. Quím. Jorge Brovetto | Víctor Hugo Morales |
| Dr. Tabaré Caputi | Fernando Morena |
| José Carbajal (El Sabalero) | Juan Martín Posadas |
| Monseñor Pablo Galimberti (Obispo de San José) | Rubén Rada |
| Elisa Dellepiane | Matilde Rodríguez Larreta |
| José D'Elía | Jaime Roos |
| Héctor Florit | General Líber Seregni |
| Enzo Francescoli | Luis Pérez Aguirre (Serpaj) |
| Pastor Armin Ihe (Iglesia Luterana Evangélica) | Dr. Rodolfo Sienra Roosen |
| Maestro Ignacio Iturria | Manuel Singlet |
| Rabino Kripper (Nueva Congregación Israelita) | Maestro Héctor Tosar |
| Dr. Héctor Lescano | Dr. Eduardo Touyá |
| Cr. Samuel Lichtenzstejn | Víctor Vaillent |
| | Idea Vilariño |
| | China Zorrilla |
| | Dr. Alberto Zumarán |

ULTIMAS NOTICIAS, 14/AGO/98

001/19808920
B
XXX
111
PRIORIDAD
(59)
CORREGIDO 26/8/98
Inic.: 84
FECHA 20/8/98 INICIAL
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES
17 AGO. 1998

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**DIVISION V SISTEMAS**

**DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO**

**ARCHIVO CENTRAL**

**ROLLO N° 1846**
**(LG)**

**ACTA DE CIERRE DE MICROFILMACION:**

LUGAR DE LA MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO.

FECHA DE FINALIZACION DE LA MICROFILMACION: Montevideo, 09 de agosto de 2004 ----

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTOS DE LA D.G.I.D CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1994 – 1995 – 1997 - 1998 . ARCHIVO DXX.

IDENTIFICACION DEL ULTIMO ORIGINAL MICROFILMADO: R .E . N° 9808920

Ref .a: Impulsan Memorial a Desaparecidos (Fs.01/1).

OPERARIO/S: Sgto 1° L. González

REDUCCION DE IMAGEN: 29X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO NO

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el último documento microfilmado en el cierre del acta, se da por finalizada la microfilmación, firmando para su constancia el funcionario responsable y la dirección de la Oficina., como aval de la autenticidad de este Rollo

La Encargada del Archivo Central
S.O.May.
Solange Batista

Jefe de la División V Sistemas/DI.NAC.I.E.
Cnel.
Luis Beracochea

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO - DIVISION SISTEMAS - República O. del Uruguay

# FIN ROLLO

1846

# ANEXO AL ROLLO

# 1848

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIVISION V SISTEMAS

DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

ARCHIVO CENTRAL

(LG)

# ACTA DE APERTURA

ANEXO AL ROLLO Nº 1846

LUGAR DE LA MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO.

FECHA DE INICIACION DE LA MICROFILMACION: 18 de agosto de 2004

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTOS D.G.I.D. AÑOS 1994-1995-1997-1998 CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO DXX.

IDENTIFICACION DEL PRIMER ORIGINAL MICROFILMADO: R.E.9806583 (1/21) Memorandum 9806583/BUS/98

OPERARIO/S: Sgto.1ro.L.González

REDUCCION DE IMAGEN: 29X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO NO

DESCARTE: ////////////////////////////////////////////////////////

PREPARACION DOCUMENTAL Personal del Archivo Central.

CONTROL: Personal del Archivo Central

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el primer documento en la apertura del Acta, se procede a la iniciación de la microfilmación firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina.

La Encargada del Archivo Central
S.O.May.
Solange Batista

Jefe de la División V Sistemas/DI.NAC.I.E.
Cnel.
Luis Beracochea

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO - DIVISION V SISTEMAS - República O. del Uruguay

# DOCUMENTOS D.G.I.D.

# AÑO 1998

# ARCHIVO DXX

RESERVADO

PRIORIDAD

ORIGINAL

1/21

Hoja de
Copia de

D.X.X

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA**

Montevideo, 27 de Junio de 1998.-

MEMORANDUM Nro. 98065831/BUS/98

DE : JEFE DEL DEPARTAMENTO III

PARA: JEFE DEL DEPARTAMENTO I

ASUNTO : CARPA CONTRA LA IMPUNIDAD Y POR LA MEMORIA

REFERENCIA: Concentración Plaza Mártires de Chicago.

T E X T O :

- En el día de la fecha, se concurre a la Plaza Mártires de Chicago, a cubrir el Acto central en la misma.

- A la hora 14.35 dió comienzo el Taller sobre Etica y Neoliberalismo, dentro de la carpa se detectaron unas 60 a 65 personas y 50 fuera de la misma, no pudiéndose ingresar a la misma, ni escuchar desde afuera por falta de amplificación y ruidos del lugar.

- A la hora 18.30, dió comienzo el Taller sobre Impunidad, con los mismos problemas de escucha del taller anterior.

- A la hora 19.35 se da comienzo con la proclama de A.D.E.S. e Hijos de Desaparecidos.
Se detectaron aprox. 550 a 600 personas en la mayoría de 18 a 30 años de edad.
El evento se desarrolló en forma pacífica, después de la proclama efectuaron cánticos de ; SE ESCUCHA, SE ESCUCHA ARRIBA LOS QUE LUCHAN, dando comienzo el acto músical.
Se pudo detectar la presencia aprox. hora 3425 de Arturo Dubra.
A la hora 18.00 se detecta la presencia de Jorge Zabalza.

- Se adjunta Transcripción de la Proclama de A.D.E.S. e Hijos de Desaparecidos, Diario La Verdad del P.C.R. y volantes.

001/21

98065831

29 JUN. 1998

RESERVADO

RESERVADO

ORIGINAL

PROCALMA LEIDA EL DIA 27 DE JUNIO EN LA PLAZA MARTIRES DE CHICAGO

- ..... el 8 de marzo en Salto, Mercedes, Melo, Las Piedras, Costa de Oro, Tacuarembó, Minas y Montevideo, los docentes de enseñanza secundaria nos encontramos en el quinto día de huelga, hoy se cumplen 25 años del golpe de Estado.

- Ambos hechos no son hechos aislados, tampoco carece de importancia que estemos junto a los hijos de detenidos desaparecidos en una jornada que tiene como eje fundamental la lucha por la dignidad, por los derechos humanos en su plenitud, por mantener viva la memoria colectiva, por la defensa del derecho de nuestros hijos a una educación que los ayude a ser libres, con independencia de criterios y solidarios.

- No es casualidad, que uno de los sectores más castigados por la dictadura fuese la enseñanza, miles de compañeros destituidos, decenas y decenas de presos políticos, Helena Quinteros, Carlos Cabezudo, Nibia Zabalza Garay, Julio Castro, Ramón Peré, son muertos que nos duelen, pero al mismo tiempo nos motivan a luchar por una enseñanza liberadora del hombre.

- Fué en la dictadura también donde se nos empezó a condenar a morir de hambre, perdiéndo salarios año tras año, a pesar de ello, no pudieron evitar que los profesores continuáramos nuestar labor diaria, defendiéndo los jóvenes, e intentando preservarlos de los avances ideológicos de la dictadura.

- Hoy luchamos por revertir una política económica neo liberal, que comenzó en la dictadura, pero se profundiza en la democracia a través del Gobierno colorado de Sanguinetti, el blanco de Lacalle y el rosado de la actuál coalisión.

- El ahogo económico al que nos condenan como trabajadores tambien ataca duramente a los estudiantes en la medida que los grupos están superpoblados.

- Los docentes debemos tener otro empleo o acumular 40, 50 o 60 horas de trabajo para intentar sobrevivir, ni que hablar de la tan mentada reforma educativa que conduce a la ignorancia de nuestra juventud y a la desocupación de los docentes.

- Según las cifras oficiales el producto bruto interno de nuestro país creció un 24,5 % de 1990 al 96, la partición de la educación en dicho producto es de apenas 1,9 %, la cifra más baja de América Latina junto a Perú y República Dominicana, mientras tanto la UNESCO aconseja que los gobiernos destinen para la educación el 6,5 % de dicho producto.

- Salario docente verguenza nacional y más vergonzosa la respuesta frente a nuestros reclamos, de los 5500 pesos que exigímos, al 70 % de los trabajadores se les ofrece apenas 28 $, en lugar de 2700, cobraremos 2728 $.

- por eso estamos aquí, expresando nuestro repudio al CODICEN y al Poder Ejecutivo, exigiéndo que mejoren sus mensajes parlamentarios y estamos frente al Palacio Legislativo, para que los parlamentarios, muchos de los cuáles se iniciaron en las enseñanza pública, comprometan su voto por los docentes de la enseñanza pública, por que un pueblo ignorante no tiene futuro, luchamos hoy más que nunca por la educación pública, contra el olvido, por la vida, nunca más dictadura, por una sociedad justa y solidaria, ahora y siempre más que nunca arriba, arriba los que luchan, gracias compañeros.

002 9806583

RESERVADO

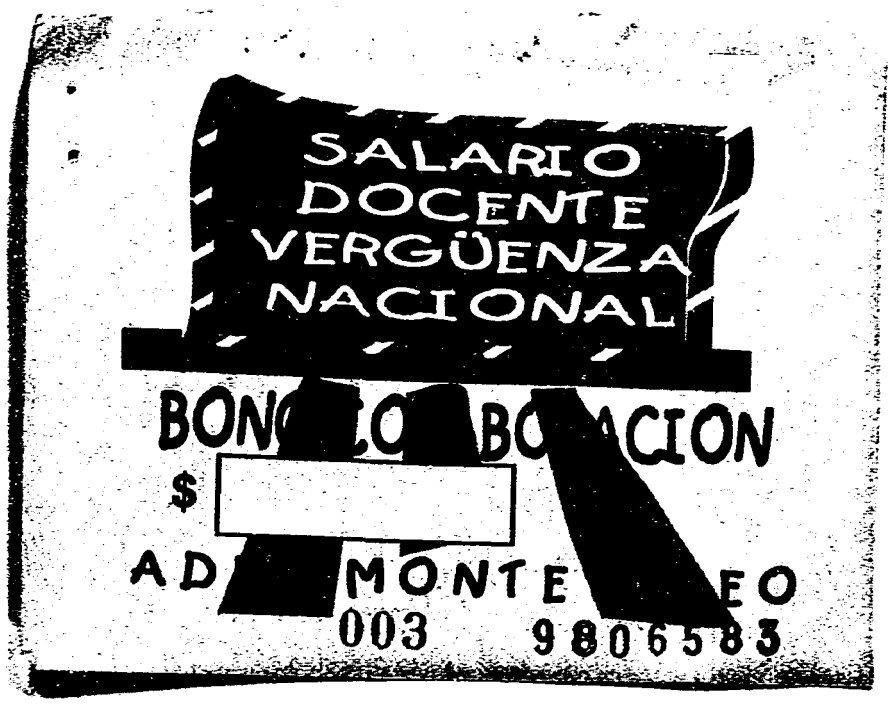


¿Por qué **Firmar**

por el **Referéndum**

**contra el Art. 29**

**(Prescripción de los Créditos Laborales) de la**

# Ley de Inversiones?

*1)* Porque por esta vía se le ha arrebatado a la clase trabajadora 8 años de su trabajo, los que han quedado en los bolsillos de los empresarios incumplidores

*2)* Porque de esta forma el Derecho del Trabajo nacional ha sido desregulado, derogándose por vía indirecta derechos de rango constitucional y legal como la limitación de la jornada, la licencia, el salario vacacional, el aguinaldo, las horas extras, etc.

*3)* Porque los plazos han sido acortados causando evidentes perjuicios a los trabajadores, quienes tendrán que reclamar durante la vigencia de sus relaciones de trabajo, lo que los expondrá sin lugar a dudas a la posibilidad de la pérdida del empleo.

*4)* Porque de esta forma, en lugar de fomentarse las inversiones se fomentan los incumplimientos patronales, ya que ellos pasan a tener costos muchos más bajos, ya que son menos de dos años el plazo por el que se les puede reclamar.

***COMISIÓN PRÓ-REFERÉNDUM***
***CONTRA EL ART. 29 DE LA LEY DE INVERSIONES***

004 9806583

1) El plazo para reclamar por los incumplimientos patronales era de dos años **a partir del cese de la relación de trabajo.**

2) Se podía reclamar hasta 10 años hacia atrás por esos incumplimientos, plazo que se contaba a partir de la fecha de iniciación del juicio.

3) La pérdida de los derechos (prescripción) se interrumpía con la sola presentación del trabajador ante las oficinas del M.T.S.S., comenzando a correr un nuevo plazo de 2 años, para hacer valer los derechos judicialmente.

## ART. 29 DE LA LEY DE INVERSIONES (Nº 16.906)

1) El plazo para reclamar por los incumplimientos patronales es de **2 años a partir del momento en que se incumplió,** aún cuando se mantenga vigente la relación de trabajo.

2) Se puede reclamar únicamente 2 años atrás por esos incumplimientos, pero dado que ese plazo se cuenta a partir de la fecha de iniciación del juicio, nunca se podrá reclamar por dos años completos.

3) La presentación del trabajador ante el M.T.S.S. debe ser seguida de la iniciación del juicio, lo que deberá hacerse dentro del plazo del año.

4) El nuevo régimen se aplica a todas las relaciones de trabajo vigentes al 7 de enero de 1998.

005 9806583


## USTED SABE QUE...

- el sueldo básico del docente es $ 2.700.
- algunos reciben por concepto de cuota mutual $ 140.
- hay grupos superpoblados, los locales son inadecuados, faltan materiales didácticos, etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc., etc.....

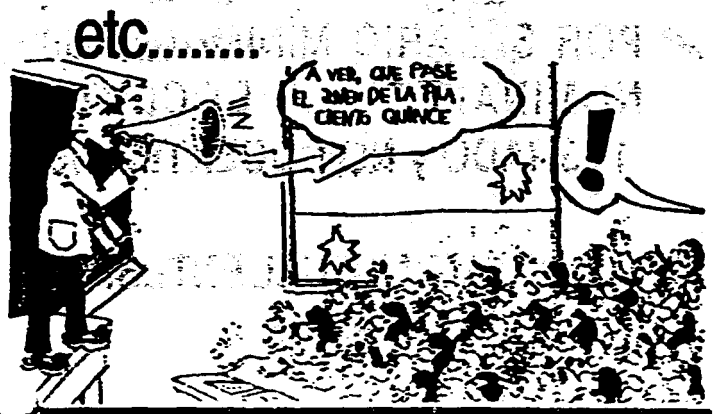


POR UNA EDUCACION ENTRE TODOS

- POR S[illegible]RIO MÍNIM[illegible]5.500 NOMINALES DOCENTES 1º GRADO y NO DOCENTES 1/3.
- POR CUOTA MUTUAL ENTERA SIN TOPES NI FRANJAS.
- POR CONVENIO SALARIAL Y CONDICIONES DE TRABAJO

COORDINADORA DE SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA PIT-CNT

9806583

# Juventud Comunista Revolucionaria

## ¡ A LUCHAR EN SERIO !

Compañeros, la huelga docente por un salariazo, por un aumento en serio, exigiendo $5.500 como salario mínimo, es también nuestra lucha y va unida sin duda a la lucha que protagonizamos los estudiantes de secundaria en estos últimos años, con las ocupaciones y movilizaciones contra la reforma educativa reaccionaria, autoritaria y antipopular de Rama y Cia.

Esta lucha se une también al conjunto de las movilizaciones por salario y trabajo, contra las privatizaciones y contra la impunidad por verdad y justicia que viene desarrollando nuestra clase obrera junto al pueblo.

La Juventud Comunista Revolucionaria hace un llamamiento a todos los estudiantes a la más amplia y combativa movilización, apoyando a los docentes, realizando contracursos y cortes.

008 9806585

Esta llegando la hora en que la lucha decidida rompa de una vez por todas la política económica que nos impone este gobierno de la oligarquía y el imperialismo y abra también una perspectiva revolucionaria. Para lograrlo hay que organizarse y luchar, luchar en serio, desechando las ilusiones en torno al parlamento o a un posible "Gobierno Popular".

Sabemos de sobra que **plata hay**; hay que sacarle al gran latifundio, a la banca, a los monopolios imperialistas y no pagar la deuda externa; hay que sacar del presupuesto del aparato represivo parasitario para volcarlo a los que realmente producen y trabajan.

**A 25 años del Golpe Militar Fascista y de la Heroica Huelga General de 15 días, a redoblar.**

**¡ Arriba los que Luchan !**
**¡ Viva la Revolución Obrera y Popular !**
**A construir una gran**

**Juventud Comunista Revolucionaria**

009 9806583

al pueblo LA VERDAD

# Basta de salarios de hambre y desocupación, ¡¡ a luchar !!

## *America Latina se levanta*

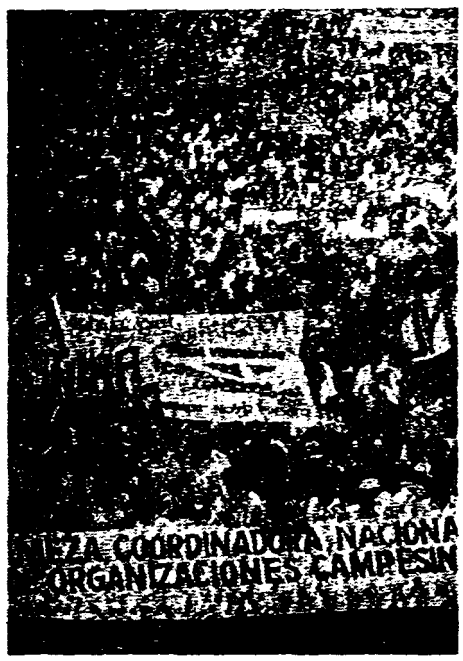


"Ni Laino ni Lino: gobierno obrero campesino", gritó la voz del campesinado por las calles de Asunción.

## *El 17 de junio castigue al gobierno*

## *Vote por UTE*

## *Mehemet Demirag, Caído en combate*

***Turquía :***

Hemos recibido con profundo dolor, una carta del hermano TKP/ML en que informa de la caída en combate del Camarada Mehemet Demirag, Secretario General del Partido. Este hecho sucedió en un enfrentamiento armado entre el ejército fascista de Turquía y la guerrilla del KPT/ML-Tikko en Black Sea,región de Karadeniz, el 23/11/97. Este camarada es el 4°. Secretario General que pierde, en la lucha, el TKP/ML. Ibrahim Kaypakkaya quien fuera su fundador, fue el primero, muerto el 18 de mayo de 1973 después de meses de tortura en la prisión de Diyarbakir. Süleyman Cihan, también muerto en la tortura el 15 de octubre de 1981. Kazim Celik, fue muerto en un enfrentamiento armado el 20 de mayo de 1987. Estos camaradas, inmortales, han dado un nuevo ejemplo al proletariado internacional luchando por las banderas del verdadero comunismo, el Marxismo – Leninismo – Maoísmo hasta el final y merecen toda nuestra admiración, a la vez que aumentan nuestro compromiso con la causa del proletariado y los pueblos oprimidos del mundo.

Viva en nuestra lucha el ejemplo de los camaradas turcos y en nuestras comunes banderas el Marxismo – Leninismo – Maoísmo.

## *Sumario*

***Sindicales:***

- ADEOM
- FFOSE
- FUS
- PAMER
- FEUU
- Secundaria

***MPP***

Resoluciones del Plenario

***Situación Internacional y crisis financiera***



9806583

***Bolivia***

Cuando escribimos esta página, la clase obrera y los campesinos pobres de Bolivia están protagonizando una heroica Huelga General que lleva 8 días de cortes de rutas y grandes manifestaciones de masas, enfrentando permanentemente a las fuerzas represivas, la policía y el ejército que una vez más muestran su función esencial, la REPRESIÓN DEL PUEBLO.

En estas acciones hoy ya han caído 7 luchadores, hermanos queridos de esta América que se levanta que camina con pasos de gigante, el año pasado con el Ecuadorazo, los cortes de rutas en la Argentina, las ocupaciones de tierras en Brasil, las marchas campesinas en Paraguay y la Guerra Popular que persiste y se desarrolla en Colombia, Perú y México.

También en nuestro país se han dado luchas importantes, luchas de resistencia permanente a los despidos, la represión sindical, contra la baja de los salarios, contra las privatizaciones, contra la Reforma Educativa, etc.

Estas luchas a que nos obligan permanentemente las clases dominantes han creado una base de conciencia y militancia que empuja hacia un cambio de dirección y de la línea oportunista y conciliadora predominante en el movimiento obrero y en el FA, y forman parte de la preparación de luchas de mayor envergadura. Esto se ha visto bien reflejado en las elecciones del año pasado en el PIT-CNT donde la tendencia radical obtuvo un apoyo muy importante, más de un tercio y en las internas del FA donde votan al MPP-CI un 17% de los militantes.

Ha habido también un avance de las corrientes más combativas en el estudiantado universitario y sobretodo en secundaria y se han desarrollado movilizaciones importantes en el interior del país, con pueblada como la de Paysandu y en estos días las movilizaciones multitudinarias del pueblo de Mercedes en apoyo a la marcha de los obreros de la papelera PAMER.

Nuestro Partido, se ha ido desarrollando al calor de estas luchas, promoviendo el clasismo, la lucha estudiantil y combativa y aportando al fortalecimiento del trabajo del MPP, y esto también es un reflejo de hacia donde va y que quiere la clase obrera y la juventud de nuestro pueblo.

Nosotros creemos que los militantes activos y sacrificados del movimiento popular deben reflexionar seriamente sobre las actuales condiciones y la necesidad de unificar las luchas en torno a un programa inmediato, de emergencia, que tenga el salariazo como punta de lanza y busque un cambio radical en la actual situación donde campea la desocupación y la miseria de la mayoría de los trabajadores. Mucho se ha hablado de la necesidad de unificar las luchas, nosotros creemos que para ello es fundamental fortalecer al Partido revolucionario, fortalecer las agrupaciones clasistas y unir desde abajo para luchar, como luchan hoy nuestros hermanos latinoamericanos, con grandes masas en la calle, golpeando duro a estos gobiernos entreguistas y al neoliberalismo imperialista.

El oportunismo, trata por todos los medios, desesperadamente, de sustituir la lucha y el protagonismo de las grandes masas por el voto y siembran ilusiones basadas en la posibilidad, ahora más lejana, con el balotaje, del triunfo del FA en 1999. No se han mostrado tan firmes en querer ganarlas como en si utilizar el cuentito para tratar de adormecer, de suspender toda lucha e incluso todo debate serio sobre programa actual, para luchar ahora, y ni siquiera sobre el futuro "programa de gobierno". Pasa y va a pasar en estos meses que el reformismo va a tratar de utilizar el plebiscito contra la privatización de la UTE, lucha justa en defensa del patrimonio y de la soberanía nacional para evitar dar otras luchas, la salarial por ejemplo. Recordamos en 1992, como planteaban levantar los conflictos porque "había que priorizar el plebiscito".

El "desgano" conque se encaró la campaña por UTE hasta el 8 de marzo, muestra a las claras esta intención de estirarla toda el año, y sacarle jugo electorero, les "conviene" porque en esta campaña se promueven ya candidatos a algo, y la gente se expresa luego con el sacrosanto voto. Voto, por el cual hay que luchar, que es parte de la lucha, pero a nuestro entender promoviendo al mismo tiempo las más amplia y audaz movilización, donde se levanten juntas las reivindicaciones más sentidas por nuestro pueblo y donde se plantee claramente también que en esta UTE, así como las demás empresas estatales, reinan la corrupción y los grandes negociados de los monopolios imperialistas y la burguesía burocrática. Estamos contra la Ley de Marco Regulatorio de UTE, no porque esta UTE "sea nuestra" hoy, sino porque esta nueva forma es peor, facilita aún más la acción de las empresas imperialistas, deseosas de ejercer ello el monopolio de una forma más libre y absoluta, para incrementar aún más sus ganancias.

1° de MAYO

Compañeras y Compañeros este 1° de Mayo reciban un fuerte saludo de nuestro Partido. Saludamos a quienes están en las trincheras en Filipinas, en la lucha de calle en Indonesia, en las marchas y las huelgas en Alemania a los piqueteros y fogoneros de la Argentina, al proletariado y a los pueblos oprimidos del mundo. Saludamos a los obreros de PAMER y al pueblo de Mercedes y a todos los trabajadores, arriba las bandera rojas.

Ricardo Cohen

## *HACIA UN PROGRAMA PARA UNIFICAR LAS LUCHAS*

Documento aprobado por el Frente Sindical del MPP el 1/11/97; su plataforma fue aprobada como parte del programa del MPP, en el Plenario Nacional del 16/11/97

- Media canasta familiar como salario mínimo nacional.
- Derogación del impuesto a los sueldos.
- Alentar la creación de coordinadoras zonales que generen proyectos por fuentes de trabajo.
- Reducción de la Jornada de trabajo a 6 horas sobre la base de un salario más justo que evite el doble empleo.
- Oponerse a los ajustes semestrales.
- Los aumentos salariales sobre la base de partidas fijas que favorezcan a los trabajadores más sumergidos.
- Medidas de protección a la Industria Nacional y al Agro, apoyando y alentando a la creación de cooperativas de plantaciones varias.
- Impulsar obras publicas realmente becesarias que hagan nacer nuevos puestos de trabajo y que el F.A.debe impulsar desde ahora, ya que de ser gobierno puede ayudar a resolver el problema del empleo.
- Oponerse a este MerCoSur y luchar por una integración que beneficie a los trabajadores y los pueblos de la región.
- No a las AFAPS, por jubilaciones dignas y una seguridad sindical solidaria.
- Rechazo a la ley de inversiones.
- Rechazo al dialogo social.

al pueblo
LA VERDAD
Bimensuario del PCR
Redactor Responsable Ricardo Cohen
Martinez Trueba 1118 - Montevideo
Conseje Editor: Carlos Gonzalez - Luis Perez
D.L. 250934 Incripto en el Mec- 107/86.180
Impreso en Cega S.R.L.



011 9806583

Es imprescindible, al hablar de la Salud, puntualizar bien a que nos referimos. Ya en anteriores notas hemos tratado de describir la caótica situación de esta, y hoy con las denuncias del Dr. Bonilla se parece descubrir (a los ojos de la necedad gubernamental)el último velo virginal de nuestra SALOME en esta danza de millones de dólares. Aparece el rostro deshumanizado del empresarismo médico, los conflictos de intereses, las cuotas de poder, que con Lasalvia y Albertini se trataron de encubrir, conjuntamente con la política que Solari impulso de "salvar" al Mutualismo (la salud privada) en desmedro de la Salud Pública. Desde el Estado se hacen bien los mandados, firmando convenios con el BID de regulación programatica desconocidos por la gente pero que la afectan directamente. La formula mágica sintetizada "es salud de acuerdo a lo que se pueda pagar", el achicamiento del Estado afecta directamente esta área, al Privatizar los hospitales, o como establece el documento mencionado IAMC (Instituciones de Atención Médica Colectiva) PÚBLICAS Y IAMC PRIVADAS. A los hospitales se le destina un mínimo presupuesto de arranque y de su gestión debe recaudar el resto, o sea debe establecer cuotas para la atención, en resumen se uniformiza el modelo de atención, tendiendo a una gestión de empresa donde salud pasa a ser sinónimo de mercancía y esta se podrá obtener de acuerdo a cuanto por ella se pague.

Es dentro de este esquema, donde los "empresarios" médicos hacen su negocio, al igual que las internacionales del medicamento, que tratar de luchar contra esta realidad y en este marco es muy difícil, máxime cuando los que deben establecer las políticas de salud están dentro de las roscas. A los que pregonan que la ley de mercado y a la dichosa competencia regulara de precios, su teoría se le va al carajo siendo que en casi todos los casos de empresas vinculadas a la salud son monopolicas u oligopolicas que actúan como un pool fijando precios y además viven a expensas del Estado. La regulación se da más que por la competencia, por la aparición de nuevas tecnologías, o técnicas recién adquiridas que hacen que quién las efectúe fije los precios haciendo que los rezagados los deban bajar o desaparecer.

En todos los casos siempre existe una intervención estatal, mal que les pese a los anti-estatistas, pues es el Estado quien regula las importaciones de las altas tecnologías, quien exonera de impuestos, quien administra los IMAES, y quien determina las políticas de SALUD, por eso no comprendemos el caos existente, si no es que dicho caos en realidad es la política de salud. Según el destituido Dr. Bonilla, nuestro país aporta el 9.2% del PBI a la salud, de lo cual un mísero 2% queda en la órbita pública y el otro 7.2% en manos de la privada. Estamos hablando de nada menos de un PBI de 19 mil millones de dólares en el año anterior (según el BCU 1997), de los cuales 1mil 368 millones de dólares quedan en los bolsillos del sector privado; (desconocemos su real distribución) y tan solo 380 millones en el público. Estamos hablando que el Dr. Canessa factura 50.000 mil dólares al mes por poseer un aparato EcoDopler y que el Hospital Pereira Rossell por hacer lo mismo tendría un costo de 5.000, si contratara un técnico que manejara el aparato que poseen, estamos hablando que el costo cama en CTI le sale 3 veces menos que en uno privado brindando atenciones de nivel igualitario. Etc, etc, tal vez como denunciara Bonilla, su destitución fue debido a esta rosca por afectar parte de estos intereses, tal vez ... pero en su gestión se limitó a tratar ser un buen administrador; como andarán las cosas, que si sos buen administrador te echan !!! Este panorama se reproduce en todo el sector Salud, y no es particular del Pereira Rossell, esta connivencia se agudiza más aún en el interior. El Dr. Giussi (Director de ASSE –Administración de los Servicios de Salud del Estado), aparente defensor de los salarios técnicos, se manifiesta contra la ventaja comparativa que representarían los bajos salarios técnicos en la puja por la venta de servicios entre el sector Público y el Privado y es por esto - según el- no se debería en los hospitales desarrollar servicios que compitieran con estos últimos, en una palabra debemos continuar con el drenaje de miles de dólares al "empresarismo médico". El Dr. Giusssi es además el responsable de la mayor evasión al BPS por parte de organismos públicos, teniendo a casi 4 mil trabajadores en negro en la en carácter de unipersonales, vendidos al vil precio de la necesidad, sin derecho a nada. En esto hay de todo, trabajadores que por realizar una misma tarea, en una misma área reciben sueldos diferentes, evasión de aportes, falta de seguridad social, manoseo, etc., etc. Modelo de gestión que lentamente es trasladado también a las mutualistas como el CTI del Sanatorio Español, o como sucede en el Circulo Católico, pisoteando cuanto derecho laboral existe.

### *FUS*

Los trabajadores debemos exponer claramente ante nuestro pueblo por donde transitar, evitando el caer en esquematismos utópicos, el plantear cambios o vueltas de tuercas dentro de un sistema corroído hasta sus simientes. Hoy la gestión de Salud tiende a la uniformización, cosa que nosotros pretendemos, pero de signo contrario, queremos una Salud Universal e Igualitaria de carácter humano y social, gestionada por los trabajadores, usuarios y técnicos.

Para lograr esto se requiere una herramienta, la FUS (Federación Uruguaya de la Salud), es tan solo una parte, pero es en la salud privada donde hoy se atiende el 60% de la población; y es en ella donde esta concentrada la alta tecnología, y cuenta con una infraestructura que es necesario preservar; siendo nuestra gran parte de la responsabilidad de gestar las líneas por donde debemos conducirnos y como labrar una política de unidad con los demás gremios de la Salud.

### POR QUE LUCHAMOS

Es atando nuestra lucha a los fines políticos-programáticos, es elevandola a las necesidades populares que creceremos como organización gremial ligada a los intereses de nuestro pueblo. Es nuestra justa lucha por el salario una necesidad, pero que conlleva ligada, la lucha contra las tercerizaciones; pues si se aumenta a los salarios más bajos por partida fija, las patronales intentaran profundizar su proyecto de tercerizaciones. Conlleva también la lucha por las fuentes laborales, pues algunos nos dirán si se aumentan los salarios las mutualistas desfinanciadas acrecentaran su déficit, esto es así, por eso queremos definir claramente por que luchamos, y que los trabajadores sean parte en la decisión de hacia donde va esa mutualista, una cosa es clara no queremos soluciones que conserven la esencia de este régimen, como son las cooperativas médicas continuadoras de la "rosca".

La lucha por el salario, es uno de nuestros déficits; teniendo en cuenta la desigual forma de distribución de los frutos de nuestras conquistas, si analizamos fríamente los números veremos que el 90% que el gobierno decreto en diciembre último tuvo dos fenómenos; 1- la patronales se embolsaron 1 millón y medio de dólares y 2- ese 90% alcanzaría para dar un aumento de 1000 per capita a cada uno de los 15.000 funcionarios de nuestra FUS. Esto es claro; el mutualismo posee aproximadamente un millón y medio de afiliados en su conjunto, con un promedio de cuota de 500$, el PE le autorizo un aumento de 2 puntos en la cuota para salario en noviembre/1997, aumento que dieron a partir de diciembre/1998. Estos dos puntos equivalen a 10$ por cuota o sea el equivalente a 1 dólar. Desde noviembre del 97 las patronales hicieron buso de este millón y medio de dólares, por supuesto que esta distribución es desigual, es de acuerdo a masa social de cada institución, lo que de continuar esta política distributiva fomenta el oligopolio, lo mismo ocurre con el salario. De los 300 mil dólares que se lleva el CASMU por este concepto, se apropia más de 200 mil por que en la forma de aumento porcentual no gasta ni 100, el resto es "plata dulce". Debemos buscar una forma justa de distribución de lo que se destina a salarios, evitando que nuestras luchas engorden a sapos panzudos.

La defensa fuentes y puestos de trabajo y contra las tercerizaciones son una necesidad, como lo es la lucha por un SISTEMA ÚNICO DE SALUD, es nuestra obligación luchar por hacer posible lo necesario, luchar por los frutos que nuestras manos producen, evitando que se nos trampee el futuro.

paco

## F.F.O.S.E.

La reforma del estado apunta al achicamiento del estado llámese como se llame, privatización, tercerización o concesión de obra publica, lo cierto es que todo pasa a manos privadas y en OSE esto no escapa a una realidad política que queda expresada en el organismo a través de sus directores como un acuerdo blanquicolorado mas.

Los directores del organismo dan en concesión a una empresa extranjera - esto lo podemos adelantar de acuerdo al porte de la obra - del saneamiento de Maldonado y Punta del este no sin antes haber creado, como de costumbre, el marco legal que les permitiera, por un lado llevar adelante acciones sin tener las manos atadas, y por otro lado, que responda a intereses del imperio de turno que pueda pescar la mordida. Y en este caso estoy hablando del decreto del poder ejecutivo n° 186 del 16 de mayo de 1996 y del articulo 703 y siguientes de la ley 16736. Resorte exclusivo del poder ejecutivo.

Pero veamos como viene la mano según el directorio blanquicolorado del organismo ( W. E. Goni , A. Moller, J. J. Amaro). El 30 de marzo terminaría la etapa de dar forma al pliego de condiciones para estar licitando la concesión de obra. El 8 de junio se estarían evaluando las ofertas técnicas y el 6 de julio se estaría abriendo la oferta económica sabiéndose cual fue la empresa ganadora. A los 30 días OSE pasaría la gestión del suministro de agua potable a dicha empresa, esto significa que pasan a la empresa todas las instalaciones y todo lo necesario para poder operar; con instalaciones que recientemente OSE tuvo que invertir unos 60.000.000 de dólares para su mejoramiento, saquemos nuestras conclusiones. Agreguemos a esto que la intendencia de Maldonado conjuntamente con OSE, realizaron un estudio de impacto ambiental que llevo 12.000.000 de dólares de inversión y además que existen 44.000 conexiones de agua y 15.000 de saneamiento y que le reportan al organismo unos 18.000.000 de dólares anuales lo que hace que en 30 años sin hacer nada estaría recaudando unos 540.000.000 dólares y que en 10 años aproximadamente superaría la cifra que se exige como inversión lo que restarían 21 años de ganancia bruta que serian unos 378.000.000 de dólares seguros, es un negocio realmente redondo, pero además como para que vean que somos buenos le damos a estas empresas extranjeras, franquicias fiscales, exoneración de impuestos, como el IVA así como todo impuesto a la circulación de bienes, impuesto aduanero, etc. .

La propuesta que hace suya la FFOSE es que si se exonera del IVA a OSE de acuerdo a lo que recauda anualmente, que serian unos 250.000.000 de dólares OSE se quedaría con 30.000.000 de dólares anuales, lo cual haría que OSE llega a la cifra de 140.000.000 de dólares en 5 años posibilitando realizar la obra en esos 5 años y no en 30 años como esta estipulado, por otro lado se acumularía experiencia e infraestructura, para la realización de una obra mucho mayor que debe llevar adelante OSE del saneamiento de todo el interior del país que asciende a una cifra de 700.000.000 de dólares, y no se perderían las recaudaciones de una zona que es económicamente rentable para el organismo. Detrás de esto se a movilizado el gremio y los vecinos de Maldonado llagando a obtener 38.000 firmas de vecinos, pero pensamos y así lo hemos hecho notar, que aquí no solo se privatiza sino que además se regala y que esto merece denunciarse pero también luchar, poner al gremio en pie de lucha, y lo hemos hecho cuando nos quisieron hacer firmar un convenio de estabilidad laboral trampeador, aduciendo qae los compañeros de Maldonado estaba preocupada por su situación, se que a muchos compañeros dirigentes les brillaban los ojos, porque la muerte seria lenta pero sin dolor si se firmaba ese convenio, y los compañeros dijeron que no a ese convenio a pesar del riesgo que esto significaba y aunque algunos hagan la vista gorda y piensen que hay calma chicha, hay un mar de fondo propicio para la lucha.

Carlos.



012

9806583

Luego de estos 2 años de lucha los estudiantes deben analizar y evaluar sus logros y sus fracasos, para poder extraer conclusiones que lo guíen en su camino hacia una educación popular, desterrando la reforma antipopular que nos viene imponiendo este gobierno a través del CODICEN; esta reforma que tiene como fin achicar los gastos del estado en la educación, siguiendo los lineamientos de los bancos internacionales. Tenemos claro que el enemigo es fuerte y los intereses creados por esta reforma son enormes. Pero tenemos más claro aún que podemos tirar esta reforma, con lucha y organización. El mov. estudiantil ya comenzó a andar este camino en el 96 y estamos convencidos de que es el camino correcto.

### *Resumen del 96*

A comienzos del 96 se empiezan a realizar talleres sobre la reforma. Hacia mediados de año los talleres se van multiplicando en los liceos y en los barrios. El 4 de julio se realiza la primera marcha estudiantil del año, con varias exigencias presentadas al CODICEN, entre ellas información sobre la reforma. Ante el silencio del CODICEN la situación se va tensando y surge la idea de ocupar los centros. Probablemente subestimándonos, las autoridades mantienen su silencio. Así llegamos a las multitudinarias ocupaciones del 96, con decenas de miles de personas en la calle, con la colaboración de varios sindicatos y el apoyo del pueblo trabajador que se volcó a las calles con nosotros.

Solo entonces el CODICEN, visto en apuros, aceptó negociar con los estudiantes. Pero debido en parte a la inexperiencia de los estudiantes y la falta de criterio de la CIESU para negociar, fuimos engañados. Varios centros respondieron con ocupaciones, con lo cual el CODICEN dio por terminada la negociación, desalojó los centros y suspendió a decenas de estudiantes. En base a esto organizamos el cierre de la Ciudad Vieja al cual concurrieron miles de estudiantes. Fue esta lucha y no otra cosa lo que llevó al retiro de las sanciones. Los sancionados volvieron a clase e incluso se les dio clases de recuperación.

La sensación principal de los estudiantes al terminar el año fue de derrota. El error fue creer que podíamos ganar la pelea en 1 año. Subestimamos o no quisimos reconocer a las fuerzas detrás de esta reforma y luego de darnos de frente contra el muro y no derribarlo pasamos a sobrestimar al enemigo, lo cual se reflejó en pesimismo.

### *Balance del 97*

La coordinadora fundada en el 96 (CIESU) funcionó desde principios de año, por lo cual pudimos participar como estudiantes en el acto del 1° de Mayo. Esta oportunidad reafirma la línea de unidad obrero-estudiantil, llevando a miles de estudiantes a la plaza 1° de Mayo y leyendo una de las proclamas más combativas y clasistas del acto.

El 29 de mayo la CSEU realizó la Jornada Nacional en Defensa de la Educación Pública con asambleas populares, jornada en la que participamos. Luego de las asambleas se hizo una charla en el paraninfo de la Universidad, con la participación de sindicalistas de todo Latinoamérica, que compartieron con nosotros las experiencias de lucha de sus pueblos contra reformas educativas sospechosamente similares a la de nuestro país.

A fines de junio los maestros realizan un ayuno que comienza con una multitudinaria marcha hacia el Pcio. Legislativo. Este ayuno de 2 días se hace en protesta contra la reforma y en reclamo por los salarios de miseria a que se ven sometidos los maestros. Todo esto se hace en el marco de una muy próxima rendición de cuentas, para la cual ya se iba anunciando el 0 de Mosca. Los estudiantes también apoyamos y promovimos esta medida. Finalizado el ayuno nos dirigimos al CODICEN, reuniéndose allí con nosotros una gran columna de estudiantes. Los 2000 estudiantes que formaban esta columna marchaban hacia una concentración en la plaza Cagancha en conmemoración de la gloriosa huelga general que el pueblo emprendió contra la dictadura militar. Antes de dirigimos a la plaza hubo un intento de entrar al CODICEN. Era el 27 de junio. La concentración de la plaza Cagancha fue convocada por el SAG y otros sindicatos y por la CIESU. Al mismo tiempo el PIT-CNT celebraba un acto en La Teja.

El 24 de julio, aniversario de los asesinatos de Nieto y Machado, se hicieron paros activos y otras movilizaciones en varios centros. El 11 de agosto se hizo una concentración en el Liceo 8, conmemorando el 25 aniversario del asesinato, por una banda fascista, de Santiago Rodríguez Muela, obrero y estudiante, mientras hacía la guardia a una asamblea dentro del liceo. La concentración no fue convocada por la CIESU aún cuando de 9 votos 8 eran a favor, debido a diversas idas y venidas de la Coordinadora. Aún así unas 100 personas se congregaron en el liceo 8 recordando a Santiago Rodríguez Muela, mártir de secundaria y de la clase obrera.

El 14 de agosto, aniversario del asesinato de Líbero Arce y día de todos los mártires estudiantiles, la CIESU convocó a una marcha con posterior concentración en la Universidad. Más de 15000 personas se hicieron presentes en el acto, en el cual se leyeron proclamas por la FEUU y por secundaria. El 15 de agosto se votaba la rendición de cuentas en el parlamento por lo que, luego del acto, marchamos hacia el Pcio. Legislativo y acampamos durante la noche. La falta de organización de la acampada unida a una lluvia desde el amanecer nos obligó a retiramos.

### *Las carpas y las ocupaciones*

A principios de agosto el centro de estudiantes del IPA coloca una carpa en la puerta del instituto y se toma la medida de paro activo, con asambleas diarias. Por esas fechas el IAVA propone en la CIESU ocupar coordinadamente. Esta medida rebota una y otra vez por falta de votos.

También en agosto, estudiantes del IPA impidieron el acto de inauguración del Concejo Asesor y Consultivo (CAC), en donde se encontraban personalidades del CODICEN y dela reforma. El incidente provocó una gran tensión entre estudiantes y autoridades.

A principios de setiembre el IAVA y el liceo 26, Líber Falco, deciden ocupar por tiempo indeterminado. En el primero se realizó una conferencia de prensa, hablando ya de cursos paralelos.

Ese sábado por la noche la policía desalojó el 26 y luego se concentraron cientos de efectivos en el IAVA, cerrando toda la manzana y dejando fuera a la prensa. El operativo fue tan ostentoso como innecesario. Los estudiantes del IAVA se retiraron sin ofrecer resistencia y marcharon luego, junto a los compañeros del liceo 26, compañeros taxistas y otros que llegaron a apoyarlos, al CODICEN.

Como reacción ante los desalojos, siguiendo la consigna "un desalojo, otra ocupación", se ocuparon conjuntamente 13 centros, entre ellos el IPA. Esa misma noche fueron desalojados 12 de los 13 centros. En la UTU de mecánica nos juntamos todos los ocupantes que seguimos los pasos de la policía durante la noche, de liceo en liceo. Al otro día por la tarde, coincidiendo con un clásico, se desalojó la utu aprovechando la escasez de gente.

Después de esto, pocas movilizaciones, la ocupación del liceo de Solymar, desalojada esa misma noche, y la represión del CODICEN.

### *Conclusiones*

Mucha gente cree que fuimos derrotados. Esa es una conclusión a la que llegaría cualquiera que viera solo lo superficial, pero si vemos las cosas de cerca y tomamos en cuenta los hechos políticos que hemos provocado con nuestra persistencia en la lucha, encontraremos que hemos avanzado. La inamovilidad con que comenzó Rama su gestión ha dado lugar a su situación actual: no encuentra suficiente apoyo político y se puede decir que pende de un hilo. Por otro lado fueron estos 2 años de lucha los que obligaron al FA a manifestarse "en contra de la reforma" (aunque del dicho al hecho hay un largo trecho).

Solo el que no hace no se equivoca. Y nos equivocamos porque hicimos. Debemos intentar no cometer de nuevo los mismos errores, aprender de ellos. Es natural que haya un gran pesimismo si no analizamos cuáles fueron los errores y por qué. Tendemos a no hacer para no equivocarnos.

En el 97 no entendimos que ya habíamos dado un gran paso: la etapa del 96 había sido la de denunciar esta reforma y poner al pueblo de nuestro lado. Los medios fueron los talleres, las ocupaciones y las gigantescas marchas del 96. El año pasado debimos haber sacado esta conclusión para dar un ataque más contundente al CODICEN y a Rama: organizar los cursos paralelos, hacer talleres por doquier, coordinar con la CSEU, trabajar fuerte en los liceos y hacia fuera, exigir la renuncia de Rama, volver a encontrarnos con los compañeros del interior, sacar a la gente a la calle y no ocupar sin antes haber arreglado el problema de los cursos paralelos o la posibilidad de hacer algo más que "resistencia" pacífica.

Muchas de estas cosas se hicieron, otras se intentaron y otras ni siquiera se plantearon. Nos olvidamos, en los hechos, del interior; sacamos gente a la calle pero nos faltó algo grande como la movilización de la Ciudad Vieja del 96; no hicimos muchos talleres y faltó trabajo con los sindicatos, atraer a los trabajadores a la lucha.

Tenemos que ver los puntos flacos de esta reforma; tal es el caso de Rama, por ejemplo. Algunos compañeros insisten en que Rama no es la reforma. Estos compañeros no entienden de logros políticos que no sea acabar con la reforma, no ven que avanzamos cuando hacemos retroceder al CODICEN. Y cuando no ganamos todo en el primer intento, se vuelven pesimistas.

Los comunistas revolucionarios sabemos que es una lucha larga y que el movimiento estudiantil ha avanzado por el camino correcto, junto con los obreros en la lucha por una sociedad nueva y mejor. Debemos profundizar esta lucha que ha dado y seguirá dando frutos, en interés del pueblo todo; pero esto depende, y sobre eso no debe haber dudas, de la unidad de todo el pueblo. Si la unidad obrero estudiantil se queda en meras palabras, si no logramos que los obreros entiendan que también es su lucha y se sumen a ella en forma clara, decidida, difícilmente podamos tirar esta reforma. Esto es lo que nos enseñan luchas como la del pueblo francés, que sí derrotó a la reforma educativa de su país: las luchas populares deben llevarse adelante con la clase obrera; de otro modo, no ganaremos la lucha.

**¡Arriba los que luchan!**
**¡Obreros y estudiantes,**
**unidos y adelante!**
**Juventud Comunista Revolucionaria**



013

9800583

## NO SE PUEDE NI HABLAR DE LUCHAR POR UNIVERSIDAD POPULAR SIN LUCHAR POR LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES.

Este año se vota en el Parlamento la última rendición de cuentas de este período de gobierno, cada vez más se torna insostenible la situación salarial de los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad de la República. Es necesario tomarse de una vez por todas el tema en serio porque a los estudiantes esto nos compete mucho, no podemos hablar de calidad académica sobre la base de un constante trasciego de docentes hacia los institutos privados en busca de mejores salarios. No podemos ni hablar de **UNIDAD OBRERO-ESTUDIANTIL** sin ser solidarios en primer lugar con los trabajadores de la Universidad.

A 80 años de la Reforma de Córdoba y a 40 de la Ley Orgánica no debemos olvidar el papel fundamental que jugó la gloriosa clase obrera en solidaridad con los estudiantes para que la Autonomía y el Cogobierno sean una realidad, en 1958 fue un obrero de la Lana quien en solidaridad con los universitarios derramó su generosa sangre. Debemos combatir las mezquindades pequeño-burguesas en el terreno ideológico cuando se nos plantea el problema de perder clases, debemos preguntarnos y ser sinceros en responder cuanto nos sirven las que tomamos en grupos supermasificados; tanto que a veces tenemos que tomar clases parados y con un grabador en la mano.

### *Como Luchar*

A quienes tenemos cierto grado de conciencia social tampoco nos gusta ni nos interesa perder clases, porque particularmente para quienes tienen que trabajar además de estudiar asistir a la Universidad implica siempre un sacrificio.

Nosotros no estamos de acuerdo con los paros ni las ocupaciones "Figuretti", queremos luchar y luchar en serio, una ocupación de Facultad sirve si se convierte realmente en un centro de agitación y propaganda desde donde se pueda irradiar hacia la sociedad y en particular hacia el pueblo trabajador la problemática y la lucha universitaria.

Hay que pegarle al sistema donde le duele tendiendo a golpear al sistema finaciero con movilizaciones en la calle, porque es ahí donde están los recursos económicos que el gobierno y el modelo neoliberal le niegan a la Universidad y al desarrollo productivo de la nación.

### *De donde sacar la plata*

Siempre que los estudiantes pedimos presupuesto para la Universidad se contesta desde el poder que no hay recursos. Nosotros decimos que los recursos están, lo que no tiene este gobierno entreguista y vende-patria es voluntad política para sacarlos del sistema finaciero corrupto usurero. Los recursos están en la sangría que significan para la nación el pago de los intereses de la deuda externa, también se deben extraer del latifundio y la tierra improductiva con la que los terratenientes especulan, es a los oligarcas y no al pueblo con el IVA y el impuesto a los sueldos a quienes hay que sacarles los recursos para la Universidad de la República, y sólo con una lucha combativa lo lograremos.

Es nuestra Universidad quien debe investigar para impulsar incluso proyectos de ley en este sentido y levantarlos como programa para la lucha por presupuesto.

### *Las Condiciones*

Cada vez que desde el movimiento estudiantil se plantean medidas de lucha combativas, desde las direcciones gremiales reformistas y ahora **"GORDO-REVISIONISTAS"**, se nos dice que "no hay condiciones". Para nosotros es importante evaluar las condiciones para una lucha y generar la necesaria unidad con las organizaciones sociales de los trabajadores y el pueblo en general, pero no como pretexto para no luchar sino como condición necesaria para triunfar, y decimos que condiciones hay, y se deben profundizar generando solidaridad concreta con los trabajadores de PAMER y su justa lucha, con los trabajadores de la construcción, con los trabajadores de la Salud que emprenderán la lucha por convenios, con los gremios en conflicto: AEBU, FOEB, CONAPROLE, SUNTMA, y con los trabajadores estatales que también junto a nosotros emprenderán la lucha por presupuesto, al mismo tiempo debemos buscar la unidad con los trabajadores del interior del país cuya lucha viene en ascenso.

Además es necesario romper con los prejuicios hacia los estudiantes de secundaria con quienes debemos unirnos más firmemente para luchar juntos por el presupuesto de una Universidad de la República que igualmente les pertenece y por el de toda la Educación Pública.

**KUFFO**

## Primero de Mayo

***Los Mártires de Chicago.***

En el marco de la segunda mitad del siglo XIX, la avanzada introducción de maquinaria en los procesos de producción aceleraba la marcha y consolidaba la llamada Revolución Industrial en los países de Europa y Estados Unidos fundamentalmente. Junto con este desarrollo del capitalismo, el crecimiento del volúmen del comercio internacional, la producción, etc, en ello la historia ha sabido referirse a estos momentos cruciales con notable elogio a una serie de adelantos y sus maravillosos resultados con los que sectores hegemónicos embanderaban el progreso.

Pero tan floreciente desarrollo de la industrialización no podía ser de otra manera que a costa de millones que comenzaban a sufrir toda una carga de problemas sociales fruto de la pauperización de su situación. La angustiosa realidad de la naciente clase obrera sometida a jornadas de sol a sol, salarios bajísimos, desocupación, trabajo de mujeres y niños, fábricas que carecen de higiene y medidas de seguridad, hacinamiento de masas en suburbios, en casas ruinosas sin ventilación y sin servicios. El paso de la manufacturación a la máquina estuvo inevitablemente acompañado de una prolongacion de la jornada laboral y de una descalificación del obrero que lo transforma como una pieza intercambiable en el proceso de producción. Comienza entonces a expresarse el sindicalismo, como movimiento de obrero, una forma de organización de los asalariados, que se proponen defender y mejorar sus condiciones de trabajo.

En las primeras fases de la industrialización, concientes los obreros del empeoramiento de su situación, centraron su protesta en las máquinas, con reacciones de destrucción e incendio de unos instrumentos que producían tales consecuencias en sus vidas. Los gobernantes reaccionaron con disposiciones de extraordinaria dureza, en las que se les prohibía las reuniones, manifestaciones o mítines, y se llegaba a la condena a muerte de los saboteadores. Paulatinamente los obreros comenzaron a distinguir entre la máquina y el uso que de ella se hacía y derivaron sus esfuerzos en orden a conseguir su asociación o sindicación, para presionar primero solidariamente por la mejora de las condiciones laborales.

En los Estados Unidos el desarrollo industrial crece lentamente y sólo luego en la segunda mitad del siglo XIX comienza a afianzarse prosiguiendo una expansión como en Europa. Al mismo tiempo el movimiento obrero da sus primeros pasos en la organización de los trabajadores, caracterizados en su mayoría por inmigrantes del "Viejo Mundo". De esta manera los tipógrafos fundan el primer sindicato nacional en 1850, seguido por los de fundidores, herreros y mecánicos (1859), ferrocarrileros (1863), etc. Prosiguieron las uniones secretas de mineros (Molly McGuries) que terminaron brutalmente reprimidos por la policía.

Nace por 1881 "Federation and Organized Trades and Labor Unions of the Unites States and Canadá" (Unión de Sindicatos Internacionales) con lo cual va tomando fuerza la tan ansiada reivindicación de la jornada de ocho horas.

Hacia 1886, una de las ciudades industriales del país, Chicago, se encuentra en plena convulsión popular debido a las movilizaciones que los obreros venían preparando; numerosos sindicatos se declaraban en huelga y la clase obrera organizada se aprontaba a tomar las calles con un fervor combativo, característico de los que luchan por reivindicaciones justas y verdaderas. El día 25 de abril se congregaron en mítin unos 25 mil trabajadores que escucharon las palabras de August Spies (periodista alemán, 31 años) y Albert Parsons (periodista norteamericano, 39 años).

El 1° de mayo una marcha de 40.000 obreros encabezados por Parsons y su esposa Lucy, desfiló por el centro de Chicago ante la atenta vigilancia de la guardia nacional armados a guerra. El 3 de mayo en una reunión cerca de la fábrica de maquinaria agrícola Mc Cormick, que se encontraba en huelga desde febrero trabajando con rompehuelgas, se produjo un duro enfrentamiento entre éstos y huelguistas despedidos junto con manifestantes por las ocho horas y policía, a consecuencia del cual ésta mató a seis obreros con sus disparos.

Inmediatamente se organiza una manifestación contra la masacre. El 4 de mayo en la plaza de Haymarket de Chicago la misma transcurrió sin incidentes hasta que, al finalizar, un contingente policial penetró entre los obreros provocando una dispersión, circunstancias en que una bomba estalla entre ellos matando a uno e hiriendo a decenas. En respuesta éstos abrieron fuego contra la multitud, provocando 38 muertes y 115 heridos, según algunas fuentes.

El hecho dió una escusa para desatar una ola de persecución antisindical que causó un retroceso en la campaña de ocho horas en los EE.UU. por entonces. En ese clima fueron detenidos cientos de sindicalistas entre los que fueron inculpados finalmente:
Spies, Parsons, Schwab (tipógrafo alemán, 33 años), Fischer (periodista alemán, 30 años), Engel (periodista alemán, 50 años), Lingg (carpintero alemán, 22 años), Fielden (obrero textil inglés, 39 años) y Neebe (vendedor norteamericano, 36 años).



014

9809583

El proceso significó una verdadera farsa por la elección de los jurados, predispuestos contra los inculpados, la utilización de testigos "comprados" y la presión de los empresarios norteamericanos por amedrentar y aplastar la creciente organización y combativa lucha del proletariado.

La prensa oficial contribuyó al clima hostil contra los trabajadores y sindicatos, hasta que finalmente el 20 de agosto de 1886 el jurado dictó sentencia condenando a pena de muerte a siete acusados y a 15 años de trabajo forzados a Oscar Neebe.

El 11 de noviembre de 1887 se consumó la ejecución de los sindicalistas Parsons, Spies, Fischer, Engel, en un patio de la prisión de la ciudad de Chicago. A los acusados Schwab y Fielden les fue conmutada la pena de muerte por cadena perpetua, mientras que Louis Lingg se habría suicidado en su celda encendiendo un pequeño cartucho de dinamita.

En 1893 el nuevo gobernador del Estado de Illinois, John Altged revisó la causa y reconoció públicamente la "odiosa maquinaria judicial" puesta en acción en el proceso.

## Nacimiento del movimiento obrero en el Uruguay

Nuestro país se encontraba incerto hacia mediados del siglo XIX en una condición de pre-capitalismo debido a caracteres feudales que aún perduraban de la colonia española.

Montevideo era la ciudad motor por donde ingresaban los efectos europeizantes que marcaron hacia fines de siglo la expansión del capitalismo occidental. La capital portuaria fue la que atrajo todo el influjo económico, ideológico e intelectual con el apoyo notorio de la inmigración.

Digamos que el Uruguay que como país periférico enmarcado en la órbita del mundo capitalista, fue proveedor de las necesidades industriales de los paises centrales, en lo que se refiere a materias primas (en nuestro caso lana, cueros, etc) y por lo tanto receptor de los excedentes de manufactura y de inversiones. Estas inversiones de capitales apuntaron mayoritariamente a la compra de tierras, y la instalación de servicios de carácter público (ferrocarriles, aguas corrientes, etc) necesarias para la modernización del nóvel Estado.

Indudablemente, Inglaterra era la gran potencia de la época y monopolizó las inversiones de capitales y servicios en paises de economía dependiente como el Uruguay.

En las últimas tres decadas del siglo XIX se produce la incorporación del país al mercado mundial. Los factores modernizadores que se hacen sentir como por ejemplo: el cercamiento de los campos y la transformación de la estancia en empresa administrada con mentalidad capitalista, surgimiento y desarrollo de las manufacturas. Estos factores junto con los yá mencionados (inmigración e inversión de capitales) dieron lugar a la aparición de contradicciones sociales típicas del sistema capitalista y su expresión en conflictos aislados y manifestaciones ideológicas que intentaron explicar y superar esas contradicciones.

Durante la decada del 30 del siglo XIX el pensamiento social europeo ya se encontraba presente en Montevideo. Sin embargo, era en la pequeña esfera intelectual donde se discutía las teorías sociales traídas del viejo mundo generalmente por los inmigrantes. Obviamente, estas tertulias y discusiones no influían en el proceso social del país. Ejemplo de ello son a partir de 1841 Marcelino Pareja que dictaba un curso de economía política en el Colegio Oriental de Humanidades con "claras definiciones anticapitalistas y que fue comentada por todo la prensa de la época"; Eugenio Tandonnet, un inmigrante de orígen francés, discípulo de Carlos Fourier.

Recién, en 1865 se registra el primer intento de organización de los tipógrafos, que por la propia índole de su trabajo se hallaban en contacto con las idcologías del viejo mundo. En esta primera etapa su finalidad fue esencialmente mutual, pero posteriormente pasó a desarrollar una acción claramente sindical (Sociedad Tipográfica Montevideana, 1870).

En 1872 se sabe de la existencia de una denominada sección uruguaya de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT). Dicha asociación obrera fue creada en Londres el 28 de setiembre de 1864, predominando la corriente de Carlos Marx. La AIT fue aglutinando grupos obreros nacionales hasta el Congreso de La Haya en 1872. Sin entrar a detallar la lucha entre Bakunin y Marx, centraremos en el desarrollo del movimiento obrero en el Uruguay.

El 25 de junio de 1875 se forma la Federación Regional de la República Oriental del Uruguay, denominada también Federación de Montevideo, miembro de la AIT. Carlos Rama sostiene que la formación de esta Federación partió de un "... puñado de obreros de origen latino, algunos de ellos franceses que han participado en la experiencia de la Comuna de París de 1871, o españoles de la 'revolución cantonalista' del '73 y que integran la naciente clase obrera de nuestra capital."

Según Eugenio Gómez en 1896 se sabe de la existencia de un núcleo socialista que constituyó el Centro Obrero Socialista, "la primera base orgánica del futuro Partido. El centro tomó en sus manos, como primer tarea, la celebración del 1° de Mayo. Entre sus organizadores estaba el camarada Emilio Costa. El camarada Costa fue el abanderado de esta primer celebración del 1° de Mayo en nuestro país."

En 1898 se fundó por un grupo de obreros sastres, el Centro Internacional de Estudios Sociales, donde se expresó las inquietudes sociales que representan los lineamientos del sindicalismo anárquico planteándose intensos debates. En dicha organización desfilaron militantes intelectuales atraídos por las ideas anarquistas. Por ejemplo: Rafael Barret, Adrián Troitiño, Roberto de las Carreras, Alberto Lasplaces, Emilio Frugoni, María Collazo, etc.

En otro orden de cosas, en el Uruguay del primer tercio del presente siglo coexistieron diversas estructuras pero las relaciones de producción capitalistas cobraron a´´un mayor predominio y, por consiguiente originaron nuevas estructuras sociales y manifestaciones ideológicas que expresaron la visión que tuvieron del proceso las distintas clases sociales.

La llegada de Batlle al gobierno, el fin de la guerra civil, completaron el proceso de pacificación, de "orden y progreso" iniciado en el militarismo de Latorre y aseguraron a la burguesía el campo de acción para concluir sus cometidos económicos. La fuerza de trabajo aportado por la inmigración apoyó el desarrollo de las fuerzas productivas del país.

"Las intensas luchas sociales que se vivían en Buenos Aires, en las que movieron a las clases dominantes a aplicar una política represiva de extrema violencia, al mismo tiempo que en el plano legal se aprobó la Ley de Residencia (1902) que facultaba al poder Ejecutivo a expulsar de Argentina a todos los extranjeros -'agitadores'- que perturbaban la paz social. La expulsión hacia sus paises de orígen de numerosos militantes por su militancia social como ya lo hemos señalado, originó una elevada actitud de Batlle al darles amparo permitiendo su desembarco en nuestro país, donde continuaron la lucha por sus ideas (Luis Bernard, Alfredo Caramella, Adrián Troitiño, etc.)".

Hasta la década de 1920 fue, indudablemente, el anarco-sindicalismo la corriente que predominó en el movimiento obrero uruguayo. Los anarquistas rechazaban la acción política - a diferencia de los socialistas, rechazaban la acción política que conduce a una vinculación con el Estado - afirmaban el principio de acción directa que conduciría a la huelga general revolucionaria, y por ella, la clase obrera implantaría una sociedad verdaderamente libre. Destruída la sociedad capitalista, el sindicato será la célula de la organización futura en un sistema federativo en el que la dirección de la producción deberá procesarse en la base y no en la cúpula de la sociedad, haciendo innecesario la existencia del Estado.

En tanto, los socialistas - a pesar de que afirman que el Estado es un instrumento de dominación de clase - apelarán a la acción política, a través del cual el proletariado llegará a la conquista del Estado e impondrá la socialización de los medios de producción y de cambio y con ello la desaparición de las clases sociales.

El socialismo -siguiendo las tendencias de la II Internacional - adoptó una orientación reformista. En marzo de 1905 por iniciativa de la Federación de Trabajadores del Puerto de Montevideo se resolvió formar una Federación de Sindicatos (Federación Obrera Revolucionaria del Uruguay) que tuvo su congreso constituyente en agosto del mismo año, la primera central obrera del país. La FORU "reflejó a un mismo tiempo la expansión del movimiento sindical y una etapa superior y una conciencia de clase de la masa obrera. Sin embargo, este reconocimiento no impide señalar que, al adoptar una forma de organización y una definición ideológica acorde con el anarquismo, en el mismo momento de su nacimiento estaba limitando sus posibilidades de expansión futura (...) el primer congreso forista dirige un 'saludo fraternal' a todos los proletarios del universo en lucha por su emancipación económica y social haciendo votos porque la solidaridad internacional sobrepasa las fronteras ...".

Los socialistas uruguayos formaron en 1904 el Centro Socialista Obrero "1° de Mayo" pasándose a llamar al año siguiente "Carlos Marx". Esta nueva denominación defiene a la organización dentro de las corrientes del socialismo científico. En 1906 aparece la publicación "El Socialista" que define las finalidades del movimiento. El accionar político marcado por los socialistas logra su primer objetivo al obtener su primer escanio en la cámara de representantes en el año 1911, siendo electo Emilio Frugoni, aunque el partido tendrá su primer congreso en 1912.

El gran logro del movimiento obrero uruguayo en este primer período fue la Ley de ocho horas, a sacrificio de muchos trabajadores en combativa lucha frente a la oligarquía y el imperialismo.

Fue nuestra intención homenajear en esta primera entrega a todos los caídos que se recuerdan todos los primeros de mayo en todo el mundo. Levantando las banderas del clasismo y de la Revolución Rusa a 80 años, como único camino para terminar con la explotación del hombre por el hombre y con el Estado burgués que lo hace posible. A 80 años y porque siguen siendo millones los que sufren hambre y explotación celebramos con orgullo a la gran revolución social que conmovió al mundo. En próxima entrega analizaremos las repercusiones que la primera gran revolución proletaria de nuestro siglo tuvo en nuestro país y el desarrollo del movimiento obrero nacional en el correr del siglo.

Alejandro y Milton

# Luchamos contra las privatizaciones en la intendencia y el 17 de junio junto al pueblo contra las privatizaciones del Gobierno Nacional

Los compañeros de Limpieza se suman, al igual que otros sectores de la Intendencia a la lucha contra las privatizaciones de Servicios que cumplimos los municipales. Ya nos opusimos cuando en 1989 se privatizó, por parte del Gobierno colorado la Recolección de Residuos y el Barrido de la zona Centro, Ciudad Vieja, Cordón, y Parque Rodó. Igualmente se siguió adelante con la misma y la actual administración de la IMM ha prorrogado la concesión. ADEOM y en particular los compañeros de Limpieza, han comenzado la movilización para tratar de recuperar ese Servicio que cumple la Empresa Sur.

Como ha dicho el Director de la División Limpieza, Immer Prada (Asamblea Uruguay), la gestión de esta Empresa es más barata que la propuesta de los trabajadores. Según sus palabras, durante 1997 se pagó a la Empresa promedialmente 270 mil dólares mensuales para unas 3900 toneladas de basura, lo cual da un promedio de 69 dólares más Iva la tonelada de basura. Este Sr. que defiende a esta empresa privada no dice que la zona donde realiza la tarea es la más rentable, mientras que la IMM realiza la tarea en los lugares más alejados, con mayor volúmen de basura, con pavimento en peores condiciones, con mayor dificultad para la recolección de basura. Además se queja porque los funcionarios municipales ganan según él «un promedio de $420 dólares mensuales». Aunque no aclara como obtuvo ese promedio, en el que incluye funcionarios de diferentes grados, directores, capataces, con horas extras, etc.. No dice cuanto ganan los peones, choferes, etc. que realizan la tarea más sacrificada, cuántos son, que porcentaje significan dentro del total.

El personal obrero de la Empresa Sur, que realiza la tarea en jornada de 8 horas, gana mucho menos que el personal municipal, con menos beneficios sociales y con la inseguridad en la actividad, como en cualquier empresa privada. O sea que por esta via, con el aval de la IMM se está explotando a un importante número de obreros, para realizar una tarea que corresponde cumplir a la IMM.

Nuestra solidaridad como trabajadores municipales debe expresarse con los trabajadores de esta empresa, que cumple tareas que son propias de la Intendencia, luchando por lo menos para que trabajen en las mismas condiciones económicas y laborales que tienen los trabajadores municipales, pero en el camino de desprivatizar estos servicios.

Esto tampoco quiere decir que los trabajadores municipales estén en excelentes condiciones. Es bien sabido que los salarios, si bien han mejorado, dista mucho de lo que realmente debería ganar un obrero, para vivir dignamente. Justamente estos sectores, que trabajan en estos servicios son también los que están en las condiciones más carenciadas. Tampoco las condiciones de trabajo son las mejores, son conocidas las luchas que existen actualmente para mejorar esas condiciones, que tienen que ver también con la seguridad laboral. Se agudizaron cuando el Sector de Barrido pasó a depender del Departamento de Descentralización (Departamento que comprende a los Centros Comunales) y se crearon las 3 Regiones, que hasta hoy continuan con tantas carencias, que han generado conflictos, por las condiciones laborales, es decir por el estado de los locales, máquinas y herramientas.

***La Asamblea del 15 de abril***

La Asamblea de los trabajadores de Limpieza movilizó a un importante número de compañeros y entregó a la IMM una propuesta alternativa para que el trabajo que desarrolla la Empresa Sur, vuelva a la órbita municipal.

También se manifestó recomendar al Consejo Ejecutivo de ADEOM a realizar movilizaciones contra las privatizaciones tercerizaciones y concesiones de servicios.

Se manifestó solidaria con los gremios estatales que el 28 de abril realizan la movilización junto al PIT-CNT y se decidió participar de la misma y solicitar una entrevista a la Ministra.

## *LA LUCHA CONTRA TODAS LAS PRIVATIZACIONES*

Asi como queremos recuperar los Servicios de Limpieza que realiza la Empresa Sur, también queremos recuperar otros Servicios como los que cumple Autoparque con el estacionamiento tarifado y la gestión de los Hoteles municipales, por solo mencionar dos más que tienen notoriedad. Existe una larga lista, que pasa por varios sectores municipales como Areas Verdes, Vialidad, Saneamiento, Alumbrado, etc.

Luchando contra estas privatizaciones podemos crear conciencia para luchar contra las demás privatizaciones que se dan a nivel nacional.

Hoy tenemos una situación concreta, para el 17 de junio, cuando todos los trabajadores y el pueblo apoyemos la realización del plebiscito para rechazar la ley del Marco Regulatorio del Sector Energético.

Juntos podemos dar un duro golpe contra estos sectores privatizadores, que con la excusa de que no son «del área estratégica», quieren entregar sectores municipales y públicos a las empresas privadas.

INSALUBRIDAD 3x4

**Otra reivindicación de los trabajadores municipales es la lucha por el 3 x 4 jubilatorio, que significa que por cada 3 años de trabajo corresponan 4 años para la jubilación. Este derecho fue arrebatado por la Dictadura y aun hoy no ha sido devuelto por el gobierno nacional.**

**Este derecho que tenían los trabajadores de todo el país, que realizaban tareas consideradas insalubres, hoy los trabajadores de Limpieza lo han puesto sobre la mesa, pues es uno de los sectores que día a día siente en carne propia, los perjuicios de esta tarea. Es el sector de la Intendencia que sufre más accidentes, que por su trabajo a la intemperie sufre los perjuicios climáticos, lluvia, frio, calor, riesgos por la manipulación con residuos peligrosos y contaminantes, efectos sicológicos por la tarea que realizan y esto ligado a un aumento constante de la cantidad de basura que debe retirar de la ciudad.**

Esta situación se repite en las demás Intendencias del país y se agudiza en las Empresas privadas que trabajan para éstas.

La insalubridad es además un tema que afecta a muchos trabajadores del país que por la actividad que realizan y por las condiciones de trabajo están arriesgando su salud y su vida.

Debemos unir esta lucha a la lucha por Salario, Trabajo, la lucha contra las privatizaciones y demás reivindicaciones de la Clase Obrera, para poder recuperar este derecho avasallado.

CARLOS

# *Resoluciones del Plenario Nacional del MPP del día 29/03/98*

- Sobre el punto 1 del orden del día (Evaluación de la jornada del 8 de marzo)

*1-* Realizar un Plenario Nacional en fecha a estabecer, para definir el desarrollo de la segunda etapa de la movilización de la campaña contra el Marco Regulatorio de UTE

*2-* Acompañar la movilización planteada por la Comisión Nacional pro Referendum en torno a la próxima Vuelta Ciclista del Uruguay, de entrar con bicicletas pervio a la llegada de cada etapa, con las consignas:

***- contra todas las privatizaciones***
***- contra el gobierno***
***- por UTE***

*3-* Que nuestra organización tense todas sus fuerzas en torno a esta compaña, y que nuestros dirigentes tengan un papel protagónico en la misma.

*4-* Que organizemos la campaña popular juntando las comisiones de organización y propaganda.

*5-* Que todos los compañeros del MPP nos organicemos desde las Agrupaciones de Base para incidir en las diversas organizaciones sociales y políticas donde estemos presente.

- Sobre el punto 3 del orden del día (Situación planteada a partir de la condecoración realizada por el compañero Marcos)

*1-* En el cuadro de este régimen de la coalición de gobierno, dominado por el pensamiento neoliberal, nuestro pueblo está sumido en la angustia de la falta de trabajo, la insuficiencia del salario y el desamparo al respecto de bienes escenciales para la vida como la salud, la educación, la seguridad pública y la social. Para ese pueblo en situación crítica, la posición del MPP debe ser clara, ante la conducta represiva en el pasado de la intitución policial en casos como el de Guillermo Machado, o el asesinato de Fernando Morroni y frecuentemente hoy, en episodios represivos que motivan denuncias de ocupantes, trabajadores informales, estudiantes o personas detenidas.

*2-* El MPP no acepta la renuncia presentada por el compañero Representante Nacional pero declara ante la opinión pública que su presencia y participación en el acto aludido no fué consultada por el referido representante a los órganos pertinentes, ni fué resuelto por el Movimiento de Participación Pupolar.

*3-* El MPP ratifica que mantiene diferencias profundas con la cordinación de gobierno y el Ministerio del Interior, respecto de la política seguida en materia de seguridad pública y en el rol de la Institución Policial. La misma está centrada solamente en los aspectos tecnológicos y represivos habiendose rechazado la investigación del nivel de corrupción planteada por el Encuentro Progresista, así como el establecimiento de la Policía Judicial. En cambio, patrocina la financiación privada de la Policía y omite asignar la relevancia que tiene los aspectos sociales de las infracciones penales los que requieren necesariamente la asignación de recursos en educación, trabajo, salario, asistencia social, tratamiento médico, educación física, vivienda, etc.

- Sobre el punto 2 del orden del día (Plenario Nacional del FA días 18 y 19 de abril -tema: actualización del Frente Amplio), se hará llegar lo definido a la brevedad.

## PAMER: En la marcha con los que luchan

Un grupo de compañeros, de "La Verdad" charló con los compañeros de PAMER durante la marcha por el Departamento de San José. Entrevistamos a Juan José Mancebo, y a Juan Legurburo.

LV- Cual es el marco general en que esta el conflicto y a que se debe la marcha que están realizando en este momento en Montevideo ?

**Juan José Mancebo, Presidente del Centro Papelero de Mercedes:** - En primer lugar vamos a historiar un poco los hechos. Esto comienza en diciembre con un rumor de la posibilidad de mandar a la gente al seguro de paro, nosotros nos presentamos a discutir con la empresa, en ningún momento la empresa nos manifestó, ni nos dio ningún dato de esta posibilidad, solo sabemos después que se envía una tanda de 10 compañeros al seguro de paro, luego una de 12, y luego una de 9. De estos compañeros se nos promete que van a volver a trabajar y que solo es un mal pasajero, dice la empresa,. Luego viene la personal de confianza, hay capataces que fueron despedidos. Y el día 4 de enero nos enteramos por telegrama colacionado, por que la empresa no tuvo ni siquiera la delicadeza de decirnos entre sábado y domingo que alrededor de 63 compañeros iban al seguro de paro, de los 63 compañeros 59 eran afiliados al sindicato y de ellos el 40 % era de la directiva. Pedimos una reunión por los motivos que argumenta la empresa es que bajan los precios internacionales del corrugado y una competencia difícil por parte de los papeleros Argentinos en virtud de las grandes inversiones que han habido de los transnacionales bajando los precios, y una competencia desleal en el sector del papel tisú que es el papel higiénico por parte de la multinacionales chilenas que están instaladas aquí en Pando que el la CMPC. Nosotros aclaramos que esto representa, en papel higiénico, un 16% o 18% de lo que es la fabrica. Nosotros prácticamente vivimos del corrugado. En virtud de todo esto nosotros volvemos a hablar con la empresa , prácticamente nos dicen que los 63 compañeros son despedidos y en virtud de todo esto nosotros llamamos a una Asamblea y decidimos tirar un plan de trabajo de acuerdo a la realidad que teníamos, con quien nos estabamos midiendo y en el marco que nos podíamos mover. Esa realidad nos marco que teníamos un sindicato como en el movimiento sindical hoy, con carencias con debilidades, una patronal muy dura, un ministerio de trabajo que sabíamos que nos iba a dar poco y nada de pelota en virtud que nosotros ya habíamos discutido en una tripartita durante 2 años y resultado no habíamos obtenido. En este marco en que estabamos, decidimos comenzar una acción de denuncia sobre toda la empresa, ¿por que decimos de denunciar? por que nosotros estudiamos que paralizar la empresa tomar y medidas de acción directa iba a significar el despido de unos 50 trabajadores, mas que ya la fabrica lo había amenazado. Entonces el camino que nos quedaba era el camino del medio como nosotros le llamamos, ni no confrontar ni quedarse quieto, los dos caminos alternativos eran totalmente malos para nosotros y optamos por el camino de movilizarnos pero también decíamos a todo nivel fue que se empezó la primer reunión con la junta departamental y los diputados tratando de informar de como era las cosas, luego trataron de llegar al plenario de mercedes y en este marco fue que se fue armando todo un plan de denuncia que nos dio nuestros buenos dividendos. En ese marco pudimos meter el ingreso de 13 compañeros, producto de una acción de denuncia contra la empresa , producto de una acción de decir que este era un conflicto por la dignidad , en virtud de que los trabajadores que habían sido prácticamente despedidos eran trabajadores que tenían 15, 20, 25, 30 y hasta 35 y 39 años en la empresa y sin embargo habían quedado trabajadores con alrededor de tres meses de antigüedad. Nosotros nos estamos planteando en ningún momento, quien tiene derecho a trabajar, pero si decimos que esta gente que dio todo por la empresa tiene todo el derecho ganado a seguir trabajando, no trabajadores nuevos que tienen 3 meses que no son sindicalizados y sin embargo la patronal les permite seguir trabajando. Se formó todo un escenario dentro de Mercedes de que la fabrica Pamer había actuado muy mal, eso lo tomó todo Mercedes, lo tomo el sector político, tratamos de abarcar un abanico en el que el conflicto no se politizara que fuera un conflicto como es de los trabajadores, que no tuviera incidencia ningún sector político. Ahora llegamos al mecanismo en que tenemos planteada una asamblea, esperar un plan de acciones que teníamos en donde instrumentaríamos una marcha a Montevideo una huelga de hambre y la posibilidad de que la asamblea facultara a la directiva mas delegados elegidos por la asamblea a tomar todo tipo de acciones.

LV Como nació la idea de la marcha y cuales son sus objetivos?, y fundamentalmente como fue el arranque de mercedes que demostrara como conseguieron movilizar la opinión publica en el departamento ?.

**Juan Antonio Legurburo, Secretario General de Sindicato de Pamer :** Realmente es cierto todo lo que estaba diciendo el Presidente Mancebo Nosotros partimos de una base de que la empresa Pamer, comete una gran injusticia social, por que nosotros decimos que cuando un compañero tiene 45 y 50 años de edad y ha estado 30 años al servicio de una empresa, en un pueblo como Mercedes que tiene 35.000 hab 70 familia que sufren el seguro de paro, nosotros decimos que es como si fuera 7000 personas en Montevideo prácticamente. Nosotros nos movilizamos en ese sentido y la asamblea dictamino 3 puntos fundamentales un acto publico con la intervención del PIT-CNT en Mercedes, una caminata hasta Montevideo, y posteriormente una huelga de hambre que estaba planificada para el mes de abril, nosotros logramos que se interesara y comprometiera a todo el espectro político . Nosotros decimos que hemos tenido la gran virtud de saber por una vereda casi inexplorada porque cuando salíamos a los diarios a las cámaras de televisión y a las radios en Mercedes, que tenían un alcance prácticamente hasta la ciudad de cardona todo el departamento de Soriano, sin excepción, se intereso y se informo del conflicto de los papeleros. Acá no había salida, la empresa tiene un problema grave que fue que atropello la dignidad de trabajadores que durante 30 años le dieron el servicio a la empresa y nosotros tuvimos la suerte de luego de haber hecho un montón de reuniones con la junta departamental, con el ministro de trabajo, con la participación directa del PIT-CNT Tuvimos la suerte de arrancar el sábado próximo pasado la marcha de Mercedes y fue una cosa inusual, inédita, ha sido una marcha que movilizó íntegramente a toda la ciudad y fundamentalmente la solidaridad de la gente, aportando pequeñas cosas como le dieron al propio presidente. Nosotros creemos que Mercedes esta concierte de la situación que vive el obrero papelero nosotros decimos que estamos muy tranquilos y que la marcha va a llegar a Montevideo. Esto puede ser un gran sacudón a las bases del PIT-CNT, de manera que se puede llegar a confrontaciones reales; porque decimos que no puede ser que los grandes industriales tengan el verdadero poder del país, que puedan utilizar la vida y el hambre de los trabajadores a fuerza y gusto y que el gobierno no tenga ningún tipo de participación y no pueda ponerle coto a estas situaciones. Nosotros estamos movilizados de una forma real, de una forma muy sufrida es cierto, porque la marcha ha costado muchisimo y ni hablar cuando tengamos que emprender la huelga de hambre, pero es un objetivo muy real en el que estamos parados, no lanzamos bombas al espacio diciendo aquí estamos, ni nada por el estilo, sino que venimos marcando un cronograma de trabajo que nos esta dando un resultado realmente importante. Yo el jueves tuve la oportunidad de participar y de exponer el conflicto de los papeleros en el plenario nacional de los bancarios y ellos quedaron prácticamente asombrados porque no entendían como un sindicato, prácticamente sin haberle hecho perder horas de trabajo a los compañeros, hayan podido llegar a tan alto nivel y hayan podido movilizar de la forma que movilizaron al PIT-CNT. nosotros decimos que toda persona que tiene buena voluntad tiene la posibilidad de lograr objetivos y nosotros el objetivo que nos hemos impuesto, a fuerza de sacrificio, a fuerza de que muchos compañeros dejen familias y todo por el camino es lograr revertir esta impunidad que ha tenido permanentemente Pamer. No es una casualidad que durante 10 años no se lograron convenios, no es una casualidad que los compañeros de la directiva anterior estuviera 2 años en la tripartita y no se pudieran lograr ningún tipo de acercamiento siendo que Pamer es la empresa papelera que paga los menores salarios del país nosotros estamos ganando un 45% menos que los otros papeleros. Hoy vamos a hacer una reunión ampliada porque hay algunos detalles y acontecimientos que tenemos que analizar porque la marcha termina el 25 y el 26 comienza la segunda etapa de movilizaciones contra esta patronal represiva aporte que ya hemos dejado



017 9805853

constancia en la Dinape y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de que es real y existe la persecución sindical.

Con respecto a la crisis en que esta Pamer, es consecuencia de los capitales chilenos, de Argentina, Brasil y de toda esta globalización regional, del Mercosur primero que nada. Es lógico analizar que esto es producto de un Mercosur que los trabajadores no quisimos. Nosotros desde el primer momento nos opusimos, por entender que no estaban dadas las condiciones para ingresar en el y porque se ha discutido poco y nada, esto prácticamente lo discutió el poder político y prácticamente fueron políticos, acá no hubo discusión de técnicos sino de Ministro de Relaciones y Exterior, que prácticamente son políticos, entonces nosotros dijimos NO desde un primer momento a este tipo de acuerdos netamente comercial es porque este acuerdo del Mercosur es netamente comercial y no hay una integración de pueblos, Pamer es una empresa que se dedica a la elaboración de papel corrugado y envases de cartón corrugado, ahí con quien competimos principalmente es con el mercado argentino que es prácticamente un 60 % y ahí es donde tenemos la competencia mas grande en virtud de que en la Argentina muchas empresas tanto chilenas como norteamericanas han invertido muy fuerte, en tecnología y es verdad que han tenido una baja de precios, pero también nosotros decimos que Pamer esta abusando de todo esto, porque no entendemos como una empresa diga que tiene una situación económica difícil y sin embargo las inversiones tecnológicas y en infra estructura se siguen dando, entonces decimos acá cual es el caballito de batalla. A manera de ejemplo, tenemos un premio por productividad que prácticamente lo dio la empresa en donde los trabajadores cobramos unos 150 pesos por mes lo que es decir alrededor de 4000 dólares por mes en total, que cobramos los trabajadores, sin embargo los accionistas de pamer se llevan 100.000 dólares por mes y cuanto se lleva la empresa cuando nos dan un 25 % a los trabajadores que representan 4000 dólares un 25 % a los accionistas que representan 100.000 dólares mensuales y Pamer se lleva el 50 %. Pamer paga a nivel nacional un 45% menos de salario que las demás a nivel nacional.

***J.J. Mancebo:*** La industria papelera aquí se compone de 4 industrias, Fanapel, que se dedica al papel gráfico, Pamer que se dedica al papel higiénico y corrugado la chilena que es CMPC, que esta en Pando y la fábrica Ipusa que se dedica a papel higiénico y la empresa CICSA, que es de capital brasileño, que se dedica a la comercialización de cajas de cartón es real lo que decía Legurburu que estamos en un 45 % mas bajo en los salarios, producto de que no hemos tenido nunca un convenio salarial, producto de que los ajustes que se nos vienen realizando por devaluación, lo que hace que vengamos perdiendo mucho terreno. Los otros papeleros han tenido otro tipo de patronales, esta patronal de Pamer es una patronal represiva insensible. Sabemos en el movimiento sindical uno de los peores enemigos que ha tenido es el grupo Strauch, el dueño de Pamer es **Elbio Luis Strauch.** Todos sabemos lo que una patronal represiva, es verticalista, de tipo militar, que lo que dice se tiene que cumplir y bueno en muchos foros que hemos tenido que ir a hablar nos dicen que no pueden entender como se ha mantenido una organización sindical con una patronal de este tipo, estas son las consecuencia que hemos tenido que soportar durante estos años y que de a poco vamos a tratar de revertir como decíamos hoy tratar de sumar debilidades de todos lados para tratar de ser mas fuertes.

Legurburu: Hoy durante la marcha nos explicaba que aparte de denunciar la perdida de fuentes de trabajo en Mercedes, el objetivo de la marcha es de sensibilizar sobre la situación general del país y sobre la situación de la descupación. La marcha nace en un plenario que se realiza cuando nosotros realizamos el acto en la plaza Independencia ,nosotros no alcanzamos a percibir la magnitud de lo que podía ser el acto del 25, pero en esto se embarco el PIT-CNT y fundamentalmente los sindicatos de la industria, la industria en este país esta muy mal entonces decidimos que el 25 nos íbamos a encontrar en una gran caminata con la concentración del PIT-CNT hora 10:00 en Carlos María Ramírez y agraciada pero nosotros decimos bien venida sea la camionada bienvenida sea la marcha si va a movilizar a quien tiene grandes y grandes problemas en este país, porque nosotros hoy decimos que tenemos que pararnos y decir basta, queremos participar en la economía del país por que somos la mayoría, porque somos los que ponemos las manos, los brazos ponemos los años de trabajo para que el país salga adelante. No se va a salir adelante en el Mercosur, no se va a salir adelante en la política de exportaciones e importaciones de espalda a los que trabajan de espalda a los que levantan los edificios de espalda a los que realizan la producción de espalda al agro de espada a toda la situación de los trabajadores de este país, entonces nosotros decimos que la marcha del 25 tiene que ser el punto de inicio para grandes movilizaciones en este país.-

***J.J. Mancebo***-Aclarando un poco esta es una marcha netamente papelera no lo vamos a negar, pero desde el momento que llevamos compañeros de la construcción, desde el momento que llevamos otro tipo de compañeros, es porque abrimos un abanico, nosotros lo que queremos es que la gente se saque de la cabeza, ese no se puede, como que estamos en un país totalmente derrotado yo creo que acá hay algunos sectores de la sociedad que quieren meternos eso en la cabeza, de que aquí no se puede hacer nada y esta marcha tiene que ser una punta de lanza de que nos saquemos eso de la cabeza de que no se puede y esta marcha refleje el aspecto de que aquí se puede hacer cosas. No sabemos si vamos a triunfar pero por lo menos demostrar que juntando debilidades sumándonos podemos hacernos mucho mas fuertes y sacar esa cosa que tenemos los uruguayos en la cabeza de que aquí no se puede hacer nada que dependemos todo del poder político yo creo que esta marcha no escapara papelera parte con un apoyo máximo del pueblo de Mercedes con un apoyo del departamento y aquí tenemos las posibilidades de demostrar que aquí en el Uruguay si nos organizamos si trabajamos bien y seguimos sumando debilidades nosotros podemos aspirar a un país de mayor justicia social, pero lo mas importante es hoy no solo que podamos reingresar a los compañeros quedaron afuera no solo que podamos derrotar la represión sindical no solo que podamos tener un convenio de salario sino que la herramienta sindical es factor no solo de la lucha de los trabajadores, sino que participamos en los otros ámbitos de la sociedad, siga tan fuerte como la que tuvimos anteriormente para tratar de hacer los cambios en nuestro país.

***LV***

***PROCLAMA DE MERCEDES***

El 11 de abril de 1811 a su retorno de Buenos Aires, José G. Artigas desde su cuartel general emplazado en Mercedes, pidió a su pueblo la defensa de la libertad

Al final el prócer sostenía: "A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer o morir sea nuestra cifra, y ¡también esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir que los americanos del Sur están dispuestos a defender a su patria y a morir antes con honor que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio!"



9 8 0 5 5 8 3

018

*1.-* La expansión mundial de la economía de mercado y el auge en la exportación de capitales y mercancías de los últimos años, junto con el auge de la llamada globalización financiera e informática, no ha disminuido la disputa inter-imperialista por los mercados y el control de las materias primas. Por un lado con la derrota del socialismo, se ha recreado el mercado capitalista mundial único. Pero, por otro lado, esto se contrapone a la creación de los bloques económicos regionales.

La disputa inter-imperialista adquirió la modalidad de confrontación armada en la lucha por el control de la vieja Federación Yugoslavia que se desmoronó en 1991.

Alemania (que inició el proceso intervencionista al reconocer al gobierno de Eslovenia y luego al gobierno nacionalista croata) Francia, Inglaterra, Rusia y los Estados Unidos, son los principales responsables de la brutal "limpieza étnica", asesinatos en masa y expulsión de millones de personas de sus pueblos. El conflicto yugoeslavo, transitoriamente apaciguado con los frágiles acuerdos sobre Bosnia, demuestra que Europa se ha transformado en el foco más agudo de posibles conflictos bélicos.

Asistimos a la expansión global del capital financiero y especulativo hasta límites nunca conocidos a través de los "juegos a futuro" y la expansión de los fondos de pensión, y a un fenómeno de internacionalización de la producción de los monopolios que tienden a utilizar las ventajas de los llamados "paraísos fiscales", las menores tasas de interés en algunos países, y la provisión de materias primas y mano de obra barata por otros. Pero, al mismo tiempo, este proceso ha ido acompañado de un fortalecimiento de las uniones regionales y un reforzamiento de las fronteras aduaneras de estas uniones en relación con otras uniones regionales. Poco a poco, sobre la base de las uniones aduaneras y económicas se avanza en acuerdos políticos, represivos y culturales de integración.

Los monopolios y las potencias imperialistas impulsan la "apertura" indiscriminada de las economías de los países dependientes y, por otro lado, crean sus propios bloques económicos regionales (como la Unión Europea, la Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte) a los que consideran cotos reservados sólo para ellos en su disputa por predominio mundial. Así se fortalecen las características de un mundo multipolar que definió el VII Congreso de nuestro Partido.

Las potencias imperialistas se unen para mantener sus privilegios e imponer sus reglas a las naciones y los pueblos oprimidos. Así sucedió con la Guerra del Golfo que le impusieron al pueblo iraquí con la bandera de las Naciones Unidas. Y así impusieron con la cobertura de es bandera, la invasión a Somalía, Haití, Camboya, y la ex Yugoseslavia, entre otras, al igual que los acuerdos de Israel con la OLP, el precio de las materias primas, los acuerdos contra el terrorismo y el narcotráfico que son utilizados como pretexto para oprimir a otras naciones, etc. Recientemente, en la reunión del llamado Grupo de los Siete (en realidad, en este caso, de los Ocho, por la participación de Rusia) impusieron a las naciones del resto del mundo su monopolio atómico, prohibiendo la realización de pruebas atómicas después de haber realizado ellos cuantas pruebas quisieron.

La experiencia enseña que las potencias imperialistas, cuando se unen por delante, disputan por atrás y cuando se pelean en público negocian a sus espaldas.

Es propio del capitalismo y el imperialismo que en la política mundial la inestabilidad predomine sobre la estabilidad. Pero la política expansionista de los distintos imperialismo y la aguada disputa de los mercados entre éstos, ha llevado al mundo a una situación de gran inestabilidad. La rivalidad interimperialista se expresa, fundamentalmente, en guerras comerciales y financieras. Pero existen, también, focos de tensión armada en distintos lugares del mundo.

Existe un centro de tormenta en los Balcanes, en Europa, ya que los arreglos de paz en Yugoeslavia, donde las Naciones Unidas han instalado 60.000 soldados son precarios. Y es inestable la situación global entre Gracia, Albania, Bulgaria, Macedonia y la Federación Yugoeslava. Hay tensión entre Estados Unidos y Alemania, con Rusia, en relación a la ubicación estratégica de los países del Este (Polonia, República Checa, Hungría, y los países bálticos), inestabilidad que se expresa en la discusión sobre la posible expansión al Este de la Organización del Atlántico Norte. También existen centros de tormenta provocados por la expansión imperialista y por la disputa interimperialista en Medio Oriente.

Afganistán se encuentra en plena guerra civil entre numeroso grupos, atrás de los cuales actúan, principalmente, los rusos, aliados e hindúes e iraníes, y por otro lado los yanquis, aliados a Pakistán y Arabia Saudita.

Hay tensión en las ex repúblicas soviéticas del Cáucaso, en donde intervienen, además de los rusos, los yanquis y potencias europeas. Los yanquis operan aliados a Turquía y los alemanes y franceses aliados a Irán. Hay focos de tensión en el norte y centro de Africa, y en el Pacífico, especialmente en torno a Taiwan y a Corea. En todo el mundo están cuestionadas las fronteras que surgieron de la Segunda Guerra Mundial. De 12.000 soldados que actuaban en 1992, bajo la bandera de las Naciones Unidas se pasó a más de 100.000 en la actualidad.

*2.-* Los EE.UU. han reforzado su dominio en América del Norte y del Sur y en el Caribe. Constituyeron el T.L.C. con México y Canadá y, como vimos, reforzaron su presencia en todo el continente americano. No escatiman esfuerzos para ganar posiciones adentro del Mercosur. En la disputa por el predominio en éste tendrá gran importancia, para el control de la energía de este mercado regional, el resultado final de la privatización de Yacyretá (si ésta se aprueba) y la posible adjudicación de la construcción y dominio del Paraná Medio. Simultáneamente, los yanquis fortalecen sus posiciones dentro de algunos países europeos, como Gran Bretaña y Alemania, para disputar posiciones dentro de la Unión Europea. Y también en Japón y Asia. La Ford aumentó sus inversiones en Europa, Japón y Corea. La General Motors está fuertemente implantada en Alemania Occidental y, luego del colapso de la República Democrática Alemana invirtió en el este de Alemania.

Todo eso no significa que los monopolios y las potencias europeas, Rusia, Japón, e incluso China, no le disputen los mercados a los yanquis en su propio país y en América y el Caribe. Esto se vio claramente con motivo de la guerra de Perú y Ecuador, en la que Rusia apoyó abiertamente a Perú. Japón ha penetrado profundamente en Perú y Ecuador. China se adueñó de la principal mina de hierro de Perú. Japón, por otro lado, ha penetrado profundamente en la economía yanqui donde ya eran muy fuertes los ingleses y los holandeses.

Europa, y principalmente Alemania, trata de lograr su objetivo de exportar capitales en búsqueda del máximo beneficio, explotando en los países del Tercer Mundo una mano de obra y materias primas baratas y un enorme mercado potencial. Para ello, trata de valerse del acuerdo de la Unión Europea y el Mercosur – acuerdo que los europeos quieren alargar a Chile – y ahora, del acuerdo de la Unión Europea con las Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático, Japón, China y Corea del Sur, del que excluyeron a los yanquis y a los rusos. Este último acuerdo reúne a quince países europeos y diez asiáticos que tienen el 50 % del Producto Bruto Mundial.

Gran Bretaña fortalece su presencia en toda América Latina y es particularmente fuerte en Chile, Argentina y el Caribe. Ante las dificultades que encuentra en Europa Continental, por el liderazgo alemán, ha vuelto a privilegiar a la región austral y se fortalece en Sudáfrica, Chile, Argentina, Uruguay, Australia y Nueva Zelandia.

Los yanquis aprovecharon el colapso de la URSS y la guerra del Golfo Pérsico para poner las botas de sus marines sobre el petróleo del Medio Oriente. Pretenden controlar el más estratégico de los recursos del mundo actual y tener así ración a sus competidores capitalistas. Junto con esto los yanquis se han aliado con un sector de la burguesía israelí y un sector de la burguesía árabe en un amplio proyecto de paz en el Medio Oriente, con la finalidad de aplastar a las fuerzas nacionalistas árabes y predominar en esta estratégica región del mundo. Chocan, para el éxito con la oposición de las masa árabes, la resistencia de otras potencias imperialistas activas en la región (Rusia, Alemania, Francia e Inglaterra) y muy particularmente con



019 9806583

al pueblo La Verdad

la oposición, desde ángulos diferentes, de Irán e Irak.

Alemania aparece cada día más como la locomotora y principal beneficiaria de la Unión Europea. La Thatcher reprocha a Gorvachov, Bush y Mitterand no haber anclado a Alemania en Europa, sino "Europa a una Alemania nuevamente dominante [...] una Europa germanizada" (Clarín, 2da sección, 18/2/96).

Las contradicciones se tensan dentro de esa Unión Europea entre Francia e Inglaterra, por un lado, que controlan los botones atómicos de la Otán, y Alemania que carece, por ahora, del arma atómica. Alemania practica una política de exclusión hacia Gran Bretaña e Italia (y choca permanentemente con la oposición de éstas en la Unión Europea) mientras procura fortalecer en eje con Francia. Alemania, principalmente, pero también Francia, Gran Bretaña e Italia disputan para entrar en los mercados del Este europeo.

Todas estas contradicciones se tensaron con motivo de la guerra civil yugoslava. Ésta permitió desplegar también la disputa europea con lo yanquis, ya que éstos, aprovechando las anteriores contradicciones y sus relaciones con algunos países árabes (Arabia Saudita y Pakistán) tomaron partido por los musulmanes bosnios e intervinieron activamente en esa guerra. Terminaron instalando 20.000 combatientes en el corazón de los Balcanes y en el flanco sur europeo y comandando las fuerzas de la ONU en esa región. Los yanquis pretenden seguir permaneciendo en Europa y utilizan posiciones militares que conservan en ella. Están en mejores condiciones que los japoneses para disputar comercial y financieramente en Europa, porque las importaciones japonesas son perseguidas, en la Unión Europea, con múltiples aranceles aduaneros y trabas legales. Los yanquis han penetrado en Hungría. Polonia y la República Checa, y están penetrando en Rusia y en Ucrania. En todos éstos países mantienen una fuerte disputa con los monopolios de la Unión Europea que son los primeros inversores en la región, principalmente los alemanes (que se han hecho muy fuertes en la República Checa, en donde la Volkswagen se quedo con la Skoda). Los yanquis están atrás de Turquía, pugnando por entrar en le Cáucaso, y actúan junto a Paquistán y Arabia Saudita en Bosnia y en Afganistán.

Los europeos –principalmente Alemania, Italia y Francia- no aceptan el chantaje del bloqueo yanqui a Cuba, Irán, Irak y Libia y mantiene importantes vínculos económicos con estos países. Los yanquis mantienen bases en Japón, Corea del Sur y Taiwan, y con motivo de la crisis de marzo de 1996 en el estrecho de Taiwan enviaron naves de guerra a esa zona.

3.- Desde el punto de vista capitalista, poco a poco, se normalizan las cosas en el imperio ruso. Crecen allí las tendencias "duras" que añoran los territorios del viejo imperio zarista y las épocas en las que la URSS era una superpotencia. ¿Se acerca una definición de la hegemonía dentro de la clase dominante rusa?. Por ahora la disputa dentro de la burguesía burocrática monopolista y entre ésta y otros sectores burgueses sigue siendo muy aguda debido a varios factores, entre otros la persistencia de la crisis económica – social, el fracaso de Yeltsin en aplastar de un golpe a Chechenia y el creciente movimiento de masas. En las clases dominantes pugnan dos posiciones principales:

*1)*- Una partidaria de la economía de mercado, mixta, con predominio de la economía privada. Esta tendencia procura lograr la conformación efectiva de la Co – mundial de Estados Independientes (CEI).

*2)*- Otra tendencia propugna una economía de mercado pero regulada, mixta, con predominio de lo estatal y lo "cooperativo" (en el campo) y trata de reconstituir la URSS.

Ambas tendencias se oponen a la expansión de la NATO al Este. A la vez, se han ido corriendo a posiciones duras el Gabinete, el Parlamento, la política económica, y la política en las regiones.

Las últimas elecciones en el Este de Europa han demostrado que las masas populares en esos países han cambiado sus expectativas favorables a los cambios que les traería el sinceramiento capitalista neoliberal por un intento desesperado de impedir los efectos del mismo. Los ex – partidos "comunistas" han triunfado en las elecciones en Rumania y en Lituania (1992), en Polonia (1993), en Eslovaquia, en Hungría, en Bulgaría y en Estonia (1994), y en Rusia (1995). Esto preocupa a los occidentales pero no porque signifique el triunfo del comunismo: "ya no son los bolcheviques totalitarios de antaño", afirmó el vocero de la Casa Blanca Michael Mc Curry, ante el triunfo de Ziouganov, en las elecciones rusas. El programa de Ziouganov suplanta la lucha de clases por "la lucha de civilizaciones" y reivindica el nacionalismo zarista. Este personaje y este programa son reivindicados por los revisionistas nativos que militan en distintas variantes del P"C".

4.- Japón lleva cuatro años con una rasa mínima de crecimiento anual de menos del 0.5 %.

Su deuda pública subió del 55 % del ingreso nacional en 1990, al 75 % ahora. Es el N°1 de las finanzas en el mundo aunque su sistema financiero atraviesa una crisis financiera por el derrumbe de la gigantesca especulación con bienes inmobiliarios y en los mercados de valores. Pero sigue penetrando profundamente y voraz mente en los mercados del Pacífico.

Ochenta monopolios japoneses instalan en este momento industrias y comercios en Vietnam. Han penetrado profundamente en China y son, junto a los EE.UU. y China, factores principales de la expansión de los "tigres" asiáticos: Corea del Sur, Taiwan, Singapur y Hong Kong. La contradicción entre Japón y los EE.UU. por el control del Pacífico crece.

China -de mantener el actual ritmo de crecimiento económico- sería en el 2010, según unos, y en el 2020 según otros, la primera potencia económica del mundo. A partir de 1997 se incorpora Hong Kong a su control (uno de los cuatro mayores centros financieros del mundo). Tiene, actualmente, uno de los más poderosos ejércitos de la tierra.

Paralelamente los monopolios se asocian y entretejen alianzas para penetrar en los diversos mercados regionales. Así se unen, en acuerdos transitorios o más estables, monopolios europeos con monopolios yanquis o japoneses, etc.

Se han mantenido el ritmo diferente de desarrollo de las grandes corporaciones monopólicas y de los países imperialistas. Por ejemplo de las 200 más grandes corporaciones capitalista (que no incluyen ni a las de la ex URSS, ni a las de los ex países socialistas) 80 pertenecían a los EE.UU. y tenían en 1982 un 42 % del giro total de las 200. Pero en 1992 se habían reducido a 60 y tenían sólo un 29 % del giro total. Mientras que las 35 corporaciones japonesas que en 1982 tenían el 21,5 % del giro total pasaron a ser 54 en1992 y a tener el 32 % (Naciones Unidas: Estudio económico y social mundial, 1995).

Estados Unidos, que surgió de la Segunda Guerra Mundial como la principal potencia acreedora, ha pasado a ser un país fuertemente deudor (tiene un déficit comercial anual de más de 100.000 millones de dólares, y un saldo negativo, por ingreso de inversiones, que compensa parcialmente, con el tráfico de armas y las remesas de beneficios de sus inversiones en el mundo). Pese a esto siguen teniendo la mayor economía del mundo (25 % del Producto Bruto total). Alemania, mientras tanto acumula saldos comerciales favorables anuales de 50.000 millones de dólares y Japón de 140.000 millones (junto con un saldo permanentemente favorable por ingresos por inversiones). Pese a la suba del dólar en los últimos meses (un 30 % respecto del yen y un 5 % respecto del marco en los últimos 9 meses) la tendencia de muchos años a la fecha ha marcado el debilitamiento del dólar con respecto a la onza oro, y el fortalecimiento del yen japonés y el marco alemán frente al dólar, como reflejo de ésta situación. La explotación cada día más acelerada de capitales, el carácter del sistema mundial de esclavización financiera y opresión nacional de la enorme mayoría del globo por un puñado de naciones desarrolladas, va unido a una lucha furiosa de estas naciones por repartirse el botín. Esto agudiza las contradicciones interimperialistas y debilita al imperialismo, y puede ser aprovechado por la lucha antiimperialista de los países y pueblos oprimidos y la lucha del proletariado revolucionario. No es cierto que actualmente los monopolios y las naciones imperialistas tiendan a la unidad a escala mundial y se esfumen las contradicciones entre ellos, como plantean algunas nuevas teorías revisionistas. Esta es una nueva edición de la teoría kautskiana del supeimperialismo que es desmentida, tercamente, por la realidad política mundial.



(029) 9806583

# La nueva oposición tiene que pasar a la ofensiva política

Entrevista con Stefan Engel, Secretario General del MLPD, del 12 de noviembre de 1997,publicado en el número 46/97 del semanario Rote Fahne [Bandera Roja]Rote Fahne: La Democracia Cristiana alemana (CDU) comenzó ya en verano de este año su campaña electoral para las elecciones parlamentarias del27 de septiembre de 1998. Ella afirma vehementemente que actualmente hay un auge económico y que al final de este se va a llegar a reducir el desempleo a la mitad. Podrá salir la CDU-CSU de los titulares negativos?

**Stefan Engel:** Si se le cree a las encuestas burguesas, la población alemana favorecería actualmente una coalición de gobierno entre el SPD y Los Verdes. Pero yo dudo que los monopolios dominantes quieran renunciar al hecho de que la CDU no este mas en el gobierno. Esto a pesar incluso de que se haya demostrado que el gobierno de Bonn no esta en condiciones de llevar a cabo ninguno de los puntos programáticos que tendría que hacer por encargo de los monopolios. La destrucción de los sistemas de seguro social no avanza, al igual que la planeada "reforma tributaria" o la agudización del derecho penal y la limitación de derechos y de las libertades democráticas. La razón principal es el rechazo o incluso la resistencia de las masas. Los monopolios quieren una "gerencia sólida" mientras tanto, según una encuesta de Dimap, un 81% de la población esta "descontenta" con el gobierno de Kohl. La imagen del gobierno de Kohl descendió a un nuevo punto. Pero esto no es lo decisivo para que en los hechos se llegue a un cambio de gobierno. Los monopolios quieren sobre todo una gerencia sólida en Bonn/Berlín para poder estar en condiciones de ganar la actual lucha competitiva internacional. Un gobierno del SPD no la pasaría mejor que un gobierno de Kohl. Un desgaste del SPD como principal pilar reformista de los monopolios entre las masas podría tener efectos negativos, desde el punto de vista de los monopolios, en el desarrollo ulterior de la lucha de clases. A lo sumo en las urnas el PDS y Los Verdes podrían compensar en parte este problema, pero no en el trabajo organizado de masas. Sus pocas fuerzas activas están casi completamente absorbidas por el trabajo parlamentario. La lucha contra el gobierno de Kohl va a permanecer como la tarea central de la lucha de la nueva oposición que se esta formando, que esencialmente una fuerza no parlamentaria. Rote Fahne: Hace dos semanas ocurrió la famosa caída de la bolsa de Hong Kong que influencia a una serie de bolsas en el mundo. Desde entonces los mercados de valores sufren una serie de tambaleos. No indica esto una nueva crisis tormentosa en la economía mundial?

**Stefan Engel:** No hay ninguna correlación directa entre crisis financiera o crisis de la bolsa y crisis de sobreproducción. Crisis financieras son a menudo características concomitantes de crisis económicas y pueden agudizar las y profundizar las. Pero el hecho de la caída de la bolsa en el Sur este de Asia no es todavía indicio de una nueva crisis económica mundial, pues tiene otras razones. Trasfondo de la caída de la bolsa Debido a la crisis estructural internacional desatada por la reestructuración del modo de producción internacional, hay una monstruosa cantidad de dinero en los mercados financieros mundiales que van de un lugar a otro en busca de posibilidades de inversión. Tan solamente 150 a 200 de las más grandes instituciones de inversión disponen 20 billones de dólares, que buscan permanentemente nuevas ganancias especulativas. El negocio de derivados - o sea documentos de valor de gran especulativo - superó en 16 veces la renta nacional mundial de los últimos 18 meses. Entonces, el gigantesco superávit de capital tiene la tendencia hacia una amplia especulación y condujo justamente en este año a un aumento enorme del capital accionario en un50%. Esto no había ocurrido nunca en la RFA. Incluso los mismos banqueros calculaban con las correspondientes correcciones de las cotizaciones en los mercados de valores. En todo caso, lo que pasó en Hong Kong no fue algo del todo inesperado. Un dólar ascendente y la agudización de la lucha competitiva internacional Por otro lado los medios de masas y los expertos económicos burgueses disimulan el trasfondo material de este desarrollo concreto. En el Sur este de Asia la moneda estaba directamente conectada con el dólar. Pero en 1997 el dólar subió a una cotización de 1,89 marcos alemanes por dólar, el valor más alto desde 1989. En 1992 y 1995 el dólar estuvo temporalmente aún a 1,40marcos y a comienzos del año 1997 todavía debajo de 1,55 marcos alemanes. La totalidad de la exportación barata de la zona asiática, especialmente de los artículos electrónicos, videos, televisores, etc., se encarecieron en un 20% en el mercado mundial a raíz de la subida del dólar. Esto tuvo fuertes repercusiones en las economías orientadas a la exportación del Sur este de Asia. Por ejemplo, Tailandia que todavía en1995 tuvo un crecimiento del 23,2% en su economía de exportación, ya en1996 este cayo a un 2%. Las exportaciones producidas este año en Hong Kong bajaron incluso hacia un 0,1%. Los que ganaron con el aumento del valor del dólar fueron sobre todo los rivales internacionales de la economía norteamericana en Europa, especialmente Alemania, que justamente ocuparon ese vacío. De esta manera la exportación de la RFA en junio de 1997 aumento en un23,3% en relación con el mismo mes del año pasado. Los productos que no se pudieron vender, en el Sur este de Asia redujeron las exageradas esperanzas de ganancias, lo que se expreso en la cotización de la bolsay exigió la devaluación monetaria. Ya el 2 de julio el Bath tailandes se tuvo que separar del dólar. La crisis monetaria alcanzo después a Malasia, se extendió a Indonesia, Sur corea y Taiwan y llego después a Hong Kong, el segundo mas grande mercado financiero de Asia. A consecuencia de la devaluación monetaria, y de la correspondiente inflación, las acciones que se negocian en esas bolsas perdieron enormemente en valor lo que fortaleció la tendencia a la salida de capitales de estos países. Cuando el capital financiero internacional se desprendió masivamente de las acciones del Sur este de Asia, ya la crisis de la bolsa era indefendible. De esta manera, solamente en el Sur este de Asia se destruyeron un capital de 400,000 millones de dólares y en todo el mundo se quebraron las cotizaciones de las acciones como no había ocurrido desde 1987. La estrecha compenetración entre crisis monetaria y crisis bursátil agudiza cada uno de sus efectos, y no se puede decir si este desarrollo ya ha sobrepasado su cúspide. Se acelera el desarrollo hacia una crisis de sobreproducción Todo esto no representa todavía una crisis de sobreproducción pero simboliza, sin duda, la agudización de la lucha competitiva de los monopolios internacionales. Es difícil pronosticar cuando esta lucha competitiva internacional entre los grandes consorcios internacionales, que se asocian y combaten mundialmente, así como entre los bancos, que se fusionan en inmensas metrópolis financieras, se transformar en una verdaderamente nueva crisis económica mundial. Pero no hay ninguna duda de que ello va a acelerar el desarrollo hacia esa crisis mundial de sobreproducción. Una señal de ello fue la caída de la bolsa de Hong Kong. Rote Fahne: En todo caso esta caída de la bolsa ha profundizado el escepticismo de la población en la propaganda con respecto del auge económico.

**Stefan Engel:** Seguro, esta fue también una señal de la inutilidad de los slogans del auge económico de Bonn. La propaganda de gobierno sobre el auge económico no es mas que una burbuja de jabón. La producción industrial de este año por primera vez supera levemente la producción de 1991. Todavía no se ha podido recuperar el mercado interno desde la crisis económica mundial de 1991-1993. La economía de la RFA esta estancada Los pedidos del interior a la industria de la RFA alcanzan solamente el 90,5% del estado anterior a la crisis. Los sueldos y salarios reales de la República Federal han bajado desde 1990 y el desempleo masivo ha alcanzado en este año el record oficial de 4,67millones de parados registrados. La capacidad de compra de las masas continúa siendo recortada. Aparte del movedizo terreno de la exportación, no hay señal alguna de una revitalización ni mucho menos de un auge. Nos encontramos en un estancamiento fluctuante. La crisis estructural internacional ha destruido en los últimos 4 años muchos mas- y mas rápido - puestos de trabajo que las dos crisis económicas mundiales a comienzos de los años 80 y 90. Esto demuestra la habilidad general del sistema económico capitalista. Esto esta vinculado a una crisis política latente, un creciente descontento de las masas, el aumento de las luchas obreras y con una tendencia a actuar en forma independiente. Rote Fahne: También en octubre el SPD realizo su congreso en Dortmund reaccionando así a la apertura de la campaña electoral por la CDU.

**Stefan Engel:** Cuando se observa atentamente el programa electoral de Lafontaine, este no se diferencia esencialmente del programa presentado por el gobierno de Bonn. La única diferencia consiste, que en el futuro el gobierno lo deban conformar el SPD y Los Verdes. Demagógicamente en el programa de Lafontaine se declara al desempleo masivo como el problema principal de esta sociedad. Sobre esto el escribió en un documento básico sobre la política económica y financiera: "La creación de nuevos puestos de trabajo es la clave para solucionar los problemas económicos y sociales de nuestro país". La causa del desempleo masivo radica en el capitalismo Pero Lafontaine no puede responder a la pregunta; porque en realidad se ha formado un permanente desempleo masivo de millones. La causa radica en el sistema social capitalista, el cual desde hace 25 años sólo puede existir bajo una cada vez mayor agudización de los síntomas de crisis. A mediados de los años 70 tuvo lugar la crisis estructural basada en la implantación de la microelectrónica y la automatización, la cual produjo millones deparados desatando la crisis económica mundial de 1981-83, la primera después de la II Guerra Mundial. Esta crisis estructural continuó y desemboco en una nueva crisis económica mundial a comienzos de los años90. Desde la crisis económica mundial de 1991-1993 se ha generado una nueva crisis estructural basada en la reorganización de la división internacional del trabajo de la producción capitalista, vinculada a la implantación de la Lean Producción y la flexibilización de los horarios de trabajo en la industria. Esto dió un vuelco completo a la totalidad de la producción industrial en el mundo y cuesta cientos de millones depuestos de trabajo. El resultado de esta crisis estructural ser no solamente una nueva crisis económica mundial sino que, además, los monopolios internacionales cada vez podrán evitar menos sus problemas mediante la utilización de capital. Se agudiza una fuerte contradicción en esta sociedad, a la cual las masas tienen que estar preparadas. Las masas buscan una perspectiva clara El capitalismo demuestra que es cada vez mas incapaz de solucionar los problemas. Hace ya varios años atrás el MLPD ha fundamentado teóricamente este conocimiento. En la actualidad las masas perciben esto cada vez mas claramente. Pero ellas necesitan una perspectiva clara, la cual solamente puede radicar en la transición a una sociedad nueva: el verdadero socialismo. No es que la eliminación del desempleo masivo solucione los problemas del capitalismo sino que, por el contrario, el desempleo masivo va a desaparecer con la eliminación del capitalismo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIVISION V SISTEMAS

DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

ARCHIVO CENTRAL
(LG)

# ACTA DE CIERRE

ANEXO AL ROLLO N° 1846

LUGAR DE LA MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

FECHA DE FINALIZACION DE LA MICROFILMACION: Montevideo, 18 de agosto 2004

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTOS D.G.I.D. AÑOS 1994-1995-1997 - 1998 - CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO DXX.

IDENTIFICACION DEL ULTIMO ORIGINAL MICROFILMADO: R.E. 9806583 (F.21/21)

OPERARIO/S: Sgto.1ro.L.González

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO NO

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el último documento microfilmado en el Cierre del Acta, se da por finalizada la microfilmación, firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina, como aval de la autenticidad de este Rollo.

La Encargada del Archivo Central
S.O.May.
Solange Batista

Jefe de la División V Sistemas/DI.NAC.I.E.
Cnel.
Luis Beracochea

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO - República Oriental del Uruguay
DIVISION SISTEMAS

# FIN ANEXO AL ROLLO

# 1848